USHUAIA, 04 AGO 2014

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra PR Nº 265 del año 2013, caratulado: "***S/ AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA***" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 265/13 de fecha 23 de octubre de 2013 se dispuso en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia (de ahora en más HRU) la iniciación de una auditoría por la que se analizaron los siguientes aspectos: 1) Ingresos y Créditos; 2) Pagos y Deudas; 3) Auditoría Médica, encomendándose la realización de la misma a la Auditora Fiscal CP Marina IGLESIAS y a la Auditora Médica Dra. Celina GIORDA, con la colaboración de la Auditora subrogante CP Pamela SANTANATOGLIA y la Revisora Profesional CP Analía LOJO.

Que así las cosas, a propuesta del Secretario Contable a/c CPN Jorge ESPECHE, la Auditoría se planificó como una serie de Auditorías Parciales referidas a determinadas circunstancias y cada una con una *submeta* determinada.

Que mediante el Anexo I de la Resolución Plenaria Nº 265/13 se dispuso que la Auditoría de Ingresos y Créditos tendría como *submeta* la de: "*Cuantificar, calificar (es decir establecer su origen) y controlar los recursos que obtiene el hospital para poder satisfacer las necesidades de la población de Ushuaia en materia de salud pública. Verificar desde el punto de vista legal y financiero los recursos devengados y no cobrados (Créditos). Y establecer de esta forma el FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA. Emitir Informe*".

Que en relación con la Auditoría de Pagos y Deudas se estableció como submeta la de: "*Cuantificar, calificar (establecer su destino) y controlar la forma en general en que dichos recursos son invertidos para el logro de los objetivos planteados en materia de salud por el gobierno provincial. Verificar desde el punto de vista legal y financiero cómo se gastaron los recursos. Diferenciar claramente el gasto en medicamentos, insumos hospitalarios, otros insumos, etc.*

Analizar y auditar la inversión contabilizada s/inc. 1 (Personal) en sus diferentes facetas (control legal y financiero). Establecer claramente el gasto básico

en personal permanente, el gasto en concepto de "guardias" y en concepto de contratos por tiempo determinado, así como verificar el gasto del servicios de anestesiología.-

Proceso de consolidación de informes 1, 2 y 3 que nos darán una idea integral de la situación del hospital".

Que finalmente en torno a la Auditoría Médica se dispuso: *"La presente intervención se realizará con la profesional Médico, a los fines de conocer la estructura funcional del mismo, con los siguientes requerimientos mínimos:*

1. Definición de las distintas modalidades de prestaciones, distribuidos por niveles de complejidad.

2. Información y detalle de los equipamientos médicos, con relación a las distintas prestaciones que actualmente brinda la Institución.

3. Información sobre los sistemas de atención médica, discriminados por ambulatorios, domiciliarios e internados y distintos tipos de servicios que se brindan a los internados.

4. Detalle de la cantidad de profesionales discriminados por las distintas especialidades.

5. Servicios de guardia discriminados por activo y pasivo, cantidad de pacientes atendidos, complejidad de acuerdo a la patología.

6. Normativas y/o protocolos de derivación de pacientes".

Que al respecto se planteó el primer semestre del año 2013 (enero-junio 2013) como período de revisión, emitiéndose en primera medida el **Informe Contable Nº 425/13 Letra TCP-GEA** de fecha 18 de noviembre de 2013 (fs. 120/132) en carácter de informe preliminar, al que se adjunta la **Nota Interna Nº 2177/2013 Letra TCP (DELEG. IPAUSS)** donde se incorpora el Plan de Auditoría Médica efectuado por la Auditora Médica.

Que en relación a la **submeta Recursos** se emitieron los Informes Contables **Nº 001/2014 Letra TCP-GEA** junto con sus Anexos I a IV **(fs. 167/221)** y el **Nº 85/14 Letra: TCP-GEA (fs. 321/338)**, mientras que en relación a la **submeta Gastos** se emitieron los **Informes Contables Nº 119/14 Letra TCP-GEA** junto con sus Anexo I a VIII (fs. 727/771) y el **Informe Contable Nº 145/14 Letra TCP-GEA** junto con sus Anexos I a VI (fs. 1134/1149).

Que asimismo en relación a la submeta Recursos el Secretario Contable a/c CPN Jorge ESPECHE y el Prosecretario Contable a/c CP Rafael CHORÉN

emitieron el **Informe Contable Nº 114/2014 Letra: TCP-PROSC (fs. 339/358)** y en cuanto a la submeta Gastos el Prosecretario Contable a/c CP Rafael CHORÉN emitió el **Informe Contable Nº 188/2014 Letra: TCP – PROSC (fs. 1150/1152).**

Que sobre el particular cabe aclarar que este Plenario de Miembros comparte el análisis efectuado por los profesionales intervinientes, por lo que los Informes mencionados en los párrafos precedentes formarán parte del presente acto administrativo. Sin perjuicio de ello, se hará mención de aquéllas cuestiones que resultaron más relevantes a fin de determinar los requerimientos y demás medidas que se estimen pertinentes adoptar, tendientes a corregir las falencias detectadas.

Que así las cosas mediante el **Informe Contable Nº 01/2014 Letra: TCP-GEA** relativo a la **submeta Recursos**, las Auditoras Fiscales indicaron: *"El detalle de la facturación emitida surge de listados emitidos por la División Facturación correspondiente al Sistema Informático Martinenco, discriminados en obras sociales y particulares, de la unión de los listados surge el detalle correlativo de facturas emitidas en el período bajo análisis, el cual se expone en Anexo I al presente.*

Del análisis efectuado por este equipo de trabajo se vislumbran las siguientes particularidades en el período bajo análisis:

- *Las facturas que se encuentran anuladas, en el detalle de facturas se exponen con importe, por lo que, para su correcta contabilización hay que asignarle el importe en cero ($0,00.-). En relación con esto, dado que, no se emiten las facturas en original, duplicado y triplicado, no se corroboró la existencia de las anuladas del original en el archivo de la división facturación del Hospital Regional Ushuaia.*

- *Las facturas Nros. 182982 y 184697 se encuentran en el listado de facturas emitidas por obras sociales y en el listado de particulares, por lo que si no se depura quedan duplicadas, no obstante como estas se encuentran anuladas sus efectos serían neutralizados.*

- *Las facturas Nros 183503/504/505-184071/375 no se encuentran en el listado de facturas emitidas por obras sociales, ni en el de particulares suministrados por la división facturación del Hospital Regional Ushuaia.*

- *Las facturas Nro. 183105, 183253 y 184049 se encuentran en el listado de obras sociales y en el listado de particulares, por lo que, su contabilización es duplicada...*

- *De la entrevista efectuada surge que el detalle de facturas emitidas, es decir devengadas, en el período bajo análisis no se encuentran contabilizadas en el sistema de administración financiera de la Contaduría General de la Provincia, denominado SIGA. Esta situación es corroborada por el Contador General de la Provincia cuando en Nota Nro. 1501/13, Letra: Cont. Gral (Fs. 58)*

Que en relación con la facturación a Obras Sociales, las Auditoras Fiscales señalaron que: *"...mas de la mitad de la recaudacion percibida proveniente de las obras sociales, prepagas y similares preponderantes, en el periodo que va desde el 01.01.2013 al 30.06.2013, se corresponde con facturación anterior a dicho período".*

Que asimismo señalan las Auditoras que: *"...surge que una pobre eficacia de cobro en las obras sociales IPAUSS, INSSJP, OSUHTGRA, OSDE, entre otros...".*

Que por otro lado, mediante el **Informe Contable Nº 0085/2014** indicaron: *"En forma preliminar debe destacarse que, tal lo expresado en el Informe Contable Nro. 425/13, por Nota N°3262/13 Letra: H.R.U., del Director General del H.R.U. Dr. Eric. R. MANRIQUE T. se informa que las únicas dependencias normatizadas con Misiones y Funciones del HRU (Disposición Nº 839/12) son aquellas correspondientes a la Dirección Médica, no existiendo en la actualidad misiones y funciones correspondiente a la Dirección Administrativa.*

De la documentación relevada surge que mediante Disposición Nº 1008/08 se normatiza un circuito administrativo de prestaciones, facturación y cobro. En relación con esto debe decirse que es muy breve en cuanto a la reglamentación de todo el proceso relacionado con los recursos y que, por otra parte, de las propias entrevistas efectuadas y la documentación relevada, surge que no tiene su aplicación en forma exacta".

Que por otro lado indican: *"La guardia y cada servicio, junta las órdenes de consulta (Evento) y las remite, generalmente en forma diaria, a la división ar-*

chivo (dependiente del departamento bajo análisis). Es de destacar que no se encuentra normatizada la frecuencia en la remisión de las mismas...

Cada vez que se emite una orden de consulta se genera un evento que luego va ser controlado inicialmente por el Departamento de Auditoria Medica y luego se remite la documentación respaldatoria a la División Facturación a fin de emitir la correspondiente factura.

Si el paciente no posee obra social, prepaga y/o art, únicamente se le solicita el número de DNI para verificar el domicilio y se lo ingresa al sistema informático "Martinenco" con el código correspondiente según lo establecido en el Decreto Provincial Nº 616/08".

Que en cuanto al sistema de registro manifiestan: *"La responsable de la División Convenios, Ctas. Ctes, Gestión y Mora carga la totalidad de las facturas y los recibos pre-impresos tipo "X" - remitidos por la división tesorería en el sistema informático denominado "SICC", obteniendo como resultando la cuenta corriente con cada una de las entidades, esta división no utiliza el sistema informático "Martinenco" y no existe una forma de migrar la información de un sistema a otro. Esto implica que se duplique las tareas y esfuerzos en la carga de datos, por la falta de integridad del sistema informático y la utilización de variedad de herramientas informáticas, con diferentes grados de seguridad".*

Que por otro lado advierten respecto de la falta de un procedimiento de cobro de facturas, señalando al respecto que: *"Gestión de Mora: No existe protocolo de política de gestión de cobranzas. Sólo existe un mínimo procedimiento normado en la Disposición Nº 1008/08 que no se aplica. La jefa de la división nos informo que, en base a usos y costumbres, el área remite a las Obras Sociales, Prepagas, ART , cada seis (6) meses, vía correo electrónico o por nota, la cuenta corriente actualizada, reclamando los saldos impagos, excepcionalmente en alguna ocasión se ha remitido carta documento a requerimiento del Director General del H.R.U. Asimismo los puntos 22 y 23 de la Disposición HRU Nº 1008/08 en lo referente a la morosidad e incobrabilidad no se cumple en la actualidad".*

La División Convenios, Ctas.Ctes-Gestión y Mora junto con la División Facturación redacta los convenios a suscribir con las obras sociales, ART, etc., los

cuales son suscriptos por el Director General de HRU y remitidos a las obras sociales, prepagas, ART para su firma, las cuales generalmente no los devuelven, resultando que los mismos no se encuentran suscriptos.

No existen planes de pagos vigentes al 30/06/2013 suscriptos con las Obras Sociales, ART, y prepagas".

Que en relación con los recursos devengados informaron que: *"...la totalidad de las facturas emitidas en el período bajo análisis asciende a la suma de $ 10.840.146,49.- En Anexo I del Informe Contable Nro. 01/2014 del 03.01.2014, complementario al presente, se detalla la totalidad de las facturas emitidas en el período bajo análisis, contemplando las efectuadas por la prestación de servicios que se cobrarán a las entidades que brindan cobertura, como aquellas que corresponden a servicios brindados a particulares...*

A los fines de verificar que la información suministrada sea correcta y confiable, tal se ha expresado en el mencionado Informe Contable se tomó una muestra de $5.792.997,10 del total informado como facturado, excluido los particulares ($10.711.519,07), lo cual asciende al 54.08% del total. Del relevamiento efectuado por este equipo de trabajo con el objetivo de verificar la veracidad de las afirmaciones expuestas, surge lo que a continuación se expondrá...

En relación con la exposición de los recursos devengados (facturados) debe indicarse que los mismos no se encuentran contabilizados en el sistema informático SIGA, ni como "Recurso", ni como "Créditos a Cobrar", ya que en éste se encuentran registrados aquellos "percibidos y certificados" en la cuenta corriente recaudadora, situación que debería verificarse en función de lo expresado en el artículo 22° de la Ley Provincial Nro 495...

Aquellos recursos facturados no percibidos (crédito por ventas) no se encuentran contabilizados en el sistema de administración financiera utilizado por el Gobierno de la Provincia, esto es el SIGA, sino que el registro lo lleva el HRU a través del sistema informático "Martinenco" (como facturas emitidas), y el sistema "SICC" (utilizado por la División Cuentas Corrientes, Convenios, Gestión y Mora contabilizada por los Créditos por Ventas) y mediante una herramienta precaria como el excel. Situación corroborada a través de la afirmación realizada por la Contaduría de la Provincia mediante Nota Nro. 1501/13, Letra: Cont. Gral. (fs. 58) en la

que se manifiesta la imposibilidad de informar sobre las cuentas por cobrar, discriminados por acreedor desde esa oficina dado que el registro y seguimiento de esa información es realizada por el mismo HRU...

Sin perjuicio de lo indicado, la sola contabilización en el sistema de administración financiera de los recursos percibidos y la falta de contabilización en el SIGA, implica que ***no se integre esta información con el resto de las cuentas públicas y termina generando una distorsión en la exposición y la valuación de los créditos por venta de la Provincia***" (lo resaltado no es del original).

Que en cuanto al sistema de facturación, señalan: *"Del análisis de la facturas archivadas surge que las mismas no se ajustan a los preceptos establecidos por la AFIP, en todos sus términos, dado que no se identifica punto de venta alguno, en las mismas se expresan como 000-, siendo que el número de la CUIT utilizado por el Hospital Regional Ushuaia, es la CUIT del Gobierno de la Provincia. Asimismo, las facturas, notas de débito y/o notas de crédito son emitidas directamente por el H.R.U.".*

Que asimismo en relación con la inexistencia de un registro fidedigno de recibos emitidos por recursos percibidos en el período auditado, indican: *"A los fines de corroborar que los importes informados como percibidos tengan su respaldo documental en los recibos emitidos como consecuencia, se solicitó un reporte o registro de los recibos emitidos a la Tesorería General del HRU, mediante Nota Nro. 144/14, Letra: TCP-GEA, indicando la misma en Nota Nº 06/14, Letra: Tesorería HRU (fs. 261) lo siguiente:*

"...ponemos en su conocimiento que no se cuenta con un registro fidedigno de Recibos emitidos en el período auditado...

Por otra parte los registros informáticos existentes no permiten a prima facie brindar la información solicitada, debido a que la misma presenta un alto índice de error no pudiendo basarse en la misma para expresar datos certeros y fidedignos.

Se deja constancia a su vez que la numeración con la cual efectúa el registro el Sistema Informático del HRU no tiene correlación con los números de recibo de cobros emitidos a pacientes y obras sociales, siendo la misma asentada en el campo "Observaciones" del Sistema Informático a los fines informativos y de

cierre de caja diarios, no pudiendo ser recuperada con la visualización posterior del comprobante individual"(sic).

Dado lo expuesto, no se tuvo acceso a ningún reporte de la totalidad de recibos emitidos en el semestre a los fines de corroborar la integridad de los mismos. Esto trae como consecuencia que no sea posible verificarse la afirmación respecto que los $ 6.435.995,23 sea la totalidad recaudada; aunque si - dado su confronte con el libro banco y extracto - esta sea la totalidad depositada en la cuenta corriente bancaria aludida y cuanto de ello ha sido sujeto a certificación y, consecuentemente registración contable y presupuestaria...".

Que en función de lo indicado, corresponde requerir Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia Dr. Eric R. MANRIQUE T., al Director Administrativo Lic. Carlos Alberto BLEUER, al Jefe de División de Facturación, Sra. Paula PALERMO y al Jefe de División de Tesorería, Lic. Alejandro VIGILANTE, instrumenten las medidas tendientes a que las facturas emitidas por venta de prestaciones de salud, como así también las notas de crédito, notas de débito y recibos de cobranzas, se ajusten a los preceptos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (Resolución General AFIP N° 1415 – Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información); así como a implementar un registro fidedigno de recibos emitidos por recursos percibidos.

Que, por otra parte, en relación a la generación de recursos, señalan que el paso inicial para la facturación del HRU está dado por la intervención de los distintos servicios médicos de donde surgen las órdenes de consulta, denominadas "Eventos", indicando al respecto: "*...desde este equipo de trabajo, se planteó la inquietud de verificar la cantidad de eventos generados por el HRU y se solicitó mediante Nota Nro. 2227/13 un informe en donde se encuentren la totalidad de los eventos emitidos por el sistema informático "Martinenco" (Informe N° 4018/13 – fs. 143), identificándose en él aquellos que fueron comprendidas en una facturación con el objeto de hacer un control respecto a estos.*

Siendo analizado el mismo por este equipo de trabajo con el fin de verificar la integridad de este y su coherencia, se desprenden las particularidades y conclusiones que expondremos a continuación.

El total de eventos informados como generados en el período bajo análisis es de 86.565 unidades...".

Que en relación con la totalidad de 86.565 eventos advierten que 58.605 no se facturaron, 30.254 debido a que están amparados en las disposiciones del Decreto Provincial 616/08 y 28.351 correspondiente a otros eventos, advirtiendo al respecto que: "*No obstante lo dicho y dado que de la comprobación de la integridad del informe suministrado por la División Facturación, se verificó salteos de numeración correlativa de eventos, el equipo de trabajo se constituyo en el área, procediendo a consultar a la Jefa de División el motivo por el cual se producían los saltos, la cual procedió a emitir nuevamente el informe del mes de enero de 2013,* ***resultando un mayor número de eventos que el informado al equipo de trabajo****. Sólo a modo de ejemplo se cita que* ***en el mes de enero existe un salto de 59.836 eventos****, y verificado en la división facturación dos eventos al azar del mes citado, surgió que los mismos se encontraban generados en el sistema informático "Martinenco".* ***En virtud de las evidencias reunidas no es posible afirmar respecto de la confiabilidad e integridad de dicho informe***" (lo resaltado no es del original).

Que sobre el particular advierten: "*...la totalidad de eventos generados no quedan comprendidos en la facturación por diferentes razones: a) falta de firma del paciente, b) falta de bono del paciente correspondiente a la obra social o ART, c) falta de firma del profesional, falta de sello del profesional, d) que el paciente no esta en el padrón e) fue identificado bajo el código Y66 (no concurrió a la consulta) o f) se encuentra amparado por el Decreto Provincial 616/08 (se brinda el servicio en forma gratuita)...*

Dado que, como se dijo anteriormente, existe una cantidad de eventos que no se comprenden en facturas, de los cuales no se tuvo acceso a las causas por cada evento en particular no facturado, y que no se ha suministrado estadística o evidencia de control en relación con ello, es de imposible determinación la presunta existencia de perjuicio fiscal, en relación con dichos eventos no facturados por servicios prestados".

Que resulta por demás gravoso que, conforme surge del Informe de las Auditoras Fiscales, por errores en la confección y control de los llamados "Eventos" el Hospital Regional Ushuaia (HRU) deje de percibir el cobro por las atenciones

médicas brindadas a pacientes que cuentan Obra Social. Todo lo cual repercute negativamente en el funcionamiento y financiamiento del Hospital.

Que esta situación sumada a la falta de un procedimiento de cobro de las deudas en mora que poseen las Obras Sociales, Prepagas y ART, debe ser solucionada en lo inmediato por las áreas involucradas, esto es, la División de Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora y el Departamento de Estadísticas Hospitalarias (o ingreso del paciente – prestación de servicios de salud).

Que por otro lado, traen a colación las Auditoras intervinientes que: *"En relación al análisis de los* ***convenios*** *con las distintas entidades, obrantes en la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora, en respuesta a la Nota Externa Nº 2053/13, Letra: TCP-GEA se recibe la Nota Nº 3803/13, Letra: HRU en la que esta división adjunta copia de los convenios vigentes a la fecha de corte del período bajo análisis, esto es el 30.06.2013. Informando en la misma que se están elaborando los nuevos convenios con las obras sociales, aseguradoras y empresas prepagas. Del relevamiento realizado sobre los mismos surge:*

- ***Sólo se remitieron dieciséis (16) convenios de la totalidad de entidades a las que se les facturó, las que ascienden a 152****, aunque se entiende que, algunas de ellas no tienen convenios dado a que se trató de una prestación puntual, como puede ser Azul Restobar South P, Carpinteria Gepeto, Casino Club, Clínica del Valle, Electronic System, etc.*
- *De las copias de los convenios analizados surge que existen convenios correctamente suscriptos y en vigencia y otros, los menos, que presentan alguna deficiencia como ser:*
  - *La fecha de vigencia no se encuentra actualizada, ni aún contando la prórroga automática de las mismas,*
  - *No obra aclaración de firma,*
  - *No se aclara el vencimiento".*

Que, por otro lado, menciona: *"...la Tesorería General del HRU, a los fines de la contabilización de las recaudaciones realiza expedientes de certificación de ingresos que remite a la Contaduría General de la Provincia para su registración en el Sistema Informático SIGA...*

El relevamiento de los expedientes de certificación de ingresos del semestre objeto de auditoría, arrojó como resultado que se certificó la suma de $ 5.976.464,78, es decir que quedan pendientes de certificación la suma de $ 438.628,81.- del total informado como recaudado...".

Que asimismo indicaron que: "*...se confrontó lo informado como cobros a entidades por la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora con las certificaciones del período* ***se encontraron numerosas diferencias las que permiten concluir que la información suministrada en relación con los cobros a las entidades suministrada oportunamente en respuesta a la Nota Nro. 2053, no resulta confiable***" (lo resaltado no es del original).

Que en relación con la conciliación entre los Recursos Facturados y los percibidos – Créditos, señalaron que: "*...mediante Nota Externa Nº 113/14, letra: TCP – GEA, se reiteró que suministren la información en forma completa, con fecha de corte al 30.06.2013. En respuesta a ello, se recibe el Informe HRU Nro. 137/14 (fs. 256) en el cual se indica que "se remite la información confeccionada en una planilla Excel, con los errores involuntarios que se puedan producir, en forma manual debido que* ***este sector no cuenta con un sistema informático acorde a las necesidades que requieren.*** *Esto evidencia que esta área no cuenta con elementos para evaluar su gestión , o responder requerimientos no sólo de los Órganos de Control, sino a la misma Dirección, con los inconvenientes que trae el empleo de herramientas poco sistematizadas, como así también* ***el incumplimiento a las normativas en vigencia en cuanto a la obligatoriedad de tener un sistema informático integral e integrado, tal lo normado por la Ley Provincial Nro. 495.*** *Esto adquiere relevancia en cuanto a que, dicha área en particular, como se expusiera en párrafos e informes anteriores, lleva su contabilización en otro sistema informático denominado SICC.*

Por otra parte, desde el mismo área y respecto de las Notas de Crédito y de Débito solicitadas se informa que "el sistema informático del Sr. Martinenco no es aplicable para el desarrollo de las tareas diarias, dado que las notas de créditos y débitos no se relacionan con las facturas."(Sic)

De la información suministrada por el área indicada surge que existe un total de acreencias por $ 49.437.384,77 al 30.06.13...” (lo resaltado no es del original).

Que en este orden, las Auditoras Fiscales realizan un detalle de las deudas provenientes de Obras Sociales, Prepagas y ART, (conf. fs. 335 vlta.) del que surge que el IPAUSS es la Obra Social que mayor deuda tiene con el Hospital, toda vez que la deuda total asciende a la suma $32.042.803,01 y la deuda que mantiene el IPAUSS con el Hospital por prestaciones médicas es de $ 24.980.139,09 y por prestaciones odontológicas es de $ 245.642,15.

Que al respecto corresponde poner en conocimiento de la situación a la Presidente y Directores del IPAUSS, a fin de que corroboren el monto indicado en el marco de la presente Auditoría como deuda que tienen respecto del Hospital Regional Ushuaia por no haber abonado por las prestaciones médicas y odontológicas brindadas a sus afiliados.

Que sobre el particular, corresponde asimismo poner en conocimiento de esta situación a los Auditores que prestan servicios en el ámbito del IPAUSS a fin de que verifiquen si dicha Institución registra la mentada deuda respecto del Hospital.

Que al respecto manifiestan: *“Del análisis de la composición de los saldos informados surge que, existen créditos de antigua data que no se encuentran regularizados.*

Dado el relevamiento efectuado, es de conocimiento de este Tribunal de Cuentas que, la División efectúa los reclamos pertinentes, periódicamente y/o envía carta documento a las entidades deudoras, pero dicho procedimiento no se encuentra reglamentado.

No obstante, y dada la antigüedad de algunas de ellas, ***es necesario tener un adecuado protocolo de gestión de cobranzas y regularizar la suscripción de los convenios con las entidades a los efectos de tener un instrumento que permita la regularización de las formas de cobro y mora.*** *Asimismo, y dado el conocimiento de este equipo de auditoría que, en la actualidad se están efectuando circularizaciones desde el HRU a algunos deudores para la confirmación de los saldos de los créditos del nosocomio, los cuales luego de un análisis exhaustivo por parte de éste y de la probabilidad de cobro en comparación con el costo que implica su reclamo y, previa*

intervención del servicio jurídico respectivo, correspondería su depuración..." (lo resaltado no es del original).

Que por último realizan las Auditoras Fiscales un detalle de las Obras Sociales, el monto facturado en el período bajo análisis (primer semestre del año 2013), el monto facturado y percibido y la diferencia. Los resultados son alarmantes, toda vez que -considerando únicamente el primer semestre del año 2013- del total facturado ($ 9.345.204,84) únicamente se percibieron $ 2.319.864,02, lo que arroja una diferencia de $ 7.025.340,82 que quedaron sin cobrar.

Que en relación con lo analizado, la **Auditora Médica**, Dra. Celina GIORDA, emitió la **Nota Interna Nº 277/2014, Letra: TCP -DELEG. IPAUSS** (fs. 291/293) por la que indicó: *"Una vez desarrollada la tarea, esta Auditoría Médica concluye que resulta abultada la cantidad de prestaciones que realiza el H.R.U y que no son debidamente facturadas a las Obras Sociales. Se analizaron prestaciones brindadas a 11 (once) Obras Sociales de un total de 68 (sesenta y ocho) que mantienen Convenio con dicho Nosocomio".*

En la mayoría de los casos que se pudo determinar la causa de la no facturación, se detectaron fallas en el inicio del trámite administrativo, el paciente que accede a la atención médica es cargado en el Sistema Informático, pero no se cumplen los requisitos básicos de llenado de "orden única" y la falta de Orden adjunta que provee la Obra Social, según exigencias en algunos Convenios Prestacionales".

Que en relación con la **submeta Recursos**, el Secretario Contable a/c CPN Jorge F. ESPECHE y el Prosecretario Contable a/c CP Rafael CHORÉN emitieron el **Informe Contable Nº 114/2014 Letra TCP-PROSC**, por el que elevaron el Informe Contable Nº 85/2014 Letra TCP-GEA y resumieron las principales características del trabajo y sus conclusiones. Así señalaron: *"...surge del trabajo realizado una gran desorganización por parte de las autoridades del HRU en el manejo de políticas administrativas para la recaudación, el resguardo y custodia de los fondos públicos por lo cual resultan recomendaciones directamente ligadas con las conclusiones que se exponen a continuación ya que se trata ni más ni menos que de la atención a la salud de la población".*

Que asimismo advierten respecto de la posible consecución de un perjuicio fiscal, advirtiendo al respecto: "*Además de la lectura de las conclusiones surgen elementos para* ***presumir la existencia de perjuicio fiscal relacionado con el sistema de facturación en relación con las órdenes de servicio y consultas****, situación que ha sido verificada dado que* ***se encontraron en los canastos de basura órdenes de servicios no facturadas*** *lo que hace muy difícil que se establezca un monto de perjuicio fiscal pero semejante gravedad amerita el análisis de la Secretaría Legal. En resumen se concluye que existen servicios y consultas brindadas por el hospital que no son facturados, lo que no se puede determinar es cuántas son, cuál es el motivo y qué monto representan*" (lo resaltado no es del original).

Que así las cosas, confecciona una serie de láminas que resumen las principales conclusiones extraídas de su análisis. Así menciona como evidencias obtenidas: fuertes debilidades en el ambiente de control y sistema de control interno, inexistencia de manual de misiones y funciones de las áreas dependientes de la Dirección Administrativa, ausencia de un sistema integral a integrado, concentración de funciones, fuertes debilidades de procedimiento, diferencias detectadas en el sistema de facturación, falta de integridad y confiabilidad en el reporte de eventos generados (órdenes de consultas emitidas), inexistencia de convenios vigentes en relación con la totalidad de las entidades facturadas, inexistencia de registro fidedigno de recibos emitidos por recursos percibidos en el período auditado y falta de protocolo de gestión de cobro de cuentas por cobrar.

Que por otro lado, la **Auditora Médica** de este Tribunal de Cuentas, Dra. Celina Esther GIORDA, realizó el **Informe de Auditoría Médica** mediante **Nota Interna Nº 688/2014 Letra TCP-GEA y sus Anexos I, II y III** (fs. 1091/1133) el cual se basa en información que le fue suministrada por el Director General del HRU, Dr. Eric MANRIQUE y en el que se detallan las modalidades de prestación de servicios de salud del HRU, las especialidades cubiertas, así como la Capacidad Instalada (prestaciones y estructura).

Que asimismo se efectúa una descripción del funcionamiento del sistema de guardia, de la atención en Internación, por Consultorios Externos, de pacientes ambulatorios y de atención domiciliaria, así como del equipamiento médico.

Que a su vez indica que en total son 174 los profesionales médicos y no médicos que prestan servicios en el HRU en Planta Permanente y que cumplen 40

horas de trabajo semanales, los que realizan guardias activas y/o pasivas acorde a su especialidad. Indica la Auditora que también hay personal contratado, pero que desconoce la cantidad, resaltando al respecto que se trata de especialistas únicos en la ciudad e imprescindibles para el servicio (Urólogo, Psiquiatra, Anestesistas, Endoscopistas, Radiólogo).

Que en relación con la submeta Gastos, a fs. 727/771 se agrega el **Informe Nº 119/14 Letra TCP-GEA** por el que las Auditoras indicaron: *"El examen efectuado comprende la evaluación de los gastos y pasivos del HRU por el período que va desde el 01.01.2013 al 30.06.2013, con el alcance expuesto en la Resolución Plenaria Nº 265/2013, en cuanto a la evaluación legal y financiera de los mismos. Asimismo, el presente examen, tal lo expresado en el Informe Contable Nº 425/2013, se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Plenario Nº 299 y la Resolución Técnica N°7, en cuanto fuera aplicable".*

Que asimismo indicaron: *"Dado el relevamiento realizado previamente a la emisión del presente informe, que permitió tener un conocimiento preliminar del ente y evaluar el control interno e identificar la significatividad de las operaciones y los riesgos asociados, plasmados en el Informe Contable Nº 425/2013, se decidió* ***darle prelación al análisis de las erogaciones financiadas con recursos provenientes de las prestaciones de servicios de salud****, dado la importancia relativa de los rubros de gastos"* (lo resaltado no es del original).

Que en relación con el circuito operativo y administrativo correspondiente a las compras y gastos generados por las prestaciones de salud, indicaron las Auditoras que: *"Del relevamiento efectuado surge que las siguientes áreas se encontrarían involucradas en el circuito operativo y administrativo de Compras, Recepción de Insumos y Pagos.*

- *Dirección del HRU.*
- *Departamento Administrativo Contable.*
- *División Depósito.*
- *División Compras.*
- *División Contaduría.*
- *División Patrimonio.*
- *División Tesorería.*

Todas las divisiones mencionadas anteriormente dependen del Departamento Administrativo Contable, como asimismo las divisiones de rendiciones e informática...".

Que asimismo traen a colación las Auditoras que: *"En principio debe indicarse que mediante Nota N°3262/13 Letra: H.R.U., suscripta por el Director General del H.R.U. Dr. Eric. R. MANRIQUE T. se informa que* ***las únicas dependencias normatizadas con Misiones y Funciones del HRU*** *por Disposición Nº 839/12* ***corresponden a la Dirección Médica, no existiendo en la actualidad misiones y funciones correspondiente a la Dirección Administrativa.*** *Situación ratificada por el Jefe del Departamento Administrativo Contable al indicar que no poseen competencias y obligaciones asignadas en forma escrita. No obstante, el circuito administrativo se encuentra regulado por la Disposición HRU Nro. 575/2008..."* (lo resaltado no es del original).

Que en este sentido, efectúan un detalle del procedimiento interno utilizado en el Hospital para la realización de las compras, advirtiendo luego de ello que: *"****En relación con la realización de las compras se encuentra el sistema de administración de stocks****, razón por la cual se procedió a incorporar en la entrevista preguntas relacionadas con ello, las que* ***fueron contestadas en presencia del actual jefe de depósito del nosocomio local.***

En forma preliminar se indica que, ***no existen misiones y funciones para el área y que los procedimientos se realizan por usos y costumbres.*** *En este sentido, cabe advertir que el actual jefe de la división depósito se encuentra en el cargo hace poco, aprendiendo lo que en la actualidad aplica de la anterior jefa de división depósito"* (lo resaltado es propio).

Que al respecto indicaron: *"...****cada tanto el jefe de depósito realiza recuento físico (inventario) y ajusta al sistema según lo físico real.*** *El jefe de depósito y el resto del personal de depósito tienen permitido realizar esos ajustes manuales al sistema. Dicha carga se identifica como ajuste por error o por cambio de centro de costos*" (la negrita no es del original).

Que por otro lado advierten que: *"En relación con los pedidos y consumos efectuados por los servicios, y la frecuencia de las solicitudes efectuadas se afirma que no existe un control formal respecto de la frecuencia de retiro de insumos...*

Asimismo, se indica que, ***no existen controles de los stocks solicitados por los servicios, acopiados en ellos y consumidos por los mismos****, puesto que, una vez solicitados los insumos y retirados por el servicio estos son descargados del sistema de control de stocks. Esta situación acarrea que* ***cuando se efectúan los recuentos físicos de los insumos o bienes en el nosocomio, aquellos que se encuentran en los "subdepósitos" de los servicios no forman parte de dicho recuento.*** *Por otra parte existen insumos específicos que ni bien son recibidos por la división son entregados al servicio requirente...*

No existe control de los consumos efectuados y de los stocks obrantes en los denominados subdepósitos *efectuados por el jefe de la división depósito o de quien él depende el jefe del departamento contable"* (lo resaltado no es del original).

Que en función del detalle efectuado, puede colegirse del Informe Contable Nº 119/14 Letra TCP-GEA que no existe en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia un procedimiento adecuado para la adquisición de insumos y su control de *stock*, ya que ello se realiza por "usos y costumbres" y, por ello, resulta altamente falible e inadecuado para el control que corresponde efectuar respecto de bienes adquiridos por el Estado, más aún tomando en consideración que los mismos tienen un correlato en la prestación del servicio de salud estatal.

Que en función de ello, resulta impostergable el establecimiento por parte de la Dirección del Hospital Regional Ushuaia de un procedimiento por el que se fije claramente el procedimiento y correspondiente registración en el sistema de administración de *stocks* en relación con las compras de insumos que efectúa el Hospital y, a su vez, que se fijen las Misiones y Funciones a la Dirección Administrativa del Hospital Regional Ushuaia.

Que, por otro lado, en relación con las Erogaciones Ejecutadas (compromiso-devengado-pagado) señalaron que los límites máximos autorizados para gastar, de acuerdo a la distribución administrativa efectuada por el Decreto Provincial N° 07/13 asciende a un total de $ 209.273.304,07 y que éstos se financian del Tesoro Provincial en la suma de $ 191.298.168,07, por el Servicio Hospitalario en la suma de $ 14.975.136,00 y por el Fondo Federal Solidario en la suma de $ 3.000.000,00.

Que al respecto advirtieron: *"Del análisis de los actos administrativos de modificación presupuestaria al crédito original distribuido de los que ha tomado conocimiento este equipo de trabajo, no se accedió a alguno que haya procedido a*

incrementar los $14.975.136,00 informados oportunamente como financiados con recursos propios hospitalarios por lo que no se ha podido arribar a la motivación de información de los $16.614.312,82 expuestos en el reporte de Martinenco como saldos aprobados".

Que en este sentido, surge la necesidad de requerir al HRU que informe las razones por las que se ha producido el incremento presupuestario relativo a los fondos provenientes del Servicio Hospitalario, ya que el indicado oportunamente en el Decreto Provincial N° 07/13 relativo a la distribución administrativa no es coincidente con el que surge del sistema informático Martinenco.

Que por otro lado en relación con el Fondo de Solvencia Social, indicaron: "*...si bien en el Decreto de distribución administrativo del gasto no existía distribución alguna, con posterioridad mediante las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 65/2013 y 364/2013 se modificaron estos quedando habilitada una autorización máxima para gastar de $ 11.355.341,29...*

Del informe suministrado surge que, para dicha partida se indica como presupuestado un saldo de $ 10.000.300 los cuales no son coincidentes con lo expuesto ut-supra como presupuesto aprobado.

En conclusión ***los importes informados como presupuestados por el HRU para las dos cuentas analizadas no son coincidentes con los que surgen de la documentación respaldatoria suministrada y relevada por este equipo de trabajo"*** (lo resaltado no es del original).

Sin perjuicio de ello, debe dejarse debidamente asentado que la información suministrada se ha brindado del sistema de administración hospitalaria utilizada por el HRU, denominado Martinenco. No brindándose información alguna por dicha área del sistema de administración financiera de la Provincia de Tierra del Fuego, SIGA, con el cual corresponde se contabilicen las cuentas provinciales de la administración central, en el caso. Esto tiene su fundamento en que ambos importes presupuestados para ambas cuentas de acuerdo a los reportes B3ia y B3ifa son coincidentes con la documentación respaldatoria puesta a disposición, lo que implica que, en el sistema informático de gobierno los importes sean los correctos en cuanto a los saldos presupuestarios aprobados. Esto determina la escasa confiabilidad de los registros".

Que, por otro lado, en relación con lo informado como gastos ejecutados, las Auditoras efectuaron un detalle de las Partidas relativas a fondos

propios y del Fondo de Solvencia Social, señalando al respecto: *"... el departamento administrativo contable del propio nosocomio del HRU manifiesta la falta de confiabilidad en el reporte y la imposible construcción de los saldos informados en el resumen mencionada ut-supra del reporte suministrado por el sistema informático y puesto a disposición de este Tribunal de Cuentas mediante el CD. No obstante ello, este equipo de trabajo procedió a realizar un análisis de dicho reporte, evidenciando que, en las condiciones en que el listado es reportado no se arriba a los saldos resumidos para cada una de las partidas...*

En conclusión de las tareas efectuadas y las evidencias obtenidas, y dado la limitación al alcance referenciada, no son confiables los reportes suministrados en relación al ejecutado presupuestario de gastos"

Que asimismo advirtieron que: *"La inexistencia de registración presupuestaria en la principal unidad de gestión de crédito financiada por los recursos propios del HRU obrante en el sistema informático SIGA en el período bajo análisis, se debió a la deficiente administración y rendición por parte del HRU, procedimiento que, permite su impacto en el sistema informático aludido. El procedimiento impartido hasta el momento para la registración presupuestaria llevó a que dado el incumplimiento en relación a la oportunidad de rendición a la normativa en vigencia y la marcada extemporaneidad en relación con ello, se contabilice presupuestariamente en el SIGA gastos correspondientes a ejercicios económicos diferentes al cual corresponde su devengamiento*".

Que así las cosas, resulta de lo indicado que el sistema de registración presupuestaria utilizado por el HRU no es confiable, por lo que la Dirección del mismo deberá implementar un sistema informático que se adecúe a las exigencias de la Ley provincial Nº 495 en materia de registración presupuestaria y que resulte confiable en su información.

Que en función de ello, las Auditoras indican que emitieron el reporte SIGA de comprobantes de cancelación emitidos (contabilización del sistema informático) en relación con la cuenta pagadora HRU, el Fondo de Financiamiento de SS y la Cuenta Plan Nacer, señalando al respecto que:

"En virtud de lo expuesto, se evidencia que ***existen comprobantes de cancelación emitidos por estos fondos de afectación especifica que al día de la fecha se encuentran pendientes de rendición en el sistema informático SIGA*** *por lo*

que, ***correspondería se suministre información respecto de las razones por las cuales los mismos a la fecha se encuentran pendientes de contabilización en el sistema informático por el cual se contabilizan las cuentas provinciales"*** (lo resaltado no es del original).

Que al respecto, resulta dable hacer referencia a las conclusiones generales a las que arribaron las Auditores Fiscales, las que se transcriben a continuación:

"En forma previa a exponer las conclusiones generales debe adelantarse que las mismas ponen de manifiesto ***las importantes debilidades del sistema de información y de los circuitos administrativos existentes****, lo que impacta de manera directa en la gestión hospitalaria.*

Por lo tanto ***resulta fundamental la implementacion de sistemas de registración que permitan brindar información oportuna, confiable, integrada y útil para la toma de decisiones en forma oportuna****"* (lo resaltado no es del original).

Que en este sentido ponen de manifiesto que las debilidades surgen en principio del control de stock de los diversos insumos, habiendo más de un depósito en el HRU; escasa confiabilidad de los reportes e información suministrados por el HRU, debido a la falta de integridad de los distintos tipos de registros; múltiple registración de operaciones, debido a la utilización simultánea de los sistemas "Martinenco" y "SIGA"; ausencia de reglamentación vigente en materia de misiones y funciones correspondientes a las distintas áreas gestionadoras; escasa sistematización en la emisión de comprobantes, registros y movimientos financieros; la ejecución presupuestaria obrante en el sistema de administración de las cuentas provinciales (SIGA) no se encuentra contabilizada en su totalidad para el período bajo análisis; falta de integridad en los registros presupuestarios en incumplimiento al artículo 84 de la Ley provincial N° 495.

Que así las cosas, señalan las Auditoras intervinientes que: *"Debería darse respuesta a los siguientes puntos:*

- Del reporte B3acd del SIGA surge que existen débitos y créditos pendientes de conciliación para las cuentas 0243-1710661 del Plan Nacer HRU y 0198-1710621/6 Regional Ushuaia Pagadora, correspondientes al período bajo análisis.

- Existencia de comprobantes de cancelación emitidos por los fondos de afectación especifica que al día de la fecha se encuentran pendientes de rendición

en el sistema informático SIGA por lo que, debería suministrarse información respecto de las razones por las cuales los mismos a la fecha se encuentran pendientes de contabilización en el sistema informático por el cual se contabilizan las cuentas provinciales.

- Tramitar la rúbrica del libro banco de la principal cuenta pagadora del HRU.

- Se utiliza la modalidad de pago a través de libramientos en carácter de anticipo, siendo que esta modalidad de pago no se encuentra estatuida en la manda legal de contrataciones ni en la correspondiente al sistema de administración financiera. Los mismos generan una distorsión en la ejecución presupuestaria de gastos, dado que estos no se imputan en el momento que se emiten sino que, se los registra en el momento en que se cancela la orden de pago que en muchos casos relevados tienen un diferimiento de ejercicio, impactando presupuestariamente en un ejercicio distinto de aquel que soportó la erogación.

- El libro banco correspondiente a la principal cuenta pagadora del período 5/7/13 al 14/3/14 se encuentra sin rubricar por el Tribunal de Cuentas Provincial y obran en él registraciones en forma extemporánea (correspondientes al período bajo análisis), por lo que, el libro banco no se llevaba en legal tiempo y forma.

- Posible perjuicio fiscal de $ 2.395,43 por las facturas Nº 1-27646/47/48/49 del proveedor DROGUERIA DIGMA correspondiente a la orden de pago Nº 547/2013, rendido en el expediente Nº 7131-MS-2013".

Que por otro lado, en relación con los expedientes analizados, señalaron que:

"- No se encuentran intervenidos por los órganos de control.

- No obra registro presupuestario de la etapa del gasto "compromiso" y "devengado"

- No se adjunta al expediente copia certificada del registro de proveedores del estado.

- Falta de incorporación de la orden de compra

- Reconocimiento del gasto

- El registro presupuestario del devengado y el acto administrativo de autorización fue efectuado en forma extemporánea.

- Falta de incorporación en el articulado del encuadre legal del gasto.

- Error de redacción en el acto administrativo de autorización del monto.

- Respecto de los pagos anticipados efectuados con libramientos, estos no se encuentran imputados.

- Documentación respaldatoria en copia y/o copia de copia.

- Desglose de documentación con la falta de descripción de las actuaciones en donde se incorporan, entendiéndose que la misma se tramita en otro expediente a fin de efectuar la cancelación.

- Falta de descuento de Nota de Crédito emitida y errónea emisión de la Orden de Pago

- Urgencias autogeneradas por falta de administración eficiente del stock.

- Utilización de formas de contratación y pago no previstas en la manda legal.

- La implementación de métodos de contratación no amparados en la normativa legal, que impacta en una distorsión en la contabilización de las etapas presupuestarias de gastos, de acuerdo a lo indicado por la manda legal.

- Tramitación de compras por áreas distintas al área pertinente para ello.

- Falta de adecuado archivo de la documentación respaldatoria correspondiente a Órdenes de Compra, generada por el área respectiva, a los fines del control de reportes y otros.

- Inexistencia de una única mesa de entrada que recepcione la documentación externa relacionada las adquisiciones y servicios brindados (facturas, notas de crédito y débito) que permita su control y seguimiento en relación a la tramitación de pago o contabilización de deuda, por lo que no es posible opinar sobre la integridad de la documentación vinculada con los pagos o pasivos asumidos en relación con las compras cumplimentadas o servicios prestados".

Que en le marco del mentado Informe, las Auditoras señalaron: *"Del relevamiento físico de los expedientes seleccionados surgen en principio un monto pagado de más por la no aplicación de una nota de crédito en el período bajo análisis, la cual de no ser descontada con posterioridad, se traduce en un posible perjuicio fiscal de $ 2.395,43 por las facturas Nº 1-27646/47/48/49 del proveedor DROGUERIA DIGMA correspondiente a la orden de pago Nº 547/2013, rendido en el expediente Nº 7131-MS-2012".*

Que en función de ello, corresponde poner en conocimiento de esta situación a las autoridades del Hospital a fin de que adopten las medidas tendientes a que dicha suma sea efectivamente desconatad en los próximos pagos a realizar a dicho proveedor.

Que en relación con la submeta "Gastos" la Auditora Fiscal subrogante emitió **el Informe Contable Nº 145/14 Letra TCP-GEA** junto con sus Anexos I a VI, el cual es complementario del Nº 119/2014 Letra: TCP-GEA y luce agregado a fs. 1134/1149, el cual se refiere al gasto que posee el HRU relativo a personal en Planta Permanente, el gasto en concepto de guardias y contratos por tiempo determinado. Por el mismo se verifica también el gasto del servicio de anestesiología del Hospial Regional Ushuaia.

Que, en este sentido, se menciona como norma aplicable a la cuestión el Decreto provincial Nº 2677/2006, que aprueba los adicionales específicos del área salud, para los agentes que cumplen funciones en el ámbito del Ministerio de Salud – Punto X, XI, XVIII del Anexo I (Boletín Oficial Nro 2162) y el Decreto Territorial Nº 1845/88, que aprueba la estructura orgánica funcional de las Direcciones de Hospital de Zona, dependientes de la Subsecretaria de Salud Pública.

Que en este sentido, advierte la Auditora Fiscal subrogante CP Pamela SANTANATOGLIA PARRA que no existe normativa escrita respecto de la tarea objeto de auditoría, como tampoco manual de misiones y funciones del Departamento de Recursos Humanos.

Que en este orden trae a colación las cuestiones que surgieron de la entrevista que mantuvo junto con la Revisora de Cuentas CP Analía LOJO a la Jefa de Departamento de Recursos Humanos del Hospital Regional Ushuaia.

Que luego de efectuar un detalle de las evidencias obtenidas de los procedimientos de Auditoría efectuados respecto del Gasto Básico en Personal Permanente, en concepto de Guardias (Activas y Pasivas), en contratos por tiempo determinado y en servicio de anestesiología, la Auditora arribó a las siguientes conclusiones generales:

- *"El Decreto Provincial N° 2677 aprueba los adicionales específicos del Area Salud, el cual contempla la forma de cálculo de las guardias, entre ellos. Sin embargo no existe normativa que regule el procedimiento administrativativo del circuito analizado.*

- *El Departamento de Recursos Humanos, no posee Manual de Misiones y Funciones lo cual se dejo plasmado en los Informes Contables Nro 425/13 y N° 119/14.*

- *En principio el circuito administrativo informado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos correspondiente a las guardias, se ha corrobado con el relevamiento del expediente N° 3176-MS-2013, no obstante ello se desprende de su relevamiento las siguientes débilidades: la herramienta utilizada para informar las guardias efectuadas es precaria, debido a que se utiliza una planilla de excel y en las mismas se vizualizan enmiendas, utilización de lápiz, falta de totales y falta de uniformidad entre las planillas de los diversos servicios y/o áreas, lo cual dificulta el control".*

Que a su turno el **Prosecretario Contable a/c CP Rafael CHORÉN ha emitido el Informe Contable N° 188/2014** junto con 12 diapositivas para el caso que terceros requieran una impresión y entendimiento visual veloz (fs. 1150/1164), a los efectos de resumir las principales características del trabajo realizado por las Auditoras Fiscales en relación con la Submeta Gastos.

Que en este sentido indicó: ***"Por lo expuesto, a los efectos de no continuar auditando cuentas antiguas y existiendo a mi juicio la estricta necesidad de controlar cada peso gastado, considero que sería necesario validar las operaciones de compras y pagos que realiza el HRU en una nueva auditoría específica relacionada al estricto control posterior de "todos" los pagos realizados por el organismo en el primer trimestre del presente ejercicio salvo opinión en contrario.***

En función del trabajo realizado surge un alto riesgo de auditoría, bajísimo grado de control interno y esta combinación genera la presunción de que existe un alto grado de probabilidad que se produzcan operaciones de pagos no deseadas y que perjudiquen al erario público".

Que por otro lado, en relación con las deudas del HRU indicó: ***"De la aplicación de todos los procedimientos de auditoría se extraen las siguientes conclusiones:***

El listado de facturas a pagar obrante a fs. 99/112 del Expte Nº 265-PR-2013 no brinda confiabilidad, ***puesto que es diferente al emitido con posterioridad en marzo de 2014****, el cual obra adjunto a fs.52/59 y fs. 36 del Expte Nº 15-SC-14. Ambos reportes generados con idénticos parámetros de información.*

También, esta Secretaría Contable cuenta con los reportes emitidos por el HRU por habérselos solicitado en ocasión de realizar el análisis de la Cuenta General del Ejercicio del primer semestre (E.TCP-SC Nº 15/2014) con fecha de corte al 30/06/2013, idéntica fecha de corte analizada en la presente auditoría.

Al respecto se pudo verificar tanto de un expediente (Auditoría HRU) como del otro (CuentaGeneral del Ejercicio HRU al 30/06/2013), que todos los reportes de deuda del hospital al 30/06/13, arrojan saldos diferentes...".

Que en relación con el trámite de pagos a proveedores, manifestó: "*...se tomó una muestra de proveedores a los fines de circularizar a proveedores y contratistas respectos de los saldos allí expuestos. Obteniéndose respuesta de 3 proveedores solamente (al momento de emisión del informe):*

- *Uno informó que esa documentación y saldo no correspondía.*
- *La policía provincial informó facturas que no se encontraban en el reporte como adeudado.*
- *Y el último, contestó que no debía nada al hospital.*

Por lo expuesto, la auditoría no ha podido determinar tampoco un monto de deudas cierto ni validar la ejecución presupuestaria del gasto del HRU al 30/06/13".

Que finalmente, en función de lo analizado, en el Punto E) de su Informe propone las acciones que se detallan a continuación:

a) Exigir al organismo la emisión de un Manual de Misiones y Funciones para la Dirección de Administración y todas sus áreas dependientes en función del organigrama vigente.

b) Establecer Manuales de procedimientos adecuados para el circuito de generación de ingresos y cobranzas y compras y pagos.

c) En relación a los 28.351 "eventos" no facturados (ver I.C.N° 85/2014 – fs.329 vta) informados como resultado del análisis de la primera submeta (ingresos y cuentas a cobrar) es necesario que el organismo explique claramente los motivos por los cuales no se facturaron dichos "eventos", siendo que podrían haber generado un posible perjuicio fiscal.

d) Diagramar en los procedimientos un sistema de control interno que permita segregar funciones adecuadamente y evite superposición de tareas claves en el manejo de fondos en una sola persona.

e) Coordinar las acciones anteriores con un sistema informático integral e integrado de registración de las operaciones relacionadas al movimiento de fondos y al patrimonio del hospital.

f) Administrar adecuadamente el sistema de depósitos para una correcta guarda, administración y control de los insumos hospitalarios.

g) Comunicar al organismo y a las autoridades provinciales que el Plenario considere, los resultados de la auditoría en sus tres submetas (1-Ingresos y cuentas a cobrar, 2- Gastos y cuentas a pagar y 3- Auditoría Médica.)

h) Validar las operaciones de compras y pagos que realiza el HRU en una nueva auditoría específica relacionada al estricto control posterior de todos los pagos realizados por el organismo en el primer trimestre del ejercicio 2014".

Que, por otro lado, atento lo expuesto en las conclusiones generales del mentado Informe N° 119/14, en cuanto indican las Auditoras: "*...De la entrevista mantenida con las áreas en relación con el tema bajo análisis surgen en principios debilidades de control en lo que se refiere a administración de stocks de diversos insumos, encontrándose más de un depósito en el HRU. Siendo, asimismo éste el punto inicial por el cual se realiza el pedido y habiéndose relevado e informado de la existencia de una cantidad importante de compras en forma inmediata o urgencia, mu-*

chas de ellas, que no pueden corresponderse como tal, debiéndose recordar que existe acabada doctrina que la urgencia generada por mala administración no puede ser enmarcada en un trámite de urgencia justificado en las excepciones estipuladas en la Ley N° 6, razón por la cual se considera adecuado, en su caso, realizar una auditoría específica en relación con el presente tema", así como lo indicado por el Prosecretario Contable a/c en su Informe Contable Letra TCP – PROSC Nº 188/14, en tanto expresa:

"De tal análisis se pudo determinar que los pagos del HRU en el período 01/01/13 al 30/06/13 ascienden a la suma de $ 5.552.313,86 difiriendo tal cifra de cualquier reporte emitido por el HRU.

Las limitaciones expresadas por las auditoras en su informe no permitieron establecer si los pagos realizados en el período analizado cuyo monto asciende a la cifra expresada en el párrafo anterior, responden o no a expedientes tramitados por el organismos cumplimentando la normativa vigente.

Por lo expuesto, a los efectos de no continuar auditando cuentas antiguas y existiendo a mi juicio la estricta necesidad de controlar cada peso gastado, considero que sería necesario validar las operaciones de compras y pagos que realiza el HRU en una nueva auditoría específica relacionada al estricto control posterior de "todos" los pagos realizados por el organismo en el primer trimestre del presente ejercicio salvo opinión en contrario.

En función del trabajo realizado surge un alto riesgo de auditoría, bajísimo grado de control interno y esta combinación genera la presunción de que existe un alto grado de probabilidad que se produzcan operaciones de pagos no deseadas y que perjudiquen al erario público" es que corresponde ordenar la iniciación de una nueva Auditoría en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia en relación a las compras y pagos efectuados en el primer semestre del corriente año.

Que así las cosas, en función de las graves falencias detectadas en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia, resulta imperioso que se adopten por parte del Director General, así como de los Jefes de Departamento y Divisiones correspondientes, las medidas correctivas del caso.

Que asimismo, corresponde poner en conocimiento del Ministro de Salud provincial, Farmacéutico Andrés ARIAS, las falencias detectadas en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia, toda vez que en función de lo dispuesto en el artículo

16 de la Ley provincial N° 859 le compete: *"administrar los establecimientos destinados a la salud pública, dependientes del Estado"* (inc. 2), así como *"entender en la organización, fiscalización, dirección y habilitación de los establecimientos sanitarios públicos y privados llevando el registro de los mismos"* (inc. 4).

Que en efecto, dada su competencia en el caso, deberá impartir las instrucciones que entienda correspondientes tendientes a corregir las múltiples falencias detectadas en el funcionamiento y organización en el ámbito del Nosocomio local, debiendo informar a este Organismo al respecto.

Que en función de la gravedad de la situación, corresponde asimismo poner en conocimiento de los resultados arrojados por la presente Auditoría a la Sra. Gobernadora, María Fabiana RÍOS.

Que de conformidad a lo que surge de la Resolución Plenaria N° 159/2014, el Vocal Contador CPN Luis Alberto CABALLERO por razones de salud de su grupo familiar se ausentará de la Provincia durante el período comprendido entre el 02/08/2014 al 19/08/2014, motivo por el cual no suscribe esta Resolución.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 2° inc. c), 4° inc. c), 27 cc y ss de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y hacer propios los términos de los Informes Contables N° 001/2014 Letra TCP-GEA junto con sus Anexos I a IV, N° 85/14 Letra: TCP-GEA, N° 119/14 Letra TCP-GEA junto con sus Anexo I a VIII, N° 145/14 Letra TCP-GEA junto con sus Anexos I a VI, N° 114/2014 Letra: TCP-PROSC y N° 188/2014 Letra: TCP – PROSC, así como los Informes emitidos por la Auditora Médica a través de las Notas Internas N° 277/2014 Letra TCP-DELEG. IPAUSS y N° 688/2014 Letra: TCP-GEA junto con sus Anexos I a III. Todos los cuales forman parte integrante de la presente en copia certificada.

ARTÍCULO 2º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T., al Dr. José TORINO del Departamento de Auditoría Médica y, dentro de éste, a la Sra. Daniela N. CLIMENT de la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora y a la Sra. Paula PALERMO de la División Facturación, que establezcan un procedimiento para el seguimiento y cobranza efectiva de las facturas emitidas a las Obras Sociales, Prepagas y ART por la atención de los afiliados a éstas.

ARTÍCULO 3º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T., a la Sra. Daniela N. CLIMENT de la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora que regularice en forma urgente la suscripción de los correspondientes Convenios con las Obras Sociales, ART y Prepagas.

ARTÍCULO 4º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T., al CP Alejandro A. RODRIGUEZ del Departamento Administrativo Contable, a la Sra. Cristina AGUILA de la División Contaduría y al Sr. Raúl TORRES de la División Informática que arbitren las medidas tendientes a que se unifiquen los sistemas informáticos utilizados por el Hospital (MARTINENCO, SICC) o los que se utilicen en el futuro, debiendo los mismos funcionar en forma coordinada con el SIGA, en cumplimiento a las normativas en vigencia, tal lo normado por la Ley provincial Nº 495. Así deben adoptarse las medidas tendientes a que los recursos facturados no percibidos (crédito por ventas) sean contabilizados en el sistema de administración financiera utilizado por el Gobierno de la Provincia, esto es el SIGA y no sólo en el registro que lleva el HRU a través del sistema informático "Martinenco" (como facturas emitidas), y el sistema "SICC" (utilizado por la División Cuentas Corrientes, Convenios, Gestión y Mora contabilizada por los Créditos por Ventas).

ARTÍCULO 5º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T. y al CP Alejandro A. RODRIGUEZ del Departamento Administrativo Contable que arbitren las medidas tendientes a que sea remitida la totalidad de la documentación respaldatoria al Lic. Alejandro VIGILANTE de la División Tesorería del Hospital Regional Ushuaia a los efectos de que éste pueda certificar adecuadamente las recaudaciones pendientes.

ARTÍCULO 6º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T., así como al Dr. Esteban CAVALLIERI de la Dirección Médica y dentro de ésta a la Jefa del Departamento de Estadísticas Hospitalarias, Sra. Marta MAYORGA (o ingreso del paciente – prestación de servicios de salud) que arbitren las medidas tendientes a que se fije un procedimiento adecuado para asegurar la correcta confección de los "Eventos" (órdenes de consulta) a fin de asegurar el cobro por las atenciones médicas que brinda el Hospital a los afiliados a las distintas Obras Sociales, Prepagas y ART.

ARTÍCULO 7º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T. que establezca Manuales de Misiones y Funciones para las áreas dependientes de la Dirección Administrativa, entre ellas, el Departamento Administrativo Contable y Jefaturas de División que dependen de dicha área, Departamento de Auditoría Médica y Jefaturas de División que dependen de dicha área. Asimismo deberá establecerse un Manual de Misiones y Funciones para el Departamento de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 8º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T. y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Dra. M. Laura RINALDI que remitan a este Organismo un detalle de los contratos médicos suscriptos con especialistas que no se encuentran en Planta Permanente del HRU.

ARTÍCULO 9º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T. que brinde las explicaciones del caso y adopte las medidas tendientes a corregir las cuestiones indicadas en las conclusiones generales del Informe Contable Nº 119/14 Letra TCP-GEA (el cual se adjunta a la presente) y que fueran detalladas en los considerandos.

ARTÍCULO 10º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T., al CP Alejandro A. RODRIGUEZ del Departamento Administrativo Contable y, dentro de ésta, a la Sra. Graciela VIVAL de la División Compras y a la Sra. Cristina AGUILA de la División Contaduría, que se arbitren las medidas tendientes a que se fije un procedimiento para la registración de las compras de insumos que efectúa el Hospital, el que a su vez deberá prever un procedimiento para controlar la cantidad y tipo de insumos solicitados, acopiados y consumidos por las diferentes áreas del Hospital.

ARTÍCULO 11º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T., al Lic. Carlos BLEUER de la Dirección Administrativa y a la Sra. Cristina AGUILA de la División Contaduría que, en relación con la cuenta pagadora HRU, el Fondo de Financiamiento de SS y la Cuenta Plan Nacer, suministren información respecto de las razones por las cuales existen comprobantes de cancelación emitidos por estos fondos de afectación específica que al día de la fecha se encuentran pendientes de rendición en el sistema informático SIGA.

ARTÍCULO 12º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T., al Lic. Carlos BLEUER de la Dirección Administrativa y al CP Alejandro A. RODRIGUEZ del Departamento Administrativo Contable que informen las razones por las que se han producido cambios en el crédito original y en las modificaciones presupuestarias relativas a los fondos provenientes del Servicio Hospitalario y del Fondo de Solvencia Social (Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales), toda vez que los importes informados como presupuestados por el HRU para las dos cuentas analizadas no son coincidentes con los que surgen de la documentación respaldatoria suministrada y relevada por las Auditoras intervinientes.

ARTÍCULO 13º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T., al CP Alejandro RODRIGUEZ del Departamento Administrativo Contable y a la Sra. Cristina AGUILA de la División Contaduría que indiquen las razones y arbitren las medidas tendientes a corregir las falencias que emanan del reporte B3acd del SIGA del que surge que existen débitos y créditos pendientes de conciliación para las cuentas 0243-1710661 del Plan Nacer HRU y 0198-1710621/6 Regional Ushuaia Pagadora, correspondientes al período bajo análisis.

ARTÍCULO 14º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia Dr. Eric R. MANRIQUE T. y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Sra. Laura RINALDI que adopten las medidas tendientes a que se establezca el procedimiento administrativo para las guardias activas/pasivas.

ARTÍCULO 15º.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia Dr. Eric R. MANRIQUE T. que adopte las medidas tendientes a que se de respuesta y solucionen las cuestiones advertidas en el Punto E) del Informe Contable Nº 188/2014

Letra: TCP-PROSC emitido por el Prosecretario Contable a/c CPN Rafael CHORÉN, los cuales fueran transcriptos en los considerandos.

ARTÍCULO 16°.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia Dr. Eric R. MANRIQUE T., al Director Administrativo Lic. Carlos Alberto BLEUER, al Jefe de División de Facturación, Sra. Paula PALERMO y al Jefe de División de Tesorería, Lic. Alejandro VIGILANTE, instrumenten las medidas tendientes a que las facturas emitidas por venta de prestaciones de salud, como así también las notas de crédito, notas de débito y recibos de cobranzas, se ajusten a los preceptos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos (Resolución General AFIP N° 1415 – Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información); así como a implementar un registro fidedigno de recibos emitidos por recursos percibidos.

ARTÍCULO 17°.- Requerir al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T., al Director Administrativo Lic. Carlos Alberto BLEUER, al Jefe del Departamento Administrativo Contable, CP Alejandro RODRÍGUEZ, que adopten las medidas tendientes a que la suma de $ 2.395,43 correspondiente a la orden de pago N° 547/2013, rendida por el Expediente N° 7131-MS-2012 relativo a la DROGUERÍA DIGMA, sea descontada de los próximos pagos a realizar a dicho proveedor, ya que lo contrario configuraría perjuicio fiscal. Ello de acuerdo a lo indicado en los considerandos y lo que surge del Informe Contable Letra: T.C.P. - G.E.A. N° 119/14.

ARTÍCULO 18°.- Ordenar la realización de una nueva Auditoría en el ámbito del Hospital Regional Ushuaia en relación a las compras y pagos efectuados en el primer semestre del corriente año, conforme las pautas temporales y procedimentales establecidas en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 243/2005 y las previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 -Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales-, en cuanto resulten de aplicación; designando como integrantes del Grupo a cargo de la realización de la mentada Auditoría, a la Auditora Fiscal Subrogante CP Pamela SANTANATOGLIA PARRA y la Revisora profesional CP Analía LOJO; otorgándoles un plazo de quince (15) días hábiles, desde su notificación, para la presentación del informe que proponga el plan de auditoría a desarrollar. A tales efectos aperturar un expediente con copia certificada del presente administrativo y de los Informes Contables Letra TCP – GEA N° 119/14 y Letra TCP-PROSC N° 188/14.

ARTÍCULO 19º.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Director General del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Eric R. MANRIQUE T.; al Director Administrativo Lic. Carlos Alberto BLEUER; al Dr. José TORINO del Departamento de Auditoría Médica y dentro de ésta a la Sra. Daniela N. CLIMENT de la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora y a la Sra. Paula PALERMO de la División Facturación; al CP Alejandro RODRIGUEZ del Departamento Administrativo Contable y dentro de ésta a la Sra. Cristina AGUILA de la División Contaduría y al Sr. Raúl TORRES de la División Informática; al Jefe del Departamento de Estadísticas Hospitalarias (o ingreso del paciente – prestación de servicios de salud) Sra. Marta MAYORGA y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Sra. M. Laura RINALDI quienes deberán dar respuesta en el plazo de treinta (30) días de notificados de la presente, a los requerimientos efectuados en los artículos precedentes, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones previstas en el artículo 4º, inc. h) de la Ley provincial Nº 50 y Decreto provincial Nº 1917/99.

ARTÍCULO 20º.- Notificar con copia certificada de la presente a la Sra. Gobernadora, María Fabiana RÍOS, dado su carácter de máxima autoridad de la Administración provincial, a fin de ponerla en conocimiento de los resultados de la presente Auditoría, toda vez que dan cuenta de la gravosa situación en la que se encuentra el Hospital Regional Ushuaia. Ello a fin de que instruya las medidas que estime correspondan.

ARTÍCULO 21º.- Notificar con copia certificada de la presente al Ministro de Salud, Farmacéutico Andrés ARIAS, dada su competencia establecida en la Ley provincial Nº 859, artículo 16, incisos 2º y 4º, a fin de que imparta las instrucciones que entienda correspondan tendientes a corregir las múltiples falencias detectadas en el funcionamiento y organización en el ámbito del Nosocomio local, debiendo informar a este Organismo de las medidas adoptadas al respecto en el plazo de treinta (30) días de notificado de la presente.

ARTÍCULO 22º.- Notificar con copia certificada de la presente a la Presidente del IPAUSS, Prof. Ana Cármen VILLANUEVA y por su intermedio a los Directores de dicho Instituto, a fin de que informe a este Tribunal de Cuentas si conforme sus registros contables surge la deuda que por la presente Auditoría el Ente tendría para con el Hospital Regional Ushuaia, la cual ascendería a la suma de $ 24.980.139,09

por prestaciones médicas y a $ 245.642,15 por prestaciones odontológicas, debiendo cumplimentar ello en el plazo de treinta (30) días de notificada de la presente.

ARTÍCULO 23°.- Notificar con copia certificada de la presente a la Auditora Fiscal subrogante CP Pamela SANTANATOGLIA PARRA, con remisión de las actuaciones a los efectos de que verifique el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19°, 21° y 22° y para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18°, a la Revisora Profesional CP Analía LOJO en función de lo dispuesto en el artículo 18°, a la Auditora Médica, Dra. Celina GIORDA, a los Auditores Fiscales que prestan servicios en el ámbito del IPAUSS, CP Lorena RETAMAR y CP Lisandro CAPANNA a fin de ponerlos en conocimiento respecto de lo indicado en el artículo 22°, al Secretario Contable a/c CPN Jorge F. ESPECHE y al Prosecretario Contable a/c CP Rafael CHORÉN.

ARTÍCULO 24°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 174 /2014.

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
06 ENE 2014
RECIBIÓ:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

FOLIO 167

Informe Contable Nº 001/2014

Letra: TCP - GEA

Ushuaia, 03 de Enero de 2014

SR. SECRETARIO CONTABLE A/C

C.P.N. Jorge F. ESPECHE

S / D

REF. Expediente TCP PR 265-2013, caratulado: "S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"

Nos dirigimos a Ud. en relación al expediente de referencia, cuyo examen fuera asignado en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 265/2013, Letra: TCP-SC de fs. 10-13, en consonancia a lo indicado en el Informe Contable Nº 425/13 y su integrante Nota Interna Nº 2177/2013, agregados de fs. 120/36.

En ese marco, se comunica lo siguiente:

I.- **Alcance del presente:** El presente informe tiene por objeto poner en su conocimiento el grado de avance de las tareas practicadas en el marco del expediente de referencia, y con el objeto de auditoría descripto en el Informe

Contable Nro. 425/2013, habida cuenta del próximo goce de la licencia ordinaria de las suscriptas. A continuación se describen los procedimientos de auditoría aplicados, sin perjuicio de aquellos detallados en la descripción de los resultados, a saber:

1. Se ha relevado la información suministrada por las diferente áreas a las que se le ha solicitado la misma, mediante las siguiente notas:
    - Nota Nro. 1368/13, Letra: TGP (fs. 17 a 39) suministrada por la Tesorería General de la Provincia.
    - Informe Nro. 3173/2013 - Letra: Despacho HRU (fs. 40) suministrada por el Director del Hospital Regional Ushuaia.
    - Informe Nro. 3179/2013 - Letra: Despacho HRU (fs. 42) suministrada por el Director del Hospital Regional Ushuaia.
    - Nota Nro. 8613 - Letra: CRAP (fs. 48) suministrada por el Coordinador de relaciones con la Administración Pública del Banco de Tierra del Fuego
    - Nota Nro. 1501 - Letra: Cont. Gral. (fs. 58) suministrada por la Contaduría General de la Provincia.
    - Nota Nro. 223/13 - Letra: DGP (fs. 61-74) suministrada por la Dirección General de Presupuesto.
    - Informe Nro. 3381/13 - Letra: Despacho HRU (fs. 76) suministrada por Director del Hospital Regional Ushuaia.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 169

emitidos por la División Tesorería del Hospital Regional Ushuaia, excepto los correspondientes a particulares.

8. Entrevistas con el Jefe de División Tesorería y con la Jefa de División de facturación y con la Jefa de División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora.

II.- Resultado de las tareas efectuadas: Del desarrollo de los procedimientos descriptos en el alcance del trabajo surgen los siguientes resultados:

Facturación emitida en el período bajo análisis, discriminada por mes (01-01-2013 al 30-06-2013):

PERIODO	MONTO	PORCENTAJE
enero	$ 2.284.068,89	21,07
febrero	$ 1.272.269,72	11,74
marzo	$ 1.737.757,42	16,03
abril	$ 1.407.392,78	12,98
mayo	$ 2.040.932,66	18,83
junio	$ 2.097.725,02	19,35
TOTAL	**$ 10.840.146,49**	**100,00**

Gráficamente:

FACTURACION POR MES

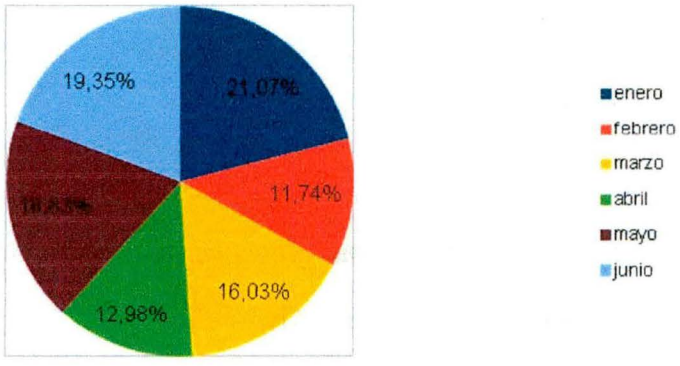

La totalidad de las facturas emitidas en el período bajo análisis, se componen de la siguiente manera:

PROVEEDOR	%	$
IPAUSS	48,61	5.269.817,43
INST NAC DE SERV SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	13,35	1.447.539,40
CONFED DE ASOC DE HEMODIALISIS	8,01	868.013,83
OTROS	6,75	732.194,93
NATIVUS SRL	4,63	501.759,27
OS UNION PERSONAL – DEPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	3,93	426.105,08
MINISTERIO DE SALUD PROFE	3,21	348.161,49
OSDE ORG DE SERV DIRECTOS EMPRESARIOS	2,69	292.013,62
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	2,32	251.453,61
OS UNION TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS	2,18	236.824,92
OS UNION OBRERA METALURGICA DE LA REP ARG	1,98	214.616,88
PARTICULAR	1,19	128.627,42
OS PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	1,13	123.018,61
	100	**10.840.146,49**

El detalle de la facturación emitida surge de listados emitidos por la División Facturación correspondiente al Sistema Informático Martinenco, discriminados en obras sociales y particulares, de la unión de los listados surge

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 170

el detalle correlativo de facturas emitidas en el período bajo análisis, el cual se expone en Anexo I al presente.

Del análisis efectuado por este equipo de trabajo se vislumbran las siguientes particularidades en el período bajo análisis:

- Las facturas que se encuentran anuladas, en el detalle de facturas se exponen con importe, por lo que, para su correcta contabilización hay que asignarle el importe en cero ($0,00.-). En relación con esto, dado que, no se emiten las facturas en original, duplicado y triplicado, no se corroboró la existencia de las anuladas del original en el archivo de la división facturación del Hospital Regional Ushuaia.
- Las facturas Nros. 182982 y 184697 se encuentran en el listado de facturas emitidas por obras sociales y en el listado de particulares, por lo que si no se depura quedan duplicadas, no obstante como estas se encuentran anuladas sus efectos serían neutralizados.
- Las facturas Nros 183503/504/505-184071/375 no se encuentran en el listado de facturas emitidas por obras sociales, ni en el de particulares suministrados por la división facturación del Hospital Regional Ushuaia.
- Las facturas Nro. 183105, 183253 y 184049 se encuentran en el listado de obras sociales y en el listado de particulares, por lo que, su contabilización es duplicada.
- De la entrevista efectuada surge que el detalle de facturas emitidas, es decir devengadas, en el período bajo análisis no se encuentran

contabilizadas en el sistema de administración financiera de la Contaduría General de la Provincia, denominado SIGA. Esta situación es corroborada por el Contador General de la Provincia cuando en Nota Nro. 1501/13, Letra: Cont. Gral (Fs. 58)

Del total del universo se ha seleccionado una muestra del cincuenta y cinco (55 %), respetando la composición expuesta precedentemente a los fines del relevamiento de las mismas con el objetivo de verificar la existencia y correspondencia con los importes informados en el detalle suministrado. Este procedimiento se encuentra en proceso de verificación, por lo que, las conclusiones del mismo se expondrán en un futuro informe.

Facturación a obras sociales percibidas en el período bajo análisis, discriminada por mes (01-01-2013 al 30-06-2013):

PERIODO	MONTO	PORCENTAJE
enero	$ 314.064,20	5,19
febrero	$ 941.443,13	15,57
marzo	$ 927.379,77	15,33
abril	$ 1.041.971,68	17,23
mayo	$ 1.683.450,29	27,84
junio	$ 1.139.536,91	18,84
TOTAL	**$ 6.047.845,98**	**100,00**

Gráficamente:

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
168

- Nota 3906/13 - Letra: Dpto. Adm. Contable (fs. 77) suministrada por el Hospital Regional Ushuaia.
- Nota 3806/13 - Letra: Tesorería HRU (fs. 78 a 88) suministrada por el Jefe de la División Tesorería del Hospital Regional Ushuaia.
- Informe Nro. 3328/13 - Letra: Div. Rendiciones (fs. 90) suministrada por la División de Rendiciones del Hospital Regional Ushuaia
- Detalle de Ejecución Presupuestaria de Gastos remitido por el Departamento Contable del Hospital Regional Ushuaia (fs. 92 a 98)
- Listado de Deudas remitido por el Departamento Contable del Hospital Regional Ushuaia (fs. 99 a 112)
- Detalle de Recaudaciones efectuadas por el Hospital Regional Ushuaia, discriminando en aquellas que se encuentran certificadas y las que están pendientes en el período bajo análisis.
- Nota Nro. 3803/13 - Letra: RI HRU (fs. 117 a 119), suministrada por la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora.
- Informe 4018/13 - Letra: Despacho HRU (fs. 143 a 148) suministrada por el Director General del Hospital Regional Ushuaia.

- Nota Nro. 4073/13 - Letra: Despacho HRU (fs. 149 a 150) suministrada por el Director del Hospital Regional Ushuaia.
- Informe Nro. 9133/13 - Letra: MS (fs. 152 a 164) suministrada por el Director General de Administración Financiera de la subsecretaría de gestión administrativa del Ministerio de Salud.

2. Análisis de la información suministrada y descripta en el punto 1, vinculada con la facturación del Hospital Regional Ushuaia y los ingresos provenientes de ella.
3. Selección de la muestra correspondiente a la facturación emitida en el período bajo análisis, respetando la composición por proveedor del universo comprendido en dicho período.
4. Análisis de la totalidad de los expedientes de certificación de ingresos percibidos en el período bajo análisis.
5. Verificación de la registración en el extracto bancario de los ingresos percibidos de la principal cuenta bancaria recaudadora del Hospital Regional Ushuaia.
6. Verificación, por muestreo, de la documentación que le sirvió de origen a cada uno de los depósitos bancarios efectuados por los ingresos percibidos, excepto los correspondientes a particulares.
7. Confrontación, por muestreo, del detalle de facturación suministrado por la Dirección Facturación del Hospital Regional Ushuaia con los recibos obrantes en los expedientes de certificación de ingresos

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
171

PERCIBIDO POR MES

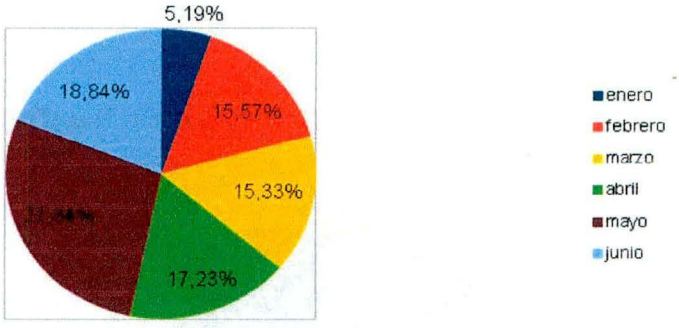

El detalle de facturas emitidas a las obras sociales y otros, percibidas en el período bajo análisis discriminado por tipo:

ENTIDADES	%	TOTAL
IPAUSS	35,5	$ 2.144.207,27
INSSJP	22,2	$ 1.342.722,17
CADRA	9,5	$ 575.525,12
OS UNION PERSONAL	6,1	$ 367.722,19
PSUOMRA USHUAIA	4,7	$ 282.751,10
OSUTHGRA	4,7	$ 284.069,13
OSDE	2,1	$ 128.261,48
DIBA	3,8	$ 227.671,73
OSPECON	1,8	$ 111.803,84
OS CAMIONEROS	1,2	$ 72.605,49
SUPERIOR T JUSTICIA	0,9	$ 55.800,00
OSUOMRA RIO GRANDE	0,9	$ 57.050,12
PAXANDCREW	1,0	$ 62.607,77
OTROS	5,5	$ 335.045,57

TOTAL	100,0	$ 6.047.842,98

Gráficamente:

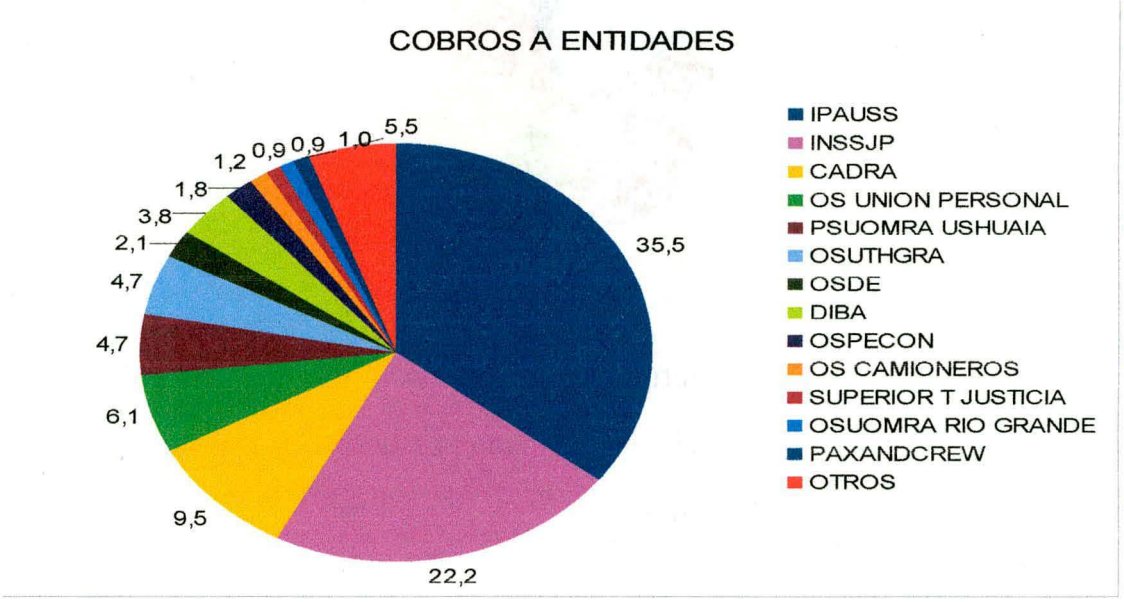

El detalle de las facturas percibidas en el período bajo análisis surge del detalle de Cobros a entidades al 30.06.2013 suministrado por la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora por Nota Nro. 3803/13 - Letra: RI (fs. 117), el cual se expone en Anexo II al presente.

Del análisis efectuado por este equipo de trabajo se vislumbran las particularidades que a continuación se describirán.

Preliminarmente, se identificaron las principales obras sociales, prepagas y otras, identificándose aquellas que resultan significativas a criterio del equipo de auditoría, de aquellas que no lo son tanto. De dicha discriminación surge un

94,46 % concentrado en las 13 principales cuentas y el 5,54 % concentrado en las restantes

Por una parte, y dado que, la composición de los cobros efectuados en el periodo bajo análisis se debe a facturas emitidas en períodos anteriores y en este período se analizaron las integrantes del 94,46 % determinando de los saldos informados cuales corresponden a facturas emitidas en el periodo bajo análisis y cuales a facturas de periodos anteriores percibidas en periodo objeto de auditoría. A los fines de dicha discriminación se tomo como punto el número de la primer factura emitida en el periodo bajo análisis surgida del listado de facturas emitidas remitido por la división facturación que es el número 182.852. El resultado de lo expuesto fue el siguiente:

OBRA SOCIAL	MONTO COBRADO DE ENERO A JUNIO DE 2013 CORRESPOND. A FACTURAS ANTERIORES A LA NRO. 182.859	MONTO FACTURADO Y PERCIBIDO EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2013	SIN IDENTIFICAR	TOTAL
IPAUSS	$1.676.702,87	$467.504,40		$2.144.207,27
INSSJP	$726.777,86	$615.944,31		$1.342.722,17
CADRA	$85.557,26	$489.325,27	$642,59	$575.525,12
OS UNION PERSONAL	$154.432,36	$213.289,83		$367.722,19
OSUOMRA USH	$175.654,88	$107.096,22		$282.751,10
OSUTHGRA	$284.069,13			$284.069,13
OSDE	$26.688,26	$101.573,22		$128.261,48
DIBA	$31.847,47	$195.824,26		$227.671,73
OSPECON	$111.803,84	$0,00		$111.803,84
OS CAMIONEROS	$24.251,47	$48.354,02		$72.605,49
SUPERIOR TRIB. DE JUSTICIA	$55.800,00			$55.800,00
OSUOMRA RG	$37.205,40	$19.844,72		$57.050,12
PAXANDCREW	$1.500,00	$61.107,77		$62.607,77
SUBTOTAL 94,46 %	$3.392.290,80	$2.319.864,02		$5.712.797,41
SUBTOTAL 5,54%				$335.045,57
TOTAL				$6.047.842,98

En el cuadro precedente se evidencia que más de la mitad de la recaudación percibida proveniente de las obras sociales, prepagas y similares preponderantes, en el período que va desde el 01.01.2013 al 30.06.2013, se corresponde con facturación anterior a dicho periodo.

OBRA SOCIAL	MONTO FACTURADO EN EL PERIODO BAJO ANALISIS	MONTO FACTURADO Y PERCIBIDO EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2013	% A	DIFERENCIA	% B
IPAUSS	$5.269.817,43	$467.504,40	8,87%	$4.802.313,03	91,13%
INSSJP	$1.447.539,40	$615.944,31	42,55%	$831.595,09	57,45%
CADRA	$868.013,83	$489.325,27	56,37%	$378.688,56	43,63%
OS UNION PERSONAL	$426.105,08	$213.289,83	50,06%	$212.815,25	49,94%
OSUOMRA USH	$214.616,88	$107.096,22	49,90%	$107.520,66	50,10%
OSUTHGRA	$236.824,92		0,00%	$236.824,92	100,00%
OSDE	$292.013,62	$101.573,22	34,78%	$190.440,40	65,22%
DIBA	$251.453,61	$195.824,26	77,88%	$55.629,35	22,12%
OSPECON	$123.018,61	$0,00	0,00%	$123.018,61	100,00%
OS CAMIONEROS	$57.321,25	$48.354,02	84,36%	$8.967,23	15,64%
SUPERIOR TRIB. DE JUSTICIA	$65.100,00		0,00%	$65.100,00	100,00%
OSUOMRA RG	$32.272,44	$19.844,72	61,49%	$12.427,72	38,51%
PAXANDCREW	$61.107,77	$61.107,77	100,00%	$0,00	0,00%
SUBTOTAL 94,46 %	**$9.345.204,84**	**$2.319.864,02**		**$7.025.340,82**	

En el cuadro precedente se procedió a confrontar para las principales obras sociales, prepagas y similares la facturación emitida en el periodo bajo análisis con la recaudación correspondiente a dicha facturación. En el mismo, en la columna identificada como "A" se expone la eficacia de cobro es decir el porcentaje cobrado por sobre lo facturado en el periodo y, en la columna "B", se expone el porcentaje adeudado de la facturación emitida en el periodo. De la conjunción de ambas surge que una pobre eficacia de cobro en las obras sociales IPAUSS, INSSJP, OSUHTGRA, OSDE, entre otros.

De la totalidad de las facturas cobradas en el periodo bajo análisis se selecciono una muestra a los fines de verificar la correcta identificación de los depósitos con las facturas y los recibos informados, encontrándose en la

actualidad en proceso de análisis por lo que las conclusiones de dicho procedimiento se elevara en informe posterior.

Asimismo, y en relación con los montos percibidos identificados por la División Tesorería del Hospital Regional Ushuaia, que se encuentra compuesto por los depósitos de las facturas emitidas a obras sociales y otras, como así también a los particulares se contabilizan en el sistema de administración financiera, denominado SIGA, cuando se procede a la certificación del Ingreso por parte de la Contaduría General de la Provincia.

La División Tesorería del Hospital Regional Ushuaia suministró a este equipo de auditoría un detalle de las certificaciones remitidas y efectuadas en el período bajo análisis, identificando el número de expediente en donde se efectuaron las mismas, por lo que se procedió a relevar la totalidad de los mismos. En Anexo III al presente se informa el detalle de análisis de los mismos.

Del análisis de los mismos se expone el siguiente resumen:

EXPEDIENTE	NRO. DE CERTIF	IMPORTE
2283-MS-2013	2/13	69689,12
2287-MS-2013	3/13	459241,48
3174-MS-2013	4/13	535325,71
3653-MS-2013	5/13	237305,22
4485-MS-2013	6/13	400734,76
5232-MS-2013	7/13	481906,91

7702-MS-2013	8/13	304497,71
8579-MS-2013	9/13	871228,76
9397-MS-2013	10/13	692406,82
10781-MS-2013	11/13	565521,15
11904-MS-2013	12/13	477497,43
11804-MS-2013	13/13	881109,71
TOTAL		**5.976.464,78**

Respecto de las conclusiones y limitaciones comprendidas del análisis de cada una de las actuaciones expresadas precedentemente, nos remitimos a las expuestas en el detalle obrante en el Anexo III.

Asimismo, se ha informado como importe pendiente de certificación al 30.06.20013 de $ 438.628,81. La composición del mismo se informa en Anexo IV al presente.

A los fines de la verificación de la composición de la recaudación y dadas las limitaciones al alcance expuestas y referenciadas en Anexo III, se le solicitó a la división Tesorería del Hospital Regional Ushuaia copia de recibos emitidos, encontrándose en proceso de verificación el análisis de los mismos.

Sin perjuicio de lo expuesto, además de verificarse la totalidad de los expedientes, tal lo indicado precedentemente, se verificó que la totalidad de los depósitos certificados se encuentren acreditados en la cuenta bancaria recaudadora del HRU, denominada cuenta bancaria Nro. 1710316/3 - HRU Recaudaciones. Asimismo, se procedió a la confrontación de los importes

obrantes en el extracto bancario con los informados como cobrados y los contabilizados según el libro banco respectivo, resultando lo siguiente:

Recaud Excel	$6.435.995,33
Recaud Lib Bco	-$6.441.329,55
Diferencia	-$5.334,22
Recaud Lib Bco	$6.441.329,55
Recaud Extractc	$6.441.329,55
Diferencia	$0,00

La diferencia de $ 5.334,22 se corresponde con un depósito de particulares correspondientes al mes de enero de 2013, que se encuentra acreditado en el libro banco y en el extracto, por lo que solo se corresponde con un error en la información.

Asimismo se procedió a determinar la correspondencia entre el importe pendiente de certificación informado y aquel informado por la división de Tesorería del Hospital Regional Ushuaia, arrojando el siguiente resultado:

RECAUDADO TOTAL - según Informe Nro. 3173/13 (fs. 40)	$ 6.435.995,38
RECAUDADO CERTIFICADO - según exped. Relevados de acuerdo Anexo III	$ 5.976.464,78
PEND. DE CERTIFICAR - según dif.	$ 459.530,60
PEND. DE CERTIFICAR - según detalle obrante en Informe Nro. 3328/13	$ 438.628,81
diferencia	$ 20.901,79

La diferencia se encuentra compuesta de la siguiente manera:

$ 9 - incluidos en demasía en el expediente Nro. 9397-MS-2013, certificación 11/2013.

$ 9 -$ 20.883,74- incluidos en demasía en el expediente Nro. 11904-MS-2013, certificación 13/2013

Se ha corroborado que la totalidad informada como certificada se encuentra registrada en el sistema informático SIGA como recaudación percibida, de acuerdo Informe B3OBC (fs. 63-66) suministrado por la Directora General de Presupuesto, Valeria GUSSONI.

Créditos por Venta correspondientes al Período bajo análisis: Mediante Nota Nro. 3803/13, Letra: RI la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora ha informado el saldo de las cuentas por cobrar. En relación con esto es de destacar lo referenciado en la misma en cuanto a que los estados de cuenta de las obras sociales, empresas y aseguradoras se adjunta al día de emisión del Informe puesto que existe una imposibilidad de corte al 30.06.2013, por lo que para su relevamiento es necesario hacer una depuración por parte del equipo de trabajo en forma previa a cualquier procedimiento. Asimismo, en relación con los particulares no se brindo información alguna respecto al cobro a los mismos, por lo que, en lo que a los montos cobrados a los mismos se presenta una limitación al alcance de la tarea.

En razón de lo expuesto, aun se encuentra en proceso de análisis la parte inherente al presente punto.

III.- Conclusiones: Es todo cuanto se informa, Sin perjuicio de ello, se efectúan las salvedades del caso, dado la faltante de instrumentación de los restantes procedimientos de auditoría, los cuales pueden determinar la obtención de conclusiones y/o valores distintos de los mencionados presentemente

Se elevan las actuaciones de referencia con un total de 55 fs., incluido el presente y sus Anexos componentes del mismo.

C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 176

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	182852	PARTICULAR	N	20,00	01/01/2013
C	182853	PARTICULAR	N	20,00	01/01/2013
C	182854	PARTICULAR	N	20,00	01/01/2013
C	182855	PARTICULAR	N	20,00	01/01/2013
C	182856	PARTICULAR	N	20,00	01/01/2013
B	182857	PARTICULAR	N	197,27	02/01/2013
B	182858	PARTICULAR	N	202,94	02/01/2013
C	182859	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	3.342,59	02/01/2013
C	182860	ANULADAS	S	0,00	02/01/2013
C	182861	ANULADAS	S	0,00	02/01/2013
C	182862	DIRECCION GRAL DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA	N	5.500,00	02/01/2013
C	182863	DIRECCION GRAL DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA	N	5.500,00	02/01/2013
C	182864	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	1.300,00	02/01/2013
C	182865	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	8.000,00	02/01/2013
C	182866	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	1.300,00	02/01/2013
C	182867	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	8.000,00	02/01/2013
C	182868	PARTICULAR	N	20,00	02/01/2013
C	182869	PARTICULAR	N	20,00	02/01/2013
C	182870	PARTICULAR	N	20,00	03/01/2013
C	182871	PARTICULAR	N	20,00	03/01/2013
C	182872	PARTICULAR	N	20,00	03/01/2013
C	182873	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	158.240,00	03/01/2013
C	182874	PARTICULAR	N	20,00	03/01/2013
C	182875	PARTICULAR	N	20,00	03/01/2013
C	182876	PARTICULAR	N	20,00	03/01/2013
C	182877	PARTICULAR	N	20,00	03/01/2013
C	182878	PARTICULAR	N	20,00	03/01/2013
B	182879	PARTICULAR	N	68,23	03/01/2013
C	182880	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	9.143,84	04/01/2013
C	182881	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	191.309,75	04/01/2013
C	182882	PARTICULAR	N	20,00	04/01/2013
C	182883	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	4.540,03	04/01/2013
C	182884	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	17.782,13	04/01/2013
C	182885	NATIVUS SRL	N	3.749,25	04/01/2013
C	182886	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	8.595,29	04/01/2013
C	182887	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	4.213,02	04/01/2013
C	182888	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	8.595,29	04/01/2013
C	182889	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	1.172,09	04/01/2013
C	182890	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	8.595,29	04/01/2013
C	182891	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	15.643,25	04/01/2013
C	182892	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	8.595,29	04/01/2013
C	182893	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	30.855,97	04/01/2013
C	182894	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO	N	664,47	04/01/2013
C	182895	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	4.414,20	04/01/2013
C	182896	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	17.363,74	04/01/2013
C	182897	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	10.979,20	04/01/2013
C	182898	AUSTRAL ORGANIZACION MEDICA INTEGRAL	N	1.634,16	04/01/2013
C	182899	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	76.554,24	04/01/2013
C	182900	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	04/01/2013
C	182901	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	04/01/2013
C	182902	NATIVUS SRL	N	991,90	04/01/2013
C	182903	NATIVUS SRL	N	991,90	04/01/2013
C	182904	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	9.568,00	04/01/2013
C	182905	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	04/01/2013
C	182906	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	23.953,65	04/01/2013
C	182907	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	18.341,75	04/01/2013
C	182908	PARTICULAR	N	20,00	04/01/2013
C	182909	PARTICULAR	N	20,00	04/01/2013
C	182910	PARTICULAR	N	20,00	04/01/2013
C	182911	PARTICULAR	N	20,00	05/01/2013
C	182912	PARTICULAR	N	20,00	05/01/2013
C	182913	PARTICULAR	N	20,00	05/01/2013
C	182914	PARTICULAR	N	20,00	05/01/2013
C	182915	PARTICULAR	N	20,00	06/01/2013
C	182916	PARTICULAR	N	20,00	06/01/2013
C	182917	PARTICULAR	N	20,00	06/01/2013
C	182918	PARTICULAR	N	20,00	06/01/2013
C	182919	PARTICULAR	N	20,00	06/01/2013
C	182920	PARTICULAR	N	20,00	06/01/2013
C	182921	PARTICULAR	N	20,00	06/01/2013
C	182922	PARTICULAR	N	20,00	06/01/2013
C	182923	PARTICULAR	N	20,00	07/01/2013
C	182924	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	9.600,00	07/01/2013
C	182925	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	222.283,10	07/01/2013
C	182926	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	272.287,71	07/01/2013

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	182927	ANULADAS	S	0,00	07/01/2013
C	182928	PARTICULAR	N	20,00	07/01/2013
C	182929	PARTICULAR	N	20,00	07/01/2013
C	182930	PARTICULAR	N	20,00	07/01/2013
C	182931	PARTICULAR	N	20,00	07/01/2013
C	182932	PARTICULAR	N	20,00	07/01/2013
C	182933	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	83.513,60	08/01/2013
C	182934	PARTICULAR	N	20,00	08/01/2013
B	182935	PARTICULAR	N	20,00	08/01/2013
C	182936	QBE ARGENTINA ART SA	N	305,44	08/01/2013
C	182937	GALENO ART	N	419,34	08/01/2013
C	182938	GALENO ART	N	505,48	08/01/2013
C	182939	MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.	N	350,00	08/01/2013
C	182940	GALENO ART	N	350,00	08/01/2013
C	182941	GALENO ART	N	100,00	08/01/2013
C	182942	GALENO ART	N	150,00	08/01/2013
C	182943	GALENO ART	N	224,38	08/01/2013
C	182944	GALENO ART	N	174,38	08/01/2013
C	182945	GALENO ART	N	100,00	08/01/2013
C	182946	GALENO ART	N	174,38	08/01/2013
C	182947	INTERACCION ART SA	N	348,76	08/01/2013
C	182948	GALENO ART	N	224,38	08/01/2013
C	182949	SMG ASEGURADORA RIESGO TRABAJO SA	N	298,76	08/01/2013
C	182950	QBE ARGENTINA ART SA	N	398,76	08/01/2013
C	182951	GALENO ART	N	685,48	08/01/2013
C	182952	LIBERTY ART	N	180,00	08/01/2013
B	182953	PARTICULAR	N	72,70	08/01/2013
C	182954	PARTICULAR	N	25,18	08/01/2013
B	182955	PARTICULAR	N	114,53	08/01/2013
C	182956	PARTICULAR	N	20,00	08/01/2013
C	182957	PREVENCION ART	N	224,38	08/01/2013
C	182958	PREVENCION ART	N	100,00	08/01/2013
C	182959	PROVINCIA ART	N	280,00	08/01/2013
C	182960	PREVENCION ART	N	150,00	08/01/2013
C	182961	PREVENCION ART	N	200,00	08/01/2013
C	182962	PREVENCION ART	N	150,00	08/01/2013
C	182963	PREVENCION ART	N	100,00	08/01/2013
C	182964	PREVENCION ART	N	150,00	08/01/2013
C	182965	PREVENCION ART	N	100,00	08/01/2013
C	182966	PREVENCION ART	N	150,00	08/01/2013
B	182967	PARTICULAR	N	132,78	08/01/2013
C	182968	PARTICULAR	N	20,00	08/01/2013
C	182969	PARTICULAR	N	20,00	08/01/2013
C	182970	PARTICULAR	N	20,00	08/01/2013
C	182971	PARTICULAR	N	20,00	08/01/2013
C	182972	PREVENCION ART	N	100,00	09/01/2013
C	182973	PREVENCION ART	N	100,00	09/01/2013
C	182974	PREVENCION ART	N	100,00	09/01/2013
C	182975	PREVENCION ART	N	404,38	09/01/2013
C	182976	PARTICULAR	N	20,00	09/01/2013
C	182977	PARTICULAR	N	20,00	09/01/2013
C	182978	PARTICULAR	N	20,00	09/01/2013
C	182979	PARTICULAR	N	20,00	09/01/2013
C	182980	PARTICULAR	N	20,00	09/01/2013
C	182981	PARTICULAR	N	20,00	09/01/2013
C	182982	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	09/01/2013
C	182982	ANULADAS	S	0,00	09/01/2013
C	182983	GALENO ART	N	1.239,52	09/01/2013
C	182984	PROVINCIA ART	N	1.278,76	09/01/2013
C	182985	PROVINCIA ART	N	224,38	09/01/2013
C	182986	PROVINCIA ART	N	404,43	09/01/2013
C	182987	PROVINCIA ART	N	224,38	09/01/2013
C	182988	PROVINCIA ART	N	294,91	09/01/2013
C	182989	PROVINCIA ART	N	1.634,97	09/01/2013
C	182990	PROVINCIA ART	N	150,00	09/01/2013
C	182991	PROVINCIA ART	N	224,38	09/01/2013
C	182992	PROVINCIA ART	N	174,38	09/01/2013
C	182993	PROVINCIA ART	N	200,00	09/01/2013
C	182994	PROVINCIA ART	N	100,00	09/01/2013
C	182995	PROVINCIA ART	N	150,00	09/01/2013
C	182996	PROVINCIA ART	N	150,00	09/01/2013
C	182997	PROVINCIA ART	N	100,00	09/01/2013
C	182998	PROVINCIA ART	N	100,00	09/01/2013
C	182999	PROVINCIA ART	N	150,00	09/01/2013
C	183000	PROVINCIA ART	N	100,00	09/01/2013

FOLIO 177

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183001	PROVINCIA ART	N	100,00	09/01/2013
C	183002	PROVINCIA ART	N	329,82	09/01/2013
C	183003	PROVINCIA ART	N	430,00	09/01/2013
C	183004	PROVINCIA ART	N	230,00	09/01/2013
C	183005	PROVINCIA ART	N	174,38	09/01/2013
C	183006	PROVINCIA ART	N	100,00	09/01/2013
C	183007	PROVINCIA ART	N	554,38	09/01/2013
C	183008	PARTICULAR	N	20,00	09/01/2013
C	183009	PARTICULAR	N	20,00	09/01/2013
B	183010	PARTICULAR	N	51,55	09/01/2013
C	183011	PARTICULAR	N	20,00	10/01/2013
C	183012	LA CAJA	N	100,00	10/01/2013
C	183013	LA CAJA	N	224,38	10/01/2013
C	183014	LA CAJA	N	174,38	10/01/2013
C	183015	LA CAJA	N	150,00	10/01/2013
C	183016	LA CAJA	N	100,00	10/01/2013
C	183017	LA CAJA	N	50,00	10/01/2013
C	183018	LA CAJA	N	50,00	10/01/2013
C	183019	LA CAJA	N	1.280,00	10/01/2013
C	183020	LA CAJA	N	1.200,00	10/01/2013
C	183021	PROVINCIA ART	N	2.377,52	10/01/2013
C	183022	PROVINCIA ART	N	479,82	10/01/2013
C	183023	PROVINCIA ART	N	3.069,17	10/01/2013
C	183024	PROVINCIA ART	N	3.001,90	10/01/2013
C	183025	PROVINCIA ART	N	4.422,87	10/01/2013
C	183026	ANULADAS	S	0,00	10/01/2013
C	183027	ANULADAS	S	0,00	10/01/2013
B	183028	PARTICULAR	N	89,13	10/01/2013
C	183029	PAX&CREW	N	1.300,00	10/01/2013
C	183030	PAX&CREW	N	3.121,19	10/01/2013
C	183031	PARTICULAR	N	20,00	10/01/2013
C	183032	PARTICULAR	N	20,00	10/01/2013
C	183033	PARTICULAR	N	20,00	10/01/2013
C	183034	PARTICULAR	N	20,00	10/01/2013
C	183035	PARTICULAR	N	20,00	11/01/2013
C	183036	LA CAJA	N	2.091,91	11/01/2013
C	183037	CAMINOS PROTEGIDOS ART	N	329,82	11/01/2013
C	183038	LA CAJA	N	305,44	11/01/2013
C	183039	ANULADAS	S	0,00	11/01/2013
C	183040	PREVENCION ART	N	555,44	11/01/2013
C	183041	PREVENCION ART	N	4.928,76	11/01/2013
C	183042	PARTICULAR	N	20,00	11/01/2013
C	183043	PARTICULAR	N	20,00	11/01/2013
C	183044	PARTICULAR	N	20,00	11/01/2013
C	183045	PARTICULAR	N	20,00	11/01/2013
C	183046	PARTICULAR	N	20,00	11/01/2013
C	183047	PARTICULAR	N	20,00	11/01/2013
C	183048	PARTICULAR	N	20,00	11/01/2013
C	183049	PARTICULAR	N	20,00	11/01/2013
C	183050	PARTICULAR	N	20,00	11/01/2013
C	183051	PARTICULAR	N	20,00	11/01/2013
C	183052	NATIVUS SRL	N	22.068,72	12/01/2013
C	183053	PARTICULAR	N	20,00	12/01/2013
C	183054	PARTICULAR	N	20,00	12/01/2013
C	183055	PARTICULAR	N	20,00	12/01/2013
C	183056	PARTICULAR	N	20,00	12/01/2013
C	183057	PARTICULAR	N	20,00	12/01/2013
C	183058	PARTICULAR	N	20,00	13/01/2013
C	183059	PARTICULAR	N	20,00	13/01/2013
C	183060	PARTICULAR	N	20,00	13/01/2013
C	183061	ANULADAS	S	0,00	14/01/2013
C	183062	ANULADAS	S	0,00	14/01/2013
C	183063	ANULADAS	S	0,00	14/01/2013
C	183064	ANULADAS	S	0,00	14/01/2013
C	183065	ANULADAS	S	0,00	14/01/2013
C	183066	PARTICULAR	N	20,00	14/01/2013
C	183067	PARTICULAR	N	20,00	14/01/2013
C	183068	PARTICULAR	N	20,00	14/01/2013
C	183069	PARTICULAR	N	20,00	14/01/2013
C	183070	PARTICULAR	N	20,00	14/01/2013
C	183071	PARTICULAR	N	20,00	14/01/2013
C	183072	PARTICULAR	N	20,00	15/01/2013
C	183073	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	750,00	15/01/2013
C	183074	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	1.868,79	15/01/2013
C	183075	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	2.183,35	15/01/2013

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183076	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	115,54	15/01/2013
C	183077	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	778,61	15/01/2013
C	183078	SWISS MEDICAL SA	N	768,76	15/01/2013
C	183079	SWISS MEDICAL SA	N	719,70	15/01/2013
C	183080	PARTICULAR	N	20,00	15/01/2013
C	183081	PARTICULAR	N	20,00	15/01/2013
C	183082	LA CAJA	N	1.733,73	15/01/2013
C	183083	PARTICULAR	N	20,00	16/01/2013
C	183084	PARTICULAR	N	20,00	16/01/2013
C	183085	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.134,00	16/01/2013
C	183086	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.008,00	16/01/2013
C	183087	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.169,00	16/01/2013
C	183088	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.197,00	16/01/2013
C	183089	PARTICULAR	N	20,00	16/01/2013
C	183090	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	3.748,97	16/01/2013
C	183091	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	68.764,80	16/01/2013
C	183092	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	77.459,20	16/01/2013
C	183093	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	70.345,60	16/01/2013
C	183094	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.309,00	16/01/2013
C	183095	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.337,00	16/01/2013
C	183096	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.400,00	16/01/2013
C	183097	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	966,00	16/01/2013
C	183098	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.008,00	16/01/2013
C	183099	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.372,00	16/01/2013
C	183100	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.652,00	16/01/2013
C	183101	PARTICULAR	N	30,00	16/01/2013
C	183102	PARTICULAR	N	20,00	16/01/2013
C	183103	PARTICULAR	N	109,05	16/01/2013
C	183104	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	2.828,57	16/01/2013
C	183105	PARTICULAR	N	61,86	16/01/2013
C	183105	PARTICULARES EXTRAJEROS	N	61,86	16/01/2013
C	183106	PARTICULAR	N	20,00	16/01/2013
C	183107	PARTICULAR	N	20,00	16/01/2013
C	183108	PARTICULAR	N	20,00	16/01/2013
C	183109	PARTICULAR	N	20,00	16/01/2013
C	183110	PARTICULAR	N	20,00	16/01/2013
C	183111	PARTICULAR	N	20,00	16/01/2013
C	183112	PARTICULAR	N	20,00	16/01/2013
C	183113	PARTICULAR	N	20,00	16/01/2013
C	183114	PARTICULAR	N	20,00	17/01/2013
C	183115	PARTICULAR	N	20,00	17/01/2013
C	183116	PARTICULAR	N	20,00	17/01/2013
C	183117	PARTICULAR	N	20,00	17/01/2013
B	183118	PARTICULAR	N	164,52	17/01/2013
C	183119	PREVENCION ART	N	2.967,01	17/01/2013
C	183120	SIPREM SRL	N	18.036,63	17/01/2013
C	183121	PARTICULAR	N	30,00	17/01/2013
C	183122	PARTICULAR	N	20,00	17/01/2013
C	183123	PARTICULAR	N	20,00	17/01/2013
C	183124	PARTICULAR	N	20,00	17/01/2013
C	183125	PARTICULAR	N	20,00	17/01/2013
C	183126	PARTICULAR	N	20,00	17/01/2013
C	183127	PARTICULAR	N	20,00	18/01/2013
C	183128	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	18/01/2013
C	183129	PAX&CREW	N	3.223,28	18/01/2013
C	183130	PARTICULAR	N	60,00	18/01/2013
C	183131	PARTICULAR	N	20,00	18/01/2013
C	183132	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	979,84	18/01/2013
C	183133	OBSBA	N	1.973,75	18/01/2013
C	183134	OBRA SOCIAL DOCENTE PRIVADO	N	5.819,84	18/01/2013
C	183135	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	N	5.598,21	18/01/2013
C	183136	SYGMA - SERVICIOS INTEGRALES S.A.	N	2.132,83	18/01/2013
C	183137	OBRA SOCIAL PERSONAL FARMACIA	N	1.214,31	18/01/2013
C	183138	NATIVUS SRL	N	16.741,13	18/01/2013
C	183139	PARTICULAR	N	20,00	18/01/2013
C	183140	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA SANIDAD ARGENTINA	N	1.848,11	18/01/2013
C	183141	OBRA SOCIAL DE MECANICOS Y TRANSPORTE AUTOMOTOR	N	753,98	18/01/2013
C	183142	OMINT S.A. DE SERVICIOS	N	956,29	18/01/2013
C	183143	PARTICULAR	N	20,00	18/01/2013
C	183144	PARTICULAR	N	20,00	18/01/2013
C	183145	PARTICULAR	N	20,00	18/01/2013
C	183146	PARTICULAR	N	20,00	18/01/2013
B	183147	PARTICULAR	N	5.609,64	19/01/2013
C	183148	PARTICULAR	N	20,00	19/01/2013
C	183149	PARTICULAR	N	20,00	19/01/2013

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 178

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183150	PARTICULAR	N	20,00	19/01/2013
C	183151	PARTICULAR	N	20,00	19/01/2013
C	183152	PARTICULAR	N	20,00	20/01/2013
C	183153	PARTICULAR	N	20,00	20/01/2013
C	183154	PARTICULAR	N	20,00	20/01/2013
C	183155	PARTICULAR	N	20,00	20/01/2013
C	183156	PARTICULAR	N	20,00	20/01/2013
C	183157	PARTICULAR	N	20,00	20/01/2013
C	183158	PARTICULAR	N	20,00	20/01/2013
C	183159	PARTICULAR	N	20,00	20/01/2013
C	183160	PARTICULAR	N	20,00	20/01/2013
C	183161	PARTICULAR	N	20,00	21/01/2013
C	183162	PARTICULAR	N	20,00	21/01/2013
C	183163	PARTICULAR	N	20,00	21/01/2013
C	183164	PARTICULAR	N	30,00	21/01/2013
C	183165	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	83.513,66	21/01/2013
C	183166	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	9.384,16	21/01/2013
C	183167	PARTICULAR	N	20,00	21/01/2013
C	183168	CLINICA DEL VALLE SALUD S.R.L.	N	1.261,08	21/01/2013
C	183169	PARTICULAR	N	50,00	21/01/2013
C	183170	PARTICULAR	N	20,00	21/01/2013
C	183171	PARTICULAR	N	20,00	21/01/2013
C	183172	PARTICULAR	N	20,00	22/01/2013
C	183173	PARTICULAR	N	20,00	22/01/2013
C	183174	PARTICULAR	N	20,00	22/01/2013
C	183175	PARTICULAR	N	20,00	22/01/2013
C	183176	ANULADAS	S	0,00	23/01/2013
C	183177	OSUOMRA RIO GRANDE	N	18.348,43	23/01/2013
C	183178	NATIVUS SRL	N	20.369,97	23/01/2013
C	183179	PARTICULAR	N	20,00	23/01/2013
C	183180	GERENCIADORA MEDICA U.P.C.N.	N	1.815,02	23/01/2013
C	183181	GERENCIADORA MEDICA U.P.C.N.	N	1.540,15	23/01/2013
C	183182	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	8.334,85	23/01/2013
C	183183	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	12.704,53	23/01/2013
C	183184	LA CAJA	N	11.303,20	23/01/2013
C	183185	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	10.190,38	23/01/2013
C	183186	PARTICULAR	N	20,00	23/01/2013
C	183187	PARTICULAR	N	20,00	23/01/2013
C	183188	PARTICULAR	N	58,73	24/01/2013
C	183189	PARTICULAR	N	50,00	24/01/2013
C	183190	PARTICULAR	N	20,00	24/01/2013
C	183191	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	7.785,04	24/01/2013
C	183192	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	3.970,78	24/01/2013
C	183193	PARTICULAR	N	20,00	24/01/2013
C	183194	PARTICULAR	N	50,00	24/01/2013
C	183195	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	13.090,44	24/01/2013
C	183196	PARTICULAR	N	20,00	24/01/2013
C	183197	ANULADAS	S	0,00	24/01/2013
C	183198	PAX&CREW	N	6.064,41	24/01/2013
C	183199	PARTICULAR	N	20,00	24/01/2013
C	183200	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	1.877,76	25/01/2013
C	183201	PARTICULAR	N	20,00	25/01/2013
C	183202	PARTICULAR	N	20,00	25/01/2013
C	183203	PARTICULAR	N	20,00	25/01/2013
C	183204	PARTICULAR	N	20,00	25/01/2013
C	183205	PARTICULAR	N	20,00	25/01/2013
C	183206	PARTICULAR	N	20,00	25/01/2013
C	183207	PARTICULAR	N	20,00	26/01/2013
C	183208	PARTICULAR	N	20,00	26/01/2013
C	183209	PARTICULAR	N	20,00	26/01/2013
C	183210	PARTICULAR	N	20,00	26/01/2013
C	183211	PARTICULAR	N	20,00	26/01/2013
C	183212	PARTICULAR	N	20,00	27/01/2013
C	183213	PARTICULAR	N	20,00	27/01/2013
C	183214	PARTICULAR	N	20,00	27/01/2013
C	183215	PARTICULAR	N	20,00	27/01/2013
C	183216	PARTICULAR	N	20,00	27/01/2013
C	183217	PARTICULAR	N	20,00	27/01/2013
C	183218	PARTICULAR	N	20,00	27/01/2013
C	183219	PARTICULAR	N	20,00	27/01/2013
C	183220	PARTICULAR	N	20,00	27/01/2013
C	183221	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183222	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183223	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183224	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	2.567,74	28/01/2013

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183225	PARTICULAR	N	30,00	28/01/2013
C	183226	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183227	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183228	PARTICULAR	N	146,98	28/01/2013
C	183229	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183230	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	6.400,00	28/01/2013
C	183231	PARTICULAR	N	17,00	28/01/2013
C	183232	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
B	183233	PARTICULAR	N	95,12	28/01/2013
C	183234	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183235	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183236	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	100.000,00	28/01/2013
C	183237	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	100.000,00	28/01/2013
C	183238	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	100.000,00	28/01/2013
C	183239	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL	N	379,08	28/01/2013
C	183240	OBRA SOCIAL DE MECANICOS Y TRANSPORTE AUTOMOTOR	N	1.035,49	28/01/2013
C	183241	ASOCIACION MUTUAL SANCOR	N	569,95	28/01/2013
C	183242	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183243	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183244	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183245	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183246	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183247	PARTICULAR	N	20,00	28/01/2013
C	183248	PARTICULAR	N	20,00	29/01/2013
C	183249	PARTICULAR	N	149,84	29/01/2013
C	183250	PARTICULAR	N	20,00	29/01/2013
C	183251	PARTICULAR	N	20,00	29/01/2013
C	183252	PARTICULAR	N	25,00	29/01/2013
C	183253	PARTICULAR	N	50,00	29/01/2013
C	183253	NATIVUS SRL	N	50,00	29/01/2013
C	183254	PARTICULAR	N	20,00	29/01/2013
C	183255	PARTICULAR	N	20,00	29/01/2013
C	183256	PARTICULAR	N	20,00	29/01/2013
C	183257	DIRECCION GRAL DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA	N	5.500,00	30/01/2013
C	183258	DIRECCION GRAL DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA	N	5.500,00	30/01/2013
C	183259	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	8.000,00	30/01/2013
C	183260	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	1.300,00	30/01/2013
C	183261	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	8.000,00	30/01/2013
C	183262	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	1.300,00	30/01/2013
C	183263	ARQS SRL	N	225,75	30/01/2013
C	183264	PARTICULAR	N	20,00	30/01/2013
C	183265	PARTICULAR	N	20,00	30/01/2013
B	183266	PARTICULAR	N	72,53	30/01/2013
C	183267	ANULADAS	S	0,00	30/01/2013
C	183268	PAX&CREW	N	1.900,00	30/01/2013
C	183269	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	59.000,00	30/01/2013
C	183270	PARTICULAR	N	20,00	30/01/2013
C	183271	PARTICULAR	N	20,00	31/01/2013
C	183272	PARTICULAR	N	20,00	31/01/2013
C	183273	PARTICULAR	N	20,00	31/01/2013
C	183274	PARTICULAR	N	20,00	31/01/2013
		SUBTOTAL (01-01-13 al 31-01-13)		**2.284.068,89**	
C	183275	PARTICULAR	N	20,00	01/02/2013
C	183276	PARTICULAR	N	20,00	01/02/2013
C	183277	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	8.595,29	01/02/2013
C	183278	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	38.223,63	01/02/2013
C	183279	PARTICULAR	N	20,00	01/02/2013
C	183280	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	3.168,15	01/02/2013
C	183281	PARTICULAR	N	20,00	01/02/2013
C	183282	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	16.382,80	01/02/2013
C	183283	OSUOMRA RIO GRANDE	N	1.496,29	01/02/2013
C	183284	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	7.520,45	01/02/2013
C	183285	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	2.678,85	01/02/2013
C	183286	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	23.855,58	01/02/2013
C	183287	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	4.232,58	01/02/2013
C	183288	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	2.242,12	01/02/2013
C	183289	ANULADAS	S	0,00	01/02/2013
C	183290	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	1.624,17	01/02/2013
C	183291	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	5.719,65	01/02/2013
C	183292	ANULADAS	S	0,00	01/02/2013
C	183293	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	5.184,07	01/02/2013
C	183294	PARTICULAR	N	20,00	01/02/2013
C	183295	PARTICULAR	N	20,00	01/02/2013
C	183296	PARTICULAR	N	20,00	01/02/2013
C	183297	PARTICULAR	N	20,00	02/02/2013

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 179

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183298	PARTICULAR	N	20,00	02/02/2013
C	183299	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	9.227,97	02/02/2013
C	183300	PARTICULAR	N	20,00	02/02/2013
C	183301	PARTICULAR	N	20,00	02/02/2013
C	183302	PARTICULAR	N	20,00	02/02/2013
B	183303	PARTICULAR	N	160,23	02/02/2013
C	183304	PARTICULAR	N	20,00	02/02/2013
C	183305	PARTICULAR	N	20,00	02/02/2013
C	183306	PARTICULAR	N	20,00	02/02/2013
C	183307	PARTICULAR	N	20,00	03/02/2013
C	183308	PARTICULAR	N	20,00	03/02/2013
C	183309	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	6.139,83	03/02/2013
C	183310	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	6.804,81	03/02/2013
C	183311	PARTICULAR	N	20,00	03/02/2013
C	183312	AUSTRAL ORGANIZACION MEDICA INTEGRAL	N	1.048,76	03/02/2013
C	183313	PARTICULAR	N	20,00	03/02/2013
C	183314	PARTICULAR	N	20,00	03/02/2013
C	183315	PARTICULAR	N	20,00	03/02/2013
C	183316	PARTICULAR	N	20,00	03/02/2013
C	183317	PARTICULAR	N	20,00	03/02/2013
C	183318	PARTICULAR	N	51,55	04/02/2013
C	183319	PAX&CREW	N	350,00	04/02/2013
C	183320	PAX&CREW	N	350,00	04/02/2013
C	183321	PAX&CREW	N	350,00	04/02/2013
C	183322	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	4.438,99	04/02/2013
C	183323	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	8.204,60	04/02/2013
C	183324	NATIVUS SRL	N	11.603,38	04/02/2013
C	183325	PARTICULAR	N	17,00	04/02/2013
C	183326	PARTICULAR	N	20,00	04/02/2013
C	183327	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	5.415,44	04/02/2013
C	183328	PARTICULAR	N	20,00	04/02/2013
C	183329	PARTICULAR	N	20,00	04/02/2013
C	183330	PARTICULAR	N	20,00	05/02/2013
C	183331	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.400,00	05/02/2013
C	183332	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	2.255,28	05/02/2013
C	183333	AUSTRAL ORGANIZACION MEDICA INTEGRAL	N	121,83	05/02/2013
C	183334	PARTICULAR	N	20,00	05/02/2013
C	183335	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO	N	536,32	05/02/2013
C	183336	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	3.587,25	05/02/2013
C	183337	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	79.517,01	05/02/2013
C	183338	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	214.225,98	05/02/2013
C	183339	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	163.392,00	05/02/2013
C	183340	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	157,04	05/02/2013
C	183341	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	40,00	05/02/2013
C	183342	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	48,23	05/02/2013
C	183343	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	80,00	05/02/2013
C	183344	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	4.430,40	05/02/2013
C	183345	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	18.000,00	05/02/2013
C	183346	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	3.680,00	05/02/2013
C	183347	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	05/02/2013
C	183348	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	05/02/2013
C	183349	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	1.060,83	05/02/2013
C	183350	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	05/02/2013
C	183351	SWISS MEDICAL SA	N	277,00	05/02/2013
C	183352	O. SOCIAL CONDUCTORES TRANSPORTE DE COLECTIVOS DE PASAJEROS	N	26.167,93	05/02/2013
C	183353	PARTICULAR	N	20,00	05/02/2013
C	183354	ANULADAS	S	0,00	05/02/2013
C	183355	PARTICULAR	N	20,00	05/02/2013
C	183356	PARTICULAR	N	20,00	05/02/2013
C	183357	PARTICULAR	N	20,00	05/02/2013
C	183358	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	1.182,73	05/02/2013
C	183359	PARTICULAR	N	20,00	05/02/2013
C	183360	PARTICULAR	N	20,00	05/02/2013
C	183361	PARTICULAR	N	20,00	05/02/2013
C	183362	PARTICULAR	N	20,00	06/02/2013
C	183363	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	214.084,79	06/02/2013
C	183364	PARTICULAR	N	20,00	06/02/2013
C	183365	PARTICULAR	N	20,00	06/02/2013
C	183366	OBRA SOCIAL PERSONAL AERONAUTICO	N	1.183,64	06/02/2013
C	183367	PARTICULAR	N	50,00	06/02/2013
C	183368	OBRA SOCIAL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REP. ARG.	N	1.210,14	06/02/2013
B	183369	PARTICULAR	N	51,55	06/02/2013
B	183370	PARTICULAR	N	130,33	06/02/2013
C	183371	CLINICA DEL VALLE SALUD S.R.L.	N	1.741,75	06/02/2013
C	183372	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL	N	1.685,59	06/02/2013

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183373	PARTICULAR	N	20,00	06/02/2013
C	183374	OBRA SOCIAL DE MECANICOS Y TRANSPORTE AUTOMOTOR	N	335,65	06/02/2013
C	183375	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL	N	329,44	06/02/2013
C	183376	ASOCIACION MUTUAL SANCOR	N	760,03	06/02/2013
C	183377	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	172,91	06/02/2013
C	183378	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	100,00	06/02/2013
B	183379	PARTICULAR	N	17,00	06/02/2013
C	183380	PARTICULAR	N	20,00	06/02/2013
C	183381	PARTICULAR	N	20,00	06/02/2013
C	183382	PARTICULAR	N	20,00	06/02/2013
C	183383	PARTICULAR	N	20,00	07/02/2013
C	183384	PARTICULAR	N	20,00	07/02/2013
C	183385	PARTICULAR	N	20,00	07/02/2013
C	183386	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	07/02/2013
C	183387	PARTICULAR	N	20,00	07/02/2013
C	183388	PARTICULAR	N	25,18	07/02/2013
C	183389	PARTICULAR	N	20,00	07/02/2013
C	183390	PARTICULAR	N	20,00	07/02/2013
C	183391	OBRAS SOCIAL FEDERAC. ARG. DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA	N	174,00	07/02/2013
C	183392	PARTICULAR	N	20,00	07/02/2013
C	183393	SWISS MEDICAL SA	N	3.492,03	07/02/2013
C	183394	PAX&CREW	N	29.024,74	07/02/2013
C	183395	PARTICULAR	N	20,00	07/02/2013
C	183396	PARTICULAR	N	20,00	08/02/2013
C	183397	PARTICULAR	N	17,00	08/02/2013
C	183398	PARTICULAR	N	60,29	08/02/2013
C	183399	ANULADAS	S	0,00	08/02/2013
C	183400	PARTICULAR	N	132,78	08/02/2013
C	183401	PARTICULAR	N	20,00	08/02/2013
C	183402	PARTICULAR	N	20,00	08/02/2013
C	183403	PARTICULAR	N	20,00	08/02/2013
C	183404	PARTICULAR	N	25,00	08/02/2013
C	183405	PARTICULAR	N	20,00	08/02/2013
C	183406	PARTICULAR	N	20,00	08/02/2013
C	183407	PARTICULAR	N	20,00	08/02/2013
C	183408	PARTICULAR	N	20,00	08/02/2013
C	183409	PARTICULAR	N	20,00	08/02/2013
C	183410	PARTICULAR	N	20,00	08/02/2013
C	183411	PARTICULAR	N	20,00	08/02/2013
C	183412	PARTICULAR	N	20,00	09/02/2013
C	183413	PARTICULAR	N	20,00	09/02/2013
C	183414	PARTICULAR	N	20,00	09/02/2013
C	183415	PARTICULAR	N	20,00	10/02/2013
C	183416	PARTICULAR	N	20,00	10/02/2013
C	183417	PARTICULAR	N	20,00	10/02/2013
C	183418	PARTICULAR	N	20,00	10/02/2013
C	183419	PARTICULAR	N	20,00	10/02/2013
C	183420	PARTICULAR	N	20,00	10/02/2013
C	183421	PARTICULAR	N	20,00	10/02/2013
C	183422	PARTICULAR	N	20,00	10/02/2013
C	183423	PARTICULAR	N	20,00	10/02/2013
C	183424	PARTICULAR	N	20,00	10/02/2013
C	183425	PARTICULAR	N	20,00	10/02/2013
C	183426	PARTICULAR	N	20,00	11/02/2013
C	183427	PARTICULAR	N	20,00	11/02/2013
C	183428	PARTICULAR	N	20,00	11/02/2013
C	183429	PARTICULAR	N	20,00	11/02/2013
C	183430	PARTICULAR	N	20,00	12/02/2013
C	183431	PARTICULAR	N	20,00	12/02/2013
C	183432	PARTICULAR	N	20,00	12/02/2013
C	183433	PARTICULAR	N	20,00	12/02/2013
C	183434	PARTICULAR	N	20,00	12/02/2013
C	183435	PARTICULAR	N	20,00	12/02/2013
C	183436	PARTICULAR	N	20,00	12/02/2013
C	183437	PARTICULAR	N	20,00	12/02/2013
C	183438	PARTICULAR	N	20,00	13/02/2013
C	183439	PARTICULAR	N	20,00	13/02/2013
C	183440	PARTICULAR	N	198,84	13/02/2013
C	183441	PARTICULAR	N	20,00	13/02/2013
C	183442	PARTICULAR	N	20,00	13/02/2013
C	183443	PARTICULAR	N	32,50	13/02/2013
C	183444	PARTICULAR	N	17,00	13/02/2013
C	183445	PARTICULAR	N	60,00	13/02/2013
C	183446	PARTICULAR	N	60,00	13/02/2013
C	183447	NATIVUS SRL	N	12.386,55	13/02/2013

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 180

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183448	PARTICULAR	N	20,00	13/02/2013
C	183449	PARTICULAR	N	20,00	13/02/2013
C	183450	PARTICULAR	N	20,00	13/02/2013
C	183451	PREVENCION ART	N	1.254,38	13/02/2013
C	183452	PARTICULAR	N	17,00	13/02/2013
C	183453	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	12.270,56	13/02/2013
C	183454	PARTICULAR	N	20,00	13/02/2013
C	183455	PARTICULAR	N	20,00	14/02/2013
C	183456	PARTICULAR	N	195,90	14/02/2013
C	183457	PARTICULAR	N	17,00	14/02/2013
C	183458	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	14/02/2013
C	183459	PARTICULAR	N	20,00	14/02/2013
C	183460	O. SOCIAL CONDUCTORES TRANSPORTE DE COLECTIVOS DE PASAJEROS	N	16.798,41	14/02/2013
C	183461	PARTICULAR	N	20,00	14/02/2013
C	183462	PARTICULAR	N	20,00	14/02/2013
C	183463	PARTICULAR	N	20,00	14/02/2013
C	183464	PARTICULAR	N	20,00	15/02/2013
C	183465	PARTICULAR	N	60,00	15/02/2013
C	183466	SIPREM SRL	N	3.850,23	15/02/2013
C	183467	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	5.855,30	15/02/2013
C	183468	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	11.086,95	15/02/2013
C	183469	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	4.591,42	15/02/2013
C	183470	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	13.849,45	15/02/2013
C	183471	NATIVUS SRL	N	20.350,42	15/02/2013
C	183472	ANULADAS	S	0,00	15/02/2013
C	183473	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	4.745,74	15/02/2013
C	183474	PARTICULAR	N	20,00	16/02/2013
C	183475	PARTICULAR	N	20,00	16/02/2013
C	183476	PARTICULAR	N	20,00	16/02/2013
C	183477	PARTICULAR	N	20,00	16/02/2013
C	183478	PARTICULAR	N	20,00	17/02/2013
C	183479	PARTICULAR	N	20,00	17/02/2013
C	183480	PARTICULAR	N	20,00	17/02/2013
C	183481	PARTICULAR	N	20,00	17/02/2013
C	183482	PARTICULAR	N	20,00	17/02/2013
C	183483	PARTICULAR	N	20,00	17/02/2013
C	183484	PARTICULAR	N	20,00	17/02/2013
C	183485	PARTICULAR	N	20,00	17/02/2013
C	183486	PARTICULAR	N	20,00	17/02/2013
C	183487	PARTICULAR	N	20,00	18/02/2013
C	183488	PARTICULAR	N	20,00	18/02/2013
C	183489	PARTICULAR	N	20,00	18/02/2013
C	183490	PARTICULAR	N	20,00	18/02/2013
C	183491	PARTICULAR	N	20,00	18/02/2013
C	183492	GERENCIADORA MEDICA U.P.C.N.	N	1.917,16	18/02/2013
C	183493	PARTICULAR	N	20,00	18/02/2013
C	183494	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	18/02/2013
C	183495	PARTICULAR	N	100,89	18/02/2013
C	183496	PARTICULAR	N	20,00	18/02/2013
C	183497	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	8.595,29	18/02/2013
C	183498	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	9.384,16	18/02/2013
C	183499	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	83.513,68	18/02/2013
C	183500	PARTICULAR	N	20,00	18/02/2013
C	183501	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	5.904,69	19/02/2013
C	183502	PARTICULAR	N	20,00	19/02/2013
C	183506	PARTICULAR	N	50,00	19/02/2013
C	183507	NATIVUS SRL	N	13.128,58	19/02/2013
B	183508	PARTICULAR	N	20,00	19/02/2013
C	183509	PARTICULAR	N	20,00	19/02/2013
C	183510	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	6.048,64	19/02/2013
C	183511	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
C	183512	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
C	183513	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
C	183514	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
B	183515	PARTICULAR	N	60,00	20/02/2013
B	183516	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
C	183517	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
C	183518	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
C	183519	GALENO ARGENTINA SA	N	390,82	20/02/2013
C	183520	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL	N	2.112,96	20/02/2013
C	183521	CLINICA DEL VALLE SALUD S.R.L.	N	419,48	20/02/2013
C	183522	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
C	183523	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
C	183524	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
C	183525	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183526	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
C	183527	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
C	183528	PARTICULAR	N	20,00	20/02/2013
B	183529	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	21/02/2013
B	183530	PARTICULAR	N	17,00	21/02/2013
B	183531	PARTICULAR	N	17,00	21/02/2013
C	183532	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	1.076,74	21/02/2013
B	183533	PARTICULAR	N	51,55	21/02/2013
B	183534	PARTICULAR	N	20,98	21/02/2013
B	183535	PARTICULAR	N	17,00	21/02/2013
B	183536	PARTICULAR	N	107,47	21/02/2013
C	183537	PARTICULAR	N	50,00	21/02/2013
C	183538	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183539	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	141,00	21/02/2013
C	183540	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	4.822,92	21/02/2013
C	183541	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	510,96	21/02/2013
C	183542	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183543	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183544	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183545	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183546	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183547	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
B	183548	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183549	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183550	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
B	183551	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183552	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183553	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183554	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
B	183555	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183556	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183557	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183558	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183559	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183560	PARTICULAR	N	20,00	21/02/2013
C	183561	PARTICULAR	N	30,00	22/02/2013
C	183562	PARTICULAR	N	20,00	22/02/2013
C	183563	PARTICULAR	N	20,00	22/02/2013
C	183564	PARTICULAR	N	20,00	22/02/2013
C	183565	PARTICULAR	N	50,00	22/02/2013
B	183566	PARTICULAR	N	60,29	22/02/2013
C	183567	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	9.084,49	22/02/2013
C	183568	PARTICULAR	N	20,00	22/02/2013
C	183569	PARTICULAR	N	20,00	22/02/2013
C	183570	PARTICULAR	N	20,00	22/02/2013
C	183571	PARTICULAR	N	20,00	23/02/2013
C	183572	PARTICULAR	N	20,00	23/02/2013
C	183573	PARTICULAR	N	20,00	23/02/2013
C	183574	PARTICULAR	N	20,00	24/02/2013
B	183575	PARTICULAR	N	60,29	24/02/2013
C	183576	PARTICULAR	N	20,00	25/02/2013
C	183577	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	25/02/2013
C	183578	PAX&CREW	N	350,00	25/02/2013
C	183579	ANULADAS	S	0,00	25/02/2013
C	183580	PAX&CREW	N	9.332,87	25/02/2013
C	183581	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	9.494,86	25/02/2013
C	183582	PARTICULAR	N	20,00	25/02/2013
B	183583	PARTICULAR	N	126,26	25/02/2013
C	183584	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	7.344,07	25/02/2013
C	183585	PARTICULAR	N	20,00	26/02/2013
C	183586	PARTICULAR	N	20,00	26/02/2013
C	183587	PARTICULAR	N	50,00	26/02/2013
C	183588	PARTICULAR	N	20,00	26/02/2013
C	183589	PARTICULAR	N	20,00	26/02/2013
C	183590	PARTICULAR	N	20,00	26/02/2013
C	183591	PARTICULAR	N	20,00	27/02/2013
C	183592	PARTICULAR	N	70,83	27/02/2013
C	183593	PARTICULAR	N	20,00	27/02/2013
C	183594	PARTICULAR	N	20,00	27/02/2013
C	183595	PARTICULAR	N	34,00	27/02/2013
C	183596	PARTICULAR	N	20,00	27/02/2013
C	183597	PARTICULAR	N	25,18	27/02/2013
C	183598	PARTICULAR	N	20,00	27/02/2013
C	183599	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	350,00	27/02/2013
C	183600	PARTICULAR	N	20,00	27/02/2013

FOLIO 181 TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183601	PARTICULAR	N	20,00	27/02/2013
C	183602	PREVENCION ART	N	6.311,15	28/02/2013
C	183603	CARPINTERIA FORMOSA	N	2.987,21	28/02/2013
C	183604	PARTICULAR	N	17,00	28/02/2013
C	183605	PARTICULAR	N	20,00	28/02/2013
C	183606	PARTICULAR	N	20,00	28/02/2013
		SUBTOTAL (01-02-13 al 28/02/13)		**1.272.269,72**	
C	183607	PARTICULAR	N	17,00	01/03/2013
C	183608	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	148.672,00	01/03/2013
C	183609	PARTICULAR	N	20,00	01/03/2013
C	183610	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	8.770,85	01/03/2013
C	183611	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	3.238,47	01/03/2013
C	183612	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	4.621,55	01/03/2013
C	183613	PARTICULAR	N	50,00	01/03/2013
C	183614	PARTICULAR	N	20,00	01/03/2013
C	183615	PARTICULAR	N	20,00	01/03/2013
C	183616	PARTICULAR	N	20,00	01/03/2013
C	183617	PARTICULAR	N	20,00	02/03/2013
C	183618	NATIVUS SRL	N	14.711,25	02/03/2013
C	183619	PARTICULAR	N	20,00	02/03/2013
B	183620	PARTICULAR	N	60,29	02/03/2013
C	183621	PARTICULAR	N	20,00	02/03/2013
C	183622	PARTICULAR	N	20,00	03/03/2013
B	183623	PARTICULAR	N	2.523,69	03/03/2013
C	183624	PARTICULAR	N	20,00	03/03/2013
C	183625	PARTICULAR	N	25,00	04/03/2013
C	183626	ANULADAS	S	0,00	04/03/2013
C	183627	PARTICULAR	N	17,00	04/03/2013
C	183628	PARTICULAR	N	20,00	04/03/2013
C	183629	PARTICULAR	N	20,00	04/03/2013
C	183630	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	2.451,76	04/03/2013
C	183631	PARTICULAR	N	17,00	04/03/2013
C	183632	PARTICULAR	N	17,00	04/03/2013
C	183633	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	10.243,89	04/03/2013
C	183634	PARTICULAR	N	20,00	04/03/2013
C	183635	PARTICULAR	N	17,00	04/03/2013
C	183636	SIPREM SRL	N	2.036,96	04/03/2013
C	183637	OBRA SOCIAL DE MECANICOS Y TRANSPORTE AUTOMOTOR	N	490,55	04/03/2013
C	183638	PARTICULAR	N	20,00	04/03/2013
C	183639	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	3.962,65	04/03/2013
C	183640	PARTICULAR	N	20,00	04/03/2013
C	183641	PARTICULAR	N	20,00	04/03/2013
C	183642	PARTICULAR	N	20,00	05/03/2013
C	183643	PARTICULAR	N	20,00	05/03/2013
C	183644	PARTICULAR	N	17,00	05/03/2013
C	183645	ASOCIACION MUTUAL SANCOR	N	851,86	05/03/2013
C	183646	PARTICULAR	N	50,00	05/03/2013
C	183647	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	26.900,33	05/03/2013
C	183648	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	12.028,58	05/03/2013
C	183649	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	1.447,64	05/03/2013
C	183650	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	1.429,94	05/03/2013
C	183651	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL	N	1.420,47	05/03/2013
C	183652	OMINT S.A. DE SERVICIOS	N	1.191,33	05/03/2013
C	183653	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA MADERERA	N	1.243,17	05/03/2013
C	183654	OSPEP OBRA SOCIAL PERSONAL ESPECTACULO PUBLICO	N	911,46	05/03/2013
C	183655	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL	N	6.221,10	05/03/2013
C	183656	OBRA SOCIAL DE MECANICOS Y TRANSPORTE AUTOMOTOR	N	2.289,96	05/03/2013
C	183657	PARTICULAR	N	20,00	05/03/2013
C	183658	NATIVUS SRL	N	36.261,58	05/03/2013
C	183659	NATIVUS SRL	N	31.106,96	05/03/2013
C	183660	RED DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES SRL	N	4.973,28	05/03/2013
C	183661	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	5.580,05	05/03/2013
C	183662	PARTICULAR	N	20,00	05/03/2013
C	183663	PARTICULAR	N	20,00	05/03/2013
B	183664	PARTICULAR	N	17,00	06/03/2013
C	183665	PARTICULAR	N	17,00	06/03/2013
C	183666	PARTICULAR	N	17,00	06/03/2013
C	183667	PARTICULAR	N	20,00	06/03/2013
C	183668	PARTICULAR	N	20,00	06/03/2013
B	183669	PARTICULAR	N	1.571,53	06/03/2013
C	183670	PARTICULAR	N	50,00	06/03/2013
C	183671	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	638,70	06/03/2013
C	183672	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	3.720,54	06/03/2013
C	183673	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	131.440,23	06/03/2013
C	183674	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	174.554,68	06/03/2013

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183675	PARTICULAR	N	20,00	06/03/2013
B	183676	PARTICULAR	N	6.630,09	07/03/2013
B	183677	PARTICULAR	N	446,25	07/03/2013
C	183678	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	07/03/2013
C	183679	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	179.428,47	07/03/2013
C	183680	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	4.755,30	07/03/2013
C	183681	PARTICULAR	N	20,00	07/03/2013
C	183682	PARTICULAR	N	65,00	07/03/2013
C	183683	PARTICULAR	N	20,00	07/03/2013
C	183684	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	7.534,58	07/03/2013
C	183685	PARTICULAR	N	20,00	07/03/2013
C	183686	PARTICULAR	N	20,00	07/03/2013
C	183687	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	864,02	07/03/2013
C	183688	SWISS MEDICAL SA	N	714,49	07/03/2013
C	183689	SWISS MEDICAL SA	N	508,00	07/03/2013
C	183690	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	08/03/2013
C	183691	PARTICULAR	N	19,99	08/03/2013
C	183692	PARTICULAR	N	20,00	08/03/2013
B	183693	PARTICULAR	N	17,00	08/03/2013
B	183694	PARTICULAR	N	17,00	08/03/2013
C	183695	PARTICULAR	N	20,00	08/03/2013
C	183696	NATIVUS SRL	N	63.654,89	08/03/2013
C	183697	PARTICULAR	N	20,00	08/03/2013
C	183698	PARTICULAR	N	20,00	08/03/2013
C	183699	PARTICULAR	N	20,00	08/03/2013
C	183700	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	08/03/2013
C	183701	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	3.308,51	08/03/2013
C	183702	PARTICULAR	N	20,00	08/03/2013
C	183703	PARTICULAR	N	20,00	08/03/2013
C	183704	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	5.561,04	08/03/2013
C	183705	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	N	373,76	08/03/2013
C	183706	PARTICULAR	N	17,00	08/03/2013
C	183707	PARTICULAR	N	20,00	08/03/2013
C	183708	PARTICULAR	N	20,00	08/03/2013
C	183709	PARTICULAR	N	20,00	09/03/2013
C	183710	AUSTRAL ORGANIZACION MEDICA INTEGRAL	N	508,85	10/03/2013
C	183711	PARTICULAR	N	20,00	10/03/2013
C	183712	PARTICULAR	N	20,00	11/03/2013
C	183713	PARTICULAR	N	20,00	11/03/2013
C	183714	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	5.561,04	11/03/2013
C	183715	PARTICULAR	N	20,00	11/03/2013
C	183716	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	5.561,04	11/03/2013
C	183717	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	5.561,04	11/03/2013
C	183718	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO	N	1.122,69	11/03/2013
C	183719	PARTICULAR	N	20,00	11/03/2013
C	183720	GALENO ART	N	2.849,14	11/03/2013
C	183721	PARTICULAR	N	20,00	11/03/2013
C	183722	PARTICULAR	N	20,00	11/03/2013
C	183723	PARTICULAR	N	20,00	12/03/2013
C	183724	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	1.085,05	12/03/2013
B	183725	PARTICULAR	N	60,00	12/03/2013
C	183726	PARTICULAR	N	20,00	12/03/2013
C	183727	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	9.568,00	12/03/2013
C	183728	PARTICULAR	N	20,00	12/03/2013
C	183729	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	7.000,00	12/03/2013
C	183730	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL	N	350,00	12/03/2013
C	183731	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	350,00	12/03/2013
C	183732	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	700,00	12/03/2013
C	183733	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	350,00	12/03/2013
C	183734	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.050,00	12/03/2013
C	183735	NATIVUS SRL	N	350,00	12/03/2013
C	183736	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	350,00	12/03/2013
C	183737	AUSTRAL ORGANIZACION MEDICA INTEGRAL	N	350,00	12/03/2013
C	183738	ANULADAS	S	0,00	12/03/2013
C	183739	NATIVUS SRL	N	350,00	12/03/2013
C	183740	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	1.400,00	12/03/2013
C	183741	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	4.550,00	12/03/2013
C	183742	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	350,00	12/03/2013
C	183743	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.400,00	12/03/2013
C	183744	MEDIFE - COBERTURA MEDICA NACIONAL - ASOC. CIVIL	N	350,00	12/03/2013
C	183745	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	700,00	12/03/2013
C	183746	NATIVUS SRL	N	700,00	12/03/2013
C	183747	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	350,00	12/03/2013
C	183748	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	4.900,00	12/03/2013
C	183749	AUSTRAL ORGANIZACION MEDICA INTEGRAL	N	350,00	12/03/2013

FOLIO 182
TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183750	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	350,00	12/03/2013
C	183751	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	350,00	12/03/2013
C	183752	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	350,00	12/03/2013
C	183753	ANULADAS	S	0,00	12/03/2013
C	183754	ANULADAS	S	0,00	12/03/2013
C	183755	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	350,00	12/03/2013
C	183756	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	700,00	12/03/2013
C	183757	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	2.800,00	12/03/2013
C	183758	NATIVUS SRL	N	1.400,00	12/03/2013
C	183759	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	350,00	12/03/2013
C	183760	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	1.050,00	12/03/2013
C	183761	PARTICULAR	N	20,00	12/03/2013
C	183762	PARTICULAR	N	20,00	12/03/2013
C	183763	PARTICULAR	N	20,00	12/03/2013
C	183764	PARTICULAR	N	20,00	12/03/2013
C	183765	PARTICULAR	N	17,00	13/03/2013
C	183766	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.750,00	13/03/2013
C	183767	ANULADAS	S	0,00	13/03/2013
C	183768	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	700,00	13/03/2013
C	183769	NATIVUS SRL	N	350,00	13/03/2013
C	183770	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	350,00	13/03/2013
C	183771	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	350,00	13/03/2013
C	183772	ANULADAS	S	0,00	13/03/2013
C	183773	NATIVUS SRL	N	350,00	13/03/2013
C	183774	OMINT S.A. DE SERVICIOS	N	350,00	13/03/2013
C	183775	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	350,00	13/03/2013
C	183776	PARTICULAR	N	51,55	13/03/2013
C	183777	PARTICULAR	N	20,00	13/03/2013
B	183778	PARTICULAR	N	17,00	13/03/2013
C	183779	PARTICULAR	N	20,00	13/03/2013
C	183780	PARTICULAR	N	20,00	14/03/2013
C	183781	PARTICULAR	N	20,00	14/03/2013
C	183782	GALENO ART	N	3.376,27	14/03/2013
C	183783	LA CAJA	N	3.285,81	14/03/2013
C	183784	PARTICULAR	N	20,00	14/03/2013
C	183785	PARTICULAR	N	153,71	14/03/2013
C	183786	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	3.500,00	14/03/2013
C	183787	PARTICULAR	N	20,00	14/03/2013
C	183788	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	3.500,00	14/03/2013
C	183789	PARTICULAR	N	20,00	14/03/2013
C	183790	PARTICULAR	N	20,00	14/03/2013
C	183791	PARTICULAR	N	20,00	15/03/2013
C	183792	PARTICULAR	N	20,00	15/03/2013
C	183793	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	18.419,62	15/03/2013
C	183794	PARTICULAR	N	17,00	15/03/2013
C	183795	PARTICULAR	N	20,00	15/03/2013
C	183796	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	8.477,75	15/03/2013
C	183797	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	839,39	15/03/2013
C	183798	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	3.774,49	15/03/2013
C	183799	PARTICULAR	N	20,00	15/03/2013
C	183800	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	3.858,82	15/03/2013
C	183801	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	8.965,31	15/03/2013
C	183802	PARTICULAR	N	20,00	15/03/2013
C	183803	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	22.969,20	15/03/2013
C	183804	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	13.461,76	15/03/2013
C	183805	ASOCIACION MUTUAL SANCOR	N	4.624,67	15/03/2013
C	183806	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	34.127,94	15/03/2013
C	183807	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	799,68	15/03/2013
C	183808	PARTICULAR	N	50,00	15/03/2013
C	183809	ANULADAS	S	0,00	15/03/2013
C	183810	SIPREM SRL	N	4.585,98	15/03/2013
C	183811	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	350,00	15/03/2013
C	183812	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	350,00	15/03/2013
C	183813	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	3.500,00	15/03/2013
C	183814	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	350,00	15/03/2013
C	183815	ANULADAS	S	0,00	15/03/2013
C	183816	ANULADAS	S	0,00	15/03/2013
C	183817	ANULADAS	S	0,00	15/03/2013
C	183818	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	4.200,00	15/03/2013
C	183819	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	350,00	15/03/2013
C	183820	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	350,00	15/03/2013
C	183821	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	700,00	15/03/2013
C	183822	ANULADAS	S	0,00	15/03/2013
C	183823	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	350,00	15/03/2013
C	183824	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	350,00	15/03/2013



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183825	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	350,00	15/03/2013
C	183826	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	350,00	15/03/2013
C	183827	ANULADAS	S	0,00	15/03/2013
C	183828	ANULADAS	S	0,00	15/03/2013
C	183829	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	700,00	15/03/2013
C	183830	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	350,00	15/03/2013
C	183831	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	550,00	15/03/2013
C	183832	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	350,00	15/03/2013
C	183833	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	350,00	15/03/2013
C	183834	NATIVUS SRL	N	350,00	15/03/2013
C	183835	CLINICA DEL VALLE SALUD S.R.L.	N	350,00	15/03/2013
C	183836	PARTICULAR	N	77,29	15/03/2013
C	183837	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	350,00	15/03/2013
C	183838	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	700,00	15/03/2013
C	183839	PARTICULAR	N	20,00	15/03/2013
C	183840	PARTICULAR	N	20,00	15/03/2013
C	183841	PARTICULAR	N	20,00	15/03/2013
C	183842	PARTICULAR	N	20,00	15/03/2013
C	183843	PARTICULAR	N	20,00	15/03/2013
C	183844	PARTICULAR	N	20,00	16/03/2013
C	183845	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	350,00	16/03/2013
C	183846	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	350,00	16/03/2013
C	183847	NATIVUS SRL	N	350,00	16/03/2013
C	183848	CLINICA DEL VALLE SALUD S.R.L.	N	350,00	16/03/2013
C	183849	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	3.500,00	16/03/2013
C	183850	OBRA SOCIAL PERSONAL MARITIMO	N	350,00	16/03/2013
C	183851	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	350,00	16/03/2013
C	183852	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	350,00	16/03/2013
C	183853	NATIVUS SRL	N	350,00	16/03/2013
C	183854	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	350,00	16/03/2013
C	183855	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.400,00	16/03/2013
C	183856	ANULADAS	S	0,00	16/03/2013
C	183857	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	700,00	16/03/2013
C	183858	PARTICULAR	N	20,00	16/03/2013
C	183859	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	350,00	16/03/2013
C	183860	ANULADAS	S	0,00	16/03/2013
C	183861	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	3.500,00	16/03/2013
C	183862	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	700,00	16/03/2013
C	183863	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	1.050,00	16/03/2013
C	183864	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	350,00	16/03/2013
C	183865	ASOCIACION MUTUAL SANCOR	N	350,00	16/03/2013
C	183866	NATIVUS SRL	N	350,00	16/03/2013
C	183867	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	700,00	16/03/2013
C	183868	ANULADAS	S	0,00	16/03/2013
C	183869	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	350,00	16/03/2013
C	183870	ANULADAS	S	0,00	16/03/2013
C	183871	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	350,00	16/03/2013
C	183872	GERENCIADORA MEDICA U.P.C.N.	N	350,00	16/03/2013
C	183873	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	700,00	16/03/2013
C	183874	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	700,00	16/03/2013
C	183875	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	350,00	16/03/2013
C	183876	ANULADAS	S	0,00	16/03/2013
C	183877	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	700,00	16/03/2013
C	183878	ANULADAS	S	0,00	16/03/2013
C	183879	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	6.300,00	16/03/2013
C	183880	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	350,00	16/03/2013
C	183881	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	350,00	16/03/2013
C	183882	PARTICULAR	N	20,00	16/03/2013
C	183883	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	7.350,00	16/03/2013
C	183884	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	350,00	16/03/2013
C	183885	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	350,00	16/03/2013
C	183886	NATIVUS SRL	N	700,00	16/03/2013
C	183887	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	2.450,00	16/03/2013
C	183888	ANULADAS	S	0,00	16/03/2013
C	183889	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL	N	350,00	16/03/2013
C	183890	ANULADAS	S	0,00	16/03/2013
C	183891	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	350,00	16/03/2013
C	183892	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	1.400,00	16/03/2013
C	183893	NATIVUS SRL	N	350,00	16/03/2013
C	183894	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	700,00	16/03/2013
C	183895	ANULADAS	S	0,00	16/03/2013
C	183896	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	350,00	16/03/2013
C	183897	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	350,00	16/03/2013
C	183898	PARTICULAR	N	20,00	16/03/2013
C	183899	PARTICULAR	N	20,00	17/03/2013

FOLIO 183

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183900	PARTICULAR	N	20,00	17/03/2013
B	183901	PARTICULAR	N	20,00	17/03/2013
C	183902	PARTICULAR	N	20,00	18/03/2013
C	183903	PARTICULAR	N	20,00	18/03/2013
C	183904	PARTICULAR	N	20,00	18/03/2013
C	183905	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	1.441,29	18/03/2013
C	183906	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	350,00	18/03/2013
C	183907	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	1.050,00	18/03/2013
C	183908	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	1.618,92	18/03/2013
C	183909	PARTICULAR	N	20,00	18/03/2013
C	183910	GERENCIADORA MEDICA U.P.C.N.	N	2.006,55	18/03/2013
C	183911	PARTICULAR	N	20,00	18/03/2013
C	183912	PARTICULAR	N	20,00	19/03/2013
C	183913	PARTICULAR	N	17,00	19/03/2013
C	183914	PARTICULAR	N	60,00	19/03/2013
C	183915	PARTICULAR	N	20,00	19/03/2013
C	183916	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	6.836,68	19/03/2013
C	183917	PARTICULAR	N	250,00	19/03/2013
C	183918	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	8.096,00	19/03/2013
C	183919	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.179,92	19/03/2013
C	183920	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	19/03/2013
C	183921	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.179,92	19/03/2013
C	183922	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	19.500,00	19/03/2013
C	183923	PARTICULAR	N	250,00	19/03/2013
C	183924	PARTICULAR	N	250,00	19/03/2013
C	183925	PARTICULAR	N	250,00	19/03/2013
C	183926	PARTICULAR	N	250,00	19/03/2013
C	183927	PARTICULAR	N	250,00	19/03/2013
C	183928	PARTICULAR	N	250,00	19/03/2013
C	183929	PARTICULAR	N	250,00	20/03/2013
C	183930	PARTICULAR	N	30,00	20/03/2013
C	183931	PARTICULAR	N	50,00	20/03/2013
C	183932	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	175.410,79	20/03/2013
C	183933	PARTICULAR	N	17,00	20/03/2013
C	183934	PARTICULAR	N	17,00	20/03/2013
C	183935	PARTICULAR	N	250,00	20/03/2013
C	183936	PARTICULAR	N	250,00	20/03/2013
C	183937	PARTICULAR	N	250,00	20/03/2013
C	183938	NATIVUS SRL	N	25.433,40	20/03/2013
C	183939	PARTICULAR	N	250,00	20/03/2013
C	183940	PARTICULAR	N	100,00	20/03/2013
C	183941	PARTICULAR	N	100,00	20/03/2013
C	183942	PARTICULAR	N	250,00	21/03/2013
C	183943	PARTICULAR	N	25,00	21/03/2013
C	183944	PARTICULAR	N	17,00	21/03/2013
B	183945	PARTICULAR	N	2.241,49	21/03/2013
B	183946	PARTICULAR	N	44,97	21/03/2013
B	183947	PARTICULAR	N	133,51	21/03/2013
B	183948	PARTICULAR	N	134,18	21/03/2013
B	183949	PARTICULAR	N	156,01	21/03/2013
C	183950	PARTICULAR	N	250,00	21/03/2013
C	183951	PARTICULAR	N	250,00	21/03/2013
C	183952	PARTICULAR	N	250,00	21/03/2013
C	183953	PARTICULAR	N	50,00	22/03/2013
C	183954	PARTICULAR	N	50,00	22/03/2013
C	183955	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	22/03/2013
B	183956	PARTICULAR	N	136,02	22/03/2013
C	183957	PARTICULAR	N	250,00	22/03/2013
B	183958	PARTICULAR	N	150,00	22/03/2013
B	183959	PARTICULAR	N	100,00	22/03/2013
C	183960	PARTICULAR	N	250,00	22/03/2013
C	183961	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	140,00	22/03/2013
C	183962	PARTICULAR	N	250,00	22/03/2013
C	183963	PARTICULAR	N	250,00	22/03/2013
C	183964	PARTICULAR	N	250,00	23/03/2013
C	183965	PARTICULAR	N	100,00	23/03/2013
C	183966	PARTICULAR	N	100,00	23/03/2013
C	183967	PARTICULAR	N	250,00	24/03/2013
C	183968	PARTICULAR	N	250,00	25/03/2013
C	183969	PARTICULAR	N	250,00	25/03/2013
C	183970	PARTICULAR	N	250,00	25/03/2013
C	183971	PARTICULAR	N	250,00	25/03/2013
C	183972	ANULADAS	S	0,00	25/03/2013
C	183973	ANULADAS	S	0,00	25/03/2013
C	183974	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	9.384,16	25/03/2013

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	183975	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	83.513,66	25/03/2013
C	183976	PARTICULAR	N	250,00	25/03/2013
C	183977	PARTICULAR	N	250,00	25/03/2013
C	183978	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	15.280,04	25/03/2013
C	183979	PARTICULAR	N	250,00	25/03/2013
C	183980	PARTICULAR	N	17,00	26/03/2013
C	183981	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	12.982,36	26/03/2013
C	183982	PARTICULAR	N	17,00	27/03/2013
C	183983	PARTICULAR	N	3,50	27/03/2013
C	183984	PARTICULAR	N	250,00	27/03/2013
C	183985	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	8.000,00	27/03/2013
C	183986	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	1.300,00	27/03/2013
C	183987	DIRECCION GRAL DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA	N	5.500,00	27/03/2013
C	183988	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	100.000,00	27/03/2013
C	183989	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	9.568,00	27/03/2013
C	183990	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	9.568,00	27/03/2013
C	183991	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	9.384,16	27/03/2013
C	183992	PARTICULAR	N	100,00	27/03/2013
C	183993	PARTICULAR	N	250,00	27/03/2013
B	183994	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	27/03/2013
B	183995	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	27/03/2013
C	183996	PARTICULAR	N	100,00	27/03/2013
C	183997	PARTICULAR	N	250,00	28/03/2013
C	183998	PARTICULAR	N	250,00	28/03/2013
C	183999	PARTICULAR	N	250,00	28/03/2013
C	184000	PARTICULAR	N	250,00	28/03/2013
C	184001	PARTICULAR	N	250,00	29/03/2013
C	184002	ASOCIACION MUTUAL SANCOR	N	2.557,53	30/03/2013
C	184003	PARTICULAR	N	250,00	30/03/2013
C	184004	PARTICULAR	N	250,00	31/03/2013
		SUBTOTAL (01-03-13 al 31-03-13)		**1.737.757,42**	
C	184005	PARTICULAR	N	250,00	01/04/2013
C	184006	PARTICULAR	N	250,00	02/04/2013
B	184007	PARTICULAR	N	250,00	03/04/2013
C	184008	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	3.505,52	03/04/2013
C	184009	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	558,99	03/04/2013
C	184010	NATIVUS SRL	N	13.160,21	03/04/2013
C	184011	LA CAJA	N	4.452,74	03/04/2013
C	184012	PARTICULAR	N	250,00	03/04/2013
C	184013	PARTICULAR	N	250,00	03/04/2013
C	184014	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	03/04/2013
C	184015	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	9.180,30	03/04/2013
C	184016	PARTICULAR	N	100,00	04/04/2013
B	184017	PARTICULAR	N	52,75	04/04/2013
C	184018	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	8.595,29	04/04/2013
C	184019	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	5.539,82	04/04/2013
C	184020	CLINICA DEL VALLE SALUD S.R.L.	N	2.032,30	04/04/2013
B	184021	PARTICULAR	N	100,00	04/04/2013
C	184022	PARTICULAR	N	50,00	04/04/2013
C	184023	PARTICULAR	N	50,00	04/04/2013
C	184024	PARTICULAR	N	60,00	04/04/2013
C	184025	ANULADAS	S	0,00	04/04/2013
C	184026	OBRA SOCIAL PERSONAL MARITIMO	N	179,79	04/04/2013
C	184027	PARTICULAR	N	250,00	04/04/2013
B	184028	PARTICULAR	N	250,00	04/04/2013
C	184029	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	17.258,55	05/04/2013
C	184030	PARTICULAR	N	250,00	05/04/2013
C	184031	ANULADAS	S	0,00	05/04/2013
C	184032	ANULADAS	S	0,00	05/04/2013
B	184033	PARTICULAR	N	250,00	05/04/2013
C	184034	PARTICULAR	N	250,00	05/04/2013
B	184035	PARTICULAR	N	100,00	05/04/2013
C	184036	PARTICULAR	N	250,00	05/04/2013
C	184037	PARTICULAR	N	100,00	05/04/2013
B	184038	PARTICULAR	N	525,76	05/04/2013
C	184039	PARTICULAR	N	250,00	05/04/2013
C	184040	PARTICULAR	N	250,00	05/04/2013
C	184041	PARTICULAR	N	100,00	05/04/2013
C	184042	PARTICULAR	N	250,00	05/04/2013
C	184043	PARTICULAR	N	250,00	05/04/2013
C	184044	PARTICULAR	N	250,00	06/04/2013
C	184045	PARTICULAR	N	250,00	07/04/2013
B	184046	PARTICULAR	N	96,46	07/04/2013
C	184047	PARTICULAR	N	250,00	07/04/2013
C	184048	PARTICULAR	N	250,00	08/04/2013

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 184

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	184049	PARTICULAR	N	50,00	08/04/2013
C	184049	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	50,00	08/04/2013
B	184050	PARTICULAR	N	3.372,67	08/04/2013
B	184051	PARTICULAR	N	1.013,51	08/04/2013
B	184052	PARTICULAR	N	2.159,48	08/04/2013
C	184053	PARTICULAR	N	250,00	08/04/2013
C	184054	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	10.203,53	08/04/2013
C	184055	SIPREM SRL	N	1.609,92	08/04/2013
C	184056	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL	N	240,00	08/04/2013
C	184057	PARTICULAR	N	165,63	08/04/2013
C	184058	SYGMA - SERVICIOS INTEGRALES S.A.	N	513,28	08/04/2013
B	184059	PARTICULAR	N	100,00	08/04/2013
C	184060	OSPEDYC	N	518,17	08/04/2013
C	184061	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO	N	958,36	08/04/2013
C	184062	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL	N	995,40	08/04/2013
C	184063	PARTICULAR	N	100,00	08/04/2013
C	184064	PARTICULAR	N	250,00	08/04/2013
C	184065	PARTICULAR	N	250,00	08/04/2013
C	184066	MEDICUS S.A.	N	249,30	08/04/2013
C	184067	OBRA SOCIAL PERSONAL AERONAUTICO	N	563,74	08/04/2013
C	184068	PARTICULAR	N	100,00	08/04/2013
C	184069	OBRA SOCIAL DE PORTUARIOS ARGENTINOS	N	108,00	08/04/2013
C	184070	PARTICULAR	N	250,00	08/04/2013
C	184072	PARTICULAR	N	250,00	08/04/2013
C	184073	PARTICULAR	N	250,00	08/04/2013
C	184074	PARTICULAR	N	250,00	08/04/2013
B	184075	PARTICULAR	N	150,00	08/04/2013
C	184076	PARTICULAR	N	250,00	08/04/2013
C	184077	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	9.568,00	09/04/2013
B	184078	PARTICULAR	N	100,00	09/04/2013
C	184079	PARTICULAR	N	250,00	09/04/2013
C	184080	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	6.998,78	09/04/2013
C	184081	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	3.992,00	09/04/2013
C	184082	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	294.487,96	09/04/2013
C	184083	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	169.424,53	09/04/2013
C	184084	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	51.589,68	09/04/2013
C	184085	PARTICULAR	N	250,00	09/04/2013
C	184086	ANULADAS	S	0,00	09/04/2013
C	184087	PARTICULAR	N	250,00	09/04/2013
C	184088	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	8.000,00	10/04/2013
C	184089	PARTICULAR	N	100,00	10/04/2013
C	184090	PARTICULAR	N	100,00	10/04/2013
C	184091	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	10/04/2013
C	184092	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	10/04/2013
B	184093	PARTICULAR	N	435,01	10/04/2013
C	184094	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	10/04/2013
C	184095	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	10/04/2013
C	184096	ANULADAS	S	0,00	10/04/2013
C	184097	AVI INTERNATIONAL	N	17.787,79	10/04/2013
C	184098	PARTICULAR	N	50,00	10/04/2013
C	184099	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	1.734,96	10/04/2013
C	184100	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	5.436,66	10/04/2013
C	184101	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	280,81	10/04/2013
C	184102	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	2.208,09	10/04/2013
C	184103	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	N	3.255,83	10/04/2013
C	184104	SWISS MEDICAL SA	N	669,25	10/04/2013
C	184105	SWISS MEDICAL SA	N	477,00	10/04/2013
C	184106	PARTICULAR	N	250,00	10/04/2013
C	184107	PARTICULAR	N	250,00	10/04/2013
C	184108	PREVENCION ART	N	117,56	11/04/2013
C	184109	PREVENCION ART	N	136,90	11/04/2013
C	184110	PARTICULAR	N	250,00	11/04/2013
C	184111	PARTICULAR	N	100,00	11/04/2013
B	184112	PARTICULAR	N	17,00	11/04/2013
C	184113	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	298.500,00	11/04/2013
C	184114	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	11/04/2013
C	184115	PARTICULAR	N	250,00	11/04/2013
C	184116	PARTICULAR	N	100,00	11/04/2013
C	184117	PARTICULAR	N	100,00	11/04/2013
C	184118	PARTICULAR	N	25,18	12/04/2013
C	184119	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	5.441,30	12/04/2013
C	184120	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	3.663,49	12/04/2013
C	184121	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	3.706,23	12/04/2013
B	184122	PARTICULAR	N	159,96	12/04/2013
B	184123	PARTICULAR	N	159,96	12/04/2013

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
B	184124	PARTICULAR	N	159,96	12/04/2013
C	184125	PARTICULAR	N	100,00	12/04/2013
C	184126	PARTICULAR	N	100,00	12/04/2013
C	184127	PARTICULAR	N	250,00	12/04/2013
C	184128	PARTICULAR	N	100,00	12/04/2013
C	184129	PARTICULAR	N	100,00	12/04/2013
C	184130	PARTICULAR	N	100,00	12/04/2013
C	184131	PARTICULAR	N	100,00	12/04/2013
C	184132	PARTICULAR	N	250,00	13/04/2013
C	184133	LA CAJA	N	100,00	14/04/2013
C	184134	GALENO ART	N	338,28	14/04/2013
C	184135	GALENO ART	N	100,00	14/04/2013
C	184136	GALENO ART	N	248,76	14/04/2013
C	184137	GALENO ART	N	100,00	14/04/2013
C	184138	GALENO ART	N	250,00	14/04/2013
C	184139	MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.	N	2.398,76	14/04/2013
C	184140	MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.	N	150,00	14/04/2013
C	184141	MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.	N	224,38	14/04/2013
C	184142	LA CAJA	N	154,43	14/04/2013
C	184143	PREVENCION ART	N	646,28	14/04/2013
C	184144	PREVENCION ART	N	50,00	14/04/2013
C	184145	PREVENCION ART	N	304,38	14/04/2013
C	184146	PREVENCION ART	N	150,00	14/04/2013
C	184147	PREVENCION ART	N	150,00	14/04/2013
C	184148	PREVENCION ART	N	733,14	14/04/2013
C	184149	PREVENCION ART	N	1.389,49	14/04/2013
C	184150	PREVENCION ART	N	200,00	14/04/2013
C	184151	PROVINCIA ART	N	224,38	14/04/2013
C	184152	PROVINCIA ART	N	250,00	14/04/2013
C	184153	PROVINCIA ART	N	748,76	14/04/2013
C	184154	PROVINCIA ART	N	524,38	14/04/2013
C	184155	PROVINCIA ART	N	100,00	14/04/2013
C	184156	PROVINCIA ART	N	264,91	14/04/2013
C	184157	PROVINCIA ART	N	150,00	14/04/2013
C	184158	PROVINCIA ART	N	200,00	14/04/2013
C	184159	PROVINCIA ART	N	1.168,18	14/04/2013
C	184160	PROVINCIA ART	N	248,76	14/04/2013
C	184161	LIDERAR ART SA	N	4.660,72	14/04/2013
C	184162	LIDERAR ART SA	N	100,00	14/04/2013
C	184163	LIBERTY ART	N	224,38	14/04/2013
C	184164	QBE ARGENTINA ART SA	N	522,33	14/04/2013
C	184165	GALENO ART	N	648,76	14/04/2013
C	184166	SMG ASEGURADORA RIESGO TRABAJO SA	N	100,00	14/04/2013
C	184167	FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS	N	224,38	14/04/2013
C	184168	PARTICULAR	N	250,00	14/04/2013
C	184169	PARTICULAR	N	100,00	14/04/2013
C	184170	PARTICULAR	N	48,27	15/04/2013
C	184171	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	5.886,10	15/04/2013
C	184172	PREVENCION ART	N	7.425,25	15/04/2013
C	184173	PREVENCION ART	N	2.321,94	15/04/2013
C	184174	PARTICULAR	N	100,00	15/04/2013
C	184175	PARTICULAR	N	100,00	16/04/2013
B	184176	PARTICULAR	N	100,00	16/04/2013
B	184177	PARTICULAR	N	100,00	16/04/2013
C	184178	PARTICULAR	N	250,00	16/04/2013
C	184179	PAX&CREW	N	3.618,73	16/04/2013
C	184180	PARTICULAR	N	250,00	16/04/2013
B	184181	PARTICULAR	N	100,00	16/04/2013
B	184182	PARTICULAR	N	72,70	16/04/2013
C	184183	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	16/04/2013
C	184184	NATIVUS SRL	N	17.291,93	16/04/2013
C	184185	PARTICULAR	N	250,00	16/04/2013
C	184186	PARTICULAR	N	250,00	16/04/2013
C	184187	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	83.513,66	17/04/2013
C	184188	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	8.595,29	17/04/2013
C	184189	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	11.260,99	17/04/2013
C	184190	PARTICULAR	N	250,00	17/04/2013
C	184191	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	2.072,85	17/04/2013
C	184192	PARTICULAR	N	17,00	17/04/2013
C	184193	PARTICULAR	N	100,00	17/04/2013
C	184194	PARTICULAR	N	25,00	18/04/2013
C	184195	OBRA SOCIAL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REP. ARG.	N	1.042,39	18/04/2013
B	184196	PARTICULAR	N	100,00	18/04/2013
C	184197	PARTICULAR	N	100,00	18/04/2013
C	184198	PARTICULAR	N	100,00	19/04/2013

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
185

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
B	184199	PARTICULAR	N	250,00	19/04/2013
C	184200	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	429,76	19/04/2013
C	184201	ANULADAS	S	0,00	19/04/2013
C	184202	PARTICULAR	N	250,00	19/04/2013
C	184203	PARTICULAR	N	50,00	19/04/2013
C	184204	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	429,76	19/04/2013
C	184205	ANULADAS	S	0,00	19/04/2013
C	184206	PAX&CREW	N	2.122,55	19/04/2013
C	184207	PARTICULAR	N	100,00	19/04/2013
C	184208	PARTICULAR	N	60,00	19/04/2013
C	184209	PARTICULAR	N	100,00	19/04/2013
C	184210	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	637,34	19/04/2013
C	184211	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	637,34	19/04/2013
C	184212	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	637,34	19/04/2013
C	184213	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	637,34	19/04/2013
C	184214	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	637,34	19/04/2013
C	184215	PARTICULAR	N	100,00	20/04/2013
C	184216	SIPREM SRL	N	2.957,39	20/04/2013
C	184217	PARTICULAR	N	100,00	20/04/2013
C	184218	PARTICULAR	N	250,00	20/04/2013
C	184219	PARTICULAR	N	250,00	20/04/2013
C	184220	PARTICULAR	N	100,00	21/04/2013
C	184221	PARTICULAR	N	100,00	21/04/2013
C	184222	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	6.551,91	21/04/2013
C	184223	PARTICULAR	N	57,00	22/04/2013
C	184224	PARTICULAR	N	60,00	22/04/2013
C	184225	PARTICULAR	N	122,33	22/04/2013
C	184226	PARTICULAR	N	100,00	22/04/2013
C	184227	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	22/04/2013
C	184228	PARTICULAR	N	17,00	22/04/2013
B	184229	PARTICULAR	N	195,03	22/04/2013
B	184230	PARTICULAR	N	48,23	22/04/2013
B	184231	PARTICULAR	N	283,81	22/04/2013
B	184232	PARTICULAR	N	100,00	22/04/2013
C	184233	PARTICULAR	N	60,00	22/04/2013
C	184234	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	510,96	22/04/2013
C	184235	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	1.114,88	22/04/2013
C	184236	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	4.384,47	22/04/2013
C	184237	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	219,00	22/04/2013
C	184238	PARTICULAR	N	20,00	22/04/2013
C	184239	PARTICULAR	N	100,00	22/04/2013
C	184240	PARTICULAR	N	100,00	22/04/2013
B	184241	PARTICULAR	N	104,16	23/04/2013
B	184242	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	23/04/2013
C	184243	PARTICULAR	N	100,00	23/04/2013
C	184244	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	23/04/2013
C	184245	PARTICULAR	N	17,00	23/04/2013
C	184246	PARTICULAR	N	250,00	24/04/2013
C	184247	PARTICULAR	N	100,00	24/04/2013
C	184248	PARTICULAR	N	100,00	24/04/2013
C	184249	PARTICULAR	N	250,00	24/04/2013
C	184250	PARTICULAR	N	100,00	24/04/2013
C	184251	PARTICULAR	N	250,00	24/04/2013
C	184252	PARTICULAR	N	250,00	24/04/2013
C	184253	PARTICULAR	N	17,00	25/04/2013
B	184254	PARTICULAR	N	106,23	25/04/2013
C	184255	PARTICULAR	N	25,00	25/04/2013
C	184256	PARTICULAR	N	100,00	25/04/2013
C	184257	PARTICULAR	N	100,00	25/04/2013
C	184258	PARTICULAR	N	250,00	25/04/2013
B	184259	PARTICULAR	N	24,14	25/04/2013
C	184260	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	25/04/2013
C	184261	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	10.218,35	25/04/2013
C	184262	PARTICULAR	N	100,00	25/04/2013
C	184263	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	11.655,49	25/04/2013
C	184264	PARTICULAR	N	100,00	25/04/2013
C	184265	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	25/04/2013
C	184266	PARTICULAR	N	100,00	25/04/2013
C	184267	PARTICULAR	N	100,00	26/04/2013
C	184268	PARTICULAR	N	50,00	26/04/2013
C	184269	PARTICULAR	N	100,00	26/04/2013
C	184270	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	3.336,91	26/04/2013
C	184271	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	10.496,41	26/04/2013
C	184272	PARTICULAR	N	100,00	26/04/2013
C	184273	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	15.467,66	28/04/2013

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	184274	PARTICULAR	N	100,00	28/04/2013
C	184275	PARTICULAR	N	100,00	29/04/2013
B	184276	PARTICULAR	N	250,00	29/04/2013
C	184277	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	29/04/2013
C	184278	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	7.681,34	29/04/2013
C	184279	NATIVUS SRL	N	15.811,34	29/04/2013
C	184280	PARTICULAR	N	100,00	29/04/2013
C	184281	PARTICULAR	N	100,00	29/04/2013
C	184282	PARTICULAR	N	250,00	29/04/2013
C	184283	PARTICULAR	N	250,00	29/04/2013
C	184284	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	1.204,72	29/04/2013
C	184285	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL	N	1.108,80	30/04/2013
C	184286	O.S.PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUST E INVESTIG PRIVAD	N	8.229,86	30/04/2013
C	184287	SYGMA - SERVICIOS INTEGRALES S.A.	N	1.526,64	30/04/2013
C	184288	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	N	1.808,52	30/04/2013
C	184289	SWISS MEDICAL SA	N	1.124,36	30/04/2013
C	184290	OBRA SOCIAL DOCENTE PRIVADO	N	5.096,16	30/04/2013
C	184291	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO	N	550,42	30/04/2013
C	184292	OSPEDYC	N	9.037,98	30/04/2013
C	184293	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL	N	5.091,70	30/04/2013
C	184294	OBRA SOCIAL PERSONAL MARITIMO	N	1.699,23	30/04/2013
C	184295	OBRA SOCIAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO	N	1.288,35	30/04/2013
C	184296	ASOCIACION MUTUAL SANCOR	N	2.036,07	30/04/2013
C	184297	PARTICULAR	N	250,00	30/04/2013
C	184298	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	11.901,00	30/04/2013
C	184299	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	412,66	30/04/2013
C	184300	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	54.234,36	30/04/2013
C	184301	PARTICULAR	N	20,00	30/04/2013
C	184302	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	4.787,65	30/04/2013
C	184303	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	3.482,02	30/04/2013
C	184304	SWISS MEDICAL SA	N	757,08	30/04/2013
C	184305	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	264,00	30/04/2013
C	184306	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	50,93	30/04/2013
C	184307	ANULADAS	S	0,00	30/04/2013
C	184308	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	711,03	30/04/2013
C	184309	SWISS MEDICAL SA	N	137,00	30/04/2013
C	184310	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	N	100,81	30/04/2013
C	184311	PARTICULAR	N	100,00	30/04/2013
		SUBTOTAL (01-04-13 al 30-04-13)		**1.407.392,78**	
C	184312	PARTICULAR	N	100,00	01/05/2013
C	184313	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	26.837,23	01/05/2013
C	184314	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	32.418,13	01/05/2013
C	184315	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	1.500,44	01/05/2013
C	184316	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	4.780,33	01/05/2013
C	184317	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	18.004,37	01/05/2013
C	184318	ANULADAS	S	0,00	01/05/2013
C	184319	ANULADAS	S	0,00	01/05/2013
C	184320	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	40.045,72	01/05/2013
C	184321	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	20.011,69	01/05/2013
C	184322	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	16.943,79	01/05/2013
C	184323	OSUOMRA RIO GRANDE	N	8.319,78	01/05/2013
C	184324	ANULADAS	S	0,00	01/05/2013
C	184325	NATIVUS SRL	N	13.783,64	01/05/2013
C	184326	NATIVUS SRL	N	46.750,42	01/05/2013
C	184327	RED DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES SRL	N	12.098,16	01/05/2013
C	184328	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	5.513,47	01/05/2013
C	184329	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	22.306,53	01/05/2013
C	184330	PARTICULAR	N	100,00	01/05/2013
C	184331	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	25.180,34	01/05/2013
C	184332	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA MOLINERA	N	2.105,66	01/05/2013
C	184333	PARTICULAR	N	250,00	01/05/2013
C	184334	PARTICULAR	N	250,00	01/05/2013
C	184335	PARTICULAR	N	100,00	02/05/2013
C	184336	PARTICULAR	N	30,00	02/05/2013
C	184337	PARTICULAR	N	100,00	02/05/2013
B	184338	PARTICULAR	N	100,00	02/05/2013
C	184339	PARTICULAR	N	100,00	02/05/2013
C	184340	AUSTRAL ORGANIZACION MEDICA INTEGRAL	N	830,48	02/05/2013
C	184341	OBRAS SOCIAL FEDERAC. ARG. DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA	N	259,00	02/05/2013
C	184342	PARTICULAR	N	17,00	02/05/2013
C	184343	AUSTRAL ORGANIZACION MEDICA INTEGRAL	N	137,00	02/05/2013
C	184344	PARTICULAR	N	250,00	02/05/2013
C	184345	GERENCIADORA MEDICA U.P.C.N.	N	751,00	02/05/2013
C	184346	PARTICULAR	N	100,00	02/05/2013
C	184347	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	2.467,40	02/05/2013

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
186

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	184348	PARTICULAR	N	85,28	02/05/2013
B	184349	PARTICULAR	N	100,00	02/05/2013
C	184350	OBRA SOCIAL DE PORTUARIOS ARGENTINOS	N	220,00	02/05/2013
C	184351	ASOCIACION MUTUAL PERS JERARQUICOS BANCO OFICIALES NACIONALE	N	509,89	02/05/2013
C	184352	PARTICULAR	N	250,00	02/05/2013
C	184353	PARTICULAR	N	100,00	02/05/2013
C	184354	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	6.137,65	02/05/2013
C	184355	O.S.PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUST E INVESTIG PRIVAD	N	869,06	02/05/2013
C	184356	ASOCIACION MUTUAL SANCOR	N	1.530,87	02/05/2013
C	184357	PARTICULAR	N	250,00	02/05/2013
C	184358	PARTICULAR	N	250,00	02/05/2013
C	184359	PARTICULAR	N	250,00	02/05/2013
C	184360	PARTICULAR	N	100,00	02/05/2013
B	184361	PARTICULAR	N	110,00	03/05/2013
C	184362	GALENO ARGENTINA SA	N	360,82	03/05/2013
C	184363	ANULADAS	S	0,00	03/05/2013
C	184364	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	2.843,99	03/05/2013
C	184365	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	444,02	03/05/2013
C	184366	CLINICA DEL VALLE SALUD S.R.L.	N	956,94	03/05/2013
C	184367	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	961,40	03/05/2013
C	184368	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	387,35	03/05/2013
C	184369	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	03/05/2013
C	184370	PARTICULAR	N	250,00	03/05/2013
C	184371	ANULADAS	S	0,00	03/05/2013
C	184372	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	211,00	03/05/2013
C	184373	OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS	N	40,00	03/05/2013
C	184374	SIPREM SRL	N	1.790,93	03/05/2013
B	184376	PARTICULAR	N	250,00	03/05/2013
C	184377	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	03/05/2013
B	184378	PARTICULAR	N	200,00	03/05/2013
C	184379	PARTICULAR	N	50,00	03/05/2013
C	184380	PARTICULAR	N	100,00	03/05/2013
C	184381	PARTICULAR	N	250,00	03/05/2013
C	184382	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	03/05/2013
C	184383	PARTICULAR	N	250,00	03/05/2013
C	184384	PARTICULAR	N	100,00	03/05/2013
C	184385	PROVINCIA ART	N	5.640,55	04/05/2013
C	184386	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	04/05/2013
C	184387	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	04/05/2013
C	184388	PARTICULAR	N	100,00	04/05/2013
C	184389	PARTICULAR	N	100,00	04/05/2013
C	184390	PARTICULAR	N	250,00	04/05/2013
C	184391	PARTICULAR	N	100,00	04/05/2013
C	184392	PARTICULAR	N	250,00	04/05/2013
C	184393	PARTICULAR	N	250,00	04/05/2013
B	184394	PARTICULAR	N	329,65	04/05/2013
C	184395	PARTICULAR	N	100,00	04/05/2013
C	184396	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	10.401,12	05/05/2013
C	184397	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	05/05/2013
C	184398	PARTICULAR	N	250,00	05/05/2013
C	184399	PARTICULAR	N	121,64	06/05/2013
C	184400	PARTICULAR	N	17,00	06/05/2013
B	184401	PARTICULAR	N	69,15	06/05/2013
C	184402	PARTICULAR	N	17,00	06/05/2013
C	184403	PARTICULAR	N	100,00	06/05/2013
B	184404	PARTICULAR	N	100,00	06/05/2013
C	184405	OSPEDYC	N	439,34	06/05/2013
C	184406	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	06/05/2013
C	184407	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	06/05/2013
C	184408	OBRA SOCIAL DE MECANICOS Y TRANSPORTE AUTOMOTOR	N	522,13	06/05/2013
B	184409	PARTICULAR	N	1.500,00	06/05/2013
C	184410	PARTICULAR	N	250,00	06/05/2013
C	184411	PARTICULAR	N	250,00	06/05/2013
C	184412	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	06/05/2013
C	184413	PARTICULAR	N	250,00	06/05/2013
B	184414	PARTICULAR	N	275,92	06/05/2013
C	184415	PARTICULAR	N	17,00	07/05/2013
B	184416	PARTICULAR	N	100,00	07/05/2013
C	184417	PARTICULAR	N	100,00	07/05/2013
C	184418	PARTICULAR	N	100,00	07/05/2013
C	184419	PARTICULAR	N	17,00	07/05/2013
C	184420	PARTICULAR	N	250,00	07/05/2013
C	184421	PARTICULAR	N	50,00	07/05/2013
C	184422	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	63.645,22	07/05/2013
C	184423	PARTICULAR	N	250,00	07/05/2013

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	184424	PARTICULAR	N	250,00	07/05/2013
C	184425	PARTICULAR	N	100,00	07/05/2013
C	184426	PARTICULAR	N	100,00	08/05/2013
C	184427	PARTICULAR	N	50,00	08/05/2013
C	184428	PARTICULAR	N	413,10	08/05/2013
C	184429	RIELLO HUGO	N	2.200,00	08/05/2013
C	184430	PARTICULAR	N	100,00	08/05/2013
C	184431	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	5.561,04	08/05/2013
C	184432	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	3.611,85	08/05/2013
C	184433	PARTICULAR	N	100,00	08/05/2013
C	184434	PARTICULAR	N	100,00	08/05/2013
C	184435	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	6.214,89	08/05/2013
C	184436	PARTICULAR	N	100,00	08/05/2013
C	184437	PARTICULAR	N	100,00	09/05/2013
C	184438	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	34.000,00	09/05/2013
C	184439	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	100.000,00	09/05/2013
C	184440	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	1.300,00	09/05/2013
C	184441	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	8.000,00	09/05/2013
C	184442	DIRECCION GRAL DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA	N	5.500,00	09/05/2013
C	184443	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	113.713,75	09/05/2013
C	184444	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	153.798,21	09/05/2013
C	184445	PARTICULAR	N	250,00	09/05/2013
C	184446	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	292.846,41	09/05/2013
C	184447	PARTICULAR	N	100,00	09/05/2013
C	184448	PARTICULAR	N	100,00	09/05/2013
C	184449	PARTICULAR	N	100,00	09/05/2013
C	184450	PARTICULAR	N	250,00	09/05/2013
C	184451	PARTICULAR	N	50,00	10/05/2013
C	184452	PARTICULAR	N	325,42	10/05/2013
C	184453	PARTICULAR	N	50,00	10/05/2013
C	184454	PARTICULAR	N	85,28	10/05/2013
C	184455	PARTICULAR	N	100,00	10/05/2013
C	184456	PARTICULAR	N	100,00	10/05/2013
B	184457	PARTICULAR	N	150,00	10/05/2013
C	184458	RIELLO HUGO	N	2.200,00	10/05/2013
C	184459	PARTICULAR	N	100,00	10/05/2013
C	184460	PARTICULAR	N	250,00	10/05/2013
C	184461	PARTICULAR	N	100,00	11/05/2013
C	184462	PARTICULAR	N	100,00	11/05/2013
C	184463	PARTICULAR	N	100,00	11/05/2013
C	184464	PARTICULAR	N	100,00	11/05/2013
C	184465	PARTICULAR	N	100,00	12/05/2013
C	184466	PARTICULAR	N	250,00	12/05/2013
C	184467	SEMID ASOCIACION MUTUAL	N	4.533,75	13/05/2013
C	184468	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	351.000,00	13/05/2013
C	184469	PARTICULAR	N	40,00	13/05/2013
C	184470	PARTICULAR	N	100,00	13/05/2013
C	184471	PARTICULAR	N	30,00	13/05/2013
C	184472	PARTICULAR	N	100,00	13/05/2013
C	184473	PARTICULAR	N	100,00	13/05/2013
C	184474	PARTICULAR	N	100,00	13/05/2013
C	184475	PARTICULAR	N	25,18	14/05/2013
C	184476	PARTICULAR	N	250,00	14/05/2013
C	184477	PARTICULAR	N	100,00	14/05/2013
C	184478	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	3.204,21	14/05/2013
C	184479	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	1.562,30	14/05/2013
C	184480	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	3.339,46	14/05/2013
C	184481	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	4.814,82	14/05/2013
C	184482	PARTICULAR	N	100,00	14/05/2013
C	184483	PARTICULAR	N	100,00	14/05/2013
C	184484	PARTICULAR	N	50,00	15/05/2013
C	184485	PARTICULAR	N	50,00	15/05/2013
C	184486	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	19.000,00	15/05/2013
C	184487	RED DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES SRL	N	3.000,00	15/05/2013
C	184488	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	350,00	15/05/2013
C	184489	PARTICULAR	N	250,00	15/05/2013
C	184490	PARTICULAR	N	106,95	15/05/2013
C	184491	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	5.100,00	15/05/2013
C	184492	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	3.000,00	15/05/2013
C	184493	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	15/05/2013
B	184494	PARTICULAR	N	100,00	15/05/2013
C	184495	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	415,91	15/05/2013
C	184496	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	4.732,05	15/05/2013
C	184497	PARTICULAR	N	100,00	15/05/2013
C	184498	PARTICULAR	N	250,00	16/05/2013

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
187

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	184499	ANULADAS	S	0,00	16/05/2013
C	184500	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	71.050,00	16/05/2013
C	184501	PARTICULAR	N	100,00	16/05/2013
C	184502	ANULADAS	S	0,00	16/05/2013
C	184503	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	18.985,27	16/05/2013
C	184504	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	5.742,40	16/05/2013
C	184505	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	1.553,60	16/05/2013
C	184506	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	10.333,63	16/05/2013
C	184507	PARTICULAR	N	100,00	17/05/2013
C	184508	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	3.978,03	17/05/2013
C	184509	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	4.904,85	17/05/2013
C	184510	PARTICULAR	N	250,00	17/05/2013
C	184511	PARTICULAR	N	250,00	17/05/2013
C	184512	PARTICULAR	N	100,00	18/05/2013
C	184513	NATIVUS SRL	N	29.441,65	18/05/2013
C	184514	PARTICULAR	N	100,00	18/05/2013
C	184515	PARTICULAR	N	100,00	18/05/2013
C	184516	PARTICULAR	N	250,00	19/05/2013
C	184517	PARTICULAR	N	100,00	19/05/2013
C	184518	PARTICULAR	N	100,00	20/05/2013
C	184519	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	15.005,38	20/05/2013
C	184520	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	3.303,17	20/05/2013
C	184521	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	3.758,47	20/05/2013
C	184522	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	17.186,07	20/05/2013
C	184523	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	1.114,88	20/05/2013
C	184524	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	6.639,34	20/05/2013
C	184525	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	199,00	20/05/2013
C	184526	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	16.024,71	20/05/2013
C	184527	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	17.088,65	20/05/2013
C	184528	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	13.044,04	20/05/2013
C	184529	OSUOMRA RIO GRANDE	N	309,97	20/05/2013
C	184530	NATIVUS SRL	N	9.452,10	20/05/2013
C	184531	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	22.000,22	20/05/2013
C	184532	OBRA SOCIAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO	N	3.949,33	20/05/2013
C	184533	ASOCIACION MUTUAL SANCOR	N	1.360,47	20/05/2013
C	184534	PARTICULAR	N	250,00	20/05/2013
C	184535	PARTICULAR	N	100,00	20/05/2013
C	184536	PARTICULAR	N	100,00	21/05/2013
B	184537	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	21/05/2013
B	184538	PARTICULAR	N	121,64	21/05/2013
C	184539	ASOCIACION MUTUAL SANCOR	N	2.316,73	21/05/2013
C	184540	OBRA SOCIAL PERSONAL MARITIMO	N	554,81	21/05/2013
C	184541	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL	N	446,21	21/05/2013
C	184542	SIPREM SRL	N	1.581,34	21/05/2013
C	184543	PARTICULAR	N	17,00	22/05/2013
C	184544	CLINICA DEL VALLE SALUD S.R.L.	N	360,53	22/05/2013
C	184545	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL	N	1.019,73	22/05/2013
C	184546	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL	N	6.518,58	22/05/2013
C	184547	MEDIFE - COBERTURA MEDICA NACIONAL - ASOC. CIVIL	N	1.330,54	22/05/2013
C	184548	OBRA SOCIAL DE MECANICOS Y TRANSPORTE AUTOMOTOR	N	9.965,63	22/05/2013
C	184549	O.S.PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUST E INVESTIG PRIVAD	N	2.679,54	22/05/2013
C	184550	OBRA SOCIAL PERSONAL RURAL Y ESTIBADORES DE LA REP. ARG.	N	1.445,67	22/05/2013
C	184551	PARTICULAR	N	16,45	22/05/2013
C	184552	OBRA SOCIAL PERSONAL MARITIMO	N	873,35	22/05/2013
C	184553	OBRAS SOCIAL FEDERAC. ARG. DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA	N	136,11	22/05/2013
C	184554	PARTICULAR	N	100,00	22/05/2013
C	184555	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	22/05/2013
B	184556	PARTICULAR	N	150,00	22/05/2013
C	184557	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	22/05/2013
C	184558	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	22/05/2013
C	184559	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	22/05/2013
B	184560	PARTICULAR	N	150,00	22/05/2013
C	184561	PARTICULAR	N	17,00	22/05/2013
C	184562	LIBERTY ART	N	4.660,72	23/05/2013
C	184563	PARTICULAR	N	50,00	23/05/2013
C	184564	PARTICULAR	N	34,00	23/05/2013
C	184565	PARTICULAR	N	250,00	23/05/2013
C	184566	PARTICULAR	N	250,00	23/05/2013
C	184567	PARTICULAR	N	250,00	23/05/2013
C	184568	PARTICULAR	N	100,00	23/05/2013
C	184569	PARTICULAR	N	17,00	24/05/2013
C	184570	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	12.288,03	24/05/2013
C	184571	PARTICULAR	N	25,31	24/05/2013
C	184572	PARTICULAR	N	50,00	24/05/2013
C	184573	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	24/05/2013

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	184574	ASOCIACION MUTUAL PERS JERARQUICOS BANCO OFICIALES NACIONALE	N	205,47	24/05/2013
C	184575	PARTICULAR	N	100,00	24/05/2013
C	184576	PARTICULAR	N	100,00	24/05/2013
C	184577	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	400,00	24/05/2013
C	184578	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	24/05/2013
C	184579	PARTICULAR	N	250,00	25/05/2013
B	184580	PARTICULAR	N	96,46	25/05/2013
B	184581	PARTICULAR	N	172,16	25/05/2013
C	184582	PARTICULAR	N	100,00	26/05/2013
C	184583	PARTICULAR	N	100,00	26/05/2013
C	184584	PARTICULAR	N	100,00	27/05/2013
C	184585	PARTICULAR	N	250,00	27/05/2013
C	184586	PARTICULAR	N	17,00	27/05/2013
C	184587	PARTICULAR	N	250,00	27/05/2013
C	184588	PARTICULAR	N	100,00	27/05/2013
C	184589	PARTICULAR	N	25,00	28/05/2013
C	184590	PARTICULAR	N	50,00	28/05/2013
C	184591	PARTICULAR	N	250,00	28/05/2013
C	184592	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	11.260,99	29/05/2013
C	184593	PARTICULAR	N	17,00	29/05/2013
C	184594	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	83.513,66	29/05/2013
C	184595	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	9.232,63	29/05/2013
C	184596	PARTICULAR	N	17,00	29/05/2013
B	184597	PARTICULAR	N	100,00	29/05/2013
C	184598	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	29/05/2013
C	184599	PARTICULAR	N	100,00	29/05/2013
C	184600	PARTICULAR	N	250,00	29/05/2013
C	184601	PARTICULAR	N	100,00	29/05/2013
C	184602	PARTICULAR	N	100,00	29/05/2013
C	184603	PARTICULAR	N	100,00	29/05/2013
C	184604	PARTICULAR	N	250,00	30/05/2013
C	184605	PARTICULAR	N	250,00	30/05/2013
C	184606	PARTICULAR	N	100,00	30/05/2013
C	184607	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	21.000,00	30/05/2013
B	184608	PARTICULAR	N	100,00	30/05/2013
C	184609	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	21.000,00	30/05/2013
C	184610	PARTICULAR	N	100,00	30/05/2013
C	184611	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	9.232,63	30/05/2013
C	184612	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	30/05/2013
C	184613	PARTICULAR	N	100,00	30/05/2013
C	184614	PARTICULAR	N	250,00	30/05/2013
C	184615	PARTICULAR	N	100,00	30/05/2013
C	184616	PARTICULAR	N	250,00	31/05/2013
C	184617	PARTICULAR	N	250,00	31/05/2013
C	184618	PARTICULAR	N	100,00	31/05/2013
C	184619	PARTICULAR	N	30,00	31/05/2013
C	184620	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	6.023,43	31/05/2013
C	184621	PARTICULAR	N	250,00	31/05/2013
		SUBTOTAL (01-05-13 al 31-05-13)		**2.040.932,66**	
C	184622	PARTICULAR	N	250,00	01/06/2013
B	184623	PARTICULAR	N	267,03	01/06/2013
C	184624	PARTICULAR	N	250,00	01/06/2013
C	184625	PARTICULAR	N	250,00	01/06/2013
C	184626	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	6.825,87	02/06/2013
C	184627	ANULADAS	S	0,00	03/06/2013
C	184628	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	9.547,38	03/06/2013
C	184629	NATIVUS SRL	N	8.361,65	03/06/2013
C	184630	RED DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES SRL	N	309,97	03/06/2013
C	184631	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	29.074,08	03/06/2013
C	184632	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	1.365,05	03/06/2013
C	184633	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	7.939,10	03/06/2013
C	184634	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	22.035,63	03/06/2013
C	184635	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	981,19	03/06/2013
C	184636	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	9.715,19	03/06/2013
C	184637	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	14.375,70	03/06/2013
C	184638	ANULADAS	S	0,00	03/06/2013
C	184639	ASOCIACION MUTUAL SANCOR	N	760,49	03/06/2013
C	184640	OBRA SOCIAL PERSONAL MARITIMO	N	381,95	03/06/2013
C	184641	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	3.081,68	03/06/2013
C	184642	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	8.241,70	03/06/2013
C	184643	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL - DPTO AUDITORIA MEDICA INTERIOR	N	19.694,15	03/06/2013
C	184644	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL	N	3.401,81	03/06/2013
C	184645	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	3.661,49	03/06/2013
C	184646	ANULADAS	S	0,00	03/06/2013
C	184647	O.S.PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUST E INVESTIG PRIVAD	N	695,68	03/06/2013

FOLIO 188 TRIBUNAL DE CUENTAS

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	184648	INSSSEP	N	10.762,61	03/06/2013
C	184649	SEMID ASOCIACION MUTUAL	N	6.553,25	03/06/2013
C	184650	OSPEP OBRA SOCIAL PERSONAL ESPECTACULO PUBLICO	N	428,25	03/06/2013
C	184651	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	03/06/2013
C	184652	PARTICULAR	N	250,00	04/06/2013
B	184653	PARTICULAR	N	100,00	04/06/2013
C	184654	PARTICULAR	N	100,00	04/06/2013
C	184655	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	4.002,03	04/06/2013
C	184656	LA CAJA	N	1.098,91	04/06/2013
C	184657	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	622,47	04/06/2013
C	184658	PARTICULAR	N	250,00	04/06/2013
C	184659	PARTICULAR	N	250,00	04/06/2013
B	184660	PARTICULAR	N	390,91	05/06/2013
C	184661	INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO	N	537,42	05/06/2013
B	184662	PARTICULAR	N	41,24	05/06/2013
C	184663	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	331.500,00	05/06/2013
C	184664	PARTICULAR	N	250,00	05/06/2013
C	184665	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	44.326,81	05/06/2013
C	184666	PARTICULAR	N	100,00	05/06/2013
C	184667	ANULADAS	S	0,00	05/06/2013
C	184668	PARTICULAR	N	100,00	05/06/2013
C	184669	PARTICULAR	N	250,00	05/06/2013
C	184670	ANULADAS	S	0,00	06/06/2013
C	184671	ANULADAS	S	0,00	06/06/2013
C	184672	PARTICULAR	N	250,00	06/06/2013
C	184673	PARTICULAR	N	91,22	06/06/2013
C	184674	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	388.143,68	06/06/2013
C	184675	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	06/06/2013
C	184676	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	06/06/2013
C	184677	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	06/06/2013
C	184678	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION	N	4.416,00	06/06/2013
C	184679	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	06/06/2013
C	184680	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	06/06/2013
C	184681	MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROFE	N	8.861,58	06/06/2013
C	184682	PARTICULAR	N	250,00	06/06/2013
C	184683	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	500,95	06/06/2013
C	184684	PARTICULAR	N	250,00	06/06/2013
C	184685	OSPEDYC	N	366,74	07/06/2013
C	184686	PARTICULAR	N	100,00	07/06/2013
C	184687	PARTICULAR	N	250,00	07/06/2013
C	184688	PARTICULAR	N	100,00	07/06/2013
C	184689	PARTICULAR	N	100,00	07/06/2013
C	184690	NATIVUS SRL	N	33.652,25	07/06/2013
C	184691	PARTICULAR	N	250,00	08/06/2013
C	184692	PARTICULAR	N	250,00	09/06/2013
C	184693	PARTICULAR	N	100,00	09/06/2013
C	184694	PARTICULAR	N	100,00	10/06/2013
C	184695	ANULADAS	S	0,00	10/06/2013
C	184696	ANULADAS	S	0,00	10/06/2013
C	184697	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	10/06/2013
C	184697	ANULADAS	S	0,00	10/06/2013
C	184698	PARTICULAR	N	189,86	10/06/2013
C	184699	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	3.200,00	10/06/2013
C	184700	ANULADAS	S	0,00	10/06/2013
C	184701	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	81.349,51	10/06/2013
C	184702	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	214.817,61	10/06/2013
C	184703	INST. PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL	N	1.614,00	10/06/2013
C	184704	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS	N	26.510,42	10/06/2013
C	184705	PARTICULAR	N	17,00	10/06/2013
C	184706	PARTICULAR	N	17,00	10/06/2013
C	184707	PARTICULAR	N	17,00	10/06/2013
B	184708	PARTICULAR	N	100,00	10/06/2013
C	184709	O/SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE	N	3.599,04	10/06/2013
C	184710	PARTICULAR	N	250,00	10/06/2013
C	184711	PARTICULAR	N	100,00	11/06/2013
C	184712	PARTICULAR	N	250,00	11/06/2013
C	184713	PARTICULAR	N	250,00	11/06/2013
C	184714	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	11/06/2013
C	184715	PARTICULAR	N	30,00	11/06/2013
C	184716	PARTICULAR	N	50,00	11/06/2013
C	184717	PARTICULAR	N	22,84	11/06/2013
C	184718	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	3.308,52	11/06/2013
C	184719	PARTICULAR	N	250,00	11/06/2013
C	184720	PARTICULAR	N	50,00	11/06/2013
C	184721	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	1.041,56	11/06/2013

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	184722	SANATORIO SAN JORGE	N	159,38	11/06/2013
C	184723	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	491,74	11/06/2013
C	184724	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	2.133,09	11/06/2013
C	184725	SWISS MEDICAL SA	N	3.021,59	11/06/2013
C	184726	SWISS MEDICAL SA	N	388,08	11/06/2013
C	184727	OBRA SOCIAL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	N	405,78	11/06/2013
C	184728	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	17.243,84	11/06/2013
C	184729	PARTICULAR	N	250,00	12/06/2013
C	184730	PARTICULAR	N	17,00	12/06/2013
C	184731	PARTICULAR	N	100,00	12/06/2013
C	184732	PARTICULAR	N	250,00	12/06/2013
C	184733	QBE ARGENTINA ART SA	N	80,45	12/06/2013
C	184734	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184735	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184736	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184737	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184738	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184739	QBE ARGENTINA ART SA	N	80,45	12/06/2013
C	184740	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184741	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184742	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	21.000,00	12/06/2013
C	184743	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184744	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184745	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184746	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184747	ANULADAS	S	0,00	12/06/2013
C	184748	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
B	184749	PARTICULAR	N	212,45	12/06/2013
C	184750	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184751	QBE ARGENTINA ART SA	N	80,45	12/06/2013
C	184752	QBE ARGENTINA ART SA	N	80,45	12/06/2013
C	184753	QBE ARGENTINA ART SA	N	202,05	12/06/2013
C	184754	PARTICULAR	N	17,00	12/06/2013
C	184755	ANULADAS	S	0,00	12/06/2013
C	184756	ANULADAS	S	0,00	12/06/2013
C	184757	PARTICULAR	N	100,00	12/06/2013
C	184758	PARTICULAR	N	100,00	12/06/2013
C	184759	ANULADAS	S	0,00	12/06/2013
C	184760	ANULADAS	S	0,00	12/06/2013
C	184761	PARTICULAR	N	78,00	12/06/2013
C	184762	PROVINCIA ART	N	230,00	12/06/2013
C	184763	PROVINCIA ART	N	150,00	12/06/2013
C	184764	PROVINCIA ART	N	150,00	12/06/2013
C	184765	PROVINCIA ART	N	174,38	12/06/2013
C	184766	GALENO ART	N	50,00	12/06/2013
C	184767	GALENO ART	N	150,00	12/06/2013
C	184768	GALENO ART	N	130,00	12/06/2013
C	184769	GALENO ART	N	100,00	12/06/2013
C	184770	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	12/06/2013
C	184771	PARTICULAR	N	17,00	12/06/2013
C	184772	PREVENCION ART	N	770,85	12/06/2013
C	184773	PREVENCION ART	N	615,47	12/06/2013
C	184774	PREVENCION ART	N	330,00	12/06/2013
C	184775	PREVENCION ART	N	200,00	12/06/2013
C	184776	PREVENCION ART	N	150,00	12/06/2013
C	184777	PARTICULAR	N	250,00	12/06/2013
C	184778	PREVENCION ART	N	350,00	12/06/2013
C	184779	PARTICULAR	N	100,00	12/06/2013
C	184780	O.S.UNION TRAB. HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REP. ARG.	N	5.461,45	12/06/2013
C	184781	PARTICULAR	N	100,00	13/06/2013
B	184782	PARTICULAR	N	121,64	13/06/2013
B	184783	PARTICULAR	N	100,00	13/06/2013
C	184784	PARTICULAR	N	250,00	13/06/2013
C	184785	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	100.000,00	14/06/2013
C	184786	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	N	9.300,00	14/06/2013
C	184787	DIRECCION GRAL DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA FUERZA AEREA	N	5.500,00	14/06/2013
C	184788	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	2.676,72	14/06/2013
C	184789	SANATORIO SAN JORGE	N	159,38	14/06/2013
C	184790	PARTICULAR	N	100,00	14/06/2013
C	184791	ANULADAS	S	0,00	15/06/2013
C	184792	PARTICULAR	N	250,00	15/06/2013
C	184793	PARTICULAR	N	250,00	15/06/2013
C	184794	PARTICULAR	N	100,00	15/06/2013
C	184795	NATIVUS SRL	N	14.504,20	15/06/2013
C	184796	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA OBRA SOCIAL DEL PODER JUDICIAL	N	2.756,02	15/06/2013

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
189

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	184797	CLINICA DEL VALLE SALUD S.R.L.	N	450,25	15/06/2013
C	184798	OBRA SOCIAL DE MECANICOS Y TRANSPORTE AUTOMOTOR	N	499,57	15/06/2013
C	184799	OBRA SOCIAL DE PORTUARIOS ARGENTINOS	N	436,75	15/06/2013
C	184800	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	15/06/2013
B	184801	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	15/06/2013
B	184802	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	15/06/2013
C	184803	PARTICULAR	N	100,00	16/06/2013
C	184804	PARTICULAR	N	100,00	16/06/2013
C	184805	PARTICULAR	N	100,00	16/06/2013
C	184806	PARTICULAR	N	100,00	16/06/2013
C	184807	PARTICULAR	N	250,00	17/06/2013
C	184808	PARTICULAR	N	17,00	17/06/2013
C	184809	ANULADAS	S	0,00	17/06/2013
C	184810	PARTICULAR	N	100,00	17/06/2013
C	184811	LA CAJA	N	174,38	17/06/2013
C	184812	LA CAJA	N	1.150,00	17/06/2013
C	184813	LA CAJA	N	100,00	17/06/2013
C	184814	ANULADAS	S	0,00	17/06/2013
C	184815	LA CAJA	N	274,38	17/06/2013
C	184816	LA CAJA	N	248,76	17/06/2013
C	184817	LA CAJA	N	422,24	17/06/2013
C	184818	LA CAJA	N	281,06	17/06/2013
C	184819	LA CAJA	N	150,00	17/06/2013
C	184820	PARTICULAR	N	100,00	17/06/2013
C	184821	PARTICULAR	N	250,00	17/06/2013
C	184822	PARTICULAR	N	250,00	17/06/2013
C	184823	PARTICULAR	N	100,00	17/06/2013
C	184824	MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.	N	530,00	18/06/2013
C	184825	LIBERTY ART	N	100,00	18/06/2013
C	184826	LIBERTY ART	N	100,00	18/06/2013
B	184827	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	18/06/2013
C	184828	ASOCIACION MUTUAL PERS JERARQUICOS BANCO OFICIALES NACIONALE	N	447,31	18/06/2013
C	184829	GALENO ARGENTINA SA	N	1.737,79	18/06/2013
C	184830	SIPREM SRL	N	1.542,95	18/06/2013
C	184831	PARTICULAR	N	25,00	18/06/2013
C	184832	PARTICULAR	N	100,00	18/06/2013
B	184833	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	18/06/2013
C	184834	COMPAGNIE DE REGLEMENT INTERNATIONAL DE SINISTRES SA	N	346,46	18/06/2013
C	184835	PARTICULAR	N	17,00	18/06/2013
C	184836	OSUOMRA RIO GRANDE	N	3.797,97	18/06/2013
C	184837	PARTICULAR	N	100,00	19/06/2013
C	184838	PARTICULAR	N	50,00	19/06/2013
C	184839	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	3.218,26	19/06/2013
C	184840	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA ARMADA	N	1.028,39	19/06/2013
C	184841	PARTICULAR	N	78,00	19/06/2013
C	184842	PARTICULAR	N	250,00	19/06/2013
C	184843	PARTICULAR	N	250,00	20/06/2013
C	184844	PARTICULAR	N	250,00	20/06/2013
C	184845	PARTICULAR	N	100,00	21/06/2013
C	184846	PARTICULAR	N	250,00	22/06/2013
C	184847	PARTICULAR	N	250,00	22/06/2013
C	184848	PARTICULAR	N	250,00	22/06/2013
C	184849	PARTICULAR	N	250,00	23/06/2013
C	184850	PARTICULAR	N	250,00	23/06/2013
C	184851	PARTICULAR	N	100,00	23/06/2013
C	184852	PARTICULAR	N	100,00	23/06/2013
C	184853	PARTICULAR	N	100,00	23/06/2013
B	184854	PARTICULAR	N	49,00	24/06/2013
C	184855	PARTICULAR	N	20,00	24/06/2013
C	184856	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	146.953,85	24/06/2013
C	184857	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	9.828,36	24/06/2013
C	184858	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	28.538,75	24/06/2013
C	184859	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	92.512,85	24/06/2013
C	184860	PROVINCIA ART	N	150,00	24/06/2013
C	184861	INST. NAC. SERVICIOS SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS	N	106.566,08	24/06/2013
C	184862	QBE ARGENTINA ART SA	N	124,38	24/06/2013
C	184863	ASOCIART SA - ART	N	328,74	24/06/2013
C	184864	PREVENCION ART	N	150,00	24/06/2013
C	184865	PREVENCION ART	N	828,76	24/06/2013
C	184866	PREVENCION ART	N	428,76	24/06/2013
C	184867	ANULADAS	S	0,00	24/06/2013
B	184868	PARTICULAR	N	8.843,45	24/06/2013
B	184869	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	24/06/2013
C	184870	ASOCIACION MUTUAL PERS JERARQUICOS BANCO OFICIALES NACIONALE	N	310,51	24/06/2013
C	184871	PARTICULAR	N	250,00	24/06/2013

ANEXO I

T.	Número	Paciente	An.	Monto	Fecha
C	184872	ASOCIACION MUTUAL PERS JERARQUICOS BANCO OFICIALES NACIONALE	N	205,04	24/06/2013
C	184873	PARTICULAR	N	250,00	24/06/2013
C	184874	PARTICULAR	N	50,00	25/06/2013
B	184875	PARTICULAR	N	100,00	25/06/2013
C	184876	PARTICULAR	N	250,00	25/06/2013
C	184877	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	11.260,99	25/06/2013
C	184878	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	9.232,63	25/06/2013
C	184879	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE HEMODIALISIS	N	83.513,66	25/06/2013
C	184880	PARTICULAR	N	250,00	25/06/2013
C	184881	PARTICULAR	N	100,00	26/06/2013
C	184882	SANATORIO SAN JORGE	N	159,38	26/06/2013
C	184883	PARTICULAR	N	50,00	26/06/2013
C	184884	PARTICULAR	N	250,00	26/06/2013
C	184885	PARTICULAR	N	250,00	26/06/2013
C	184886	PARTICULAR	N	100,00	26/06/2013
C	184887	PARTICULAR	N	250,00	27/06/2013
C	184888	PARTICULAR	N	250,00	27/06/2013
C	184889	PARTICULAR	N	250,00	27/06/2013
C	184890	PARTICULAR	N	250,00	27/06/2013
C	184891	PARTICULAR	N	250,00	27/06/2013
C	184892	PARTICULAR	N	25,00	28/06/2013
C	184893	ANULADAS	S	0,00	28/06/2013
B	184894	PARTICULAR	N	3.004,42	28/06/2013
C	184895	PARTICULAR	N	100,00	28/06/2013
C	184896	SIPREM SRL	N	1.445,96	28/06/2013
C	184897	OBRA SOCIAL UNION OBRERA METALURGICA REP ARGENTINA	N	350,00	28/06/2013
C	184898	GALENO ART	N	400,00	28/06/2013
C	184899	GALENO ART	N	100,00	28/06/2013
C	184900	GALENO ART	N	150,00	28/06/2013
C	184901	ANULADAS	S	0,00	28/06/2013
C	184902	PARTICULAR ANULADAS	S	0,00	29/06/2013
C	184903	PARTICULAR	N	100,00	29/06/2013
C	184904	PARTICULAR	N	100,00	29/06/2013
C	184905	PARTICULAR	N	100,00	30/06/2013
		SUBTOTAL (01-06-13 al 30-06-13)		**2.097.725,02**	
		TOTAL		**10.840.146,49**	

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
190

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ANEXO II

CREDITOS/ENTIDADES	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
IPAUSS	$ 2.144.207,27	$ -	$ 212.596,80	$ 279.207,00	$ 193.284,00	$ 1.041.807,47	$ 417.312,00
INSSJP	$ 1.342.722,17	$ 126.555,55	$ 464.787,12	$ 204.200,00	$ 325.359,28	$ 134.058,38	$ 87.761,84
CADRA	$ 575.525,12	$ -	$ 58.926,49	$ 86.003,19	$ 171.165,19	$ 140.509,12	$ 118.921,13
OS UNION PERSONAL	$ 367.722,19	$ 49.181,05	$ 3.968,49	$ 128.998,06	$ 95.876,32	$ 20.845,31	$ 68.852,96
OSUOMRA USHUAIA	$ 282.751,10	$ -	$ -	$ 121.711,59	$ 53.943,29	$ 91.822,09	$ 15.274,13
OSUTHGRA	$ 284.069,13	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 284.069,13
OSDE	$ 128.261,48	$ 10.507,93	$ 20.747,57	$ 18.748,28	$ 14.099,73	$ 61.707,97	$ 2.450,00
DIBA	$ 227.671,73	$ -	$ 71.433,99	$ -	$ 66.303,71	$ -	$ 89.934,03
NATIVUS S.R.L.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OSPECON	$ 111.803,84	$ 42.655,70	$ 26.950,57	$ -	$ 21.348,01	$ -	$ 20.849,56
OS CAMIONEROS	$ 72.605,49	$ 24.251,47	$ 16.537,43	$ -	$ 19.352,09	$ 1.734,96	$ 10.729,54
SUPERIOR T JUSTICIA	$ 55.800,00	$ -	$ 18.600,00	$ -	$ 27.900,00	$ 9.300,00	$ -
OSUOMRA RIO GRANDE	$ 57.050,12	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 57.050,12	$ -
PAXANDCREW	$ 62.607,77	$ -	$ -	$ 18.158,88	$ 44.448,89	$ -	$ -
PREVENCION	$ 34.531,80	$ 2.894,78	$ 1.742,64	$ 7.634,86	$ 4.185,45	$ 18.074,07	$ -
OSPA	$ 47.718,82	$ 45.971,44	$ -	$ -	$ 1.183,64	$ -	$ 563,74
PROVINCIA	$ 32.514,34	$ -	$ -	$ 17.930,45	$ -	$ 10.704,52	$ 3.879,37
DIBPFA	$ 16.500,00	$ -	$ 11.000,00	$ -	$ -	$ 5.500,00	$ -
SIPREM S.R.L.	$ 35.371,46	$ 2.949,75	$ -	$ -	$ -	$ 32.421,71	$ -
LA CAJA	$ 24.922,86	$ -	$ 6.981,62	$ 11.120,05	$ -	$ 6.821,19	$ -
PODER JUDICIAL	$ 3.638,66	$ -	$ 1.188,75	$ -	$ 329,44	$ 1.420,47	$ 700,00
OSPLAD	$ 18.439,09	$ -	$ 6.610,86	$ 1.770,14	$ -	$ 9.423,46	$ 634,63
OSPERYHRA	$ 1.735,59	$ -	$ 50,00	$ -	$ 1.685,59	$ -	$ -
GALENO	$ 14.855,37	$ 859,91	$ -	$ 13.604,64	$ -	$ 390,82	$ -
UTA	$ 16.798,41	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.798,41	$ -
ASOC MUTUAL SANCOR	$ 8.315,70	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.133,50	$ 7.182,20
OSMATA	$ 4.073,15	$ 394,80	$ 897,84	$ -	$ -	$ 2.780,51	$ -
GALENO ART	$ 13.639,52	$ -	$ 1.480,97	$ 4.347,34	$ -	$ 2.849,14	$ 4.962,07
OSPEDYC	$ 5.158,79	$ -	$ 5.158,79	$ -	$ -	$ -	$ -
SWISS MEDICAL	$ 10.771,71	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.771,71	$ -
QBE ART	$ 704,20	$ -	$ -	$ 704,20	$ -	$ -	$ -
ASOC ARG DE VOLANTES	$ 11.354,17	$ -	$ 11.354,17	$ -	$ -	$ -	$ -
SANCOR MEDICINA PRIVADA	$ 11.275,11	$ -	$ -	$ 10.762,25	$ 512,86	$ -	$ -
OSDOP	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OSPM	$ 5.767,40	$ 5.644,35	$ -	$ -	$ -	$ 123,05	$ -
RIELLO HUGO	$ 4.200,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.000,00	$ 2.200,00
OSPIM	$ 1.243,17	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.243,17	$ -
PODER LEGISLATIVO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LIBERTY ART	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OSPRERA (EX ISSARA)	$ 2.454,05	$ -	$ 389,03	$ 111,00	$ 994,19	$ -	$ 959,83
CLINICA DEL VALLE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OSPSA	$ 1.848,11	$ -	$ -	$ 1.848,11	$ -	$ -	$ -
OSPE	$ 1.137,73	$ 1.137,73	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OS LUZ Y FUERZA	$ 2.012,52	$ -	$ -	$ 189,91	$ -	$ -	$ 1.822,61
JERARQUICOS SALUD	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OSEF	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
CAMINOS PROTEGIDOS A	$ 604,20	$ 274,38	$ -	$ 329,82	$ -	$ -	$ -
VISITAR	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OSPEGAP	$ 1.202,85	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.202,85	$ -
OMINT S.A. DE SERVICIO	$ 956,29	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 956,29	$ -
SYGMA SERV INTEG S.A	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SANATORIO SAN JORGE	$ 478,14	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 478,14
INTERACCION	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
DASU	$ 339,03	$ 339,03	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
LIDERAR ART	$ 224,38	$ 224,38	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OPDEA	$ 221,95	$ 221,95	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
MEDICUS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OSPAERONAUTICO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
FEDERACION PATRONAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
MEDIFE ASOC CIVIL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
SMG ASEGURADORA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
OSPCPYARA	$ 40,00	$ -	$ 40,00	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 6.047.845,98	$ 314.064,20	$ 941.443,13	$ 927.379,77	$ 1.041.971,68	$ 1.683.450,29	$ 1.139.536,91

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 191

ANEXO III

EXPEDIENTE: 2287-MS-2013
FECHA: TIERRA DEL FUEGO, 06 DE FEBRERO DE 2013
INICIADOR: DIRECCION GENERAL DEL H.R.U.
EXTRACTO: S/CERTIFICACION Nº 02/13 POR PESOS ($69.689,12) RECAUDACION DEL HRU.

DOCUMENTACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE:

- A fs. 1 obra Nota Nº 280/13 Letra: H.R.U de fecha 01-02-13 del Jefe Dpto Adm-Contable a la Mesa General de Entradas y Salidas, solicitando caratular las actuaciones.
- A fs. 2 obra caratula del Hospital Regional Ushuaia Expediente Letra HRU Nº 180/13.
- A fs. 3 obra proyecto de caratula.
- A fs. 4 Boleta de depósito bancario Nº 525494 de fecha 21-12-12 $2500,00.
- A fs. 5 Boleta de depósito bancario Nº 525449 de fecha 27-12-12 $2500,00.
- A fs. 6 Boleta de depósito bancario Nº 525496 de fecha 03-01-13 $221,95.
- A fs. 7 Boleta de depósito bancario Nº 525498 de fecha 03-01-13 $859,91.
- A fs. 8 Boleta de depósito bancario Nº 525447 de fecha 28-12-12 $252,30.
- A fs. 9 Boleta de depósito bancario Nº 525448 de fecha 27-12-12 $381,03.
- A fs. 10 Boleta de depósito bancario Nº 525445 de fecha 18-12-12 $60,82.
- A fs. 11 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 5517233541 emitida por OSDE de $10507,93.
- A fs. 12 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 930041 emitida por UNION PERSONAL de $23883,13.
- A fs. 13 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 932216 emitida por UNION PERSONAL de $25297,92.
- A fs. 14 obra copia fiel del comprobante de transferencia efectuado por SIPREM SRL de $1952,46 (Cancela Factura Nº 182427)
- A fs. 15 obra copia fiel del comprobante de transferencia efectuado por SIPREM SRL de $997,29 (Cancela Factura Nº 182608)
- A fs. 16 obra copia fiel del comprobante de transferencia efectuado por CAMINOS PROTEGIDOS ART SA de $274,38.
- A fs. 17 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 674.
- A fs. 18 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 675.

- A fs. 19 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 676.
- A fs. 20 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 677.
- A fs. 21 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 678.
- A fs. 22 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 679.
- A fs. 23 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 680.
- A fs. 24 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 681.
- A fs. 25 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 682.
- A fs. 26 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021478 de fecha 29.01.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $23883,13 (Cancela Factura 182288, 182286, 182342, 182343 y 182396)
- A fs. 27 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021476 de fecha 28.01.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $25297,92 (Cancela Factura Nº 182289 y 182327)
- A fs. 28 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021475 de fecha 28.01.13 emitido a favor de SIPREM SRL de $1952,46 (Cancela Factura Nº 182427)
- A fs. 29 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021474 de fecha 28.01.13 emitido a favor de SIPREM SRL de $997,29 (Cancela Factura Nº 182608)
- A fs. 30 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021473 de fecha 28.01.13 emitido a favor de CAMINOS PROTEGIDOS ART SA de $274,38 (Cancela Factura Nº 181173)
- A fs. 31 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021477 de fecha 29.01.13 emitido a favor de OSDE de $10507,93 (Cancela Factura Nº 182504 y 182561)
- A fs. 32 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 2-2013 - 1º Quincena Enero - 1710316/3 $69.689,12 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 33 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 2-2013 - 1º Quincena Enero - 1710316/3 $69.689,12 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 34 obra RI Nº 396/2013 Letra: Tesorería de fecha 01-02-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 35 obra pase de documentación de la División Tesorería al Departamento Administrativo.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 192

- A fs. 36 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 294-13 de fecha 05-02-13 mediante la cual se aprueba la certificación de ingresos Nº 02-13.
- A fs. 37 obra Informe Nº 295/13 de fecha 05-02-13 a la Contaduría General solicitando su tramitación.
- A fs. 38 obra comprobante de registro de recursos Nº 64 de fecha 14-02-13 por la suma de $69.689,12.
- A fs. 39 obra registro del asiento contable Nº 11832 en el sistema SIGA.
- A fs. 40 obra copia simple de la Solicitud de Transferencia de Fondos emitida por el Banco TDF de fecha 15-02-13 por $69.689,12.
- A fs. 41 obra original Ticket BTF de fecha 15-02-2013 por $69.689,12.
- A fs. 42 obra R.I. Nº 679/2013 de fecha 05-02-13 de la Jefa Div. Tesorería al Departamento Contable, a fin de informar que se efectuó la transferencia correspondiente a la Certificación Nº 02-13.
- A fs. 43 obra Nota Externa Nº 2165/2013 Letra: TCP-GEA de fecha 27-11-13 de la Auditora Fiscal a la Directora de Cuentas Especiales remitiendo el expediente.
- A fs. 44 obra comprobante de registro de recursos Nº 64 de fecha 28-11-13 por la suma de $69.689,12 (Modificado Error en cuenta).
- A fs. 45 obra Nota Nº 1658/13 Letra: Cont. Gral de fecha 28-11-13 dirigida a la Tesorería General remitiendo para solicitar realizar el movimiento manual en la cuenta Nº 397.
- A fs. 46 Orden de Transferencia Nº 00752 de $69.689,12.
- A fs. 47 obra Cancelación de Cheque Nº 31600013 de $69.689,12.
- A fs. 48 obra Movimiento del Expediente emitido por SIGA.
- A fs. 49 obra Informe Nº 1758/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 04-12-13 dirigida a la Auditora Fiscal remitiendo las actuaciones para continuidad del trámite.

		MONTO		FS.	RECIBO	FACTURA	
02-01-13	Pago osde	10.507,93 $	6188371	31	21477	182504/182561	2287-MS-2013
03-01-13	Deposito Efectivo Particulares	2.500,00 $	525449				2287-MS-2013
03-01-13	Deposito Efectivo Particulares	2.500,00 $	525494				2287-MS-2013
04-01-13	Pago OPDEA	221,95 $	525496				2287-MS-2013
04-01-13	Pago GALENO ARG SA	859,91 $	525498				2287-MS-2013
04-01-13	Pago OSPLAD	252,30 $	525447				2287-MS-2013
04-01-13	Pago GALENO ARG SA	381,03 $	525448				2287-MS-2013
04-01-13	Pago JERARQ. SALUD	60,82 $	525445				2287-MS-2013
07-01-13	Pago UNION PERSONAL	23.883,13 $	0	26	21478	182288/182286/182342/182343/182396	2287-MS-2013
10-01-13	Pago UNION PERSONAL	25.297,92 $	0	27	21476	182289/182327	2287-MS-2013
11-01-13	Pago Siprem srl	1.952,46 $	200468	28	21475	182427	2287-MS-2013
11-01-13	Pago Siprem srl	997,29 $	200536	29	21474	182608	2287-MS-2013
14-01-13	Caminos Protegidos ART SA	274,38 $	1102827	30	21473	181173	2287-MS-2013
	TOTAL	69689,12					

Verificaciones efectuadas:

1. La totalidad de los ingresos se corroboraron con el extracto bancario, ya sean depósito y/o transferencias bancarias.
2. Unicamente obran copias certificadas de los recibos correspondientes a las transferencias bancarias los cuales detallan la factura cancelada.
3. No obra originales ni copias de facturas emitidas por el HRU.
4. Se adjuntan las Liquidaciones u Ordenes de Pago en copia emitidas por las Obras Sociales, Prepagas, etc. por las cuales se emitió Recibo Oficial.
5. Se verifico la suma de los recibos con el listado de facturas emitidas suscripto por la Jefa de División Paula PALERMO.

(*) No es posible verificar los recibos debido a que las facturas no se encuentran comprendidas en el rango a auditar, para lo cual se debe analizar la posibilidad de solicitar un período mayor a los fines del control.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 193

EXPEDIENTE: 2283-MS-2013
FECHA: TIERRA DEL FUEGO, 06 DE FEBRERO DE 2013
INICIADOR: DIRECCION GENERAL DEL H.R.U.
EXTRACTO: S/CERTIFICACION Nº 03/13 POR PESOS ($459.241,48) RECAUDACION DEL HRU.

DOCUMENTACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE:

- A fs. 1 obra Nota Nº 284/13 Letra: H.R.U de fecha 04-02-13 del Jefe Dpto Adm-Contable a la Mesa General de Entradas y Salidas, solicitando caratular las actuaciones.
- A fs. 2 obra caratula del Hospital Regional Ushuaia Expediente Letra HRU Nº 184/13.
- A fs. 3 obra proyecto de caratula.
- A fs. 4 Boleta de depósito bancario Nº 544702 de fecha 16-01-13 $1000,00 (Depósito en Efectivo).
- A fs. 5 Boleta de depósito bancario Nº 525500 de fecha 14-01-13 $24251,47 (OS Camioneros).
- A fs. 6 Boleta de depósito bancario Nº 544703 de fecha 15-01-13 $5644,35 (Pers. Marítimo).
- A fs. 7 Boleta de depósito bancario Nº 544704 de fecha 16-01-13 $126555,55 (PAMI).
- A fs. 8 Boleta de depósito bancario Nº 525495 de fecha 28-12-12 $3251,86 (INTERACCION ART).
- A fs. 9 Boleta de depósito bancario Nº 525499 de fecha 14-01-13 $40,00.
- A fs. 10 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 3390089 emitida por PREVENCION ART de $2894,78.
- A fs. 11 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 3575/2012 Expte Nº 4246/11 emitida por IPAUSS de $66796,80 (Factura Nº 177527).
- A fs. 12 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 3639/2012 Expte Nº 225/12 emitida por IPAUSS de $145800,00 (Factura Nº 178841).
- A fs. 13/15 obra copia fiel del Resumen Mensual de Liquidaciones emitido por VISA de $20111,69.
- A fs. 16 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 41958 emitida por CADRA de $58926,49.
- A fs. 17 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 937669 emitida por UNION PERSONAL de $1080,87.
- A fs. 18 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 937375 emitida por UNION PERSONAL de $1182,48

- A fs. 19 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 937390 emitida por UNION PERSONAL de $1705,14.
- A fs. 20 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 684.
- A fs. 21 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 685.
- A fs. 22 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 686.
- A fs. 23 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 687.
- A fs. 24 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 688.
- A fs. 25 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 689.
- A fs. 26 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 690.
- A fs. 27 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 691.
- A fs. 28 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 692.
- A fs. 29 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 693.
- A fs. 30 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 694.
- A fs. 31 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021472 de fecha 28.01.13 emitido a favor de PREVENCION ART de $2894,78 (Cancela Factura 182468)
- A fs. 32 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021494 de fecha 04.02.13 emitido a favor de IPAUSS de $66796,80 (Cancela Factura Nº 177527)
- A fs. 33 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021492 de fecha 04.02.13 emitido a favor de IPAUSS de $145800,00 (Cancela Factura Nº 173841)
- A fs. 34 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021489 de fecha 01.02.13 emitido a favor de CADRA de $58926,49 (Cancela Factura Nº 180220 y S/D)
- A fs. 35 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021484 de fecha 01.02.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $1080,87 (Cancela Factura Nº 182500)
- A fs. 36 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021486 de fecha 01.02.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $1182,48 (Cancela Factura Nº 182579)

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 194

- A fs. 37 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021487 de fecha 01.02.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $1705,14 (Cancela Factura Nº 182474)
- A fs. 38 obra Nota S/N 2013 Letra: Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que certificar y remitir los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
- A fs. 39 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 3-2013 - 2º Quincena Enero - 1710316/3 $459.241,48 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 40 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 3-2013 - 2º Quincena Enero - 1710316/3 $459.2411,48 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 41 obra RI Nº 427/2013 Letra: Tesorería de fecha 05-02-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 42 obra pase de documentación de la División Tesorería al Departamento Administrativo.
- A fs. 43 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 299-13 de fecha 05-02-13 mediante la cual se aprueba la certificación de ingresos Nº 03-13.
- A fs. 44 obra Informe Nº 294/13 de fecha 06-02-13 a la Contaduría General solicitando su tramitación.
- A fs. 45 obra comprobante de registro de recursos Nº 65 de fecha 14-02-13 por la suma de $459.241,48.
- A fs. 46 obra registro del asiento contable Nº 11838 en el sistema SIGA.
- A fs. 47 obra copia simple de la Solicitud de Transferencia de Fondos emitida por el Banco TDF de fecha 15-02-13 por $459.241,48.
- A fs. 48 obra original Ticket BTF de fecha 15-02-2013 por $459.241,47.
- A fs. 49 obra R.I. Nº 680/2013 de fecha 05-02-13 de la Jefa Div. Tesorería al Departamento Contable, a fin de informar que se efectuó la transferencia correspondiente a la Certificación Nº 03-13.
- A fs. 50 obra Nota Externa Nº 2165/2013 Letra: TCP-GEA de fecha 27-11-13 de la Auditora Fiscal a la Directora de Cuentas Especiales remitiendo el expediente.
- A fs. 51 obra comprobante de registro de recursos Nº 65 de fecha 28-11-13 por la suma de $459.241,48 (Modificado Error en cuenta).
- A fs. 52 obra Nota Nº 1658/13 Letra: Cont. Gral de fecha 28-11-13 dirigida a la Tesorería General remitiendo para solicitar realizar el movimiento manual en la cuenta Nº 397.
- A fs. 53 Orden de Transferencia Nº 00754 de $459.241,48.
- A fs. 54 obra Cancelación de Cheque Nº 31600014 de $459.241,48.

- A fs. 54 obra Cancelación de Cheque Nº 31600014 de $459.241,48.
- A fs. 55 obra Movimiento del Expediente emitido por SIGA.
- A fs. 56 obra Informe Nº 1757/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 04-12-13 dirigida a la Auditora Fiscal remitiendo las actuaciones para continuidad del trámite.

		MONTO		FS	RECIBO	FACTURA	
16-01-13	Deposito Efectivo Particulares	1.000,00 $	54702				2283-MS-2013
16-01-13	Pago PREVENCION ART	2.894,78 $	7547453	31	21472	182468	2283-MS-2013
17-01-13	Pago CAMIONEROS	24.251,47 $	525500				2283-MS-2013
17-01-13	Pago O.S. PERSON. MARITIMO	5.644,35 $	544703				2283-MS-2013
18-01-13	Pago pami	126.555,55 $	544704				2283-MS-2013
18-01-13	Pago INTERACCION	3.251,86 $	525495				2283-MS-2013
18-01-13	pago OSPERHYRA	40,00 $	525499				2283-MS-2013
22-01-13	pago ipauss	66.796,80 $	709588	32	21494	177527	2283-MS-2013
22-01-13	pago ipauss	145.800,00 $	709589	33	21492	178841	2283-MS-2013
23-01-13	Acred. VISA	20.111,69 $	3				2283-MS-2013
23-01-13	Pago CADRA	58.926,49 $	8103376	34	21489	180220	2283-MS-2013
28-01-13	Pago UNION PERSONAL	1.080,87 $	0	35	21484	182500	2283-MS-2013
28-01-13	Pago UNION PERSONAL	1.182,48 $	0	36	21486	182579	2283-MS-2013
28-01-13	Pago UNION PERSONAL	1.705,14 $	0	37	21487	182474	2283-MS-2013
	TOTAL	459241,48					

Verificaciones efectuadas:

1. La totalidad de los ingresos se corroboraron con el extracto bancario, ya sean depósito y/o transferencias bancarias.
2. Unicamente obran copias certificadas de los recibos correspondientes a las transferencias bancarias los cuales detallan la factura cancelada.
3. No obra originales ni copias de facturas emitidas por el HRU.
4. Se adjuntan las Liquidaciones u Órdenes de Pago en copia emitidas por las Obras Sociales, Prepagas, etc. por las cuales se emitió Recibo Oficial.
5. Se verifico la suma de los recibos con el listado de facturas emitidas suscripto por la Jefa de División Paula PALERMO.

(*) No es posible verificar los recibos debido a que las facturas no se encuentran comprendidas en el rango a auditar, para lo cual se debe analizar la posibilidad de solicitar un período mayor a los fines del control.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
195

EXPEDIENTE: 3174-MS-2013
FECHA: TIERRA DEL FUEGO, 27 DE FEBRERO DE 2013
INICIADOR: DIRECCION GENERAL DEL H.R.U.
EXTRACTO: S/CERTIFICACION Nº 04/13 POR UN IMPORTE TOTAL DE $535.325,71 CDTE. A LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO DE 2013 PARA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CTA. CTE. Nº 1710316/3 A LA CTA CTE Nº 171062.

DOCUMENTACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE:

- A fs. 1 obra Nota Nº 443/13 Letra: H.R.U de fecha 27-02-13 del Jefe Dpto Compras a la Mesa General de Entradas y Salidas, solicitando caratular las actuaciones.
- A fs. 2 obra caratula del Hospital Regional Ushuaia Expediente Letra HRU Nº 276/13.
- A fs. 3 obra proyecto de caratula.
- A fs. 4 Boleta de depósito bancario Nº 544706 de fecha 22-01-13 $394,80 (OSMATA).
- A fs. 5 Boleta de depósito bancario Nº 544713 de fecha 01-02-13 $466555,12 (PAMI).
- A fs. 6 Boleta de depósito bancario Nº 544707 de fecha 23-01-13 $11492,86 (OSPA).
- A fs. 7 Boleta de depósito bancario Nº 544711 de fecha 29-01-13 $339,03 (DASU).
- A fs. 8 Boleta de depósito bancario Nº 544717 de fecha 06-02-13 $193,09 (OSPRERA).
- A fs. 9 Boleta de depósito bancario Nº 544716 de fecha 06-02-13 $195,94 (OSPRERA).
- A fs. 10 Boleta de depósito bancario Nº 544715 de fecha 06-02-13 $5500,00 (DIBPFA).
- A fs. 11 Boleta de depósito bancario Nº 544718 sin fecha $897,84 (OSMATA).
- A fs. 12 Boleta de depósito bancario Nº 544719 de fecha 08-02-13 $9300,00 (SUP TRIBUNAL).
- A fs. 13 Boleta de depósito bancario Nº 544720 de fecha 08-02-13 $9300,00 (SUPERIOR TRIBUNAL).
- A fs. 14 Boleta de depósito bancario Nº 544714 de fecha 05-02-13 $1300,00 (VARIOS).
- A fs. 15 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 5517384706 emitida por OSDE $7810,66.

- A fs. 16 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Liquidación Nº 41202684829999 emitida por LA CAJA ART SA de $3652,86.
- A fs. 17 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 5517399865 emitida por OSDE $4567,24.
- A fs. 18 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 42173 emitida por CADRA de $7273,90.
- A fs. 19 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 655361 emitida por GALENO ART de $1480,97. (Factura Nº 182684/182685/182687)
- A fs. 20 obra copia fiel de planilla de información, correspondiente a la Liquidación Nº 41202786109999 emitida por LA CAJA SA de $3328,76 (Factura Nº 183018/183016/183012/183015/183013/183019/183014/183017/183020)
- A fs. 21 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 3407296 emitida por PREVENCION ART de $1742,64.
- A fs. 22 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 695.
- A fs. 23 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 696.
- A fs. 24 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 697.
- A fs. 25 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 698.
- A fs. 26 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 699.
- A fs. 27 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 700.
- A fs. 28 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 701.
- A fs. 29 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 702.
- A fs. 30 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 703.
- A fs. 31 obra Nota S/N 2013 Letra: Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que certificar y remitir los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
- A fs. 32 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 4-2013 - 1º Quincena Febrero - 1710316/3 $535.325,71 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
186

- A fs. 33 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 4-2013 - 1º Quincena Febrero - 1710316/3 $535.325,71 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 34 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021590 de fecha 19.02.13 emitido a favor de OSDE de $810,66 (Cancela Factura Nº 182819/182818)
- A fs. 35 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021575 de fecha 13.02.13 emitido a favor de LA CAJA ART SA de $3652,86 (Cancela Factura según detalle)
- A fs. 36 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021591 de fecha 19.02.13 emitido a favor de OSDE de $4567,24 (Cancela Factura Nº 183073/183075/183074)
- A fs. 37 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021592 de fecha 19.02.13 emitido a favor de CADRA de $7273,90 (Cancela Factura Nº 181620)
- A fs. 38 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021597 de fecha 19.02.13 emitido a favor de GALENO ART CONSOLIDAR ART de $1480,97 (Cancela Factura Nº 182684/182685/182687)
- A fs. 39 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021632 de fecha 26.02.13 emitido a favor de LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO SA de $3328,76 (No indica detalle)
- A fs. 40 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021631 de fecha 26.02.13 emitido a favor de PREVENCION ART de $1742,64 (No indica detalle)
- A fs. 41 obra Nota Nº 11/2013 Letra: Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que certificar y remitir los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
- A fs. 42 obra RI Nº 633/2013 Letra: Tesorería de fecha 27-02-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 43 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 509-13 de fecha 01-03-13 mediante la cual se aprueba la certificación de ingresos Nº 04-13.
- A fs. 44 obra Informe Nº 512/13 de fecha 01-03-13 a la Contaduría General solicitando su tramitación.
- A fs. 45 obra registro del asiento contable Nº 17747 en el sistema SIGA.
- A fs. 46 obra comprobante de registro de recursos Nº 149 de fecha 04-03-13 por la suma de $535.325,71.
- A fs. 47 obra Nota Nª 354/13 Contaduria General de fecha 04-03-13 de la Directora Cuentas Especiales al Dpto Administrativo Contable, remitiendo las actuaciones con el fin de informar la certificación de ingresos.
- A fs. 48 obra Nota Externa Nº 2165/2013 Letra: TCP-GEA de fecha 27-12-13 de la Auditora Fiscal a la Directora de Cuentas Especiales remitiendo el expediente.

- A fs. 49 obra comprobante de registro de recursos Nº 65 de fecha 28-11-13 por la suma de $535.325,71 (Modificado Error en cuenta).
- A fs. 50 obra Nota Nº 1658/13 Letra: Cont. Gral de fecha 28-11-13 dirigida a la Tesorería General remitiendo para solicitar realizar el movimiento manual en la cuenta Nº 397.
- A fs. 51 Orden de Transferencia Nº 00755 de $535.235,71.
- A fs. 52 obra Cancelación de Cheque Nº 31600015 de $535.235,71.
- A fs. 53 obra Movimiento del Expediente emitido por SIGA.
- A fs. 54 obra Anulación del Comprobante de Libramiento N 31600015.
- A fs. 55 obra comprobante de Anulación de la Orden de Transferencia Nº 755 de $535.235,71.
- A fs. 56 Orden de Transferencia Nº 00756 de $535.235,71.
- A fs. 57 obra Cancelación de Cheque Nº 31600015 de $535.235,71.
- A fs. 58 obra Informe Nº 1760/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 04-12-13 dirigida a la Auditora Fiscal remitiendo las actuaciones para continuidad del trámite.

		MONTO		FS	RECIBO	FACTURA	
01-02-13	pago osde	7.810,66 $	8781161				3174-MS-2013
04-02-13	Pago OSMATA	394,80 $	544706				3174-MS-2013
04-02-13	Pago PAMI	466.555,12 $	544713				3174-MS-2013
04-02-13	Pago ospa	11.492,86 $	544707				3174-MS-2013
04-02-13	Pago DASU	339,03 $	544711				3174-MS-2013
05-02-13	Pago LA CAJA ART SA	3.652,86 $	9018451	35	21575	S/DETALLE	3174-MS-2013
06-02-13	pago osde	4.567,24 $	9178759	36	21591	183073/183075/183074	3174-MS-2013
08-02-13	Pago OSPRERA	193,09 $	544717				3174-MS-2013
08-02-13	Pago OSPRERA	195,94 $	544716				3174-MS-2013
08-02-13	Pago DIBPFA	5.500,00 $	544715				3174-MS-2013
08-02-13	Pago OSMATA	897,84 $	544718				3174-MS-2013
08-02-13	Pago CADRA	7.273,90 $	9455301	37	21592	181620	3174-MS-2013
13-02-13	Pago CONSOLIDAR ART SA	1.480,97 $	0	38	21597	182684/182685/182687	3174-MS-2013
14-02-13	Pago LA CAJA ART SA	3.328,76 $	9812799	39	21632	NO INDICA FACT	3174-MS-2013
15-02-13	Pago SUPER. TRIB. DE JUST.	9.300,00 $	544719				3174-MS-2013
15-02-13	Pago SUPER. TRIB. DE JUST.	9.300,00 $	544720				3174-MS-2013
15-02-13	Deposito Efectivo Particulares	1.300,00 $	544714				3174-MS-2013
15-02-13	Pago PREVENCION ART	1.742,64 $	9926509	40	21631	NO INDICA FACT	3174-MS-2013
	TOTAL	535325,71					

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 197

Verificaciones efectuadas:

1. La totalidad de los ingresos se corroboraron con el extracto bancario, ya sean depósito y/o transferencias bancarias.
2. Unicamente obran copias certificadas de los recibos correspondientes a las transferencias bancarias los cuales detallan la factura cancelada.
3. No obra originales ni copias de facturas emitidas por el HRU.
4. Se adjuntan las Liquidaciones u Ordenes de Pago en copia emitidas por las Obras Sociales, Prepagas, etc. por las cuales se emitió Recibo Oficial.
5. Se verifico la suma de los recibos con el listado de facturas emitidas suscripto por la Jefa de División Paula PALERMO.

(*) No es posible verificar el recibo debido a que las facturas no se encuentran comprendidas en el rango a auditar, para lo cual se debe analizar la posibilidad de solicitar un período mayor a los fines del control.

(*) No es posible verificar el recibo porque no indica los números de facturas.

(*) Verificado recibo con factura y liquidación.

EXPEDIENTE: 3653-MS-2013
FECHA: TIERRA DEL FUEGO, 06 DE MARZO DE 2013
INICIADOR: DIRECCION GENERAL DEL H.R.U.
EXTRACTO: S/CERT. Nº 05/13, CORRESP. A LA 2-Q DEL MES DE FEB. DE 2013: POR UN IMP. DE (237.305,22) P/REAL. LA TRANSD. DE LOS F. DE LA CTA. CTE. Nº 1710316/3 REC. DEL H.R.U. A LA C. CTE. Nº 1710621/6 HRU.

DOCUMENTACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE:

1. A fs. 1 obra Nota Nº 500/13 Letra: H.R.U de fecha 05-03-13 del Jefe Dpto Administrativo Contable a la Mesa General de Entradas y Salidas, solicitando caratular las actuaciones.
2. A fs. 2 obra caratula del Hospital Regional Ushuaia Expediente Letra HRU Nº 287/13.
3. A fs. 3 obra proyecto de caratula.
4. A fs. 4 Boleta de depósito bancario Nº 544712 de fecha 30-01-13 $42655,70 (OSPECON).
5. A fs. 5 Boleta de depósito bancario Nº 544723 de fecha 18-02-13 $1000,00.
6. A fs. 6 Boleta de depósito bancario Nº 544709 de fecha 23-01-13 $11492,86 (OSPA).
7. A fs. 7 Boleta de depósito bancario Nº 544725 de fecha 22-02-13 $5500,00 (DIBPFA).
8. A fs. 8 Boleta de depósito bancario Nº 544721 de fecha 14-02-13 $6610,86 (OSPLAD).
9. A fs. 9 Boleta de depósito bancario Nº 544724 de fecha 19-02-13 $24385,01 (OSPECON).
10. A fs. 10 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 459477 emitida por SANCOR $10146,23.
11. A fs. 11 obra copia fiel del detalle de transferencia del Banco Patagonia de CAMINOS PROTEGIDOS ART SA de $329,82 de fecha 18-02-13.
12. A fs. 12 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 459673 emitida por SANCOR $316,02.
13. A fs. 13 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 3409436 emitida por PREVENCION ART $1721,90.
14. A fs. 14 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 42235 emitida por CADRA $87312,33.
15. A fs. 15 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 5517462397 emitida por OSDE $2678,85.
16. A fs. 16 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 944984 emitida por UNION PERSONAL $16298,62.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 188

17. A fs. 17 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 944985 emitida por UNION PERSONAL $25728,23.
18. A fs. 18 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Liquidación Nº 41202873589999 emitida por LA CAJA ART SA de $1733,73.
19. A fs. 19 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 1506270 emitida por QBE $704,20.
20. A fs. 20 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 705.
21. A fs. 21 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 704.
22. A fs. 22 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 706.
23. A fs. 23 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 707.
24. A fs. 24 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 708.
25. A fs. 25 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 709.
26. A fs. 26 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 710.
27. A fs. 27 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 711.
28. A fs. 28 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 5-2013 - 2º Quincena Febrero - 1710316/3 $237.305,22 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
29. A fs. 29 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 5-2013 - 2º Quincena Febrero - 1710316/3 $237.305,22 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
30. A fs. 30 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021657 de fecha 04.03.13 emitido a favor de SANCOR SEGUROS de $10146,23 (Cancela Factura Nº 182053)
31. A fs. 31 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021658 de fecha 04.03.13 emitido a favor de SANCOR SEGUROS de $316,02 (Cancela Factura Nº 182624)
32. A fs. 32 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021659 de fecha 04.03.13 emitido a favor de OSDE de $2678,85 (Cancela Factura Nº 183285)
33. A fs. 33 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021641 de fecha 21.03.13 emitido a favor de CAMINOS POTEGIDOS ART SA de $329,82 (Cancela Factura Nº 183037)
34. A fs. 34 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021642 de fecha 01.03.13 emitido a favor de PREVENCION ART de $1721,90 (Cancela Factura Nº 182775/182776/182777/182778/182779)

35. A fs. 35 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021643 de fecha 01.03.13 emitido a favor de CADRA de $86003,19 (Cancela Factura Nº 182933 y según detalle)
36. A fs. 36 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021647 de fecha 01.03.13 emitido a favor de OS UNION PERSONAL de $16298,62 (Cancela Factura Nº 182578)
37. A fs. 37 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021646 de fecha 01.03.13 emitido a favor de OS UNION PERSONAL de $25728,23 (Cancela Factura Nº 182384/182383)
38. A fs. 38 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021648 de fecha 01.03.13 emitido a favor de LA CAJA ART SA de $1733,73 (Cancela Factura Nº 183082)
39. A fs. 39 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021649 de fecha 01.03.13 emitido a favor de QBE de $704,20 (Cancela Factura Nº 182936/182950)
40. A fs. 40 obra RI Nº 677/2013 Letra: Tesorería de fecha 04-03-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
41. A fs. 41 obra Nota Nº 99/2013 Letra: Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que certificar y remitir los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
42. A fs. 42 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 553-13 de fecha 05-03-13 mediante la cual se aprueba la certificación de ingresos Nº 05-13.
43. A fs. 43 obra Informe Nº 550/13 de fecha 06-03-13 a la Contaduría General solicitando su tramitación.
44. A fs. 44 obra registro del asiento contable Nº 20155 en el sistema SIGA.
45. A fs. 45 obra comprobante de registro de recursos Nº 170 de fecha 08-03-13 por la suma de $237.305,22.
46. A fs. 46 obra Ticket del Banco BTF de fecha 12-03-13 de $237.305,22.
47. A fs. 47 obra R.I. Nº 765/13 de la Jefa de División Tesoreria al Departamento Contable de fecha 13-02-13.
48. A fs. 48 obra Nota Externa Nº 2165/2013 Letra: TCP-GEA de fecha 27-11-13 de la Auditora Fiscal a la Directora de Cuentas Especiales remitiendo el expediente.
49. A fs. 49 obra comprobante de registro de recursos Nº 172 de fecha 28-11-13 por la suma de $237.305,22 (Modificado Error en cuenta).
50. A fs. 50 obra Nota Nº 1658/13 Letra: Cont. Gral de fecha 28-11-13 dirigida a la Tesorería General remitiendo para solicitar realizar el movimiento manual en la cuenta Nº 397.
51. A fs. 51 Orden de Transferencia Nº 00753 de $237.305,22.
52. A fs. 52 obra Cancelación de Cheque Nº 00001234 de $237.305,22.
53. A fs. 53 obra Movimiento del Expediente emitido por SIGA.

54. A fs. 54 obra Informe Nº 1759/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 04-12-13 dirigida a la Auditora Fiscal remitiendo las actuaciones para continuidad del trámite.

		MONTO		FS	RECIBO	FACTURA	
18-02-13	Pago OSPECON	42.655,70 $	544712				3653-MS-2013
18-02-13	Pago SANCOR SEGUROS	10.146,23 $	9981516	30	21657	182053	3653-MS-2013
18-02-13	Caminos Protegidos ART SA	329,82 $	1102261	33	21641	183037	3653-MS-2013
19-02-13	Deposito Efectivo Particulares	1.000,00 $	544723				3653-MS-2013
21-02-13	Pago SANCOR SEGUROS	316,02 $	5207273	31	21658	182624	3653-MS-2013
21-02-13	Pago PREVENCION ART	1.721,90 $	5256261	34	21642	182775/182776/182777/182778/182779	3653-MS-2013
22-02-13	Pago CADRA	86.003,19 $	5362463	35	21643	182933	3653-MS-2013
22-02-13	Pago osde	2.678,85 $	5460825	32	21659	183285	3653-MS-2013
25-02-13	Pago UNION PERSONAL	16.298,62 $	0	36	21647	182578	3653-MS-2013
25-02-13	Pago UNION PERSONAL	25.728,23 $	0	37	21646	182384/182383	3653-MS-2013
25-02-13	Pago LA CAJA ART SA	1.733,73 $	5548929	38	21648	183082	3653-MS-2013
27-02-13	Pago ospa	11.492,86 $	544709				3653-MS-2013
27-02-13	Pago DIBPFA	5.500,00 $	544725				3653-MS-2013
27-02-13	Pago OSPLAD	6.610,86 $	544721				3653-MS-2013
27-02-13	Pago OSPECON	24.385,01 $	544724				3653-MS-2013
28-02-13	Pago QBE	704,20 $	0	39	21649	182936/182950	3653-MS-2013
	TOTAL	**237305,22**					

Verificaciones efectuadas:

1. La totalidad de los ingresos se corroboraron con el extracto bancario, ya sean depósito y/o transferencias bancarias.
2. Unicamente obran copias certificadas de los recibos correspondientes a las transferencias bancarias los cuales detallan la factura cancelada.
3. No obra originales ni copias de facturas emitidas por el HRU.
4. Se adjuntan las Liquidaciones o Ordenes de Pago en copia emitidas por las Obras Sociales, Prepagas, etc. por las cuales se emitió Recibo Oficial.
5. Se verifico la suma de los recibos con el listado de facturas emitidos suscripto por la Jefa de División Paula PALERMO.

(*) No es posible verificar el recibo debido a que las facturas no se encuentran comprendidas en el rango a auditar, para lo cual se debe analizar la posibilidad de solicitar un período mayor a los fines del control.

(*) No es posible verificar el recibo porque no indica la totalidad de los números de facturas.

(*) Verificado recibo con factura y liquidación.

EXPEDIENTE: 4485-MS-2013
FECHA: TIERRA DEL FUEGO, 06 DE MARZO DE 2013
INICIADOR: DIRECCION GENERAL DEL H.R.U.
EXTRACTO: S/CERTIFICACIONES Nº 06/13 POR UN IMPORTE TOTAL DE $400.734,76 CORRESPONDIENTE A LA 1 QUINCENA DE MARZO DE 2013 PARA TRANSF DE FONDOS CTA CTE Nº 1710616/3 A LA CTA CTE Nº 1710621/6.

DOCUMENTACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE:

- A fs. 1 obra Nota Nº 637/13 Letra: H.R.U de fecha 19-03-13 del Jefe Dpto Administrativo Contable a la Mesa General de Entradas y Salidas, solicitando caratular las actuaciones.
- A fs. 2 obra caratula del Hospital Regional Ushuaia Expediente Letra HRU Nº 347/13.
- A fs. 3 obra proyecto de caratula.
- A fs. 4 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 5517497636 emitida por OSDE $5451,83.
- A fs. 5 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021726 de fecha 14.03.13 emitido a favor de OSDE de $5451,83 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 6 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 3414074 emitida por PREVENCION ART de $550,00.
- A fs. 7 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021725 de fecha 14.03.13 emitido a favor de PREVENCION ART de $550,00 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 8 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Liquidación Nº 41202985319999 emitida por LA CAJA ART SA de $9386,32.
- A fs. 9 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021732 de fecha 18.03.13 emitido a favor de LA CAJA ART SA de $ 9386,32 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 10 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 3415627 emitida por PREVENCION ART $1478,76.
- A fs. 11 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021723 de fecha 14.03.13 emitido a favor de PREVENCION ART de $1478,76 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 12 Boleta de depósito bancario Nº 544739 de fecha 05-03-13 $1500,00 (RECIBOS VARIOS)
- A fs. 13 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 947698 emitida por UNION PERSONAL $2238,60.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
200

- A fs. 14 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021733 de fecha 18.03.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $2238,60 (Cancela Factura Nº 182729)
- A fs. 15 Boleta de depósito bancario Nº 544737 de fecha 04-03-13 $13604,64 (GALENO).
- A fs. 16 Boleta de depósito bancario Nº 544726 de fecha 28-02-13 $16537,40 (OS CAMIONEROS).
- A fs. 17 Boleta de depósito bancario Nº 544736 de fecha 01-03-13 $4200,00 (PAMI).
- A fs. 18 Boleta de depósito bancario Nº 544735 de fecha 01-03-13 $1315,37 (OSPLAD)
- A fs. 18 Boleta de depósito bancario Nº 544735 de fecha 01-03-13 $1315,37 (OSPLAD)
- A fs. 19 Boleta de depósito bancario Nº 544731 de fecha 28-02-13 $1188,75 (PODER JUDICIAL DE LA NACION)
- A fs. 20 Boleta de depósito bancario Nº 544730 de fecha 28-02-13 $50,00 (OSPERYHRA)
- A fs. 21 Boleta de depósito bancario Nº 544727 de fecha 28-02-13 $71433,99 (DIBA)
- A fs. 22 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 462237 emitida por SANCOR MEDICINA PREPAGA $300,00.
- A fs. 23 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021722 de fecha 14.03.13 emitido a favor de SANCOR MEDICINA PREPAGA de $300,00 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 24 obra copia fiel del Aviso de Pago correspondiente a la Orden de Pago Nº 231/2013 Expte Nº 5273/11 emitida por IPAUSS de $149445,00 (Factura Nº 178158 y Nota de Débito Nº 100005273).
- A fs. 25 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021721 de fecha 14.03.13 emitido a favor de IPAUSS de $136.323,00 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 26 Boleta de depósito bancario Nº 544728 de fecha 28-02-13 $2565,56 (OSPECON)
- A fs. 27 obra pase de documentación de la División Tesorería al Departamento Administrativo.
- A fs. 28 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 3416608 emitida por PREVENCION ART $3884,20.
- A fs. 29 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021724 de fecha 14.03.13 emitido a favor de PREVENCION ART de $3884,20 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 30 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 5517516606 emitida por OSDE $300,00.

- A fs. 31 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021736 de fecha 19.03.13 emitido a favor de OSDE de $10617,60 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 32 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 949533 emitida por UNION PERSONAL $19500,00.
- A fs. 33 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021720 de fecha 14.03.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $19500,00 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 34 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 950099 emitida por UNION PERSONAL $5253,20.
- A fs. 35 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021731 de fecha 18.03.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $5253,20 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 36 Boleta de depósito bancario Nº 544750 de fecha 14-03-13 $1092,00.
- A fs. 37 Boleta de depósito bancario Nº 544738 de fecha 05-03-13 $189,91 (OSFATLYF).
- A fs. 38 Boleta de depósito bancario Nº 544741 de fecha 08-03-13 $454,77 (OSPLAD).
- A fs. 39 Boleta de depósito bancario Nº 544742 de fecha 08-03-13 $111,00 (OSPRERA)
- A fs. 40 Boleta de depósito bancario Nº 544740 de fecha 07-03-13 $77120,28 (UOM)
- A fs. 41 Boleta de depósito bancario Nº 544744 de fecha 08-03-13 $5271,07 (PROVINCIA ART)
- A fs. 42 Boleta de depósito bancario Nº 544743 de fecha 08-03-13 $9116,51 (PROVINCIA ART)
- A fs. 43 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 6-2013 - 1º Quincena Marzo - 1710316/3 $400.734,76 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 44 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 6-2013 - 1º Quincena Marzo - 1710316/3 $400.734,76 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 45 obra Nota Nº 650/2013 Letra: Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que certificar y remitir los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
- A fs. 46 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 712.
- A fs. 47 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 713.
- A fs. 48 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 714.

- A fs. 49 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 715.
- A fs. 50 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 716.
- A fs. 51 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 717.
- A fs. 52 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 718.
- A fs. 53 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 719.
- A fs. 54 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 720.
- A fs. 55 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 721.
- A fs. 56 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 722.
- A fs. 57 obra RI Nº 826/2013 Letra: Tesorería de fecha 19-03-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 58 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 686-13 de fecha 20-03-13 mediante la cual se aprueba la certificación de ingresos Nº 06-13.
- A fs. 59 obra Informe Nº 716/13 de fecha 20-03-13 a la Contaduría General solicitando su tramitación.
- A fs. 60 obra Conciliación Bancaria de la cuenta banco Nº 397 y Nº 195 suscripto por la Directora de Cuentas Especiales.
- A fs. 61 obra comprobante de registro de recursos Nº 212 de fecha 21-03-13 por la suma de $400.734,76.
- A fs. 62 obra copia simple de la Solicitud de Transferencia de Fondos emitida por el Banco TDF de fecha 21-03-13 por $400.734,76.
- A fs. 63 obra Ticket del Banco BTF de fecha 21-03-13 de $400.734,76.
- A fs. 64 obra R.I. Nº 916/13 de la Jefa de División Tesoreria al Departamento Contable de fecha 26-03-13.
- A fs. 65 obra Informe Nº 907/13 Letra:H.R.U. de fecha 05/04/2013 del Jefe del Dpto Adm Contable a la Contaduría General remitiendo las actuaciones.
- A fs. 66 Orden de Transferencia Nº 00504 de $400.734,75.
- A fs. 67 obra Cancelación de Cheque Nº 31600017 de $400.734,75.
- A fs. 68 obra Informe Nº 1303/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 03-09-13 dirigida al Ministerio de Salud remitiendo las actuaciones para continuidad del trámite.

- A fs. 69 obra Nota Externa Nº 2165/2013 Letra: TCP-GEA de fecha 27-11-13 de la Auditora Fiscal a la Directora de Cuentas Especiales remitiendo el expediente.
- A fs. 70 obra comprobante de registro de recursos Nº 212 de fecha 28-11-13 por la suma de $400.734,76 (Modificado Error en cuenta).
- A fs. 71 obra Nota Nº 1658/13 Letra: Cont. Gral de fecha 28-11-13 dirigida a la Tesorería General remitiendo para solicitar realizar el movimiento manual en la cuenta Nº 397.
- A fs. 72 obra Movimiento del Expediente emitido por SIGA.

		MONTO		FS	RECIBO	FACTURA	
01-03-13	Pago OSDE	5.451,83 $	6048523	5	21726	NO INDICA	4458-MS-2013
01-03-13	Pago PREVENCION ART	550,00 $	5976973	7	21725	NO INDICA	4458-MS-2013
04-03-13	Pago LA CAJA ART SA	9.386,32 $	6145411	9	21732	NO INDICA	4458-MS-2013
04-03-13	Pago PREVENCION ART	1.478,76 $	6115169	11	21723	NO INDICA	4458-MS-2013
05-03-13	Deposito Efectivo Particulares	1.500,00 $	544739				4458-MS-2013
05-03-13	Pago UNION PERSONAL	2.238,60 $	0	14	21733	182729	4458-MS-2013
06-03-13	Pago GALENO ARG SA	13.604,64 $	544737				4458-MS-2013
06-03-13	Pago CAMIONEROS	16.537,40 $	544726				4458-MS-2013
06-03-13	Pago PAMI	4.200,00 $	544736				4458-MS-2013
06-03-13	Pago OSPLAD	1.315,37 $	544735				4458-MS-2013
06-03-13	Pago PODER JUD. NAC.	1.188,75 $	544731				4458-MS-2013
06-03-13	Pago OSPCPYARA	50,00 $	544730				4458-MS-2013
06-03-13	Pago DIBA	71.433,99 $	544727				4458-MS-2013
06-03-13	Pago SANCOR MEDICINA PRIVADA	300,00 $	6331394	23	21722	NO INDICA	4458-MS-2013
07-03-13	Pago IPAUSS	136.323,00 $	708729	25	21721	NO INDICA	4458-MS-2013
07-03-13	Pago OSPECON	2.565,56 $	544728				4458-MS-2013
07-03-13	Pago PREVENCION ART	3.884,20 $	6407983	29	21724	NO INDICA	4458-MS-2013
07-03-13	Pago OSDE	10.617,60 $	6453874	31	21736	NO INDICA	4458-MS-2013
11-03-13	Pago UNION PERSONAL	19.500,00 $	0	33	21720	NO INDICA	4458-MS-2013
13-03-13	Pago UNION PERSONAL	5.253,20 $	0	35	21731	NO INDICA	4458-MS-2013
14-03-13	Deposito Efectivo Particulares	1.092,00 $	544750				4458-MS-2013
15-03-13	Pago OSFATLyF	189,91 $	544738				4458-MS-2013
15-03-13	Pago OSPLAD	454,77 $	544741				4458-MS-2013
15-03-13	Pago OSPRERA	111,00 $	544742				4458-MS-2013
15-03-13	Pago UOM	77.120,28 $	544740				4458-MS-2013
15-03-13	Pago PROVINCIA ART	5.271,07 $	544744				4458-MS-2013
15-03-13	Pago PROVINCIA ART	9.116,51 $	544743				4458-MS-2013
	TOTAL	**400734,76**					

- A fs. 73 obra Informe Nº 1759/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 04-12-13 dirigida a la Auditora Fiscal remitiendo las actuaciones para continuidad del trámite.

Verificaciones efectuadas:

1. La totalidad de los ingresos se corroboraron con el extracto bancario, ya sean depósito y/o transferencias bancarias.
2. Unicamente obran copias certificadas de los recibos correspondientes a las transferencias bancarias los cuales no detallan la factura cancelada.
3. No obra originales ni copias de facturas emitidas por el HRU.
4. Se adjuntan las Liquidaciones o Ordenes de Pago en copia emitidas por las Obras Sociales, Prepagas, etc. por las cuales se emitió Recibo Oficial.
5. Se verifico la suma de los recibos con el listado de facturas emitidos suscripto por la Jefa de División Paula PALERMO.

(*) No es posible verificar el recibo debido a que las facturas no se encuentran comprendidas en el rango a auditar, para lo cual se debe analizar la posibilidad de solicitar un período mayor a los fines del control.

No es posible verificar el recibo porque no indica la totalidad de los números de facturas.

EXPEDIENTE: 5232-MS-2013
FECHA: TIERRA DEL FUEGO, 04 DE ABRIL DE 2013
INICIADOR: DIRECCION GENERAL DEL H.R.U.
EXTRACTO: S/CERTIFICACION Nº 07/13 POR UN IMPORTE TOTAL DE $481.906,91 CORRESP. A LA 2º QUINCENA DE MARZO 2013 PARA TRANF. DE FONDOS DE LA CTA CTE Nº 1710316/3 A LA CTA CTE Nº 1710621/6.

DOCUMENTACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE:

- A fs. 1 obra Nota Nº 770/13 Letra: H.R.U de fecha 04-04-13 del Jefe Dpto Adm-Contable a la Mesa General de Entradas y Salidas, solicitando caratular las actuaciones.
- A fs. 2 obra caratula del Hospital Regional Ushuaia Expediente Letra HRU Nº 354/13.
- A fs. 3 obra proyecto de caratula.
- A fs. 4 Boleta de depósito bancario Nº 544746 de fecha 19-03-13 $1307,31.
- A fs. 5 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 0558/2013 Expte Nº 5898/12 emitida por IPAUSS de $142884,00 (Factura Nº 182247 $142884,00).
- A fs. 6 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021747 de fecha 26.03.13 emitido a favor de IPAUSS de $142884,00 (Cancela Factura Nº 182247)
- A fs. 7 obra copia fiel informando cancelación de la Orden de Pago Nº 661597 emitida por GALENO ART de $4347,34 (Cancela Facturas Nº 182937, 182938, 182940, 182941, 182942, 182943, 182944, 182945, 182945, 182945, 182951 y 182983).
- A fs. 8 del Recibo Oficial Nº 00021750 de fecha 26.03.13 emitido a favor de GALENO ART de $4347,34 (Cancela Factura según detalle)
- A fs. 9 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 42416 emitida por CADRA de $84352,64.
- A fs. 10 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021544 de fecha 03.04.13 emitido a favor de CADRA de $83087,88 (Cancela Factura Nº 183165)
- A fs. 11 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 952674 emitida por UNION PERSONAL de $53274,60.
- A fs. 12 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021749 de fecha 26.03.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $53274,60 (Cancela Factura Nº 182897, 182906 Y 182907)
- A fs. 13 Boleta de depósito bancario Nº 544755 de fecha 22-03-13 $3721,78.
- A fs. 14 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 555/2013 Expte Nº 5266/12 emitida por IPAUSS de $142784,00 (Factura Nº 182015 y Nº 182443).

- A fs. 15 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 140/2013 Expte Nº 5592/12 emitida por IPAUSS de $1400,00 (Factura Nº 181348).
- A fs. 16 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 544/2013 Expte Nº 4598/12 emitida por IPAUSS de $9600,00 (Factura Nº 181665).
- A fs. 17 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 777/2013 Expte Nº 5587/12 emitida por IPAUSS de $22400,00 (Factura Nº 181330).
- A fs. 18 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 545/2013 Expte Nº 5260/12 emitida por IPAUSS de $1400,00 (Factura Nº 182017 $2800 y Nota de Crédito 102219 $1400).
- A fs. 19 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 553/2013 Expte Nº 4599/12 emitida por IPAUSS de $1400,00 (Factura Nº 181690).
- A fs. 20 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 826/2013 Expte Nº 5261/12 emitida por IPAUSS de $9600,00 (Factura Nº 182002).
- A fs. 21 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 3741/2012 Expte Nº 6037/11 emitida por IPAUSS de $500,00 (Factura Nº 178497).
- A fs. 22 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 554/2013 Expte Nº 3387/12 emitida por IPAUSS de $4200,00 (Factura Nº 181051).
- A fs. 23 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021545 de fecha 03.04.13 emitido a favor de IPAUSS de $193284,00 (Cancela Factura Nº 182015, 182443, 181348, 181665, 181330, 182017, 181690, 182002, 181051 y 178497)
- A fs. 24 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 724.
- A fs. 25 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 725.
- A fs. 26 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 726.
- A fs. 27 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 727.
- A fs. 28 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 728.
- A fs. 29 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 729.
- A fs. 30 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 730.

- A fs. 31 obra Nota Nº 17/2013 Letra: Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que certificar y remitir los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
- A fs. 32 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 7-2013 - 2º Quincena Marzo - 1710316/3 $481.906,91 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 33 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 7-2013 - 2º Quincena Marzo - 1710316/3 $481.906,91 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 34 obra RI Nº 991/2013 Letra: Tesorería de fecha 04-04-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 35 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 752-13 de fecha 04-04-13 mediante la cual se aprueba la certificación de ingresos Nº 07-13.
- A fs. 36 obra Informe Nº 903/13 de fecha 05-04-13 a la Contaduría General solicitando su tramitación.
- A fs. 37 obra comprobante de registro de recursos Nº 239 de fecha 05-04-13 por la suma de $481.906,91.
- A fs. 38 obra copia simple de la Solicitud de Transferencia de Fondos emitida por el Banco TDF de fecha 05-04-13 por $481.906,91.
- A fs. 39 obra original Ticket BTF de fecha 08-04-2013 por $481.906,91.
- A fs. 40 obra INF. HRU Nº 1356/13 Letra: Dir. Adm. HRU de fecha 21-05-13 del Director de Administración a la Tesorería General de Gobierno, a fin de continuar con el trámite de registración de la transferencia.
- A fs. 41 obra registro del asiento contable Nº 32668 en el sistema SIGA.
- A fs. 42 obra Informe Nº 810/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 04-06-13 dirigida a la Contaduría General remitiendo para verificar el asiento contable adjunto.
- A fs. 43 obra comprobante de anulación de registro de recurso Nº 239 de fecha 06-06-13 por la suma de $481.906,91.
- A fs. 44 obra comprobante de registro de recursos Nº 467 de fecha 06-06-13 por la suma de $481.906,91.
- A fs. 45 obra registro de los asientos contables Nº 32668, 60022, 60024 y 60025 en el sistema SIGA.
- A fs. 46 Orden de Transferencia Nº 00285 de $481.906,91.
- A fs. 47 obra Cancelación de Cheque Nº 31600018 de $481.906,91.
- A fs. 48 obra Informe Nº 886/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 11-06-13 dirigida al Hospital Regional Ushuaia remitiendo las actuaciones para continuidad del trámite.

- A fs. 49 obra detalle correspondiente a la Certificación Nº 07/13 sin suscribir por el responsable de su emisión.
- A fs. 50 obra pase de documentación de la División Convenios, Ctas Ctes al Servicio de Auditoria Médica.

		MONTO		FS	RECIBO	FACTURA	
19-03-13	Deposito Efectivo Particulares	1.307,31 $	544746				5232-MS-2013
20-03-13	pago ipauss	142.884,00 $	708896	6	21747	182247	5232-MS-2013
20-03-13	GALENO ART	4.347,34 $	0	8	21750	S/DETALLE	5232-MS-2013
20-03-13	Pago CADRA	83.087,88 $	7801379	10	21544	183165	5232-MS-2013
21-03-13	Pago UNION PERSONAL	53.274,60 $	0	12	21749	182897/182906/182907	5232-MS-2013
22-03-13	Deposito Efectivo Particulares	3.721,78 $	544755				5232-MS-2013
22-03-13	Pago IPAUSS	193.284,00 $	708839	23	21545	S/AVISO DE PAGO	5232-MS-2013
	TOTAL	481906,91					

Verificaciones efectuadas:

1. La totalidad de los ingresos se corroboraron con el extracto bancario, ya sean depósito y/o transferencias bancarias.
2. Unicamente obran copias certificadas de los recibos correspondientes a las transferencias bancarias los cuales detallan la factura cancelada.
3. No obra originales ni copias de facturas emitidas por el HRU.
4. Se adjuntan las Liquidaciones o Ordenes de Pago en copia emitidas por las Obras Sociales, Prepagas, etc. por las cuales se emitió Recibo Oficial.
5. Se verifico la suma de los recibos con el listado de facturas emitidos suscripto por la Jefa de División Paula PALERMO.

(*) No es posible verificar el Recibo Nº 21747 y Nº 21545 debido a que las facturas no se encuentran comprendidas en el rango a auditar, para lo cual se debe analizar la posibilidad de solicitar un período mayor a los fines del control.

(*) Se corresponde el recibo con la totalidad de las facturas.

(*) No hay diferencia entre la factura Nº 183165 $83513,66 y el recibo Nº 21544. La diferencia es con la liquidación emitida por CADRA es de $1264,76.

EXPEDIENTE: 6035-MS-2013
FECHA: TIERRA DEL FUEGO, 18 DE ABRIL DE 2013
INICIADOR: DIRECCION GENERAL DEL H.R.U.
EXTRACTO: S/CERTIFICACION Nº 08/13 CORRESP. A LA 1º QUINCENA DEL MES 04/13 POR $304.497,71 PARA REALIZAR TRANSF. FONDOS DE LA CTA CTE Nº 1710316/3 RECAUD. DEL HRU A LA CTA CTE 1710621/6 HRU

DOCUMENTACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE:

- A fs. 1 obra Nota Nº 923/13 Letra: H.R.U de fecha 17-04-13 del Director Administrativo a la Mesa General de Entradas y Salidas, solicitando caratular las actuaciones.
- A fs. 2 obra caratula del Hospital Regional Ushuaia Expediente Letra HRU Nº 405/13.
- A fs. 3 obra proyecto de caratula.
- A fs. 4 Boleta de depósito bancario Nº 544756 de fecha 22-03-13 $3542,87 (Provincia ART)
- A fs. 5 Boleta de depósito bancario Nº 544758 de fecha 26-03-13 $1848,11 (OSPSA)
- A fs. 6 Boleta de depósito bancario Nº 544751 de fecha 22-03-13 $39556,39 (UOM)
- A fs. 7 Boleta de depósito bancario Nº 544753 de fecha 21-03-13 $100000,00 (PAMI)
- A fs. 8 Boleta de depósito bancario Nº 544754 de fecha 21-03-13 $100000,00 (PAMI)
- A fs. 8 Boleta de depósito bancario Nº 544754 de fecha 21-03-13 $100000,00 (PAMI)
- A fs. 9 Boleta de depósito bancario Nº 544710 de fecha 23-01-13 $11492,86 (OSPA)
- A fs. 10 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 955357 emitida por UNION PERSONAL de $3355,17.
- A fs. 11 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021776 de fecha 11.04.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $3355,17 (Cancela Factura Nº 183181 y 183180)
- A fs. 12 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 955136 emitida por UNION PERSONAL de $4232,58.
- A fs. 13 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021775 de fecha 11.04.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $4232,58 (Cancela Factura Nº 183287)
- A fs. 14 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 3430004 emitida por PREVENCION ART de $4185,45.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
205

- A fs. 15 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021777 de fecha 11.04.13 emitido a favor de PREVENCION ART de $4185,45 (Cancela Factura Nº 183119 y 183451)
- A fs. 16 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 957609 emitida por UNION PERSONAL de $32264,17.
- A fs. 17 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021787 de fecha 15.04.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $32264,17 (Cancela Factura Nº 182413, 182536 Y 182712)
- A fs. 18 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 958813 emitida por UNION PERSONAL de $3507,25.
- A fs. 19 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021813 de fecha 16.04.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $3507,25 (Cancela Factura Nº 183336)
- A fs. 20 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 467764 emitida por SANCOR M. PRIVADA de $512,86.
- A fs. 21 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021812 de fecha 16.04.13 emitido a favor de SANCOR MEDICINA PRIVADA de $512,86 (Cancela Factura Nº 183241)
- A fs. 22 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 731.
- A fs. 23 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 732.
- A fs. 24 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 733.
- A fs. 25 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 734.
- A fs. 26 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 735.
- A fs. 27 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 736.
- A fs. 28 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 737.
- A fs. 29 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 738.
- A fs. 730 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 739.
- A fs. 31 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 8-2013 - 1º Quincena Abril - 1710316/3 $304.497,71 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.

- A fs. 32 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 8-2013 - 1º Quincena Abril - 1710316/3 $304.497,71 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 33 obra Nota Nº 938/13 Letra: Tesorería dirigida al Gerente del Banco BTF a fin de que remita los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
- A fs. 34 obra RI Nº 1147/2013 Letra: Tesorería de fecha 16-04-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 35 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 809-13 de fecha 18-04-13 mediante la cual se aprueba la certificación de ingresos Nº 08-13.
- A fs. 36 obra Informe Nº 1093/13 Letra: H.R.U de fecha 19-04-13 a la Contaduría General solicitando la registración en el sistema SIGA de los ingresos del Nosocomio.
- A fs. 37 obra comprobante de registro de recursos Nº 333 de fecha 25-04-13 por la suma de $304.497,71.
- A fs. 38 obra RI Nº 1369/2013 de fecha 08-05-13 al Departamento Contable, mediante la cual se informa que se efectuó la transferencia correspondiente a la Certificación Nº 08-13.
- A fs. 39 obra copia simple de la Solicitud de Transferencia de Fondos emitida por el Banco TDF de fecha 30-04-13 por $304.497,71.
- A fs. 40 obra original Ticket BTF de fecha 02-05-2013 por $304.497,71.
- A fs. 41 obra pase de documentación de la División Tesorería al Departamento Contale.
- A fs. 42 Orden de Transferencia Nº 00240 de $304.497,71.
- A fs. 43 obra Cancelación de Cheque Nº 31600019 de $304.497,71.
- A fs. 44 obra Informe Nº 809/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 04-06-13 dirigida al Hospital Regional Ushuaia remitiendo las actuaciones.
- A fs. 45 obra detalle correspondiente a la Certificación Nº 08/13 sin suscribir por el responsable de su emisión.
- A fs. 46 obra pase de documentación de la División Convenios, Ctas Ctes al Servicio de Auditoria Médica.

TRIB. DE CUENTAS FOLIO 206

		MONTO		FS	RECIBO	FACTURA	
22/03/13	Pago PROVINCIA ART	3.542,87 $	544756				6035-MS-2013
26/03/13	Pago OSPSA	1.848,11 $	544758				6035-MS-2013
22/03/13	Pago UOM	39.556,39 $	544751				6035-MS-2013
21/03/13	Pago PAMI	100.000,00 $	544753				6035-MS-2013
21/03/13	Pago PAMI	100.000,00 $	544754				6035-MS-2013
23/01/13	Pago OSPA	11.492,86 $	544710				6035-MS-2013
03/04/13	Pago UNION PERSONAL	3.355,17 $	0	11	21776	183181-183180	6035-MS-2013
03/04/13	Pago UNION PERSONAL	4.232,58 $	0	13	21775	183287	6035-MS-2013
03/04/13	Pago PREVENCION ART	4.185,45 $	8560073	15	21777	183119-183451	6035-MS-2013
08/04/13	Pago UNION PERSONAL	32.264,17 $	0	17	21787	182413/182536/182712	6035-MS-2013
15/04/13	Pago UNION PERSONAL	3.507,25 $	0	19	21813	183336	6035-MS-2013
15/04/13	Pago SANCOR MEDICINA PRIVAD	512,86	9717154	21	21812	183241	6035-MS-2013
	TOTAL CERT Nº 08-13	**304497,71**					

Verificaciones efectuadas:

1. La totalidad de los ingresos se corroboraron con el extracto bancario, ya sean depósito y/o transferencias bancarias.
2. Unicamente obran copias certificadas de los recibos correspondientes a las transferencias bancarias los cuales detallan la factura cancelada.
3. No obra originales ni copias de facturas emitidas por el HRU.
4. Se adjuntan las Liquidaciones o Ordenes de Pago en copia emitidas por las Obras Sociales, Prepagas, etc. por las cuales se emitió Recibo Oficial.
5. Se verificó la suma de los recibos con el listado de facturas emitidos suscripto por la Jefa de División Paula PALERMO.

(*) Diferencia entre lo facturado y la liquidación emitida por PREVENCION ART $35,94.

FACTURA	MONTO	RECIBO	MONTO	LIQUIDACION
183119	$2967,01	21777		$2931,07
183451	$1254,38	21777	$4185,45	$1254,38
TOTAL	$4221,39		$4185,45	$4185,45

(*) No es posible verificar el Recibo Nº 21787 debido a que la Factura Nº 182413 no se encuentra comprendida en el rango a auditor, para lo cual se debe analizar la posibilidad de solicitar un período mayor a los fines del control.

(*) La diferencia entre la factura Nº 183336 $3587,25 y la liquidación emitida por UNION PERSONAL es de $80,00, resultado que el Recibo Nº 21813 es de $3507,25

(*) La diferencia entre la factura Nº 183241 $569,95 y la liquidación emitida por SANCOR MEDICINA PRIVADA es de $57,05, resultado que el Recibo Nº 21812 es de $512,86

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
207

EXPEDIENTE: 7702-MS-2013
FECHA: TIERRA DEL FUEGO, 14 DE MAYO DE 2013
INICIADOR: DIRECCION GENERAL DEL H.R.U.
EXTRACTO: S/CERTIFICACION Nº 09/13 CORRESP. A LA 2º QUINCENA DEL MES 04/13 POR $871.228,76 PARA REALIZAR TRANSF. FONDOS DE LA CTA CTE Nº 1710316/3 RECAUD. DEL HRU A LA CTA CTE 1710621/6 PAGADORA

DOCUMENTACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE:

- A fs. 1 obra Nota Nº 1258/13 Letra: Dir. Adm. H.R.U de fecha 14-05-13 del Director Administrativo a la Mesa General de Entradas y Salidas, solicitando caratular las actuaciones.
- A fs. 2 obra caratula del Hospital Regional Ushuaia Expediente Letra HRU Nº 490/13.
- A fs. 3 obra proyecto de caratula.
- A fs. 4 Boleta de depósito bancario Nº 749007 de fecha 16-04-13 $4644,91.
- A fs. 5 Boleta de depósito bancario Nº 749004 de fecha 08-04-13 $9300,00 (SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA)
- A fs. 6 Boleta de depósito bancario Nº 749006 de fecha 16-04-13 $9300,00 (SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA)
- A fs. 7 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 958919 emitida por UNION PERSONAL de $19842,01.
- A fs. 8 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021862 de fecha 25.04.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $19892,01 (Cancela Factura Nº 183191 y 183183)
- A fs. 9 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 959490 emitida por UNION PERSONAL de $6704,81.
- A fs. 10 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021853 de fecha 24.04.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $6704,81 (Cancela Factura Nº 183310)
- A fs. 11 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 42617 emitida por la CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE DIALISIS DE LA REP. ARGENTINA de $89418,03.
- A fs. 12 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021851 de fecha 24.04.13 emitido a favor de CADRA de $88077,31 (Cancela Factura Nº 183499)
- A fs. 13 Boleta de depósito bancario Nº 544800 de fecha 08-04-13 $13090,44 (PAMI).
- A fs. 14 Boleta de depósito bancario Nº 749005 de fecha 08-04-13 $16683,12 (PAMI).
- A fs. 15 Boleta de depósito bancario Nº 544708 de fecha 23-01-13 $11492,86 (OSPA).

- A fs. 16 Boleta de depósito bancario Nº 544760 de fecha 16-04-13 $66303,71 (DIBA).
- A fs. 17 Boleta de depósito bancario Nº 544761 de fecha 16-04-13 $173638,56 (INSSJP).
- A fs. 18 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 960846 emitida por UNION PERSONAL de $8819,56.
- A fs. 19 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021861 de fecha 25.04.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $8819,56 (Cancela Factura Nº 183299)
- A fs. 20 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 960022 emitida por UNION PERSONAL de $23855,58.
- A fs. 21 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021860 de fecha 25.04.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $23855,58 (Cancela Factura Nº 183286)
- A fs. 22 Boleta de depósito bancario Nº 749008 de fecha 24-04-13 $9300,00 (SUP. TRIBUNAL DE JUSTICIA).
- A fs. 23 Boleta de depósito bancario Nº 544763 de fecha 25-04-13 $1183,64 (OSPA).
- A fs. 24 Boleta de depósito bancario Nº 749010 de fecha 25-04-13 $117321,03 (PAMI).
- A fs. 25 Boleta de depósito bancario Nº 544759 de fecha 08-04-13 $21349,00 (OSPECON).
- A fs. 26 Boleta de depósito bancario Nº 749009 de fecha 25-04-13 $4626,13 (PAMI).
- A fs. 27 Boleta de depósito bancario Nº 544762 de fecha 25-04-13 $19352,09 (OS CAMIONEROS).
- A fs. 28 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1146/2013 Expte Nº 919/12 emitida por IPAUSS de $101568,00 (Factura Nº 179452 y Nº 183097).
- A fs. 29 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1145/2013 Expte Nº 5957/11 emitida por IPAUSS de $140576,00 (Factura Nº 178499 y Nº 183095).
- A fs. 30 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021893 de fecha 09.05.13 emitido a favor de IPAUSS de $242144,00 (Cancela Factura Nº 179452, Nº 183097, 178499 Y Nº 183095)
- A fs. 31 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1202/2013 Expte Nº 5895/12 emitida por IPAUSS de $4200,00 (Factura Nº 182212 $ 5600 y Nota de Crédito Nº 102261 de $1400).
- A fs. 32 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021892 de fecha 09.05.13 emitido a favor de IPAUSS de $4200,00 (Cancela Factura Nº 182212)

- A fs. 33 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 740.
- A fs. 34 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 741.
- A fs. 35 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 742.
- A fs. 36 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 743.
- A fs. 37 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 744.
- A fs. 38 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 745.
- A fs. 39 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 746.
- A fs. 40 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 747.
- A fs. 41 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 748.
- A fs. 42 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 749.
- A fs. 43 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 750.
- A fs. 44 obra Nota S/N Letra: Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que remita los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
- A fs. 45 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 9-2013 - 2º Quincena Abril - 1710316/3 $871.228,76 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 46 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 9-2013 - 2º Quincena Abril - 1710316/3 $871.228,76 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 47 obra RI Nº 1385/2013 Letra: Tesorería de fecha 09-05-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 48 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 1054-13 de fecha 13-05-13 mediante la cual se aprueba la certificación de ingresos Nº 09-13.
- A fs. 49 obra Nota Nº 27/13 Letra: Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que certifique y/o remita los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.

- A fs. 50 obra Informe Nº 1430/13 de fecha 15-05-13 a la Contaduría General solicitando su tramitación.
- A fs. 51 obra comprobante de registro de recursos Nº 407 de fecha 20-05-13 por la suma de $871.228,76.
- A fs. 52 obra registro de los asientos contables Nº 53738 y Nº 53739 en el sistema SIGA.
- A fs. 53 obra copia simple de la Solicitud de Transferencia de Fondos emitida por el Banco TDF de fecha 22-05-13 por $871.228,76.
- A fs. 54 obra original Ticket BTF de fecha 22-05-2013 por $871.228,75.
- A fs. 55 obra RI Nº 1723/2013 de fecha 03-06-13 al Departamento Contable, mediante la cual se informa que se efectuó la transferencia correspondiente a la Certificación Nº 09-13.
- A fs. 56 obra INF. HRU Nº 1744/13 Letra: Dir. Adm. HRU de fecha 12-06-13 del Director de Administración a la Tesorería General de Gobierno, a fin de continuar con el trámite de registración de la transferencia.
- A fs. 57 Orden de Transferencia Nº 00324 de $871.228,76.
- A fs. 58 obra Cancelación de Cheque Nº 31600020 de $871.228,76.
- A fs. 59 obra Informe Nº 949/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 19-06-13 dirigida al Hospital Regional Ushuaia remitiendo las actuaciones.
- A fs. 60/61 obra detalle correspondiente a la Certificación Nº 09/13 sin suscribir por el responsable de su emisión.
- A fs. 62 obra pase de documentación de la División Convenios, Ctas Ctes al Servicio de Auditoria Médica.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
28

		MONTO		FS	RECIBO	FACTURA	
16-04-13	Deposito Efectivo Particulares	4.644,91 $	749007				7702-MS-2013
16-04-13	Pago SUPER. TRIB. DE JUST.	9.300,00 $	749004				7702-MS-2013
16-04-13	Pago SUPER. TRIB. DE JUST.	9.300,00 $	749006				7702-MS-2013
16-04-13	Pago UNION PERSONAL	19.842,01 $	0	8	21862	183191/183183	7702-MS-2013
18-04-13	Pago UNION PERSONAL	6.704,81 $	0	10	21853	183310	7702-MS-2013
18-04-13	Pago CADRA	88.077,31 $	5094751	12	21851	183499	7702-MS-2013
19-04-13	Pago PAMI	13.090,44 $	544800				7702-MS-2013
19-04-13	Pago PAMI	16.683,12 $	749005				7702-MS-2013
19-04-13	Pago OSPA	11.492,86 $	544708				7702-MS-2013
22/04/13	Pago DIBA	66.303,71 $	544760				7702-MS-2013
22-04-13	Pago PAMI	173.638,56 $	544761				7702-MS-2013
23-04-13	Pago UNION PERSONAL	8.819,56 $	0	19	21861	183299	7702-MS-2013
23-04-13	Pago UNION PERSONAL	23.855,58 $	0	21	21860	183286	7702-MS-2013
25-04-13	Pago SUPER. TRIB. DE JUST.	9.300,00 $	749008				7702-MS-2013
26-04-13	Pago ospa	1.183,64 $	544763				7702-MS-2013
29-04-13	Pago PAMI	117.321,03 $	749010				7702-MS-2013
29-04-13	Pago OSPECON	21.349,00 $	544759				7702-MS-2013
29-04-13	Pago PAMI	4.626,13 $	749009				7702-MS-2013
29-04-13	Pago CAMIONEROS	19.352,09 $	544762				7702-MS-2013
29-04-13	Pago IPAUSS	242.144,00 $	751695	30	21893	179452/183097/178499/183095	7702-MS-2013
30-04-13	pago ipauss	4.200,00 $	751706		21892	182212	7702-MS-2013
	TOTAL	871228,76					

Verificaciones efectuadas:

1. La totalidad de los ingresos se corroboraron con el extracto bancario, ya sean depósito y/o transferencias bancarias.
2. Unicamente obran copias certificadas de los recibos correspondientes a las transferencias bancarias los cuales detallan la factura cancelada.
3. No obra originales ni copias de facturas emitidas por el HRU.
4. Se adjuntan las Liquidaciones o Ordenes de Pago en copia emitidas por las Obras Sociales, Prepagas, etc. por las cuales se emitió Recibo Oficial.
5. Se verifico la suma de los recibos con el listado de facturas emitidos suscripto por la Jefa de División Paula PALERMO.

(*) La diferencia entre las facturas Nº 183183 y Nº 183191 $20489,57 y la liquidación emitida por UNION PERSONAL es de $647,56, resultado que el Recibo Nº 21862 es de $19892,01.

(*) La diferencia entre la factura Nº 183310 $6804,81 y la liquidación emitida por UNION PERSONAL es de $100,00, resultado que el Recibo Nº 21853 es de $6704,81.

(*) La factura Nº 183499 $83513,68, y la liquidación emitida por CADRA es de $89418,03, y el Recibo Nº 21851 es de $88077,31, resultando que no es posible explicar la diferencia.

(*) La diferencia entre la factura Nº 183299 $9227,97 y la liquidación emitida por UNION PERSONAL es de $408,41, resultado que el Recibo Nº 21861 es de $8819,56.

(*) No es posible verificar el Recibo Nº 21892 debido a que las Facturas no se encuentran comprendidas en el rango a auditar, para lo cual se debe analizar la posibilidad de solicitar un período mayor a los fines del control.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 210

EXPEDIENTE: 8579-MS-2013
FECHA: TIERRA DEL FUEGO, 23 DE MAYO DE 2013
INICIADOR: DIRECCION GENERAL DEL H.R.U.
EXTRACTO: S/CERTIFICACION Nº 10/13 CDTE. A LA 1º QUINCENA DEL MES MAYO DE 2013, POR $692.406,82 PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CTA CTE Nº 1710316/3 A LA CTA CTE Nº 1710621/6.

DOCUMENTACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE:

- A fs. 1 obra Nota Nº 1369/13 Letra: H.R.U de fecha 22-05-13 del Jefe de División Rendiciones a la Mesa General de Entradas y Salidas, solicitando caratular las actuaciones.
- A fs. 2 obra caratula del Hospital Regional Ushuaia Expediente Letra HRU Nº 516/13.
- A fs. 3 obra proyecto de caratula.
- A fs. 4 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1093/2013 Expte Nº 3389/12 emitida por IPAUSS de $119232,00 (Factura Nº 181023 $118098,00 y Factura Nº 183085 de $1134,00).
- A fs. 5 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1096/2013 Expte Nº 3884/11 emitida por IPAUSS de $128064,00 (Factura Nº 177204 $59299,20 y Factura Nº 183091 de $68764,80).
- A fs. 6 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021948 de fecha 15.05.13 emitido a favor de IPAUSS de $247296,00 (Cancela Factura Nº 181023, 183085, 177204 y 183091)
- A fs. 7 Resumen Diario de Liquidaciones de fecha 30-04-13 por $245,00.
- A fs. 8 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1092/2013 emitida por IPAUSS de $120704,00 (Factura Nº 181685 $119556,00 y Factura Nº 183061 de $1148,00).
- A fs. 9 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021943 de fecha 15.05.13 emitido a favor de IPAUSS de $120704,00 (Cancela Factura Nº 181685 y 193051)
- A fs. 10 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 3447779 emitida por PREVENCION ART de $4970,95.
- No obra documentación entre la fs. 10 y fs. 12
- A fs. 12 Boleta de depósito bancario Nº 749011 de fecha 07-05-13 $6807,01.
- A fs. 13 Boleta de depósito bancario Nº 544767 de fecha 30-04-13 $329,44 (PODER JUDICIAL NACION).
- A fs. 14 Boleta de depósito bancario Nº 544764 de fecha 29-04-13 $1685,59 (OSPE)
-

- A fs. 15 Boleta de depósito bancario Nº 544765 de fecha 29-04-13 $994,19 (OSPRERA).
- A fs. 16 Boleta de depósito bancario Nº 544766 de fecha 30-04-13 $57826,98 (OSOUMRA).
- A fs. 17 Boleta de depósito bancario Nº 544769 de fecha 03-05-13 $10704,52 (PROVINCIA ART).
- A fs. 18 obra copia fiel informando cancelación de la Orden de Pago Nº 670833 emitida por GALENO ART de $2849,14 (Cancela Factura Nº 183720).
- A fs. 19 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021950 de fecha 17.05.13 emitido a favor de GALEANO ART de $2849,14 (Cancela Factura Nº 183720)
- A fs. 20 obra copia fiel de la Transferencia efectuada por la empresa SIPREM SIPREM S.R.L. de $4585,98.
- A fs. 21 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021932 de fecha 15.05.13 emitido a favor de SIPREM S.R.L. de $4585,98 (Cancela Factura Nº 183810)
- A fs. 22 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 471529 emitida por SANCOR MEDICINA PRIVADA de $1133,50.
- A fs. 23 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021933 de fecha 15.05.13 emitido a favor de SANCOR MEDICINA PRIVADA de $1133,50 (Cancela Factura Nº 183376 y Nº 183645)
- A fs. 24 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 42744 emitida por CADRA de $50413,66.
- A fs. 25 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021959 de fecha 20.05.13 emitido a favor de CADRA de $50413,66 (Cancela Factura Nº 183323, 182886, 182888, 182390, 182892 y 183277)
- A fs. 26 obra copia fiel del informe de pago de caja de ahorros y seguro, Nº de liquidación 41203873849999 emitida por LA CAJA ART S.A. de $6566,76.
- A fs. 27 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021949 de fecha 17.05.13 emitido a favor de LA CAJA ART de $6566,76 (Cancela Factura no indica número)
- A fs. 28 obra copia fiel de la Transferencia efectuada por la empresa SIPREM SIPREM S.R.L. de $3660,81.
- A fs. 29 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021899 de fecha 15.05.13 emitido a favor de SIPREM S.R.L. de $3660,81 (Cancela Factura Nº 183466)
- A fs. 30 obra copia fiel de la Transferencia efectuada por la empresa SIPREM SIPREM S.R.L. de $2036,96.
- A fs. 31 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021900 de fecha 15.05.13 emitido a favor de SIPREM S.R.L. de $2036,96 (Cancela Factura Nº 183636)

- A fs. 32 Boleta de depósito bancario Nº 544770 de fecha 14-05-13 $4533,75 (SEMID ASOC MUTUAL).
- A fs. 33 Boleta de depósito bancario Nº 544772 de fecha 14-05-13 $1500,00.
- A fs. 34 Boleta de depósito bancario Nº 544771 de fecha 14-05-13 $2000,00 (RIELLO HUGO).
- A fs. 35 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1250/2013 Expte Nº 7345/12 emitida por IPAUSS de $156032,00 (Factura Nº 182632).
- A fs. 36 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021957 de fecha 20.05.13 emitido a favor de IPAUSS de $156032,00 (Cancela Factura Nº 182632)
- A fs. 37 Resumen Diario de Liquidaciones de fecha 14-05-13 por $158,68.
- A fs. 38 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 5517868582 emitida por OSDE de $5371,90.
- A fs. 39 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021958 de fecha 20.05.13 emitido a favor de OSDE de $5371,90 (Cancela Factura Nº 184100)
- A fs. 40 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 751.
- A fs. 41 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 752.
- A fs. 42 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 753.
- A fs. 43 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 754.
- A fs. 44 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 755.
- A fs. 45 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 756.
- A fs. 46 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 757.
- A fs. 47 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 758.
- A fs. 48 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 759.
- A fs. 49 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 760.
- A fs. 50 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 10-2013 - 1º Quincena Mayo - 1710316/3 $692.406,82 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.

- A fs. 51 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 10-2013 - 1º Quincena Mayo - 1710316/3 $692.406,82 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 52 obra RI Nº 1526/2013 Letra: Tesorería de fecha 21-05-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 53 obra Nota Nº 1346/13 Letra: Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que certifique y remita los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
- A fs. 54 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 1150-13 de fecha 23-05-13 mediante la cual se aprueba la certificación de ingresos Nº 10-13.
- A fs. 55 obra Informe Nº 1518/13 de fecha 23-05-13 a la Contaduría General solicitando su tramitación.
- A fs. 56 obra R.I. Nº 1824/2013 de fecha 11-06-13 al Departamento Contable informando que se efectuó la transferencia correspondiente a la Certificación Nº 10/2013.
- A fs. 57 obra copia simple de la Solicitud de Transferencia de Fondos emitida por el Banco TDF de fecha 31-05-13 por $692.406,82.
- A fs. 58 obra original Ticket BTF de fecha 03-06-2013 por $692.406,81.
- A fs. 59 obra pase de documentación de la División Tesorería al Departamento Administrativo.
- A fs. 60 obra comprobante de registro de recursos Nº 503 de fecha 13-06-13 por la suma de $692.406,82.
- A fs. 61 Orden de Transferencia Nº 00323 de $692.406,82.
- A fs. 62 obra Cancelación de Cheque Nº 31600021 de $692.406,82.
- A fs. 63 obra Informe Nº 950/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 19-06-13 dirigida al Hospital Regional Ushuaia remitiendo las actuaciones.
- A fs. 64/65 obra detalle correspondiente a la Certificación Nº 10/13 suscripto por la Jefa de División Convenios, Ctes. Ctes Gestión y Mora.
- A fs. 66 obra pase de documentación de la División Convenios, Ctas Ctes al Departamento Administrativo.

		MONTO		FS	RECIBO	FACTURA	
02-05-13	Pago IPAUSS	247.296,00 $	751723	6	21948	181023/183085/177204/183091	8579-MS-2013
02-05-13	Acred. VISA	245,00 $	3				8579-MS-2013
06-05-13	Pago IPAUSS	120.704,00 $	751737	9	21943	181685/193051	8579-MS-2013
06-05-13	Pago PREVENCION ART	4.970,95 $	6503426	11	21934	183602	8579-MS-2013
08-05-13	Deposito Efectivo Particulares	6.807,01 $	749011				8579-MS-2013
10-05-13	Pago PODER JUD. NAC.	329,44 $	544767				8579-MS-2013
10-05-13	pago OSPERHYRA	1.685,59 $	544764				8579-MS-2013
10-05-13	Pago OSPRERA	994,19 $	544765				8579-MS-2013
10-05-13	Pago OSUOMRA	57.826,98 $	544766				8579-MS-2013
10-05-13	Pago PROVINCIA ART	10.704,52 $	544769				8579-MS-2013
13-05-13	Pago GALENO ARG SA	2.849,14 $	0	19	21950	183720	8579-MS-2013
13-05-13	Pago Siprem srl	4.585,98 $	200310	21	21932	183810	8579-MS-2013
13-05-13	Pago SANCOR MEDICINA PRIVADA	1.133,50 $	7190775	23	21933	183376/183645	8579-MS-2013
13-05-13	Pago CADRA	50.413,66 $	7310652	25	21959	183323-182888-182888-182390-182892-183277	8579-MS-2013
13-05-13	Pago LA CAJA ART SA	6.566,76 $	7315827	27	21949	SIN INDICAR NUMERO	8579-MS-2013
13-05-13	Pago Siprem srl	3.660,81 $	200305	29	21899	183466	8579-MS-2013
13-05-13	Pago Siprem srl	2.036,96 $	200311	31	21900	183636	8579-MS-2013
14-05-13	Deposito Efectivo Particulares	4.533,75 $	544770				8579-MS-2013
14-05-13	Deposito Efectivo Particulares	1.500,00 $	544772				8579-MS-2013
14-05-13	Deposito Efectivo Particulares	2.000,00 $	544771				8579-MS-2013
15-05-13	Pago IPAUSS	156.032,00 $	751992	36	21957	182632	8579-MS-2013
15-05-13	Acred. VISA	158,68 $	3				8579-MS-2013
15-05-13	Pago OSDE	5.371,90 $	7566148	39	21958	184100	8579-MS-2013
	TOTAL	692406,82					

Verificaciones efectuadas:

1. La totalidad de los ingresos se corroboraron con el extracto bancario, ya sean depósito y/o transferencias bancarias.
2. Unicamente obran copias certificadas de los recibos correspondientes a las transferencias bancarias los cuales detallan la factura cancelada.
3. No obra originales ni copias de facturas emitidas por el HRU.
4. Se adjuntan las Liquidaciones o Ordenes de Pago en copia emitidas por las Obras Sociales, Prepagas, etc. por las cuales se emitió Recibo Oficial.
5. Se verifico la suma de los recibos con el listado de facturas emitidos suscripto por la Jefa de División Paula PALERMO.

(*) La diferencia entre la factura Nº 183602 y la liquidación emitida por PREVENCION ART es de $4970,95, resultado la diferencia $1340,20.

(*) La diferencia entre la factura Nº 183376 y Nº 183645 y el recibo Nº 21933, corresponde a la liquidación es de $478,39.

(*) Verificado ok.

(*)La diferencia entre la factura Nº 184100 y el recibo Nº 21958, corresponde a la liquidación es de $64,76.

(*) No es posible verificar el Recibo Nº 21943 y Nº 21948 debido a que las Facturas no se encuentran comprendidas en el rango a auditar, para lo cual se debe analizar la posibilidad de solicitar un período mayor a los fines del control.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 213

EXPEDIENTE: 9397-MS-2013
FECHA: TIERRA DEL FUEGO, 07 DE JUNIO DE 2013
INICIADOR: DIRECCION GENERAL DEL H.R.U.
EXTRACTO: S/CERTIFICACION Nº 11/13 CDTE. A LA 2º QUINCENA DEL MES MAYO DE 2013 POR PESOS $565.530,15 PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CTA CTE Nº 1710316/3 A LA CTA CTE Nº 1710621/6.

DOCUMENTACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE:

- A fs. 1 obra Nota Nº 1562/13 Letra: H.R.U de fecha 07-06-13 del Jefe de División Rendiciones a la Mesa General de Entradas y Salidas, solicitando caratular las actuaciones.
- A fs. 2 obra caratula del Hospital Regional Ushuaia Expediente Letra HRU Nº 569/13.
- A fs. 3 obra proyecto de caratula.
- A fs. 4 Boleta de depósito bancario Nº 749013 de fecha 08-05-13 $1243,17 (OSPIM).
- A fs. 5 Boleta de depósito bancario Nº 749015 de fecha 10-05-13 $2421,05 (PAMI).
- A fs. 6 Boleta de depósito bancario Nº 749016 de fecha 10-05-13 $5561,04 (PAMI)
- A fs. 7 Boleta de depósito bancario Nº 749014 de fecha 09-05-13 $5500,00 (DIBPFA).
- A fs. 8 Boleta de depósito bancario Nº 544777 de fecha 15-05-13 $1734,96 (OS CAMIONEROS).
- A fs. 9 Boleta de depósito bancario Nº 544776 de fecha 15-05-13 $2780,51 (OSMATA).
- A fs. 10 Boleta de depósito bancario Nº 544774 de fecha 14-05-13 $956,29 (OMINT).
- A fs. 11 Boleta de depósito bancario Nº 749019 de fecha 23-05-13 $1571,61.
- A fs. 12 Boleta de depósito bancario Nº 749018 de fecha 23-05-13 $1359,92.
- A fs. 13 Boleta de depósito bancario Nº 544781 de fecha 22-05-13 $20230,72 (PAMI).
- A fs. 14 Boleta de depósito bancario Nº 544780 de fecha 22-05-13 $100000,00 (PAMI).
- A fs. 15 Boleta de depósito bancario Nº 749017 de fecha 21-05-13 $3825,25 (OSPLAD).
- A fs. 16 Boleta de depósito bancario Nº 544778 de fecha 20-05-13 $91821,68 (OSUOMRA).
- A fs. 17 Boleta de depósito bancario Nº 749020 de fecha 27-05-13 $1420,47 (PODER JUDICIAL DE LA NACION).

- A fs. 18 Boleta de depósito bancario Nº 544779 de fecha 22-05-13 $1202,85.
- A fs. 19 Boleta de depósito bancario Nº 544782 de fecha 24-05-13 $390,82.
- A fs. 20 Boleta de depósito bancario Nº 544798 de fecha 30-05-13 $9300,00 (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA).
- A fs. 21 Boleta de depósito bancario Nº 749021 de fecha 28-05-13 $5845,57 (PAMI).
- A fs. 22 Boleta de depósito bancario Nº 544783 de fecha 30-05-13 $123,05 (OS MARITIMOS).
- A fs. 23 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 761.
- A fs. 24 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 762.
- A fs. 25 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 763.
- A fs. 26 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 764.
- A fs. 27 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 765.
- A fs. 28 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 766.
- A fs. 29 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 767.
- A fs. 30 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 768.
- A fs. 31 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 769.
- A fs. 32 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 770.
- A fs. 33 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 771.
- A fs. 34 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 772.
- A fs. 35 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 3455420 emitida por PREVENCION ART de $13103,12.
- A fs. 36 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 42767 emitida por CADRA de $90095,46.
- A fs. 37 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1214/2013 Expte Nº 0295/13 emitida por IPAUSS de $158240,00 (Factura Nº 182873).

- A fs. 38 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 1525357 emitida por QBE de $522,33.
- A fs. 39 obra copia fiel del informe de pago de caja de ahorros y seguro, Nº de liquidación 41204058279999 emitida por LA CAJA ART S.A. de $254,43.
- A fs. 40 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 5517928480 emitida por OSDE de $10352,15.
- A fs. 41 obra copia fiel de la Transferencia efectuada por la empresa SIPREM S.R.L. de $1609,92.
- A fs. 42 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 970461 emitida por UNION PERSONAL de $1917,16.
- A fs. 43 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 970920 emitida por UNION PERSONAL de $18928,15.
- A fs. 44 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 971364 emitida por UNION PERSONAL de $4200,00.
- A fs. 45 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 971367 emitida por UNION PERSONAL de $9018,47.
- A fs. 46 Resumen Diario de Liquidaciones de fecha 30-05-13 por $9,00.
- A fs. 47 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022012 de fecha 28.05.13 emitido a favor de PREVENCION ART SA de $13103,12 (Cancela Factura Nº 184108/184109/184143/184144/184145/184146/184147/184148/148149/184150/184172/184173)
- A fs. 48 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021984 de fecha 18.05.13 emitido a favor de CADRA de $90095,46 (Cancela Factura Nº 183975)
- A fs. 49 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022011 de fecha 28.05.13 emitido a favor de IPAUSS de $158240,00 (Cancela Factura Nº 182873)
- A fs. 50 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021994 de fecha 30.05.13 emitido a favor de QBE ARG ART SA de $522,33 (Cancela Factura Nº 184164)
- A fs. 51 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022013 de fecha 28.05.13 emitido a favor de LA CAJA ART SA de $254,43 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 52 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021995 de fecha 30.05.13 emitido a favor de OSDE de $10352,15 (Cancela Factura Nº 184261)
- A fs. 53 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00021997 de fecha 30.05.13 emitido a favor de SIPREM SRL de $1609,92 (Cancela Factura Nº 184055)
- A fs. 54 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022014 de fecha 28.05.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $1917,16 (Cancela Factura Nº 183492)

- A fs. 55 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022029 de fecha 04.05.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $18928,15 (Cancela Factura Nº 183633/183684/183807/183872)
- A fs. 56 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022030 de fecha 04.06.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $4200,00 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 57 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022031 de fecha 04.06.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $9018,47 (Cancela Factura Nº 183567)
- A fs. 58 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 11-2013 - 2º Quincena Mayo - 1710316/3 $565.530,15 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 59 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 11-2013 - 2º Quincena Mayo - 1710316/3 $565.530,15 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 60 obra Nota Nº 38/13 Letra: Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que certifique y remita los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
- A fs. 61 obra RI Nº 1756/2013 Letra: Tesorería de fecha 31-05-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 62 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 1265-13 de fecha 07-06-13 mediante la cual se aprueba la certificación de ingresos Nº 11-13.
- A fs. 63 obra Informe Nº 1692/13 de fecha 10-06-13 a la Contaduría General solicitando su tramitación.
- A fs. 64 obra Inf. HRU Nª 1788/13 de fecha 17-06-13 del Director Administrativo a la Contaduria General remitiendo las actuaciones para continuidad del tramite.
- A fs. 65 obra Nota Informe Nº 347/13 Letra: Contaduria General de fecha 19-06-13 de la Directora de Cuentas Especiales al Director Administrativo con el fin de que este indique el monto a certificar.
- A fs. 66 obra R.I. Nº 1756/2013 de fecha 31-05-13 al Departamento Adm. Contable informando que se efectuó la transferencia correspondiente a la Certificación Nº 11/2013.
- A fs. 67 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 11-2013 - 2º Quincena Mayo - 1710316/3 $565.521,15 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 68 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 11-2013 - 2º Quincena Mayo - 1710316/3 $565.521,15 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.

TRIBUNAL DE CUENTAS
215

- A fs. 69 obra Inf. HRU Nº 1860/13 de fecha 25-06-13 a la Contaduria General remitiendo las actuaciones para continuidad del tramite.
- A fs. 70 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 1375-13 de fecha 26-06-13 mediante la cual se modifica el considerando y el artículo 1º de la Disposición H.R.U. Nº 1265/13.
- A fs. 71 obra Inf. HRU Nª 1860/13 de fecha 25-06-13 de la División Tesoreria a la Contaduria General remitiendo las actuaciones para continuidad del tramite.
- A fs. 72 obra comprobante de registro de recursos Nº 556 de fecha 01-07-13 por la suma de $565.521,15.
- A fs. 73 obra copia simple de la Solicitud de Transferencia de Fondos emitida por el Banco TDF de fecha 01-07-13 por $565.521,15.
- A fs. 74 obra original Ticket BTF de fecha 01-07-2013 por $565.521,13.
- A fs. 75 obra RI Nº 2239/2013 Letra: Tesorería de fecha 17-07-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 76 obra pase de documentación de la División Tesorería al Departamento Administrativo.
- A fs. 77 obra Nota Nº 3119/2013 Letra: H.R.U. de fecha 11-10-13 de la Jefa Dpto Contable a la Tesoreria General de Gobierno, remitiendo las actuaciones a fin de continuidad del tramite de registración de la transferencia.
- A fs. 78 obra duplicado de la Orden de Transferencia Nº 00597 de $565.521,15.
- A fs. 79 obra Cancelación de Cheque Nº 31600022 de $565.521,15.
- A fs. 80 obra Informe Nº 1482/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 18-10-13 dirigida al Hospital Regional Ushuaia remitiendo las actuaciones.
- A fs. 81 obra Nota Nº 4045/13 Letra: H.R.U. de fecha 10-10-13 del Director General a la Auditora Fiscal remitiendo el expediente.

		MONTO		FS	RECIBO	FACTURA	
16-05-13	Pago O.S. PERSONAL IND. MADERERA	1.243,17 $	749013				9397-MS-2013
16-05-13	Pago PAMI	2.421,05 $	749015				9397-MS-2013
16-05-13	Pago PAMI	5.561,04 $	8749016				9397-MS-2013
16-05-13	Pago DIBPFA	5.500,00 $	749014				9397-MS-2013
17-05-13	Pago CAMIONEROS	1.734,96 $	544777				9397-MS-2013
17-05-13	Pago OSMATA	2.780,51 $	544776				9397-MS-2013
17-05-13	PAGO OMINT S.A.	956,29 $	544774				9397-MS-2013
17-05-13	Pago PREVENCION ART	13.103,12 $	7788380	47	22012	184108/184109/184143/184144/184145/184146/184147/184148/184149/184150/184172/184173	9397-MS-2013
20-05-13	Pago CADRA	90.095,46 $	7894448	48	21984	183975	9397-MS-2013
21-05-13	Pago IPAUSS	158.240,00 $	752132	49	22011	182873	9397-MS-2013
22-05-13	Pago QBE	522,33 $	0	50	21994	184164	9397-MS-2013
24-05-13	Deposito Efectivo Particulares	1.571,61 $	749019				9397-MS-2013
24-05-13	Deposito Efectivo Particulares	1.359,92 $	749018				9397-MS-2013
24-05-13	Pago LA CAJA ART SA	254,43 $	8410723	51	22013	NO INDICA	9397-MS-2013
24-05-13	Pago OSDE	10.352,15 $	8449182	52	21995	184261	9397-MS-2013
24-05-13	Pago Siprem srl	1.609,92 $	200562	53	21997	184055	9397-MS-2013
27-05-13	Pago PAMI	20.230,72 $	544781				9397-MS-2013
27-05-13	Pago PAMI	100.000,00 $	544780				9397-MS-2013
27-05-13	Pago OSPLAD	3.825,25 $	749017				9397-MS-2013
27-05-13	Pago OSUOMRA	91.821,68 $	544778				9397-MS-2013
27-05-13	Pago UNION PERSONAL	1.917,16 $	0	54	22014	183492	9397-MS-2013
28-05-13	Pago UNION PERSONAL	18.928,15 $	0	55	22029	183633/183684/183807/183872	9397-MS-2013
29-05-13	Pago UNION PERSONAL	4.200,00 $	0	56	22030	S/D	9397-MS-2013
29-05-13	Pago UNION PERSONAL	9.018,47 $	0	57	22031	183567	9397-MS-2013
30-05-13	Pago SUPER. TRIB. DE JUST.	1.420,47 $	749020				9397-MS-2013
30-05-13	Pago INTERACCION	1.202,85 $	544779				9397-MS-2013
30-05-13	Pago GALENO ARG SA	390,82 $	544782				9397-MS-2013
30-05-13	Pago SUPER. TRIB. DE JUST.	9.300,00 $	544798				9397-MS-2013
31-05-13	Pago PAMI	5.845,57 $	749021				9397-MS-2013
31-05-13	Pago O. S. PERSON. MARITIMO	123,05 $	544783				9397-MS-2013
		-9,00 $					
	TOTAL	565521,15					

Verificaciones efectuadas:

1. La totalidad de los ingresos se corroboraron con el extracto bancario, ya sean depósito y/o transferencias bancarias.
2. Unicamente obran copias certificadas de los recibos correspondientes a las transferencias bancarias los cuales detallan la factura cancelada.
3. No obra originales ni copias de facturas emitidas por el HRU.
4. Se adjuntan las Liquidaciones o Ordenes de Pago en copia emitidas por las Obras Sociales, Prepagas, etc. por las cuales se emitió Recibo Oficial.
5. Se verifico la suma de los recibos con el listado de facturas emitidos suscripto por la Jefa de División Paula PALERMO.

(*) Verificado Ok

(*)La diferencia entre las facturas y el recibo Nº 22012, corresponde a la liquidación es de $521,82.

(*) No es posible verificar el Recibo Nº 21984 debido a la falta de información en relación con la factura y la liquidación.

EXPEDIENTE: 10781-MS-2013
FECHA: TIERRA DEL FUEGO, 02 DE JULIO DE 2013
INICIADOR: DIRECCION GENERAL DEL H.R.U.
EXTRACTO: S/CERTIFICACION Nº 12/13 CORRESPONDIENTE A LA 1º QUINCENA DEL MES JUNIO DE 2013 POR PESOS $477.497,43.

DOCUMENTACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE:

- A fs. 1 obra Nota Nº 1767/13 Letra: H.R.U de fecha 02-07-13 del Director Administrativo a la Mesa General de Entradas y Salidas, solicitando caratular las actuaciones.
- A fs. 2 obra caratula del Hospital Regional Ushuaia Expediente Letra HRU Nº 625/13.
- A fs. 3 obra proyecto de caratula.
- A fs. 4 Boleta de depósito bancario Nº 749024 de fecha 05-06-13 $634,63 (OSPLAD).
- A fs. 5 Boleta de depósito bancario Nº 749022 de fecha 03-06-13 $563,74 (OSPA).
- A fs. 6 Boleta de depósito bancario Nº 544795 de fecha 10-06-13 $350,00 (PERS MARITIMO)
- A fs. 7 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 5517960846 emitida por OSDE de $2800,00.
- A fs. 8 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022073 de fecha 19.06.13 emitido a favor de OSDE de $2800,00 (Cancela Factura Nº 183795/183759/183770/183825/183829/183821)
- A fs. 9 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 972999 emitida por UNION PERSONAL de $2006,55.
- A fs. 10 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022078 de fecha 19.06.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $2006,55 (Cancela Factura Nº 183910)
- A fs. 11 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 82763 emitida por SANCOR de $7182,20.
- A fs. 12 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022092 de fecha 26.06.13 emitido a favor de SANCOR de $7182,20 (Cancela Factura Nº 183805 y Nº 184002)
- A fs. 13 obra copia fiel del informe de pago de GALENO ART, Nº de orden de pago 675989 de $4962,07.
- A fs. 14 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022077 de fecha 19.06.13 emitido a favor de GALENO ART de $4962,07 (Cancela Factura Nº 183782/184134/184135/184136/184137/184138/184165)
- A fs. 15 Resumen Diario de Liquidaciones de fecha 07-06-13 por $39,40.

- A fs. 16 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 975188 emitida por UNION PERSONAL de $34127,94.
- A fs. 17 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022093 de fecha 26.06.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $34127,94 (Cancela Factura Nº 183806)
- A fs. 18 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 42996 emitida por CADRA de $7273,90.
- A fs. 19 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022076 de fecha 19.06.13 emitido a favor de CADRA de $7273,90 (Cancela Factura Nº 182174)
- A fs. 20 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1251/2013 Expte Nº 0814/13 emitida por IPAUSS de $163392,00 (Factura Nº 183339).
- A fs. 21 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022079 de fecha 19.06.13 emitido a favor de IPAUSS de $163392,00 (Cancela Factura Nº 183339)
- A fs. 22 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1578/2013 Expte Nº 4782/11 emitida por IPAUSS de $70345,60 (Factura Nº 183093).
- A fs. 23 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022110 de fecha 17.06.13 emitido a favor de IPAUSS de $131008,00 (Cancela Factura Nº 177759/183093)
- A fs. 24 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1554/2013 Expte Nº 2770/12 emitida por IPAUSS de $122912,00 (Factura Nº 180452/183087).
- A fs. 25 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022109 de fecha 17.06.13 emitido a favor de IPAUSS de $122912,00 (Cancela Factura Nº 180452/183087)
- A fs. 26 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1579/2013 Expte Nº 4782/11 emitida por IPAUSS de $60662,40 (Factura Nº 177759).
- A fs. 27 Resumen Diario de Liquidaciones de fecha 13-06-13 por $245,00.
- A fs. 28 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 773.
- A fs. 29 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 774.
- A fs. 30 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 775.
- A fs. 31 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 776.
- A fs. 32 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 777.

- A fs. 33 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 778.
- A fs. 34 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 779.
- A fs. 35 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 780.
- A fs. 36 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 781.
- A fs. 37 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 782.
- A fs. 38 obra Nota Nº 43/13 Letra: Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que certifique y remita los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
- A fs. 39 obra RI Nº 2024/2013 Letra: Tesorería de fecha 26-06-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 40 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 12-2013 - 1º Quincena Junio - 1710316/3 $477.497,43 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 41 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 12-2013 - 1º Quincena Junio - 1710316/3 $477.497,43 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 42 obra pase de documentación de la División Tesorería al Departamento Administrativo.
- A fs. 43 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 1410-13 de fecha 01-07-13 mediante la cual se aprueba la certificación de ingresos Nº 12-13.
- A fs. 44 obra Informe Nº 1922/13 de fecha 02-07-13 a la Contaduría General solicitando su tramitación.
- A fs. 45 obra comprobante de registro de recursos Nº 570 de fecha 03-07-13 por la suma de $477.497,43.
- A fs. 46 obra Informe Nº 1019/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 04-07-13 dirigida al Hospital Regional Ushuaia remitiendo las actuaciones.
- A fs. 47 obra copia simple de la Solicitud de Transferencia de Fondos emitida por el Banco TDF de fecha 10-07-13 por $477.497,43.
- A fs. 48 obra original Ticket BTF de fecha 10-07-2013 por $477.497,43.
- A fs. 49 obra RI Nº 2256/2013 Letra: Tesorería de fecha 19-07-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 50 obra pase de documentación de la División Tesorería al Departamento Administrativo.

- A fs. 51 obra Nota Nº 3120/2013 Letra: H.R.U. de fecha 11-10-13 de la Jefa Dpto Contable a la Tesoreria General de Gobierno, remitiendo las actuaciones a fin de continuidad del tramite de registración de la transferencia.
- A fs. 52 obra Orden de Transferencia Nº 00605 de $477.497,44.
- A fs. 53 obra Cancelación de Cheque Nº 31600023 de $477.497,44.
- A fs. 54 obra Informe Nº 1485/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 18-10-13 dirigida al Hospital Regional Ushuaia remitiendo las actuaciones.
- A fs. 55 obra Nota Nº 4044/13 Letra: H.R.U. de fecha 10-12-13 del Director General a la Auditora Fiscal remitiendo el expediente.

		MONTO		FS	RECIBO	FACTURA	
03-06-13	Pago OSDE	2.800,00 $	9076991	8	22073	183795/183759/183770/183825/183829/183821	10781-MS-2013
05-06-13	Pago UNION PERSONAL	2.006,55 $	0	10	22078	183910	10781-MS-2013
05-06-13	Pago SANCOR SEGUROS	7.182,20 $	9274300	12	22092	183805/184002	10781-MS-2013
07-06-13	Pago GALENO ARG SA	4.962,07 $	0	14	22077	183782/184134/184135/184136/184137/184138/184165	10781-MS-2013
10-06-13	Acred. VISA	39,40 $	3				10781-MS-2013
12-06-13	Pago OSPLAD	634,63 $	749024				10781-MS-2013
12-06-13	Pago UNION PERSONAL	34.127,94 $	0	17	22093	183806	10781-MS-2013
12-06-13	Pago CADRA	7.273,90 $	5090946	19	22076	182174	10781-MS-2013
13-06-13	pago ospa	563,74 $	749022				10781-MS-2013
13-06-13	Pago O. S. PERSON. MARITIMO	350,00 $	544795				10781-MS-2013
14-06-13	pago ipauss	163.392,00 $	75223	21	22079	183339	10781-MS-2013
14-06-13	pago ipauss	131.008,00 $	752230	23	22110	177759/183093	10781-MS-2013
14-06-13	pago ipauss	122.912,00 $	752225	25	22109	180452/183087	10781-MS-2013
14-06-13	Acred. VISA	245,00 $	3				10781-MS-2013
	TOTAL	477497,43					

Verificaciones efectuadas:

1. La totalidad de los ingresos se corroboraron con el extracto bancario, ya sean depósito y/o transferencias bancarias.
2. Unicamente obran copias certificadas de los recibos correspondientes a las transferencias bancarias los cuales detallan la factura cancelada.
3. No obra originales ni copias de facturas emitidas por el HRU.
4. Se adjuntan las Liquidaciones o Ordenes de Pago en copia emitidas por las Obras Sociales, Prepagas, etc. por las cuales se emitió Recibo Oficial.
5. Se verifico la suma de los recibos con el listado de facturas emitidos suscripto por la Jefa de División Paula PALERMO.

(*) Verificado Ok
(*)La diferencia entre las facturas y el recibo Nº 22077, no es posible verificar debido a que no obra la liquidación.
(*) No es posible verificar los Recibos debido a la falta de información en relación con la factura.

EXPEDIENTE: 11904-MS-2013
FECHA: TIERRA DEL FUEGO, 17 DE JULIO DE 2013
INICIADOR: DIRECCION GENERAL DEL H.R.U.
EXTRACTO: S/CERTIFICACION Nº 13/13 2º QUINCENA DEL MES JUNIO/2013 PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE LA CTA CTE Nº 1710316/6 RECAUDADORA DEL HRU A LA CTA CTE Nº 1710621/6 PAGADORA HRU.

DOCUMENTACION AGREGADA EN EL EXPEDIENTE:

- A fs. 1 obra Nota Nº 1927/13 Letra: Dir. H.R.U de fecha 16-07-13 del Director Médico A/C de la Dirección General a la Mesa General de Entradas y Salidas, solicitando caratular las actuaciones.
- A fs. 2 obra caratula del Hospital Regional Ushuaia Expediente Letra HRU Nº 660/13.
- A fs. 3 obra proyecto de caratula.
- A fs. 4 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 43090 emitida por CADRA de $87148,61.
- A fs. 5 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022083 de fecha 19.06.13 emitido a favor de CADRA de $87148,61 (Cancela Factura Nº 184187/30760/31036/25201/25133/40393/16827)
- A fs. 6 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 97632 por UNION PERSONAL de $19500,00.
- A fs. 7 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022075 de fecha 19.06.13 emitido a favor de UNION PERSONAL de $19500,00 (Cancela Factura Nº 183922)
- A fs. 8 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 43260 emitida por CADRA de $8466,42.
- A fs. 9 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022126 de fecha 02.07.13 emitido a favor de CADRA de $8466,42 (Cancela Factura Nº 183497)
- A fs. 10 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 43221 emitida por CADRA de $18486,92.
- A fs. 11 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022082 de fecha 19.06.13 emitido a favor de CADRA de $18486,92 (Cancela Factura Nº 181232/18980/31248/31314/40516/16950)
- A fs. 12 Boleta de depósito bancario Nº 749034 de fecha 18-06-13 $5960,41.
- A fs. 13 obra copia fiel de la Orden de Pago Nº 5518065893 emitida por OSDE de $50418,99.
- A fs. 14 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022153 de fecha 08.07.13 emitido a favor de OSDE de $50418,99 (Cancela Factura Nº 184422)

TRIBUNAL DE CUENTAS
LIO
219

- A fs. 15 Boleta de depósito bancario Nº 749027 de fecha 12-06-13 $350,00 (PODER JUDICIAL).
- A fs. 16 Boleta de depósito bancario Nº 749032 de fecha 18-06-13 $284069,13 (OSUTHGRA)
- A fs. 17 Boleta de depósito bancario Nº 749031 de fecha 18-06-13 $3879,37 (PROVINCIA ART).
- A fs. 18 Boleta de depósito bancario Nº 749026 de fecha 12-06-13 $89809,67 (DIBA).
- A fs. 19 Boleta de depósito bancario Nº 749028 de fecha 13-06-13 $20883,74 (OSPECON).
- A fs. 20 Boleta de depósito bancario Nº 749025 de fecha 12-06-13 $350,00 (PODER JUDICIAL DE LA NACION).
- A fs. 21 Boleta de depósito bancario Nº 544797 de fecha 18-06-13 $15274,13 (OSUIMRA).
- A fs. 22 Boleta de depósito bancario Nº 749029 de fecha 18-06-13 $87940,29 (PAMI).
- A fs. 23 Boleta de depósito bancario Nº 749033 de fecha 18-06-13 $1842,61 (OSFATLYF).
- A fs. 24 obra copia fiel del Resumen Diario de Liquidación de fecha 20/06/13 de $9,00.
- A fs. 25 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1713/2013 Expte Nº 6605/12 emitida por IPAUSS de $173696,00 (Factura Nº 182420/183100).
- A fs. 26 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022129 de fecha 02.0.13 emitido a favor de IPAUSS de $163392,00 (Cancela Factura Nº 182420/183100)
- A fs. 27 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 1731/2013 Expte Nº 1233/13 emitida por IPAUSS de $9442,42 (Factura Nº 183309/182859).
- A fs. 28 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022130 de fecha 02.07.13 emitido a favor de IPAUSS de $9442,42 (Cancela Factura Nº 183309/182859)
- A fs. 29 Boleta de depósito bancario Nº 544799 de fecha 27-06-13 $3500,00.
- A fs. 30 obra copia fiel del Aviso de Pago, correspondiente a la Orden de Pago Nº 29729 de ART LIDERAR de $100,00.
- A fs. 31 obra copia fiel del Recibo Oficial Nº 00022151 de fecha 03.07.13 emitido a favor de LIDERAR ART de $100,00 (No indica la factura cancelada)
- A fs. 32 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 783.
- A fs. 33 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 784.

- A fs. 34 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 785.
- A fs. 35 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 786.
- A fs. 36 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 787.
- A fs. 37 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 788.
- A fs. 38 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 789.
- A fs. 39 obra copia fiel del extracto bancario de la Cuenta Nº 17103163 - Hoja Nro 790.
- A fs. 40 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 13-2013 - 2º Quincena Junio - 1710316/3 $901.993,45 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 41 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 13-2013 - 2º Quincena Junio - 1710316/3 $901.993,45 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 42 obra Nota Nº 43/13 Letra: Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que certifique y remita los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
- A fs. 43 obra RI Nº 2188/2013 Letra: Tesorería de fecha 12-07-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 44 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 1506-13 de fecha 15-07-13 mediante la cual se aprueba la certificación de ingresos Nº 13-13.
- A fs. 45 obra Nota Nº 1946/13 Letra: H.R.U de fecha 18/07/2013 del Jefe Div. Rendiciones a la Mesa General de Entradas y Salidas solicitando rectificar caratula.
- A fs. 46 obra Nota Nº 1970/13 de fecha 19-07-13 a la Contaduría General solicitando su tramitación.
- A fs. 47 obra detalle de los conceptos integrantes de la Certificación Nº 13-2013 - 2º Quincena Junio - 1710316/3 $881.109,71 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 48 obra detalle de los créditos y débitos, y de los ingresos pendientes de certificar de la Certificación Nº 13-2013 - 2º Quincena Junio - 1710316/3 $881.109,71 suscripto por la Jefa de División Tesorería - HRU.
- A fs. 49 obra RI Nº /2013 Letra: Tesorería de fecha 23-07-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.

- A fs. 50 obra copia certificada de la Disposición H.R.U. Nº 1576-13 de fecha 23-07-13 mediante la cual se modifica el tercer considerando y el artículo 1º de la Disposición H.R.U. Nº 1506-13.
- A fs. 51 obra Nota S/N de la División Tesorería dirigida al Banco BTF a fin de que certifique y remita los comprobantes de depósitos y/o transferencias a efectos de continuar trámite de certificación.
- A fs. 52 obra Nota Nº 2003/13 Letra: H.R.U de fecha 23/07/2013 del Jefe Div. Rendiciones a la Mesa General de Entradas y Salidas solicitando rectificar caratula.
- A fs. 53 obra Nota Nº 2002/13 de fecha 23-07-13 a la Contaduría General solicitando su tramitación.
- A fs. 54 obra comprobante de registro de recursos Nº 647 de fecha 24-07-13 por la suma de $881.109,71.
- A fs. 55 obra copia simple de la Solicitud de Transferencia de Fondos emitida por el Banco TDF de fecha 24-07-13 por $881.109,71.
- A fs. 56 obra original Ticket BTF de fecha 24-07-2013 por $881.109,69.
- A fs. 57 obra RI Nº 2416/2013 Letra: Tesorería de fecha 28-10-13 al Departamento Administrativo Contable a efectos de remitir la certificación para continuar trámite.
- A fs. 58 obra pase de documentación de la División Tesorería al Departamento Administrativo.
- A fs. 59 obra Nota Nº 3591/2013 Letra: H.R.U. de fecha 29-10-13 de la Jefa Dpto Contable a la Tesoreria General de Gobierno, remitiendo las actuaciones a fin de continuidad del tramite de registración de la transferencia.
- A fs. 60 obra Orden de Transferencia Nº 00640 de $881.109,71.
- A fs. 61 obra Cancelación de Cheque Nº 31600024 de $881.109,71.
- A fs. 62 obra Informe Nº 1568/13 Letra: Tes. Gral-Conciliaciones de fecha 01-11-13 dirigida al Hospital Regional Ushuaia remitiendo las actuaciones.
- A fs. 63 obra Nota Nº 4046/13 Letra: H.R.U. de fecha 10-12-13 del Director General a la Auditora Fiscal remitiendo el expediente.

		MONTO		FS	RECIBO	FACTURA	
17-06-13	Pago CADRA	87.148,61 $	5501838	5	22083	184187/30760/31036/25201/25133/40393/16827	11804-MS-2013
18-06-13	Pago UNION PERSONAL	19.500,00 $	0	7	22075	183922	11804-MS-2013
18-06-13	Pago CADRA	8.466,42 $	5673044	9	22126	183497/40555/16989	11804-MS-2013
18-06-13	Pago CADRA	18.486,92 $	5673054	11	22082	181232/18980/31248/31314/40516/16950	11804-MS-2013
19-06-13	Deposito Efectivo Particulares	5.960,41 $	749034				11804-MS-2013
19-06-13	Pago OSDE	50.418,99 $	5887177	14	22153	184422	11804-MS-2013
25-06-13	Pago PODER JUD. NAC.	350,00 $	749027				11804-MS-2013
25-06-13	pago osuthgra	284.069,13 $	749032				11804-MS-2013
25-06-13	Pago PROVINCIA ART	3.879,37 $	749031				11804-MS-2013
25-06-13	pago diba	89.809,67 $	749026				11804-MS-201
25-06-13	Pago PODER JUD. NAC.	350,00 $	749025				11804-MS-201
25-06-13	Pago OSUOMRA	15.274,13 $	544797				11804-MS-2013
25-06-13	Pago PAMI	87.940,29 $	749029				11804-MS-2013
25-06-13	Pago OSFATLyF	1.842,61 $	749033				11804-MS-2013
26-06-13	Pago IPAUSS	173.696,00 $	780251	26	22129	182420/183100	11804-MS-2013
26-06-13	Pago IPAUSS	9.442,42 $	780252	28	22130	183309/182859	11804-MS-2013
27-06-13	Pago OSPECON	20.883,74 $	466226				11804-MS-2013
27-06-13	Deposito Efectivo Particulares	3.500,00 $	544799				11804-MS-2013
28-06-13	Pago LIDERAR ART SA	100,00 $	0	31	22151	NO INDICA	11804-MS-2013
		-9,00 $					
	TOTAL	881109,71					

Verificaciones efectuadas:

1. La totalidad de los ingresos se corroboraron con el extracto bancario, ya sean depósito y/o transferencias bancarias.
2. Unicamente obran copias certificadas de los recibos correspondientes a las transferencias bancarias los cuales detallan la factura cancelada.
3. No obra originales ni copias de facturas emitidas por el HRU.
4. Se adjuntan las Liquidaciones o Ordenes de Pago en copia emitidas por las Obras Sociales, Prepagas, etc. por las cuales se emitió Recibo Oficial.
5. Se verifico la suma de los recibos con el listado de facturas emitidos suscripto por la Jefa de División Paula PALERMO.

(*) Verificado Ok

(*)La diferencia entre las facturas y el recibo, corresponde a los débitos en la liquidación.

(*) No es posible verificar los Recibos debido a la falta de información en relación con la factura, y/o no se encuentra adjunta la liquidación.

(*) No es posible verificar el Recibo debido a que las Facturas no se encuentran comprendidas en el rango a auditar, para lo cual se debe analizar la posibilidad de solicitar un período mayor a los fines del control.

TRIB. DE CUENTAS
FOLIO
221

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO IV
CUENTA CORRIENTE 1710316/3 - HRU RECAUDACIONES

Fecha	Origen	Importe	Estado	Fecha Transf. Cta.Recaud. a Pagadora	Nro. Expediente Certificación
-13	pago CAMINOS PROTEGIDOS ART SA	150,00 $	Comp.Pendiente de Certificar	*	
14-01-13	Pago Proveedores (Interbanking)	552,88 $	Comp.Pendiente de Certificar	*	
16-01-13	pago osde	3.697,93 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
18-01-13	Pago osde	4.671,74 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
24-01-13	Pago SYGMA SERVICIOS	542,46 $	Incluido Certificacion 20/2013	24/10/2013	17721-MS-2013
28-01-13	Pago OSPEDYC	145,23 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
28-01-13	Pago OSPEDYC	171,00 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
28-01-13	Pago OSPEDYC	287,68 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
28-01-13	Pago OSPEDYC	815,71 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
28-01-13	Pago OSPEDYC	1.027,60 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
28-01-13	Pago OSPEDYC	1.325,61 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
28-01-13	Pago OSPEDYC	1.385,96 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
28-01-13	Pago ASOC. ARGENTINA DE VOLANTES	11.354,17 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
01-02-13	Pago Siprem srl	2.560,55 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
18-02-13	Pago SWISS MEDICAL	180,00 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
08-03-13	Pago UOM	19.844,72 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
25-03-13	Pago Siprem srl	17.967,49 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
03-04-13	Pago SWISS MEDICAL	1.488,46 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
-13	Pago IPAUSS	105.984,00 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
-13	Pago OSDE	14.099,73 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
-13	Pago Proveedores (Interbanking)	16.932,82 $	Comp.Pendiente de Certificar	*	
4-13	Pago OSDE	23.370,09 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
24-04-13	Pago SYGMA SERVICIOS	4.169,04 $	Comp.Pendiente de Certificar	*	
25-04-13	PAGO UTA	16.798,41 $	Incluido Certificacion 20/2013	24/10/2013	17721-MS-2013
26-04-13	pago ipauss	7.207,47 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
26-04-13	Pago OSDE	15.216,18 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
30-04-13	PAGO OSDE	7.397,65 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
02-05-13	Pago SWISS MEDICAL	3.769,03 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
27-05-13	Pago CADRA	7.273,90 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
30-05-13	Pago Proveedores (Interbanking)	81.540,20 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
03-06-13	Pago Proveedores (Interbanking)	834,49 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
12-06-13	Pago OSDE	3.339,46 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
12-06-13	Pago OSDE	6.662,71 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
14-06-13	Pago OSDE	43.689,37 $	Incluido Certificacion 14/2013	06/08/2013	12308-MS-2013
17-06-13	Pago Fund.Fueguina Arg.para la Salud	8.319,78 $	Comp.Pendiente de Certificar	*	
25-06-13	Pago Proveedores (Interbanking)	1.609,92 $	Comp.Pendiente de Certificar	*	
26-06-13	Pago SYGMA SERVICIOS	313,28 $	Comp.Pendiente de Certificar	*	
27-06-13	Pago Proveedores (Interbanking)	225,75 $	Comp.Pendiente de Certificar	*	
28-06-13	Pago Proveedores (Interbanking)	205,47 $	Comp.Pendiente de Certificar	*	
28-06-13	pago SANCOR	1.500,87 $	Comp.Pendiente de Certificar	*	
	TOTAL	**438.628,81**			

Tomado Conocimiento de lo requerido en dispuesto a sus efectos

07 ENE 2014

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME CONTABLE N° 85/14

LETRA: T.C.P. -G.E.A.

USHUAIA, 10 de Marzo de 2.014.-

SR. SECRETARIO CONTABLE A/C
C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
S / D

REF.: EXPTE. 265-PR-2013, caratulado: "S/AUITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"

Nos dirigimos a Ud. en relación al expediente de la referencia, cuyo examen fuera asignado en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 265/2013, Letra: TCP – SC de fs. 10-13, en consonancia a lo indicado en el Informe Contable N° 425/2013 y su integrante, la Nota Interna N° 2177/2013, agregados de fs. 120-36.

I.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA. ALCANCE. DESCRIPCION DEL CIRCUITO CORRESPONDIENTES A RECURSOS.

I.1.- Objetivos:

El objeto del presente informe, se centra en la primera etapa asignada en la Resolución Plenaria Nro. 265/2013, en relación con los Ingresos y Créditos correspondientes al HRU.

I.2.- Alcance de la tarea, Aclaraciones Previas y sus limitaciones:

El examen efectuado comprende la evaluación de los Ingresos y Créditos del HRU por el período que va desde el 01.01.2013 al 30.06.2013, con el alcance expuesto en la Resolución Plenaria N° 265/2013, en cuanto a la evaluación legal y financiera de los mismos. Asimismo, el presente examen, tal lo expresado en el

Informe Contable Nro. 425/13, se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Plenario Nro. 299 y la Resolución Técnica Nro. 7°, en cuanto sea aplicable.

La revisión se efectuó con la aplicación de las normativas expuestas y a la luz del sensor normativo que se expone a continuación:

- Ley Provincial N° 495 – Ley Provincial de Administración Financiera
- Ley Provincial N° 554 – Creación de los Fondos de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Rio Grande y de los Consejos Hospitalarios y su decreto reglamentario.
- Ley Provincial N° 907 – Creación del "Fondo de Financiamiento de los servicios prestados en los Hospitales y Centros Públicos de Salud de la Provincia" y su decreto reglamentario.
- Ley Provincial N° 932 – Establece el arancelamiento de los servicios prestados en los Hospitales y centros públicos de salud de la Provincia.
- Disposición HRU 1008/08 – Anexo II - "Circuito Administrativo: de Prestaciones, Facturación y Cobros" y
- Otras normas aplicables.

Dado el relevamiento realizado previamente que permitió tener un conocimiento preliminar del ente y evaluar el control interno del mismo, e identificar la significatividad de las operaciones y los riesgos asociados, plasmados en el Informe Contable Nro. 425/13, se decidió darle prelación al análisis de los ingresos derivados de las prestaciones de servicios de salud, dado la importancia relativa de los rubros de recursos analizados y con posterioridad los recursos proveniente del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales y el Plan Nacer.

En relación con las limitaciones al alcance presentadas en el proceso de auditoria objeto de la presente, las mismas son explicadas a lo largo del Informe en el apartado II del presente.

I.3.- Descripción del circuito operativo y administrativo correspondiente a los recursos por prestaciones de salud efectuadas.

Del relevamiento efectuado surge que las siguientes áreas se encontrarían involucradas en el circuito operativo y administrativo relacionado con los Recursos:

-Departamento de Estadísticas Hospitalarias (Dependiente de la Dirección Médica)

-Departamento de Auditoría Médica (Dependiente de la Dirección Administrativa)

-División Facturación (Dependiente del Departamento Auditoria Médica)

-División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora (Dependiente del Departamento Auditoria Médica)

-División Tesorería (Dependiente del Departamento Administrativo Contable)

A fin de tomar conocimiento de la metodología establecida en cuanto a la gestión de este tipo de recursos, se procedió a relevar el circuito administrativo desarrollado en las áreas señaladas, en base a las entrevistas mantenidas con el personal que se desempeña en las mismas, y a los procesos que surgen de los expedientes relevados y de la documentación solicitada.

En forma preliminar debe destacarse que, tal lo expresado en el Informe Contable Nro. 425/13, por Nota N°3262/13 Letra: H.R.U., del Director General del H.R.U. Dr. Eric. R. MANRIQUE T. se informa que las únicas dependencias normatizadas con Misiones y Funciones del HRU (Disposición N° 839/12) son aquellas correspondientes a la Dirección Médica, no existiendo en la actualidad misiones y funciones correspondiente a la Dirección Administrativa.

De la documentación relevada surge que mediante Disposición N° 1008/08 se normatiza un circuito administrativo de prestaciones, facturación y cobro. En relación con este debe decirse que es muy breve en cuanto a la reglamentación de todo el proceso relacionado con los recursos y que, por otra parte, de las propias entrevistas efectuadas y la documentación relevada, surge que no tiene su aplicación en forma exacta.

En virtud de lo expuesto, la descripción que haremos a continuación se basa sobre el circuito administrativo real imperante en el HRU y no sobre el formal expuesto en la disposición antes mencionada.

El circuito operativo y administrativo vinculado a la generación de los recursos se integra por:

- Departamento de Estadísticas Hospitalarias
  - Ingreso del Paciente-Prestación del servicio de salud
- Departamento de Auditoría Médica
- División Facturación
- División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora
- División Tesorería
  - Certificación de Recursos
- **Departamento de Estadísticas Hospitalarias::** En cada uno de los servicios y en la guardia se inicia el proceso de generación de recursos hospitalarios por la prestación de los servicios de salud, puesto que es allí donde se generan las órdenes de consulta, que luego respaldaran la facturación del HRU.

  La guardia y cada servicio, junta las órdenes de consulta (Evento) y las remite, generalmente en forma diaria, a la división archivo (dependiente del departamento bajo análisis). Es de destacar que no se encuentra normatizada la frecuencia en la remisión de las mismas.

  Dicha división, es la encargada de resguardar las historias clínicas y, respecto de las órdenes de consulta, las recepciona y evalúa que en la misma se expresa:

- El diagnóstico de acuerdo al nomenclador de diagnóstico, (CIE 10).-
- La firma del paciente y
- La firma y sello del profesional interviniente.
- Respecto de los pacientes que no han sido atendidos por no haber concurrido o haberse ausentado previo a la atención, corresponde a un código Y66 (que se asocia con "paciente no atendido")

  Por otra parte, existen algunos servicios que no remiten las órdenes de consulta a la división archivo o que realizan cargas manuales, como ser el servicio de laboratorio y el servicio de rayos.

- **Ingreso del Paciente-Prestación del servicio de salud.**

  El paciente llega al hospital ya sea con turno programado o por guardia, se le emite una orden de consulta (Evento), la cual se genera ingresando el operador al módulo guardias o turnos según corresponda del sistema informático

"Martinenco". Dicho ticket, llamado orden de consulta posee los siguientes datos: fecha, hora, Nº de orden; bono, obra social, nº de afiliado, paciente (nombre, edad, DNI, domicilio, localidad, teléfono), diagnóstico, firma beneficiario, firma y sello del profesional. Las órdenes de consulta poseen numeración correlativa desde el origen del sistema informático hasta la actualidad. Dicha numeración no se repite sea cual fuere el área del hospital que la genera. En el caso particular de la obra social PAMI posee un sistema informático diferente que se encuentra actualizado el padrón en forma permanente y que no se relaciona con el sistema informático "Martinenco". El operador debe cargar al paciente que posee la obra social PAMI en el sistema informático "Martinenco" a fin de emitir la orden de consulta como en el sistema informático proporcionado por la obra social antes citada.

Cada vez que se emite una orden de consulta se genera un evento que luego va ser controlado inicialmente por el Departamento de Auditoria Medica y luego se remite la documentación respaldatoria a la División Facturación a fin de emitir la correspondiente factura.

Si el paciente no posee obra social, prepaga y/o art, únicamente se le solicita el número de DNI para verificar el domicilio y se lo ingresa al sistema informático "Martinenco" con el código correspondiente según lo establecido en el Decreto Provincial Nº 616/08.

Con respecto a la no residencia en la Provincia, la misma se acredita con la presentación del D.N.I. no quedando ninguna constancia para el Hospital Regional Ushuaia.

- **Departamento de Auditoría Médica**

El personal dependiente de la División Archivo remite al Departamento de Auditoria Médica las órdenes de consulta (Eventos), resaltando que las mismas son entregadas sin ningún tipo de registro, en diferentes sobres rotulados, discriminados por distintos tipos de prestadores, como por ejemplo: I.P.A.U.S.S., Decreto Provincial Nº 616/08 (Acción Social) y Otras (clasificadas por obra social, prepagas, art, etc). El personal dependiente del Departamento de Auditoria Médica controla las órdenes de consulta con el padrón y corrobora, entre otras cosas, si el paciente posee la obra social vigente. No es de conocimiento de este equipo de auditoria, la existencia –

dado a la falta de rastros de los mismos – de otros controles efectuados en el área.

- **División Facturación**

El personal de la División Facturación recepciona las órdenes de consulta susceptibles de ser facturadas y la documentación que permita la misma, y completa los datos necesarios en el módulo pertinente del sistema informático "Martinenco" a los fines de generar la correspondiente factura. De acuerdo a lo manifestado por los agentes entrevistados, la jefa de la división, puede modificar los valores establecidos en los convenios. Asimismo se indica que los valores liquidados estarían registrados en el sistema por el área del Departamento de Auditoria Medica, de acuerdo según lo establecido en los convenios suscriptos y/o sin suscribir por parte de los responsables de las obras sociales, prepagas, art. Asimismo se controla el detalle de la factura contra las órdenes de consulta (Evento).

Una vez completo el evento, se factura, emitiéndose tres ejemplares de facturas tipo "C" sin punto de venta que no son diferenciadas en original, duplicado y triplicado, las mismas son suscriptas por la jefa de división facturación y son remitidas de la siguiente manera:

- Primer ejemplar de la factura es remitida a la División Convenios-Ctas. Ctes-Gestión y Mora.
- Segundo ejemplar de la factura a la Obra Social/Prepaga/ART: El presente ejemplar de la factura es remitida por correo postal con acuse de recibo y se registra el envío en un Libro de Actas llamado de "Registro de obleas de correo postal", acompañado de la documentación respaldatoria en original (bonos de atención) sin resguardar copias.
- Tercer ejemplar en resguardo en la División Facturación.

El sistema informático "Martinenco" permite la emisión de un listado de las facturas emitidas, por orden correlativo, indicando Nro. de factura, tipo de factura "C", entidad receptora e importe.

Respecto de la frecuencia de facturación a las obras sociales, prepagas, ART etc. es generalmente mensual y en ciertas ocasiones quincenal. Las facturas no poseen asignado plazo de cobro.

- Sistema de registro: El sistema informático que se utiliza para facturar se denomina "Martinenco", emitiendo la totalidad de la facturación bajo este sistema. No existe facturación manual en el HRU. Asimismo esta división no lleva registros e libro rubricado alguno.
- Sistema de Archivo: La división facturación archiva un ejemplar de las 3 copias de las facturas emitidas a las obras sociales, prepagas, art en cajas. El área no cuenta con suficiente espacio físico en la actualidad, aclarando que se pueden reimprimir por sistema en caso de extravío. Las facturas anuladas no son archivadas, únicamente se pueden listar por el sistema informático "Martinenco".

- **División Convenios-Cuentas Corrientes-Gestión y Mora**

  La documentación remitida desde la división facturación y división tesorería hacia la presente división, se remite por Nota suscripta por los responsables de dichas áreas.

- Sistema de registro: La responsable de la División Convenios, Ctas. Ctes, Gestión y Mora carga la totalidad de las facturas y los recibos pre-impresos tipo "X" - remitidos por la división tesorería en el sistema informático denominado "SICC", obteniendo como resultando la cuenta corriente con cada una de las entidades, ésta división no utiliza el sistema informático "Martinenco" y no existe una forma de migrar la información de un sistema a otro. Esto implica que se duplique las tareas y esfuerzos en la carga de datos, por la falta de integridad del sistema informático y la utilización de variedad de herramientas informáticas, con diferentes grados de seguridad.

  El sistema denominado "SICC" no permite realizar corte de información a una fecha específica, lo cual conlleva realizar ajustes a fin de efectuar un control a una fecha determinado. Únicamente es posible obtener el saldo de las cuentas corrientes a la fecha actual de la consulta.

  Asimismo la división registra los saldos de las cuentas bancarias clasificadas por obra social en planilla de cálculo (Excel).

- Sistema de Archivo: La división, precedentemente citada, archiva en biblioratos la factura emitida junto con el recibo de cobro pre-impreso (Triplicado), los cuales se encuentran clasificados por obra social, prepagas, art u otros. Asimismo archiva en carpetas colgantes las copias de los convenios suscriptos vencidos y/o vigentes con las Obras Sociales.

- Gestión de Mora: No existe protocolo de política de gestión de cobranzas. Sólo existe un mínimo procedimiento normado en la Disposición N° 1008/08 que no se aplica. La jefa de la división nos informo que, en base a usos y costumbres, el área remite a las Obras Sociales, Prepagas, Art , cada seis (6) meses, vía correo electrónico o por nota, la cuenta corriente actualizada, reclamando los saldos impagos, excepcionalmente en alguna ocasión se ha remitido carta documento a requerimiento del Director General del H.R.U. Asimismo los puntos 22 y 23 de la Disposición HRU N° 1008/08 en lo referente a la morosidad e incobrabilidad no se cumple en la actualidad.

  La División Convenios, Ctas.Ctes-Gestión y Mora junto con la División Facturación redacta los convenios a suscribir con las obras sociales, art, etc., los cuales son suscriptos por el Director General de HRU y remitidos a las obras sociales, prepagas, art para su firma, las cuales generalmente no los devuelven, resultando que los mismos no se encuentran suscriptos.
  No existen planes de pagos vigentes al 30/06/2013 suscriptos con las Obras Sociales, ART, y prepagas.

- **División Tesorería**

  La División Tesorería efectúa los cobros a las obras sociales, prepagas, art, como a los particulares, ya sean estos últimos residentes nacionales – excepto los residentes en la Provincia sin obras sociales - o extranjeros.
  En el caso de cobro en efectivo, las mismas son depositadas en la cuenta bancaria aperturada en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego por personal dependiente de la División Tesorería con una frecuencia semanal, salvo un monto menor que se utiliza para cajas chicas. No existe normativa que establezca plazos y/o protocolo de depósitos. Se efectúan arqueos de caja chica día por medio.
  Las obras sociales emiten la orden de pago o también llamada liquidación de pago, la cual es remitida a la División Cuentas Corrientes-Gestión y Mora, esta área luego la remite a la División Tesorería, a fin de verificar las acreditaciones en la cuenta bancaria en el caso de las obras sociales que cancelan sus facturas vía transferencia bancaria.

Respecto de las obras sociales que cancelan sus facturas a través de la emisión de cheques, la obra social se dirige a la División Tesorería, el área emite el pertinente recibo.

Los recibos pre-impresos de cobro los emite la División Tesorería, Tipo "X"-Recibo Oficial, en talonarios con numeración correlativa, se emiten por triplicado remitiendo el original a las obras sociales, prepagas, art, etc. por correo postal con acuse de recibo, y posteriormente la oblea postal se registra inserta en el registra del libro de actas "Libro de Registro de Obleas", el duplicado se resguarda en la División Tesorería y el triplicado se remite a la División Convenios-Cuentas Corrientes-Gestión y Mora.

La remisión de los recibos pre-impresos y las liquidaciones y/u órdenes de pago emitidas por las obras sociales de la División Tesorería hacia la División Convenios-Ctas.Ctes-Gestión y Mora se realiza semanalmente.

La División Tesorería verifica que la orden de pago o liquidación de pago se corresponda con la acreditación bancaria. En caso que existan notas de crédito o de débito en las órdenes de pago o liquidaciones emitidas por las obras sociales se consulta el motivo de los mismos (por ejemplo una nota de débito puede ser generada por la obra social cuando no corresponde una práctica, en cambio una nota de crédito puede ser generada por débitos reclamados mal debitados, o por cumplir con normas de calidad o por encuadrar valor dentro del nomenclador patagónico.)

Las obras sociales remiten a la Jefa de la División Convenios-Cuentas Corrientes-Gestión y Mora cada 48 horas las órdenes de pago o liquidación.

El Tesorero cuando no identifica alguna acreditación, se comunica con la División Convenios-Cuentas Corrientes - Gestión y Mora, especialmente cuando los montos son de mayor significatividad, en el resto de las acreditaciones no identificadas espera al cierre de la quincena. Las acreditaciones no identificadas las registra en una planilla de cálculo (Excel) y le efectúa el seguimiento con la División Convenios-Cuentas Corrientes - Gestión y Mora.

- Cobro de arancel:
- A los residentes de la provincia de Tierra del Fuego que se olvidan el bono correspondiente a la obra social.
- A los residentes nacionales sin obra social

- A los extranjeros.

Los valores a cobrar a los extranjeros y residentes nacionales sin obra social no se se han establecido por un acto administrativo.. Las prácticas se cobran según los valores establecidos en el nomenclador (CIE 10), salvo aquellos que no tienen obra social, cuyo arancel se corresponde con la suma de PESOS CIEN ($100,00) para los residentes de la provincia de Tierra del Fuego y para los residentes nacionales, y de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($250,00) para los pacientes extranjeros para el caso de las consultas médicas. El arancel a cobrar a los pacientes que no concurren con el bono al nosocomio es el convenido con cada obra social, prepaga, etc.

- Sistema de Registro: Llevan los libros bancos manualmente. Los registran en forma mensual. La cuenta recaudadora se lleva según el extracto bancario y la pagadora por cheque emitido. Existen 4 libros bancos (Cuenta Recaudadora HRU, Cuenta Pagadora HRU, Cuenta Fondo de Solvencia Social y Cuenta Plan Nacer). Poseen dos libros sin rubricar.
- Sistema de Archivo: Se archivan los talonarios de recibos en cajas, de a 20 talonarios y anualmente se remiten a la División Archivo. Por otra parte poseen biblioratos con los extractos bancarios de cada cuenta bancaria y copia de la orden de la transferencia y biblioratos de notas emitidas y recibidas.
- Certificación de Recursos: En primer lugar no existe norma en relación a los plazos de rendición de certificación de ingresos a la Contaduría General de la Provincia.
  - Documentación adjunta en el expediente de certificación:
    - Boleta de depósito bancario
    - Orden de Pago o Liquidación emitidas por la obra social, prepagas, art, etc
    - Copia del recibo manual pre-impreso (Recibo Oficial Tipo C)
    - Copia de la hoja del extracto bancario

- Detalle de los conceptos integrantes de la Certificación, suscripto por la Jefa de División Tesorería – HRU
- Comprobante de registro de recursos emitido por el Sistema SIGA.
- Copia simple de la Solicitud de Transferencia de Fondos emitida por el Banco TDF.
- Ticket original sellado por el Banco Provincia de Tierra del Fuego.
- Registro del asiento contable emitido por el sistema SIGA.
- Orden de Transferencia
- Cancelación de Cheque
- Acto Administrativo

De la entrevista mantenida con el responsable de la División Tesorería se nos informo que desde su nombramiento se incluirían en los expedientes bajo análisis:

- Copia de la factura
- Copia de los recibos
- Toda otra documentación pertinente.
-

II.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA. EVIDENCIAS OBTENIDAS:

II.1.- Procedimientos de auditoria aplicados: En lineas generales, sin perjuicio de aquellos particulares detallados en cada uno de los conceptos, los siguientes:

- Relevamiento de normativa aplicable
- Obtención de información proporcionada pro la máxima autoridad del HRU y relevamiento y análisis de las mismas.
- Cotejo, por muestreo aleatorio, de la información contenida en los registros e informes con la documentación respaldatoria correspondientes a cada caso, vinculada a la generación o administración de recursos.

- Obtención de confirmaciones directas de diversas áreas del H.R.U., respecto de montos y operaciones.

- Entrevistas e inspecciones oculares.

- Relevamiento y análisis de información proveniente de terceros. En relación con este, es de destacar que, no se ha procedido a circularizar a las entidades que mantienen deudas con el HRU, dado los inconvenientes planteados en párrafos posteriores.

II.2.- De los Recursos Devengados:

Por la prestación de servicios de salud: De acuerdo la Ley Provincial Nro. 554 la principal fuente de recursos para los Hospitales es aquella derivada de la prestación de servicios de salud.

Con el objetivo de verificar en el plazo bajo análisis, los recursos liquidados y devengados en amparo a dicha normativa, se solicitó información al HRU sobre la misma, informándose mediante Nota Nro. 3803/13 el detalle de la facturación emitida por la División Facturación del HRU, correspondiente al Sistema Informático "Martinenco",.

Del mismo surge que la totalidad de las facturas emitidas en el período bajo análisis asciende a la suma de $ 10.840.146,49.- En Anexo I del Informe Contable Nro. 01/2014 del 03.01.2014, complementario al presente, se detalla la totalidad de las facturas emitidas en el período bajo análisis, contemplando las efectuadas por la prestación de servicios que se cobrarán a las entidades que brindan cobertura, como aquellas que corresponden a servicios brindados a particulares.

En relación con esto, debe decirse que para su análisis y evaluación se unificaron los dos listados a los fines de determinar la correlatividad e integridad de la facturación en el período bajo análisis (fs. 176 a 189). Asimismo, en el punto II del

mismo Informe Contable, se expresa el resumen de las facturas emitidas por mes y por obra social.

Del análisis efectuado por este equipo de trabajo de las facturas emitidas en el período objeto de auditoria surgen algunas particularidades menores las cuales fueron descriptas en el Informe Contable antes mencionado

Debe destacarse que el listado remitido no contempla las notas de débito ni las notas de crédito emitidas.

A los fines de verificar que la información suministrada sea correcta y confiable, tal se ha expresado en el mencionado Informe Contable se tomó una muestra de $5.792.997,10 del total informado como facturado, excluido los particulares ($10.711.519,07), lo cual asciende al 54.08% del total. Del relevamiento efectuado por este equipo de trabajo con el objetivo de verificar la veracidad de las afirmaciones expuestas, surge lo que a continuación se expondrá.

Del confronte del listado de facturas emitidas en el período bajo análisis brindado por Facturación y aquel emitido y brindado por el sector de Convenios, Cuentas_Corrientes, Gestión y Mora, surge una diferencia, no significativa, según siguiente detalle:

Factura Tipo.	NÚMERO	S/LISTADO REMITIDO POR FACTURACION	S/LISTADO REMITIDO POR LA DIV CONVENIOS	DIFERENCIA
C	182859	3.342,59	3.302,59	40,00
C	182881	191.309,75	191.319,75	-10,00
C	183105	61,86	0,00	61,86
C	183253	50,00	0,00	50,00
C	183363	214.084,79	214.064,79	20,00
C	183661	5.580,05	5.546,05	34,00
C	184049	50,00	0,00	50,00
C	184080	6.998,78	6.991,28	7,50
C	184082	294.487,96	294.547,96	-60,00
C	184674	388.143,68	388.149,18	-5,50
				187,86

De la verificación física de la documentación se constató que aquellos que surgen del listado de la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora, se corresponden con los expuestos en la documentación respaldatoria. Se desconocen los motivos por los cuales se produjo esa diferencia.

En relación con el relevamiento físico de los comprobantes, se presentaron inconvenientes para la verificación de las facturas emitidas a particulares en la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora, dado que se ha informado la dificultad en el seguimiento de las mismas, puesto que la forma de archivo físico es por el recibo emitido por la Tesorería en el momento del pago, difiriendo de la numeración del recibo emitido por el sistema informático "Martinenco", resultando no se corresponde con aquel, razón por la cual se complica el rastreo de la documentación respaldatoria correspondiente. La situación expuesta precedentemente es confirmada por el Jefe de la División Tesorería, lo cual expondremos más adelante.

El relevamiento físico de la documental arrojó resultados positivos, en cuanto a que, las seleccionadas en la muestra se encontraban archivadas y suscriptas por la Jefa de División Facturación. En relación con el presente, cabe mencionar que las mismas fueron relevadas en la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora.

Respecto de la emisión de comprobantes respaldatorios de débitos y/o créditos efectuados por las entidades en las liquidaciones u órdenes de pago a las facturas emitidas por el HRU (Notas de Crédito y/o Notas de Débito), los mismos, no se efectúan para la totalidad de los producidos. Resultando de las consultas efectuadas al área pertinente que no existe protocolo o procedimiento que indique la oportunidad de emisión de las mismas.

Las facturas anuladas no se archivan en un bibliorato, sino que sólo es posible verlas por el sistema informático "Martinenco".

Del análisis de la facturas archivadas surge que las mismas no se ajustan a los preceptos establecidos por la AFIP, en todos sus términos, dado que no se identifica punto de venta alguno, en las mismas se expresan como 000-, siendo que el número de la CUIT utilizado por el Hospital Regional Ushuaia, es la CUIT del Gobierno de la Provincia. Asimismo, las facturas, notas de débito y/o notas de crédito son emitidas directamente por el H.R.U.

En relación con la exposición de los recursos devengados (facturados) debe indicarse que los mismos no se encuentran contabilizados en el sistema informático SIGA, ni como "Recurso", ni como "Créditos a Cobrar", ya que en éste se encuentran registrados aquellos "percibidos y certificados" en la cuenta corriente recaudadora, situación que debería verificarse en función de lo expresado en el artículo 22° de la Ley Provincial Nro 495 - "ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL", a saber:

"En las jurisdicciones y entidades de la Administración provincial en las que, para la recaudación de los recursos, se emitan boletas de liquidación o facturas para su pago y en las que, para cada contribuyente se indique, como mínimo, el monto a pagar, el concepto, el período a que corresponde y la fecha de vencimiento de la obligación, el registro se operará siguiendo el criterio del devengado.

En los demás casos los recursos se registrarán por el criterio del percibido." (sic)

Respecto de la certificación debe expresarse que la misma implica un proceso de conciliación entre los importes acreditados en la cuenta bancaria y los facturados, y ergo devengados, y es éste el proceso por el cual se efectúa la registración presupuestaria del recurso percibido en el sistema SIGA.

Aquellos recursos facturados no percibidos (crédito por ventas) no se encuentran contabilizados en el sistema de administración financiera utilizado por el Gobierno de la Provincia, esto es el SIGA, sino que el registro lo lleva el HRU a través del sistema informático "Martinenco" (como facturas emitidas), y el sistema "SICC" (utilizado por la División Cuentas Corrientes, Convenios, Gestión y Mora contabilizada por los Créditos por Ventas) y mediante una herramienta precaria como el excel. Situación corroborada a través de la afirmación realizada por la Contaduría de la Provincia mediante Nota Nro. 1501/13, Letra: Cont. Gral. (fs. 58) en la que se manifiesta la imposibilidad de informar sobre las cuentas por cobrar, discriminados por acreedor desde esa oficina dado que el registro y seguimiento de esa información es realizada por el mismo HRU. Situación esta, por otra parte, que ya fue expuesta en el Informe Contable Nro. 01/2014 (fs. 167 a 221).

Esta modalidad, de llevar registraciones en más de un sistema, y la falta de integración entre estos, no se corresponde con lo indicado en la Ley Provincial Nro. 495, **en cuanto al sistema de información y de registración integral e integrado**, puesto que, no todas las registraciones del HRU se encuentran o surgen del sistema SIGA o de otro sistema a él integrado. Asimismo, corresponde recordar lo establecido por el artículo 84° de la Ley Provincial Nro. 495, dado que allí se establece como características del mismo, las siguientes:

"Artículo 84.- El Sistema de Contabilidad Gubernamental tendrá las siguientes características generales:

a) Será común, único, uniforme y aplicable a todos los organismos del sector público provincial no financiero;

b) permitirá integrar las informaciones presupuestarias, del Tesoro y patrimoniales de los organismos entre sí y, a su vez, con las cuentas nacionales;

c) expondrá la ejecución presupuestaria, los movimientos y situación del Tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio de los entes públicos;

d) estará orientado a determinar los costos de las operaciones públicas;

e) estará basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados para el Sistema de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales de Contabilidad que fueran aprobados para el sector público." (sic)

Sin perjuicio de lo indicado, la sola contabilización en el sistema de administración financiera de los recursos percibidos y la falta de contabilización en el SIGA, implica que no se integre esta información con el resto de las cuentas públicas y termina generando una distorsión en la exposición y la valuación de los créditos por venta de la Provincia.

Dado la descripción del circuito en cuanto a la generación de recursos expuesta en el acápite I.-3., el paso inicial para la facturación del HRU está dado por la intervención de los distintos servicios médicos de donde surgen las órdenes de consulta (denominado "Eventos" en el sistema informático SICC). En virtud de ello, es que, desde este equipo de trabajo, se planteó la inquietud de verificar la cantidad

de eventos generados por el HRU y se solicitó mediante Nota Nro. 2227/13 un informe en donde se encuentren la totalidad de los eventos emitidos por el sistema informático "Martinenco" (Informe N° 4018/13 – fs. 143), identificándose en él aquellos que fueron comprendidas en una facturación con el objeto de hacer un control respecto a estos.

Siendo analizado el mismo por este equipo de trabajo con el fin de verificar la integridad de este y su coherencia, se desprenden las particularidades y conclusiones que expondremos a continuación

El total de eventos informados como generados en el período bajo análisis es de 86.565 unidades, lo cual se encuentra detallado en el siguiente cuadro:

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TOTAL DE EVENTOS FACTU-RADOS	3699	3664	5170	4919	5140	5368	27960
TOTAL DE EVENTOS SIN FAC-TURAR	7831	7294	9951	10895	11807	10827	58605
TOTAL DE EVEN-TOS	**11530**	**10958**	**15121**	**15814**	**16947**	**16195**	**86565**

DETALLE DE EVEN-TOS SIN FACTU-RAR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
TOTAL DE EVENTOS GO-BIERNO	4152	3963	5439	5493	5861	5346	30254
TOTAL DE OTROS EVENTOS	3679	3331	4512	5402	5946	5481	28351
TOTAL DE EVEN-TOS SIN FACTU-RAR	**7831**	**7294**	**9951**	**10895**	**11807**	**10827**	**58605**

El cuadro precedente, se encuentra resumido, resultando lo siguiente:

	TOTAL
TOTAL DE EVENTOS FACTURADOS	27960
TOTAL DE EVENTOS SIN FACTURAR	58605
TOTAL DE EVENTOS	**86565**

DETALLE DE EVENTOS SIN FACTURAR	**TOTAL**
TOTAL DE EVENTOS GOBIERNO	30254
TOTAL DE OTROS EVENTOS	28351
TOTAL DE EVENTOS SIN FACTURAR	**58605**

No obstante lo dicho y dado que de la comprobación de la integridad del informe suministrado por la División Facturación, se verificó salteos de numeración correlativa de eventos, el equipo de trabajo se constituyo en el área, procediendo a consultar a la Jefa de División el motivo por el cual se producían los saltos, la cual procedió a emitir nuevamente el informe del mes de enero de 2013, resultando un mayor número de eventos que el informado al equipo de trabajo. Sólo a modo de ejemplo se cita que en el mes de enero existe un salto de 59.836 eventos, y verificado en la división facturación dos eventos al azar del mes citado, surgió que los mismos se encontraban generados en el sistema informático "Martinenco". En virtud de las evidencias reunidas no es posible afirmar respecto de la confiabilidad e integridad de dicho informe.

De la entrevista efectuada se informó que la totalidad de eventos generados no quedan comprendidos en la facturación por diferentes razones, a) falta de firma del paciente, b) falta de bono del paciente correspondiente a la obra social o ART, c) falta de firma del profesional, falta de sello del profesional, d) que el paciente no esta en el padrón e) fue identificado bajo el código Y66 (no concurrió a la

consulta), f) se encuentra amparado por el Decreto Provincial 616/08 (se brinda el servicio en forma gratuita). Situación, en parte confirmada por la División Facturación en la R.I. Nro 4139/13 de fecha 06.12.13 (fs. 147), brindado respuesta al punto 1 de la Nota Externa Nro 2227/13 Letra: T.C.P.-G.E.A., la cual se transcribe a continuación:

- *Respecto al* ***Decreto de la Provincia 616/08 y Profe:*** *Es una cobertura que se les otorga a aquellas personas que no tienen la protección de ninguna obra social. El mismo no puede ser facturado debido a que el CUIT del gobierno y el del Hospital Regional Ushuaia son igual.*
- ***ART:*** *Es una aseguradora de accidentes de trabajo que actúa cuando una persona (que posee obra social) sufre un accidente dentro de su horario y puesto de trabajo. Los eventos generados por el Sistema H.R.U., como la atención de Guardia, Consultas y Practicas en general se facturan a esta aseguradora generando un Nuevo evento.*
- ***Programa Sumar y Plan Nacer:*** *Son programas Nacionales que tienen como fin cubrir necesidades hospitalarias de las mujeres embarazadas, niños y ancianos que cumplan con ciertos parámetros establecidos por cada programa. En principio se generan los eventos mediante el Sistema H.R.U. pero luego su facturación es generada por el sistema que corresponde según al programa que pertenezca. Su facturación esta a cargo de otra oficina, no teniendo nosotros acceso a la misma.*
- ***Pami:*** *Es un plan que tiene como fin cubrir las atenciones medicas a los pensionados y jubilados. Los eventos son generados por nuestro Sistema H.R.U., pero al momento de ser facturados se realice por el sistema de pami.*
- ***Obras Sociales restantes:*** *Los eventos se generan por Sistema H.R.U., el cual son facturados al cierre de cada mes. Los eventos que no tienen numero de factura son; porque sus respectivos Ticket no llegan a esta oficina; son sacados en forma errónea o les falta (si fuese requisito acordado mediante convenio) su respectivo bono necesario para su correspondiente cobro.*
- ***Particularidades Extranjeros:*** *Este se carga cuando el paciente no tiene obra social convenida con este H.R.U. y su residencia se encuentra en otro país. Los eventos son generados por el Sistema H.R.U. y son facturados en el momento de la atención al mismo. En su mayoría son casos urgentes y*

excepcionales, debido a que su estadia en esta ciudad es corta, por lo cual su cobro debe ser inmediato, por esto ultimo existe un margen de error. (sic)

No obstante lo dicho, del análisis de documentación brindada surge que existen facturaciones efectuadas en un momento a Gobierno Provincial y a Profe, las cuales después dejaron de producirse por modificación del sistema informático, tal lo expresado con posterioridad.

Sin perjuicio de lo indicado, en cuanto a las inconsistencias entre el listado y lo que surge del sistema informático y, a los fines de tomar conocimiento respecto de la relación evento-factura, se procedió igualmente a analizar la información y a relevarse, por muestreo aleatorio, la documentación física.

De la totalidad de eventos informados como generados, se informó que se encuentran comprendidos en una facturación 27.960 eventos, es decir el 32,30%. De la totalidad de eventos sin facturar, 58.605 unidades, se debe a:

- 30.254 unidades se corresponde a atención que fue realizada bajo el amparo del Decreto Provincial Nro 616/2008, es decir atención en forma gratuita.
- 28.351 unidades se encuentran sin facturar por otras causas, dentro de las cuales se destaca:
- 1335 unidades corresponden a Ministerio de Salud de la Nación PROFE.
- 26 unidades corresponden a No se usa, aunque no es significativo la cantidad, se desconoce la aplicación del término "No se usa" a que se corresponde.
- 2940 unidades corresponden al Programa SUMAR. (Ex – Plan Nacer)
- 24050 unidades corresponden a Obras Sociales, Prepagas, ART, Organismos Públicos y/o Privados.

Dado que, en el informe suministrado no se clasifica las razones de la falta de incorporación de un evento en un factura y con el sólo objetivo de identificar las más causas más frecuentes por las que los eventos generados no llegan a trasladarse en la facturación se procedió a tomar una muestra de 1.693 (0,06 %) de las 28.351 unidades. Para la realización de esta tarea y dado que, los eventos tienen su

correspondencia con la prestación de un servicio de salud, se consideró adecuado que la Dra. Celina GIORDA fuera la encargada de administrar esta tarea, en el marco de las observaciones efectuadas en el Informe Contable Nro. 431/13 (fs. 137). Aunque el resultado de la misma, se expone en Nota Nro. 277/14, del 24.02.2014 (fs. 291-93), se puede resumir lo siguiente:

En principio una informalidad en cuanto al archivo y tenencia de estos, puesto que se entregaron 6 sobres tamaño oficio, discriminados por mes, los cuales fue necesario, para su análisis, que sean clasificados por Obra Social a la cual correspondería facturar.

Luego de producido ello, se procedió a su relevamiento documental, del cual surge que el 90,96 % (1540/1693) de los eventos de la muestra no fueron encontrados dentro de los suministrados por el HRU y el 9,04 % (153/1693) de los eventos hallados y relevados no llegaron a facturarse por distintas razones, siendo las más usuales que no se cumplen con los requisitos básicos de llenado de la orden de consulta (Evento) y la falta de bono en caso de corresponder según cada obra social, en función de las exigencias de algunos convenios prestacionales, pudiendo esto de no regularizarse y completarse para su incorporación en una facturación, traducirse en un presunto perjuicio fiscal. No obstante, debe considerarse la considerable limitación al alcance que se tuvo dado la imposibilidad de relevar parte de la documental por no ponerlo a disposición, por lo que parte de esos no relevados, puede deberse – en parte – al Código Y66, identificado como "NO ADMINISTRACION DE LA ATENCION MEDICA Y QUIRURGICA". En relación con esto en particular, si bien en Nota 321/2014 (fs. 262), se indica que la información fue suministrada, en la misma no está identificada para cada evento en particular el referido código, sino que se encuentra dentro de la globalidad de "eventos no facturados."

Dado que, como se dijo anteriormente, existe una cantidad de eventos que no se comprenden en facturas, de los cuales no se tuvo acceso a las causas por cada evento en particular no facturado, y que no se ha suministrado estadística o evidencia de control en relación con ello, es de imposible determinación la presunta existencia de perjuicio fiscal, en relación con dichos eventos no facturados por servicios prestados.

Respecto de la verificación de la correcta composición de la facturación, dicho relevamiento no fue posible realizarse dado que, en ella obra el número de documento y el apellido y nombre del paciente, pero no se identifica el número de evento al cual corresponden y la documentación de respaldo que la originó – entre ellas la orden de consulta original – son remitidas a la entidad a la que se factura para su evaluación, y en su caso, débito de la prestación, que dicha entidad considere que no cumple con las pautas contractuales (en los casos en que existe convenio entre las partes) tal lo indicado por la División Cuentas Corrientes, Convenios, Gestión y Mora del HRU al momento de presentarse este equipo de trabajo a la realización de la referida tarea.

En relación al análisis de los convenios con las distintas entidades, obrantes en la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora, en respuesta a la Nota Externa Nº 2053/13, Letra: TCP-GEA se recibe la Nota Nº 3803/13, Letra: HRU en la que esta división adjunta copia de los convenios vigentes a la fecha de corte del período bajo análisis, esto es el 30.06.2013. Informando en la misma que se está elaborando los nuevos convenios con las obras sociales, aseguradoras y empresas prepagas. Del relevamiento realizado sobre los mismos surge:

- Sólo se remitieron diesiseis (16) convenios de la totalidad de entidades a las que se les facturó, las que ascienden a 152, aunque se entiende que, algunas de ellas no tienen convenios dado a que se trató de una prestación puntual, como puede ser Azul Restobar South P, Carpintería Gepeto, Casino Club, Clínica del Valle, Electronic System, etc.
- De las copias de los convenios analizados surge que existen convenios correctamente suscriptos y en vigencia y otros, los menos, que presentan alguna deficiencia como ser:
    - La fecha de vigencia no se encuentra actualizada, ni aún contando la prórroga automática de las mismas,
    - No obra aclaración de firma,
    - No se aclara el vencimiento.

Por el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales: Los recursos correspondientes al Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales, al ser lo recaudado registrado por lo percibido en concordancia con la normativa en vigencia es que el mismo se tratará en el acápite siguiente.

Plan nacer Los recursos correspondientes al Plan Nacer, al ser lo recaudado registrado por lo percibido en concordancia con la normativa en vigencia es que el mismo se tratará en el acápite siguiente

II.2.- De los Recursos Percibidos:

Por la prestación de servicios de salud: De los informes suministrados por el HRU de la principal cuenta recaudadora, N° 1710316/3 – HRU RECAUDACIONES (Cuenta SIGA 397), en la que se depositan las recaudaciones por prestaciones de servicios de salud, surge que se han percibido en el período bajo análisis la suma de pesos $ 6.435.995,23, tal lo informado en el Informe Contable Nro. 01/14 (fs. 167-221).

A los fines de las verificación de las afrimaciones expuestas, se procedió a cruzar dicha información con el libro banco y extractos. De cuyo resultado se informa en el Informe Contable Nro. 01/14 (fs. 167-221), complementario a este. Sin perjuicio de ello, cabe volver a indicar que, del confronte de lo informado por la Tesorería con la recaudación obrante en el libro banco correspondiente a dicha cuenta, surge que se recaudó la suma de $ 6.441.329,55. Existiendo una diferencia no significativa de $ 5.334,22 que se debe sólo a un error de exposición en lo informado por la Tesorería del HRU.

A los fines de corroborar que los importes informados como percibidos tengan su respaldo documental en los recibos emitidos como consecuencia, se solicitó un reporte o registro de los recibos emitidos a la Tesorería General del HRU, mediante Nota Nro. 144/14, Letra: TCP-GEA, indicándo la misma en Nota N° 06/14, Letra: Tesorería HRU (fs. 261) lo siguiente:

"...ponemos en su conocimiento que no se cuenta con un registro fidedigno de Recibos emitidos en el período auditado...

Por otra parte los registros informáticos existentes no permiten a prima facie brindar la información solicitada, debido a que la misma presenta un alto índice de error no pudiendo basarse en la misma para expresar datos certeros y fidedignos.

Se deja contancia a su vez que la numeración con la cual efectúa el registro el Sistema Informático del HRU no tiene correlación con los números de recibo de cobros emitidos a pacientas y obras socuales, siendo la misma asentada en el campo "Observaciones" del Sistema Informático a los fines informativos y de cierre de caja diarios, no pudiendo ser recuperada con la visualización posterior del comprobante individual"(sic)

Dado lo expuesto, no se tuvo acceso a ningún reporte de la totalidad de recibos emitidos en el semestre a los fines de corroborar la integridad de los mismos. Esto trae como consecuencia que no sea posible verificarse la afirmación respecto que los $ 6.435.995,23 sea la totalidad recaudada; aunque si - dado su confronte con el libro banco y extracto - esta sea la totalidad depositada en la cuenta corriente bancaria aludida y cuanto de ello ha sido sujeto a certificación y, consecuentemente registración contable y presupuestaria. A estos fines, se procedió a verificar los expedientes de certificación de ingresos.

En relación con ello, debe indicarse que, la Tesorería General del HRU, a los fines de la contabilización de las recaudaciones realiza expedientes de certificación de ingresos que remite a la Contaduría General de la Provincia para su registración en el Sistema Informático SIGA. Respecto de las mismas, corresponde señalar que se hace a los fines conciliatorios, pero no resulta impresindible para disponer de los fondos recaudados puesto que la referida cuenta bancaria se encuentra fuera del Sistema de la CUT (Decreto Provincial Nº 681/12), situación que permite que sea el propio HRU el que transfiera los saldos desde la cuenta reccaudarora hacia la pagadora.

El relevamiento de los expedientes de certificación de ingresos del semestre objeto de auditoria, arrojó como resultado que se certificó la suma de $ 5.976.464,78, es decir que quedan pendientes de certificación la suma de $ 438.628,81.- del total informado como recaudado. Respecto de la opinión y análisis del mismo, dado el control cruzado efectuado entre este importe y aquel informado por la Tesorería General mediante Informe Contable Nro. 3328/13, nos remitimos a lo expresado en el Informe Contable Nro. 01/14 (fs. 167-221), sin perjuicio de exponer aquí un cuadro resumen con las diferencias.

RECAUDADO TOTAL - según Informe Nro. 3173/13 (fs. 40)	$ 6.435.995,38
RECAUDADO CERTIFICADO - según exped. Relevados de acuerdo Anexo III	$ 5.976.464,78
PEND. DE CERTIFICAR - según dif.	$ 459.530,60
PEND. DE CERTIFICAR - según detalle obrante en Informe Nro. 3328/13	$ 438.628,81
diferencia	$ 20.901,79

Por otra parte, de dicho relevamiento surgieron las siguientes limitaciones y observaciones, expuestas en Anexo III al Informe Contable Nro 01/14 (fs. 191 a fs. 221), las cuales expondremos aquí a modo de resumen:

Limitaciones al Alcance: No obran adjuntas copia de las facturas emitidas por el H.R.U., ni la totalidad de los recibos de cancelación de fondos.

Observaciones Generales: Resultando relevante informar que en la totalidad de los expedientes analizados correspondientes a la Certificación de Ingresos desde Nº 02-13 hasta Nº 13-13, no obra intervención del Órgano de Control Interno.

Asimismo se ha examinado la correlación entre los importes acreditados y certificados con el sistema SIGA, arrojando como resultado que la totalidad informada como certificada se encuentra registrada en dicho sistema informático (Informe B3OBC), situación, por otra parte, ya expuesta en el Informe Contable Nro. 01/14 (fs. 167 a 221).

Sin perjuicio de la limitación al alcance expuesta en relación a la falta de reporte o listado que permita identificar la totalidad de las recaudaciones recibidas en el período objeto de auditoria con su documentación respaldatoria, dado que, en los expedientes de certificación, se deja constancia de algunos números de recibos emitidos como consecuencia de los depósitos o transferencia realizadas en la cuenta recaudadora, este equipo de auditoria procedió a realizar un confronte entre los importes certificados con los recibos indicados y se le solicitó a la Tesorería General del HRU remita copia de los mismos a los fines de su constatación. Cabe destacar que, esta solicitud se efectuó mediante una planilla excel efectuada por este equipo de auditoria sobre la base de datos extraídos de los expedientes relevados (boletas de depósito del Banco Provincia de Tierra del Fuego, resultando que las boletas de deposito que no poseían las indicación del numero de recibo en forma manual no fueron remitidos a este equipo de trabajo)

Como resultado de esta tarea surge que, no se pudieron identificar de lo certificado depósitos por la suma de $ 61.988,38, según siguiente detalle:

16-01-13	Deposito Efectivo Particulares	1.000,00 $	Efectivo	2283-MS-13
18-01-13	Pago INTERACCION	3.251,86 $	Cheques	2283-MS-13
23-01-13	Acred. VISA	20.111,69 $	Cupones T/Crédito	2283-MS-13
08-02-13	Pago OSMATA	897,84 $	Cheques	3174-MS-13
15-02-13	Deposito Efectivo Particulares	1.300,00 $	Efectivo	3174-MS-13
19-02-13	Deposito Efectivo Particulares	1.000,00 $	Efectivo	3653-MS-13
05-03-13	Deposito Efectivo Particulares	1.500,00 $	Efectivo	4458-MS-13
14-03-13	Deposito Efectivo Particulares	1.092,00 $	Efectivo	4458-MS-13
15-03-13	Pago OSFATLyF	189,91 $	Cheques	4458-MS-13
15-03-13	Pago OSPRERA	111,00 $	Cheques	4458-MS-13
19-03-13	Deposito Efectivo Particulares	1.307,31 $	Efectivo	5232-MS-13
22-03-13	Deposito Efectivo Particulares	3.721,78 $	Efectivo	5232-MS-13
16-04-13	Deposito Efectivo Particulares	4.644,91 $	Efectivo	7702-MS-13
02-05-13	Acred. VISA	245,00 $	Cupones T/Crédito	8579-MS-13
08-05-13	Deposito Efectivo Particulares	6.807,01 $	Efectivo	8579-MS-13
14-05-13	Deposito Efectivo Particulares	1.500,00 $	Efectivo	8579-MS-13
15-05-13	Acred. VISA	158,68 $	Cupones T/Crédito	8579-MS-13
24-05-13	Deposito Efectivo Particulares	1.571,61 $	Efectivo	9397-MS-13
24-05-13	Deposito Efectivo Particulares	1.359,92 $	Efectivo	9397-MS-13
31-05-13	Pago O. S. PERSON. MARITIMO	123,05 $	Cheques	9397-MS-13
10-06-13	Acred. VISA	39,40 $	Cupones T/Crédito	10781-MS-1
14-06-13	Acred. VISA	245,00 $	Cupones T/Crédito	10781-MS-1
19-06-13	Deposito Efectivo Particulares	5.960,41 $	Efectivo	11804-MS-1
25-06-13	Pago PODER JUD. NAC.	350,00 $	Cheques	11804-MS-1
27-06-13	Deposito Efectivo Particulares	3.500,00 $	Efectivo	11804-MS-1
		61988,38		

Es decir que, en su gran mayoría se ha podido constatar que, los importes percibidos y certificados, tienen su documentación respaldatoria (recibo) correspondiente con la recaudación expuesta. No pudieron constatarse aquellos que se encuentran pendientes de certificación y aquellos en donde no fue posible identificar la numeración de los recibos por ser depósitos en efectivo, o acreditaciones visa o algunas obras sociales no significativas, en las que, al no podérsele suministrar a la Tesorería General del HRU el número de recibo por no encontrarse mencionados en los expedientes de certificación relevados, no han sido suministrados por éste, dados los inconvenientes planteados en la Nota Nro. 06/2014 (fs. 261) mencionada ut-supra.

Asimismo y dado que, se confrontó lo informado como cobros a entidades por la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora con las certificaciones del período se encontraron numerosas diferencias las que permiten concluir que la información suministrada en relación con los cobros a las entidades suministrada oportunamente en respuesta a la Nota Nro. 2053, no resulta confiable. A continuación se exponen las diferencias y sus causas:

Importe recaudado según libro banco	$6.441.329,50
importe recaudado según Informe Tesorería	$6.435.995,33
Diferencia *correspondiente un depósito obviado en el listado*	$5.334,17
Importe según expediente de certificación de ingresos – acreditado en banco *el resto recaudado se encuentra pendiente de certificar – Informe 01/14*	$5.976.464,78
total acreditado en banco que no se identifico recibo	$61.970,38
importe certificado identificado con recibo	$5.914.494,40
Importe cobrado al 30.06.13 – según División Cta Cte.	$6.047.845,98

Facturas que no pudieron ser identificadas en las certificaciones de recursos. Esto puede deberse a las limitaciones al alcance planteas en relación a la falta de identificación de numeración de recibos en los expedientes por la falta de incorporación de los comprobantes.

- Facturas no incluidas por la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora y que fueron recaudadas de acuerdo a lo indicado por la Tesorería General.
- Se constató que se informaron do acreditaciones desde la División Tesorería con el mismo número de recibo (21.500) pero ambas acreditaciones existen.
- La División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora asigna erróneamente numeración de recibos e importes, constatándose un par de casos.
- Falta de identificación de recaudaciones en los cobros informados a las entidades.

Por el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales: Mediante la Ley Provincial Nro 907, se creo el Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales. Este equipo de trabajo consulto el sistema SIGA emitiendo el Informe B3JAC, resultando un total acreditado que asciende a la suma de $ 467.048,12.-, asimismo se procedió a solicitar los expedientes, los cuales fueron relevados, concluyendo que la información contenida en el mismo se corresponde con el Informe SIGA y con la información remitida por la Subtesorera del Gobierno de la Provincia y del Ministro de Salud.

Plan Nacer: Según lo informado por la Tesorería no se presenta movimientos correspondientes a este Plan.

II 3.- Conciliación entre los Recursos Facturados y los percibidos – Créditos.-

La determinación de las acreencias del período son efectuadas casi exclusivamente por la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora. En razón de ello, mediante Nota 2053/13 se solicitó un detalle de la totalidad de las cuentas corrientes al 30.06.2013 agrupados por las diferentes entidades a las que se le factura. En respuesta a ello, se remite la Nota N°3803/13 (fs. 117) en donde desde el sector correspondiente, se nos informa que *"Los estados de cuentas de las obras sociales, empresas y aseguradoras se adjunta en soporte magnético al día de la fecha, debido a la imposibilidad de dar lo solicitado por TCP. Los estados de cuenta*

de los particulares se emite por impresión de pantalla, siendo la única información que se puede extraer del sistema Martinenco, lo que dificulta la información solicitada"(Sic.)

De lo expuesto, surge que, la primer limitación al alcance de la tarea es aquella correspondiente a "particulares".

Sin perjuicio de ello, se procedió a analizar la información suministrada y, consecuencia de análisis de la misma y dado que se detectó información incompleta y algunas inconsistencias en el archivo suministrado es que, mediante Nota Externa Nº 113/14, letra: TCP – GEA, se reiteró que suministren la información en forma completa, con fecha de corte al 30.06.2013. En respuesta a ello, se recibe el Informe HRU Nro. 137/14 (fs. 256) en el cual se indica que *"se remite la información confeccionada en una planilla Excel, con los errores involuntarios que se puedan producir, en forma manual debido que este sector no cuenta con un sistema informático acorde a las necesidades que requieren.* Esto evidencia que esta área no cuenta con elementos para evaluar su gestión , o responder requerimientos no sólo de los Órganos de Control, sino a la misma Dirección, con los inconvenientes que trae el empleo de herramientas poco sistematizadas, como así también el incumplimiento a las normativas en vigencia en cuanto a la obligatoriedad de tener un sistema informático integral e integrado, tal lo normado por la Ley Provincial Nro. 495. Esto adquiere relevancia en cuanto a que, dicha área en particular, como se expusiera en párrafos e informes anteriores, lleva su contabilización en otro sistema informático denominado SICC.

Por otra parte, desde el mismo área y respecto de las Notas de Crédito y de Débito solicitadas se informa que *"el sistema informático del Sr. Martinenco no es aplicable para el desarrollo de las tareas diarias, dado que las notas de créditos y débitos no se relacionan con las facturas."(Sic)*

De la información suministrada por el área indicada surge que existe un total de acreencias por $ 49.437.384,77 al 30.06.13, concentrados de la siguiente forma:

CTA CTES AL 30/6/2013	
Obra social/Prepaga/ART/ otros	**Saldo al 30/6/13**
IPAUSS	$24.980.139,09
NATIVUS	$971.253,42
INSSJP	$918.602,78
CADRA	$457.148,36
OSUTHGRA	$429.940,29
AUSTRAL OMI	$333.098,78
OSUOMRA	$278.849,31
UNION PERSONAL	$259.554,56
IPAUSS ODONTO	$245.642,15
OSPECON	$215.599,52
OSBA	$190.171,49
OSDE	$159.657,09
RED DE SERVICIOS MEDICOS	$146.219,52
CEMEP	$128.879,44
UPSRA	$109.199,07
MAPFRE	$66.545,63
DIBA	$62.834,76
PROVINCIA	$59.573,63
OS INDUSTRIA VESTIDO	$50.548,46
MUNICIPALIDAD USHUAI	$35.095,26
DIBPFA	$33.000,00
OSPM	$32.825,01
OSPIM MOLINERA	$31.999,80
LA CAJA ART	$25.149,47
OSPEDYC	$21.046,04
OSPA PORTUARIOS	$19.270,24
PREVENCION	$17.068,73
SIPREM SRL	$12.602,20
STJ	$9.300,00
OS CAMIONEROS	$8.617,74
OSPRERA	$1.445,67
OTRAS OBRAS SOCIALES	$1.731.925,50
TOTAL	**$32.042.803,01**

GOBIERNO Y PROFE	saldo al 30/6/13
PROFE	$1.990.086,22
PROFE HEMO	$823.560,69
GOBIERNO DE LA PROV. DE TDF	$14.580.934,85
TOTAL	**$17.394.581,76**

La separación en estos dos sub totales tiene su razón de ser porque, en respuesta a lo solicitado por este Tribunal de Cuentas respecto de la facturación a Gobierno principalmente, dado la existencia del Decreto Provincial Nro. 616/2008, se ha informado mediante R.I. N° 321/2014 (fs. 262) que si bien se registran facturas a nombre del Gobierno de la Provincia y Profe, esto se debe a que el sistema informático (Martinenco) del HRU las generaba automáticamente al registrar cada prestación / evento, error informático que fue corregido posteriormente, no debiendo tomarse en cuenta estas facturas como una deuda del Gobierno a esta entidad.". Asimismo, se adjunta Nota Nro. 420/14, Letra: M.S.(fs. 281) en la cual la Subsecretaria de Gestión Administrativa de dicho ministerio informa en relación con ello *"Interpreto que la confusión se genera porque el sistema informático del hospital registra un cúmulo de eventos facturables y ello se debe a que, en los primero años de implementación del sistema, ,para la gestión de pacientes y la emisión de la constancia de atención, se requería consignar un financiador, y este no podía cargarse a tasa cero. Es decir, el sistema no aceptaba el título gratuito de la prestación, y registraba como deudor al propio estado, en caso de pacientes con cobertura pública exclusiva para los pacientes que no se encontraban capitados en la ex PROFE, y con PROFE, los que si lo estaban. Esto generó una deuda ficticia en el sistema, insisto difícilmente una institución de parte y por prestaciones que no se encuentran valorizada en convenio alguno. Dicha situación fue subsanado, no porque el gobierno resignara su retribución, sino porque es un error de registro. Es por ello que, si usted comparte las opiniones aquí vertidas, corresponde solicitar a la Administración excluya al Gobierno de la Provincia y al Programa Incluir Salud de la lista de deuda acreditada" (sic.)*

En relación con ello, dada la opinión vertida y que, se verifica que al día de la fecha se identifica en las cuentas corrientes a estas entidades, entendemos que, en forma previa a emitir opinión al respecto, correspondería la intervención del área legal respectiva y, en su caso proceder a depurar los respectivos saldos.

Del análisis del informe suministrado por la Dirección Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora surge que, de las principales obras sociales, esto es $ 30.310.877,72.

Total de principales Entidades $ 30.310.877,72 100,00%

créditos por cobrar no corrientes $ 16.338.736,22 53,90%

créditos por cobrar corrientes $ 13.972.141,50 46,10%

Según siguiente detalle:

Obra social/Prepaga/ART/ otros	credito cte (menor a un año)	credito no cte mayor a un año)	Total al 30/6/13	% no ctes	% ctes
IPAUSS	$10.571.176,65	$14.408.962,65	$24.980.139,30	57,68%	42,32%
NATIVUS	$971.253,42	$0,00	$971.253,42	0,00%	100,00%
INSSJP	$866.705,54	$51.897,24	$918.602,78	5,65%	94,35%
CADRA	$118.314,00	$338.834,36	$457.148,36	74,12%	25,88%
OSUTHGRA	$415.340,23	$14.600,06	$429.940,29	3,40%	96,60%
AUSTRAL OMI	$19.652,14	$313.446,64	$333.098,78	94,10%	5,90%
OSUOMRA	$141.096,59	$137.752,72	$278.849,31	49,40%	50,60%
UNION PERSONAL	$235.263,94	$24.290,62	$259.554,56	9,36%	90,64%
IPAUSS ODONTO	$58.089,34	$187.552,81	$245.642,15	76,35%	23,65%
OSPECON	$65.000,27	$150.599,25	$215.599,52	69,85%	30,15%
OSBA	$13.991,33	$176.180,16	$190.171,49	92,64%	7,36%
OSDE	$159.413,69	$243,40	$159.657,09	0,15%	99,85%
RED DE SERVICIOS MEDICOS	$141.081,68	$5.137,84	$146.219,52	3,51%	96,49%
CEMEP	$0,00	$128.879,44	$128.879,44	100,00%	0,00%
UPSRA	$23.299,70	$85.899,37	$109.199,07	78,66%	21,34%
MAPFRE	$28.725,80	$37.819,83	$66.545,63	56,83%	43,17%
DIBA	$51.462,89	$11.371,87	$62.834,76	18,10%	81,90%
PROVINCIA	$6.494,93	$53.078,70	$59.573,63	89,10%	10,90%
OS INDUSTRIA VESTIDO	$0,00	$50.548,46	$50.548,46	100,00%	0,00%
MUNICIPALIDAD USHUAI	$0,00	$35.095,26	$35.095,26	100,00%	0,00%
DIBPFA	$22.000,00	$11.000,00	$33.000,00	33,33%	66,67%
OSPM	$4.039,13	$28.785,88	$32.825,01	87,69%	12,31%
OSPIM MOLINERA	$2.105,66	$29.894,14	$31.999,80	93,42%	6,58%
LA CAJA ART	$6.297,08	$18.852,39	$25.149,47	74,96%	25,04%
OSPEDYC	$14.575,33	$6.470,71	$21.046,04	30,75%	69,25%
OSPA PORTUARIOS	$764,75	$18.505,49	$19.270,24	96,03%	3,97%
PREVENCION	$4.032,28	$13.036,45	$17.068,73	76,38%	23,62%
SIPREM SRL	$12.602,20	$0,00	$12.602,20	0,00%	100,00%
STJ	$9.300,00	$0,00	$9.300,00	0,00%	100,00%
OS CAMIONEROS	$8.617,26	$0,48	$8.617,74	0,01%	99,99%
OSPRERA	$1.445,67	$0,00	$1.445,67	0,00%	100,00%
	$13.972.141,50	$16.338.736,22	**$30.310.877,72**		

Entendiendo por corrientes aquellas con una antigüedad menor a un año y por no corrientes a aquellas con una antigüedad mayor a dicho parámetro.

Del análisis de la composición de los saldos informados surge que, existen créditos de antigua data que no se encuentran regularizados.

Dado el relevamiento efectuado, es de conocimiento de este Tribunal de Cuentas que, la División efectúa los reclamos pertinentes, periódicamente y/o envía carta documento a las entidades deudoras, pero dicho procedimiento no se encuentra reglamentado.

No obstante, y dada la antigüedad de algunas de ellas, es necesario tener un adecuado protocolo de gestión de cobranzas y regularizar la suscripción de los convenios con las entidades a los efectos de tener un instrumento que permita la regularización de las formas de cobro y mora. Asimismo, y dado el conocimiento de este equipo de auditoría que, en la actualidad se están efectuando circularizaciones desde el HRU a algunos deudores para la confirmación de los saldos de los créditos del nosocomio, los cuales luego de un análisis exhaustivo por parte de éste y de la probabilidad de cobro en comparación con el costo que implica su reclamo y, previa intervención del servicio jurídico respectivo, correspondería su depuración.

A fin de evaluar las afirmaciones expuestas se procedió a realizar sobre una muestra aleatoria el control cruzado entre el listado de cuentas corrientes, con aquel emitido por facturación del primer semestre (devengado), como así también confrontándolo con los recibos relevados en dicho período (percibido), arrojando esta conciliación resultados positivos. Dejándose debida constancia que, no se han auditado los saldos iniciales de las cuentas por cobrar (31.12.12), como así tampoco los saldos finales (30.06.13), por ser éste último la composición del saldo al inicio y los movimientos del período. Máxime considerando que, no se ha efectuado

circularización a los acreedores a fin de corroborar dicho saldo dada la fecha en la que se tuvo a disposición la información en forma completa.

Como ya indicamos en párrafos precedentes, dado que, la composición de los saldos de las créditos por venta son consecuencia de los saldos iniciales y los movimientos del período, facturación y cobros, y que, éstos últimos son producto de facturas efectuadas en el período como de facturaciones anteriores, se procedió a realizar un análisis sobre la facturación a las entidades, esto es $ 6.047.842,98 (de acuerdo a lo informado por la División Convenios, Cuentas Corrientes, Gestión y Mora), el resultado de dicho análisis se expuso oportunamente en el Informe Contable Nro. 01/14 (fs. 167-221). En el mismo, se puede ver un detalle de las percepciones de acuerdo a la entidad, discriminado en las principales entidades. Asimismo, en las fs. 12 y 13 del citado Informe Contable, se expresa que, del total percibido por las principales entidades ($ 5.712.797,41) la suma de $ 3.392.290,80 se corresponde a facturas que fueron emitidas con anterioridad al 01.01.2013 por lo que se puede decir que existe una demora considerable en el cobro y registración de los mismos. En función de ello, es que se realizó el confronte entre el monto facturado a las principales obras sociales y los montos que fueron facturados y percibidos en el período bajo análisis con el objetivo de verificar la eficacia de cobro (columna A), surgiendo que existe una pobre eficacia de cobro en algunas obras sociales, según detalle que se expone a continuación:

"2014 – AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO"

OBRA SOCIAL	MONTO FACTURADO EN EL PERIODO BAJO ANALISIS	MONTO FACTURADO Y PERCIBIDO EN EL PERIODO DE ENERO A JUNIO DE 2013	% A	DIFERENCIA	% B
IPAUSS	$5.269.817,43	$467.504,40	8,87%	$4.802.313,03	91,13%
INSSJP	$1.447.539,40	$615.944,31	42,55%	$831.595,09	57,45%
CADRA	$868.013,83	$489.325,27	56,37%	$378.688,56	43,63%
OS UNION PERSONAL	$426.105,08	$213.289,83	50,06%	$212.815,25	49,94%
OSUOMRA USH	$214.616,88	$107.096,22	49,90%	$107.520,66	50,10%
OSUTHGRA	$236.824,92		0,00%	$236.824,92	100,00%
OSDE	$292.013,62	$101.573,22	34,78%	$190.440,40	65,22%
DIBA	$251.453,61	$195.824,26	77,88%	$55.629,35	22,12%
OSPECON	$123.018,61	$0,00	0,00%	$123.018,61	100,00%
OS CAMIONEROS	$57.321,25	$48.354,02	84,36%	$8.967,23	15,64%
SUPERIOR TRIB. DE JUSTICIA	$65.100,00		0,00%	$65.100,00	100,00%
OSUOMRA RG	$32.272,44	$19.844,72	61,49%	$12.427,72	38,51%
PAXANDCREW	$61.107,77	$61.107,77	100,00%	$0,00	0,00%
SUBTOTAL 94,46 %	**$9.345.204,84**	**$2.319.864,02**		**$7.025.340,82**	

En relación con las conclusiones arribadas debe dejarse constancia que, estas fueron efectuadas sobre el informe que se encontraron diferencias, tal lo expuesto en el acapite precedente, no obstante, este aunque no sea correcto en cuanto a lo percibido facturado informado, no hace perder relevancia a las conclusiones arribadas.

II. 4.- Aplicación de Recursos a la satisfacción de necesidades de la población: Dado lo informado en el Informe Contable Nro. 425/2013, en relación con este tema. Los recursos recaudados son utilizados para los incisos 2, 3 y 4 del nomenclador por objeto del gasto, quedando la partida 1 (de personal) solventada por el Gobierno Provincial. No obstante con mayor detalle esto se informará para la submeta de gastos- pasivos.

Es todo cuanto se informa.-

C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
12 MAR 2014
RECIBIÓ

INFORME CONTABLE N° 119 /14

LETRA: T.C.P. -G.E.A.

USHUAIA, 07 de Abril de 2.014.-

SR. SECRETARIO CONTABLE A/C
C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
S_____/_____D

REF.: EXPTE. 265-PR-2013, caratulado: "S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"

Nos dirigimos a Ud. en relación al expediente de la referencia, cuyo examen fuera asignado en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria N° 265/2013, Letra: TCP – SC de fs. 10-13, en consonancia a lo indicado en el Informe Contable N° 425/2013 y su integrante, la Nota Interna N° 2177/2013, agregados de fs. 120-36.

I.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA. ALCANCE. PROCEDIMIENTOS Y DESCRIPCION DEL CIRCUITO CORRESPONDIENTE A GASTOS:

I.1.- Objetivos:

El objeto del presente informe, se centra en la segunda etapa asignada en la Resolución Plenaria N° 265/2013, en relación con los Gastos y Pasivos correspondientes al HRU.

I.2.- Alcance de la tarea, aclaraciones previas y sus limitaciones:

El examen efectuado comprende la evaluación de los gastos y pasivos del HRU por el período que va desde el 01.01.2013 al 30.06.2013, con el alcance expuesto en la Resolución Plenaria N° 265/2013, en cuanto a la evaluación legal y financiera de los mismos. Asimismo, el presente examen, tal lo expresado en el Informe Contable N° 425/2013, se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Plenario N° 299 y la Resolución Técnica N°7, en cuanto fuera aplicable.

En forma preliminar al desarrollo del presente trabajo, debe recordarse lo indicado en el Acuerdo Plenario N° 299 y en la Resolución Plenaria N° 243/2005, en relación al alcance y la naturaleza de la opinión del auditor, en cuanto a que la misma se basa en una "certeza razonable" derivada de la aplicación de los procedimientos de auditoria predefinidos sobre una muestra tomada del universo a examinar, lo cual determina que la opinión formulada sirva de base para cualquier otro procedimiento o acción que eventualmente decida iniciar este Tribunal, no debiendo ser considerada como reemplazo de los mecanismos de responsabilización que eventualmente surjan en su consecuencia.

En tal sentido, la Resolución Plenaria N° 243/2005 indica que "*...la tarea de auditoria no tiene como culminación del trabajo técnico-profesional, la elaboración de un informe, sino que en cualquier instancia del desarrollo de la tarea de control partir de la emisión del informe, se habiliten los mecanismos, las atribuciones y las facultades propias del órgano de control (aprobación o desaprobación de las cuentas, observaciones, reparos, juicio de cuentas o juicio administrativo de responsabilidad...*"

Por último, tal y como será explicitado más adelante, debe aclararse que los elementos y evidencia obtenidos en el marco de los procedimientos de campo presentan serias falencias en cuanto a confiabilidad, por lo cual se efectúan las salvedades que el caso amerita, en atención al riesgo que ello representa sobre la opinión del auditor, pudiendo ésta ser modificada con posterioridad, como consecuencia del conocimiento de nuevos elementos de juicio y/o de la aplicación de pruebas adicionales sobre los mismos.

La revisión se efectuó con la aplicación de las normativas expuestas y a la luz del sensor normativo que se expone a continuación:

- Ley Provincial N° 495 – Ley Provincial de Administración Financiera
- Ley Provincial N° 554 – Creación de los Fondos de los Hospitales Regionales de Ushuaia y Rio Grande y de los Consejos Hospitalarios y su decreto reglamentario
- Leyes Provinciales N° 756 y 775 – Ley Impositiva 1999 – Prórroga, respectivamente y su decreto reglamentario.

- Ley Provincial N° 907 – Creación del "Fondo de Financiamiento de los servicios prestados en los Hospitales y Centros Públicos de Salud de la Provincia" y su decreto reglamentario.
- Ley Provincial N° 932 – Establece el arancelamiento de los servicios prestados en los Hospitales y centros públicos de salud de la Provincia.
- Decreto Provincial N° 681/2012 - Procedimiento de acuerdo a las normas de Tesorería General.
- Decreto Provincial N° 2042/05 – Fondos de afectación específica. Jurisdiccional y procedimientos.
- Decreto Provincial N° 3762/06 – Delega en los directores del HRU la facultad de realizar contrataciones y establecer jurisdiccionales.
- Resolución de Contaduría General N° 21/11 – Establece el procedimientos de rendición de los fondos hospitalarios.
- Toda otra normativa que en el marco de la auditoria surja.

Dado el relevamiento realizado previamente a la emisión del presente informe, que permitió tener un conocimiento preliminar del ente y evaluar el control interno, e identificar la significatividad de las operaciones y los riesgos asociados, plasmados en el Informe Contable N° 425/2013, se decidió darle prelación al análisis de las erogaciones financiadas con recursos provenientes de las prestaciones de servicios de salud, dado la importancia relativa de los rubros de gastos.

En relación con las limitaciones al alcance presentadas en el proceso de auditoria objeto de la presente, las mismas son explicadas a lo largo del informe en el apartado II del presente.

I.3.- Descripción del circuito operativo y administrativo correspondiente a las compras y gastos generados por las prestaciones de salud.

Del relevamiento efectuado surge que las siguientes áreas se encontrarían involucradas en el circuito operativo y administrativo de Compras, Recepción de Insumos y Pagos.

- Dirección del HRU.
- Departamento Administrativo Contable.
- División Depósito.

- División Compras.
- División Contaduría.
- División Patrimonio.
- División Tesorería.

Todas las divisiones mencionadas anteriormente dependen del Departamento Administrativo Contable, como así mismo las divisiones de rendiciones e informática.

En principio debe indicarse que mediante Nota N°3262/13 Letra: H.R.U., suscripta por el Director General del H.R.U. Dr. Eric. R. MANRIQUE T. Se informa que las únicas dependencias normatizadas con Misiones y Funciones del HRU por Disposición Nº 839/12 corresponden a la Dirección Médica, no existiendo en la actualidad misiones y funciones correspondiente a la Dirección Administrativa. Situación ratificada por el Jefe del Departamento Administrativo Contable al indicar que no poseen competencias y obligaciones asignadas en forma escrita. No obstante, el circuito administrativo se encuentra regulado por la Disposición HRU Nro. 575/2008.

En atención a ello, se procedió a realizar las entrevistas a las personas del área con el objeto de comprender acabadamente la vinculación entre dicho procedimiento y el imperante implementado mediante el uso del sistema informático (**Anexo I** del presente Informe)

→ Las compras las tramita el personal dependiente de la División de Compras en relación con la solicitud efectuada por el servicio, unidad o división respectiva, y siempre que habiéndose verificado por la División Depósito el stock por el administrado, no se encuentren en stock o con compra pendiente de entrega, dado que es dicha división la que efectúa la nota de pedido.

La División Compras elabora el proyecto de acto administrativo de autorización de la compra, y lo remite a la Dirección para la suscripción respectiva, se encarga de pedir los presupuestos, elabora el cuadro comparativo y envía a cada una de las áreas requirentes a fin de analizar la elección del renglón. Luego de ello, el área remite el expediente a la división compras para la emisión de la orden compra y elaboración del proyecto de acto administrativo de adjudicación.

El departamento administrativo contable procede a realizar el control del proyecto de acto administrativo y las actuaciones comprendidas en el expediente. Con

posterioridad, este es remitido a la Dirección General para su suscripción y registro por Despacho.

Luego de la emisión de la orden de compra por la división compras se procede a la notificación de la misma al proveedor; la cual es realizada en su gran mayoría por fax o por correo electrónico (cuando se trata de proveedores de afuera de la Provincia de Tierra del Fuego) y se giran las actuaciones al departamento administrativo contable para el registro presupuestario del compromiso.

La división Depósito es la encargada de recepcionar los bienes adquiridos y controlar lo recepcionado con la orden de la compra y con el remito y/o factura, y tramita la suscripción del remito y de la factura en el servicio requirente, en el caso de bienes o insumos específicos.

Los originales de los comprobantes de factura/s y remito/s se remiten a la división compras por lo general o a otras áreas que recepcionan este tipo de documentación (como ser despacho, división depósito y áreas como nutrición y farmacia) las cuales las remiten a la división compras, área que elabora una planilla excel con las mismas y las remite semanalmente al departamento administrativo contable.

La División Contaduría carga el cumplimiento de la órdenes de compra en el módulo de compras seleccionando la orden de compra y verifica si se registró la factura, como así mismo si se recepcionaron los bienes, verificándose que coincida las cantidades compradas con las cantidades recpecionadas, la factura debe estar ingresada por el mismo importe que la orden de compra y en forma posterior se cierra la misma. Se cierra primero la orden de compra y luego la orden de pago. El cierre de la orden de compra desafecta el compromiso y con la carga de la factura se efectúa el registro presupuestario del devengado. La misma división carga la factura y efectúa el acto administrativo para el pago de la misma. La división Tesorería desafecta el devengado y afecta el pagado y automáticamente genera la orden de pago que, presupuestariamente, afecta el devengado.

Dicho procedimiento que se correlaciona con lo indicado en la normativa mencionada es aquel correspondiente a compras directas y concursos de precios, puesto que se ha referenciado que, las compras denominadas de "pago inmediato" que son aquellas que se efectúan con carácter de urgente, tienen otro tipo de tramitación diferente, en donde se elabora una nota de pedido, que es autorizada por el director administrativo o general. Se manifiesta que, en general estas compras no podían

superar los $3.000 y que, se concentraba en productos de farmacia. Efectuado el trámite abreviado de compra, se procede a la recepción de la factura con la nota de pedido autorizada y se tramita el pago. Este tipo de tramitaciones se realiza mediante la apertura de un expediente y la totalidad de las actuaciones se efectúan en el ámbito de la división contaduría.

Se manifiesta que la única área autorizada para emitir las órdenes de compra es la división compras.

El personal dependiente de la división compras poseía autorización para emitir las ordenes de compras, para anularlas tenían autorización integrantes de las divisiones contaduría y compras.

Durante el ejercicio económico 2013 se indica que no efectuaron concursos de precios ni otro tipo de tramitación mayor, puesto que, estos otros trámites fueron efectuados por el Ministerio de Salud, sólo interviniendo el área requirente en lo que respecta a la elaboración de la nota de pedido. Este tipo de contrataciones son financiadas con los fondos provenientes de la Ley Provincial Nro. 907. Asimismo, se destacó que durante el primer semestre de 2013 se efectuaron las operaciones de compras por la división compras mediante el uso del sistema "Martinenco", comenzándose a usar el sistema de administración financiera provincial (SIGA) recién a partir de octubre del mismo año.

En relación con la realización de las compras se encuentra el sistema de administración de stocks, razón por la cual se procedió a incorporar en la entrevista preguntas relacionadas con ello, las que fueron contestadas en presencia del actual jefe de depósito del nosocomio local.

En forma preliminar se indica que, no existen misiones y funciones para el área y que los procedimientos se realizan por usos y costumbres. En este sentido, cabe advertir que el actual jefe de la división depósito se encuentra en el cargo hace poco, aprendiendo lo que en la actualidad aplica de la anterior jefa de división depósito
El sistema que se utiliza para la administración de stock es el sistema informático Martinenco. El jefe de la división depósito carga el remito en el módulo stock y utiliza el sistema de alta de movimientos manuales para la carga de bienes recibidos por gestiones de compras efectuadas por el Ministerio de Salud. Dentro de este módulo se pueden cargar ajustes en forma manual, se pueden asignar solicitud de pedidos aun cuando estas no sean realizadas por el titular del pedido.

El stock de mercadería correspondiente se evidencia en el sistema.

Los pedidos de bienes obrantes en la división depósitos se efectúan, en general a través de las solicitudes de retiro de los mismos, las cuales son cargadas en el sistema de stock, junto con la cantidad entregada. No obstante, si un servicio le pidió al depósito una cantidad de bienes y sobre esto se da cumplimiento parcial, el sistema arroja números negativos, por lo que producida la compra y dada de alta del stock, primero descontaría de ese saldo negativo y el saldo saldría por diferencia.

Cuando se requiere un insumo, se le pide al depósito y éste verifica en el stock, en muchos casos recuenta lo existente, y si no hay suficiente genera la nota de pedido. Estos recuentos son parciales y se hacen en el momento.

Asimismo, se afirma que, cada tanto el jefe de depósito realiza recuento físico (inventario) y ajustaba al sistema según lo físico real. El jefe de depósito y el resto del personal de depósito tienen permitido realizar esos ajustes manuales al sistema. Dicha carga se identifica como ajuste por error o por cambio de centro de costos. En relación con ello, existen 4 centros de costos:

- Administración: ADM
- Mantenimiento: MANT
- Fondo solvencia soc.
- Servicios médicos: SM

En general se asocia un insumo o elemento determinado a un centro de costo, por lo que, no podría solicitarse para el centro de costo administración un suero fisiológico asignado a otro centro de costo. No obstante, existen ítems no asociados que pueden ser solicitados por cualquier centro de costos.

En relación con los insumos que tienen vencimiento se manifiesta que se pueden dar de alta identificando el mismo y que, si se consulta el ítem del lote cargado El vencimiento de los medicamentos se puede cargar al sistema cuando cargan insumos por lote. Por sistema se entra en ítem, actualización y consulta, código de ítem, consultar, movimiento de stock, lotes, fecha vencimiento y se consulta la fecha de vencimiento del lote respectivo.

La periodicidad de las compras generalmente es trimestral para todo el HRU pero depende de la urgencia o del servicio también, cada cuanto tiempo se compra.

En relación con de los pedidos y consumos efectuados por los servicios, y la frecuencia de las solicitudes efectuadas se afirma que no existe un control formal respecto de la frecuencia de retiro de insumos, sin embargo cuando el jefe de división

verifica que la frecuencia es mayor a la usual estimada por el mismo de acuerdo a lo que considera, a la tercera vez de dicho accionar se le solicita nota en la que el servicio brinde los motivos por los cuales se efectúa dicho pedido, dejándose una copia del mismo en dicha división y remitiendo el original al Departamento Administrativo Contable. Asimismo, se indica que, no existen controles de los stocks solicitados por los servicios, acopiados en ellos y consumidos por los mismos, puesto que, una vez solicitados los insumos y retirados por el servicio estos son descargados del sistema de control de stocks. Esta situación acarrea que cuando se efectúan los recuentos físicos de los insumos o bienes en el nosocomio, aquellos que se encuentran en los "subdepósitos" de los servicios no forman parte de dicho recuento. Por otra parte existen insumos específicos que ni bien son recibidos por la división son entregados al servicio requirente, obrando en la división deposito un mínimo stock o ninguno, por ejemplo catéter.

No existe control de los consumos efectuados y de los stocks obrantes en los denominados subdepósitos efectuados por el jefe de la división depósito o de quien él depende el jefe del departamento contable.

Asimismo, manifiesta el jefe de división depósito que le parece que no existe inventario de bienes actualizado y que el último inventario de bienes general lo hicieron hace 5 meses, cuando se jubiló la jefa anterior de depósito. En esa oportunidad se labro un acta de traspaso de los bienes existentes porque también la necesitaba para jubilarse. En esa oportunidad se contaron la totalidad de los insumos.

II.- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA. EVIDENCIAS OBTENIDAS:

En general se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoria, sin perjuicio que, en el marco del análisis expuesto se describan aquellos particulares realizados:

- Relevamiento de la normativa aplicable
- Obtención de información proporcionada por la máxima autoridad del HRU y relevamiento y análisis de las mismas.
- Cotejo, por muestreo aleatorio de la información contenida en los registros e informes con la documentación respaldatoria correspondientes a cada caso, vinculada a la generación o administración de gastos.
- Evaluación de los controles internos practicados a través de todo el circuito operativo y administrativo implementado.

- Identificación y verificación de la documentación y los registros respaldatorios de las operaciones vinculadas a las compras y pagos.
- Verificación de la correlación entre la información proveniente de terceros y los registros del ente examinado, así como también de los registros entre sí.
- Conciliaciones y comprobaciones matemáticas.
- Análisis de registros presupuestarios y financieros elaborados por el ente, así como también de la documentación respaldatoria generada y/o conservada, vinculada a la generación o administración de gastos.
- Obtención de confirmaciones directas de diversas áreas del H.R.U., respecto de montos y operaciones.
- Relevamiento y análisis de información proveniente de terceros.
- Indagación oral e inspección ocular.

II.1.- De las Erogaciones Ejecutadas (compromiso – devengado – pagado):

II.1.1.- De los gastos aprobados:

Como se había indicado en el Informe Contable N° 425/2013 los límites máximos autorizados para gastar, de acuerdo a la distribución administrativa efectuada por el Decreto Provincial N° 07/13 es el siguiente:

INCISOS	Tesoro Prov 379	Ss. Hospital 380	Fdo Fed Solid 434	TOTAL
1	176.045.379,00	0,00		176.045.379,00
2	10.658.795,47	12.656.539,06		23.315.334,53
3	4.135.600,00	1.760.095,22		5.895.695,22
4	458.393,60	558.501,72	3.000.000,00	4.016.895,32
	191.298.168,07	**14.975.136,00**	**3.000.000,00**	**209.273.304,07**

Por otra parte, en el mismo informe referenciamos que dicho dinero se distribuía en los siguientes objetivos y/o actividades:

ACTIVIDADES	IMPORTE
Realizar prestaciones de diagnostico y tratamiento ambulatorio y de internación	11.867.859,00
Coordinar los distintos servicios para la atención	3.068.084,62
Planificar la compra, almacenar y dispensar los medicamentos	6.889.014,27
Coordinar las actividades de urgencia, emergencia y catástrofes	1.161.587,80
Coordinar la atención de los problemas odontológicos y de salud bucal	11.707.043,61
Coordinar las actividades de las especialidades médicas o quirúrgicas	42.609.680,76
Coordinar los servicios vinculados al diagnóstico y/ tratamiento	29.438.245,34
Coordinar y planificar las actividades de enfermería	77.193.749,80
Coordinar y controlar el abastecimiento y provisión de insumos para la atención de la salud y administración de recursos físicos y financieros	21.196.571,70
Realizar el servicio de mantenimiento de los recursos físicos	1.141.467,17
Mejorar la infraestructura de salud	3.000.000,00
TOTAL	**209.273.304,07**

II.2.- De los Erogaciones Pagadas:

Sin perjuicio de lo expuesto, se ha destacado oportunamente que los doscientos mueve mil millones doscientos setenta y tres mil trescientos cuatro con 07/00, se financian de acuerdo al siguiente detalle:

Tesoro Provincial	191.298.168,07
Servicio Hospitalario	14.975.136,00
Fdo. Federal Solidario	3.000.000,00
	209.273.304,07

Como puede advertirse a simple vista gran parte del gasto es financiada con dinero proveniente del Tesoro Provincial y no con fondos propios recaudados por el HRU. Distribuyéndose los catorce millones novecientos setenta y cinco mil ciento treinta seis con 00/00, de acuerdo al siguiente detalle:

INCISO 2 – BIENES DE CONSUMO	12.656.539,06
INCISO 3 – SERV. NO PERSONALES	1.760.095,22
INCISO 4 – BIENES DE USO	558.501,72
	14.975.136,00

Como se expresara en el Informe Contable referenciado y de acuerdo al alcance establecido en la Resolución Plenaria N 265/2013, se analizaran aquellas erogaciones que administre el Hospital Regional Ushuaia, ya sea financiadas con fondos propios o no.

Del análisis de los actos administrativos de modificación presupuestaria al crédito original distribuido de los que ha tomado conocimiento este equipo de trabajo, no se accedió a alguno que haya procedido a incrementar los $14.975.136,00 informados oportunamente como financiados con recursos propios hospitalarios por lo que no se ha podido arribar a la motivación de información de los $16.614.312,82 expuestos en el reporte de Martinenco como saldos aprobados.

En lo que respecta a lo informado como Fondo de Solvencia Social, por la Jefa del Departamento Contable, si bien en el Decreto de distribución administrativo del gasto no existía distribución alguna, con posterioridad mediante las Resoluciones del Ministerio de Economía N° 65/2013 y 364/2013 se modificaron estos quedando habilitada una autorización máxima para gastar de $ 11.355.341,29, de acuerdo al siguiente detalle:

BIENES DE CONSUMO $ 6.719.741,29

SERVICIOS NO PERSONALES	$ 4.635.600,00
BIENES DE USO	$ 00,00
	$ 11.355.341,29.-

Del informe suministrado surge que, para dicha partida se indica como presupuestado un saldo de $ 10.000.300 los cuales no son coincidentes con lo expuesto ut-supra como presupuesto aprobado.

En conclusión los importes informados como presupuestados por el HRU para las dos cuentas analizadas no son coincidentes con lo que surgen de la documentación respaldatoria suministrada y relevada por este equipo de trabajo.

Sin perjuicio de ello, debe dejarse debidamente asentado que la información suministrada se ha brindado del sistema de administración hospitalaria utilizada por el HRU, denominado Martinenco. No brindándose información alguna por dicha área del sistema de administración financiera de la Provincia de Tierra del Fuego, SIGA, con el cual corresponde se contabilicen las cuentas provinciales de la administración central, en el caso. Esto tiene su fundamento en que ambos importes presupuestados para ambas cuentas de acuerdo a los reportes B3ia y B3ifa son coincidentes con la documentación respaldatoria puesta a disposición, lo que implica que, en el sistema informático de gobierno los importes sean los correctos en cuanto a los saldos presupuestarios aprobados. Esto determina la escaza confiabilidad de los registros.

II.1.2.- De lo informado como gastos ejecutados: -

a.- Ejecutado por responsable HRU:

De la ejecución presupuestaria de gastos al HRU suministrada por la Jefa de Departamento Contable del HRU para el período bajo análisis, se resume para las columnas de comprometido, devengado y pagado, el detalle que se expone a continuación.

En relación con erogaciones financiadas con recursos propios transferidos a la cuenta pagadora N° 1710621/6, lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
210	PRODUCTO ALIMENTARIO, AGROP Y FOREST	621.098,55	511.431,12	215.295,97
220	TEXTILES Y VESTUARIO	190.017,18	78.404,47	32.371,00
230	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	49.237,25	49.170,85	8.600,00
240	PRODUCTO DE CUERO Y CAUCHO	2.019,73	2.019,73	2.019,73
250	PRODUCTO QUIMICO COMBUST. Y LUBRICANTE	3.473.074,49	2.739.708,54	918.693,00
260	PROD MINERAL NO METALICOS	57.462,27	20.643,51	20.631,15
270	PROD METALICOS	127.126,78	71.755,59	24.598,28
280	MINERALES	660,00	660,00	660,00
290	OTROS BS. DE CONSUMO	3.557.292,15	2.577.394,27	1.180.786,63
2		**8.077.988,40**	**6.051.188,08**	**2.403.655,76**
310	SERVICIOS BASICOS	166.850,80	151.050,80	51.410,80
320	ALQUILERES Y DERECHOS	246.820,00	85.750,00	30.790,00
330	MANTENIM. Y RESP	640.824,47	310.903,07	130.066,45
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.121.782,90	1.112.222,90	717.616,50
350	SERVICIOS COMERNCIALES Y FINANCIEROS	137.377,56	137.377,56	84.273,95
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	0,00	0,00
370	PASAJES Y VIATICOS	17.668,95	13.917,35	13.617,35
380	IMPTOS, DERECHOS Y TASAS	0,00	0,00	0,00
390	OTROS SERVICIOS	4.300,00	4.300,00	1.300,00
3		**2.335.624,68**	**1.815.521,68**	**1.029.075,05**
410	BS. PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00
420	CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00
430	,AQUINARIA Y EQUIPO	129.847,61	61.857,13	23.934,50
440	EQUIPO DE SEGURIDAD	0,00	0,00	0,00
450	ELIBROS, REVISTAS Y OTROS	0,00	0,00	0,00
480	ACTIVOS INTANGIBLES	15.817,50	0,00	0,00
4		**145.665,11**	**61.857,13**	**23.934,50**
	TOTAL	**10.559.278,19**	**7.928.566,89**	**3.456.665,31**

En relación con erogaciones financiadas con recursos del fondo de solvencia social:

PARTIDA	CONCEPTO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO
210	PRODUCTO ALIMENTARIO, AGROP Y FOREST	0,00	0,00	0,00
220	TEXTILES Y VESTUARIO	40.487,83	0,00	0,00
250	PRODUCTO QUIMICO COMBUST. Y LUBRICANTE	63.703,60	20.454,50	0,00
260	PROD MINERAL NO METALICOS	0,00	0,00	0,00
270	PROD METALICOS	2.000,00	2.000,00	0,00
290	OTROS BS. DE CONSUMO	134.126,23	43.982,00	0,00
2		**240.317,66**	**66.436,50**	**0,00**
330	MANTENIM. Y RESP	19117	0	0
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	0	17200	0
350	SERVICIOS COMERNCIALES Y FINANCIEROS	0	0	0
3		**19.117,00**	**17.200,00**	**0,00**
	TOTAL			

Del análisis preliminar de ambas puede verificarse que, tal lo impartido por la Ley Provincial N° 495 en materia de ejecución de gastos el devengado es inferior al comprometido presupuestario y el pagado no es superior a lo devengado presupuestariamente para cada una de las partidas, salvo para el caso de los $ 17.200.-

Sin perjuicio de lo expuesto y a los fines de tomar una muestra aleatoria de la composición de los saldos informados y la realización de operaciones matemáticas de comprobación de consistencia de reporte es que solicitó un detalle presupuestario. Dicha información había sido solicitada en su oportunidad mediante la Nota N° 2053 al Director del HRU, la cual fue contestada en forma parcial, por lo que motivo la

emisión de la Nota Externa N° 403/14. Dándose respuesta a la misma mediante el Informe N° 490/2014 suscripto por el Dr. Eric MANRIQUE, en donde se adjunta un CD con detalle de la ejecución de gastos de primer semestre 2013 y una Nota N° 208/2014, adjunta al mismo, suscripta por el C.P. Alejandro RODRIGUEZ, en el cual se indica en relación a la respuesta dada en el CD lo que a continuación se expone:

"En referencia a lo solicitado por ustedes "detalle de etapas del gasto" el sistema Hospitalario no permite inferir en datos concretos y ciertos, no existiendo un módulo que exponga la información en forma resumida. Lo que si expone es desagregado en columnas en afecta, desafecta cada una de las etapas del gasto, a diferencia del sistema actual en uso (SIGA) donde las etapas son acumulativas durante todo el ejercicio, el sistema Hospitalario afecta y desafecta en cada etapa y no es acumulativo.

Que de mi análisis del cuadro o que adjuntamos no se puede exponer la verdadera situación de ejecución del gasto. Que de los datos arrojados es imposible llegar a determinar la situación real a una fecha cierta, por lo que la situación escapa a mis capacidades para responder sobre lo solicitado, quedando la información a su disposición para el análisis que estimen corresponder." (Sic.)

Lo anteriormente expuesto, evidencia que, el departamento administrativo contable del propio nosocomio del HRU manifiesta la falta de confiabilidad en el reporte y la imposible construcción de los saldos informados en el resumen mencionada ut-supra del reporte suministrado por el sistema informático y puesto a disposición de este Tribunal de Cuentas mediante el CD. No obstante ello, este equipo de trabajo procedió a realizar un análisis de dicho reporte, evidenciando que, en las condiciones en que el listado es reportado no se arriba a los saldos resumidos para cada una de las partidas. La exposición del análisis expuesto **se resume en Anexo II al presente.**

Asimismo, **en Anexo III al Informe Contable** se evidencia el resultado de la comparación efectuada entre dos reportes suministrados por el HRU, del mismo sistema, correspondiente a la misma fecha, arrojándose diferencias de su confrontación.

En conclusión de las tareas efectuadas y las evidencias obtenidas, y dado la limitación al alcance referenciada, no son confiables los reportes suministrados en relación al ejecutado presupuestario de gastos.

Se emitió el reporte B31C del sistema SIGA a los fines de verificar la contabilización de los gastos en el sistema presupuestario provincial y su contrastación con el sistema informático Martinenco de estos surgen los importes que a continuación se detallan:

UGG	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
380	$14.975.136,00	$0,00	$0,00	$0,00
438	$11.355.341,29	$4.246.137,15	$1.190.746,90	$720.641,18

En virtud de ello, surge que, la ejecución presupuestaria obrante en el sistema de administración de las cuentas provinciales no se encuentra contabilizada en su totalidad para el período bajo análisis, situación está que distorsiona la contabilización y exposición de las cuentas provinciales en relación con los gastos del HRU. Asimismo, y en relación con esto se evidencia el incumplimiento al artículo 84° de la Ley Provincial N° 495, dado que allí se establece las siguientes características, respecto del sistema de contabilidad gubernamental:

*"**Artículo 84.**- El Sistema de Contabilidad Gubernamental tendrá las siguientes características generales:*

a) Será común, único, uniforme y aplicable a todos los organismos del sector público provincial no financiero;
b) permitirá integrar las informaciones presupuestarias, del Tesoro y patrimoniales de los organismos entre sí y, a su vez, con las cuentas nacionales;
c) expondrá la ejecución presupuestaria, los movimientos y situación del Tesoro y las variaciones, composición y situación del patrimonio de los entes públicos;
d) estará orientado a determinar los costos de las operaciones públicas;
e) *estará basado en los principios de contabilidad generalmente aceptados para el Sistema de Contabilidad Gubernamental y las Normas Generales de Contabilidad que fueran aprobados para el sector público."*

La inexistencia de registración presupuestaria en la principal unidad de gestión de crédito financiada por los recursos propios del HRU obrante en el sistema informático SIGA en el período bajo análisis, se debió a la deficiente administración y rendición por parte del HRU, procedimiento que, permite su impacto en el sistema informático aludido. El procedimiento impartido hasta el momento para la registración presupuestaria llevo a que dado el incumplimiento en relación a la oportunidad de rendición a la normativa en vigencia y la marcada extemporaneidad en relación con ello, se contabilice presupuestariamente en el SIGA gastos correspondientes a ejercicios económicos diferentes al cual corresponde su devengamiento.

En relación con ello se ha emitido el reporte SIGA B3JAB, de Comprobantes de cancelación emitidos (contabilizados en el sistema informático), teniendo en consideración lo informado por la Tesorería en cuanto a comprobantes de corte:

CUENTAS CORRIENTES		ULTIMO FORMULARIO DE CHEQUE EMITIDO			
RUBRO	NUMERO	AL 31/ 12/ 2012	F/Debito	AL 01/ 07/ 2013	F/Debito
PAGADORA HRU	1710621/6	B 02201812	03-01-13	B 02245312	02-07-13
PAGADORA PLAN NACER/SUMAR	1710661/2	B 01800900	28-12-12	B 01800910	27-06-13
PAGADORA FDO.FIN.SS.SS.	17518/8	CTA.NO VIGENTE	-	B 02262014	01-08-13
HRU RECAUDACIONES	1710316/3	NO UTILIZADO		NO UTILIZADO	

CUENTAS CORRIENTES		ULTIMA TRANSFERENCIA EMITIDA			
RUBRO	NUMERO	AL 31/ 12/ 2012	F/Debito	AL 01/ 07/ 2013	F/Debito
PAGADORA HRU	1710621/6	TB 19800209	03-01-13	TB 19800495	02-07-13
PAGADORA PLAN NACER/SUMAR	1710661/2	NO OPERA	-	NO OPERA	-
PAGADORA FDO.FIN.SS.SS.	17518/8	CTA.NO VIGENTE	-	TB 18800002	04-07-13
HRU RECAUDACIONES	1710316/3	TB 31600009	28-12-13	TB 31600021	03-06-13

NOTA: SE INFORMA QUE LAS TRANSFERENCIAS ORIGINADAS EN LA CUENTA "HRU RECAUDACIONES - 1710316/3" CORRESPONDEN A EXPEDIENTES DE CERTIFICACION REGISTRADOS POR CONTADURIA DE GOBIERNO HACIA LA CUENTA "PAGADORA HRU - 1710621/6"

198 – Cuenta pagadora hru: Tomándose como numero de comprobante el cheque N B 02201812 al 02245312, se reporta el siguiente resultado:

Total Libramientos: $ 3.700.607,97

Total Anulados : $ 1.417.367,12

Neto: $ 2.283.240,85

De acuerdo al listado de cheques reportado por el HRU tomando idéntico parámetro de corte la suma es de $ 2.405.422,96 (este importe no comprende las transferencias bancarias, solo los importes comprendidos en el rango de cheques determinado) existiendo una diferencia entre lo reportado por el SIGA y este.

401 – Fondo de Financiamiento de SS. Tomándose como cheque el N 02261975 al 02262014, se reporta el siguiente resultado:

Total Libramientos: $ 50.442,58

Total Anulados : $ 1.917,00

Neto: $ 48.525,58

De acuerdo al listado de cheques reportado por el HRU tomando idéntico parámetro de corte la suma es de $ 68.505,30 (este importe no comprende las transferencias bancarias, solo los importes comprendidos en el rango de cheques determinado) existiendo una diferencia entre lo reportado por el SIGA y este.

243 - Cuenta Plan Nacer: No existe información brindada en el SIGA. De acuerdo al listado de cheques reportado por el HRU tomando el rango de cheques que va desde el 01800900 al 01800910, la suma asciende a $ 98.605,11.

En virtud de lo expuesto, se evidencia que existen comprobantes de cancelación emitidos por estos fondos de afectación especifica que al día de la fecha se encuentran pendientes de rendición en el sistema informático SIGA por lo que, correspondería se suministre información respecto de las razones por las cuales los mismos a la fecha se encuentran pendientes de contabilización en el sistema informático por el cual se contabilizan las cuentas provinciales.

b.- Ejecutado por responsable Ministerio de Salud:

Del reporte B31C del sistema SIGA surge que son ejecutadas por el Ministerio de Salud las siguientes partidas de acuerdo al detalle que a continuación se expone:

INCISOS	UGG	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
		($)	($)	($)	($)
1	379	176.045.379,00	79.950.921,01	79.950.921,01	78.912.013,56
2	379	3.897.355,42	1.689.976,74	94.945,86	22.394,93
3	379	41.698,76	0,00	0,00	0,00
4	379	458.393,60	0,00	0,00	0,00
TOTAL		**180.442.826,78**	**81.640.897,75**	**80.045.866,87**	**78.934.408,49**

INCISOS	UGG	CREDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
		($)	($)	($)	($)
4	434	18.800.000,00	3.315.167,50	1.080.659,00	1.080.659,00
TOTAL		**18.800.000,00**	**3.315.167,50**	**1.080.659,00**	**1.080.659,00**

En relación con ello, y dado el alcance expresado en la Resolución Plenaria N° 265/2013 y en el Informe Contable N° 425/2013, el mismo ha quedado fuera de relevamiento en la presente auditoria y sólo se expone a los fines de tomar conocimiento del gasto total.

Sobre el presente, y en cuanto al inciso 1 se refiere, se indica que, dado el alcance respecto a ella, se solicitó información y documentación en relación con ello, mediante notas remitidas a la Directora de RRHH del HRU (Nota N° 527/14) y al Director de Haberes de Gobierno (Nota N° 531/14). Las cuales a la fecha de emisión del presente informe aún no han sido contestadas. Motivado en ello, se brindará un informe complementario sólo en lo que respecta a este punto con posterioridad a éste.

II.1.3.- De los gastos pagados:

Para tomar conocimiento de los gastos pagados en el período bajo análisis es que se procedió a la solicitud de diferente documentación brindada por distintas áreas y por externos para su análisis y confronte, como ser los libros bancos, los extractos y listado de pagos efectuados.

En respuesta a lo solicitado al Banco de Tierra del Fuego, se brindó información respecto de los extractos bancarios de las cuentas, procediéndose al confronte de la principal cuenta pagadora N° 1710621/6, que tiene débitos contabilizados (erogaciones) por la suma **$ 5.553.271,10.-**, con el libro banco correspondiente a la misma cuenta. Como resultado de la comparación realizada surgieron algunas diferencias a saber:

- Débitos del extracto bancario que se encuentran anulados en el libro banco por la suma de $ 17.934,27.-
- Cheques no contabilizados en el libro banco, debitándose en el extracto bancario por la suma de $ 15.958,09.-
- Diferencias en montos en los cheques contabilizados en libro banco y en extracto por la suma de $ 2.0247, 47.-
- Duplicado de contabilización en el libro banco por la suma de $ 471,67.-
- Transferencias contabilizadas en el libro banco no debitadas en el extracto por $ 21.837,90
- Transferencias debitadas en extracto no pasadas al libro banco por $ 20.736,00.-

Las mismas fueron sometidas a consideración del HRU mediante Nota Externa N° 322/14, de cuyo análisis surgen las siguientes conclusiones:

- De acuerdo a la respuesta brindada en relación a este punto, y corroborada la veracidad de la misma con registros, no existen observaciones que formular.
- Existen registraciones en el libro banco de la cuenta pagadora n° 1710621/6 realizadas en forma tardía... Asimismo se observó la falta de rúbrica del citado libro que contiene operaciones entre el 5/7/13 al 14/3/14.
- Las diferencias existentes en los montos de los cheques detallados fueron corregidas en el libro banco en el mes de Julio de 2013, concluyéndose que

existieron errores en registración de importes del libro banco, que fueron detectadas y corregidas o asentadas al libro en forma tardía.

- Se indica que, por error de asiento, se duplicó el registro en el libro banco, siendo corregido en la conciliación del 30/12/2013. Al respecto, se ha verificado la veracidad de los dichos con los registros, siendo las mismas subsanadas en forma tardía.
- Se indica que las transferencias por los importes de $1.319,20 y 1.600,62 han sido debitadas en extracto con fecha 14/3//13 y 24/6/13 respectivamente con numero erróneo de transferencia. Por otra parte la transferencia por la suma de 21807,90 ha sido debitada en extracto bancario con fecha 8/7/13 ya que fue enviada la misma a la entidad bancaria ese mismo día. En razón de la respuesta brindada, y corroborada las mismas con los registros, no existen observaciones para formular.
- Las transferencias detalladas han sido registradas en libro banco con fecha 11/7/2013, corroborada la respuesta dada por el citado contador público con los registros en libro banco de la cuenta pagadora, se ha comprobado efectivamente que los cheques fueron registrados al mismo con fecha 11/7/2013.

Como resultado de la tarea realizada y las evidencias obtenidas se concluye que el libro banco correspondiente a la principal cuenta pagadora al período 5/7/13 al 14/3/14 se encuentra sin rubricar por el Tribunal de Cuentas Provincial y que obran en él registraciones en forma extemporánea, por lo que, en el período bajo análisis, el libro banco no se llevaba en legal tiempo y forma. Situación corroborada por el Licenciado a cargo de la Tesorería en la actualidad, Alejandro VIGILANTE, que en reunión mantenida informa que desconoce los motivos de la registración tardía de operaciones evidenciadas.

Se imprimió del sistema informático SIGA el reporte B3acd analizándose los movimientos que al día de la fecha quedan pendientes de la conciliación automática efectuada en dicho sistema con el extracto bancario suministrado por el banco, identificándose que en la actualidad existen aún débitos y créditos pendientes de conciliación para las cuentas 0243-1710661 del Plan Nacer HRU y 0198-1710621/6 Regional Ushuaia Pagadora, correspondientes al período bajo análisis.

Asimismo, y dado que se solicitó mediante nota que se informen los pagos efectuados, el HRU remitió en soporte digital un reporte de los cheques contabilizados en el sistema informático Martinenco.

Respecto de éste, como primera medida se procedió al análisis del mismo con el fin de verificar la integridad de dicho reporte arrojando como resultado el salteo de cheques. Exponiéndose posteriormente las razones por las cuales no se hallan en el reporte por el confronte con otros listados emitidos por el HRU.

Del confronte de los reportes se arriban a las siguientes diferencias:

- *Diferencia en montos entre el listado de cheques y el extracto bancario:*

2244989	$ 2,00.-
2245141	$ 270,00.-
2245195	$ 36,00.-
2245196	$ - 36,00.-
2245241	$ 0,00.-
2245256	$ - 30,04.-

- *Cheques no identificados con órdenes de pago, órdenes de compra y/u otra documentación respaldatoria:*

2201818 - No imputado a ninguna Orden de Pago ni Orden de Compra ni expediente por sistema martinenco. Fueron obtenidos datos de chequera

2201837 - Para este caso en particular se reporta el 4/1/13 y se emitió el 5/8/13.

2202073 - No imputado a ninguna OP ni OC ni expte por sistema martinenco. Fueron obtenidos datos de chequera

2244992 - Se obtuvieron datos de la chequera

2244993 - Se obtuvieron datos de la chequera

2245011 - Se obtuvieron datos de la chequera

2245012 - Se obtuvieron datos de la chequera

2216795 - Se obtuvieron datos de la chequera

- *Cheques no informados en el reporte de cheques HRU:*

2201805 - $	51,64.-
2201806 - $	70,29.-
2201807 - $	195,00.-
2201808 - $	89,00.-
2201809 - $	2.766,44.-
2201810 - $	85,56.-

2201811 - $ 11.265,90.-

2201812 - $ 719,10.-

- *Cheques anulados que no se encuentran reportados en el reporte de cheques HRU:* Existen cheques que fueron verificados en la chequera como anulados pero que no se reportó su anulación.

Asimismo, se procedió a confrontar el listado de cheques emitidos con el reporte suministrado por el HRU de Órdenes de Pago emitidas y pagadas en el período bajo análisis, del mismo se han encontrado diferencias encausadas en:

- *Diferencias en importes entre el reporte de cheques emitidos en la cuenta pagadora y los importes que surgen como pagados por el reporte de órdenes de pago.* Estos se deben en su gran mayoría a libramientos emitidos con anterioridad al período bajo análisis que fueron canceladas las órdenes de pago en el período objeto de auditoría. En relación con ello, cabe aclarar que la carga del libramiento en el sistema informático Martinenco para su contabilización en la Orden de Pago es manual.
- *Cheques obrantes en el reporte de cheques que no se encuentran asociados a una orden de pago en el listado de órdenes de pagos:* Éstos se deben en su gran mayoría a que la fecha de corte del reporte de cheques no es la adecuada en relación con la solicitada. En atención a la presente limitación al alcance se debe decir que, no puede reconstruirse por este equipo de trabajo, el mismo dado que las columnas de fechas del archivo de cheques remitido por el HRU no son confiables ya que se cargan a mano y existen errores de carga. Lo anterior tiene su fundamento en que se relevaron inconsistencias entre las fechas cargadas y las que surgen de la documentación respaldatoria, tal lo expuesto ut-supra.
- *Cheques abonados por las restantes cuentas pagadoras que no se encuentran asociadas a una orden de pago del listado de órdenes de pago emitidos por el HRU:* En relación con esto muchas de las diferencias se deben a que el reporte brindado tiene un rango mayor de fechas que el que se encuentra en el período bajo análisis y otros que, estando en el período bajo análisis fueron abonados con libramientos de pago y cancelados con órdenes de pago emitidas con posterioridad al período bajo análisis.

Como conclusión de las tareas realizadas y de las evidencias obtenidas surge que el reporte emitido por el sistema martinenco en relación con los cheques emitidos asociados a pagos realizados no brinda información integra, confiable y que represente la realidad.

En relación con los pagos efectuados mediante "libramientos de pago anticipado" debe dejarse asentado que los mismos generan una distorsión en la ejecución presupuestaria de gastos, dado que estos no se imputan en el momento que se emiten sino que, se los registra en el momento en que se cancela la orden de pago que en muchos casos relevados tienen un diferimiento de ejercicio, impactando presupuestariamente en un ejercicio distinto de aquel que soportó la erogación. En atención a ello, debe dejarse asentado que esta modalidad de pago no se encuentra estatuida en la manda legal de contrataciones ni en la correspondiente al sistema de administración financiera.

Cheques emitidos cta.cte. 17518/8 fondo de solvencia social: Se informa que los cheques emitidos en el período bajo análisis, se corresponde con el siguiente detalle, por la suma de $ 62.633,55:

Cheque	Monto en PESOS	Emisión	Pago	Origen
	$ 2.291,14	27-06-13	27-06-13	Lib.Pg. 28/2013
2261975	$ 16.770,00	31-05-13	31-05-13	Lib.Pg. 17/2013
2261986	$ 1.127,01	31-05-13	13-06-13	Orden.Pg. 584/2013
2261985	$ 375,67	31-05-13	13-06-13	Orden.Pg. 584/2013
2261981	$ 288,75	04-06-13	04-06-13	Orden.Pg. 586/2013
2261979	$ 98,82	04-06-13	04-06-13	Orden.Pg. 587/2013
2261978	$ 1.548,18	04-06-13	04-06-13	Orden.Pg. 587/2013
2261980	$ 4.346,75	04-06-13	24-06-13	Orden.Pg. 586/2013
2261983	$ 137,89	05-06-13	05-06-13	Orden.Pg. 589/2013
2261982	$ 206,84	05-06-13	05-06-13	Orden.Pg. 589/2013
2261988	$ 135,00	19-06-13	19-06-13	Orden.Pg. 650/2013
2261991	$ 195,00	19-06-13	24-06-13	Orden.Pg. 654/2013
2261990	$ 585,00	19-06-13	24-06-13	Orden.Pg. 654/2013
2261989	$ 18.720,00	19-06-13	24-06-13	Orden.Pg. 654/2013
2261994	$ 73,00	24-06-13	24-06-13	Orden.Pg. 655/2013
2261993	$ 219,00	24-06-13	24-06-13	Orden.Pg. 655/2013
2261992	$ 1.917,00	24-06-13	24-06-13	Lib.Pg. 23/2013
2262001	$ 2.956,80	27-06-13	27-06-13	Lib.Pg. 27/2013
2261998	$ 3.145,25	27-06-13	27-06-13	Lib.Pg. 26/2013
2261995	$ 2.962,05	27-06-13	27-06-13	Lib.Pg. 25/2013
2262009	$ 20,00	27-06-13	28-06-13	Orden.Pg. 663/2013
2262008	$ 60,00	27-06-13	28-06-13	Orden.Pg. 663/2013
2262007	$ 1.920,00	27-06-13	28-06-13	Orden.Pg. 663/2013
2262014	$ 2.534,40	28-06-13	28-06-13	Lib.Pg. 32/2013

Cheques emitidos cta.cte. 170661/2 pagadora Plan Nacer: Se informa que los cheques emitidos en el período bajo análisis, se corresponde con el siguiente detalle, por la suma de $ 98.605,11:

Nro.Cheque	Fecha em	Fecha Cheque		Monto	A nombre de
1800896	07-01-13	07-01-13	$	643,11	DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
1800902	24-01-13	24-01-13	$	47.553,60	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO
1800903	24-01-13	24-01-13	$	1.486,05	DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
1800904	24-01-13	24-01-13	$	495,35	DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
1800905	16-05-13	16-05-13	$	43.387,20	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ
1800906	16-05-13	16-05-13	$	1.355,85	DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
1800907	16-05-13	16-05-13	$	451,95	DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
1800908	12-06-13	13-06-13	$	3.005,76	ECO PRINT (DE ESCOFET ROMINA NOELIA)
1800909	12-06-13	13-06-13	$	193,92	DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
1800910	12-06-13	13-06-13	$	32,32	DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

Asimismo, se procedió a analizar el listado de órdenes de pago emitidas para el período 01-01-2013 al 30-06-2013, expuesto como **Anexo IV y V** al presente, por un importe total de **$ 5.363.987,01** procediéndose a examinar en primer término su integridad, arrojando como resultado que las siguientes órdenes de pago se encuentran omitidas:

N° OP	Año	Observaciones
13	2013	Rendición nº 531 caja chica servicios generales 27/12 . Expte. 6/13 $4993,11
14	2013	Rendición caja chica del 2012 Nº 533 del 27/12/12 Servicios Medicos. Expte. 7/13
20	2013	Rendición caja chica servicios medicos del 26/12/12. Expte 9/13 $1989,95
60	2013	Rendicion caja chica mantenimiento nº 535, del 4/12/12. $347 eXP 37/13
61	2013	Rendicion caja chica nº 537. Expte 38/13 $76,24 del 7/1/13
62	2013	NO EXISTE INFORMACION
63	2013	rendicion caja chica administracion nº 538. del 7/1/13 $203,48 Exp 40/13
90	2013	corresponden a Fondo permanente
94	2013	corresponden a Fondo permanente
149	2013	corresponden a Fondo permanente
204	2013	corresponden a Fondo permanente
219	2013	corresponden a Fondo permanente
295	2013	corresponden a Fondo permanente
301	2013	corresponden a Fondo permanente
414	2013	corresponden a Fondo permanente
427	2013	corresponden a Fondo permanente
465	2013	NO EXISTE INFORMACION
468	2013	corresponden a Fondo permanente
493	2013	corresponden a Fondo permanente
498	2013	corresponden a Fondo permanente
500	2013	corresponden a Fondo permanente
501	2013	corresponden a Fondo permanente
506	2013	corresponden a Fondo permanente
528	2013	corresponden a Fondo permanente
593	2013	corresponden a Fondo permanente
594	2013	corresponden a Fondo permanente
618	2013	corresponden a Fondo permanente
656	2013	corresponden a Fondo permanente

→ En conclusión, salvo por los dos casos de órdenes de pago que no se encontró información, las restantes buscadas por otra consulta a través de los cheques asociados a la orden de pago, aparecen estos como vinculados a esas órdenes que se ha informado que corresponden a cajas chicas o fondos permanentes. En conclusión

para reportar la totalidad de las ordenes emitidas en un período resulta necesario la integración de más de un reporte que requiere el conocimiento del operador de los mismos, pudiéndose arrojar conclusiones erróneas caso contrario.

Por otro lado, se encuentran reportadas como anuladas dos órdenes de pago que se informan con saldo, a saber:

151	2013	08-02-2013		08-02-2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	1.935,00 $	0157/2013	0089/2013
652	2013	19-06-2013		30-09-2013	ASERTIVA S.A.	1.870,00 $	1020/2012	1286/2012

Asimismo del confronte del listado de cheques con el de órdenes de pago, más allá de las conclusiones arribadas y expuestas ut- supra respecto del reporte de cheques, en relación con las primeras se arrojaron diferencias en cuanto a:

- Órdenes de pago que están como pendiente de pago, en cero y sin anular o anuladas con posterioridad a la emisión del reporte, generándose en consecuencia las modificaciones en un mismo reporte con idéntica fecha de corte (O.P. N° 98 – 202 – 408 -568 -652)
- Orden de pago que no tiene factura asociada y esta con un monto determinado. (O.P. N° 151)
- Órdenes de pago cuya fecha de pago fue efectuada con anterioridad al período bajo análisis o que se asoció el pago con posterioridad al reporte emitido, generándose en consecuencia las modificaciones en un mismo reporte con idéntica fecha de corte (O.P. N° 101 – 106 -139 - 211 – 443 – 504 -591 -657)
- Pendiente por inconsistencia en el pago (O.P. 428), por falta de consistencia entre lo pagado y lo ordenado a pagar.

En conclusión del trabajo realizado surge que el reporte de órdenes de pago emitidas no resulta un reflejo de la realidad y confiable.

Asimismo, el monto total correspondientes a las órdenes de pago no se condice con el "pagado" informado por martinenco.

Por otra parte, debe dejarse expresamente asentado que en el período bajo análisis existió una importante debilidad en el control, como es que las órdenes de pago y los cheques los emitía la misma área de División Tesorería, no encontrándose evidencias de control por oposición de intereses.

Sin perjuicio de lo expuesto y dado que, son los únicos reportes con lo que se cuenta se procedió a seleccionar una muestra de los mismos a los fines del relevamiento físico de expediente, resumen expuesto en **Anexo VI** al presente. Del relevamiento físico de los expedientes seleccionados surgen en principio un monto pagado de más por la no aplicación de una nota de crédito en el período bajo análisis, la cual de no ser descontada con posterioridad, se traduce en un posible perjuicio fiscal de $ 2.395,43 por las facturas N° 1-27646/47/48/49 del proveedor DROGUERIA DIGMA correspondiente a la orden de pago N° 547/2013, rendido en el expediente N° 7131-MS-2012

Del relevamiento efectuado se resumen los siguientes desvíos en relación con la normativa en vigencia en materia de contrataciones:

- No se encuentran intervenidos por los órganos de control.
- No obra registro presupuestario de la etapa del gasto "compromiso" y "devengado"
- No se adjunta al expediente copia certificada del registro de proveedores del estado.
- Falta de incorporación de la orden de compra
- Reconocimiento del gasto
- El registro presupuestario del devengado y el acto administrativo de autorización fue efectuado en forma extemporánea.
- Falta de incorporación en el articulado del encuadre legal del gasto.
- Error de redacción en el acto administrativo de autorización del monto.
- Respecto de los pagos anticipados efectuados con libramientos, estos no se encuentran imputados.
- Documentación respaldatoria en copia y/o copia de copia.
- Desglose de documentación con la falta de descripción de las actuaciones en donde se incorporan, entendiéndose que la misma se tramita en otro expediente a fin de efectuar la cancelación.
- Falta de descuento de Nota de Crédito emitida y errónea emisión de la Orden de Pago
- Urgencias autogeneradas por falta de administración eficiente del stock.
- Utilización de formas de contratación y pago no previstas en la manda legal.

Por otra parte mediante Nota N° 208/2014 se remitió un reporte del sistema Martinenco correspondiente a las Órdenes de compras emitido en el primer semestre de 20013, las cuales se adjuntan en **Anexo VII y VIII** al presente informe por un importe total de $ 9.088.043,10. Del análisis del reporte emitido y dado que existen una cantidad de órdenes de compra referenciadas en la columna de intervención como I-0000, siendo confrontada las mismas con el reporte de actos administrativos emitidos en el período, se identificó como "compra de pago

inmediato", la suma de $ 923.252,63. Las que del relevamiento de expedientes efectuado surge que no son otra cosa que un "Reconocimiento del Gasto". Sin perjuicio de ello se evidencia que algunas informadas como "Int" con I-00000 y del confronte con el informe de los actos adminsitrativos surgen inconsistencias en cuanto a que los expedientes referenciados y los actos administrativos vinculados se referencian pagos.

La implementación de este tipo de figuras no amparadas en la normativa legal se traduce en una distorción en la contabilización de las etapas presupuestarias de gastos, de acuerdo a lo indicado por la manda legal.

Asimismo, del confronte del reporte de ordenes de compra con el reporte de actos administrativosse hallan dos expedientes que, referenciados en el primero de los listados no se hallo en el listado de actos adminsitrativos respectivos. (exptes. 418/2013 – 524/2013)

Por otra parte y a los fines del relevamiento de las mismas, se le solicitó al área de compras copia certificada de la documentación archivada en el área en relación con el reporte a los fines de su verificación con el mismo. Respuesta que fue brindada por el HRU a través de la Nota N° 58/2014 en la que se adjuntaron las copias de las Órdenes de Compra solicitadas en parte, puesto que muchas de ellas se indicó que no fueron tramitadas por el área y otras no obran copias en la dependencia. De aquellas que no fueron tramitadas por el área, no se tuvo acceso a las copias certificadas de las órdenes de compra. Dada la limitación al alcance expuesta y al sólo efecto de tomar conocimiento del tipo de gasto del que se trata, se reimprimió la orden de compra del sistema informático martinenco correspondiendo en muchas de ellas, salvo una, órdenes de compra de carácter inmediato y siendo algunas de ellas compras que corresponde sean canalizadas por el trámite trimestral imperante en el HRU, como ser insumos de informática, librería, comida y otros.

En conclusión, y considerando la limitación al alcance expuesta, se realizan contrataciones en incumplimiento a la manda legal, con el consecuente impacto en la registración presupuestaria, y las mismas no son tramitadas por el área pertinente para ello. Sin perjuicio de ello, corresponde que se mantenga un adecuado archivo de la documentación respaldatoria generada por el área respectiva, a los fines del control de reportes y otros.

Del confronte del reporte de órdenes de pago emitidas y del de órdenes de compra suministrados surgen diferencias en los montos de las órdenes de compra en relación con las órdenes de pago siendo estas últimas menores, en casi todos sus casos, excepto por 3 casos menores de 0,01 en la que la orden de pago es un centavo mayor en cada uno de ellas que la orden de pago.

Por otra parte y dado el conocimiento de éste Órgano de Control por entrevistas mantenidas con diferentes sectores del HRU y del Ministerio de Salud que existieron compras que, por diferentes razones fueron asumidas por la cartera ministerial se le solicitó que informaran las compras por ellos realizadas y suministradas al HRU. En respuesta a ello se recibe Informe N° 9133/13, adjuntándose cuadro sin firma en donde se indican distintos insumos y servicios no personales que se han adquirido en el período bajo análisis. Informándose una suma de $ 1.189.996,91 de devengado presupuestario. Dicho importe sólo se expone a los fines del conocimiento del mismo, no efectuándose ningún procedimiento de auditoria respecto de la verificabilidad del mismo por encontrarse fuera del alcance del objeto del presente trabajo.

II. 3.- Conciliación entre las Erogaciones devengadas y pagadas – Pasivos -

Como se evidencia de los párrafos precedentes se emitieron órdenes de compra por la suma de $ 9.270.418,13. Del total emitido de acuerdo al confronte de órdenes de compra con órdenes de pago emitidas, se mandaron a pagar de aquellas emitidas la suma de $2.546.538.-

Por otra parte, dada la limitación existente y referenciada en relación con el resumen de devengado presupuestario es que no puede sacarse dicha diferencia a los fines de saber en forma cierta las deudas asumidas en el periodo bajo análisis.

No obstante, se procedió a solicitar un listado de deudas mantenidas con los proveedores cuya fecha de corte sea el 30.06.2013 mediante Nota N° 2053/2013. A su vez, y dado el conocimiento de éste Órgano de Control de misma información suministrada en marzo de 2014 en respuesta a requerimiento efectuado en el marco del expediente de éste Órgano de Control N° 15-SC-2014, es que se procedió al confronte de ambos reportes con el objetivo de verificar la consistencia del mismo. Del análisis efectuado se llegó a la conclusión que el listado no brinda confiabilidad puesto que, aquel emitido en octubre de 2013 es diferente al emitido con posterioridad en marzo de 2014, aun cuando ambos reportes presentan la misma fecha

de corte, puesto que, todas las facturas emitidas, recibidas y cargadas con fecha anterior al 30.06.2013, pero pagadas con posterioridad se descargan del sistema, y se eliminan del reporte emitido con fecha de corte anterior. En razón de lo expuesto y dado a que ninguno de los dos fue emitido el 30.06.2013, pueden existir facturas pagadas con posterioridad que no se encuentren informadas como debidas a esa fecha.

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, se tomó una muestra de proveedores a los fines de circularizar a proveedores y contratistas respectos de los saldos allí expuestos. Esta fue realizada por intermedio de la Secretaría Contable, obteniéndose respuesta de 3 proveedores solamente.

- De los cuales uno informó que parte de la documentación sometida a consideración no le correspondería cuando en el último de los reportes considerados se encontraba cargado a dicho proveedor, no obstante tratarse de facturas de antigua data, no comprendidas en el período bajo análisis y que, en el primero de los reportes no había sido informada.
- Otro, en el caso la policía provincial, informó facturas que, no se encontraban en el reporte como adeudado, sin perjuicio de dejar aclarado que, existe una limitación en cuanto a la confiabilidad dado la antigüedad del vínculo contractual.
- Y el último, contestó que no se debía nada a la actualidad, sin poder especificar la fecha de pago de las mismas, por lo que, no permite confirmar el saldo expuesto.

Asimismo y dado que, de la entrevista surgió que, la división compras procede a la remisión de las facturas recibidas luego de control efectuado por la misma, a la división contable para la incorporación en expediente y continuación de la tramitación es que se procedió a solicitar un listado de facturas remitidas a los fines de verificar si las mismas se encontraban en el reporte de deudas al 30.06.13, caso contrario correspondería encontrarlas en el listado de órdenes de pago, no obstante aquí nos encontramos con la limitación al alcance que el reporte de órdenes de pago no detalla el/los números de factura a los que se encuentra vinculadas.

En principio debe decirse que, la documentación se brindó en formato digital y agrupado a un día determinado y por mes, lo que implicó que este equipo de trabajo proceda a la unificación de la totalidad de las mismas a los fines de su relevamiento. Del confronte de las mismas se arrojó el siguiente resultado:

- *Detalle de facturas obrantes en el reporte de deudas no informadas en listado de facturas brindado por la División Compras por la suma de $ 1.123.469,95.-* Lo que implica que, no existe una sola área que centralice la totalidad de la recepción de las facturas y otro tipo de documentación correspondientes a los proveedores generadas por las compras asumidas por el HRU o el listado de facturas remitidas se encuentra incompleto. No obstante, cabe recordar que, se informó desde dicha división de la existencia de tramitaciones de adquisiciones no efectuadas por dicha área.
- *Diferencia en importes entre el listado de deuda y listado de facturas suministrados:* El mismo es por la suma de $ 203.900,68.
- *Sin Datos en listado facturas por la suma de* $ 258.909.65.-
- *Diferencias en el número de facturas y proveedor asignado entre listado de deuda y listado de factura.*

En virtud de las evidencias arribadas, se concluye lo siguiente:

- No existe un único lugar de recepción de documentación externa en donde se le haga un registro de número interno que permita su control y seguimiento en razón de saber la cantidad de documentación recibida en relación con las adquisiciones y servicios brindados (facturas, notas de crédito y débito) y realizar el control que todas se encuentren en tramitación ya sea que se proceda a la tramitación de pago o se mantengan como adeudadas. Esto se traduce en una limitación al alcance en cuanto a la integridad de la documentación vinculada con las compras.
- Los registros de facturas remitidas a la división contaduría para su pago como así también el reporte de deudas mantenidas por el nosocomio local a una fecha determinada no son confiables, por lo que, no permite el seguimiento y control de la gestión de ambos procedimientos.

Asimismo, mediante Nota externa se solicitó al Contador General de la Provincia indicara respecto de los saldos de deudas contabilizados en el sistema informático SIGA, cuya contestación fue que no podían ser suministrados, puesto que los mismos solo los registra el HRU. Esta situación provoca una distorsión en la contabilización y exposición de los pasivos, dada la falta de información de aquellos que se corresponden con el HRU.

III.- CONCLUSIONES GENERALES:

En forma previa a exponer las conclusiones generales debe adelantarse que las mismas ponen de manifiesto las importantes debilidades del sistema de información y de los circuitos administrativos existentes, lo que impacta de manera directa en la gestión hospitalaria.

Por lo tanto resulta fundamental la implentacion de sistemas de registración que permitan brindar información oportuna, confiable, integrada y útil para la toma de decisiones en forma oportuna

A continuación se exponen las conclusiones a las que se ha arribado a lo largo del informe en el presente acápite a los fines de comprender la importancia relativa de los desvíos detectados.

- De la entrevista mantenida con las áreas en relación con el tema bajo análisis surgen en principios debilidades de control en lo que se refiere a administración de stocks de diversos insumos, encontrándose más de un depósito en el HRU. Siendo, asimismo éste el punto inicial por el cual se realiza el pedido y habiéndose relevado e informado de la existencia de una cantidad importante de compras en forma inmediata o urgencia, muchas de ellas, que no pueden corresponderse como tal, debiéndose recordar que existe acabada doctrina que la urgencia generada por mala administración no puede ser enmarcada en un trámite de urgencia justificado en las excepciones estipuladas en la Ley N° 6, razón por la cual se considera adecuado, en su caso, realizar una auditoría específica en relación con el presente tema.

- Escasa confiabilidad de los reportes e información suministrada por el HRU, debido a la falta de integridad de los distintos tipos de registros, la inexistencia de puntos fuertes de control tanto automáticos, insertos en el propio funcionamiento de los sistemas informáticos, como procedimentales, efectuados por los diversos agentes en el desarrollo de los circuitos administrativos (división de funciones, controles por oposición, etc.).

- Independientemente de lo mencionado en el punto anterior, en el período auditado se verificó la multiple registración de las operaciones, debido a la utilización simultanea de los sistemas "Martinenco" y "SIGA" sin la adecuada plani-

ficación que posibilite una integración armónica. De acuerdo a los hechos ocurridos con posterioridad al período auditado, se ha tomado conocimiento de que en la actualidad se estarían efectuando las gestiones tendientes a la utilización del sistema SIGA como único, por lo cual entendemos ello debe monitorearse a fin de constatar que la información allí volcada cumpla con los atributos básicos de la información.

- Ausencia de reglamentación vigente en materia de misiones y funciones correspondientes a las distintas áreas gestionadoras. Ello resulta de vital importancia ya que establece pautas objetivas respecto de metodologías de trabajo, con el consecuente ahorro de tiempos, y a la vez permite responsabilizar a los agentes adecuados en el caso de iincumplimiento de las mismas.

- Importante presencia de la actividad humana y, paralelamente, escasa sistematización en la emisión de comprobantes, registros y movimientos financieros. Esto aumenta el riesgo de error, debiendo verificarse en la actualidad el grado de utilización y/o automatización del sistema en curso de implementación (SIGA)

- La ejecución presupuestaria obrante en el sistema de administración de las cuentas provinciales (SIGA) no se encuentra contabilizada en su totalidad para el período bajo análisis, situación está que distorsiona la contabilización y exposición de las cuentas provinciales en relación con las erogaciones ejecutadas del HRU.

- Falta de integridad de los registros presupuestarios en incumplimiento al artículo 84° de la Ley Provincial N° 495.

- Debería darse respuesta a los siguientes puntos:

    - Del reporte B3acd del SIGA surge que existen débitos y créditos pendientes de conciliación para las cuentas 0243-1710661 del Plan Nacer HRU y 0198-1710621/6 Regional Ushuaia Pagadora, correspondientes al período bajo análisis.

    - Existencia de comprobantes de cancelación emitidos por los fondos de afectación especifica que al día de la fecha se encuentran pendientes de rendición en el sistema informático SIGA por lo que, debería suministrarse información respecto de las razones por las cuales los mismos a la

fecha se encuentran pendientes de contabilización en el sistema informático por el cual se contabilizan las cuentas provinciales.

- Tramitar la rúbrica del libro banco de la principal cuenta pagadora del HRU.

- Se utiliza la modalidad de pago a través de libramientos en carácter de anticipo, siendo que esta modalidad de pago no se encuentra estatuida en la manda legal de contrataciones ni en la correspondiente al sistema de administración financiera. Los mismos generan una distorsión en la ejecución presupuestaria de gastos, dado que estos no se imputan en el momento que se emiten sino que, se los registra en el momento en que se cancela la orden de pago que en muchos casos relevados tienen un diferimiento de ejercicio, impactando presupuestariamente en un ejercicio distinto de aquel que soportó la erogación

- El libro banco correspondiente a la principal cuenta pagadora del período 5/7/13 al 14/3/14 se encuentra sin rubricar por el Tribunal de Cuentas Provincial y obran en él registraciones en forma extemporánea (correspondientes al período bajo análisis), por lo que, el libro banco no se llevaba en legal tiempo y forma.

- Posible perjuicio fiscal de $ 2.395,43 por las facturas N° 1-27646/47/48/49 del proveedor DROGUERIA DIGMA correspondiente a la orden de pago N° 547/2013, rendido en el expediente N° 7131-MS-2012.

- Del relevamiento de los expedientes realizados surge:
  - No se encuentran intervenidos por los órganos de control.
  - No obra registro presupuestario de la etapa del gasto "compromiso" y "devengado"
  - No se adjunta al expediente copia certificada del registro de proveedores del estado.
  - Falta de incorporación de la orden de compra
  - Reconocimiento del gasto
  - El registro presupuestario del devengado y el acto administrativo de autorización fue efectuado en forma extemporánea.
  - Falta de incorporación en el articulado del encuadre legal del gasto.

- Error de redacción en el acto administrativo de autorización del monto.
- Respecto de los pagos anticipados efectuados con libramientos, estos no se encuentran imputados.
- Documentación respaldatoria en copia y/o copia de copia.

- Desglose de documentación con la falta de descripción de las actuaciones en donde se incorporan, entendiéndose que la misma se tramita en otro expediente a fin de efectuar la cancelación.
- Falta de descuento de Nota de Crédito emitida y errónea emisión de la Orden de Pago
- Urgencias autogeneradas por falta de administración eficiente del stock.
- Utilización de formas de contratación y pago no previstas en la manda legal.

- La implementación de métodos de contratación no amparados en la normativa legal, que impacta en una distorsión en la contabilización de las etapas presupuestarias de gastos, de acuerdo a lo indicado por la manda legal.
- Tramitación de compras por áreas distintas al área pertinente para ello.
- Falta de adecuado archivo de la documentación respaldatoria correspondiente a Órdenes de Compra, generada por el área respectiva, a los fines del control de reportes y otros.
- Inexistencia de una única mesa de entrada que recepcione la documentación externa relacionada las adquisiciones y servicios brindados (facturas, notas de crédito y débito) que permita su control y seguimiento en relación a la tramitación de pago o contabilización de deuda, por lo que no es posible opinar sobre la integridad de la documentación vinculada con los pagos o pasivos asumidos en relación con las compras cumplimentadas o servicios prestados.

Se deja constancia que, en las tareas correspondientes a esta submeta no se incorporó a la doctora Celina GIORDA por encontrarse la misma en el uso de su licencia anual ordinaria.

C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Marina Magali IGLESIAS
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas
FOLIO
743

ANEXO I - ENTREVISTA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE

- ¿Cuál es la normativa reglamentaria del circuito de compras y de ejecución presupuestaria por afuera de la manda legal?

  En términos generales la normativa utilizada por el Hospital Regional Ushuaia es:
  - Ley Provincial N°495
  - Ley Territorial N°6
  - Decreto Reglamentario N°674/2011
  - Jurisdiccional de Compras
  - Disposición H.R.U. N° 575/2008 (La normativa se aplica en la actualidad) El Jefe del Dpto. Adm. Contable manifiesta que la disposición se aparta de lo establecido en la Ley Pcial N° 495 respecto del control previo.

  Respecto de la normativa aplicada para la registración de las etapas del gasto, se utiliza la Ley Pcial N° 495 y las resoluciones de Contaduría General.

- ¿Existe manual de misiones y funciones? En caso de no existir se solicita efectuar una breve descripción de las competencias y obligaciones de las distintas dependencias de compras.

  El jefe del Dpto. Adm. Contable nos informa que únicamente existe Manual de Misiones y Funciones para el Departamento Médica Disposición H.R.U. N°839/12.

  ✓ No existe Manual de Misiones y Funciones para el Departamento Administrativo Contable.

  El Departamento Administrativo Contable depende del Director de Administración, las divisiones a cargo de dicho departamento son:
  - División Compras (4 personas) Jefe Div. Graciela VIVAL
  - La cual no asistió a la entrevista por encontrarse con Licencia.
  - División Tesorería
  - División Informática
  - División Patrimonio
  - División Contaduría
  - División Depósito
  - División Rendiciones

  ✓ No poseen competencias y obligaciones asignadas en forma escrita.

- ¿Existe manual de procedimientos?

  ✓ No existe manual de procedimientos.

- ¿Quién tramita las compras y quien las recibe?
  Las compras las tramita el personal dependiente de la División de Compras en relación con la solicitud de presupuestos, el proyecto de acto administrativo de

autorización de la compra, armado de cuadro comparativo, emisión de orden compra y proyecto de acto administrativo de adjudicación.
La nota de pedido que inicia el trámite la genera la División Depósito quien es a su vez es la encargada de recepcionar los bienes adquiridos y controlar lo recepcionado con la orden de la compra y con el remito y/o factura, y tramita la suscripción del remito y de la factura en el servicio requirente, en el caso de bienes o insumos específicos.

- Breve descripción de los módulos utilizados en el sistema martinenco para la realización de la gestión de las compras y de la ejecución presupuestaria de gastos.

Módulos de Martinenco:
Compras utiliza:

- Modulo mesa de entradas: se registra la entrada y salida de expedientes.
- Modulo compras: a) Notas de pedido: Alta: contaduría hace la revisión de la nota de pedido y la autorizaba.
  b) Formulario de cotización.

Ambos módulos tienen conexión.

La División Contaduría generaba el inicio del expediente de la compra, en la actualidad se efectúa en el sistema informático SIGA.

- Modulo compras pago inmediato: de urgencia, trámites que se inician con una nota de pedido autorizada por el director administrativo o Gral. para compras que no podían superar los $3.000 (generalmente farmacia). Luego se giraba a la división compras, la cual efectuaba la compra y luego se recepcionaba la factura con la nota de pedido autorizada y se tramitaba para cancelar el pago. Los pasos administrativos los efectuaba la división contaduría.

El sistema informático "Martinenco" permite generar un reporte de Ordenes de Compras generadas por fecha de emisión (pudiéndose indicar todos los estados como por ejemplo anuladas, etc.). Al comienzo de un nuevo ejercicio económico la numeración se inicia nuevamente.

- Breve descripción del procedimiento establecido para la gestión de compras y detalle de la documentación respaldatoria y personal (cargo) involucrados en cada uno de los procesos.

Descripción del circuito de compras:
El servicio solicita los bienes y/o servicios mediante la generación de una Nota de Pedido, luego se gira la nota de pedido al depósito, el cual verifica si tiene en stock o no y si no tiene le pone sello y lo envía a la Dirección General para autorizar. La Nota de Pedido llega a Dirección, la autoriza, y luego el Departamento Administrativo Contable efectúa la reserva de crédito, y en formar posterior se emite la nota de pedido autorizada, se firma, se realiza la disposición para autorizar el llamado, se remite al área despacho de la dirección y luego se gira a la División Compras. Resumiendo a la División Compras le llega de la Dirección el expediente con la nota de pedido

autorizada por el Director y la disposición de autorización del llamado. Todo este procedimiento descripto precedentemente es efectuado para concursos, licitaciones privadas y públicas y compra directa.

El autorizado de la compra directa es siempre con acto administrativo, nunca es a mano alzada.

La División Compras registro las operaciones en el sistema informático "Martinenco" durante el primer semestre del ejercicio económico 2013, desde el mes de octubre del 2013 se comenzó a operar el sistema informático SIGA.

La División Compras efectúa el pedido de cotización a los proveedores, espera la respuesta, realiza el cuadro comparativo, y envía a cada uno de las áreas requirentes a fin de analizar la elección del renglón. Luego el área requirente gira el expediente a la División Compras la cual emite la Orden de Compra, esta remite el expediente al departamento administrativo contable el cual controla los actos administrativos, los formularios de cotización (3 formularios), y luego de realizado el control se elevan las actuaciones a la dirección quien firma la orden de compra y vuelve a la División Compras para notificar al proveedor, en forma posterior gira el expediente a la División Contaduría a fin de realizar el registro presupuestario (compromiso).

El jefe de la División Depósito, una vez recepcionada la mercadería verifica la misma con el remito y con la orden de compra, esta última es consultada por el módulo compras del sistema informático "Martinenco".

El jefe de depósito hace la recepción de la mercadería con su sello en factura y/o remito solo y quien conforma las facturas son cada una de las áreas requirentes (jefe del servicio). Algunos jefes del servicio o requirentes se acercan a deposito antes de conformar la factura para verificar lo pedido y así conformar la factura.

El jefe de la División Depósito resguarda copia de la factura en caso de la factura y del remito, los originales se adjuntan al expediente conformados. La División Compras realiza un listado (Hoja de Cálculo) de facturas recibidas en la semana y se lo remite a la División Ccontaduría quien efectúa el registro presupuestario (Devengado).

Las facturas son remitidas por los proveedores generalmente a la División Compras, otras áreas del Hospital Regional Ushuaia recepcionan este tipo de documentación, como ser despacho, la división depósito y áreas que poseen depósito propio como ser nutrición y farmacia.

En forma posterior la División Compras identifica la orden de compra y el expediente.

En el caso de no tener una orden de compra, la división compras informo que es debido a que la nota de pedido es de carácter urgente.

Las notas de pedido tienen numeración correlativa asignada por el sistema informático "Martinenco".

La División Compras remite las facturas detallándolas en una planilla de cálculo a la División Ccontaduría quien controla que correspondan al expediente identificado por la División Compras.

El cierre de la orden de compra lo efectúa la División Contaduría (el modulo que utiliza la división precedentemente citada se denomina ejecución presupuestaria), automáticamente se desafectaba lo comprometido y en ese momento la orden de compra se da por cumplida por medio del informe y del acto administrativo.

La División Compras a fin de efectuar el cierre de la orden de compra se comunica con el proveedor consultando en caso de no haber dado un

cumplimiento total a la orden de compra, en forma posterior se indican los motivos en el informe y se realiza el acto administrativo de porque se procedió a cerrar la orden de compra, por ejemplo: a requerimiento del proveedor, a requerimiento del jefe del depto., o si no cumplió se genera otro pedido.
Los únicos que podían emitir órdenes de compra son la división compras. El personal dependiente de la División Compras poseían autorización para emitir las órdenes de compras, y para anular las mismas el personal de la División Contaduría y la División Compras, por ejemplo podía efectuar anulación de una orden de compra generada por error, por lo cual se generaba la baja de la misma (quedando anulada en el sistema) y generaban una nueva.
Las órdenes de compra se pueden filtrar en el sistema informático "Martinenco" por número, por proveedor, en todos los estados como ser anuladas, cerradas, etc.
Una vez que la orden de compra es notificada al proveedor, la División Contaduría carga el cumplimiento de la misma a fin de efectuar el registro presupuestario del devengado.
En el caso de que la orden de compra se encuentre cumplida se procede a cerrar la misma.
Procedimiento de Cierre de Orden de Compra en el sistema informático Martinenco: Se ingresa al módulo compras, seleccionando la orden de compra y se verifica si se registró la factura, como asimismo si se recepcionaron los bienes, verificándose que coincida las cantidades compradas con las cantidades recepcionadas, la factura debe estar ingresada por el mismo importe que la orden de compra y en forma posterior se cierra la misma.
Se cierra primero la orden de compra y luego la orden de pago en caso de estar cancelada.
Asimismo se ingresa en el sistema el número de disposición
El cierre de la orden de compra desafecta el compromiso y con la carga de la factura se efectúa el registro presupuestario del devengado.
La División Ccontaduría carga la factura y efectúan el acto administrativo para el pago de la factura y el jefe del depto verifica y remite a la División Tesorería para generar la orden de pago.
La División Tesorería desafecta el devengado y se afecta el pagado, y aautomáticamente cuando se genera una orden de pago se desafecta el devengado.
Durante el ejercicio económico 2013 únicamente efectuaron el procedimiento de compra directa, debido a que los concursos de precios fueron tramitados por el Ministerio de Salud, en este tipo de trámite lo único efectuado por el nosocomio es la nota de pedido del área requirente autorizada por el director y de ahí se giraban las actuaciones al Ministerio de Salud, lo cual era financiado con los fondos provenientes de la Ley Provincial N°907, la cual crea el fondo de financiamiento de servicios sociales.
Las restantes compras, licitaciones privadas y públicas no se tramitaron por HRU

- ¿La oficina de compras interviene en todo el proceso?
  La División Compras no interviene en todo el proceso.

- ¿Existe mesa de entradas o de despacho? ¿Cuál es la documentación que recepcionan? ¿Existe otra área que recepcione idéntico tipo de

documentación? ¿Cuál es el sistema de registro de entrada y salida? ¿Existe algún registro de la documentación?

Todas las divisiones tienen Mesa de Entradas la cual no se encuentra formalizada en la estructura del HRU. El Departamento Administrativo Contable lleva un libro de Mesa de Entradas y Salidas, en el cual se registran la totalidad de la documentación que ingresa y egresa del departamento. La mesa de entrada formal se denomina Despacho HRU dependiente del Director General.
La División Compras recepciona las facturas remitidas por los proveedores, las cuales son registradas en una planilla de cálculo (Excel), y son remitidas semanalmente al Departamento Administrativo Contable.
El Hospital Regional Ushuaia posee una Mesa de Entrada (Despacho) formalmente habilitada.

- ¿Existe comisión de preadjudicación establecida para todas las etapas?

  No se encuentra normatizado el establecimiento de una comisión de preadjudicación fija, durante el ejercicio económico 2013 no se efectuaron trámites de compras mediante concursos de precios, licitaciones privadas y/o licitaciones públicas por la División Compras del HRU, este tipo de contrataciones han sido gestionadas por el Ministerio de Salud.

- ¿De quién dependen los depósitos y almacenes del nosocomio?
  El depósito del HRU depende del Departamento Administrativo Contable, y tiene un jefe de división y tres dependientes a su cargo, por otra parte hay otros servicios que manejan depósitos como ser Farmacias, Servicios Generales, Nutrición y Patrimonio.

- ¿Existe centralización de todas las compras?
  Existe centralización de las compras directas, salvo un monto menor de PESOS CINCO MIL ($5000,00) el cual es administrado por la División Tesorería.

- ¿Se cumple con la normativa en materia de contrataciones?
  El jefe del Departamento Administrativo Contable informa que se cumple con la normativa, salvo por los controles establecidos por la manda legal.

- ¿Cuál son los controles que se efectúan en la gestión de compras?
  La División de Compras reclama el incumplimiento de las condiciones estipulaciones en la orden de compras a los proveedores correspondientes, sobre la base del control efectuado y comunicado por la División Depósito.
  El jefe de depósito siempre antes de generar el pedido verifica si hay alguna orden de compra pendiente de cumplir a fin de solicitar su cumplimiento, en este caso el jefe se lo comunica a la División Compras a fin de que la misma efectúe el reclamo al proveedor.
  Con el sistema informático "Martinenco" consultaba el personal dependiente de la División Compras que órdenes de compra estaban sin cumplir.

- ¿Quién controla la recepción de los bienes adquiridos y de los servicios prestados?
  La división depósito controla la entrega de los bienes adquiridos con la orden de compra y el remito.

- ¿Quién controla y qué tipos de controles se realizan para la recepción de los bienes? ¿Se carga en el sistema la efectiva prestación de la Orden de Compra?

  La división depósito controla la recepción de los bienes con la orden de compra y con la guía de removido en principio y con el remito y/o la factura.
  El jefe de división carga el remito en el módulo stock del sistema informático Martinenco.

- ¿Quién lleva el registro de los actos administrativos de las compras y contrataciones efectuadas?
  El registro de los actos administrativos de las compras y contrataciones lo efectúa Despacho, dependiente de la Dirección Administrativa; remitiendo el acto administrativo para la firma a la autoridad competente y en forma posterior se registra y por último se remite al Boletín Oficial.
  El proyecto de acto administrativo del llamado lo efectuaba La División Compras y el proyecto de acto administrativo de adjudicación lo efectuaba la División Contaduría.

- ¿Existe un registro de proveedores? ¿Se utiliza?
  Si existe un registro de proveedores, el cual no es propio, el cual depende de la Contaduría General de Gobierno, pero el sistema informático Martinenco permite la solicitud y adjudicación a un proveedor aun cuando no se encuentre inscripto en dicho registro. Razón por la cual el registro no se utiliza.

- ¿Quién hace el control del cumplimiento de las especificaciones y pautas de entrega y contratación establecidas en la Orden de Compra?
  Lo realiza el Jefe de Depósito.

- ¿Informan sobre el incumplimiento de las estipulaciones contractuales a la Contaduría General de la Provincia de Tierra del Fuego? ¿Existen incumplimientos?
  Ante el incumplimiento se manda una copia de la documentación que informa sobre el mismo al servicio para que genere la necesidad de un nuevo pedido, y a la División Contaduría para su conocimiento. Cuando los incumplimientos son totales se da de baja dicha tramitación y se comienza una nueva con el mismo procedimiento, no se comunica a la Contaduría General de Gobierno sobre los incumplimientos detectados.
  Si un proveedor no cumple se realiza una nota y se envía al servicio requirente y a la división contaduría informando el incumplimiento total o parcial de la orden de compra. El incumplimiento del proveedor no se informa ni a la Contaduría General de Gobierno a fin de sancionarlo. Generalmente el incumplimiento de los proveedores es por faltante de stock.
  La División Contaduría efectúa el acto administrativo en el caso de incumplir el proveedor con la totalidad de los renglones de la orden de compra y se procede a anular la misma, y se adjunta al expediente la nota del proveedor mediante la cual el mismo informa los motivos del incumplimiento.

Una vez suscripto el acto administrativo, se ingresa al módulo compras del sistema informático "Martinenco" a fin de anula la orden de compra y automáticamente se desafecta el registro presupuestario correspondiente a la etapa del gasto compromiso.

- ¿Se registran y numeran correlativamente las órdenes de compra?
  Las órdenes de compra se emiten por el módulo compras del sistema Martinenco y estas son correlativas.
  Se acompaña listado de órdenes de compra generadas durante el primer semestre del 2013 incluidas las anuladas.

- ¿Cuántas licitaciones públicas, privadas y/o concursos de precios se efectuaron durante el primer semestre? Detallar cuáles
  No se efectuaron este tipo de contrataciones durante el período por el HRU. Las mismas se efectuaron por el Ministerio de Salud solventadas con recursos provenientes del Fondo de Financiamiento de Servicios Sociales.

- ¿Se reconocen mayores costos sobre los convenidos?
  No, generalmente cuando los costos son mayores, el proveedor informa y se anula la contratación ante la imposibilidad de cumplimiento de las condiciones pactadas.

- ¿Existe sistema de administración de bienes?
  Si

- ¿Qué sistema se utiliza? ¿Cuáles módulos se utilizan? ¿El sistema utilizado es confiable?
  Se utiliza el sistema informático "Martinenco", el jefe de la división depósito carga el remito en el módulo stock. Utiliza el sistema de alta de movimientos manuales para la carga de bienes recibidos por gestiones de compras efectuadas por el Ministerio de Salud. Dentro de este módulo se pueden cargar ajustes en forma manual, se pueden asignar solicitud de pedidos aun cuando estas no se realizadas por el titular del pedido.
  En el caso de solicitarle insumos a la División Depósito, el jefe verifica el stock, y en el caso de ser insuficiente genera la nota de pedido. La periodicidad de las compras generalmente son trimestrales para todo el HRU pero depende de la urgencia o del servicio también cada cuanto tiempo se realizan las adquisiciones.
  Los insumos se entregan de acuerdo a la necesidad de cada servicio, la cual varía dependiendo del consumo.
  Generalmente la nota de pedido la genera depósito con la firma del servicio requirente.
  El trámite de compra normal se gestiona generalmente en un mes o mes y medio.
  Las ordenes de compras de los proveedores que se encuentran radicados fuera de la provincia se envían por fax o por correo electrónico y dejan constancia del reporte del fax y/o del acuse emitido por el correo (no se envía el orden de compra original).

Programa de stock de depósito: Se ingresa al apartado movimiento, consulta de movimiento por ítem, centro de costo, ítem a buscar (código), fecha de

movimiento, aparecen columnas con cantidad de entrada y cantidad de salidas. Se carga el proveedor y número de factura.

Para ver el stock disponible hay que generar una solicitud de retiro, entonces se ingresa a movimientos, altas de solicitud de retiro, carga código del ítem, y visualiza el stock actual. Ingresando a esta consulta cualquier servicio puede tener conocimiento del stock del depósito.

Puede pasar que un servicio solicite 100 resmas y depósito entregue 10, entonces queda comprometido 90 resmas en el sistema.

Si quiero saber cantidad de un insumo a una fecha de corte por ej. 30/6/13 el sistema puede arrojarlo bisando por fecha.

El comprobante de solicitud de retiro lo efectúa cada servicio y el jefe de depósito resguarda en la división una solicitud de retiro suscripta por el servicio cuando entrega la mercadería.

El jefe de depósito realiza recuento físico (inventario) y ajusta en el sistema el recuento físico real, informa que lo realiza eventualmente, sin una frecuencia de tiempo determinada en alguna normativa específica. El jefe de depósito y el resto del personal dependiente tienen permitido realizar esos ajustes manuales al sistema. Y le ponen en descripción ajuste por error o por cambio de centro de costos.

Existen 4 centros de costos:

- Administración: ADM
- Mantenimiento: MANT
- Fondo solvencia Soc.
- Servicios médicos: SM

Hay ítems que no se encuentran afectados a un centro de costos específico, resultando que pueden ser solicitados por cualquier centro de costos.

Si se quiere consultar movimientos por orden de compra, se ingresa al módulo compras, consulta de compras, consultar OC, N°de OC y año, y se visualiza lo recepcionado de orden de compra y ahí mismo se puede consultar los remitos (se identifica el transporte).

La identificación del transporte permite evitar eventuales inconvenientes, debido a que al saber el transporte es posible efectuar reclamo o devolución en el caso de que no se corresponda y/o cualquier otra eventualidad.

Si por ejemplo quiero sacar un reporte de estadística de consumo de insumos para armar luego el pedido trimestral, puede hacerse por sistema (Generalmente el jefe de depósito la efectúa manualmente)

Por sistema: Menú stock, movimientos, solicitud de retiro stock, y se puede buscar por ítem o por operador que retira.

El jefe de depósito puede hacer una nota de pedido a nombre de cualquier jefe de servicio y/o área y luego es suscripta por el jefe del servicio requirente.

Para sacar un reporte de cantidad de stock por sistema se va a movimiento, ingreso de recuento, centro de costos, y ahí figuran todos los insumos dentro de ese centro de costos.

- ¿Quién es el responsable de la administración de la gestión de bienes?
  El responsable de la administración de la gestión de los bienes es el Jefe del Departamento Administrativo Contable.

- ¿Existen manuales de procedimientos?
  No, realiza los procedimientos por usos y costumbres.

- ¿Se encuentra actualizado el inventario de bienes del Hospital Regional Ushuaia?
  Manifiesta que le parece que no existe inventario de bienes actualizado.

- ¿Cómo se efectúan los pedidos de insumos a la División Depósito?¿En qué sistema se registra la salida y entrada de estos?
  Los pedidos de bienes obrantes en la división depósitos se efectúan, en general a través de las solicitudes de retiro de los mismos, las cuales son cargadas en el sistema de stock, junto con la cantidad entregada. No existe un control formal respecto de la frecuencia de retiro de insumos, sin embargo cuando el jefe de división verifica que la frecuencia es mayor a la usual estimada por el mismo, a la tercera vez de dicho accionar se le solicita nota en la que el servicio brinde los motivos por los cuales se efectúa dicho pedido, dejándose una copia del mismo en dicha división y remitiendo el original al Departamento Administrativo Contable.

- ¿Existe control de los pedidos y consumos efectuados por los servicios, y de la frecuencia de los pedidos efectuados?

  No existe control de los consumos efectuados de los bienes retirados por cada uno de los servicios por parte de la División Depósito y no se administran dichos insumos obrantes en dichos servicios por el sistema de stock, esta situación acarrea que cuando se efectúan los recuentos físicos de los insumos o bienes en el nosocomio, aquellos que se encuentran en los "subdepósitos" de los servicios no forman parte de dicho recuento. Por otra parte existen insumos específicos que ni bien son recibidos por la división son entregados al servicio requirente, obrando en la división deposito un mínimo stock o ninguno, por ejemplo catéter.

- ¿Cuál es la documentación respaldatoria del procedimiento?

  La documentación respaldatorio del procedimiento es:
  - Solicitud de Retiro

- ¿Cuál es la evidencia de control del sistema de administración de los bienes en el depósito?

El control que realiza el depósito es el recuento físico aleatorio (frecuencia semanal) y control completo se efectuó hace 5 meses atrás.

El recuento físico se realiza por seguridad todos los fines de semana, con el objetivo de separar los insumos según las fechas de vencimientos próximas.

El último recuento de los bienes en el depósito se efectúo hace 5 meses, cuando se jubiló la jefa anterior de depósito. En esa oportunidad se labro un acta de traspaso de los bienes existentes porque también la necesitaba para jubilarse. En esa oportunidad se contaron la totalidad de los insumos.

- ¿Existe más de un depósito? ¿Quién es el responsable de la administración de los medicamentos? ¿De qué área depende?
  Si existe más de un depósito.
  El responsable de la administración de los medicamentos es la Sra. María Marta COZZARIN, dependiendo de la Dirección Médica.
  Los depósitos existentes en el HRU son:
  - Farmacia
  - Servicios generales
  - Nutrición
  - Depósito

  El vencimiento de los medicamentos se puede cargar en el sistema (insumos por lote). Por sistema se ingresa en ítem, actualización y consulta, código de ítem, consultar, movimiento de stock, lotes, fecha vencimiento.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO II – EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS CORRESPONDIENTES A LA CUENTA PAGADORA HRU (NUTRIDA DE RECURSOS PROPIOS DE HRU)

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INCISOS	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	
SIN DISCRIMINAR				SISTEMA MARTINENCO
TOTAL	**10.559.278,19**	**7.928.566,89**	**3.456.665,32**	

FUENTE: Información remitida por la Jefa Depto Contable H.R.U. Por Nota Nro 3906/13 (fs. 77 y 94) al requerimiento efectuado por Nota Nro 2050/2013 Letra: TCP-GEA.

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INCISOS	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO	
PERSONAL				SISTEMA SIGA
BS DE CONSUMO	8.080.279,02	6.052.333,39	2.403.655,76	SISTEMA MARTINENCO
SERV NO PERSONALES	2.341.618,68	1.815.521,68	1.029.075,07	SISTEMA MARTINENCO
BIENES DE USO	137.380,49	60.711,82	23.934,50	SISTEMA MARTINENCO
TOTAL	**10.559.278,19**	**7.928.566,89**	**3.456.665,33**	

FUENTE: Información remitida por el Director del HRU por Informe Nro 458/14 Letra: DG-HRU (fs. 36 y fs. 41 a 43) al requerimiento efectuado por Nota Nro 2050/2013 Letra: TCP-GEA.

Tribunal de Cuentas Folio 348

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Tribunal de Cuentas FOLIO 749

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO III – EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS CORRESPONDIENTES A GASTOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES

FONDO DE SOLVENCIA FISCAL (INF REMITIDA POR LA JEFA DPTO ADM CONT MONICA RODRIGUEZ)

INCISOS	PRESUPUESTO ($)	COMPROMISO ($)	DEVENGADO ($)	PAGADO ($)
2	9.715.300,00	240.317,66	66.436,50	0,00
3	285.000,00	19.117,00	17.200,00	0,00
TOTAL	10.000.300,00	259.434,66	83.636,50	0,00

FONDO DE SOLVENCIA FISCAL (INF REMITIDA POR LA JEFA DPTO ADM CONT C.P. ARIEL RODRIGUEZ)

INCISOS	PRESUPUESTO ($)	COMPROMISO ($)	DEVENGADO ($)	PAGADO ($)
2	9.715.300,00	248.279,66	66.436,50	0,00
3	285.000,00	19.117,00	17.200,00	0,00
TOTAL	10.000.300,00	267.396,66	83.636,50	0,00

DIFERENCIA	
INCISOS	COMPROMISO
2	7.962,00

FONDO DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES (INF REMITIDA NOTA Nº 4090/13 Letra: Dpto Adm Cont)

INCISOS	COMPROMISO ($)	DEVENGADO ($)	PAGADO ($)
2	711.172,79	446.991,79	131.970,97
3	3.718.724,52	982.191,61	588.670,21
4	0,00	0,00	0,00
TOTAL	4.429.897,31	1.429.183,40	720.641,18

Informando el Jefe del Departamento Administrativo Contable que el cuadro resulta de la suma de lo ejecutado de FFSS por sistema hospitalario y SIGA.

FONDO DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES (INF REMITIDA NOTA Nº 4090/13 Letra: Dpto Adm Cont)

REPORTE SIGA: b3IA

INCISOS	CRED VIGENTE ($)	COMPROMISO ($)	DEVENGADO ($)	PAGADO ($)
2	6.719.741,29	529.329,63	380.555,29	131.970,97
3	4.635.600,00	3.716.807,52	810.191,61	588.670,21
4	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	11.355.341,29	4.246.137,15	1.190.746,90	720.641,18

UNICAMENTE COINCIDE LA ETAPA DEL GASTO "PAGADO" DE LO INF POR EL JEFE DEL DPTO ADM CONT

ANEXO IV – LISTADO DE ORDENES DE PAGO DESDE EL 01-01-13 AL 30-06-13

Nro.	Año	[illegible]	Fecha Anulación	Proveedor	Bruto OP.	Expediente	Orden Compra
1	2013	02/01/2013	02/01/2013	AVIC SATELITAL S.R.L.	650,00 $	1182/2012	1399/2012
2	2013	02/01/2013	30/04/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	4.937,94 $	0690/2012	0857/2012
3	2013	02/01/2013	03/01/2013	CORREO ANDREANI S.A.	10.644,48 $	0961/2012	1100/2012
4	2013	02/01/2013	02/01/2013	CRUZ DEL SUR SA	593,35 $	1216/2012	1445/2012
5	2013	02/01/2013	03/01/2013	FRESENIUS KABI S.A.	4.039,32 $	0907/2012	1045/2012
6	2013	02/01/2013	03/01/2013	FRESENIUS KABI S.A.	3.366,10 $	0900/2012	1040/2012
7	2013	02/01/2013	02/01/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	1.020,00 $	0842/2012	0969/2012
8	2013	03/01/2013	21/02/2013	GUALDESI HNOS. S.R.L.	1.228,38 $	1068/2012	1289/2012
9	2013	03/01/2013	03/01/2013	PHARMASUR S.A.	15.800,00 $	0819/2012	1052/2012
10	2013	03/01/2013	08/01/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	698,00 $	0819/2012	1051/2012
11	2013	03/01/2013	08/01/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	780,00 $	0807/2012	0927/2012
12	2013	03/01/2013	03/01/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	17.320,00 $	0426/2012	0540/2012
15	2013	03/01/2013	18/01/2013	GERONIMO DOS SOLES S.A.	14.000,00 $	0789/2012	0951/2012
16	2013	03/01/2013	08/01/2013	DROFAST S.R.L.	13.736,80 $	0785/2012	1003/2012
17	2013	03/01/2013	03/01/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	600,00 $	0771/2012	0893/2012
18	2013	03/01/2013	04/01/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	73.120,00 $	0395/2012	0635/2012
19	2013	03/01/2013	04/01/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	18.280,00 $	0395/2012	0635/2012
21	2013	03/01/2013	03/01/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	10.277,00 $	0524/2012	0695/2012
22	2013	03/01/2013	03/01/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	2.768,00 $	0657/2012	0725/2012
23	2013	03/01/2013	03/01/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	1.210,00 $	0606/2012	0759/2012
24	2013	03/01/2013	08/01/2013	INSA DE GUSTAVO NASTASI Y DANIEL REGGI	937,45 $	0520/2012	0942/2012
25	2013	03/01/2013	19/02/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	98.050,00 $	0060/2012	0082/2012
26	2013	03/01/2013	04/01/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	340,00 $	0594/2012	0678/2012
27	2013	03/01/2013	04/01/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	690,00 $	0353/2012	0513/2012
28	2013	03/01/2013	04/01/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	8.355,85 $	0280/2012	0518/2012
29	2013	03/01/2013	04/01/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	16.000,00 $	0396/2012	0544/2012
30	2013	03/01/2013	04/01/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	1.140,00 $	0724/2012	0836/2012
31	2013	03/01/2013	06/07/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	9.597,56 $	0313/2012	0591/2012
32	2013	03/01/2013	08/01/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	33.405,00 $	0313/2012	0592/2012
33	2013	04/01/2013	23/03/2013	IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	7.590,00 $	0180/2012	0293/2012
34	2013	04/01/2013	06/02/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	7.500,00 $	1051/2012	1247/2012
35	2013	04/01/2013	21/02/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	6.183,54 $	1068/2012	1292/2012
36	2013	04/01/2013	04/01/2013	VERACIERTO CARLA ANDREA	4.800,00 $	1130/2012	1436/2012
37	2013	04/01/2013	21/02/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	8.130,74 $	1068/2012	1291/2012
38	2013	04/01/2013	20/04/2013	GUALDESI HNOS. S.R.L.	4.225,57 $	1068/2012	1289/2012
39	2013	04/01/2013	04/01/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	6.000,00 $	1133/2012	0008/2013
40	2013	04/01/2013	04/01/2013	GUTIERREZ MIRIAM	6.000,00 $	1129/2012	0007/2013
41	2013	04/01/2013	04/01/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	6.000,00 $	1127/2012	0001/2013
42	2013	04/01/2013	04/01/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	6.000,00 $	1132/2012	0002/2013
43	2013	04/01/2013	04/01/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	6.000,00 $	1107/2012	0011/2013
44	2013	04/01/2013	18/05/2013	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	3.608,00 $	0012/2013	0012/2013
45	2013	04/01/2013	08/01/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	21.150,00 $	0313/2012	0592/2012
46	2013	04/01/2013	08/01/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	20.325,00 $	0313/2012	0593/2012
47	2013	04/01/2013	06/07/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	13.721,44 $	0313/2012	0591/2012
48	2013	04/01/2013	04/01/2013	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	3.712,00 $	0022/2013	0018/2013
49	2013	04/01/2013	04/01/2013	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	3.660,00 $	0018/2013	0017/2013
50	2013	04/01/2013	04/01/2013	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A	1.100,00 $	0608/2011	0819/2011
51	2013	04/01/2013	18/01/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	985,00 $	0809/2012	0929/2012
52	2013	07/01/2013	20/06/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	484,00 $	0482/2012	0603/2012

53	2013	07/01/2013	07/01/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	9.350,00 $	0352/2012	0503/2012
54	2013	07/01/2013	16/03/2013		SOLDASUR S.R.L.	1.127,50 $	1123/2012	1342/2012
55	2013	07/01/2013	20/04/2013		CENTRO DE PATOLOGIA DIAGNOSTICA, SOC. HE	13.865,05 $	1186/2012	1403/2012
56	2013	07/01/2013	07/01/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	291,24 $	0463/2012	0601/2012
57	2013	07/01/2013	08/01/2013		ECO PRINT (DE ESCOFET ROMINA NOELIA)	10.718,50 $	1096/2012	1389/2012
58	2013	07/01/2013	30/10/2012		PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.	17.249,86 $	0920/2012	1161/2012
59	2013	07/01/2013	08/11/2012		IM.CO.FUE. S.R.L.	13.471,85 $	0920/2012	1162/2012
64	2013	08/01/2013	08/01/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	3.041,44 $	1206/2012	1437/2012
65	2013	08/01/2013	21/02/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	2.859,60 $	1068/2012	1290/2012
66	2013	08/01/2013	21/02/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	15.934,72 $	1068/2012	1291/2012
67	2013	08/01/2013	21/02/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	6.428,99 $	1068/2012	1292/2012
68	2013	09/01/2013	18/05/2013		PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	2.999,00 $	0830/2012	1122/2012
69	2013	10/01/2013	10/01/2013		DRA. SONIA RUTH MILSTAIN	10.000,00 $	0965/2012	1227/2012
70	2013	11/01/2013	01/02/2013		DR. PONS ARNALDO ORLANDO	18.300,00 $	1054/2012	1248/2012
71	2013	14/01/2013	18/01/2013		PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	5.157,00 $	0049/2013	0025/2013
72	2013	14/01/2013	14/01/2013		PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	2.362,00 $	0013/2013	0013/2013
73	2013	14/01/2013	14/01/2013		MAMANI LORENA SOLEDAD	1.652,00 $	0047/2013	0024/2013
74	2013	14/01/2013	18/01/2013		GUTIERREZ MIRIAM	1.207,30 $	0034/2013	0021/2013
75	2013	14/01/2013	18/01/2013		VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	4.296,30 $	0002/2013	0003/2013
76	2013	14/01/2013	14/01/2013		ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	669,00 $	0005/2013	0006/2013
77	2013	14/01/2013	14/01/2013		DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	35.000,00 $	0068/2013	0031/2013
78	2013	15/01/2013	15/01/2013		CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	6.000,00 $	0015/2013	0032/2013
79	2013	15/01/2013	15/01/2013		CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	6.000,00 $	1128/2012	0010/2013
80	2013	17/01/2013	21/01/2013		LOS ONITAS, DE HUGO FRANCISCO AGNES	67.000,00 $	1017/2012	1199/2012
81	2013	17/01/2013	18/01/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	2.576,00 $	1021/2012	1261/2012
82	2013	17/01/2013	17/01/2013		EQUS FARMA S.R.L.	6.756,00 $	1021/2012	1262/2012
83	2013	17/01/2013	17/01/2013		REFA SRL	11.947,20 $	0891/2012	1160/2012
84	2013	21/01/2013	21/01/2013		CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	3.371,00 $	0044/2013	0023/2013
85	2013	21/01/2013	21/01/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	5.788,89 $	0887/2012	1093/2012
86	2013	21/01/2013	21/01/2013		PONCE ELIZABETH DEL VALLE	1.920,00 $	0008/2013	0009/2013
87	2013	21/01/2013	21/01/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	2.323,74 $	0973/2012	1204/2012
88	2013	21/01/2013	21/01/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	11.486,85 $	0972/2012	1207/2012
89	2013	22/01/2013	22/01/2013		CRISTIAN MARTIN EIRIZ	4.200,00 $	0033/2013	0020/2013
91	2013	23/01/2013	23/01/2013		CRUZ DEL SUR SA	2.290,22 $	0125/2013	0053/2013
92	2013	23/01/2013	25/01/2013		PHARMASUR S.A.	81,00 $	0787/2012	0985/2012
93	2013	23/01/2013	31/05/2013		PHARMASUR S.A.	16.645,50 $	0611/2012	0793/2012
95	2013	23/01/2013	23/01/2013		ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE BS. AS.	1.794,00 $	0134/2013	0062/2013
96	2013	24/01/2013	24/01/2013		TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	49.535,00 $	0070/2013	0058/2013
97	2013	24/01/2013	24/01/2013		ALVAREZ JUAN RAMON	300,00 $	0122/2013	0048/2013
98	2013	24/01/2013		24/01/13	GALVES MIGUEL	- $	0133/2013	0061/2013
99	2013	24/01/2013	24/01/2013		GALVES MIGUEL	300,00 $	0133/2013	0061/2013
100	2013	24/01/2013	24/01/2013		VILLALBA RAMON ROLANDO	300,00 $	0121/2013	0047/2013
101	2013	25/01/2013	01/02/2013		PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	942,00 $	0773/2012	0972/2012
102	2013	25/01/2013	25/01/2013		CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	1.614,90 $	0144/2013	0080/2013
103	2013	26/01/2013	25/01/2013		GONYBRENSO S.R.L. - ARGENEX	2.137,00 $	1003/2012	1143/2012
104	2013	26/01/2013	07/05/2013		ALPA SISTEMA DE RUBEN OSCAR PAEZ	15.093,78 $	0399/2012	0582/2012
105	2013	29/01/2013	02/02/2013		BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L.	44,17 $	0902/2012	1068/2012
106	2013	30/01/2013	30/01/2013		TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	4.600,00 $	1463/2011	1657/2011
107	2013	30/01/2013	30/01/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	442,40 $	0003/2013	0004/2013
108	2013	30/01/2013	01/02/2013		KAYROS S.A.	1.971,00 $	0985/2012	1180/2012
109	2013	30/01/2013	30/01/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	140,00 $	0802/2012	0922/2012
110	2013	30/01/2013	30/01/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	2.590,55 $	1149/2012	1363/2012
111	2013	30/01/2013	08/06/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	12.888,00 $	0551/2012	0692/2012
112	2013	30/01/2013	30/01/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	16.302,00 $	0431/2012	0546/2012
113	2013	30/01/2013	20/04/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	30.904,00 $	0697/2012	0884/2012
114	2013	01/02/2013	24/06/2013		DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	35.000,00 $	0861/2012	0104/2013
115	2013	01/02/2013	01/02/2013		GRAFI SUR DE ADRIAN PARLAVECCHIO	3.430,00 $	0171/2013	0103/2013
116	2013	01/02/2013	01/02/2013		GRAFI SUR DE ADRIAN PARLAVECCHIO	3.516,00 $	0168/2013	0100/2013
117	2013	01/02/2013	14/02/2013		TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	3.280,00 $	0097/2013	0034/2013

118	2013	01/02/2013	14/02/2013		TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	3.600,00 $	0110/2013	0041/2013
119	2013	01/02/2013	08/04/2013		TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	1.738,00 $	0165/2013	0096/2013
120	2013	01/02/2013	08/04/2013		TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	630,00 $	0163/2013	0094/2013
121	2013	01/02/2013	20/02/2013		LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A.	26.465,85 $	0905/2012	1043/2012
122	2013	01/02/2013	02/02/2013		SAN MARTIN S.R.L.. (FARMACIA)	1.236,70 $	0030/2013	0019/2013
123	2013	02/02/2013	23/03/2013		FELTON S.A.	3.030,00 $	0992/2012	1267/2012
124	2013	02/02/2013	02/02/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	1.077,50 $	0783/2012	0955/2012
125	2013	02/02/2013	02/02/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	2.751,68 $	0783/2012	0956/2012
126	2013	02/02/2013	08/06/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	795,18 $	0695/2012	0873/2012
127	2013	02/02/2013	08/06/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	3.810,20 $	0695/2012	0874/2012
128	2013	02/02/2013	08/06/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	3.570,00 $	0695/2012	0875/2012
129	2013	02/02/2013	20/02/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	31.092,30 $	0940/2012	1157/2012
130	2013	02/02/2013	20/02/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	7.500,00 $	0894/2012	1113/2012
131	2013	02/02/2013	05/02/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	3.000,00 $	0560/2012	0712/2012
132	2013	04/02/2013	20/02/2013		BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	6.538,26 $	0788/2012	1004/2012
133	2013	04/02/2013	20/02/2013		BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	4.294,80 $	0703/2012	0879/2012
134	2013	04/02/2013	20/02/2013		BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	3.326,18 $	0687/2012	0871/2012
135	2013	04/02/2013	20/02/2013		BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	2.146,14 $	0885/2012	1118/2012
136	2013	04/02/2013	05/02/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	360,00 $	0417/2012	0478/2012
137	2013	04/02/2013	05/02/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	7.977,00 $	0430/2012	0595/2012
138	2013	04/02/2013	05/02/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	1.215,00 $	0430/2012	0596/2012
139	2013	04/02/2013	14/01/2013		RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	510,00 $	1047/2012	1305/2012
140	2013	05/02/2013	23/03/2013		BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	10.834,48 $	0872/2012	1101/2012
141	2013	06/02/2013	15/02/2013		MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	17.732,00 $	0564/2012	0998/2012
142	2013	06/02/2013	06/02/2013		GONZALEZ MARIO CRESCENCIO	300,00 $	0004/2013	0005/2013
143	2013	06/02/2013	24/04/2013		GONYBRENSO S.R.L. - ARGENEX	239,76 $	0912/2012	1050/2012
144	2013	06/02/2013	06/02/2013		VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (EN-FERMERA)	6.000,00 $	0156/2013	0088/2013
145	2013	06/02/2013	06/02/2013		ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	536,30 $	0135/2013	0063/2013
146	2013	06/02/2013	06/02/2013		GUTIERREZ MIRIAM	6.000,00 $	0154/2013	0085/2013
147	2013	06/02/2013	16/03/2013		MAMANI LORENA SOLEDAD	6.000,00 $	0155/2013	0087/2013
148	2013	06/02/2013	06/02/2013		PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	6.000,00 $	0153/2013	0084/2013
150	2013	08/02/2013	08/04/2013		ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	6.000,00 $	0193/2013	0131/2013
151	2013	08/02/2013		08/02/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	1.935,00 $	0157/2013	0089/2013
152	2013	08/02/2013	12/02/2013		PONCE ELIZABETH DEL VALLE	1.935,00 $	0157/2013	0089/2013
153	2013	08/02/2013	13/02/2013		VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (EN-FERMERA)	2.106,00 $	0160/2013	0091/2013
154	2013	08/02/2013	05/03/2013		MICROFILTER S.A.	12.780,00 $	1023/2012	1216/2012
155	2013	08/02/2013	13/02/2013		SOLDASUR S.R.L.	622,40 $	0169/2013	0101/2013
156	2013	08/02/2013	19/02/2013		CETTU GLISELDA (CLEAN GAMAR)	3.435,70 $	0161/2013	0092/2013
157	2013	08/02/2013	05/03/2013		GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	20.000,00 $	1055/2012	1250/2012
158	2013	08/02/2013	13/02/2013		GUTIERREZ MIRIAM	1.745,60 $	0164/2013	0095/2013
159	2013	08/02/2013	13/02/2013		MAMANI LORENA SOLEDAD	1.562,30 $	0162/2013	0093/2013
160	2013	08/02/2013	20/04/2013		ASERTIVA S.A.	3.200,00 $	0969/2012	1195/2012
161	2013	13/02/2013	20/04/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	6.232,80 $	0697/2012	0883/2012
162	2013	13/02/2013	15/02/2013		RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	95,00 $	1202/2012	1430/2012
163	2013	14/02/2013	28/03/2013		ECO PRINT (DE ESCOFET ROMINA NOELIA)	1.070,00 $	0096/2013	0033/2013
164	2013	14/02/2013	08/04/2013		CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	538,30 $	0152/2013	0082/2013
165	2013	14/02/2013	15/02/2013		DRA. SONIA RUTH MILSTAIN	10.000,00 $	0965/2012	1227/2012
166	2013	15/02/2013	18/02/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	5.377,55 $	1069/2012	1293/2012
167	2013	15/02/2013	18/02/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	1.614,10 $	1069/2012	1295/2012
168	2013	15/02/2013	18/02/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	2.586,60 $	1069/2012	1294/2012
169	2013	15/02/2013	15/02/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	226,80 $	1069/2012	1294/2012
170	2013	15/02/2013	15/02/2013		EQUS FARMA S.R.L.	5.223,38 $	1020/2012	1285/2012
171	2013	15/02/2013	18/02/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	477,00 $	0973/2012	1203/2012
172	2013	15/02/2013	15/02/2013		PEST CONTROL- DE BORGATO HECTOR EUGENIO	2.350,00 $	1185/2012	1402/2012
173	2013	15/02/2013	15/02/2013		CASA OTTO HESS S.A.	14.210,00 $	0790/2012	0995/2012
174	2013	15/02/2013	04/05/2013		CORREO ANDREANI S.A.	15.966,72 $	1181/2012	1398/2012
175	2013	15/02/2013	17/10/2013		REGI DATA SRL	400,00 $	1201/2012	1429/2012
176	2013	15/02/2013	06/03/2013		IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	4.680,00 $	0989/2012	1181/2012

177	2013	15/02/2013	19/02/2013		DROGUERIA DIGMA- DE DIEGO JOAQUIN SOTERO	10.094,00 $	0617/2012	0812/2012
178	2013	18/02/2013	18/02/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	1.778,62 $	0972/2012	1206/2012
179	2013	18/02/2013	18/02/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	9.222,05 $	0972/2012	1209/2012
180	2013	18/02/2013	18/02/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	4.528,60 $	0972/2012	1211/2012
181	2013	18/02/2013	19/02/2013		GERONIMO DOS SOLES S.A.	19.140,00 $	0883/2012	1179/2012
182	2013	18/02/2013	19/02/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	5.370,00 $	1196/2012	1411/2012
183	2013	18/02/2013	19/02/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	3.600,00 $	1192/2012	1407/2012
184	2013	18/02/2013	18/02/2013		D.V. SRL(DIAZ VELEZ)	1.200,00 $	1086/2012	1349/2012
185	2013	18/02/2013	19/02/2013		SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	1.250,00 $	1193/2012	1408/2012
186	2013	18/02/2013	24/06/2013		PONCE ELIZABETH DEL VALLE	7.500,00 $	1051/2012	1247/2012
187	2013	18/02/2013	18/02/2013		YETRO ELECTROMECANICA, DE IBAÑEZ ALFREDO	12.075,00 $	0990/2012	1212/2012
188	2013	18/02/2013	18/02/2013		YETRO ELECTROMECANICA, DE IBAÑEZ ALFREDO	7.200,00 $	0035/2013	0022/2013
189	2013	18/02/2013	19/02/2013		SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	1.442,00 $	1119/2012	1338/2012
190	2013	18/02/2013	19/02/2013		PROPATO HNOS. S.A.I.C.	25.575,00 $	1059/2012	1271/2012
191	2013	18/02/2013	19/02/2013		DALEPLAST S.R.L.	17.800,00 $	1101/2012	1356/2012
192	2013	18/02/2013	19/02/2013		RX ASESORES S.R.L.	3.045,25 $	1165/2012	1380/2012
193	2013	18/02/2013	26/02/2013		GONYBRENSO S.R.L. - ARGENEX	239,93 $	1195/2012	1410/2012
194	2013	18/02/2013	08/04/2013		LA PUNTUAL, DE CUFFRE SAMUEL ESTEBAN	1.050,00 $	0199/2013	0143/2013
195	2013	19/02/2013	21/02/2013		LIDUS S.A.	32.858,00 $	0987/2012	1229/2012
196	2013	19/02/2013	28/02/2013		LASTECH SRL	1.208,00 $	0931/2012	1174/2012
197	2013	19/02/2013	08/04/2013		PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	4.802,00 $	0211/2013	0156/2013
198	2013	19/02/2013	08/04/2013		ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	4.561,32 $	0213/2013	0158/2013
199	2013	19/02/2013	13/04/2013		PONCE ELIZABETH DEL VALLE	7.500,00 $	0209/2013	0154/2013
200	2013	19/02/2013	06/04/2013		PONCE ELIZABETH DEL VALLE	1.720,00 $	0198/2013	0140/2013
201	2013	19/02/2013	06/04/2013		CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	5.445,00 $	0200/2013	0145/2013
202	2013	19/02/2013		20/04/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	- $	0205/2013	0151/2013
203	2013	19/02/2013	13/04/2013		MAMANI LORENA SOLEDAD	827,22 $	0205/2013	0151/2013
205	2013	19/02/2013	06/04/2013		CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	6.000,00 $	0207/2013	0152/2013
206	2013	19/02/2013	08/04/2013		MAMANI LORENA SOLEDAD	1.200,00 $	0210/2013	0155/2013
207	2013	19/02/2013	08/04/2013		ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	4.800,00 $	0208/2013	0153/2013
208	2013	19/02/2013	06/04/2013		PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	6.000,00 $	0202/2013	0146/2013
209	2013	19/02/2013	19/02/2013		CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	6.000,00 $	0011/2013	0105/2013
210	2013	21/02/2013	18/05/2013		LA FERRETERIA S.A.	3.800,00 $	1071/2012	1309/2012
211	2013	24/02/2013	24/02/2013		BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	8.037,38 $	0119/2013	0044/2013
212	2013	25/02/2013	28/02/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	2.200,00 $	0369/2012	0573/2012
213	2013	25/02/2013	26/02/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	4.190,00 $	0400/2012	0628/2012
214	2013	25/02/2013	09/08/2013		DIAMED ARGENTINA S.A.	4.354,50 $	0688/2012	0860/2012
215	2013	25/02/2013	26/02/2013		HECTOR RODOLFO BENAVENTE	22.366,00 $	1053/2012	1249/2012
216	2013	25/02/2013	08/03/2013		METALURGICA MUÑIZ- JORGE NORBERTO	2.360,00 $	0117/2013	0042/2013
217	2013	25/02/2013	28/02/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	34.520,00 $	0550/2012	0702/2012
218	2013	26/02/2013	29/03/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	847,20 $	1212/2012	1443/2012
220	2013	27/02/2013	13/04/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	5.463,22 $	0782/2012	0963/2012
221	2013	27/02/2013	06/07/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	4.346,28 $	1141/2012	1427/2012
222	2013	27/02/2013	27/02/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	16.631,08 $	1140/2012	1423/2012
223	2013	04/03/2013	27/04/2013		LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	162,00 $	0159/2013	0090/2013
224	2013	04/03/2013	05/03/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	277,96 $	1200/2012	1420/2012
225	2013	04/03/2013	27/04/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	7.800,00 $	1041/2012	1185/2012
226	2013	04/03/2013	20/04/2013		MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	120,00 $	1208/2012	1439/2012
227	2013	04/03/2013	29/03/2013		PHARMASUR S.A.	6.689,77 $	0565/2012	0748/2012
228	2013	04/03/2013	28/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	5.270,00 $	0732/2012	0930/2012
229	2013	04/03/2013	28/03/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	976,00 $	0731/2012	0910/2012
230	2013	04/03/2013	28/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	3.740,00 $	0720/2012	0902/2012
231	2013	04/03/2013	28/03/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	1.700,00 $	0719/2012	0905/2012
232	2013	04/03/2013	23/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	8.638,00 $	0545/2012	0704/2012
233	2013	04/03/2013	05/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	5.340,00 $	0461/2012	0598/2012
234	2013	04/03/2013	29/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	310,00 $	0844/2012	0971/2012
235	2013	04/03/2013	16/03/2013		ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	5.248,00 $	0547/2012	0686/2012

236	2013	04/03/2013	05/03/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	3.145,50 $	0120/2012	0206/2012
237	2013	04/03/2013	23/03/2013		IDENOR INGENIERIA SRL	27.260,00 $	0918/2012	1169/2012
238	2013	04/03/2013	28/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	1.517,00 $	0065/2012	0088/2012
239	2013	04/03/2013	27/04/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	974,73 $	0208/2012	0248/2012
240	2013	04/03/2013	29/03/2013		EXPRESS CARGAS- DE DANIEL G. BARROS	2.143,00 $	1213/2012	1444/2012
241	2013	04/03/2013	28/03/2013		EQUS FARMA S.R.L.	4.785,00 $	0308/2012	0404/2012
242	2013	04/03/2013	28/03/2013		DROGUERIA DIGMA- DE DIEGO JOAQUIN SOTERO	4.858,00 $	0308/2012	0405/2012
243	2013	04/03/2013	28/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	2.911,00 $	0047/2012	0151/2012
244	2013	04/03/2013	28/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	5.160,00 $	0019/2012	0072/2012
245	2013	05/03/2013	23/03/2013		IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	15.180,00 $	0180/2012	0293/2012
246	2013	05/03/2013	23/03/2013		IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	2.340,00 $	0950/2012	1133/2012
247	2013	07/03/2013	18/05/2013		DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	39.000,00 $	0251/2013	0196/2013
248	2013	07/03/2013	07/03/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	457,20 $	1068/2012	1290/2012
249	2013	07/03/2013	23/03/2013		HECTOR RODOLFO BENAVENTE	59.600,00 $	0275/2013	0228/2013
250	2013	07/03/2013	23/03/2013		VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (EN-FERMERA)	6.000,00 $	0281/2013	0243/2013
251	2013	07/03/2013	29/03/2013		RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	5.648,00 $	0954/2012	1201/2012
252	2013	07/03/2013	23/03/2013		ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	3.700,00 $	0467/2012	0604/2012
253	2013	07/03/2013	23/03/2013		CRISTIAN MARTIN EIRIZ	8.000,00 $	0289/2013	0249/2013
254	2013	08/03/2013	13/04/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	841,78 $	0782/2012	0961/2012
255	2013	08/03/2013	13/04/2013		DE LA COSTA PATAGONICA S.A.	1.713,28 $	0782/2012	0964/2012
256	2013	08/03/2013	13/04/2013		ABAMAR S.R.L.	808,95 $	0782/2012	0965/2012
257	2013	08/03/2013	06/07/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	4.825,46 $	1141/2012	1425/2012
258	2013	08/03/2013	06/07/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	1.049,70 $	1141/2012	1428/2012
259	2013	08/03/2013	11/03/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	6.443,97 $	1140/2012	1421/2012
260	2013	08/03/2013	11/03/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	14.841,03 $	1140/2012	1424/2012
261	2013	08/03/2013	18/05/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	2.659,34 $	0973/2012	1202/2012
262	2013	11/03/2013	23/03/2013		PHARMASUR S.A.	2.743,00 $	1065/2012	1258/2012
263	2013	11/03/2013	23/03/2013		RUBEN OMAR SUAREZ	43.437,23 $	0870/2012	1071/2012
264	2013	11/03/2013	11/03/2013		ASERTIVA S.A.	82,80 $	0957/2012	1125/2012
265	2013	11/03/2013	23/03/2013		PONCE ELIZABETH DEL VALLE	7.500,00 $	0288/2013	0247/2013
266	2013	11/03/2013	17/07/2013		YETRO ELECTROMECANICA, DE IBAÑEZ ALFREDO	12.075,00 $	0990/2012	1212/2012
267	2013	11/03/2013	29/04/2013		FELTON S.A.	950,00 $	0564/2012	0887/2012
268	2013	11/03/2013	23/03/2013		BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	2.751,84 $	1060/2012	1280/2012
269	2013	11/03/2013	20/04/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	1.699,20 $	0027/2013	0050/2013
270	2013	11/03/2013	12/03/2013		AVIC SATELITAL S.R.L.	650,00 $	0166/2013	0098/2013
271	2013	11/03/2013	12/03/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	2.506,80 $	0463/2012	0602/2012
272	2013	11/03/2013	12/03/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	4.258,43 $	0060/2013	0070/2013
273	2013	11/03/2013	20/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	6.930,00 $	1137/2012	1378/2012
274	2013	11/03/2013	23/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	1.160,00 $	0430/2012	0595/2012
275	2013	11/03/2013	23/03/2013		CASA OTTO HESS S.A.	1.119,00 $	0232/2013	0182/2013
276	2013	11/03/2013	12/03/2013		CASA OTTO HESS S.A.	6.556,80 $	0967/2012	1217/2012
277	2013	12/03/2013	23/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	2.520,00 $	0545/2012	0704/2012
278	2013	12/03/2013	23/03/2013		BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	3.155,05 $	0872/2012	1101/2012
279	2013	12/03/2013	21/03/2013		CASA OTTO HESS S.A.	26.700,00 $	0952/2012	1220/2012
280	2013	12/03/2013	21/03/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	36.340,00 $	0952/2012	1219/2012
281	2013	12/03/2013	23/03/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	520,00 $	0544/2012	0707/2012
282	2013	13/03/2013	28/03/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	1.536,00 $	0864/2012	1066/2012
283	2013	13/03/2013	23/03/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	100,00 $	0825/2012	1000/2012
284	2013	13/03/2013	28/03/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	6.000,00 $	0966/2012	1215/2012
285	2013	13/03/2013	14/03/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	630,00 $	0981/2012	1231/2012
286	2013	13/03/2013	23/03/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	1.281,76 $	1030/2012	1299/2012
287	2013	13/03/2013	23/03/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	6.720,00 $	0869/2012	1067/2012
288	2013	13/03/2013	23/03/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	3.000,00 $	0815/2012	1002/2012
289	2013	13/03/2013	28/03/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	9.000,00 $	1066/2012	1283/2012
290	2013	13/03/2013	14/03/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	2.700,00 $	0139/2013	0075/2013
291	2013	13/03/2013	14/03/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	1.360,00 $	0881/2012	1165/2012
292	2013	13/03/2013	14/03/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	616,00 $	0881/2012	1164/2012
293	2013	13/03/2013	19/03/2013		GERONIMO DOS SOLES S.A.	36.274,00 $	0956/2012	1236/2012
294	2013	14/03/2013	14/03/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	6.079,93 $	0972/2012	1207/2012

296	2013	18/03/2013	18/03/2013		CENTRO DE PATOLOGIA DIAGNOSTICA, SOC. HE	26.488,50 $	0221/2013	0170/2013
297	2013	18/03/2013	19/03/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	6.140,23 $	0887/2012	1082/2012
298	2013	18/03/2013	12/04/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	2.906,78 $	0887/2012	1083/2012
299	2013	18/03/2013	26/07/2013		REFA SRL	4.104,00 $	0891/2012	1160/2012
300	2013	18/03/2013	19/03/2013		ASERTIVA S.A.	10.935,36 $	1021/2012	1263/2012
302	2013	18/03/2013	27/03/2013		ASERTIVA S.A.	7.450,00 $	0043/2013	0046/2013
303	2013	18/03/2013	19/03/2013		RUBEN OMAR SUAREZ	4.060,00 $	0885/2012	1119/2012
304	2013	19/03/2013	04/05/2013		EQUS FARMA S.R.L.	9.818,00 $	1020/2012	1285/2012
305	2013	19/03/2013	19/03/2013		CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	6.000,00 $	0330/2013	0299/2013
306	2013	20/03/2013	21/03/2013		CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	6.000,00 $	0341/2013	0315/2013
307	2013	21/03/2013	03/08/2013		CASA OTTO HESS S.A.	5.910,00 $	0863/2012	1108/2012
308	2013	22/03/2013	20/04/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	12.400,00 $	1076/2012	1319/2012
309	2013	22/03/2013	26/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	2.210,00 $	1105/2012	1317/2012
310	2013	22/03/2013	22/04/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	44.385,00 $	0988/2012	1251/2012
311	2013	22/03/2013	20/04/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	6.760,00 $	1097/2012	1350/2012
312	2013	22/03/2013	27/04/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	1.070,00 $	1042/2012	1266/2012
313	2013	22/03/2013	26/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	822,00 $	1158/2012	1419/2012
314	2013	22/03/2013	20/04/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	15.266,00 $	0977/2012	1184/2012
315	2013	22/03/2013	27/04/2013		ASERTIVA S.A.	2.520,00 $	1070/2012	1320/2012
316	2013	22/03/2013	27/04/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	1.706,40 $	0750/2012	0937/2012
317	2013	22/03/2013	27/04/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	3.760,00 $	0821/2012	1027/2012
318	2013	22/03/2013	23/03/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	16.506,00 $	0748/2012	0946/2012
319	2013	22/03/2013	20/04/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	3.358,00 $	1025/2012	1224/2012
320	2013	22/03/2013	27/04/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	447,00 $	1078/2012	1318/2012
321	2013	22/03/2013	20/04/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	1.239,00 $	1113/2012	1332/2012
322	2013	22/03/2013	20/04/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	211,80 $	1121/2012	1340/2012
323	2013	22/03/2013	27/04/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	1.512,00 $	1092/2012	1346/2012
324	2013	22/03/2013	24/05/2013		EXPRESS CARGAS- DE DANIEL G. BARROS	4.958,00 $	1210/2012	1441/2012
325	2013	22/03/2013	20/04/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	7.700,00 $	0278/2012	0407/2012
326	2013	22/03/2013	27/04/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	7.940,00 $	1124/2012	1343/2012
327	2013	22/03/2013	20/04/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	1.023,00 $	1118/2012	1337/2012
328	2013	22/03/2013	26/03/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	4.798,00 $	0190/2012	0328/2012
329	2013	22/03/2013	20/04/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	1.564,00 $	1104/2012	1316/2012
330	2013	22/03/2013	27/04/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	1.480,00 $	1203/2012	1432/2012
331	2013	22/03/2013	27/04/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	1.380,00 $	1204/2012	1433/2012
332	2013	22/03/2013	20/04/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	6.160,00 $	0656/2012	0842/2012
333	2013	22/03/2013	20/04/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	965,00 $	0930/2012	1175/2012
334	2013	22/03/2013	20/04/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	1.664,00 $	0936/2012	1213/2012
335	2013	22/03/2013	27/04/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	3.474,00 $	1207/2012	1438/2012
336	2013	22/03/2013	27/04/2013		ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	37.518,00 $	0974/2012	1183/2012
337	2013	25/03/2013	27/04/2013		CORREO ANDREANI S.A.	5.322,24 $	1008/2012	1148/2012
338	2013	25/03/2013	20/04/2013		CORREO ANDREANI S.A.	3.492,80 $	1153/2012	1367/2012
339	2013	25/03/2013	20/04/2013		CORREO ANDREANI S.A.	7.983,36 $	1151/2012	1365/2012
340	2013	25/03/2013	20/04/2013		CORREO ANDREANI S.A.	3.498,00 $	1187/2012	1404/2012
341	2013	25/03/2013	27/04/2013		CORREO ANDREANI S.A.	2.140,00 $	1164/2012	1375/2012
342	2013	25/03/2013	27/04/2013		CORREO ANDREANI S.A.	3.991,68 $	1168/2012	1382/2012
343	2013	25/03/2013	20/04/2013		CORREO ANDREANI S.A.	6.652,80 $	1211/2012	1442/2012
344	2013	25/03/2013	20/04/2013		CORREO ANDREANI S.A.	2.661,12 $	0676/2012	0751/2012
345	2013	25/03/2013	25/03/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	2.349,66 $	0060/2013	0068/2013
346	2013	25/03/2013	25/03/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	14.500,19 $	0060/2013	0069/2013
347	2013	25/03/2013	25/03/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	3.785,46 $	0060/2013	0070/2013
348	2013	25/03/2013	25/03/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	19.544,00 $	0888/2012	1232/2012
349	2013	25/03/2013	27/04/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	5.370,00 $	1178/2012	1393/2012
350	2013	25/03/2013	25/03/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	2.036,60 $	0817/2012	1036/2012
351	2013	25/03/2013	25/03/2013		CASA FUEGIA S.R.L.	142,39 $	1029/2012	1241/2012
352	2013	25/03/2013	20/04/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	1.155,30 $	0364/2012	0500/2012

353	2013	25/03/2013	20/04/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	835,20 $	0364/2012	0499/2012
354	2013	25/03/2013	27/04/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	9.634,69 $	0624/2012	1013/2012
355	2013	25/03/2013	25/03/2013		CASA LUMAR S.R.L. - AQUAGAS	2.244,68 $	1029/2012	1242/2012
356	2013	25/03/2013	20/04/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	5.366,80 $	0956/2012	1234/2012
357	2013	25/03/2013	25/03/2012		PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.	4.654,20 $	1029/2012	1243/2012
358	2013	25/03/2013	25/03/2013		IM.CO.FUE. S.R.L.	912,68 $	1029/2012	1244/2012
359	2013	25/03/2013	20/04/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	10.140,00 $	0956/2012	1235/2012
360	2013	25/03/2013	27/04/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	2.632,68 $	0339/2013	0309/2013
361	2013	25/03/2013	04/05/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	6.781,00 $	1137/2012	1378/2012
362	2013	25/03/2013	04/05/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	22.237,60 $	1137/2012	1379/2012
363	2013	25/03/2013	12/04/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	3.470,32 $	0055/2013	0065/2013
364	2013	25/03/2013	12/04/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	1.534,50 $	0055/2013	0066/2013
365	2013	26/03/2013	26/03/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	2.528,75 $	1006/2012	1146/2012
366	2013	26/03/2013	26/03/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	361,25 $	1006/2012	1155/2012
367	2013	26/03/2013	20/04/2013		VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (EN-FERMERA)	11.768,00 $	0278/2013	0238/2013
368	2013	26/03/2013	27/04/2013		PONCE ELIZABETH DEL VALLE	3.010,00 $	0317/2013	0282/2013
369	2013	26/03/2013	04/05/2013		CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	1.891,88 $	0344/2013	0320/2013
370	2013	26/03/2013	20/04/2013		TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	2.580,00 $	0315/2013	0280/2013
371	2013	26/03/2013	27/04/2013		KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	3.570,00 $	0314/2013	0279/2013
372	2013	26/03/2013	20/04/2013		KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	3.705,00 $	0316/2013	0281/2013
373	2013	26/03/2013	20/04/2013		KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	3.630,00 $	0323/2013	0292/2013
374	2013	26/03/2013	20/04/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	1.121,63 $	1068/2012	1289/2012
375	2013	26/03/2013	20/04/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	7.982,49 $	1068/2012	1291/2012
376	2013	26/03/2013	27/04/2013		KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	3.647,00 $	0320/2013	0289/2013
377	2013	26/03/2013	20/04/2013		LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	68,90 $	0321/2013	0290/2013
378	2013	26/03/2013	27/04/2013		EXPRESS CARGAS- DE DANIEL G. BARROS	1.330,00 $	0322/2013	0291/2013
379	2013	09/04/2013	27/04/2013		RX ASESORES S.R.L.	1.467,38 $	0235/2013	0185/2013
380	2013	09/04/2013	12/04/2013		GRIENSU S.A.	12.705,00 $	0613/2012	0819/2012
381	2013	09/04/2013	10/04/2013		GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	40.000,00 $	1055/2012	1250/2012
382	2013	09/04/2013	18/05/2013		FRESENIUS KABI S.A.	4.238,50 $	0910/2012	1048/2012
383	2013	09/04/2013	27/04/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	1.315,20 $	0229/2013	0177/2013
384	2013	09/04/2013	18/05/2013		FELTON S.A.	9.600,00 $	0993/2012	1260/2012
385	2013	09/04/2013	12/04/2013		CASA OTTO HESS S.A.	13.000,00 $	1087/2012	1354/2012
386	2013	09/04/2013	10/04/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	315,85 $	0226/2013	0174/2013
387	2013	09/04/2013	18/04/2013		SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	790,00 $	0227/2013	0175/2013
388	2013	09/04/2013	12/04/2013		AGIMED S.R.L.	3.060,89 $	1134/2012	1351/2012
389	2013	09/04/2013	10/04/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	2.059,80 $	0234/2013	0184/2013
390	2013	09/04/2013	19/04/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	800,00 $	0643/2012	0832/2012
391	2013	09/04/2013	27/04/2013		SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	1.442,00 $	0224/2013	0172/2013
392	2013	09/04/2013	10/04/2013		LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	10.326,00 $	0270/2013	0221/2013
393	2013	09/04/2013	30/05/2013		RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	1.842,00 $	0196/2013	0136/2013
394	2013	09/04/2013	18/05/2013		CORREO ANDREANI S.A.	11.975,04 $	0138/2013	0074/2013
395	2013	10/04/2013	27/04/2013		SAM SISTEMAS S.R.L.	4.646,00 $	0466/2012	0594/2012
396	2013	10/04/2013	23/05/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	429,90 $	1069/2012	1293/2012
397	2013	10/04/2013	13/04/2013		MUNTAL S.A.	3.363,00 $	1019/2012	1302/2012
398	2013	10/04/2013	13/04/2013		INSUDENT - DE CAPPETTO TRANSITO OMAR	1.620,00 $	1019/2012	1304/2012
399	2013	10/04/2013	27/04/2013		CRISTIAN MARTIN EIRIZ	1.560,00 $	0328/2013	0297/2013
400	2013	10/04/2013	27/04/2013		CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	8.717,00 $	0294/2013	0250/2013
401	2013	11/04/2013	12/04/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	8.137,32 $	1140/2012	1423/2012
402	2013	12/04/2013	12/04/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	7.205,75 $	0060/2013	0069/2013
403	2013	12/04/2013	23/05/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	5.621,91 $	0887/2012	1093/2012
404	2013	12/04/2013	06/07/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	1.016,00 $	0055/2013	0067/2013
405	2013	12/04/2013	31/08/2013		SOMA S.A.	17.750,97 $	0221/2012	0896/2012
406	2013	12/04/2013	18/05/2013		CORREO ANDREANI S.A.	3.480,00 $	0137/2013	0073/2013
407	2013	12/04/2013	13/04/2013		PHARMASUR S.A.	5.735,00 $	1021/2012	1265/2012
408	2013	12/04/2013		12/04/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	- $	0363/2012	0479/2012
409	2013	12/04/2013	04/05/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	2.375,00 $	0363/2012	0479/2012
410	2013	12/04/2013	19/04/2013		DROGUERIA MALBO S.R.L.	26.100,00 $	0617/2012	0810/2012

411	2013	12/04/2013	18/05/2013		FELTON S.A.	2.858,00 $	1071/2012	1310/2012
412	2013	12/04/2013	18/05/2013		FELTON S.A.	750,00 $	1071/2012	1310/2012
413	2013	12/04/2013	27/04/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	11.927,00 $	0065/2012	0088/2012
415	2013	16/04/2013	16/04/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	12.938,00 $	0431/2012	0546/2012
416	2013	16/04/2013	27/04/2013		DR. ROBERTO SERGIO BOBADILLA	18.300,00 $	0147/2013	0081/2013
417	2013	19/04/2013	18/05/2013		CENTRO DE PATOLOGIA DIAGNOSTICA, SOC. HE	35.279,40 $	0369/2013	0407/2013
418	2013	19/04/2013	08/06/2013		GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	20.000,00 $	0252/2013	0200/2013
419	2013	19/04/2013	18/05/2013		INGENIERIA BAHIA DE CRISAFUCCI DANIEL	21.739,00 $	0865/2012	1032/2012
420	2013	19/04/2013	06/07/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	2.809,92 $	0055/2013	0065/2013
421	2013	19/04/2013	06/07/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	1.686,18 $	0055/2013	0066/2013
422	2013	19/04/2013	06/07/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	249,50 $	0055/2013	0067/2013
423	2013	19/04/2013	18/05/2013		DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	39.000,00 $	0251/2013	0196/2013
424	2013	19/04/2013	19/04/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	6.317,91 $	0060/2013	0069/2013
425	2013	22/04/2013	03/08/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	11.983,50 $	0116/2012	0330/2012
426	2013	22/04/2013	18/05/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	54.153,00 $	0432/2012	0550/2012
428	2013	22/04/2013	16/07/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	838,00 $	0233/2012	0269/2012
429	2013	22/04/2013	18/05/2013		CORREO ANDREANI S.A.	19.280,00 $	0935/2012	1166/2012
430	2013	22/04/2013	18/05/2013		CORREO ANDREANI S.A.	19.520,00 $	0935/2012	1166/2012
431	2013	22/04/2013	23/04/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	1.288,40 $	0558/2012	0732/2012
432	2013	22/04/2013	18/05/2013		PHARMASUR S.A.	2.238,00 $	0969/2012	1196/2012
433	2013	22/04/2013	18/05/2013		SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	5.714,00 $	0969/2012	1193/2012
434	2013	22/04/2013	18/05/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	2.924,50 $	0969/2012	1192/2012
435	2013	22/04/2013	18/05/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	199,50 $	0973/2012	1205/2012
436	2013	22/04/2013	18/05/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	14.592,00 $	0697/2012	0885/2012
437	2013	22/04/2013	18/05/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	12.523,20 $	0697/2012	0883/2012
438	2013	23/04/2013	24/05/2013		GALVES MIGUEL	1.200,00 $	0359/2013	0399/2013
439	2013	23/04/2013	24/05/2013		ALVAREZ JUAN RAMON	1.200,00 $	0355/2013	0395/2013
440	2013	23/04/2013	21/05/2013		GONZALEZ MARIO CRESCENCIO	1.200,00 $	0356/2013	0396/2013
441	2013	24/04/2013	03/08/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	936,00 $	0411/2012	0532/2012
442	2013	24/04/2013	18/05/2013		ENRIQUE JORGE PETTY	5.925,00 $	0295/2013	0254/2013
443	2013	24/04/2013	22/12/2012		KAMBY SA	3.419,40 $	1191/2012	1431/2012
444	2013	25/04/2013	18/05/2013		IACA LABORATORIOS, DE ROBERTO O. GENTILI	4.635,52 $	0048/2013	0038/2013
445	2013	26/04/2013	08/06/2013		CETTU GLISELDA (CLEAN GAMAR)	21.320,00 $	0112/2013	0138/2013
446	2013	29/04/2013	26/07/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	4.780,53 $	0203/2013	0233/2013
447	2013	29/04/2013	26/07/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	612,00 $	0203/2013	0234/2013
448	2013	29/04/2013	26/07/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	1.662,28 $	0203/2013	0235/2013
449	2013	30/04/2013	18/05/2013		VILLALBA RAMON ROLANDO	1.200,00 $	0441/2013	0449/2013
450	2013	02/05/2013	06/07/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	3.422,47 $	1141/2012	1426/2012
451	2013	02/05/2013	06/05/2013		METALURGICA MUÑIZ- JORGE NORBERTO	1.972,00 $	0286/2013	0245/2013
452	2013	02/05/2013	20/06/2013		PEST CONTROL- DE BORGATO HECTOR EUGENIO	2.350,00 $	0273/2013	0224/2013
453	2013	02/05/2013	30/05/2013		RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	311,00 $	0267/2013	0218/2013
454	2013	02/05/2013	08/06/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	1.110,72 $	0327/2013	0296/2013
455	2013	02/05/2013	30/05/2013		SOLDASUR S.R.L.	1.740,20 $	0212/2013	0157/2013
456	2013	02/05/2013	24/05/2013		SEINCO S.A.	3.600,00 $	0131/2013	0127/2013
457	2013	02/05/2013	08/06/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	1.548,21 $	0236/2013	0188/2013
458	2013	02/05/2013	31/05/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	19.865,00 $	0430/2012	0595/2012
459	2013	02/05/2013	31/05/2013		DROGUERIA DIGMA- DE DIEGO JOAQUIN SOTERO	5.825,76 $	0617/2012	0812/2012
460	2013	02/05/2013	08/06/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	1.143,88 $	0170/2013	0102/2013
461	2013	02/05/2013	08/06/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	458,55 $	1087/2012	1353/2012
462	2013	02/05/2013	08/06/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	13.709,95 $	1087/2012	1353/2012
463	2013	02/05/2013	08/06/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	1.247,39 $	0231/2013	0180/2013
464	2013	02/05/2013	20/05/2013		PROPATO HNOS. S.A.I.C.	8.700,00 $	1058/2012	1273/2012
466	2013	02/05/2013	27/05/2013		BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	458,77 $	0271/2013	0222/2013
467	2013	02/05/2013	19/06/2013		RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	7.480,00 $	0053/2013	0060/2013
469	2013	02/05/2013	26/07/2013		CORREO ANDREANI S.A.	3.991,68 $	0126/2013	0055/2013
470	2013	02/05/2013	24/05/2013		ECO PRINT (DE ESCOFET ROMINA NOELIA)	987,00 $	0368/2013	0406/2013
471	2013	02/05/2013	24/05/2013		TODO CABLE DE GOLINELLI Y BEQUI	21.454,00 $	0128/2013	0142/2013

472	2013	02/05/2013	06/07/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	344,60 $	0401/2013	0413/2013
473	2013	02/05/2013	31/05/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	160,00 $	0982/2012	1237/2012
474	2013	02/05/2013	31/05/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	32,00 $	0982/2012	1238/2012
475	2013	02/05/2013	06/07/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	4.308,00 $	0622/2012	0943/2012
476	2013	02/05/2013	30/05/2013		PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	6.000,00 $	0416/2013	0429/2013
477	2013	02/05/2013	08/06/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	7.331,00 $	0791/2012	0974/2012
478	2013	02/05/2013	26/07/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	74.739,00 $	0696/2012	1023/2012
479	2013	02/05/2013	20/05/2013		ASERTIVA S.A.	10.780,44 $	1021/2012	1263/2012
480	2013	02/05/2013	08/06/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	862,00 $	1030/2012	1298/2012
481	2013	02/05/2013	30/05/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	28.075,80 $	0790/2012	0994/2012
482	2013	02/05/2013	08/06/2013		FRESENIUS KABI S.A.	5.385,76 $	1002/2012	1142/2012
483	2013	03/05/2013	03/05/2013		PONCE ELIZABETH DEL VALLE	1.720,00 $	0422/2013	0437/2013
484	2013	03/05/2013	08/05/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	8.728,78 $	1140/2012	1422/2012
485	2013	06/05/2013	24/05/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	5.720,00 $	0689/2012	0852/2012
486	2013	06/05/2013	31/05/2013		GERONIMO DOS SOLES S.A.	34.671,50 $	1022/2012	1255/2012
487	2013	06/05/2013	06/05/2013		DR. GONZALEZ MAXIMILIANO JESUS	21.000,00 $	0250/2013	0326/2013
488	2013	06/05/2013	06/07/2013		PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	2.420,00 $	0357/2013	0397/2013
489	2013	06/05/2013	08/06/2013		PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	6.000,00 $	0290/2013	0253/2013
490	2013	06/05/2013	17/07/2013		YETRO ELECTROMECANICA, DE IBAÑEZ ALFREDO	12.075,00 $	0990/2012	1212/2012
491	2013	07/05/2013	07/05/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	3.216,68 $	1140/2012	1422/2012
492	2013	07/05/2013	05/08/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	34.797,96 $	0472/2012	0693/2012
494	2013	08/05/2013	06/07/2013		CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	6.000,00 $	0291/2013	0252/2013
495	2013	13/05/2013	23/05/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	3.619,01 $	0060/2013	0068/2013
496	2013	13/05/2013	12/05/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	7.798,44 $	0060/2013	0070/2013
497	2013	13/05/2013	13/05/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	1.639,80 $	0203/2013	0236/2013
499	2013	14/05/2013	20/06/2013		NOCERA DANIEL	300,00 $	0456/2013	0468/2013
502	2013	14/05/2013	08/06/2013		PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	5.953,00 $	0406/2013	0415/2013
503	2013	14/05/2013	14/05/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	4.448,32 $	0690/2012	0856/2012
504	2013	15/05/2013	17/05/2013		INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.	240,00 $	0499/2012	0779/2012
505	2013	16/05/2013	08/06/2013		KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	45.195,00 $	0335/2013	0442/2013
507	2013	20/05/2013	31/05/2013		SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	7.410,00 $	0978/2012	1187/2012
508	2013	20/05/2013	31/05/2013		LABORATORIO INTERNACIONAL ARGEN-TINO S.A	1.369,00 $	0978/2012	1189/2012
509	2013	20/05/2013	31/05/2013		PHARMASUR S.A.	1.431,00 $	0978/2012	1191/2012
510	2013	20/05/2013	31/05/2013		ASTRAZENECA S.A.	2.275,00 $	0978/2012	1188/2012
511	2013	20/05/2013	08/06/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	224,00 $	0508/2012	0626/2012
512	2013	20/05/2013	08/06/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	2.235,00 $	1068/2012	1290/2012
513	2013	20/05/2013	08/06/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	2.147,00 $	1068/2012	1290/2012
514	2013	20/05/2013	20/05/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	1.374,65 $	0882/2012	1086/2012
515	2013	20/05/2013	31/05/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	6.416,00 $	0419/2012	0510/2012
516	2013	20/05/2013	18/10/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	7.500,00 $	0443/2013	0458/2013
517	2013	20/05/2013	05/08/2013		RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	13.666,00 $	0082/2013	0129/2013
518	2013	20/05/2013	21/05/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	4.293,00 $	0697/2012	0883/2012
519	2013	20/05/2013	31/05/2013		LABORATORIO INTERNACIONAL ARGEN-TINO S.A	14.132,50 $	0611/2012	0791/2012
520	2013	20/05/2013	31/05/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	5.676,32 $	1136/2012	1377/2012
521	2013	21/05/2013	30/05/2013		CASA OTTO HESS S.A.	76.727,70 $	0867/2012	1106/2012
522	2013	21/05/2013	21/05/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	1.706,59 $	0329/2013	0298/2013
523	2013	21/05/2013	08/06/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	1.359,96 $	0331/2013	0303/2013
524	2013	21/05/2013	30/05/2013		SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	13.500,00 $	0980/2012	1257/2012
525	2013	21/05/2013	31/05/2013		SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	1.030,00 $	1175/2012	1390/2012
526	2013	21/05/2013	31/05/2013		SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	2.000,00 $	1171/2012	1385/2012
527	2013	21/05/2013	21/05/2013		ALPA SISTEMA DE RUBEN OSCAR PAEZ	28.155,00 $	0046/2013	0083/2013
529	2013	21/05/2013	08/06/2013		MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	2.750,00 $	0269/2013	0220/2013
530	2013	21/05/2013	08/06/2013		PONCE ELIZABETH DEL VALLE	7.500,00 $	0424/2013	0440/2013
531	2013	21/05/2013	08/06/2013		LA FERRETERIA S.A.	20.222,04 $	0145/2013	0162/2013
532	2013	21/05/2013	08/06/2013		MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	22.375,00 $	0112/2013	0137/2013
533	2013	21/05/2013	21/05/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	5.774,42 $	0060/2013	0068/2013
534	2013	21/05/2013	17/07/2013		YETRO ELECTROMECANICA, DE IBAÑEZ ALFREDO	12.075,00 $	0990/2012	1212/2012

535	2013	21/05/2013	30/05/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	5.120,00 $	0810/2012	0967/2012
536	2013	21/05/2013	31/08/2013		SOMA S.A.	18.566,46 $	0221/2012	0896/2012
537	2013	21/05/2013	30/05/2013		ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	14.222,00 $	0409/2012	0481/2012
538	2013	21/05/2013	30/05/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	640,00 $	0789/2012	0950/2012
539	2013	21/05/2013	20/06/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	2.553,60 $	0860/2012	1016/2012
540	2013	21/05/2013	20/06/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	242,00 $	0482/2012	0603/2012
541	2013	21/05/2013	21/05/2013		SOMA S.A.	13.138,98 $	0221/2012	0896/2012
542	2013	21/05/2013	08/06/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	17.466,82 $	0695/2012	0873/2012
543	2013	21/05/2013	08/06/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	840,00 $	0695/2012	0874/2012
544	2013	21/05/2013	30/05/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	11.768,00 $	0914/2012	1278/2012
545	2013	21/05/2013	30/05/2013		ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	85.292,00 $	0179/2012	0262/2012
546	2013	21/05/2013	31/05/2013		KAYROS S.A.	385,70 $	0324/2013	0293/2013
547	2013	21/05/2013	02/08/2013		DROGUERIA DIGMA- DE DIEGO JOAQUIN SOTERO	19.593,99 $	0121/2012	0372/2012
548	2013	22/05/2013	31/05/2013		DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	19.500,00 $	0253/2013	0201/2013
549	2013	23/05/2013	12/06/2013		SMG CNIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	3.081,53 $	0548/2012	0911/2012
550	2013	23/05/2013	03/08/2013		INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.	1.450,00 $	0830/2012	1123/2012
551	2013	23/05/2013	06/07/2013		CASA ZEILA DE JUAN A. BERNALES	1.314,25 $	0400/2013	0414/2013
552	2013	23/05/2013	28/05/2013		ASERTIVA S.A.	10.720,00 $	1020/2012	1286/2012
553	2013	23/05/2013	03/08/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	3.734,50 $	0818/2012	1006/2012
554	2013	23/05/2013	03/08/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	1.385,00 $	0818/2012	1006/2012
555	2013	23/05/2013	06/07/2013		BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	5.021,00 $	1156/2012	1434/2012
556	2013	23/05/2013	06/07/2013		CASA OTTO HESS S.A.	4.242,00 $	0751/2012	1095/2012
557	2013	23/05/2013	23/05/2013		IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	7.590,00 $	0430/2013	0443/2013
558	2013	23/05/2013	23/05/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	1.198,00 $	0465/2013	0473/2013
559	2013	23/05/2013	06/07/2013		CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	6.919,00 $	0467/2013	0476/2013
560	2013	23/05/2013	06/07/2013		BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	5.033,00 $	0051/2013	0056/2013
561	2013	23/05/2013	12/06/2013		DRA. MEALLA LAURA LORENA	18.000,00 $	0313/2013	0274/2013
562	2013	23/05/2013	23/05/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	1.390,00 $	0816/2012	1053/2012
563	2013	23/05/2013	05/08/2013		KAYROS S.A.	2.148,30 $	0309/2013	0384/2013
564	2013	23/05/2013	06/07/2013		LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	26.930,00 $	0054/2013	0049/2013
565	2013	23/05/2013	06/07/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	29,05 $	1141/2012	1425/2012
566	2013	23/05/2013	06/07/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	787,26 $	1141/2012	1426/2012
567	2013	23/05/2013	27/05/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	1.997,05 $	1140/2012	1421/2012
568	2013	23/05/2013		23/05/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	- $	0546/2012	0708/2012
569	2013	23/05/2013	27/05/2013		IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	7.590,00 $	0180/2012	0293/2012
570	2013	23/05/2013	24/05/2013		DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	39.000,00 $	0251/2013	0196/2013
571	2013	23/05/2013	24/05/2013		IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	2.340,00 $	0433/2013	0445/2013
572	2013	23/05/2013	06/07/2013		DALEPLAST S.R.L.	75.400,00 $	0237/2013	0331/2013
573	2013	24/05/2013	24/06/2013		EXPRESS CARGAS- DE DANIEL G. BARROS	160,00 $	1213/2012	1444/2012
574	2013	24/05/2013	24/05/2013		EQUS FARMA S.R.L.	28.385,65 $	0043/2013	0045/2013
575	2013	24/05/2013	24/05/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	30.520,00 $	0624/2012	1011/2012
576	2013	24/05/2013	27/05/2013		DR. GONZALEZ MAXIMILIANO JESUS	21.000,00 $	0250/2013	0326/2013
577	2013	24/05/2013	21/09/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	36.883,23 $	0204/2013	0241/2013
578	2013	28/05/2013	21/09/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	15.955,63 $	0204/2013	0242/2013
579	2013	28/05/2013	26/07/2013		GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	20.000,00 $	0419/2013	0434/2013
580	2013	28/05/2013	28/05/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	303,94 $	0203/2013	0233/2013
581	2013	28/05/2013	26/07/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	6.664,68 $	0203/2013	0234/2013
582	2013	28/05/2013	26/07/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	372,80 $	0203/2013	0235/2013
583	2013	28/05/2013	28/05/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	631,20 $	0337/2013	0392/2013
584	2013	29/05/2013	02/08/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	37.567,00 $	0442/2013	0456/2013
585	2013	29/05/2013	24/06/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	16.670,00 $	0953/2012	1178/2012
586	2013	04/06/2013	26/07/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	4.635,50 $	1069/2012	1294/2012
587	2013	04/06/2013	04/06/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	1.647,00 $	0887/2012	1083/2012
588	2013	05/06/2013	03/07/2013		DV ODONTOSERVICIOS - DE DIANA S. VOL-PI	124,00 $	0113/2013	0230/2013
589	2013	05/06/2013	05/06/2013		RUBEN OMAR SUAREZ	13.789,18 $	0066/2013	0072/2013
590	2013	05/06/2013	03/08/2013		IMARAI SOUSI FRANCISCO	9.912,00 $	0404/2013	0428/2013
591	2013	06/06/2013	08/06/2013		LA FERRETERIA S.A.	880,00 $	1079/2012	1306/2012

Tribunal de Cuentas FOLIO 755

592	2013	06/06/2013	08/06/2013		LID'S SEDERIA-TAPICERIA	14.250,00 $	0074/2013	0064/2013
595	2013	07/06/2013	03/08/2013		SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	40.730,00 $	0863/2012	1109/2012
596	2013	07/06/2013	PENDIENTE CANCELAR	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	3.120,00 $	0497/2013	0497/2013	
597	2013	07/06/2013	01/11/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	5.052,50 $	0363/2012	0479/2012
598	2013	10/06/2013	10/06/2013		LA FERRETERIA S.A.	9.579,71 $	0145/2013	0162/2013
599	2013	10/06/2013	10/06/2013		SOLDASUR S.R.L.	20.177,95 $	0145/2013	0161/2013
600	2013	10/06/2013	03/08/2013		ASERTIVA S.A.	1.625,00 $	0978/2012	1190/2012
601	2013	10/06/2013	10/06/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	388,32 $	0337/2013	0390/2013
602	2013	10/06/2013	10/06/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	3.570,10 $	0337/2013	0391/2013
603	2013	10/06/2013	10/06/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	7.080,50 $	0337/2013	0392/2013
604	2013	10/06/2013	10/06/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	1.738,06 $	0337/2013	0393/2013
605	2013	10/06/2013	10/06/2013		ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	23.802,00 $	0179/2012	0262/2012
606	2013	11/06/2013	14/06/2013		CRISTIAN MARTIN EIRIZ	1.800,00 $	0523/2013	0539/2013
607	2013	11/06/2013	11/06/2013		FRESENIUS KABI S.A.	2.385,61 $	1125/2012	1344/2012
608	2013	12/06/2013	03/08/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	27.824,20 $	0790/2012	0994/2012
609	2013	12/06/2013	17/06/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	40.200,00 $	0833/2012	1034/2012
610	2013	12/06/2013	06/07/2013		MG PHARMACORP S.R.L.	3.720,00 $	0182/2013	0121/2013
611	2013	12/06/2013	13/07/2013		TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	2.750,00 $	0482/2013	0485/2013
612	2013	12/06/2013	13/06/2013		ECO PRINT (DE ESCOFET ROMINA NOELIA)	3.232,00 $	0070/2013	0057/2013
613	2013	12/06/2013	03/08/2013		LIDUS S.A.	1.177,32 $	1056/2012	1275/2012
614	2013	12/06/2013	13/06/2013		DR. GONZALEZ MAXIMILIANO JESUS	21.000,00 $	0250/2013	0326/2013
615	2013	12/06/2013	26/07/2013		CRISTIAN MARTIN EIRIZ	12.120,00 $	0536/2013	0549/2013
616	2013	12/06/2013	14/06/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	34.000,00 $	0955/2012	1168/2012
617	2013	12/06/2013	03/08/2013		IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	1.170,00 $	0460/2013	0472/2013
619	2013	13/06/2013	18/06/2013		LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A	15.710,00 $	0747/2012	0944/2012
620	2013	13/06/2013	14/06/2013		TODO CABLE DE GOLINELLI Y BEQUI	13.390,00 $	0128/2013	0142/2013
621	2013	13/06/2013	13/06/2013		CLYNA S.A.	2.100,00 $	0219/2013	0169/2013
622	2013	13/06/2013	14/06/2013		CORREO ANDREANI S.A.	14.636,16 $	0228/2013	0176/2013
623	2013	13/06/2013	14/06/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	646,91 $	0338/2013	0307/2013
624	2013	13/06/2013	07/11/2013		AVIC SATELITAL S.R.L.	650,00 $	0179/2013	0107/2013
625	2013	14/06/2013	18/06/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	2.259,82 $	0336/2013	0386/2013
626	2013	14/06/2013	18/06/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	12.220,78 $	0336/2013	0387/2013
627	2013	14/06/2013	18/06/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	18.329,51 $	0336/2013	0389/2013
628	2013	14/06/2013	26/07/2013		DRA. MEALLA LAURA LORENA	30.000,00 $	0313/2013	0274/2013
629	2013	14/06/2013	14/06/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	2.792,22 $	0362/2013	0422/2013
630	2013	14/06/2013	14/06/2013		MENDOSUR-DANIEL PICATTO	4.362,33 $	0362/2013	0424/2013
631	2013	14/06/2013	06/07/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	315,35 $	0274/2013	0225/2013
632	2013	14/06/2013	14/06/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	1.492,14 $	0340/2013	0314/2013
633	2013	14/06/2013	21/09/2013		RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	1.075,00 $	0358/2013	0398/2013
634	2013	14/06/2013	06/07/2013		CNIA. DENTAL ARGENTINA S.R.L.	3.579,22 $	1019/2012	1303/2012
635	2013	14/06/2013	26/07/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	42.962,40 $	0696/2012	1022/2012
636	2013	17/06/2013	18/06/2013		LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	9.299,05 $	0336/2013	0388/2013
637	2013	17/06/2013	17/06/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	6.400,00 $	0624/2012	1012/2012
638	2013	17/06/2013	17/06/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	346,50 $	0624/2012	1012/2012
639	2013	17/06/2013	17/06/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	1.480,00 $	0816/2012	1054/2012
640	2013	17/06/2013	17/07/2013		YETRO ELECTROMECANICA, DE IBAÑEZ ALFREDO	12.075,00 $	0990/2012	1212/2012
641	2013	17/06/2013	18/06/2013		LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	993,30 $	0247/2013	0332/2013
642	2013	17/06/2013	08/07/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	22.140,00 $	1058/2012	1272/2012
643	2013	17/06/2013	17/06/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	550,00 $	0546/2012	0708/2012
644	2013	17/06/2013	02/11/2013		CENTRO DE PATOLOGIA DIAGNOSTICA, SOC. HE	17.343,43 $	0522/2013	0538/2013
645	2013	18/06/2013	26/07/2013		CENTRO DE PATOLOGIA DIAGNOSTICA, SOC. HE	19.474,92 $	0591/2013	0608/2013
646	2013	18/06/2013	31/08/2013		MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	11.496,00 $	0112/2013	0137/2013
647	2013	18/06/2013	21/09/2013		GUALDESI HNOS. S.R.L.	7.121,59 $	0204/2013	0239/2013
648	2013	18/06/2013	21/09/2013		DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	6.447,60 $	0204/2013	0240/2013
649	2013	18/06/2013	18/06/2013		PROPATO HNOS. S.A.I.C.	18.400,00 $	1058/2012	1273/2012
650	2013	19/06/2013	24/06/2013		CETTU GLISELDA (CLEAN GAMAR)	13.500,00 $	0185/2013	0246/2013
651	2013	19/06/2013	19/06/2013		PHARMASUR S.A.	9.577,20 $	1020/2012	1287/2012

652	2013	19/06/2013		30/09/2013	ASERTIVA S.A.	1.870,00 $	1020/2012	1286/2012
653	2013	19/06/2013	19/06/2013		NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	9.533,00 $	1020/2012	1284/2012
654	2013	19/06/2013	24/06/2013		DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	19.500,00 $	0363/2013	0402/2013
655	2013	24/06/2013	18/10/2013		A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	7.300,00 $	0443/2013	0458/2013
657	2013	25/06/2013	05/08/2013		ROLON CALDERAS (DE GUSTAVO JAVIER ROLON)	19.630,00 $	0549/2012	0625/2012
658	2013	25/06/2013	26/06/2013		MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NAS-TASI	13.662,00 $	0390/2012	0576/2012
659	2013	25/06/2013	26/07/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	3.473,74 $	0476/2013	0481/2013
660	2013	25/06/2013	03/08/2013		SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	3.923,66 $	0086/2013	0141/2013
661	2013	26/06/2013	02/07/2013		LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	13.165,40 $	0053/2013	0059/2013
662	2013	26/06/2013	03/08/2013		JAEJ S.A.	60.338,38 $	0118/2013	0144/2013
663	2013	27/06/2013	26/07/2013		METALURGICA MUÑIZ- JORGE NORBERTO	2.000,00 $	0573/2013	0588/2013

Tribunal de Cuentas FOLIO 756

ANEXO V – LISTADO DE ORDENES DE PAGO DESDE EL 01-01-13 AL 30-06-13, CLASIFICADAS POR PROVEEDOR Y DEPURADAS DE LAS ANULADAS.

PROVEEDOR	IMPORTE BRUTO O.P	
A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	$	708.656,00
NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	$	344.883,41
ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	$	267.832,00
MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	$	244.949,60
DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	$	226.000,00
LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	$	188.486,80
MG PHARMACORP S.R.L.	$	187.070,15
CASA OTTO HESS S.A.	$	148.465,50
CORREO ANDREANI S.A.	$	135.236,08
CENTRO DE PATOLOGIA DIAGNOSTICA, SOC. HE	$	112.451,30
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	$	108.713,15
GERONIMO DOS SOLES S.A.	$	104.085,50
GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	$	100.000,00
MENDOSUR-DANIEL PICATTO	$	99.870,07
DALEPLAST S.R.L.	$	93.200,00
HECTOR RODOLFO BENAVENTE	$	81.966,00
SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	$	75.308,00
KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	$	70.727,00
TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	$	68.713,00
YETRO ELECTROMECANICA, DE IBAÑEZ ALFREDO	$	67.575,00
LOS ONITAS, DE HUGO FRANCISCO AGNES	$	67.000,00
DR. GONZALEZ MAXIMILIANO JESUS	$	63.000,00
GUALDESI HNOS. S.R.L.	$	62.096,33
RUBEN OMAR SUAREZ	$	61.286,41
PHARMASUR S.A.	$	60.940,47
JAEJ S.A.	$	60.338,38
EQUS FARMA S.R.L.	$	54.968,03
MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	$	54.473,00
PROPATO HNOS. S.A.I.C.	$	52.675,00
LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	$	51.645,60
PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	$	50.694,00
SOMA S.A.	$	49.456,41
IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	$	48.480,00
CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	$	48.452,00
DRA. MEALLA LAURA LORENA	$	48.000,00
PONCE ELIZABETH DEL VALLE	$	47.805,00
ASERTIVA S.A.	$	47.313,60
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	$	43.559,52
ALPA SISTEMA DE RUBEN OSCAR PAEZ	$	43.248,78
DROGUERIA DIGMA- DE DIEGO JOAQUIN SOTERO	$	40.371,75
CETTU GLISELDA (CLEAN GAMAR)	$	38.255,70
VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	$	36.170,30
TODO CABLE DE GOLINELLI Y BEQUI	$	34.844,00
LA FERRETERIA S.A.	$	34.481,75
LIDUS S.A.	$	34.035,32
LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A	$	32.311,50
CRISTIAN MARTIN EIRIZ	$	30.800,00
RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	$	30.627,00
IDENOR INGENIERIA SRL	$	27.260,00

LA CONCENTRADORA PATAGONICA S.A.	$	26.465,85
DROGUERIA MALBO S.R.L.	$	26.100,00
SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	$	25.613,70
SOLDASUR S.R.L.	$	23.668,05
ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	$	22.566,62
CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	$	22.045,08
PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.	$	21.904,06
INGENIERIA BAHIA DE CRISAFUCCI DANIEL	$	21.739,00
DRA. SONIA RUTH MILSTAIN	$	20.000,00
ROLON CALDERAS (DE GUSTAVO JAVIER ROLON)	$	19.630,00
FRESENIUS KABI S.A.	$	19.415,29
DR. PONS ARNALDO ORLANDO	$	18.300,00
DR. ROBERTO SERGIO BOBADILLA	$	18.300,00
MAMANI LORENA SOLEDAD	$	17.241,52
FELTON S.A.	$	17.188,00
REFA SRL	$	16.051,20
ECO PRINT (DE ESCOFET ROMINA NOELIA)	$	16.007,50
GUTIERREZ MIRIAM	$	14.952,90
IM.CO.FUE. S.R.L.	$	14.384,53
LID'S SEDERIA-TAPICERIA	$	14.250,00
DROFAST S.R.L.	$	13.736,80
MICROFILTER S.A.	$	12.780,00
GRIENSU S.A.	$	12.705,00
IMARAI SOUSI FRANCISCO	$	9.912,00
EXPRESS CARGAS- DE DANIEL G. BARROS	$	8.591,00
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	$	8.037,38
GRAFI SUR DE ADRIAN PARLAVECCHIO	$	6.946,00
METALURGICA MUÑIZ- JORGE NORBERTO	$	6.332,00
ENRIQUE JORGE PETTY	$	5.925,00
VERACIERTO CARLA ANDREA	$	4.800,00
PEST CONTROL- DE BORGATO HECTOR EUGENIO	$	4.700,00
SAM SISTEMAS S.R.L.	$	4.646,00
IACA LABORATORIOS, DE ROBERTO O. GENTILI	$	4.635,52
RX ASESORES S.R.L.	$	4.512,63
KAYROS S.A.	$	4.505,00
DIAMED ARGENTINA S.A.	$	4.354,50
PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	$	3.941,00
SEINCO S.A.	$	3.600,00
CNIA. DENTAL ARGENTINA S.R.L.	$	3.579,22
KAMBY SA	$	3.419,40
MUNTAL S.A.	$	3.363,00
SMG CNIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	$	3.081,53
AGIMED S.R.L.	$	3.060,89
CRUZ DEL SUR SA	$	2.883,57
GONYBRENSO S.R.L. - ARGENEX	$	2.616,69
ASTRAZENECA S.A.	$	2.275,00
CASA LUMAR S.R.L. - AQUAGAS	$	2.244,68
CLYNA S.A.	$	2.100,00
AVIC SATELITAL S.R.L.	$	1.950,00
ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE BS. AS.	$	1.794,00
DE LA COSTA PATAGONICA S.A.	$	1.713,28
INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.	$	1.690,00
INSUDENT - DE CAPPETTO TRANSITO OMAR	$	1.620,00
GONZALEZ MARIO CRESCENCIO	$	1.500,00
VILLALBA RAMON ROLANDO	$	1.500,00
ALVAREZ JUAN RAMON	$	1.500,00

Tribunal de Cuentas
FOLIO
757

GALVES MIGUEL	$	1.500,00
CASA ZEILA DE JUAN A. BERNALES	$	1.314,25
LASTECH SRL	$	1.208,00
D.V. SRL(DIAZ VELEZ)	$	1.200,00
LA PUNTUAL, DE CUFFRE SAMUEL ESTEBAN	$	1.050,00
INSA DE GUSTAVO NASTASI Y DANIEL REGGI	$	937,45
ABAMAR S.R.L.	$	808,95
REGI DATA SRL	$	400,00
NOCERA DANIEL	$	300,00
CASA FUEGIA S.R.L.	$	142,39
DV ODONTOSERVICIOS - DE DIANA S. VOLPI	$	124,00
BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L.	$	44,17
Total general	**$**	**5.360.182,01**

ANEXO VI - DETALLE DE EXPEDIENTES RELEVADOS

NRO EXPTE HRU	EXPTE RENDICION	IMPORTE	NRO ORDEN DE PAGO	IMPORTE ORDEN DE PAGO
60-2012	7133-MS-2013	$109.303,00	25-2013	$98.050,00
935-2012	EXPTE SIN RENDIR	$53.440,00	429-430-2013	$38.800,00
46-2013	7131-MS-2013	$28.155,00	527-2013	$28.155,00
35-2013	16780-MS-2013	$7.200,00	188-2013	$7.200,00
120-2012	16780-MS-2013	$25,470,50	236-2013	$3.145,50
180-2012	16780-MS-2013	$103.950,00	33-245-569-2013	$30.360,00
309-2012	16780-MS-2013	$92.047,50	563-2013	$2.148,30
390-2012	16780-MS-2013	$63.960,00	658-2013	$13.662,00
116-2012	7099-MS-2013	$52.778,00	425-2013	$11.983,50
137-2013	7099-MS-2013	$3.480,00	406-2013	$3.480,00
138-2013	7099-MS-2013	$11.975,04	394-2013	$11.975,04
196-2013	7099-MS-2013	$1.842,00	393-2013	$1.842,00
234-2013	7099-MS-2013	$2.059,80	389-2013	$2.059,80
239-2013	7099-MS-2013	$30.799,64	NO OBRA	$30.799,64
993-2012	7099-MS-2013	$9.600,00	384-2013	$9.600,00
47-2012	7096-MS-2013	$12.475,00	243-2013	$2.911,00
65-2012	7096-MS-2013	$68.322,00	238-423-2013	$13.444,00
117-2013	7096-MS-2013	$2.360,00	216-2013	$2.360,00
221-2013	7096-MS-2013	$26.488,50	296-2013	$26.488,50
251-2013	7096-MS-2013	$117.000,00	247-423-570-2013	$117.000,00
308-2012	7096-MS-2013	$60.128,00	241-242-2013	$9.643,00
870-2012	7096-MS-2013	$43.437,23	263-2013	$43.437,23
30-2012	7133-MS-2013	$14.067,00	NO OBRA	$14.067,00
54-2013	7131-MS-2013	$26.930,00	564-2013	$26.930,00
121-2012	7131-MS-2013	$68,174,52	547-2013	$19.593,99
126-2013	7131-MS-2013	$3.991,68	469-2013	$3.991,68
131-2013	7131-MS-2013	$3.600,00	456-2013	$3.600,00
170-2013	7131-MS-2013	$1.143,88	460-2013	$1.143,88
182-2013	7131-MS-2013	$3.720,00	610-2013	$3.720,00
212-2013	7131-MS-2013	$1.740,20	455-2013	$1.740,20
231-2013	7131-MS-2013	$1.247,39	463-2013	$1.247,39
236-2013	7131-MS-2013	$1.548,21	457-2013	$1.548,21
237-2013	7131-MS-2013	$75.400,00	572-2013	$75.400,00
250-2013	7131-MS-2013	$63.000,00	487-576-614-2013	$63.000,00

MUESTRA DE EXPEDIENTES: **$724.526,86**
LISTADO DE ORDENES DE PAGO: **$5.363987,01**

PORCENTAJE 13,50%

DESVIOS OBSERVACIONES EN LOS EXPEDIENTES

- No se encuentran intervenidos por la Auditoria Interna del Poder Ejecutivo
- No obra registro presupuestario de la etapa del gasto "compromiso" y "devengado"
- No se adjunta al expediente copia certificada del registro de proveedores del estado.
- Falta de incorporación de la orden de compra
- Reconocimiento del gasto
- Falta de acto administrativo de autorización del gasto.
- El registro presupuestario del devengado y el acto administrativo de autorización fue efectuado en forma extemporánea.
- Falta de incorporación en el articulado del encuadre legal del gasto.
- Error de redacción en el acto administrativo de autorización del monto.
- Respecto de los pagos anticipados efectuados con libramientos, estos no se encuentran imputados.
- Documentación respaldatoria en copia y/o copia de copia.
- Desglose de documentación, entendiéndose que la misma se tramita en otro expediente a fin de efectuar la cancelación.
- No se descuenta Nota de Crédito

"2014 - AÑO DE HOMENAJE AL ALMIRANTE GUILLERMO BROWN, EN EL BICENTENARIO DEL COMBATE NAVAL DE MONTEVIDEO

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO VII – LISTADO DE ORDENES DE COMPRA SUMINISTRADO POR EL DPTO ADM CONTABLE DEL HRU

Número	Proveedor	Moneda	IMP.	Monto	Facturas Por $	Libram	Or.Pago Por $	Rem.	Or. Pg.	Expediente	Fecha Emision	Fecha Recep.	Fecha Anulac.	Cod. Anul.	Fecha Cierre	Fecha Entrega	Interv	Llamado
1/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	PES	N	6000	6000		6000	S	S	1127/2012	02/01/2013	02/01/2013			09/03/2013	02/01/2013	I-00000	CD-1009
2/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	PES	N	6000	6000		6000	S	S	1132/2012	02/01/2013	02/01/2013			09/03/2013	02/01/2013	I-00000	CD-1014
3/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	PES	N	4296,3	4296,3		4296,3	S	S	2/2013	02/01/2013	02/01/2013			02/02/2013	02/01/2013	I-00000	CD-0002
4/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	442,4	442,4		442,4	S	S	3/2013	02/01/2013	02/01/2013			09/03/2013	02/01/2013	I-00000	CD-0003
5/2013	GONZALEZ MARIO CRESCENCIO	PES	N	300	300		300	S	S	4/2013	02/01/2013	02/01/2013			10/03/2013	02/01/2013	I-00000	CD-0004
6/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	PES	N	669	669		669	S	S	5/2013	02/01/2013	02/01/2013				02/01/2013	I-00000	CD-0005
7/2013	GUTIERREZ MIRIAM	PES	N	6000	6000		6000	S	S	1129/2012	03/01/2013	03/01/2013			02/03/2013	03/01/2013	I-00000	CD-1011
8/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	PES	N	6000	6000		6000	S	S	1133/2012	03/01/2013	03/01/2013			02/03/2013	03/01/2013	I-00000	CD-1015
9/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	PES	N	1920	1920		1920	S	S	8/2013	03/01/2013	03/01/2013			02/03/2013	03/01/2013	I-00000	CD-0006
10/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	PES	N	6000	6000		6000	S	S	1128/2012	04/01/2013	04/01/2013			31/01/2013	04/01/2013	I-00000	CD-1010
11/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	PES	N	6000	6000		6000	S	S	1107/2012	04/01/2013	04/01/2013			09/03/2013	04/01/2013	I-00000	CD-0990
12/2013	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	PES	N	3608	3608		3608	S	S	12/2013	04/01/2013	04/01/2013			03/02/2013	04/01/2013	I-00000	CD-0009
13/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	PES	N	2362	2362		2362	S	S	13/2013	04/01/2013	04/01/2013			02/02/2013	04/01/2013	I-00000	CD-0010
14/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	3936	3936		1312	S	S	1155/2012	09/01/2013	09/01/2013			18/10/2013	09/01/2013	I-00102	CD-1036
16/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	PES	S	6000				S	N	15/2013	04/01/2013	26/12/2012	15/01/2013	ERC		26/12/2012	I-00046	CD-0011
17/2013	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	PES	N	3660	3660		3660	S	S	18/2013	04/01/2013	04/01/2013			02/02/2013	04/01/2013	I-00000	CD-0014
18/2013	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	PES	N	3712	3712		3712	S	S	22/2013	04/01/2013	04/01/2013			02/02/2013	04/01/2013	I-00000	CD-0018
19/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	1236,7	1236,7		1236,7	S	S	30/2013	07/01/2013	07/01/2013			10/03/2013	07/01/2013	I-00000	CD-0026
20/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	PES	N	4200	4200		4200	S	S	33/2013	07/01/2013	07/01/2013				07/01/2013	I-00000	CD-0029
21/2013	GUTIERREZ MIRIAM	PES	N	1207,3	1207,3		1207,3	S	S	34/2013	07/01/2013	07/01/2013			02/02/2013	07/01/2013	I-00000	CD-0030
22/2013	YETRO ELECTROMECANICA, DE IBAÑEZ ALFREDO	PES	N	7200	7200		7200	S	S	35/2013	07/01/2013	07/01/2013			09/03/2013	07/01/2013	I-00000	CD-0031
23/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	PES	N	3371	3371		3371	S	S	44/2013	08/01/2013	08/01/2013				08/01/2013	I-00000	CD-0035
24/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	PES	N	1652	1652		1652	S	S	47/2013	08/01/2013	08/01/2013				08/01/2013	I-00000	CD-0038
25/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	PES	N	5157	5157		5157	S	S	49/2013	08/01/2013	08/01/2013			04/02/2013	08/01/2013	I-00000	CD-0040
26/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	2960	2960		2960	S	S	1/2013	11/01/2013	11/01/2013			03/08/2013	11/01/2013	I-00118	CD-0001

Tribunal de Cuentas

27/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	17000				S	N	21/2013	14/01/2013	14/01/2013				14/01/2013	I-00119	CD-0017
28/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	12197	12197		12197	S	S	23/2013	14/01/2013	14/01/2013			18/07/2013	14/01/2013	I-00120	CD-0019
29/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	13147	13147		3386	S	S	16/2013	14/01/2013	14/01/2013				14/01/2013	I-00121	CD-0012
30/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	PES	N	35000				N	N	67/2013	14/01/2013	14/01/2013	14/01/2013	ERC		14/01/2013	I-00000	CD-0056
31/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	PES	N	35000	35000		35000	S	S	68/2013	14/01/2013	14/01/2013			09/03/2013	14/01/2013	I-00000	CD-0057
32/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	PES	N	6000	6000		6000	S	S	15/2013	15/01/2013	15/01/2013			02/02/2013	15/01/2013	I-00000	CD-0011
33/2013	ECO PRINT (DE ESCOFET ROMINA NOELIA)	PES	N	1070	1070		1070	S	S	96/2013	16/01/2013	16/01/2013			28/03/2013	16/01/2013	I-00000	CD-0083
34/2013	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	PES	N	3280	3280		3280	S	S	97/2013	16/01/2013	16/01/2013			09/03/2013	16/01/2013	I-00000	CD-0084
35/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	10710	10710		10710	S	S	45/2013	16/01/2013	16/01/2013			26/10/2013	16/01/2013	I-00155	CD-0036
36/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	PES	S	6000				N	N	11/2013	17/01/2013		01/02/2013				I-00160	CD-0008
37/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	1320	1320		1320	S	S	42/2013	16/01/2013	16/01/2013			18/08/2013	16/01/2013	I-00159	CD-0033
38/2013	IACA LABORATORIOS, DE ROBERTO O. GENTILI	PES	S	4635,51	4635,51	4450,09	4635,52	S	S	48/2013	17/01/2013	24/01/2013			18/05/2013	24/01/2013	I-00161	CD-0039
39/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	1560	1560			S	N	28/2013	17/01/2013	17/01/2013			09/05/2013	17/01/2013	I-00162	CD-0024
40/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	3556	3556		3556	S	S	25/2013	05/03/2013	05/02/2013			03/08/2013	05/02/2013	I-00557	CD-0021
41/2013	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	PES	N	3600	3600		3600	S	S	110/2013	17/01/2013	17/01/2013			09/03/2013	17/01/2013	I-00000	CD-0096
42/2013	METALURGICA MUÑIZ- JORGE NORBERTO	PES	N	2360	2360		2360	S	S	117/2013	18/01/2013	18/01/2013			03/08/2013	18/01/2013	I-00000	CD-0102
43/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	4560	4560		4560	S	S	87/2013	18/01/2013	18/01/2013			05/03/2013	18/01/2013	I-00168	CD-0075
44/2013	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	PES	N	8037,38	8037,38		8037,38	S	S	119/2013	21/01/2013	21/01/2013			24/02/2013	21/01/2013	I-00000	CD-0104
45/2013	EQUS FARMA S.R.L.	PES	S	68622	68756,75		68622	S	S	43/2013	21/01/2013	21/01/2013				21/01/2013	I-00172	CD-0034
46/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	7450	7450		7450	S	S	43/2013	21/01/2013	21/01/2013			04/03/2013	21/01/2013	I-00172	CD-0034
47/2013	VILLALBA RAMON ROLANDO	PES	N	300	300		300	S	S	121/2013	21/01/2013	21/01/2013				21/01/2013	I-00000	CD-0106
48/2013	ALVAREZ JUAN RAMON	PES	N	300	300		300	S	S	122/2013	21/01/2013	21/01/2013				21/01/2013	I-00000	CD-0107
49/2013	LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	PES	S	26930	26930		26930	S	S	54/2013	21/01/2013	21/02/2013			25/04/2013	21/02/2013	I-00175	CD-0044
50/2013	GUALDESI HNOS. S.R.L.	PES	S	1699,2	1699,2		1699,2	S	S	27/2013	21/01/2013	21/01/2013			15/02/2013	21/01/2013	I-00176	CD-0023
51/2013	LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	PES	S	11788,4				N	N	53/2013	21/01/2013		22/01/2013				I-00177	CD-0043
52/2013	RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	PES	S	8195				N	N	53/2013	21/01/2013		22/01/2013				I-00177	CD-0043
53/2013	CRUZ DEL SUR SA	PES	N	2290,22	2290,22		2290,22	S	S	125/2013	22/01/2013	22/01/2013			10/03/2013	22/01/2013	I-00000	CD-0109
54/2013	DIAMED ARGENTINA S.A.	PES	S	33804				N	N	65/2013	22/01/2013		22/01/2013				I-00180	CD-0054
55/2013	CORREO ANDREANI S.A.	PES	N	3991,68	3991,68		3991,68	S	S	126/2013	22/01/2013	22/01/2013			23/01/2013	22/01/2013	I-00000	CD-0110
56/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	5033	5033		5033	S	S	51/2013	22/01/2013	15/02/2013			27/02/2013	15/02/2013	I-00182	CD-0041
57/2013	ECO PRINT (DE ESCOFET ROMINA NOELIA)	PES	S	3232	3232		3232	S	S	70/2013	22/01/2013	04/02/2013			14/05/2013	04/02/2013	I-00183	CD-0059
58/2013	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	PES	S	49535	49535		49535	S	S	70/2013	22/01/2013	03/01/2013			24/01/2013	03/01/2013	I-00183	CD-0059
59/2013	LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	PES	S	13165,4	13165,4		13165,4	S	S	53/2013	22/01/2013	22/01/2013			12/04/2013	22/01/2013	I-00184	CD-0043
60/2013	RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	PES	S	7480	7480		7480	S	S	53/2013	22/01/2013	22/01/2013			19/06/2013	22/01/2013	I-00184	CD-0043
61/2013	GALVES MIGUEL	PES	N	300	300		300	S	S	133/2013	23/01/2013	23/01/2013			31/01/2013	23/01/2013	I-00000	CD-0115
62/2013	ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE BS. AS.	PES	N	1794	1794		1794	S	S	134/2013	23/01/2013	23/01/2013			21/01/2013	23/01/2013	I-00000	CD-0116

63/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	PES	N	536,3	536,3		536,3	S	S	135/2013	23/01/2013	23/01/2013			10/03/2013	23/01/2013	I-00000	CD-0117
64/2013	LID'S SEDERIA-TAPICERIA	PES	S	14250	14250	13252,5	14250	S	S	74/2013	23/01/2013	23/01/2013			30/05/2013	23/01/2013	I-00197	CD-0063
65/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	6280,24	6280,24		6280,24	S	S	55/2013	23/01/2013	14/02/2013			06/07/2013	14/02/2013	I-00200	CD-0045
66/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	4355	4355		3220,68	S	S	55/2013	23/01/2013	23/01/2013			27/10/2013	23/01/2013	I-00200	CD-0045
67/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	S	1265,5	1265,5		1265,5	S	S	55/2013	23/01/2013	28/01/2013			26/02/2013	28/01/2013	I-00200	CD-0045
68/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	12136,14	11743,09		11743,09	S	S	60/2013	24/01/2013	19/02/2013			27/10/2013	19/02/2013	I-00202	CD-0049
69/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	28489	28012,15		28023,85	S	S	60/2013	24/01/2013	24/01/2013			27/10/2013	24/01/2013	I-00202	CD-0049
70/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	S	15842,32	15842,34		15842,33	S	S	60/2013	24/01/2013	28/01/2013			27/10/2013	28/01/2013	I-00202	CD-0049
71/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	15916,51	15916,51		15916,51	S	S	66/2013	24/01/2013	26/02/2013			22/04/2013	26/02/2013	I-00203	CD-0055
72/2013	RUBEN OMAR SUAREZ	PES	S	13789,18	13789,18		13789,18	S	S	66/2013	24/01/2013	24/01/2013			18/02/2013	24/01/2013	I-00203	CD-0055
73/2013	CORREO ANDREANI S.A.	PES	N	3480	3480		3480	S	S	137/2013	24/01/2013	24/01/2013			18/05/2013	24/01/2013	I-00000	CD-0118
74/2013	CORREO ANDREANI S.A.	PES	N	11975,04	11975,04		11975,04	S	S	138/2013	24/01/2013	24/01/2013			18/05/2013	24/01/2013	I-00000	CD-0119
75/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	N	2700	2700		2700	S	S	139/2013	24/01/2013	24/01/2013			29/03/2013	24/01/2013	I-00000	CD-0120
76/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	1338	1338		1338	S	S	73/2013	25/01/2013	25/01/2013			15/08/2013	25/01/2013	I-00209	CD-0062
77/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	20023	20023		20023	S	S	73/2013	25/01/2013	25/01/2013			27/09/2013	25/01/2013	I-00209	CD-0062
78/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	31864,12	31864,12		31864,12	S	S	73/2013	25/01/2013	25/01/2013			27/09/2013	25/01/2013	I-00209	CD-0062
79/2013	DROGUERIA ONCO LIFE S.RL.	PES	S	6355	6355			S	N	73/2013	25/01/2013	13/02/2013			27/10/2013	13/02/2013	I-00209	CD-0062
80/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	PES	N	1614,9	1614,9		1614,9	S	S	144/2013	25/01/2013	25/01/2013			20/06/2013	25/01/2013	I-00000	CD-0125
81/2013	DR. ROBERTO SERGIO BOBADILLA	PES	S	18300	18300		18300	S	S	147/2013	28/01/2013	28/02/2013			27/04/2013	28/02/2013	I-00217	CD-0128
82/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	PES	N	538,3	538,3		538,3	S	S	152/2013	28/01/2013	28/01/2013			08/04/2013	28/01/2013	I-00000	CD-0132
83/2013	ALPA SISTEMA DE RUBEN OSCAR PAEZ	PES	S	28155	28155		28155	S	S	46/2013	29/01/2013	29/01/2013			08/06/2013	29/01/2013	I-00227	CD-0037
84/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	PES	N	6000	6000		6000	S	S	153/2013	29/01/2013	29/01/2013			10/03/2013	29/01/2013	I-00000	CD-0133
85/2013	GUTIERREZ MIRIAM	PES	N	6000	6000		6000	S	S	154/2013	29/01/2013	29/01/2013			07/03/2013	29/01/2013	I-00000	CD-0134
86/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	59250	51620		37534	S	S	81/2013	29/01/2013	29/01/2013				29/01/2013	I-00230	CD-0069
87/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	PES	N	6000	6000		6000	S	S	155/2013	30/01/2013	30/01/2013			16/03/2013	30/01/2013	I-00000	CD-0135
88/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	PES	N	6000	6000		6000	S	S	156/2013	30/01/2013	30/01/2013			09/03/2013	30/01/2013	I-00000	CD-0136
89/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	PES	N	1935	1935		1935	S	S	157/2013	30/01/2013	30/01/2013			09/03/2013	30/01/2013	I-00000	CD-0137
90/2013	LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	PES	N	162	162		162	S	S	159/2013	30/01/2013	30/01/2013			27/04/2013	30/01/2013	I-00000	CD-0139
91/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	PES	N	2106	2106		2106	S	S	160/2013	30/01/2013	30/01/2013			09/03/2013	30/01/2013	I-00000	CD-0140
92/2013	CETTU GLISELDA (CLEAN GAMAR)	PES	N	3435,7	3435,7		3435,7	S	S	161/2013	30/01/2013	30/01/2013			10/03/2013	30/01/2013	I-00000	CD-0141
93/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	PES	N	1562,3	1562,3		1562,3	S	S	162/2013	30/01/2013	30/01/2013			09/03/2013	30/01/2013	I-00000	CD-0142
94/2013	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	PES	N	630	630		630	S	S	163/2013	30/01/2013	30/01/2013			08/04/2013	30/01/2013	I-00000	CD-0143
95/2013	GUTIERREZ MIRIAM	PES	N	1745,6	1745,6		1745,6	S	S	164/2013	30/01/2013	30/01/2013			09/03/2013	30/01/2013	I-00000	CD-0144
96/2013	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	PES	N	1738	1738		1738	S	S	165/2013	30/01/2013	30/01/2013			08/04/2013	30/01/2013	I-00000	CD-0145
97/2013	GRIENSU S.A.	PES	S	13975,5	13975,5		13975,5	S	S	151/2013	30/01/2013	30/01/2013				30/01/2013	I-00260	CD-0131
98/2013	AVIC SATELITAL S.R.L.	PES	N	650	650		650	S	S	166/2013	30/01/2013	30/01/2013			27/04/2013	30/01/2013	I-00000	CD-0146

99/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	PES	S	1614,9				N	N	167/2013	30/01/2013	30/01/2013	30/01/2013	EBA		30/01/2013	I-00000	CD-0147
100/2013	GRAFI SUR DE ADRIAN PARLAVECCHIO	PES	N	3516	3516		3516	S	S	168/2013	01/02/2013	01/02/2013			09/03/2013	01/02/2013	I-00000	CD-0148
101/2013	SOLDASUR S.R.L.	PES	N	622,4	622,4		622,4	S	S	169/2013	01/02/2013	01/02/2013			09/03/2013	01/02/2013	I-00000	CD-0149
102/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	1143,88	1143,88		1143,88	S	S	170/2013	01/02/2013	01/02/2013			08/06/2013	01/02/2013	I-00000	CD-0150
103/2013	GRAFI SUR DE ADRIAN PARLAVECCHIO	PES	N	3430	3430		3430	S	S	171/2013	01/02/2013	01/02/2013			09/03/2013	01/02/2013	I-00000	CD-0151
104/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	PES	N	35000	35000		35000	S	S	861/2012	01/02/2013	01/02/2013				01/02/2013	I-00000	CD-0761
105/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	PES	N	6000	6000		6000	S	S	11/2013	01/02/2013	01/02/2013			09/03/2013	01/02/2013	I-00000	CD-0008
106/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	3860	3860		3860	S	S	52/2013	04/02/2013	04/02/2013			18/07/2013	04/02/2013	I-00282	CD-0042
107/2013	AVIC SATELITAL S.R.L.	PES	N	650	650		650	S	S	179/2013	04/02/2013	04/02/2013				04/02/2013	I-00000	CD-0159
108/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	7654	7654		7654	S	S	72/2013	04/02/2013	04/02/2013			18/07/2013	04/02/2013	I-00286	CD-0061
109/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	44165,2	44165,2			S	N	79/2013	04/02/2013	04/02/2013			06/05/2013	04/02/2013	I-00287	CD-0067
110/2013	CASA OTTO HESS S.A.	PES	S	12400				N	N	78/2013	04/02/2013		31/05/2013				I-00288	CD-0066
111/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	34650	34650		34650	S	S	78/2013	04/02/2013	04/02/2013			31/08/2013	04/02/2013	I-00288	CD-0066
112/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	3145	3145		3145	S	S	76/2013	04/02/2013	04/02/2013			25/04/2013	04/02/2013	I-00289	CD-0064
113/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	25049,32	25049,32		25049,32	S	S	76/2013	04/02/2013	04/02/2013			06/05/2013	04/02/2013	I-00289	CD-0064
114/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	10130	10130		10130	S	S	76/2013	04/02/2013	04/02/2013			27/02/2013	04/02/2013	I-00289	CD-0064
115/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	22773	22773		22773	S	S	59/2013	04/02/2013	04/02/2013			27/02/2013	04/02/2013	I-00290	CD-0048
116/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	63600	63600		63600	S	S	80/2013	04/02/2013	04/02/2013			04/03/2013	04/02/2013	I-00291	CD-0068
117/2013	LIDUS S.A.	PES	S	18466,02	18466,02			S	N	57/2013	04/02/2013	04/02/2013				04/02/2013	I-00292	CD-0047
118/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	78993				N	N	69/2013	04/02/2013		13/02/2013	ERC			I-00293	CD-0058
119/2013	RX ASESORES S.R.L.	PES	S	653,4				N	N	56/2013	06/03/2013	30/01/2013				30/01/2013	I-00259	CD-0046
120/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	71305	65680		65680	S	S	102/2013	05/02/2013	05/02/2013				05/02/2013	I-00296	CD-0088
121/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	N	3720	3720		3720	S	S	182/2013	05/02/2013	05/02/2013			06/07/2013	05/02/2013	I-00000	CD-0161
122/2013	LIDUS S.A.	PES	S	101947	101947		101947	S	S	58/2013	05/02/2013	05/02/2013			23/03/2013	05/02/2013	I-00300	CP-0001
123/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	4900	4900		4900	S	S	73/2013	23/02/2013	05/02/2013			27/02/2013	05/02/2013	I-00297	CD-0062
124/2013	DIAMED ARGENTINA S.A.	PES	S	33912	32118		26765	S	S	65/2013	06/02/2013	15/02/2013			27/10/2013	15/02/2013	I-00302	CD-0054
125/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	1908				N	N	83/2013	06/02/2013		17/10/2013	IMP			I-00304	CD-0071
126/2013	PROPATO HNOS. S.A.I.C.	PES	S	794,4	794,4		794,4	S	S	83/2013	06/02/2013	06/02/2013			25/03/2013	06/02/2013	I-00304	CD-0071
127/2013	SEINCO S.A.	PES	S	3600	3600		3600	S	S	131/2013	06/02/2013	06/02/2013			27/02/2013	06/02/2013	I-00305	CD-0114
128/2013	LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	PES	S	3203,85	3203,85		3203,85	S	S	82/2013	06/02/2013	06/02/2013			12/04/2013	06/02/2013	I-00306	CD-0070
129/2013	RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	PES	S	14011	14011		14011	S	S	82/2013	06/02/2013	18/02/2013			05/08/2013	18/02/2013	I-00306	CD-0070
130/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	2871	2871		2871	S	S	89/2013	07/02/2013	07/02/2013			04/07/2013	07/02/2013	I-00308	CD-0077
131/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	PES	N	6000	6000		6000	S	S	193/2013	08/02/2013	08/02/2013			08/04/2013	08/02/2013	I-00000	CD-0171
134/2013	FRESENIUS KABI S.A.	PES	N	1837,09	1837,09		1837,09	S	S	195/2013	08/02/2013	08/02/2013			10/03/2013	08/02/2013	I-00000	CD-0172
135/2013	DROFAST S.R.L.	PES	S	30696,4	30696,4		30696,4	S	S	24/2013	08/02/2013	08/02/2013			25/03/2013	08/02/2013	I-00319	CD-0020
136/2013	RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	PES	N	1842	1842		1842	S	S	196/2013	08/02/2013	08/02/2013			30/05/2013	08/02/2013	I-00000	CD-0173

137/2013	MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	PES	S	53575	44911		44911	S	S	112/2013	13/02/2013	15/02/2013				15/02/2013	I-00326	CD-0098
138/2013	CETTU GLISELDA (CLEAN GAMAR)	PES	S	21320	21320		21320	S	S	112/2013	13/02/2013	18/02/2013			04/03/2013	18/02/2013	I-00326	CD-0098
139/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	27285	10420			S	N	104/2013	13/02/2013	13/02/2013				13/02/2013	I-00327	CD-0090
140/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	PES	N	1720	1720		1720	S	S	198/2013	14/02/2013	14/02/2013			06/04/2013	14/02/2013	I-00000	CD-0175
141/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	S	3923,66	3923,66		3923,66	S	S	86/2013	14/02/2013	15/02/2013			03/08/2013	15/02/2013	I-00330	CD-0074
142/2013	TODO CABLE DE GOLINELLI Y BEQUI	PES	S	65421,5	65421,5		65421,5	S	S	128/2013	14/02/2013	14/02/2013			23/04/2013	14/02/2013	I-00331	CD-0112
143/2013	LA PUNTUAL, DE CUFFRE SAMUEL ESTEBAN	PES	N	1050	1050		1050	S	S	199/2013	15/02/2013	15/02/2013			08/04/2013	15/02/2013	I-00000	CD-0176
144/2013	JAEJ S.A.	PES	S	60338,38	60338,38		60338,38	S	S	118/2013	15/02/2013	15/02/2013			18/06/2013	15/02/2013	I-00335	CD-0103
145/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	PES	N	5445	5445		5445	S	S	200/2013	15/02/2013	15/02/2013			06/04/2013	15/02/2013	I-00000	CD-0177
146/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	PES	N	6000	6000		6000	S	S	202/2013	15/02/2013	15/02/2013			06/04/2013	15/02/2013	I-00000	CD-0178
147/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	5560	2200			S	N	101/2013	15/02/2013	15/02/2013				15/02/2013	I-00350	CD-0087
148/2013	PROPATO HNOS. S.A.I.C.	PES	S	3111	3111		3111	S	S	101/2013	15/02/2013	15/02/2013			25/03/2013	15/02/2013	I-00350	CD-0087
149/2013	GERONIMO DOS SOLES S.A.	PES	S	28342,5	28342,5		28342,5	S	S	101/2013	15/02/2013	15/02/2013			12/04/2013	15/02/2013	I-00350	CD-0087
150/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	64096	54546		29516	S	S	106/2013	15/02/2013	15/02/2013				15/02/2013	I-00356	CD-0092
151/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	PES	N	827,22	827,22		827,22	S	S	205/2013	18/02/2013	18/02/2013			13/04/2013	18/02/2013	I-00000	CD-0181
152/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	PES	N	6000	6000		6000	S	S	207/2013	18/02/2013	18/02/2013			06/04/2013	18/02/2013	I-00000	CD-0183
153/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	PES	N	4800	4800		4800	S	S	208/2013	18/02/2013	18/02/2013			08/04/2013	18/02/2013	I-00000	CD-0184
154/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	PES	N	7500	7500		7500	S	S	209/2013	18/02/2013	18/02/2013			13/04/2013	18/02/2013	I-00000	CD-0185
155/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	PES	N	1200	1200		1200	S	S	210/2013	18/02/2013	18/02/2013			08/04/2013	18/02/2013	I-00000	CD-0186
156/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	PES	N	4802	4802		4802	S	S	211/2013	18/02/2013	18/02/2013			08/04/2013	18/02/2013	I-00000	CD-0187
157/2013	SOLDASUR S.R.L.	PES	N	1740,2	1740,2		1740,2	S	S	212/2013	18/02/2013	18/02/2013			30/05/2013	18/02/2013	I-00000	CD-0188
158/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	PES	N	4561,32	4561,32		4561,32	S	S	213/2013	18/02/2013	18/02/2013			08/04/2013	18/02/2013	I-00000	CD-0189
159/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	5592	5592		5592	S	S	103/2013	18/02/2013	06/03/2013			03/05/2013	18/02/2013	I-00369	CD-0089
160/2013	CASA OTTO HESS S.A.	PES	S	22100	22100		22100	S	S	103/2013	18/02/2013	18/03/2013			16/04/2013	18/02/2013	I-00369	CD-0089
161/2013	SOLDASUR S.R.L.	PES	S	20177,95	20177,95		20177,95	S	S	145/2013	18/02/2013	18/02/2013			05/08/2013	18/02/2013	I-00371	CD-0126
162/2013	LA FERRETERIA S.A.	PES	S	44032,65	44032,65		44032,65	S	S	145/2013	18/02/2013	22/02/2013			06/03/2013	22/02/2013	I-00371	CD-0126
163/2013	FRESENIUS KABI S.A.	PES	S	17500	17500		17500	S	S	115/2013	19/02/2013	06/03/2013			18/03/2013	19/02/2013	I-00374	CD-0100
164/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	1699,2	1699,2		1699,2	S	S	95/2013	19/02/2013	19/02/2013			27/10/2013	19/02/2013	I-00376	CD-0082
165/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	27443,08	23318,36		23318,36	S	S	95/2013	19/02/2013	23/03/2013			22/07/2013	19/02/2013	I-00376	CD-0082
166/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	19372,8	19194,8		19194,8	S	S	95/2013	19/02/2013	19/02/2013			27/10/2013	19/02/2013	I-00376	CD-0082
167/2013	GERONIMO DOS SOLES S.A.	PES	S	207,48	207,48		207,48	S	S	95/2013	19/02/2013	19/02/2013			27/10/2013	19/02/2013	I-00376	CD-0082
168/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	33235	33235		33235	S	S	127/2013	19/02/2013	19/02/2013			22/04/2013	19/02/2013	I-00377	CD-0111
169/2013	CLYNA S.A.	PES	N	2100	2100		2100	S	S	219/2013	20/02/2013	20/02/2013			20/07/2013	20/02/2013	I-00000	CD-0194
170/2013	CENTRO DE PATOLOGIA DIAGNOSTICA, SOC. HE	PES	N	26488,5	26488,5		26488,5	S	S	221/2013	21/02/2013	21/02/2013			29/03/2013	21/02/2013	I-00000	CD-0196
171/2013	FRESENIUS KABI S.A.	PES	N	1663,12	1663,12		1663,12	S	S	223/2013	21/02/2013	21/02/2013			18/10/2013	21/02/2013	I-00000	CD-0198
172/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	N	1442	1442		1442	S	S	224/2013	21/02/2013	21/02/2013			27/04/2013	21/02/2013	I-00000	CD-0199

Tribunal de Cuentas FOLIO 167

173/2013	FRESENIUS KABI S.A.	PES	N	612,36	612,36		612,36	S	S	225/2013	21/02/2013	21/02/2013				21/02/2013	I-00000	CD-0200
174/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	315,85	315,85		315,85	S	S	226/2013	21/02/2013	21/02/2013			27/04/2013	21/02/2013	I-00000	CD-0201
175/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	N	790	790		790	S	S	227/2013	21/02/2013	21/02/2013			29/04/2013	21/02/2013	I-00000	CD-0202
176/2013	CORREO ANDREANI S.A.	PES	N	14636,16	14636,16		14636,16	S	S	228/2013	21/02/2013	21/02/2013			03/08/2013	21/02/2013	I-00000	CD-0203
177/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	1315,2	1315,2		1315,2	S	S	229/2013	21/02/2013	21/02/2013			27/04/2013	21/02/2013	I-00000	CD-0204
178/2013	DROFAST S.R.L.	PES	S	75938,8	75938,8		75938,8	S	S	107/2013	21/02/2013	21/02/2013			25/03/2013	21/02/2013	I-00391	CD-0093
179/2013	FRESENIUS KABI S.A.	PES	N	3611	3611		3611	S	S	230/2013	21/02/2013	21/02/2013				21/02/2013	I-00000	CD-0205
180/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	1247,39	1247,39		1247,39	S	S	231/2013	21/02/2013	21/02/2013			08/06/2013	21/02/2013	I-00000	CD-0206
181/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	12200	12200		12200	S	S	146/2013	21/02/2013	21/02/2013			26/04/2013	21/02/2013	I-00394	CD-0127
182/2013	CASA OTTO HESS S.A.	PES	N	1119	1119		1119	S	S	232/2013	21/02/2013	21/02/2013			23/03/2013	21/02/2013	I-00000	CD-0207
183/2013	CORREO ANDREANI S.A.	PES	N	6652,8	6652,8		6652,8	S	S	233/2013	21/02/2013	21/02/2013			17/08/2013	21/02/2013	I-00000	CD-0208
184/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	2059,8	2059,8		2059,8	S	S	234/2013	21/02/2013	21/02/2013			29/04/2013	21/02/2013	I-00000	CD-0209
185/2013	RX ASESORES S.R.L.	PES	N	1467,38	1467,38		1467,38	S	S	235/2013	21/02/2013	21/02/2013			27/04/2013	21/02/2013	I-00000	CD-0210
186/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	78993	48489		43205	S	S	69/2013	21/02/2013	21/02/2013				21/02/2013	I-00399	CD-0058
187/2013	DIAMED ARGENTINA S.A.	PES	S	34162,4	20379,2		20379,2	S	S	77/2013	22/02/2013	22/02/2013				22/02/2013	I-00401	CD-0065
188/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	1548,21	1548,21		1548,21	S	S	236/2013	22/02/2013	22/02/2013			08/06/2013	22/02/2013	I-00000	CD-0211
189/2013	FRESENIUS KABI S.A.	PES	N	4223,34	4223,34		4223,34	S	S	238/2013	22/02/2013	22/02/2013				22/02/2013	I-00000	CD-0213
190/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	2646,1	2646,1		2646,1	S	S	116/2013	22/02/2013	26/02/2013			23/03/2013	26/02/2013	I-00408	CD-0101
191/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	7800	7800		7800	S	S	140/2013	22/02/2013	08/03/2013			27/10/2013	22/02/2013	I-00411	CD-0121
192/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	82246	82246		78226	S	S	19/2013	25/02/2013	25/02/0213			03/11/2013	25/02/2013	I-00415	CD-0015
193/2013	YETRO ELECTROMECANICA, DE IBAÑEZ ALFREDO	PES	S	16940	16940		16940	S	S	71/2013	25/02/2013	03/04/2013			15/04/2013	03/04/2013	I-00416	CD-0060
194/2013	YETRO ELECTROMECANICA, DE IBAÑEZ ALFREDO	PES	S	45050	45050		45050	S	S	93/2013	25/02/2013	25/02/2013				25/02/2013	I-00418	CD-0081
195/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	3375	3024		2889	S	S	130/2013	25/02/2013	25/02/2013				25/02/2013	I-00420	CD-0113
196/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	PES	S	117000	117000		117000	S	S	251/2013	25/02/2013	01/02/2013			18/05/2013	01/02/2013	I-00425	CD-0226
197/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	S	49514				N	N	109/2013	26/02/2013		26/02/2013	ERC			I-00428	CD-0095
198/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	19950	19950		19950	S	S	124/2013	26/02/2013	26/02/2013			27/06/2013	26/02/2013	I-00429	CD-0108
199/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	S	34000	34000		21250	S	S	109/2013	26/02/2013	18/04/2013			22/08/2013	18/04/2013	I-00431	CD-0095
200/2013	GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	PES	N	20000	20000		20000	S	S	252/2013	26/02/2013	26/02/2013			08/06/2013	26/02/2013	I-00000	CD-0227
201/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	PES	N	19500	19500		19500	S	S	253/2013	26/02/2013	26/02/2013			31/05/2013	26/02/2013	I-00000	CD-0228
202/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	1814,4	1814,4		1814,4	S	S	85/2013	27/02/2013	28/02/2013			25/03/2013	28/02/2013	I-00450	CD-0073
203/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	5888,6	5888,6			S	N	90/2013	27/02/2013	27/02/2013			27/05/2013	27/02/2013	I-00451	CD-0078
204/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	12113,5				S	N	90/2013	27/02/2013						I-00451	CD-0078
205/2013	ASTRAZENECA S.A.	PES	S	16230	13850		13850	S	S	90/2013	27/02/2013	27/02/2013				27/02/2013	I-00451	CD-0078
206/2013	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A	PES	S	2196				S	N	90/2013	27/02/2013						I-00451	CD-0078
207/2013	DROGUERIA ONCO LIFE S.R.L.	PES	S	3684				N	N	90/2013	27/02/2013		22/07/2013	IMP			I-00451	CD-0078
208/2013	PHARMASUR S.A.	PES	S	1166	1166		1166	S	S	90/2013	27/02/2013	27/03/2013			07/05/2013	27/02/2013	I-00451	CD-0078

209/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	65308	43270		43270	S	S	17/2013	27/02/2013	27/02/2013				27/02/2013	I-00452	CD-0013
210/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	63003	53863			S	N	105/2013	27/02/2013	27/02/2013				27/02/2013	I-00456	CD-0091
211/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	52770	34430			S	N	111/2013	27/02/2013	27/02/2013				27/02/2013	I-00458	CD-0097
212/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	34332,5				S	N	100/2013	27/02/2013						I-00461	CD-0086
213/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	1685	1685		1685	S	S	100/2013	27/02/2013	27/02/2013			14/03/2013	27/02/2013	I-00461	CD-0086
214/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	9073,44	9073,44		9073,44	S	S	142/2013	27/02/2013	12/03/2013			22/04/2013	27/02/2013	I-00462	CD-0123
215/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	3004	3004			S	N	143/2013	27/02/2013	27/02/2013			30/07/2013	27/02/2013	I-00463	CD-0124
216/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	N	3689,28	3689,28		3689,28	S	S	265/2013	28/02/2013	28/02/2013			31/08/2013	28/02/2013	I-00000	CD-0239
217/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	N	3721,5	3721,5		3721,5	S	S	266/2013	28/02/2013	28/02/2013			21/09/2013	28/02/2013	I-00000	CD-0240
218/2013	RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	PES	N	311	311		311	S	S	267/2013	28/02/2013	28/02/2013			30/05/2013	28/02/2013	I-00000	CD-0241
219/2013	LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	PES	N	26930				S	N	268/2013	28/02/2013	28/02/2013	14/05/2013	ERC		28/02/2013	I-00000	CD-0242
220/2013	MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	PES	N	2750	2750		2750	S	S	269/2013	28/02/2013	28/02/2013			08/06/2013	28/02/2013	I-00000	CD-0243
221/2013	LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	PES	N	10326	10326		10326	S	S	270/2013	28/02/2013	28/02/2013				28/02/2013	I-00000	CD-0244
222/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	N	458,77	458,77		458,77	S	S	271/2013	28/02/2013	28/02/2013			31/05/2013	28/02/2013	I-00000	CD-0245
223/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	N	660	660		660	S	S	272/2013	28/02/2013	28/02/2013			31/08/2013	28/02/2013	I-00000	CD-0246
224/2013	PEST CONTROL- DE BORGATO HECTOR EUGENIO	PES	N	2350	2350		2350	S	S	273/2013	28/02/2013	28/02/2013			20/06/2013	28/02/2013	I-00000	CD-0247
225/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	N	315,35	315,35		315,35	S	S	274/2013	28/02/2013	28/02/2013			06/07/2013	28/02/2013	I-00000	CD-0248
226/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	984,98	984,98		984,98	S	S	148/2013	28/02/2013	28/02/2013			08/05/2013	28/02/2013	I-00496	CD-0129
227/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	220	220		220	S	S	148/2013	28/02/2013	28/03/2013			21/09/2013	28/02/2013	I-00496	CD-0129
228/2013	HECTOR RODOLFO BENAVENTE	PES	S	59600	59600		59600	S	S	275/2013	28/02/2013	21/01/2013			23/03/2013	21/01/2013	I-00501	CD-0249
229/2013	DENTAL USHUAIA IRIGOITIA MARIANO	PES	S	1088	1088		1088	S	S	113/2013	28/02/2013	28/02/2013			03/07/2013	28/02/2013	I-00503	CD-0099
230/2013	DV ODONTOSERVICIOS - DE DIANA S. VOLPI	PES	S	3100	3100	2976	124	S	S	113/2013	28/02/2013	01/03/2013			27/05/2013	01/03/2013	I-00503	CD-0099
231/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	30864	30864		30864	S	S	108/2013	28/02/2013	28/02/2013			15/05/2013	28/02/2013	I-00504	CD-0094
232/2013	CASA OTTO HESS S.A.	PES	S	1676,55	1676,55		1676,55	S	S	158/2013	28/02/2013	20/03/2013			02/05/2013	20/03/2013	I-00505	CD-0138
233/2013	GUALDESI HNOS. S.R.L.	PES	S	5084,47	5084,47		5084,47	S	S	203/2013	01/03/2013	01/03/2013			26/07/2013	01/03/2013	I-00508	CD-0179
234/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	7276,68	7276,68		7276,68	S	S	203/2013	01/03/2013	01/03/2013			07/05/2013	01/03/2013	I-00508	CD-0179
235/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	2040,58	2043,82		2035,08	S	S	203/2013	01/03/2013	01/03/2013				01/03/2013	I-00508	CD-0179
236/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	S	1639,8	1639,8		1639,8	S	S	203/2013	01/03/2013	01/03/2013			12/04/2013	01/03/2013	I-00508	CD-0179
237/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	11680	11680		11680	S	S	183/2013	01/03/2013	01/03/2013			15/05/2013	01/03/2013	I-00510	CD-0162
238/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	PES	N	11768	11768		11768	S	S	278/2013	01/03/2013	01/03/2013			20/04/2013	01/03/2013	I-00000	CD-0251
239/2013	GUALDESI HNOS. S.R.L.	PES	S	9649,52	7121,59		7121,59	S	S	204/2013	01/03/2013	01/03/2013			10/09/2013	01/03/2013	I-00513	CD-0180
240/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	6447,6	6447,6		6447,6	S	S	204/2013	01/03/2013	01/03/2013			16/04/2013	01/03/2013	I-00513	CD-0180
241/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	37507	37202,23		36883,23	S	S	204/2013	01/03/2013	01/03/2013			10/09/2013	01/03/2013	I-00513	CD-0180
242/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	S	15955,62	15955,63		15955,63	S	S	204/2013	01/03/2013	01/03/2013			12/04/2013	01/03/2013	I-00513	CD-0180
243/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	PES	N	6000	6000		6000	S	S	281/2013	04/03/2013	04/03/2013			23/03/2013	04/03/2013	I-00000	CD-0181
244/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	67159,2	67159,2		67159,2	S	S	149/2013	04/03/2013	04/03/2013			28/09/2013	04/03/2013	I-00513	CD-0180

Tribunal de Cuentas 295

245/2013	METALURGICA MUÑIZ- JORGE NORBERTO	PES	N	1972	1972		1972	S	S	286/2013	05/03/2013	05/03/2013			20/06/2013	05/03/2013	I-00000	CD-0259
246/2013	CETTU GLISELDA (CLEAN GAMAR)	PES	S	13500	13500		13500	S	S	185/2013	05/03/2013	05/03/2013			24/10/2013	05/03/2013	I-00556	CD-0163
247/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	PES	N	7500	7500		7500	S	S	288/2013	06/03/2013	06/03/2013			23/03/2013	06/03/2013	I-00000	CD-0260
248/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	78365	67775			S	N	114/2013	06/03/2013	06/03/2013				06/03/2013	I-00559	CP-0002
249/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	PES	N	8000	8000		8000	S	S	289/2013	06/03/2013	06/03/2013			23/03/2013	06/03/2013	I-00000	CD-0261
250/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	PES	N	8717	8717		8717	S	S	294/2013	06/03/2013	06/03/2013			27/04/2013	06/03/2013	I-00000	CD-0266
251/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	1877,48	1877,48		1877,48	S	S	190/2013	06/03/2013	06/03/2013			08/05/2013	06/03/2013	I-00562	CD-0168
252/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	PES	S	6000	6000		6000	S	S	291/2013	06/03/2013	06/03/2013			06/07/2013	06/03/2013	I-00564	CD-0263
253/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	PES	S	6000	6000		6000	S	S	290/2013	06/03/2013	06/03/2013			08/06/2013	06/03/2013	I-00565	CD-0262
254/2013	ENRIQUE JORGE PETTY	PES	N	5925	5925		5925	S	S	295/2013	07/03/2013	07/03/2013			18/05/2013	07/03/2013	I-00000	CD-0267
255/2013	GERONIMO DOS SOLES S.A.	PES	S	48075	48075		48075	S	S	173/2013	07/03/2013	07/03/2013			02/07/2013	07/03/2013	I-00571	CD-0153
256/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	445	445		445	S	S	177/2013	07/03/2013	07/03/2013			09/11/2013	07/03/2013	I-00572	CD-0157
257/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	10612,5	10612,5			S	N	177/2013	07/03/2013	07/03/2013			11/09/2013	07/03/2013	I-00572	CD-0157
258/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	10176	10176		10176	S	S	177/2013	07/03/2013	14/03/2013			22/04/2013	14/03/2013	I-00572	CD-0157
259/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	1145,31	1145,31		1145,31	S	S	216/2013	07/03/2013	07/03/2013			15/05/2013	07/03/2013	I-00577	CD-0191
260/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	4927,18	4927,18		4001,09	S	S	191/2013	07/03/2013	07/03/2013			04/11/2013	07/03/2013	I-00578	CD-0169
261/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	13502,34				N	N	217/2013	07/03/2013		07/03/2013				I-00579	CD-0192
262/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	13502,34	13502,34		13502,34	S	S	217/2013	08/03/2013	08/03/2013			16/11/2013	08/03/2013	I-00580	CD-0192
263/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	29363	29363		29363	S	S	188/2013	08/03/2013	08/03/2013			03/09/2013	08/03/2013	I-00582	CD-0166
264/2013	S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PAT	PES	S	30799,64	30799,64	29567,65	30799,64	S	S	239/2013	08/03/2013	08/03/2013			29/07/2013	08/03/2013	I-00589	CD-0214
265/2013	PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.	PES	S	17571,66	17571,66	17132,37	17571,66	S	S	239/2013	08/03/2013	08/03/2013			29/07/2013	08/03/2013	I-00589	CD-0214
266/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	24637	24637		24637	S	S	218/2013	09/03/2013	09/03/2013			07/06/2013	09/03/2013	I-00590	CD-0193
267/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	108523	26010		26010	S	S	201/2013	09/03/2013	09/03/2013				09/03/2013	I-00591	CP-0006
268/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	53850	950		950	S	S	206/2013	11/03/2013	11/03/2013				11/03/2013	I-00592	CD-0182
269/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	719,5	719,5		719,5	S	S	215/2013	11/03/2013	11/03/2013			23/04/2013	11/03/2013	I-00593	CD-0190
270/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	5820	5820		5820	S	S	64/2013	11/03/2013	11/03/2013			03/10/2013	11/03/2013	I-00594	CD-0053
271/2013	CASA OTTO HESS S.A.	PES	S	8443,5	8443,5		8443,5	S	S	64/2013	11/03/2013	11/03/2013			23/04/2013	11/03/2013	I-00594	CD-0053
274/2013	DRA. MEALLA LAURA LORENA	PES	S	54000	48000		48000	S	S	313/2013	11/03/2013	11/04/2013				11/04/2013	I-00596	CD-0285
275/2013	CASA OTTO HESS S.A.	PES	S	91187	90354,68		90354,68	S	S	62/2013	11/03/2013	11/03/2013				11/03/2013	I-00598	CD-0051
276/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	75705	75705		75705	S	S	197/2013	11/03/2013	11/03/2013			12/08/2013	11/03/2013	I-00601	CD-0174
277/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	888	888		888	S	S	181/2013	11/03/2013	11/03/2013			22/04/2013	11/03/2013	I-00608	CD-0160
278/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	609	609		609	S	S	181/2013	11/03/2013	11/03/2013			12/04/2013	11/03/2013	I-00608	CD-0160
279/2013	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	PES	N	3570	3570		3570	S	S	314/2013	12/03/2013	12/03/2013			27/04/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0286
280/2013	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	PES	N	2580	2580		2580	S	S	315/2013	12/03/2013	12/03/2013			20/04/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0287
281/2013	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	PES	N	3705	3705		3705	S	S	316/2013	12/03/2013	12/03/2013			20/04/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0288
282/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	PES	N	3010	3010		3010	S	S	317/2013	12/03/2013	12/03/2013			27/04/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0289

283/2013	CORREO ANDREANI S.A.	PES	N	6652,8	6652,8		6652,8	S	S	318/2013	12/03/2013	12/03/2013				12/03/2013	I-00000	CD-0290
284/2013	EQUS FARMA S.R.L.	PES	S	3037,8	3016,69		2964,49	S	S	178/2013	12/03/2013	21/03/2013			09/11/2013	21/03/2013	I-00616	CD-0158
285/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	37134,3	37134,3		35694,3	S	S	178/2013	12/03/2013	12/03/2013			28/10/2013	12/03/2013	I-00616	CD-0158
286/2013	DROGUERIA DIGMA- DE DIEGO JOAQUIN SOTERO	PES	S	7389,53	5390,55			S	N	178/2013	12/03/2013	08/04/2013				08/04/2013	I-00616	CD-0158
287/2013	DROGUERIA ONCO LIFE S.RL.	PES	S	2246				N	N	178/2013	12/03/2013		08/07/2013				I-00616	CD-0158
288/2013	RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	PES	N	1127	1127		1127	S	S	319/2013	12/03/2013	12/03/2013				12/03/2013	I-00000	CD-0291
289/2013	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	PES	N	3647	3647		3647	S	S	320/2013	12/03/2013	12/03/2013			27/04/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0292
290/2013	LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	PES	N	68,9	68,9		68,9	S	S	321/2013	12/03/2013	12/03/2013			20/04/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0293
291/2013	EXPRESS CARGAS- DE DANIEL G. BARROS	PES	N	1330	1330		1330	S	S	322/2013	12/03/2013	12/03/2013			27/04/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0294
292/2013	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	PES	N	3630	3630		3630	S	S	323/2013	12/03/2013	12/03/2013			20/04/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0295
293/2013	KAYROS S.A.	PES	N	385,7	385,7		385,7	S	S	324/2013	12/03/2013	12/03/2013			31/05/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0296
294/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	N	70,58	70,58		70,58	S	S	325/2013	12/03/2013	12/03/2013			02/11/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0297
295/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	N	1290,5	1290,5		1290,5	S	S	326/2013	12/03/2013	12/03/2013			02/11/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0298
296/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	1110,72	1110,72		1110,72	S	S	327/2013	12/03/2013	12/03/2013			08/06/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0299
297/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	PES	N	1560	1560		1560	S	S	328/2013	12/03/2013	12/03/2013			27/04/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0300
298/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	1706,59	1706,59		1706,59	S	S	329/2013	12/03/2013	12/03/2013			20/06/2013	12/03/2013	I-00000	CD-0301
299/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	PES	S	6000	6000		6000	S	S	330/2013	12/03/2013	28/02/2013			27/04/2013	28/02/2013	I-00149	CD-0302
300/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	5670	5670		5670	S	S	242/2013	13/03/2013	13/03/2013			15/05/2013	13/03/2013	I-00629	CD-0217
301/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	4170	4170		4170	S	S	245/2013	14/03/2013	14/03/2013			23/04/2013	14/03/2013	I-00639	CD-0220
302/2013	BIOWARNER ARGENTINA S.A	PES	S	9360				N	N	32/2013	14/03/2013		08/06/2013	TOE			I-00640	CD-0028
303/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	1359,96	1359,96		1359,96	S	S	331/2013	14/03/2013	14/03/2013			08/06/2013	14/03/2013	I-00000	CD-0303
304/2013	IDENOR INGENIERIA SRL	PES	S	1500	1815			S	N	279/2013	15/03/2013	15/03/2013				15/03/2013	I-00642	CD-0252
305/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	2580	2580		2580	S	S	293/2013	15/03/2013	23/03/2013			03/05/2013	15/03/2013	I-00643	CD-0265
307/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	646,91	646,91		646,91	S	S	338/2013	15/03/2013	15/03/2013			03/08/2013	15/03/2013	I-00000	CD-0310
308/2013	OXIGENOTERAPIA NORTE	PES	S	21600	21600	20736	21600	S	S	91/2013	15/03/2013	15/03/2013			06/12/2013	15/03/2013	I-00645	CD-0079
309/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	N	2632,68	2632,68		2632,68	S	S	339/2013	15/03/2013	15/03/2013			27/04/2013	15/03/2013	I-00000	CD-0311
310/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	10089,5	10089,5		8067,5	S	S	243/2013	15/03/2013	15/03/2013			27/10/2013	15/03/2013	I-00647	CD-0218
311/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	26580	26580			S	N	256/2013	15/03/2013	15/03/2013				15/03/2013	I-00648	CD-0230
312/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	52500	52500		52500	S	S	256/2013	15/03/2013	15/03/2013				15/03/2013	I-00648	CD-0230
313/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	67320	67320		67320	S	S	258/2013	15/03/2013	15/03/2013				15/03/2013	I-00649	CD-0232
314/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	1492,14	1492,14		1492,14	S	S	340/2013	15/03/2013	15/03/2013			03/08/2013	15/03/2013	I-00000	CD-0312
315/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	PES	S	6000	6000		6000	S	S	341/2013	16/03/2013	26/02/2013			29/04/2013	26/02/2013	I-00177	CD-0313
316/2013	HOTEL SPLENDID-RIO LAGAR S.A.	PES	N	1050	1050		1050	S	S	343/2013	18/03/2013	18/03/2013			16/10/2013	18/03/2013	I-00000	CD-0314
317/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	2990	2990		2990	S	S	246/2013	18/03/2013	18/03/2013			08/05/2013	18/03/2013	I-00657	CD-0221
318/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	46280	46280		46280	S	S	129/2013	18/03/2013	18/03/2013			03/05/2013	18/03/2013	I-00658	CD-0224
319/2013	PROPATO HNOS. S.A.I.C.	PES	S	76800	76800		76800	S	S	129/2013	18/03/2013	18/03/2013			03/05/2013	18/03/2013	I-00658	CD-0004

Tribunal de Cuentas FOLIO 63

320/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	PES	N	1891,88	1891,88		1891,88	S	S	344/2013	18/03/2013	18/03/2013			04/05/2013	18/03/2013	I-00000	CD-0315
321/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	760	760		760	S	S	244/2013	18/03/2013	18/03/2013			18/07/2013	18/03/2013	I-00660	CD-0219
322/2013	SOLDASUR S.R.L.	PES	S	4828,98	3219,32		3219,32	S	S	248/2013	18/03/2013	18/03/2013			19/11/2013	18/03/2013	I-00670	CD-0223
323/2013	PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.	PES	S	9883,35				N	N	249/2013	18/03/2013		22/05/2013	ERC			I-00673	CD-0224
324/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	65640				N	N	284/2013	19/03/2013						I-00676	CD-0257
325/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	148699	148699		4044	S	S	123/2013	19/03/2013	19/03/2013			18/11/2013	19/03/2013	I-00679	CP-0003
326/2013	DR. GONZALEZ MAXIMILIANO JESUS	PES	S	63000	63000		63000	S	S	250/2013	19/03/2013	19/03/2013			31/05/2013	19/03/2013	I-00680	CD-0225
327/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	41985	41985			S	N	262/2013	19/03/2013	19/03/2013			06/05/2013	19/03/2013	I-00681	CD-0236
328/2013	CASA OTTO HESS S.A.	PES	S	22000	22000		22000	S	S	262/2013	19/03/2013	19/03/2013			03/11/2013	19/03/2013	I-00681	CD-0236
329/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	87673,5	87673,5		30584,22	S	S	259/2013	19/03/2013	19/03/2013			03/11/2013	19/03/2013	I-00682	CD-0233
330/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	59250	59250		20268	S	S	259/2013	19/03/2013	19/03/2013			12/08/2013	19/03/2013	I-00682	CD-0233
331/2013	DALEPLAST S.R.L.	PES	S	75400	75400		75400	S	S	237/2013	20/03/2013	20/03/2013			08/05/2013	20/03/2013	I-00685	CD-0212
332/2013	LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	PES	S	993,3	993,3		993,3	S	S	247/2013	20/03/2013	21/03/2013			12/04/2013	27/03/2013	I-00687	CD-0222
333/2013	RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	PES	S	2525	2525		2525	S	S	247/2013	20/03/2013	20/03/2013			18/08/2013	20/03/2013	I-00687	CD-0222
334/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	12720	12720		12720	S	S	260/2013	20/03/2013	20/03/2013			12/04/2013	20/03/2013	I-00689	CD-0234
335/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	17500	17500		17500	S	S	260/2013	20/03/2013	20/03/2013			06/05/2013	20/03/2013	I-00689	CD-0234
336/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	5175	5175		5175	S	S	260/2013	20/03/2013	20/03/2013			09/05/2013	20/03/2013	I-00689	CD-0234
337/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	9475	9475			S	N	263/2013	20/03/2013	20/03/2013			04/11/2013	20/03/2013	I-00691	CD-0237
338/2013	PROPATO HNOS. S.A.I.C.	PES	S	14770	14770		14770	S	S	263/2013	20/03/2013	20/03/2013			26/04/2013	20/03/2013	I-00691	CD-0237
339/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	14292	14292			S	N	150/2013	20/03/2013	20/03/2013			27/05/2013	20/03/2013	I-00693	CP-0005
340/2013	PROPATO HNOS. S.A.I.C.	PES	S	17880	17880		17880	S	S	150/2013	20/03/2013	20/03/2013			26/04/2013	20/03/2013	I-00693	CP-0005
341/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	37688	37688		37688	S	S	150/2013	20/03/2013	26/06/2013			22/08/2013	05/07/2013	I-00693	CP-0005
342/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	3049	3049		3049	S	S	240/2013	20/03/2013	20/03/2013				20/03/2013	I-00694	CD-0215
343/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	34530				S	N	176/2013	20/03/2013	20/03/2013				20/03/2013	I-00696	CD-0156
344/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	4975	4975		4975	S	S	285/2013	21/03/2013	21/03/2013			12/08/2013	21/03/2013	I-00699	CD-0258
345/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	2441	2040			S	N	285/2013	21/03/2013	21/03/2013				21/03/2013	I-00699	CD-0258
346/2013	PHARMASUR S.A.	PES	S	5260				N	N	285/2013	21/03/2013						I-00699	CD-0258
347/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	179776				N	N	257/2013	21/03/2013		26/03/2013				I-00700	CD-0231
348/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	6540				N	N	257/2013	21/03/2013		26/03/2013				I-00700	CD-0231
349/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	14000	14000		14000	S	S	312/2013	22/03/2013	22/03/2013			04/09/2013	22/03/2013	I-00701	CD-0284
350/2013	MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	PES	S	7200	7200		7200	S	S	261/2013	22/03/2013	22/03/2013			12/04/2013	22/03/2013	I-00702	CD-0235
351/2013	FELTON S.A.	PES	S	56940	56940		51235	S	S	261/2013	22/03/2013	22/03/2013			18/07/2013	22/03/2013	I-00702	CD-0235
352/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	9650	9650			S	N	280/2013	22/03/2013	22/03/2013			19/07/2013	22/03/2013	I-00703	CD-0253
353/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	62879,64	59790,3			S	N	303/2013	22/03/2013	22/03/2013				22/03/2013	I-00707	CD-0275
354/2013	CASA FUEGIA S.R.L.	PES	S	2694,8				N	N	292/2013	22/03/2013		06/05/2013				I-00708	CD-0264
355/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	15360	15360		15360	S	S	300/2013	25/03/2013	25/03/2013			04/09/2013	25/03/2013	I-00721	CD-0272

356/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	N	1736	1736		1736	S	S	350/2013	25/03/2013	25/03/2013			02/11/2013	25/03/2013	I-00000	CD-0319
357/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	N	627,4	627,4		627,4	S	S	351/2013	25/03/2013	25/03/2013			02/11/2013	25/03/2013	I-00000	CD-0320
358/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	33658,32	33658,32			S	N	302/2013	25/03/2013	18/04/2013			27/05/2013	18/04/2013	I-00727	CD-0274
359/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	5220	5220		5220	S	S	302/2013	25/03/2013	25/03/2013			26/04/2013	25/03/2013	I-00727	CD-0274
360/2013	EQUS FARMA S.R.L.	PES	S	14900				N	N	305/2013	25/03/2013						I-00728	CD-0277
361/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	37320	37320		37320	S	S	305/2013	25/03/2013	25/03/2013				25/03/2013	I-00728	CD-0277
362/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	7125	7125			S	N	301/2013	25/03/2013	25/03/2013			13/11/2013	25/03/2013	I-00730	CD-0273
363/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	39735	39735			S	N	301/2013	25/03/2013	25/03/2013				25/03/2013	I-00730	CD-0273
364/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	30186	30186		20436	S	S	301/2013	25/03/2013	25/03/2013			03/11/2013	25/03/2013	I-00730	CD-0273
365/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	22315,6	22315,6		22315,6	S	S	306/2013	25/03/2013	25/03/2013			01/07/2013	25/03/2013	I-00731	CD-0278
366/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	22900	22900		22900	S	S	306/2013	25/03/2013	25/03/2013				25/03/2013	I-00731	CD-0278
367/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	3679	3679			S	N	304/2013	25/03/2013	25/03/2013			15/05/2013	25/03/2013	I-00732	CD-0276
368/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	6100	6100			S	N	304/2013	25/03/2013	22/04/2013			27/05/2013	22/04/2013	I-00732	CD-0276
369/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	2070	2070		2070	S	S	304/2013	25/03/2013	25/03/2013			03/11/2013	25/03/2013	I-00732	CD-0276
370/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	45175,1	45175,1			S	N	264/2013	26/03/2013	26/03/2013				26/03/2013	I-00736	CD-0238
371/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	858	858			S	N	264/2013	26/03/2013	26/03/2013				26/03/2013	I-00736	CD-0238
372/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	133120	133120			S	N	257/2013	26/03/2013	26/03/2013			15/05/2013	26/03/2013	I-00737	CD-0231
373/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	6540	6540		2943	S	S	257/2013	26/03/2013	26/03/2013			13/11/2013	26/03/2013	I-00737	CD-0231
374/2013	IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	PES	S	49140	36270		19890	S	S	277/2013	26/03/2013	04/04/2013				04/04/2013	I-00738	CD-0250
375/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	30680	13795			S	N	348/2013	27/03/2013	27/03/2013				27/03/2013	I-00739	CD-0317
376/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	3780	3780		3780	S	S	283/2013	27/03/2013	27/03/2013			18/05/2013	27/03/2013	I-00742	CD-0256
377/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	45225				N	N	283/2013	27/03/2013						I-00742	CD-0256
378/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	2415	2415		2415	S	S	283/2013	27/03/2013	27/03/2013			21/11/2013	27/03/2013	I-00742	CD-0256
379/2013	PROPATO HNOS. S.A.I.C.	PES	S	14387	14387			S	N	283/2013	27/03/2013	27/03/2013			15/05/2013	27/03/2013	I-00742	CD-0256
380/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	12492	12492		12492	S	S	283/2013	27/03/2013	27/03/2013			21/11/2013	27/03/2013	I-00742	CD-0256
381/2013	GERONIMO DOS SOLES S.A.	PES	S	1969,9	1239,5		1239,5	S	S	283/2013	27/03/2013	27/03/2013				27/03/2013	I-00742	CD-0256
382/2013	LOS ONITAS, DE HUGO FRANCISCO AGNES	PES	S	66500	66500		66500	S	S	299/2013	27/03/2013	27/03/2013			12/08/2013	27/03/2013	I-00743	CD-0271
383/2013	MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	PES	S	4815	4815		4815	S	S	309/2013	27/03/2013	27/03/2013			02/10/2013	27/03/2013	I-00744	CD-0281
384/2013	KAYROS S.A.	PES	S	2148,3	2148,3		2148,3	S	S	309/2013	27/03/2013	27/03/2013			03/05/2013	27/03/2013	I-00744	CD-0281
385/2013	FELTON S.A.	PES	S	3540	3540		3540	S	S	309/2013	27/03/2013	27/03/2013			02/10/2013	27/03/2013	I-00744	CD-0281
386/2013	GUALDESI HNOS. S.R.L.	PES	S	3277,6	3263,35		3263,35	S	S	336/2013	27/03/2013	02/04/2013				02/04/2013	I-00745	CD-0308
387/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	12220,78	12220,78		12220,78	S	S	336/2013	27/03/2013	04/04/2013			27/05/2013	04/04/2013	I-00745	CD-0308
388/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	37707,6	37428,98		37860,54	S	S	336/2013	27/03/2013	27/03/2013				27/03/2013	I-00745	CD-0308
389/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	S	18329,5	18329,51		18329,51	S	S	336/2013	27/03/2013	03/04/2013			17/08/2013	03/04/2013	I-00745	CD-0308
390/2013	GUALDESI HNOS. S.R.L.	PES	S	7231,66	926,12		926,12	S	S	337/2013	27/03/2013	02/04/2013				02/04/2013	I-00746	CD-0309
391/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	3570,1	3570,1		3570,1	S	S	337/2013	27/03/2013	04/04/2013			07/09/2013	04/04/2013	I-00746	CD-0309

392/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	7713,3	7712,5		7711,7	S	S	337/2013	27/03/2013	27/03/2013			07/09/2013	27/03/2013	I-00746	CD-0309
393/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	S	1738,06	1738,06		1738,06	S	S	337/2013	27/03/2013	27/03/2013			07/09/2013	27/03/2013	I-00746	CD-0309
394/2013	RX ASESORES S.R.L.	PES	N	1448,37	1448,37		1448,37	S	S	352/2013	04/04/2013	04/04/2013			03/08/2013	04/04/2013	I-00000	CD-0321
395/2013	ALVAREZ JUAN RAMON	PES	N	1200	1200		1200	S	S	355/2013	05/04/2013	05/04/2013			24/05/2013	05/04/2013	I-00000	CD-0323
396/2013	GONZALEZ MARIO CRESCENCIO	PES	N	1200	1200		1200	S	S	356/2013	05/04/2013	05/04/2013			08/06/2013	05/04/2013	I-00000	CD-0324
397/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	PES	N	2420	2420		2420	S	S	357/2013	05/04/2013	05/04/2013			06/07/2013	05/04/2013	I-00000	CD-0325
398/2013	RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	PES	N	1075	1075		1075	S	S	358/2013	05/04/2013	05/04/2013			21/09/2013	05/04/2013	I-00000	CD-0326
399/2013	GALVES MIGUEL	PES	N	1200	1200		1200	S	S	359/2013	05/04/2013	05/04/2013			24/05/2013	05/04/2013	I-00000	CD-0327
400/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	N	3294	3294		3294	S	S	360/2013	05/04/2013	05/04/2013			18/10/2013	05/04/2013	I-00000	CD-0328
401/2013	DIAMED ARGENTINA S.A.	PES	S	7324	5124		2562	S	S	311/2013	05/04/2013	05/04/2013				05/04/2013	I-00760	CD-0283
402/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	PES	N	19500	19500		19500	S	S	363/2013	09/04/2013	09/04/2013			24/10/2013	09/04/2013	I-00000	CD-0331
403/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	PES	S	6000	6000		6000	S	S	364/2013	09/04/2013	09/04/2013			17/08/2013	09/04/2013	I-00767	CD-0332
404/2013	LA PUNTUAL, DE CUFFRE SAMUEL ESTEBAN	PES	N	500	500		500	S	S	365/2013	09/04/2013	09/04/2013			26/10/2013	09/04/2013	I-00000	CD-0333
405/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	N	4868	4868		4868	S	S	367/2013	10/04/2013	10/04/2013				10/04/2013	I-00000	CD-0335
406/2013	ECO PRINT (DE ESCOFET ROMINA NOELIA)	PES	N	987	987		987	S	S	368/2013	10/04/2013	10/04/2013			24/05/2013	10/04/2013	I-00000	CD-0336
407/2013	CENTRO DE PATOLOGIA DIAGNOSTICA, SOC. HE	PES	N	35279,4	35279,4		35279,4	S	S	369/2013	11/04/2013	11/04/2013			18/05/2013	11/04/2013	I-00000	CD-0337
408/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	6372,3	6372,3		5737,62	S	S	333/2013	12/04/2013	12/04/2013			03/09/2013	12/04/2013	I-00773	CD-0305
409/2013	ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	PES	S	56832	56832		56832	S	S	172/2013	15/04/2013	15/04/2013			15/07/2013	15/04/2013	I-00775	CD-0152
410/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	680	680		680	S	S	241/2013	16/04/2013	16/04/2013			15/05/2013	16/04/2013	I-00787	CD-0216
411/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	10500				N	N	346/2013	16/04/2013						I-00788	CD-0316
412/2013	CORREO ANDREANI S.A.	PES	S	85000	85000		85000	S	S	255/2013	16/04/2013	16/04/2013			30/05/2013	16/04/2013	I-00794	CD-0229
413/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	N	344,6	344,6		344,6	S	S	401/2013	17/04/2013	17/04/2013			06/07/2013	17/04/2013	I-00000	CD-0368
414/2013	CASA ZEILA DE JUAN A. BERNALES	PES	S	1314,25	1314,25	1261,68	1314,25	S	S	400/2013	19/04/2013	19/04/2013			06/07/2013	19/04/2013	I-00827	CD-0367
415/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	PES	N	5953	5953		5953	S	S	406/2013	19/04/2013	19/04/2013			08/06/2013	19/04/2013	I-00000	CD-0372
416/2013	GF LINEAS ORTOPEDICAS	PES	S	22400	22400		22400	S	S	386/2013	22/04/2013	22/04/2013			23/05/2013	22/04/2013	I-00837	CD-0353
417/2013	GUALDESI HNOS. S.R.L.	PES	S	5646,88	5646,88		5646,88	S	S	361/2013	22/04/2013	22/04/2013			27/05/2013	22/04/2013	I-00841	CD-0329
418/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	10054,06	5090,3		5090,3	S	S	361/2013	22/04/2013	22/04/2013				22/04/2013	I-00841	CD-0329
419/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	2092,44	2092,44		2092,44	S	S	361/2013	22/04/2013	22/04/2013			28/09/2013	22/04/2013	I-00841	CD-0329
420/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	S	1731,9	1731,9		1731,9	S	S	361/2013	22/04/2013	22/04/2013			27/05/2013	22/04/2013	I-00841	CD-0329
421/2013	GUALDESI HNOS. S.R.L.	PES	S	7939,5	6220,43		6220,43	S	S	362/2013	22/04/2013	22/04/2013				22/04/2013	I-00843	CD-0330
422/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	37763,9	36230,59		29617,69	S	S	362/2013	22/04/2013	22/04/2013			13/11/2013	22/04/2013	I-00843	CD-0330
423/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	8157,2	8033,91		8033,91	S	S	362/2013	22/04/2013	22/04/2013			13/11/2013	22/04/2013	I-00843	CD-0330
424/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	S	16007,5	16007,51		16007,51	S	S	362/2013	22/04/2013	22/04/2013			03/07/2013	22/04/2013	I-00843	CD-0330
425/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	36095,4	36095,4			S	N	310/2013	22/04/2013	06/05/2013				06/05/2013	I-00845	CD-0282
426/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	23021,5	23021,5			S	N	310/2013	22/04/2013	22/04/2013			28/10/2013	22/04/2013	I-00845	CD-0282
427/2013	PHARMASUR S.A.	PES	S	9679	9679		9679	S	S	310/2013	22/04/2013	22/04/2013				22/04/2013	I-00845	CD-0282

428/2013	IMARAI SOUSI FRANCISCO	PES	S	9912	9912	9515,52	9912	S	S	404/2013	23/04/2013	23/04/2013			03/08/2013	23/04/2013	I-00846	CD-0371
429/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	PES	N	6000	6000		6000	S	S	416/2013	24/04/2013	24/04/2013			30/05/2013	24/04/2013	I-00000	CD-0381
430/2013	CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A	PES	S	17743	17743	16500,99	17743	S	S	402/2013	24/04/2013	24/04/2013			19/07/2013	24/04/2013	I-00862	CD-0369
431/2013	YETRO ELECTROMECANICA, DE IBAÑEZ ALFREDO	PES	S	93792	62528		31264	S	S	399/2013	24/04/2013	24/04/2013				24/04/2013	I-00863	CD-0366
432/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	N	1875	1875		1875	S	S	417/2013	25/04/2013	25/04/2013			31/08/2013	25/04/2013	I-00000	CD-0382
433/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	PES	N	12120				N	N	418/2013	25/04/2013	25/04/2013	03/05/2013	ERC		25/04/2013	I-00000	CD-0383
434/2013	GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	PES	N	20000	20000		20000	S	S	419/2013	25/04/2013	25/04/2013			26/07/2013	25/04/2013	I-00000	CD-0384
435/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	N	3562,5	3562,5		3562,5	S	S	420/2013	25/04/2013	25/04/2013				25/04/2013	I-00000	CD-0385
436/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	PES	N	23400	23400		23400	S	S	421/2013	25/04/2013	25/04/2013			17/08/2013	25/04/2013	I-00000	CD-0386
437/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	PES	N	1720	1720		1720	S	S	422/2013	25/04/2013	25/04/2013			20/06/2013	25/04/2013	I-00000	CD-0387
438/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	1702,11	1702,11		1702,11	S	S	423/2013	25/04/2013	25/04/2013			18/10/2013	25/04/2013	I-00000	CD-0388
439/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	10272,61	10272,61		10272,61	S	S	384/2013	25/04/2013	05/04/2013			27/05/2013	25/04/2013	I-00876	CD-0351
440/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	PES	N	7500	7500		7500	S	S	424/2013	25/04/2013	25/04/2013			08/06/2013	25/04/2013	I-00000	CD-0389
441/2013	OXIGENOTERAPIA NORTE	PES	S	2130				N	N	373/2013	25/04/2013		26/04/2013				I-00878	CD-0340
442/2013	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	PES	S	45195	45195		45195	S	S	335/2013	25/04/2013	25/04/2013			08/06/2013	25/04/2013	I-00880	CD-0307
443/2013	IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	PES	N	7590	7590		7590	S	S	430/2013	26/04/2013	26/04/2013			03/08/2013	26/04/2013	I-00000	CD-0395
444/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	1526,31	1526,31		1526,31	S	S	432/2013	26/04/2013	26/04/2013				26/04/2013	I-00000	CD-0397
445/2013	IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	PES	N	2340	2340		2340	S	S	433/2013	26/04/2013	26/04/2013			03/08/2013	26/04/2013	I-00000	CD-0398
446/2013	RUBEN OMAR SUAREZ	PES	S	56475	56475		56475	S	S	390/2013	29/04/2013	29/04/2013			17/06/2013	29/04/2013	I-00910	CD-0357
447/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	7850	7850		7850	S	S	378/2013	29/04/2013	29/04/2013			17/06/2013	29/04/2013	I-00911	CD-0345
448/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	7060	7060		7060	S	S	374/2013	29/04/2013	29/04/2013			15/05/2013	29/04/2013	I-00914	CD-0341
449/2013	VILLALBA RAMON ROLANDO	PES	N	1200	1200		1200	S	S	441/2013	29/04/2013	29/04/2013			18/05/2013	29/04/2013	I-00000	CD-0406
450/2013	FRESENIUS KABI S.A.	PES	S	12338,4	12338,4		12338,4	S	S	397/2013	30/04/2013	13/05/2013			01/07/2013	02/05/2013	I-00926	CD-0364
451/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	6363,52	6363,52		6363,52	S	S	385/2013	30/04/2013	30/04/2013			27/05/2013	30/04/2013	I-00927	CD-0352
452/2013	JAEJ S.A.	PES	S	11879,6	6002,6		6002,6	S	S	349/2013	30/04/2013	30/04/2013			21/09/2013	30/04/2013	I-00928	CD-0318
453/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	3466,34	3466,34		3466,34	S	S	366/2013	30/04/2013	30/04/2013			17/06/2013	30/04/2013	I-00931	CD-0334
454/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	11380	11380			S	N	393/2013	02/05/2013	02/05/2013				02/05/2013	I-00943	CD-0360
455/2013	RUBEN OMAR SUAREZ	PES	S	2418,2	2418,2		2418,2	S	S	393/2013	02/05/2013	02/05/2013			21/09/2013	02/05/2013	I-00943	CD-0360
456/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	38724	38724		38724	S	S	442/2013	02/05/2013	02/05/2013			31/08/2013	02/05/2013	I-00944	CD-0407
457/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	106175				N	N	443/2013	02/05/2013		02/05/2013				I-00945	CD-0408
458/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	38675	38675		38675	S	S	443/2013	02/05/2013	02/05/2013			18/10/2013	02/05/2013	I-00946	CD-0408
459/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	30740	30740			S	N	440/2013	03/05/2013	03/05/2013			01/07/2013	03/05/2013	I-00950	CD-0405
460/2013	OPEN TRADE S.A.	PES	S	8322				N	N	353/2013	03/05/2013						I-00951	CD-0322
461/2013	CASA OTTO HESS S.A.	PES	S	7126,8	7126,8		4276,08	S	S	392/2013	03/05/2013	03/05/2013				03/05/2013	I-00952	CD-0359
462/2013	TECME S.A.	PES	S	24138	24138		24138	S	S	1067/2012	03/05/2013	03/05/2013			04/10/2013	03/05/2013	I-00954	CD-0354
463/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	945,4	945,4		945,4	S	S	391/2013	03/05/2013	03/05/2013			13/11/2013	03/05/2013	I-00955	CD-0358

464/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	1381	1381		1381	S	S	391/2013	03/05/2013	03/05/2013			18/07/2013	03/05/2013	I-00955	CD-0358
465/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	343,55	343,55		343,55	S	S	381/2013	03/05/2013	03/05/2013			01/07/2013	03/05/2013	I-00963	CD-0348
466/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	1684,39	1684,39		1684,39	S	S	413/2013	03/05/2013	03/05/2013			01/07/2013	03/05/2013	I-00964	CD-0378
467/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	1172,26	1172,26		1172,26	S	S	382/2013	03/05/2013	03/05/2013			25/06/2013	03/05/2013	I-00968	CD-0349
468/2013	NOCERA DANIEL	PES	N	300	300		300	S	S	456/2013	03/05/2013	03/05/2013			20/06/2013	03/05/2013	I-00000	CD-0419
469/2013	MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	PES	S	4400	4400		4400	S	S	398/2013	06/05/2013	06/05/2013			27/05/2013	06/05/2013	I-00981	CD-0365
470/2013	FELTON S.A.	PES	S	60648,5	60648,5		35087,7	S	S	398/2013	06/05/2013	06/05/2013				06/05/2013	I-00981	CD-0365
471/2013	CETTU GLISELDA (CLEAN GAMAR)	PES	S	8500	8500		8500	S	S	398/2013	06/05/2013	06/03/2013			26/06/2013	06/05/2013	I-00981	CD-0365
472/2013	IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	PES	N	1170	1170		1170	S	S	460/2013	06/05/2013	06/05/2013			03/08/2013	06/05/2013	I-00000	CD-0423
473/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	N	1198	1198		1198	S	S	465/2013	07/05/2013	07/05/2013			20/06/2013	07/05/2013	I-00000	CD-0428
474/2013	OXIGENOTERAPIA DE MAIO RUBEN RICARDO	PES	S	2600				N	N	373/2013	07/05/2013						I-00993	CD-0340
475/2013	SOLDASUR S.R.L.	PES	N	522,67	522,67		522,67	S	S	466/2013	07/05/2013	07/05/2013				07/05/2013	I-00000	CD-0429
476/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	PES	N	6919	6919		6919	S	S	467/2013	07/05/2013	07/05/2013			06/07/2013	07/05/2013	I-00000	CD-0430
477/2013	RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	PES	N	95	95		95	S	S	468/2013	07/05/2013	07/05/2013			26/04/2013	07/05/2013	I-00000	CD-0431
478/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	1559,82	1559,82		1559,82	S	S	469/2013	08/05/2013	08/05/2013			28/09/2013	08/05/2013	I-00000	CD-0432
479/2013	MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	PES	S	4000	4000		4000	S	S	376/2013	08/05/2013	08/05/2013			27/05/2013	08/05/2013	I-01013	CD-0343
480/2013	EXPRESS CARGAS- DE DANIEL G. BARROS	PES	N	2370	2370		2370	S	S	475/2013	08/05/2013	08/05/2013			18/10/2013	08/05/2013	I-00000	CD-0437
481/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	3473,74	3473,74		3473,74	S	S	476/2013	08/05/2013	08/05/2013			26/07/2013	08/05/2013	I-00000	CD-0438
482/2013	EXPRESS CARGAS- DE DANIEL G. BARROS	PES	N	1054	1054		1054	S	S	477/2013	08/05/2013	08/05/2013			18/10/2013	08/05/2013	I-00000	CD-0439
483/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	2653,24	2653,24		2653,24	S	S	478/2013	08/05/2013	08/05/2013				08/05/2013	I-00000	CD-0440
484/2013	MONTE INSTALACIONES COMERCIALES	PES	S	2710,02	2710,02		2710,02	S	S	410/2013	09/05/2013	09/05/2013				09/05/2013	I-01029	CD-0375
485/2013	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	PES	N	2750	2750		2750	S	S	482/2013	10/05/2013	10/05/2013			17/08/2013	10/05/2013	I-00000	CD-0444
486/2013	LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	PES	N	200	200		200	S	S	483/2013	10/05/2013	10/05/2013			03/08/2013	10/05/2013	I-00000	CD-0445
487/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	N	1320	1320		1320	S	S	484/2013	10/05/2013	10/05/2013				10/05/2013	I-00000	CD-0446
488/2013	EXPRESS CARGAS- DE DANIEL G. BARROS	PES	N	1010	1010		1010	S	S	485/2013	10/05/2013	10/05/2013				10/05/2013	I-00000	CD-0447
489/2013	CORREO ANDREANI S.A.	PES	N	2661,12	2661,12		2661,12	S	S	487/2013	13/05/2013	13/05/2013			31/08/2013	13/05/2013	I-00000	CD-0449
490/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	2701,04	2701,04		2701,04	S	S	489/2013	13/05/2013	13/05/2013			18/10/2013	13/05/2013	I-00000	CD-0451
491/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	12386	12386		12386	S	S	408/2013	13/05/2013	13/05/2013			28/10/2013	13/05/2013	I-01055	CD-0373
492/2013	DROFAST S.R.L.	PES	S	15764	11849,6		11849,6	S	S	408/2013	13/05/2013	13/05/2013				13/05/2013	I-01055	CD-0373
493/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	N	184	184		184	S	S	492/2013	14/05/2013	14/05/2013			31/08/2013	14/05/2013	I-00000	CD-0452
494/2013	CORREO ANDREANI S.A.	PES	N	1330,56	1330,56		1330,56	S	S	493/2013	14/05/2013	14/05/2013			26/09/2013	14/05/2013	I-00000	CD-0453
495/2013	SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	PES	N	2558,52	2558,52		2558,52	S	S	495/2013	14/05/2013	14/05/2013			21/09/2013	14/05/2013	I-00000	CD-0454
496/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	1220	1220		1220	S	S	431/2013	15/05/2013	15/05/2013			27/06/2013	15/05/2013	I-01071	CD-0396
497/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	PES	N	3120	3120		3120	S	S	497/2013	15/05/2013	15/05/2013				15/05/2013	I-00000	CD-0455
498/2013	CASA OTTO HESS S.A.	PES	S	13110	13110		2097,6	S	S	434/2013	15/05/2013	15/05/2013				15/05/2013	I-01073	CD-0399
499/2013	RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	PES	S	1800	1800		1800	S	S	439/2013	15/05/2013	15/05/2013			27/05/2013	15/05/2013	I-01074	CD-0404

500/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	759	759		759	S	S	471/2013	15/05/2013	15/05/2013			17/08/2013	15/05/2013	I-01075	CD-0434
501/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	2665				S	N	455/2013	16/05/2013	16/05/2013				16/05/2013	I-01080	CD-0418
502/2013	BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	PES	S	539,1	539,1			S	N	449/2013	16/05/2013	16/05/2013			28/10/2013	16/05/2013	I-01082	CD-0412
503/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	2810	2810		2810	S	S	449/2013	16/05/2013	16/05/2013			03/09/2013	16/05/2013	I-01082	CD-0412
504/2013	CORREO ANDREANI S.A.	PES	N	7983,36	7983,36		7983,36	S	S	503/2013	17/05/2013	17/05/2013			30/09/2013	17/05/2013	I-00000	CD-0461
505/2013	CORREO ANDREANI S.A.	PES	N	2661,12	2661,12		2661,12	S	S	504/2013	17/05/2013	17/05/2013			21/09/2013	17/05/2013	I-00000	CD-0462
506/2013	GUALDESI HNOS. S.R.L.	PES	S	3856,12	3877,26		3877,26	S	S	472/2013	20/05/2013	22/05/2013				22/05/2013	I-01104	CD-0435
507/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	36639,3	36639,31		21796,42	S	S	472/2013	20/05/2013	20/05/2013			21/10/2013	20/05/2013	I-01104	CD-0435
508/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	11760,04	11531,32		11531,32	S	S	472/2013	20/05/2013	29/06/2013				29/06/2013	I-01104	CD-0435
509/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	S	15903,5	15903,51		15903,51	S	S	472/2013	20/05/2013	20/05/2013			21/10/2013	20/05/2013	I-01104	CD-0435
510/2013	TALLER REGIONAL AUSTRAL S. DE H.	PES	S	9720				N	N	141/2013	20/05/2013		20/05/2013				I-01112	CD-0122
511/2013	TALLER REGIONAL AUSTRAL S. DE H.	PES	S	1620	1620	1506,6	1620	S	S	141/2013	20/05/2013	20/05/2013				20/05/2013	I-01114	CD-0122
512/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	2065	2065		2065	S	S	480/2013	20/05/2013	20/05/2013			17/07/2013	20/05/2013	I-01115	CD-0442
513/2013	MUNTAL S.A.	PES	S	6108,5	6108,5	5864,16	6108,5	S	S	454/2013	21/05/2013	21/05/2013			24/10/2013	21/05/2013	I-01121	CD-0417
514/2013	DENTAL USHUAIA IRIGOITIA MARIANO	PES	S	2010	2010	1929,6	2010	S	S	454/2013	21/05/2013	21/05/2013			24/10/2013	21/05/2013	I-01121	CD-0417
515/2013	DV ODONTOSERVICIOS - DE DIANA S. VOLPI	PES	S	10521,79	10521,79	10258,74	10521,79	S	S	454/2013	21/05/2013	21/05/2013			24/10/2013	21/05/2013	I-01121	CD-0417
516/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	101180	101180		71280	S	S	380/2013	21/05/2013	21/05/2013			13/11/2013	21/05/2013	I-01127	CD-0347
517/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	38300	38300		38300	S	S	380/2013	21/05/2013	21/05/2013			28/09/2013	21/05/2013	I-01127	CD-0347
518/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	480	480		480	S	S	481/2013	21/05/2013	21/05/2013			11/06/2013	21/05/2013	I-01128	CD-0443
519/2013	CASA FUEGIA S.R.L.	PES	S	23504,47				N	N	428/2013	22/05/2013		01/07/2013				I-01131	CD-0393
520/2013	IM.CO.FUE. S.R.L.	PES	S	1987,04				N	N	428/2013	22/05/2013		01/07/2013				I-01131	CD-0393
521/2013	GUALDESI HNOS. S.R.L.	PES	S	2606,18	815,2		815,2	S	S	473/2013	22/05/2013	22/05/2013				22/05/2013	I-01134	CD-0436
522/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	9836,38	9386,38		7995,88	S	S	473/2013	22/05/2013	22/05/2013				22/05/2013	I-01134	CD-0436
523/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	4717,84	4717,84		4717,84	S	S	473/2013	22/05/2013	22/05/2013			31/08/2013	22/05/2013	I-01134	CD-0436
524/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	S	2417,5	2417,5		2417,5	S	S	473/2013	22/05/2013	22/05/2013			31/08/2013	22/05/2013	I-01134	CD-0436
525/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	PES	N	11620	11620		11620	S	S	513/2013	22/05/2013	22/05/2013			29/07/2013	22/05/2013	I-00000	CD-0469
526/2013	CASA ZEILA DE JUAN A. BERNALES	PES	S	2392,54		8189,07		N	N	403/2013	22/05/2013		01/07/2013				I-01137	CD-0370
527/2013	CASA FUEGIA S.R.L.	PES	S	703,57		223210		N	N	403/2013	22/05/2013		01/07/2013				I-01137	CD-0370
528/2013	IM.CO.FUE. S.R.L.	PES	S	3136,72		3136,72		N	N	403/2013	22/05/2013		01/07/2013				I-01137	CD-0370
529/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	N	882	882		882	S	S	514/2013	22/05/2013	22/05/2013			03/08/2013	22/05/2013	I-00000	CD-0470
530/2013	IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	PES	S	37600	37600		37600	S	S	334/2013	22/05/2013	03/06/2013			17/06/2013	03/06/2013	I-01140	CD-0306
531/2013	REFA SRL	PES	S	24948	14053		13920	S	S	463/2013	22/05/2013	22/05/2013				22/05/2013	I-01141	CD-0426
532/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	17200	17200	16770	430	S	S	498/2013	22/05/2013	22/05/2013				22/05/2013	I-01142	CD-0456
533/2013	SAM SISTEMAS S.R.L.	PES	S	5994	5994		5994	S	S	412/2013	22/05/2013	22/05/2013			04/07/2013	22/05/2013	I-01143	CD-0377
534/2013	AUFIERO INFORMATICA SRL	PES	S	9823,5	9823,5	9430,56	392,95	S	S	411/2013	22/05/2013	22/05/2013			02/10/2013	22/05/2013	I-01144	CD-0376
535/2013	REFA SRL	PES	N	4123	4123		4123	S	S	517/2013	23/05/2013	23/05/2013			26/07/2013	23/05/2013	I-00000	CD-0472

Tribunal de Cuentas Foro

536/2013	AVIC SATELITAL S.R.L.	PES	N	1950	1950		1950	S	S	519/2013	23/05/2013	23/05/2013				23/05/2013	I-00000	CD-0474
537/2013	BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L.	PES	S	3751,6	3751,6	3697,2	54,4	S	S	518/2013	23/05/2013	23/05/2013			02/10/2013	23/05/2013	I-01162	CD-0473
538/2013	CENTRO DE PATOLOGIA DIAGNOSTICA, SOC. HE	PES	N	17343,43	17343,43		17343,43	S	S	522/2013	24/05/2013	24/05/2013			02/11/2013	24/05/2013	I-00000	CD-0477
539/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	PES	N	13920	13920		13920	S	S	523/2013	24/05/2013	24/05/2013			17/08/2013	24/05/2013	I-00000	CD-0478
540/2013	GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	PES	N	20000				N	N	524/2013	24/05/2013	24/05/2013	24/05/2013			24/05/2013	I-00000	CD-0479
541/2013	KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	PES	S	148200	29640		14820	S	S	427/2013	27/05/2013	27/05/2013				27/05/2013	I-01169	CD-0392
542/2013	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	PES	S	520	520	520	520	S	S	499/2013	27/05/2013	29/05/2013			17/10/2013	29/05/2013	I-01170	CD-0457
543/2013	CORREO ANDREANI S.A.	PES	S	15800	15800			S	N	426/2013	27/05/2013	09/09/2013				09/09/2013	I-01171	CD-0391
544/2013	DROGUERIA DIGMA- DE DIEGO JOAQUIN SOTERO	PES	S	3398	3398		3398	S	S	438/2013	27/05/2013	27/05/2013			11/06/2013	27/05/2013	I-01172	CD-0403
545/2013	FELTON S.A.	PES	S	15435	15435		15435	S	S	458/2013	27/05/2013	27/05/2013			26/07/2013	27/05/2013	I-01175	CD-0421
546/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	4194	4194		4194	S	S	409/2013	27/05/2013	27/05/2013				27/05/2013	I-01176	CD-0374
547/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	6225,6	6225,6		6225,6	S	S	409/2013	27/05/2013	27/05/2013				27/05/2013	I-01176	CD-0374
548/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	2352	2352		2352	S	S	409/2013	27/05/2013	27/05/2013				27/05/2013	I-01176	CD-0374
549/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	PES	N	12120	12120		12120	S	S	536/2013	28/05/2013	28/05/2013			26/07/2013	28/05/2013	I-00000	CD-0491
550/2013	INSA DE GUSTAVO NASTASI Y DANIEL REGGI	PES	S	1777,68	1777,68		1777,68	S	S	435/2013	28/05/2013	28/05/2013			17/07/2013	28/05/2013	I-01193	CD-0400
551/2013	TALLER REGIONAL AUSTRAL S. DE H.	PES	S	620	620	620	620	S	S	530/2013	28/05/2013	28/05/2013			02/10/2013	28/05/2013	I-01196	CD-0485
552/2013	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	PES	S	1608	1608	1543,68	1608	S	S	462/2013	29/05/2013	29/05/2013			24/10/2013	29/05/2013	I-01197	CD-0425
553/2013	ENDOSCOPY S.R.L.	PES	S	1800				N	N	296/2013	29/05/2013						I-01210	CD-0268
554/2013	ENDOSCOPY S.R.L.	PES	S	850				N	N	297/2013	29/05/2013						I-01212	CD-0269
555/2013	SOMA S.A.	PES	N	7744,38	7744,38			S	N	550/2013	29/05/2013	29/05/2013				29/05/2013	I-00000	CD-0505
556/2013	FRESENIUS KABI S.A.	PES	N	8476,2	8476,2		8476,2	S	S	551/2013	29/05/2013	29/05/2013				29/05/2013	I-00000	CD-0506
557/2013	SOMA S.A.	PES	N	16299,54	16299,54			S	N	552/2013	29/05/2013	29/05/2013				29/05/2013	I-00000	CD-0507
558/2013	LASTECH SRL	PES	S	74500	74500	42912	74500	S	S	307/2013	30/05/2013	03/06/2013				03/06/2013	I-01217	CD-0279
559/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	1854	1854		1854	S	S	553/2013	30/05/2013	30/05/2013			17/07/2013	30/05/2013	I-01225	CD-0508
560/2013	CAPU FUMIGACIONES	PES	S	1500				N	N	470/2013	31/05/2013						I-01231	CD-0433
561/2013	CASA FUEGIA S.R.L.	PES	S	325	325	325	325	S	S	453/2013	31/05/2013	20/07/2013			31/08/2013	20/07/2013	I-01233	CD-0416
562/2013	KAYROS S.A.	PES	S	2463,6		2291,14		N	N	452/2013	31/05/2013						I-01234	CD-0415
564/2013	CASA OTTO HESS S.A.	PES	S	12400	12400		12400	S	S	78/2013	31/05/2013	31/05/2013			18/11/2013	31/05/2013	I-01238	CD-0066
565/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	8200	8200		8200	S	S	450/2013	03/06/2013	03/06/2013			27/09/2013	03/06/2013	I-01239	CD-0413
566/2013	GERONIMO DOS SOLES S.A.	PES	S	335,1	335,1		335,1	S	S	450/2013	03/06/2013	03/06/2013			07/08/2013	03/06/2013	I-01239	CD-0413
567/2013	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	PES	S	3080	3080	2956,8	3080	S	S	535/2013	03/06/2013	11/07/2013			13/09/2013	11/07/2013	I-01240	CD-0490
568/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	9703,2	9703,2		9703,2	S	S	457/2013	03/06/2013	03/06/2013			25/07/2013	03/06/2013	I-01241	CD-0420
569/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	7488	7488		3588	S	S	457/2013	03/06/2013	03/06/2013			28/10/2013	03/06/2013	I-01241	CD-0420
570/2013	TALLER ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL, MROUE	PES	S	1917	1917	1917	1917	S	S	459/2013	03/06/2013	03/06/2013			29/07/2013	03/06/2013	I-01242	CD-0422
571/2013	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	PES	S	16921,5	16921,5	15736,99	1184,51	S	S	479/2013	04/06/2013	04/06/2013			17/10/2013	04/06/2013	I-01247	CD-0441
572/2013	GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	PES	N	20000	20000		20000	S	S	562/2013	06/06/2013	06/06/2013			31/08/2013	06/06/2013	I-00000	CD-0517

573/2013	DENTAL USHUAIA IRIGOITIA MARIANO	PES	N	175	175		175	S	S	563/2013	06/06/2013	06/06/2013			17/10/2013	06/06/2013	I-00000	CD-0518
574/2013	FUNDACION BIOQUIMICA ARGENTINA (PEEC)	PES	S	1656				N	N	492/2012	06/06/2013						I-01258	CD-0430
575/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	51321	51321		51321	S	S	532/2013	06/06/2013	06/06/2013			19/07/2013	06/06/2013	I-01259	CD-0487
576/2013	SOLDASUR S.R.L.	PES	S	9510,65	7572,04		7572,04	S	S	538/2013	06/06/2013	06/06/2013				06/06/2013	I-01260	CD-0493
577/2013	SOLDASUR S.R.L.	PES	S	9590,85	7145,77		7145,77	S	S	543/2013	06/06/2013	06/06/2013				06/06/2013	I-01261	CD-0498
578/2013	INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.	PES	S	7150	7150	6864	7150	S	S	543/2013	06/06/2013	06/06/2013			17/07/2013	06/06/2013	I-01261	CD-0498
579/2013	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	PES	S	235	235	235	235	S	S	544/2013	06/06/2013	06/06/2013				06/06/2013	I-01262	CD-0499
580/2013	SOLDASUR S.R.L.	PES	S	19981,98	15822,13		15822,13	S	S	544/2013	06/06/2013	06/06/2013				06/06/2013	I-01262	CD-0499
581/2013	INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.	PES	S	2640	2640	2534,4	2640	S	S	544/2013	06/06/2013	06/06/2013			04/09/2013	06/06/2013	I-01262	CD-0499
582/2013	ECO PRINT (DE ESCOFET ROMINA NOELIA)	PES	S	1788	1788		1788	S	S	546/2013	07/06/2013	07/06/2013			28/10/2013	07/06/2013	I-01269	CD-0501
583/2013	GUALDESI HNOS. S.R.L.	PES	S	5654,5	5654,5		5654,5	S	S	537/2013	07/06/2013	07/06/2013			31/08/2013	07/06/2013	I-01272	CD-0492
584/2013	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	PES	S	3185	3185	2962,05	3185	S	S	529/2013	07/06/2013	07/06/2013			28/09/2013	07/06/2013	I-01274	CD-0484
585/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	3980				N	N	500/2013	07/06/2013						I-01276	CD-0458
586/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	57	57		57	S	S	436/2013	07/06/2013	07/06/2013				07/06/2013	I-01277	CD-0401
587/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	N	1465	1465		1465	S	S	572/2013	07/06/2013	07/06/2013			17/08/2013	07/06/2013	I-00000	CD-0524
588/2013	METALURGICA MUÑIZ- JORGE NORBERTO	PES	N	2000	2000		2000	S	S	573/2013	07/06/2013	07/06/2013			26/07/2013	07/06/2013	I-00000	CD-0525
589/2013	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	PES	S	3382	3382	3145,25	236.74	S	S	525/2013	10/06/2013	10/06/2013			31/07/2013	10/06/2013	I-01281	CD-0480
590/2013	SOLDASUR S.R.L.	PES	S	3862,94	3862,94		3862,94	S	S	525/2013	10/06/2013	10/06/2013			31/07/2013	10/06/2013	I-01281	CD-0480
591/2013	ASERTIVA S.A.	PES	S	960	960		960	S	S	507/2013	10/06/2013	10/06/2013			16/07/2013	10/06/2013	I-01283	CD-0464
592/2013	COMERCIAL ITALIANA S.A (VRAIE)	PES	S	7944	7944	7387,92	7944	S	S	533/2013	11/06/2013	12/06/2013				11/06/2013	I-01285	CD-0488
593/2013	INDUSMAG DE PEREZ TORRES MARIA GRISELDA	PES	S	4260	4260	3961,8	4260	S	S	533/2013	11/06/2013	28/06/2013				28/06/2013	I-01285	CD-0488
594/2013	COMERCIAL ITALIANA S.A (VRAIE)	PES	S	7962	7962	7404,66	7962	S	S	528/2013	11/06/2013	11/06/2013			21/09/2013	11/06/2013	I-01289	CD-0483
595/2013	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	PES	S	13470	13470		13470	S	S	547/2013	11/06/2013	11/06/2013				11/06/2013	I-01295	CD-0502
596/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	18500	18500		18500	S	S	520/2013	11/06/2013	11/06/2013			31/07/2013	11/06/2013	I-01296	CD-0475
597/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	2756	1378			S	N	502/2013	12/06/2013	12/06/2013				12/06/2013	I-01306	CD-0460
598/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	13782	13782		11134,6	S	S	515/2013	12/06/2013	12/06/2013			03/09/2013	12/06/2013	I-01307	CD-0471
599/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	76170	65797		64227	S	S	515/2013	12/06/2013	12/06/2013				12/06/2013	I-01307	CD-0471
600/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	10656	3168		3168	S	S	515/2013	12/06/2013	12/06/2013				12/06/2013	I-01307	CD-0471
601/2013	INDUSMAG DE PEREZ TORRES MARIA GRISELDA	PES	S	10800				S	N	534/2013	12/06/2013	12/06/2013				12/06/2013	I-01308	CD-0489
602/2013	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	PES	S	64170	64170	29518,2		S	N	414/2013	12/06/2013	12/06/2013			04/11/2013	12/06/2013	I-01310	CD-0379
603/2013	MEDITEA ELECTROMEDICA SRL	PES	S	2025	2025	1974,37	2025	S	S	542/2013	12/06/2013	19/07/2013				19/07/2013	I-01311	CD-0497
604/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	PES	N	8560	8560		8560	S	S	579/2013	13/06/2013	13/06/2013			17/08/2013	13/06/2013	I-00000	CD-0530
605/2013	NOCERA DANIEL	PES	N	300				N	N	580/2013	13/06/2013	13/06/2013	19/07/2013			13/06/2013	I-00000	CD-0531
606/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	PES	N	4930	4930		4930	S	S	581/2013	13/06/2013	13/06/2013			17/08/2013	13/06/2013	I-00000	CD-0532
607/2013	RX ASESORES S.R.L.	PES	N	1550,87	1550,87		1550,87	S	S	582/2013	13/06/2013	13/06/2013			03/08/2013	13/06/2013	I-00000	CD-0533
608/2013	CENTRO DE PATOLOGIA DIAGNOSTICA, SOC. HE	PES	N	19474,92	19474,92		19474,92	S	S	591/2013	14/06/2013	14/06/2013			26/07/2013	14/06/2013	I-00000	CD-0534

609/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	1725	1725		1725	S	S	511/2013	14/06/2013	14/06/2013			31/07/2013	14/06/2013	I-01320	CD-0467
610/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	1878,4	232		232	S	S	521/2013	14/06/2013	14/06/2013				14/06/2013	I-01321	CD-0476
611/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	624	624		624	S	S	521/2013	14/06/2013	14/06/2013			21/09/2013	14/06/2013	I-01321	CD-0476
612/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	3658,58				S	N	521/2013	14/06/2013	10/10/2013				22/10/2013	I-01321	CD-0476
613/2013	ECO PRINT (DE ESCOFET ROMINA NOELIA)	PES	S	1104	1104		1104	S	S	548/2013	18/06/2013	24/06/2013			31/08/2013	24/06/2013	I-01341	CD-0503
614/2013	TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	PES	S	870				N	N	548/2013	18/06/2013						I-01341	CD-0503
615/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	10433,6	6933,6		6933,6	S	S	549/2013	18/06/2013	18/06/2013				18/06/2013	I-01344	CD-0504
616/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	1920	1920		1920	S	S	549/2013	18/06/2013	18/06/2013			24/07/2013	18/06/2013	I-01344	CD-0504
617/2013	NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	PES	S	7353,03	7353,03		7353,03	S	S	560/2013	19/06/2013	19/06/2013			12/08/2013	19/06/2013	I-01348	CD-0515
618/2013	SOMA S.A.	PES	S	81000				N	N	531/2013	19/06/2013		08/07/2013				I-01353	CD-0486
619/2013	CENTRO DE PATOLOGIA DIAGNOSTICA, SOC. HE	PES	N	27021,56	27021,56		27021,56	S	S	604/2013	24/06/2013	24/06/2013			17/08/2013	24/06/2013	I-00000	CD-0555
620/2013	PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	PES	S	890	890	890	0	S	S	574/2013	24/06/2013	24/06/2013			28/09/2013	24/06/2013	I-01355	CD-0526
621/2013	PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.	PES	S	5103,9	5103,9	4899,74	5103,9	S	S	557/2013	24/06/2013	02/07/2013			31/08/2013	02/07/2013	I-01358	CD-0512
622/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	360	360		360	S	S	527/2013	24/06/2013	24/06/2013			11/07/2013	24/06/2013	I-01361	CD-0482
623/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	21856,3	22648,3		22648,3	S	S	567/2013	24/06/2013	05/07/2013			21/10/2013	05/07/2013	I-01363	CD-0522
624/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	26846,8	26487,22		15928,46	S	S	567/2013	24/06/2013	12/07/2013			04/11/2013		I-01363	CD-0522
625/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	S	19314,7	19314,71		19314,71	S	S	567/2013	24/06/2013	24/06/2013			21/10/2013	24/06/2013	I-01363	CD-0522
626/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	PES	N	11400	11400		11400	S	S	612/2013	24/06/2013	24/06/2013			17/08/2013	24/06/2013	I-00000	CD-0562
627/2013	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	PES	S	7107,2	6724,8		6724,8	S	S	565/2013	24/06/2013	03/07/2013				03/07/2013	I-01366	CD-0520
628/2013	LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	PES	S	7158,76	7158,76		7158,76	S	S	565/2013	24/06/2013	12/07/2013			31/08/2013		I-01366	CD-0520
629/2013	MENDOSUR-DANIEL PICATTO	PES	S	2510	2510		2510	S	S	565/2013	24/06/2013	24/06/2013			31/08/2013	24/06/2013	I-01366	CD-0520
630/2013	TALLER ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL, MROUE	PES	S	10486	10486		10486	S	S	598/2013	25/06/2013	25/06/2013			03/08/2013	25/06/2013	I-01368	CD-0549
631/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	PES	N	1548,4	1548,4		1548,4	S	S	488/2013	25/06/2013	25/06/2013				25/06/2013	I-00000	CD-0450
632/2013	HECTOR RODOLFO BENAVENTE	PES	N	2200	2200		2200	S	S	613/2013	26/06/2013	26/06/2013			28/10/2013	26/06/2013	I-00000	CD-0563
633/2013	ASERTIVA S.A.	PES	N	747,1	747,1		747,1	S	S	614/2013	26/06/2013	26/06/2013				26/06/2013	I-00000	CD-0564
634/2013	M.H.D. S.R.L	PES	N	3500	3500		3500	S	S	615/2013	26/06/2013	26/06/2013			24/06/2013	26/06/2013	I-00000	CD-0565
635/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	4482				S	N	568/2013	27/06/2013	27/06/2013				27/06/2013	I-01384	CD-0523
636/2013	FRESENIUS KABI S.A.	PES	N	5224,85	5224,85		5224,85	S	S	622/2013	27/06/2013	27/06/2013				27/06/2013	I-00000	CD-0572
637/2013	DR. ROBERTO Y ALEJANDRO IOTTI	PES	S	1500	1500		1500	S	S	540/2013	27/06/2013	27/06/2013			21/09/2013	27/06/2013	I-01389	CD-0495
638/2013	A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	PES	S	10500	10500		10500	S	S	577/2013	27/06/2013	27/06/2013			30/09/2013	27/06/2013	I-01394	CD-0529
639/2013	MG PHARMACORP S.R.L.	PES	S	375,5	375,5	375,5	375,5	S	S	558/2013	27/06/2013	27/06/2013			27/09/2013	27/06/2013	I-01395	CD-0513
640/2013	GERONIMO DOS SOLES S.A.	PES	S	166,5	166,5	166,5	166,5	S	S	558/2013	27/06/2013	27/06/2013			22/08/2013	27/06/2013	I-01395	CD-0513
641/2013	MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	PES	S	14020	14020		14020	S	S	602/2013	28/06/2013	28/06/2013			02/10/2013	28/06/2013	I-01398	CD-0553
642/2013	SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	PES	S	20442				S	N	564/2013	28/06/2013	22/07/2013				22/07/2013	I-01399	CD-0519
643/2013	FELTON S.A.	PES	S	5525	5525		5525	S	S	607/2013	28/06/2013	10/07/2013			31/08/2013	10/07/2013	I-01401	CD-0558

ANEXO VIII – ORDENES DE COMPRA EMITIDAS EN EL PERIODO BAJO ANALISIS CLASIFICADAS POR PROVEEDOR.

PROVEEDOR	IMPORTE	%
A.B.C DE ROBERTO S. ORMAZA DE PAUL	958.872,08	10,34%
NESTOR LUIS SERRON Y CIA.S.R.L	846.911,43	9,14%
MEDIFAR FUEGUINA DE GUSTAVO D. NASTASI	735.662,82	7,94%
ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A.	632.674,00	6,82%
SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES SRL	470.130,14	5,07%
DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	284.400,00	3,07%
ASERTIVA S.A.	279.474,72	3,01%
MG PHARMACORP S.R.L.	241.548,46	2,61%
KONICA MINOLTA DE ALDO MENDEZ	218.927,00	2,36%
CASA OTTO HESS S.A.	191.562,85	2,07%
LUCIANO PRETO Y CIA. S.C.C.	179.649,16	1,94%
DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A.	175.071,03	1,89%
YETRO ELECTROMECANICA, DE IBAÑEZ ALFREDO	162.982,00	1,76%
CORREO ANDREANI S.A.	162.824,64	1,76%
FELTON S.A.	142.088,50	1,53%
PROPATO HNOS. S.A.I.C.	127.742,40	1,38%
CENTRO DE PATOLOGIA DIAGNOSTICA, SOC. HE	125.607,81	1,35%

DROFAST S.R.L.	122.399,20	1,32%
LIDUS S.A.	120.413,02	1,30%
SAN MARTIN S.R.L. (FARMACIA)	119.238,19	1,29%
MENDOSUR-DANIEL PICATTO	113.853,90	1,23%
DIAMED ARGENTINA S.A.	109.202,40	1,18%
SOMA S.A.	105.043,92	1,13%
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.	100.297,50	1,08%
IMPRESORA AUSTRAL DE NIDIA RAMIREZ	97.840,00	1,06%
LIBRERIA KARUKINKA S.R.L.	93.767,85	1,01%
PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L.	88.783,50	0,96%
CRISTIAN MARTIN EIRIZ	86.620,00	0,93%
EQUS FARMA S.R.L.	86.559,80	0,93%
TEKNOISLA DE JORGE GROSSO	83.661,00	0,90%
GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	80.000,00	0,86%
GERONIMO DOS SOLES S.A.	79.096,48	0,85%
MAR DE COBO DE BELLOFIORE RUBEN H.	76.740,00	0,83%
DALEPLAST S.R.L.	75.400,00	0,81%
LASTECH SRL	74.500,00	0,80%
RUBEN OMAR SUAREZ	72.682,38	0,78%
JAEJ S.A.	72.217,98	0,78%

SOLDASUR S.R.L.	70.838,62	0,76%
CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	66.930,40	0,72%
LOS ONITAS, DE HUGO FRANCISCO AGNES	66.500,00	0,72%
TODO CABLE DE GOLINELLI Y BEQUI	65.421,50	0,71%
DR. GONZALEZ MAXIMILIANO JESUS	63.000,00	0,68%
HECTOR RODOLFO BENAVENTE	61.800,00	0,67%
FRESENIUS KABI S.A.	55.486,36	0,60%
DRA. MEALLA LAURA LORENA	54.000,00	0,58%
GUALDESI HNOS. S.R.L.	52.645,63	0,57%
PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	50.694,00	0,55%
CETTU GLISELDA (CLEAN GAMAR)	46.755,70	0,50%
LA FERRETERIA S.A.	44.032,65	0,47%
RAYUELA DE LEANDRO ALONSO	38.461,00	0,41%
VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	36.170,30	0,39%
PONCE ELIZABETH DEL VALLE	32.805,00	0,35%
PIEDRAS Y MADERAS S.R.L.	32.558,91	0,35%
S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PAT	30.799,64	0,33%
CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	29.659,98	0,32%
REFA SRL	29.071,00	0,31%

ALPA SISTEMA DE RUBEN OSCAR PAEZ	28.155,00	0,30%
CASA FUEGIA S.R.L.	27.227,84	0,29%
TECME S.A.	24.138,00	0,26%
OXIGENOTERAPIA NORTE	23.730,00	0,26%
ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	22.566,62	0,24%
GF LINEAS ORTOPEDICAS	22.400,00	0,24%
DR. ROBERTO SERGIO BOBADILLA	18.300,00	0,20%
CONSTRUCTORA VIAL FUEGUINA S.A	17.743,00	0,19%
MAMANI LORENA SOLEDAD	17.241,52	0,19%
ASTRAZENECA S.A.	16.230,00	0,18%
PHARMASUR S.A.	16.105,00	0,17%
COMERCIAL ITALIANA S.A (VRAIE)	15.906,00	0,17%
INDUSMAG DE PEREZ TORRES MARIA GRISELDA	15.060,00	0,16%
GUTIERREZ MIRIAM	14.952,90	0,16%
LID'S SEDERIA-TAPICERIA	14.250,00	0,15%
GRIENSU S.A.	13.975,50	0,15%
DV ODONTOSERVICIOS - DE DIANA S. VOLPI	13.621,79	0,15%
TALLER ELECTRICIDAD DEL AUTOMOVIL, MROUE	12.403,00	0,13%
DROGUERIA ONCO LIFE S.RL.	12.285,00	0,13%

TALLER REGIONAL AUSTRAL S. DE H.	11.960,00	0,13%
DROGUERIA DIGMA- DE DIEGO JOAQUIN SOTERO	10.787,53	0,12%
IMARAI SOUSI FRANCISCO	9.912,00	0,11%
AUFIERO INFORMATICA SRL	9.823,50	0,11%
INSUMOS INDUSTRIALES S.R.L.	9.790,00	0,11%
BIOWARNER ARGENTINA S.A	9.360,00	0,10%
OPEN TRADE S.A.	8.322,00	0,09%
ECO PRINT (DE ESCOFET ROMINA NOELIA)	8.181,00	0,09%
BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	8.037,38	0,09%
GRAFI SUR DE ADRIAN PARLAVECCHIO	6.946,00	0,07%
METALURGICA MUÑIZ- JORGE NORBERTO	6.332,00	0,07%
MUNTAL S.A.	6.108,50	0,07%
SAM SISTEMAS S.R.L.	5.994,00	0,06%
ENRIQUE JORGE PETTY	5.925,00	0,06%
EXPRESS CARGAS- DE DANIEL G. BARROS	5.764,00	0,06%
IM.CO.FUE. S.R.L.	5.123,76	0,06%
RX ASESORES S.R.L.	5.120,02	0,06%
KAYROS S.A.	4.997,60	0,05%
IACA LABORATORIOS, DE ROBERTO O. GENTILI	4.635,51	0,05%

BAJO CERO VIAJES Y TURISMO S.R.L.	3.751,60	0,04%
CASA ZEILA DE JUAN A. BERNALES	3.706,79	0,04%
SEINCO S.A.	3.600,00	0,04%
M.H.D. S.R.L	3.500,00	0,04%
DENTAL USHUAIA IRIGOITIA MARIANO	3.273,00	0,04%
AVIC SATELITAL S.R.L.	3.250,00	0,04%
MONTE INSTALACIONES COMERCIALES	2.710,02	0,03%
ENDOSCOPY S.R.L.	2.650,00	0,03%
OXIGENOTERAPIA DE MAIO RUBEN RICARDO	2.600,00	0,03%
PEST CONTROL- DE BORGATO HECTOR EUGENIO	2.350,00	0,03%
CRUZ DEL SUR SA	2.290,22	0,02%
LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A	2.196,00	0,02%
CLYNA S.A.	2.100,00	0,02%
MEDITEA ELECTROMEDICA SRL	2.025,00	0,02%
ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE BS. AS.	1.794,00	0,02%
INSA DE GUSTAVO NASTASI Y DANIEL REGGI	1.777,68	0,02%
FUNDACION BIOQUIMICA ARGENTINA (PEEC)	1.656,00	0,02%
LA PUNTUAL, DE CUFFRE SAMUEL ESTEBAN	1.550,00	0,02%
ALVAREZ JUAN RAMON	1.500,00	0,02%

CAPU FUMIGACIONES	1.500,00	0,02%
DR. ROBERTO Y ALEJANDRO IOTTI	1.500,00	0,02%
GALVES MIGUEL	1.500,00	0,02%
GONZALEZ MARIO CRESCENCIO	1.500,00	0,02%
IDENOR INGENIERIA SRL	1.500,00	0,02%
VILLALBA RAMON ROLANDO	1.500,00	0,02%
HOTEL SPLENDID-RIO LAGAR S.A.	1.050,00	0,01%
NOCERA DANIEL	600,00	0,01%
TOTAL	**9.270.418,13**	100,00%

Se remite lo solicitado.

06 MAY 2014

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME CONTABLE Nº 145/14

LETRA: T.C.P. - G.E.A.

USHUAIA, 28 de Abril de 2.014.-

SR. SECRETARIO CONTABLE A/C
C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE
S_____/_____D

REF.: EXPTE. 265-PR-2013, caratulado: "S/AUDITORIA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"

Me dirijo a Ud. en relación al expediente de la referencia, cuyo examen fuera asignado en virtud de lo establecido en la Resolución Plenaria Nº 265/2013, Letra: TCP – SC de fs. 10-13, en consonancia a lo indicado en el Informe Contable Nº 425/2013 y su integrante, la Nota Interna Nº 2177/2013, agregados de fs. 120-36, y dado el goce de la Licencia Anual Ordinaria de la Auditora Fiscal C.P. Marina Magali IGLESIAS designada por la Resolución Plenaria Nº 265/2013.

I.- OBJETIVOS DE LA AUDITORIA. ALCANCE. PROCEDIMIENTOS Y DESCRIPCION DEL CIRCUITO CORRESPONDIENTE A GASTOS:

El objeto del presente informe, es el de complementar las tareas indicadas como pendientes en el Informe Contable Nro 119/2014 Letra: TCP-GEA. En relación al mismo cabe traer a colación el plan propuesto en el Informe Contable Nro 425/2013 Letra: TCP-GEA en su parte correspondiente a lo indicado por Resolución Plenaria Nro 265/2013 sobre *"…los gastos en personal permanente, el gasto en concepto de guardias y en concepto de contratos por tiempo determinado, así como verificar el gasto del servicio de anestesiología del Hospital Regional Ushuaia…"*

Asimismo, sobre el alcance de la tarea, aclaraciones previas y sus limitaciones corresponde lo indicado en el Informe Contable Nro 119/2014 Letra: TCP-GEA correspondiente a la submeta de Gastos y Pasivos.

En relación con las limitaciones al alcance presentadas en el proceso de auditoria objeto de la presente, las mismas son explicadas a lo largo del informe en el apartado II del presente.

Sin perjuicio de ello, se aclara que, teniendo en cuenta el alcance indicado en el Informe Contable Nro 425/2013 Letra: TCP-GEA, se ha efectuado el análisis respecto de lo informado en relación con la partida de personal en el sentido indicado en la Resolución Plenaria Nro 265/13 sin que ello implique la realización de pruebas que permitan reunir evidencias en relación con la pertenencia, legalidad y suficiencia.

II.- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA:

En forma preliminar, debe aclararse que la revisión de la presente tarea se efectuó con la aplicación de las normas descriptas en el punto I.2 del Informe Contable N° 119/14, en general y, en particular con la aplicación de las normativas que se expone a continuación:

- Decreto Provincial N° 2677 – Aprueba los adicionales específicos del Área Salud, para los agentes que cumplen funciones en el ámbito del Ministerio de Salud – Punto X, XI, XVIII del Anexo I (Boletín Oficial Nro 2162)
- Decreto Territorial N° 1845/88 – Aprueba la estructura organica funcional de las Direcciones de Hospital de Zona, dependientes de la Subsecretaria de Salud Pública.
- Toda otra normativa que en el marco de la auditoria surja.

II.1.- Descripción del circuito operativo y administrativo correspondiente al proceso de control, registración e información de novedades y guardias.

Respecto de la forma en que se efectúa la liquidación de los haberes correspondientes al nosocomio, la División Asistencia dependiente del Departamento de Recursos Humanos del HRU, indica que recibe diariamente de cada servicio y/o área el parte diario suscripto por el Jefe de Servicio/Area, en el cual se indican para cada agente la presencia o ausencia, y en este último caso se detallan los motivos, los cuales pueden ser por ejemplo ausencia por enfermedad, ausencia sin aviso, comisiones de servicio, licencia anual reglamentaria, licencia por maternidad, pos-guardia, permiso gremial entre otras. En forma posterior, estas novedades se registran

en el SIGA, en virtud de lo cual la Dirección General de Haberes, obtiene los datos necesarios para efectuar las liquidaciones.

Las novedades de mayor relevancia estarían dadas por las correspondientes a las guardias activas y pasivas efectuadas por los distintos agentes, las cuales constituyen un concepto variable, informado directamente por el nosocomio, limitándose la Dirección de Haberes a efectuar la liquidación según lo informado.

Como primera medida debe informarse que no existe normativa escrita respecto de la tarea objeto de auditoría, como tampoco manual de misiones y funciones del Departamento de Recursos Humanos, razón por la cual se procedió a realizar entrevista al área mencionada, a los efectos de corroborar la respuesta brindada en el Informe DG HRU N° 572/14 e identificar la realidad imperante en cuanto al circuito administrativo.

El día 15 de abril de 2014 quien suscribe el presente informe acompañada de la C.P. Analia LOJO (Revisora de Cuentas) nos dirigimos al nosocomio a fin de efectuar una entrevista programada con el personal del Departamento de Recursos Humanos, la cual fue remitida por Informe Nro 691/2014 Letra: DG-HRU por el Director Médico, en la cual se procedio a relevar el procedimiento de autorización y liquidación de guardias.

Se remitio informalmente el Decreto N° 1845/88 el cual aprueba la estructura orgánica funcional de las Direcciones de Hospital de Zona, dependientes de la Subsecretaria de Salud Pública. Dicha estructura orgánica no se encuentra vigente, ya que en el punto II – Objeto – Resultados de los procedimientos aplicados – 1. Recopilación de normativa aplicable del Informe Contable Nro 425/2013 Letra: TCP-GEA se informaron los decretos aprobatorios de estructuras políticas y orgánicas vigentes durante el período auditado.

A continuación se describirá lo que surgió de la entrevista adjunta como Anexo I y de la respuesta brindada mediante Informe DG HRU N° 572/14 remitido por la Jefa de Departamento de Recursos Humanos del Hospital Regional Ushuaia:

<u>El procedimiento y metodología para la autorización de guardias:</u>

- Mediante el sistema informático interno en red, cada área confecciona una planilla excel del cronograma de guardias previstos para el mes entrante. Esta debe estar cargada, bajo la responsabilidad del jefe del área, para el día 20 de cada mes, en que el Departamento de Recursos Humanos, mediante acceso a dicho sistema imprime las planillas y las remite a la Dirección General del

HRU para su intervención y remisión a la Subsecretaria de Salud Zona Sur a fin de ser autorizadas.

- La realización y control de la ejecución queda bajo la responsabilidad de cada jefe quien deberá presentar una nueva planilla al terminar cada mes, detallando las guardias realizadas por su personal.
- Asimismo informa que si bien hay áreas que no realizan guardias, no hay documentación obrante en esta oficina en que se manifieste la imposibilidad por dichas áreas.

Forma en que se tramita para su liquidación:

- Operan el mismo sistema utilizado para la autorización de guardias, al finalizar cada mes los jefes deben generar la planilla indicando nombre, legajo, días y tipo de guardias realizadas por cada agente de su área. Dicha documentación se imprime en el Departamento de Recursos Humanos y lo rubrica el jefe correspondiente.
- En forma posterior el Departamento de Recursos Humanos coteja con el sistema SIGA las novedades de partes diarios registradas por la División Asistencia, a fin de verificar que no exista registrada una inasistencia el mismo día en que la planilla refleja una guardia, luego de dicho control se remiten las mismas a la Dirección General del HRU para su intervención.
- El Departamento de Recursos Humanos procede a la carga en el sistema de liquidación de guardias perteneciente a la Dirección General de Haberes.
- Por último se confecciona la nota mediante la cual se informa al Director del HRU que se realizo la liquidación y se adjunto proyecto de resolución para ser remitido a la Subsecretaria de Salud Zona Sur quien cierra el procedimiento.

Las áreas intervinientes del nosocomio en el proceso descripto anteriormente son el Departamento de Recursos Humanos como cada servicio que efectúe guardias, y la Dirección General.

La tramitación mencionada precedentemente debe ser realiza por el HRU dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

La oficina que realiza la apertura del expediente para la liquidación es la Secretaria de Salud Comunitaria dependiente del Ministerio de Salud, por lo que, si dentro del plazo de cinco (5) días, dicha dependencia remitió al HRU las caratulas

correspondientes, se incorpora toda la documentación, caso contrario se gira mediante nota.

II.2.- Procedimientos de Auditoria. Evidencias Obtenidas:

II.2.a.- Gasto Básico en Personal Permanente:

Respecto del presente punto se informó en el apartado II.1. De las erogaciones ejecutadas - b.- Ejecutado por responsable Ministerio de Salud del Informe Contable Nro 119/2014 Letra: TCP-GEA que el gasto en personal (inciso 1) ejecutado asciende a la suma de $79.950.921,01 (Ruta b3ia), de los cuales de acuerdo a la Nota Nro 527/14 Letra: DGH suscripta por el Sr. Raul SUASNABAR y del relevamiento y análisis efectuado por este equipo de trabajo, el básico del semestre se informa en el Anexo II adjunto al presente discriminado en los siguientes conceptos: Básico Categoría, Básico Categoría Ajuste y Básico Cat o Escalafón – Códigos: 1, 3 y 2 respectivamente, los cuales corresponden únicamente a la dependencia Ministerio de Salud - HRU. En relación con ello se indica que lo detallado en el Anexo II se expresa a título informativo dado el alcance plasmado en el Informe Contable Nro 425/2013 Letra: TCP-GEA aprobado por la Vocalía de Auditoria no se han relevado expedientes de liquidación alguna a los efectos de verificar el importe mencionado.

II.2.b.- Gasto en concepto de Guardias (Activas y Pasivas):

Con la finalidad de verificar el procedimiento de liquidación de guardias activas y pasivas del Hospital Regional Ushuaia, se le solicitó a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos mediante Nota Nro 527-14 Letra: TCP-GEA, breve reseña del procedimiento y la metodologia implementada para el autorizado, realización y control de ejecución de guardias, como asimismo indicar las guardias liquidadas en el primer semestre del 2013, indicando agente que la realizo, tipo de guardia y cantidad efectuada.

La respuesta ha sido brindada, en dos partes, la primera de ellas, por la jefa del Departamento de Recursos Humanos quien brindo respuesta al punto 1 a través del Informe DG HRU Nº 572/14, en la cual informa respecto del procedimiento y metodología para la autorización de guardias como de la forma en que se tramitan para su liquidación.

La segunda parte por el Director General del HRU, quien brindo respuesta al punto 2, remitiendo Informe Nro 654/2014 Letra: DG-HRU en respuesta a lo reiterado por Nota Nro 593/14 Letra: TCP-GEA, adjuntando copia de copia de los actos administrativos emitidos por la Secretaria de Salud Comunitaria, los cuales se detallan en el Anexo III adjunto al presente.

Al solo efecto de la verificación del circuito descripto en el apartado II.1 del presente informe se ha solicitado el Expediente N° 3176-MS-2013, caratulado: "S/AUTORIZACION DE GUARDIAS ACTIVAS Y PASIVAS DEL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA – FEBRERO DE 2013" con un total de 88 fojas, se procedio a confrontar la Resolución SSC N° 183/13 de fecha 12.03.2013 obrante a fs. 70/86 del expediente citado precedentemente con la liquidación de sueldos del período marzo-2013 información remitida por el Director de Recursos Humanos Sr. Raul SUASNABAR, del análisis de la documentación se obtienen los siguientes resultados:

En el cuadro siguiente se detallan los agentes a los cuales se les han liquidado en el período marzo 2013 guardias por ajustes, por las cuales no se han remitido a este Organo de Control los actos administrativos que autorizan y aprueban las mismas.

AGENTES	TIPO DE GUARDIA	CANTIDAD DE GUARDIAS
BERISVIL MARIA TERESA	GUARDIAS PVA ALTO REQ.AJ	16
RECKY ROBERTO JUAN	GUARDIAS PVA ALTO REQ.AJ	4
GUTIERREZ MIRIAM	GUARDIAS - T.EXTRA 6HS AJ	2
GUTIERREZ MIRIAM	GUARD - T. EXT 6 HS F. AJ	1
COZZARIN MARIA MARTA	GUARDIA PASIVA AJ.	7
COZZARIN MARIA MARTA	GUARDIAS PVA ALTO REQ.AJ	7
GARRIDO GABRIELA EVA	GUARDIA PASIVA AJ.	8
PEDERNERA FLAVIA NERINA	GUARDIA ACT.F. SEM.8HS AJ	4
MILLAN VARGAS CLAUDIA ALEJANDRA	GUARDIA PASIVA AJ.	7
MILLAN VARGAS CLAUDIA ALEJANDRA	GUARDIAS PVA ALTO REQ.AJ	7
LUCENA SANDRA ISABEL	GUARDIAS - T.EXTRA 6HS AJ	2
LUCENA SANDRA ISABEL	GUARD - T. EXT 6 HS F. AJ	5
CARBALLO YANINA GISELA	GUARDIAS PVA ALTO REQ.AJ	16
SANCHEZ CLAUDIA CARINA	GUARDIA PASIVA AJ.	9
SANCHEZ CLAUDIA CARINA	GUARDIAS PVA ALTO REQ.AJ	9
DE PIERO MARIA PRISCILA	GUARDIA PASIVA AJ.	8
DE PIERO MARIA PRISCILA	GUARDIAS PVA ALTO REQ.AJ	8

En el cuadro siguiente se detallan los agentes a los cuales se les han liquidado en el período marzo 2013 diversos tipos de guardias:

- En el caso del Agente Diego Pablo Alberto ACTIS PERINETTO, no se encuentra incluida la Guardia Pasiva (Cantidad 9) en la Resolución SSC N° 183-13, y la misma se encuentra liquidada en los haberes correspondientes al

período marzo 2013. Asimismo no obra documentación respaldatorio de autorización y aprobación del mismo, que halla sido remitida a este Tribunal de Cuentas.

- En el caso del Agente Juan Ramon ALVAREZ se visualiza en la liquidación de haberes correspondiente al período marzo 2013 dos veces el renglón correspondiente a Guardia Activa 8 hs y Guardia Activa Fin Semana 8 Hs (Item 77 y 79), siendo que en la Resolución SSC N° 183-13 se detalla un renglón Guardia Pasiva 8 horas (Cantidad 1) y el siguiente renglón Guardia Activa Fin S. 8 horas (Cantidad 2).

AGENTES	TIPO DE GUARDIA	CANTIDAD DE GUARDIAS
ACTIS PERINETTO DIEGO PABLO ALBERTO	GUARDIA PASIVA	9
ALVAREZ JUAN RAMON	GUARDIA ACTIVA 8 HS	1
ALVAREZ JUAN RAMON	GUARDIA ACT. FIN SEM. 8HS	2

En el cuadro siguiente se detallan los agentes a los cuales se les han liquidado en el período marzo 2013 diversos tipos de guardias:

- En el caso de los agentes que se detallan en el cuadro siguiente, no se encuentra incluida las diversas guardias detalladas en la Resolución SSC N° 183-13, y la misma se encuentra liquidada en los haberes correspondientes al período marzo 2013. Asimismo no obra documentación respaldatorio de autorización y aprobación del mismo, que halla sido remitida a este Tribunal de Cuentas.

AGENTE	DEPENDENCIA	TIPO DE GUARDIA	CANT DE GUARDIAS
MUTTO MARTA NOEMI	M. de SALUD - PRESTACIONES MEDICAS	GUARDIAS PASIVA ALTO.REQ.	9
VIDELA CRISTINA DEL CARMEN	M. de SALUD - PRESTACIONES MEDICAS	GUARDIA ACTIVA 8 HS	6
VIDELA CRISTINA DEL CARMEN	M. de SALUD - PRESTACIONES MEDICAS	GUARDIA ACT. FIN SEM. 8HS	4

En el cuadro siguiente se detallan los agentes a los cuales se les han liquidado en el período marzo 2013 diversas guardias, verificándose las planillas de guardias realizadas obrantes a fs. 7, 20, 25, 37, 39 y 63 confrontando las mismas con la Resolución SSC Nro 183-2013 obrante a fs. 70/86 del Expte Nº 3176-MS-2013 y con la liquidación período marzo 2013 remitida por el Director de Haberes Sr. Raul SUASNABAR, sin existir diferencias en la confrontación de las mismas, únicamente se deja constancia que se visualiza en la liquidación de haberes las dependencias que se detallan el siguiente cuadro.

AGENTE	DEPENDENCIA	TIPO DE GUARDIA	CANT DE GUARDIAS
PERACHIA PABLO VICTOR	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA 24 HS	3
PERACHIA PABLO VICTOR	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA FIN SEM. 24 HS	1
MUJICA LILIANA BEATRIZ	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA 24 HS	3
MUJICA LILIANA BEATRIZ	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA FIN SEM. 24 HS	1
GARONE ANDREA VIVIANA	M. de SALUD - SUBSEC POLITICA DE SALUD	GUARDIAS PASIVA ALTO.REQ.	5
LIAO CHUN HOW	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA 12 HS	1
LIAO CHUN HOW	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA 24 HS	1
LIAO CHUN HOW	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA FIN SEM. 24 HS	2
GALLARDO GALLARDO GENOVEVA	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACT. FIN SEM. 8HS	1
GALLARDO GALLARDO GENOVEVA	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	10
SARAVIA JERONIMO	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA 24 HS	2
SARAVIA JERONIMO	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA FIN SEM. 24 HS	3
GONZALEZ SILVINA IVANA	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA 24 HS	3
GONZALEZ SILVINA IVANA	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA FIN SEM. 24 HS	2
OLGIATI MARIA LAURA	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA 24 HS	1
OLGIATI MARIA LAURA	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA FIN SEM. 24 HS	3
MONTALDI BATULE GUILLERMO AMADO	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	3
FERNANDEZ PATRICIA ALEJANDRA	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA 24 HS	1
FERNANDEZ PATRICIA ALEJANDRA	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA FIN SEM. 24 HS	1
RUSTON CARLOS GASTON	M. de SALUD - PRESTACIONES MEDICAS	GUARDIA ACTIVA 24 HS	4
RUSTON CARLOS GASTON	M. de SALUD - PRESTACIONES MEDICAS	GUARDIA ACTIVA FIN SEM. 24 HS	2
RAZZINI FERNANDO MARTIN	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA 12 HS	1
RAZZINI FERNANDO MARTIN	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	4
BECKER ANDRES FEDERICO	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA 24 HS	3
BECKER ANDRES FEDERICO	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA FIN SEM. 24 HS	2
VELAZQUEZ MARCELA LILIANA	M. de SALUD - PRESTACIONES MEDICAS	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	9
CHOQUE MONICA PATRICIA	M. de SALUD - SUBSEC GESTION DE HRU	GUARDIA ACTIVA 24 HS	1
CHOQUE MONICA PATRICIA	M. de SALUD - SUBSEC GESTION DE HRU	GUARDIA ACTIVA FIN SEM. 24 HS	1
TULA NICOLAS FEDERICO	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA 24 HS	1
TULA NICOLAS FEDERICO	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA FIN SEM. 24 HS	2
TULA NICOLAS FEDERICO	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	1
SORIA MATIAS BENICIO	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACTIVA 12 HS	1
SORIA MATIAS BENICIO	M. de SALUD - DIRECCION AT.PRIMARIA	GUARDIA ACT.FIN SEM.12HS	2

Se efectuó el relevamiento del expediente precedentemente citado el cual se encuentra detallado en el Anexo IV adjunto al presente, del cual se desprende que en primera medida la documentacion obrante en el mismo se condice con el procedimiento descripto por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, sin perjuicio de que la herramienta utilizada para informar las guardias efectuadas es precaria, debido a que se utiliza una planilla de excel, y en las mismas se vizualizan enmiendas, utilización de lápiz, falta de totales y falta de uniformidad entre las planillas de los diversos servicios y/o áreas, lo cual dificulta el control.

Se procedio a resumir la información incluida en la liquidación de haberes del primer semestre 2013 en cantidad y tipo de guardias liquidadas, perteneciente a la dependencia Ministerio de Salud – HRU, resultando:

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
GUARDIAS ACTIVAS	1634	1417	1479	1724	1514	1517	9285
GUARDIAS ACTIVAS AJUSTE	28	3	4	-1	4	33	71
TOTAL GUARDIAS ACTIVAS	**1662**	**1420**	**1483**	**1723**	**1518**	**1550**	**9356**
GUARDIAS PASIVAS	1155	1127	1084	1226	1173	1364	7129
GUARDIAS PASIVAS AJUSTE	20	29	100	0	9	88	246
TOTAL GUARDIAS PASIVAS	**1175**	**1156**	**1184**	**1226**	**1182**	**1452**	**7375**
TOTAL GUARDIAS ACTIVAS MAS PASIVAS	2789	2544	2563	2950	2687	2881	16414
TOTAL GUARDIAS ACTIVAS MAS PASIVAS AJ	48	32	104	-1	13	121	317
TOTAL GUARDIAS ACT + PASIVAS CON AJ	**2837**	**2576**	**2667**	**2949**	**2700**	**3002**	**16731**
GUARDIAS T. EXTRA 6 HS.	640	824	807	614	573	711	4169
GUARDIAS T. EXTRA 6 HS. AJUSTE	8	0	10	8	1	24	51
TOTAL GUARDIAS T. EXTRA 6 HS.	**648**	**824**	**817**	**622**	**574**	**735**	**4220**

Se procedio a resumir la información incluida en la liquidación de haberes del primer semestre 2013 en monto y tipo de guardias liquidadas, perteneciente a la dependencia Ministerio de Salud – HRU, resultando:

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
GUARDIA ACTIVA	$853.928,88	$749.684,74	$760.082,60	$858.150,66	$788.811,74	$791.766,41	$4.802.425,03
GUARDIA ACTIVA AJUSTE	$7.982,49	$3.370,90	$2.450,44	$1.259,59	$3.201,47	$17.032,29	$35.297,18
Total guardias activas	**$861.911,37**	**$753.055,64**	**$762.533,04**	**$859.410,25**	**$792.013,21**	**$808.798,70**	**$4.837.722,21**
GUARDIA PASIVA	$350.523,64	$336.545,11	$322.303,08	$365.079,22	$363.304,48	$414.906,24	$2.152.661,77
GUARDIA PASIVA AJUSTE	$8.622,73	$4.950,18	$20.643,86	$2.388,65	$2.108,32	$21.279,67	$59.993,41
Total guardias pasivas	**$359.146,37**	**$341.495,29**	**$342.946,94**	**$367.467,87**	**$365.412,80**	**$436.185,91**	**$2.212.655,18**
GUARDIAS - T.EXTRA 6 HS	$232.240,73	$278.138,31	$281.472,15	$209.959,05	$193.738,70	$242.424,24	$1.437.973,18
GUARD - T. EXT 6 HS AJUSTE	$1.396,01		$2.481,65	$413,61	$413,61	$6.185,47	$10.890,35
Total guardias t. 6 hs	**$233.636,74**	**$278.138,31**	**$283.953,80**	**$210.372,66**	**$194.152,31**	**$248.609,71**	**$1.448.863,53**

II.2.c.- Gasto en concepto de contratos por tiempo determinado:

En el marco de la presente auditoria se solicito en el punto 5 de la Nota Nro 318/14 Letra: TCP-GEA, detalle de la cantidad de profesionales que prestaron servicios durante el primer semestre de 2013, discriminados por servicio como asimismo si pertenecen a la planta de personal del nosocomio o si se contratan, en este último caso se solicito copia fiel de los contratos de locación de servicios.

El Director General remite en respuesta a lo solicitado Informe Nro 417/2014 Letra: DG-H.R.U adjuntando al presente lo informado por el Dpto Contable por Inf. Nro 15/14 Letra: DC-HRU por el cual remite contratos firmados con cada uno de los profesionales y firmas prestadoras de servicio, plasmando en el último informe citado lo siguiente: fecha de inicio, número de registro interno, nombre y apellido y DNI, los cuales se encuentran detallados en el Anexo V.

Del relevamiento efectuado a los contratos detallados en el Anexo V, se exhibe el movimiento del semestre del 2013, resultando:

INICIO AL 01-01-13	ALTAS	BAJAS	FINAL AL 30-06-13
8	8	14	2

En el apartado II.1.2. "De lo informado como gastos ejecutados" - a.- Ejecutado por responsable HRU del Informe Contable Nº 119/14 Letra: TCP-GEA, se dejo constancia de los inconvenientes en relación a suministrar información respecto de las etapas presupuestarias del gasto debido a la falta de confiabilidad en el sistema Martinenco.

La ejecucion presupuestaria de gastos remitida por el Departamento Administrativo Contable únicamente se encuentra discriminada a nivel parcial (340 – Servicios Técnicos y Profesionales), sin discriminar a nivel subparcial, lo cual dificulta la verificación debido a que según el clasificador presupuestario de gastos se podrían incluir otros conceptos como por ejemplo, estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, médicos y sanitarios, juridicos, contabilidad y auditoria, capacitación, informatico y otros no clasificados en otra parte.

No obstante lo expresado precedentemente, de la información y/o documentación suministrada por diversas áreas del nosocomio, se informa el total registrado en el libro banco de la cuenta pagadora N° 1710621/6.

REGISTRO SEGÚN LIBRO BANCO CUENTA PAGADORA 1° SEM/2013			
PROVEEDOR	**CHEQUES**	**TRANSFERENCIAS**	**TOTAL**
ALANIS JORGE	$198.590,00		$198.590,00
ANDRADA LORENA	$21.592,17		$21.592,17
BENAVENTE HECTOR	$55.428,00	$76.452,04	$131.880,04
CHOCOBAR ANDREA	$67.672,43		$67.672,43
BOBADILLA ROBERTO	$0,00	$17.019,00	$17.019,00
CRISTIAN EIRIS	$26.572,80		$26.572,80
GIRARDET EMILIO	$96.200,00		$96.200,00
GONZALEZ MAXIMILIANO	$20.160,00		$20.160,00
GUTIERREZ MIRIAM	$14.426,85		$14.426,85
MAMANI LORENA	$16.661,47		$16.661,47
MEALLA LAURA	$47.280,00		$47.280,00
MILSTAIN SONIA	$300,00	$19.300,00	$19.600,00
PISTAN MONICA	$48.801,43		$48.801,43
PONCE ELIZABETH	$46.435,55		$46.435,55
VAZQUEZ MENDOZA	$29.066,45		$29.066,45
TOTAL RESULTADO	**$689.187,15**	**$112.771,04**	**$801.958,19**

Asimismo el Jefe de la División Tesorería informo las órdenes de pago, procediendo este equipo de trabajo a informar únicamente las correspondientes a los contratos en el Anexo VI adjunto al presente.

II.2.c.1- Gasto en servicio de anestesiologia:

El Hospital Regional Ushuaia informo que posee un agente profesional en planta permanente en el servicio de anestesiología (Sr. Susana CEBALLOS ACASUSO), y la misma se encuentra incluida en la Liquidación de haberes.

A fin de identificar el gasto en el servicio de anestesiologia se solicito información tanto al nosocomio como al Ministerio de Salud de la Provincia.

El Director General Dr. Eric MANRIQUE informa que el/los contratos de los anestesistas se encuentran en el Ministerio de Salud.

A tal efecto, se solicitó mediante Nota Externa N° 614/2014 Letra TCP-GEA del 14.04.2014, al Sr. Ministro de Salud de la Provincia, Farm. Andrés Germán ARIAS, remita al Tribunal de Cuentas de la Provincia los contratos vigentes en el primer semestre de 2013 correspondiente a los profesionales que prestaron servicios de anestesiología en el Hospital Regional Ushuaia.

En respuesta a dicho requerimiento, el Sr. Ministro de Salud, mediante Nota N° 1327/14 Letra: MS del 22.04.2014, informa lo siguiente: *"... el Ministerio de Salud no posee relación contractual con profesionales anestesistas en forma individual. Si existe una relación contractual con la Asociación Fueguina de Anestesia, Analgesia y Reanimación, representada por su presidente el Sr. Mario SAUCEDO..."*.

Adjuntando copias autenticadas del convenio registrado bajo el N° 14565, del 15.09.2010 ratificado por Decreto N° 2462/10 y sus Actas Complementarias registradas bajo los N° 15246, 15919, 16551 y sus respectivos Decretos ratificatorios N° 2945/11, N° 2722/12 y N° 2773/13.

Se procedió a consultar en el sistema informático SIGA del gobierno de la Provincia, por número de Proveedor 26938, "Asoc. Fueguina de Anestesia, Analgesía y Reanimación" el devengado por el período bajo análisis mediante la ruta B3BA, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

DEVENGADO Proveedor N° 26938 Asoc. Fueguina de Anestesia, Analgesia y Reanimación						
Factura N°	Fecha	Expediente	Importe	OP	Período s/ caratula exp	Pases registrados al TCP s/SIGA GOB
C3-35	03/01/13	10324/MS/12	$169.943,00	5604	Diciembre/2012	06/02/13 y 13/03/13
C3-36	18/02/13	1125/MS/13	$195.424,00	5901	Enero/2013	11/03/13
C3-37	11/03/13	1124/MS/13	$160.719,00	6265	Febrero/2013	25/03/13
C3-39	10/04/13	1123/MS/13	$191.443,00	12130	Marzo/2013	25/04/13
C3-40	06/05/13	1121/MS/13	$204.131,00	17624	Abril/2013	24/06/13
C3-43	11/06/13	1119/MS/13	$259.225,00	17981	Mayo/2013	24/06/13
			$1.180.885,00			

III.- CONCLUSIONES GENERALES:

- El Decreto Provincial N° 2677 aprueba los adicionales específicos del Area Salud, el cual contempla la forma de cálculo de las guardias, entre ellos. Sin embargo no existe normativa que regule el procedimiento administrativo del circuito analizado.
- El Departamento de Recursos Humanos, no posee Manual de Misiones y Funciones lo cual se dejo plasmado en los Informes Contables Nro 425/13 y N° 119/14.

- El principio el circuito administrativo informado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos correspondiente a las guardias, se ha corrobado con el relevamiento del expediente Nº 3176-MS-2013, no obstante ello se desprende de su relevamiento las siguientes débilidades: la herramienta utilizada para informar las guardias efectuadas es precaria, debido a que se utiliza una planilla de excel, y en las mismas se vizualizan enmiendas, utilización de lápiz, falta de totales y falta de uniformidad entre las planillas de los diversos servicios y/o áreas, lo cual dificulta el control.
- Respecto del control del acto administrativo obrante en el Expediente Nº 3176-MS-2013 con la liquidación correspondiente al mes de marzo de 2013 suministrada por el Director de Haberes (DGHME) Sr. Raul SUASNABAR, se han detectado diferencias, las cuales son expuestas ut-supra.

Se eleva el presente en los términos indicados en el Informe Contable Nro 119/2014 Letra: TCP-GEA, resultando complementario de este, con un total de 17 fs. incluido un ejemplar del presente.

C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I - ENTREVISTA

DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO GUARDIAS ACTIVAS/PASIVAS

1. ¿Cuál es la normativa reglamentaria del procedimiento de liquidación de guardias activas/pasivas?

   No existe reglamentación del procedimiento de liquidación de guardias.
   Existe el Decreto Provincial N° 2677/06 que aprueba los adicionales específicos del área salud.

2. ¿Cuales áreas del HRU intervienen en el proceso?

   - Cada servicio a través de su Jefe
   - Departamento de RRHH
   - Dirección General del HRU

3. ¿Qué áreas del HRU efectúan guardias?

   Todas las áreas y/o servicios (médicas, técnicas, mantenimiento, administración, etc) pueden efectuar guardias activas y/o pasivas, las cuales se tramitan por expediente del Ministerio de Salud.
   El servicio de enfermería efectúa turnos extras de 6 hs., los cuales no se tramitan por expediente sino que solo existe Nota de elevación y Acto Administrativo que autoriza y aprueba la liquidación del adicional.

4. ¿Existe manual de misiones y funciones?

   La actual estructura orgánica del hospital, no posee manual de misiones y funciones. El personal dependiente del departamento de RRHH nos informó que se encuentra vigente el Decreto Nro 1845/1988.

5. ¿Quién tramita las guardias activas y/o pasivas?
   Cada Jefe de servicio y el personal dependiente del departamento de RRHH, con intervención de la Dirección General.

6. ¿Cuál es la denominación del sistema informático interno en red? Breve descripción de los módulos utilizados.

   Cada servicio y el departamento de RRHH utiliza planilla de excel, las cuales se encuentran guardadas en una carpeta compartida. Cada Jefe de servicio y/o el personal del departamento de RRHH ingresan a la misma a fin de efectuar la carga de las guardias programadas para el mes siguiente.

7. Breve descripción del procedimiento establecido para la autorización y liquidación de las guardias activas y pasivas, documentación respaldatoria y personal (cargo) involucrado en cada uno de los procesos.

   Cada área confecciona una planilla excel del cronograma de guardias previstos para el mes entrante. Esta debe estar cargada, bajo la responsabilidad del jefe del área, para el día 20 de cada mes, en que el Departamento de Recursos Humanos, mediante acceso a dicho dichas planillas, las remite a la Dirección General del HRU para su intervención y remisión a la Subsecretaria de Salud Zona Sur a fin de ser autorizadas.
   La realización y control de la ejecución queda bajo la responsabilidad de cada jefe quien deberá presentar una nueva planilla al terminar cada mes, detallando las guardias realizadas por su personal.
   Para la autorización de guardias, al finalizar cada mes los jefes deben generar la planilla indicando nombre, legajo, días y tipo de guardias realizadas por cada agente de su área. Dicha documentación se imprime en el Departamento de Recursos Humanos y lo rubrica el jefe correspondiente.
   En forma posterior el Departamento de Recursos Humanos coteja con el sistema SIGA las novedades de partes diarios registradas por la División Asistencia, a fin de verificar que no exista registrada una inasistencia el mismo

día en que la planilla refleja una guardia, luego de dicho control se remiten las mismas a la Dirección General del HRU para su intervención.

El Departamento de Recursos Humanos procede a la carga en el sistema de liquidación de guardias perteneciente a la Dirección General de Haberes.

Por último se confecciona la nota mediante la cual se informa al Director del HRU que se realizo la liquidación y se adjunto proyecto de resolución para ser remitido a la Subsecretaria de Salud Zona Sur quien cierra el procedimiento.

8. ¿Cuál es la documentación que recepciona el Departamento de Recursos Humanos en relación con las guardias? ¿Existe otra área que recepcione idéntico tipo de documentación? ¿Cuál es el sistema de registro de entrada y salida?

   La documentación que recepciona el departamento de RRHH relacionada con las guardias son:

- Planilla excel de guardias programadas suscripta por el jefe de servicio
- Planilla excel de guardias realizadas suscripta por el jefe de servicio

   No existe otra área en el HRU que recepcione idéntico tipo de documentación.

   El departamento de RRHH no posee una mesa de entrada propia, como así también no posee un registro propio de la documentación ingresada al área.
   El sistema utilizado por departamento en el período bajo análisis es el sistema martinenco.

9. ¿Existen actos administrativos de autorización y aprobación de guardias?

   El departamento de RRHH redacta el proyecto de Acto Administrativo de aprobación de guardias realizadas, para las guardias programadas no se confecciona acto administrativo de autorización de guardias programadas.

10. ¿Quién lleva el registro de los actos administrativos de las guardias?

La emisión y el registro de los Actos Administrativos correspondientes a las guardias es efectuado por el Ministerio de Salud.

11. El Departamento de Recursos Humanos coteja con el sistema SIGA las novedades de partes diarios registradas por la División Asistencia, a fin de verificar que no exista registrada una inasistencia el mismo día en que la planilla refleja una guardia. ¿Cuál es la evidencia de control?

El departamento de RRHH cuenta con un total de 8 personas a su cargo dependiendo de éste la división asistencia que esta integrada por 3 personas incluido el Jefe de esta última.

La división asistencia efectúa al cierre de cada mes la carga en el sistema SIGA de la asistencia y los partes diarios.

Asimismo informan que se cotejan las novedades de los partes diarios registrados por la división asistencia con las planillas de guardias realizadas a fin de verificar que no existan registradas por cada agente una guardia realizada un día de inasistencia, este control lo realiza la Jefa del Departamento asistida por personal dependiente del mismo, sin dejar constancia documental del control efectuado.
Cabe aclarar que se deja constancia de control en aquellos casos que se refleja una inasistencia, se procede a imprimir pantalla del sistema SIGA

12. ¿Qué información se remite a la Dirección de Haberes? ¿Forma en que se remite la información, por ejemplo papel, en formato digital, etc? ¿Qué tipos de controles se efectúan antes de remitir la información?

El Ministerio de Salud remite la Dirección de Haberes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego el Expediente conteniendo:

- Las planillas excel suscriptas por el jefe de cada servicio de las guardias realizadas.
- Nota de elevación al Ministerio suscripta por el Director General del HRU

- Copia autenticada del Acto Administrativo de aprobación de guardias.

En forma preliminar el Departamento de RRHH remite a la Dirección de Haberes vía e-mail lo cargado en el programa de liquidación de haberes.

El control efectuado por el Departamento de RRHH consiste en cotejar las planillas excel correspondientes a las guardias realizadas con los anexos del proyecto del Acto Administrativo.

ANEXO II – GASTO BASICO EN PERSONAL PERMANENTE

codigo	concepto	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Total
1	BASICO CATEGORIA	$439.076,98	$440.883,80	$724.938,40	$731.750,83	$734.810,15	$735.364,33	**$3.806.824,49**
3	BASICO CAT. AJUSTE	$283,22	$2.006,80	$9.289,33	$283.971,07	$5.764,93	$4.827,52	**$306.142,87**
2	BASICO CAT. O ESCALAFON		-$691,00	-$21.742,00				
	Total	**$439.360,20**	**$442.199,60**	**$712.485,73**	**$1.015.721,90**	**$740.575,08**	**$740.191,85**	**$4.112.967,36**

		CANTIDAD DE AGENTES						
codigo	concepto	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Total
1	BASICO CATEGORIA	690	692	699	705	709	709	**4204**

C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas FOLIO 444

ANEXO III – DETALLE ACTOS ADMINISTRATIVOS GUARDIAS ACTIVAS – PASIVAS Y TURNO EXTRA

Liquidación de Guardias Activas y Pasivas:

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA RESOLUCIÓN	PERIODO DE LIQUIDACION	CANTIDAD DE AGENTES	CANTIDAD DE GUARDIAS
Resolución SSC N° 89-13	08/02/13	Enero-2013	576	2677
Resolución SSC N° 470-13	08/05/13	Enero-2013	1	1
Resolución SSC N° 168-13	06/03/13	Enero-2013	4	41
Resolución SSC N° 183-13	12/03/13	Febrero-2013	608	2627
Resolución SSC N° 189-13	12/03/13	Febrero-2013	4	14
Resolución SSC N° 439-13	03/05/13	Febrero-2013	1	1
Resolución SSC N° 318-13	12/04/13	Marzo-2013	609	2973
Resolución SSC N° 344-13	16/04/13	Marzo-2013	5	36
Resolución SSC N° 367-13	22/04/13	Marzo-2013	1	28
Resolución SSC N° 626-13	01/06/13	Marzo-2013	1	2
Resolución SSC N° 579-13	29/05/13	Marzo-2013	1	1
Resolución SSC N° 497-13	13/05/13	Abril-2013	604	2683
Resolución SSC N° 721-13	01/07/13	Abril-2013	1	-14
Resolución SSC N° 721-13	01/07/13	Abril-2013	1	14
Resolución SSC N° 811-13	29/07/13	Abril-2013	1	2
Resolución SSC N° 519-13	17/05/13	Abril-2013	8	60
Resolución SSC N° 684-13	19/06/13	Abril-2013	4	44
Resolución SSC N° 718-13	01/07/13	Abril-2013	6	8
Resolución SSC N° 717-13	01/07/13	Abril-2013	1	-1
Resolución SSC N° 717-13	01/07/13	Abril-2013	1	1
Resolución SSC N° 709-13	01/07/13	Abril-2013	1	2
Resolución SSC N° 609-13	04/06/13	Abril-2013	1	30
Resolución SSC N° 648-13	13/06/13	Mayo-2013	605	2878
Resolución SSC N° 1169-13	15/10/13	Mayo-2013	2	2

Resolución SSC Nº 946-13	23/08/13	Mayo-2013	3	3
Resolución SSC Nº 607-13	04/06/13	Mayo-2013	1	31
Resolución SSC Nº 775-13	17/07/13	Junio-2013	615	2918
Resolución SSC Nº 723-13	03/07/13	Junio-2013	1	30
Resolución SSC Nº 1170-13	15/10/13	Junio-2013	1	1

Adicional Específico "Turno Extra de SEIS (6) horas de enfermeria":

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA RESOLUCION	PERIODO DE LIQUIDACION	CANTIDAD DE AGENTES	CANTIDAD DE TURNOS EXTRAS
Resolución SSC Nº 98-13	13/02/13	Enero-2013	186	819
Resolución SSC Nº 396-13	29/04/13	Enero-2013	1	8
Resolución SSC Nº 173-13	08/03/13	Febrero-2013	174	793
Resolución SSC Nº 215-13	15/03/13	Febrero-2013	4	13
Resolución SSC Nº 316-13	11/04/13	Marzo-2013	160	605
Resolucion SSC Nº 354/13	18/04/13	Marzo-2013	5	11
Resolución SSC Nº 562-13	23/05/13	Marzo-2013	1	13
Resolución SSC Nº 490-13	13/05/13	Abril-2013	158	557
Resolución SSC Nº 518-13	17/05/13	Abril-2013	4	23
Resolución SSC Nº 787-13	19/07/13	Abril-2013	1	-4
Resolución SSC Nº 787-13	19/07/13	Abril-2013	1	4
Resolución SSC Nº 657-13	14/06/13	Mayo-2013	187	712
Resolución SSC Nº 683-13	19/06/13	Mayo-2013	3	8
Resolución SSC Nº 772-13	16/07/13	Junio-2013	188	593
Resolución SSC Nº 785-13	19/07/13	Junio-2013	4	17

C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO IV – RELEVAMIENTO EXPEDIENTE NRO 3176-MS-2013

El expediente N° 3176-MS-2013, caratulado: "S/AUTORIZACION DE GUARDIAS ACTIVAS Y PASIVAS DEL PERSONAL DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA - FEBRERO DE 2013" con un total de 88 fojas, ha sido solicitado mediante Nota Externa N° 628/2014 Letra: TCP-GEA de fecha 15/04/2014, remitiéndolo el Lic. David DE PIERO, de la Subsecretaria de Políticas de Salud, mediante Informe N° 749/14 Letra: SSC-MS.

CIRCUITO ADMINISTRATIVO: El presente circuito se determino en función del relevamiento del expediente precedentemente citado.

- A fs. 1 obra Nota N° 27/13 Letra SSC-MS de fecha 27.02.13 suscripta por la Jefa de Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud Comunitaria dependiente del Ministerio de Salud procediéndose caratular el expediente.
- Con fecha 04/03/2013 se remite a la División de Recursos Humanos del HRU a efectos de mantener en resguardo hasta el momento de la liquidación.
- De fs. 2 a la 66 se adjuntan Planillas de guardias activas y pasivas realizadas por el personal del HRU suscriptas por el responsable de cada servicio, por el Dr. Eric R. MANRIQUE a cargo de la Dirección General del HRU, y Personal de Recursos Humanos. Excepto en los casos que se detalla en apartado **"Debilidades halladas en función del análisis del circuito informado por el Departamento de RRHH."**
- A fs. 67, con fecha 06.02.2013, el Dr. Eric R. MANRIQUE a cargo de la Dirección General del HRU, mediante Informe HRU N° 544/13 remite a la Subsecretaría de Salud Zona Sur el expediente adjuntando planillas de guardias activas y pasivas cumplimentadas por el personal de profesionales, técnicos, administrativos y servicios generales del Hospital, correspondiente al período Febrero de 2013. Asimismo adjunta proyecto de Resolución a dictar.
- A fs. 69, con fecha 11.03.2013, mediante Informe N° 400/13 Letra: SSC-MS, la Jefa de Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud, eleva a la Dirección Despacho Administrativo del MS,

por disposición del Señor Secretario de Salud Comunitaria, para el correspondiente registro y despacho, la Resolución que autoriza y aprueba la liquidación de guardias activas y pasivas efectivizadas durante el mes de Febrero de 2013 por los agentes que se desempeñan en el HRU.

- A fs. 70/86 obra incorporada la Resolución SSC N° 183/13 de fecha 12 de Marzo de 2013, suscripta por el Dr. Carlos F. LOPEZ, Secretario de Salud Comunitaria del Ministerio de Salud, mediante la cual autoriza y aprueba la liquidación de guardias activas y pasivas en sus diferentes modalidades, a favor de los agentes del Hospital Regional Ushuaia que efectivizaron la prestación del servicio durante el período comprendido entre el 01 y el 28 de Febrero de 2013 según detalle Anexo I de la Resolución, e imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud.

Debilidades halladas en función del análisis del circuito informado por el Departamento de RRHH:

- Existen planillas de guardias activas y pasivas sin suscripción por parte de personal de Recursos Humanos como así también sin suscripción del Dr. Eric R. MANRIQUE a cargo de la Dirección General del HRU las cuales se detallan a continuación:

Sin suscripción por el Director General A/C: Obrante a fojas 7 correspondiente al Servicio de Quirofano Instrumentadoras.

Sin suscripción por personal de Recursos Humanos HRU: Obrante a fojas 5, 7, 8, 34, 49, 56, 60 y 61 correspondientes a: servicio de camilleros, servicio de quirófano instrumentadoras, departamento de enfermería de aeroevacuación, División cuentas corrientes, División tesorería, División informática y departamento administrativo contable respectivamente.

- Existen planillas de guardias activas y pasivas con tachaduras y/o enmiendas que no se encuentran salvadas, las cuales se detallan a continuación: obrante a fojas 3, 4, 7, 19, 20, 33, 35, 37, 38, 40, 61 y 64 correspondientes a UCIP, aeroevacuación neonatología y pediatría, quirófano instrumentadoras, cuidados paliativos, servicio de emergencia guardia adulto, central telefónica, cuidados paliativos de enfermería, Terapia intensiva, cardiología, deptartamento de estadística, departamento administrativo contable, unidad de ingeniería clínica respectivamente.

- Asimismo obran planillas completadas con lápiz.

- La totalidad de las planillas de guardias activas y pasivas obrantes en el expediente no poseen totales discriminados por tipo de guardia y por cada agente, lo cual dificulta cotejar con otro tipo de documentación.

- Las planillas de guardias activas y pasivas obrantes en el expediente no se encuentran estandarizadas, verificándose que las mismas difieren en su diagramación y en la tabulación de datos, véase a fs. 7, 21.

C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V – DETALLE DE LOS CONTRATOS SUMINISTRADFOS.

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	ESPECIALIDAD	Nº DE REG.	FECHA INICIO	FECHA FINALIZ	RETRIB.	SUSCRIPTO	FORMA DE PRESTACION
Alanis Jorge Argentino	8.049.713	CIRUGIA INFANTIL	364	01/01/13	31/03/13	$39.000,00	si	30 hs. De lu a vi y s/ necesidad
Andrada Lorena Paula	31.835.226	TECNICA SUP. ENFERMERIA	353	22/12/12	22/01/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Andrada Lorena Paula	31.835.226	TECNICA SUP. ENFERMERIA	361	23/01/13	23/02/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Benavente Rodolfo	12.391.661	NEUROLOGO INFANTIL	356	01/01/13	28/02/13	29800 + (variables)	si	s/necesidad
Bobadilla Roberto Sergio	23.528.998	MEDICO CLINICO	357	19/01/13	19/02/13	$18.300,00	si	40 hs. Semanales
Chocobar Andrea Magdalena	23.200.662	TECNICA SUP. ENFERMERIA	355	25/12/12	25/01/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Chocobar Andrea Magdalena	23.200.662	TECNICA SUP. ENFERMERIA	363	27/01/13	27/02/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Chocobar Andrea Magdalena	23.200.662	TECNICA SUP. ENFERMERIA	366	05/03/13	05/04/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Chocobar Andrea Magdalena	23.200.662	TECNICA SUP. ENFERMERIA	371	06/04/13	06/06/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Chocobar Claudia Yanet	28.370.117	TECNICA SUP. ENFERMERIA	370	25/12/12	25/01/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Chocobar Claudia Yanet	28.370.117	TECNICA SUP. ENFERMERIA	359	26/01/13	26/02/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Girardet Emilio Octavio	18.330.318	RADIOLOGO Y DIAG POR IMAGENES	374	01/01/13	30/04/13	$20.000,00	si	s/necesidad
Girardet Emilio Octavio	18.330.318	RADIOLOGO Y DIAG POR IMAGENES	375	01/05/13	31/12/13	$10.000,00	si	s/necesidad
Gutierrez Miriam	18.867.866	TECNICA SUP. ENFERMERIA	352	25/12/12	25/01/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Mamani Lorena Soledad	29.398.232	TECNICA SUP. ENFERMERIA	350	25/12/12	25/01/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Maximiliano Jesus Gonzalez	25.519.649	MEDICO ESPECIALISTA	368	25/02/13	25/05/13	$21.000,00	si	40 hs. Semanales + guardias
Maximiliano Jesus Gonzalez	25.519.649	MEDICO ESPECIALISTA	372	27/05/13	27/07/13	NO INDICA MONTO CLAUSULA IV	si	40 hs. Semanales + guardias
Mealla Laura Lorena	23.622.559	MEDICA GENERALISTA	367	11/03/13	11/06/13	$18.000,00	si	40 hs. Semanales
Milstain Sonia Ruth	25.625.102	GASTROENTEROLOGA	326	18/09/12	18/01/13	$10.000,00	si	12 hs semanales
Pistan monica Adriana	27.175.092	TECNICA SUP. ENFERMERIA	351	21/12/12	21/01/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Pistan monica Adriana	27.175.092	TECNICA SUP. ENFERMERIA	362	22/01/13	22/02/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Pistan monica Adriana	27.175.092	TECNICA SUP. ENFERMERIA	365	05/03/13	05/04/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Ponce Elizabeth del Valle	33.931.635	TECNICA EN HEMOTERAPIA	369	01/01/13	31/03/13	$7.500,00	si	30 hs. Semanales
Riello Gasperini Hugo Atilio	10.921.943	UROLOGO	16350	28/02/13	27/02/15	$28.000,00	si	No aclara
Vasquez Mendoza Maria Elena	18.873.559	TECNICA SUP. ENFERMERIA	354	25/12/12	25/01/13	$6.000,00	si	6 hs diarias
Vasquez Mendoza Maria Elena	18.873.559	TECNICA SUP. ENFERMERIA	360	26/01/13	26/02/13	$6.000,00	si	6 hs diarias

C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas FOLIO 1148

ANEXO VI – DETALLE DE LAS ORDENES DE PAGO

CORRESPONDIENTES A CONTRATOS

ORDENES DE PAGO DE CONTRATADOS 1º SEMESTRE 2013

Nro.	Año	Fecha Orden	Fecha Cierre/ Emision Ch.	Proveedor	Bruto OP. Por	Expediente
43	2013	04/01/2013	04/01/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	$ 6.000,00	1107/2012
76	2013	14/01/2013	14/01/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	$ 669,00	0005/2013
145	2013	06/02/2013	06/02/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	$ 536,30	0135/2013
150	2013	08/02/2013	08/04/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	$ 6.000,00	0193/2013
198	2013	19/02/2013	08/04/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	$ 4.561,32	0213/2013
207	2013	19/02/2013	08/04/2013	ANDRADA LORENA PAOLA(ENFERMERA)	$ 4.800,00	0208/2013
78	2013	15/01/2013	15/01/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	$ 6.000,00	0015/2013
84	2013	21/01/2013	21/01/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	$ 3.371,00	0044/2013
201	2013	19/02/2013	06/04/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	$ 5.445,00	0200/2013
205	2013	19/02/2013	06/04/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	$ 6.000,00	0207/2013
305	2013	19/03/2013	19/03/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	$ 6.000,00	0330/2013
400	2013	10/04/2013	27/04/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	$ 8.717,00	0294/2013
494	2013	08/05/2013	06/07/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	$ 6.000,00	0291/2013
559	2013	23/05/2013	06/07/2013	CHOCOBAR ANDREA ENFERMERA	$ 6.919,00	0467/2013
79	2013	15/01/2013	15/01/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	$ 6.000,00	1128/2012
102	2013	25/01/2013	25/01/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	$ 1.614,90	0144/2013
164	2013	14/02/2013	08/04/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	$ 538,30	0152/2013
209	2013	19/02/2013	19/02/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	$ 6.000,00	0011/2013
306	2013	20/03/2013	21/03/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	$ 6.000,00	0341/2013
369	2013	26/03/2013	04/05/2013	CHOCOBAR CLAUDIA YANET(ENFERMERA)	$ 1.891,88	0344/2013
89	2013	22/01/2013	22/01/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	$ 4.200,00	0033/2013
253	2013	07/03/2013	23/03/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	$ 8.000,00	0289/2013
399	2013	10/04/2013	27/04/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	$ 1.560,00	0328/2013
596	2013	07/06/2013	pend canc	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	$ 3.120,00	0497/2013
606	2013	11/06/2013	14/06/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	$ 1.800,00	0523/2013
615	2013	12/06/2013	26/07/2013	CRISTIAN MARTIN EIRIZ	$ 12.120,00	0536/2013
77	2013	14/01/2013	14/01/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	$ 35.000,00	0068/2013
114	2013	01/02/2013	24/06/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	$ 35.000,00	0861/2012
247	2013	07/03/2013	18/05/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	$ 39.000,00	0251/2013
423	2013	19/04/2013	18/05/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	$ 39.000,00	0251/2013
548	2013	22/05/2013	31/05/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	$ 19.500,00	0253/2013
570	2013	23/05/2013	24/05/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	$ 39.000,00	0251/2013
654	2013	19/06/2013	24/06/2013	DR. ALANIS JORGE ARGENTINO	$ 19.500,00	0363/2013
487	2013	06/05/2013	06/05/2013	DR. GONZALEZ MAXIMILIANO JESUS	$ 21.000,00	0250/2013
576	2013	24/05/2013	27/05/2013	DR. GONZALEZ MAXIMILIANO JESUS	$ 21.000,00	0250/2013
614	2013	12/06/2013	13/06/2013	DR. GONZALEZ MAXIMILIANO JESUS	$ 21.000,00	0250/2013
70	2013	11/01/2013	01/02/2013	DR. PONS ARNALDO ORLANDO	$ 18.300,00	1054/2012
416	2013	16/04/2013	27/04/2013	DR. ROBERTO SERGIO BOBADILLA	$ 18.300,00	0147/2013

ORDENES DE PAGO DE CONTRATADOS 1° SEMESTRE 2013

Nro.	Año	Fecha Orden	Fecha Cierre/ Emision Ch.	Proveedor	Bruto OP. Por	Expediente
561	2013	23/05/2013	12/06/2013	DRA. MEALLA LAURA LORENA	$ 18.000,00	0313/2013
628	2013	14/06/2013	26/07/2013	DRA. MEALLA LAURA LORENA	$ 30.000,00	0313/2013
69	2013	10/01/2013	10/01/2013	DRA. SONIA RUTH MILSTAIN	$ 10.000,00	0965/2012
165	2013	14/02/2013	15/02/2013	DRA. SONIA RUTH MILSTAIN	$ 10.000,00	0965/2012
157	2013	08/02/2013	05/03/2013	GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	$ 20.000,00	1055/2012
381	2013	09/04/2013	10/04/2013	GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	$ 40.000,00	1055/2012
418	2013	19/04/2013	08/06/2013	GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	$ 20.000,00	0252/2013
579	2013	28/05/2013	26/07/2013	GIRARDET, EMILIO OCTAVIO	$ 20.000,00	0419/2013
40	2013	04/01/2013	04/01/2013	GUTIERREZ MIRIAM	$ 6.000,00	1129/2012
74	2013	14/01/2013	18/01/2013	GUTIERREZ MIRIAM	$ 1.207,30	0034/2013
146	2013	06/02/2013	06/02/2013	GUTIERREZ MIRIAM	$ 6.000,00	0154/2013
158	2013	08/02/2013	13/02/2013	GUTIERREZ MIRIAM	$ 1.745,60	0164/2013
215	2013	25/02/2013	26/02/2013	HECTOR RODOLFO BENAVENTE	$ 22.366,00	1053/2012
249	2013	07/03/2013	23/03/2013	HECTOR RODOLFO BENAVENTE	$ 59.600,00	0275/2013
39	2013	04/01/2013	04/01/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	$ 6.000,00	1133/2012
73	2013	14/01/2013	14/01/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	$ 1.652,00	0047/2013
147	2013	06/02/2013	16/03/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	$ 6.000,00	0155/2013
159	2013	08/02/2013	13/02/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	$ 1.562,30	0162/2013
203	2013	19/02/2013	13/04/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	$ 827,22	0205/2013
206	2013	19/02/2013	08/04/2013	MAMANI LORENA SOLEDAD	$ 1.200,00	0210/2013
41	2013	04/01/2013	04/01/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	$ 6.000,00	1127/2012
71	2013	14/01/2013	18/01/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	$ 5.157,00	0049/2013
72	2013	14/01/2013	14/01/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	$ 2.362,00	0013/2013
148	2013	06/02/2013	06/02/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	$ 6.000,00	0153/2013
197	2013	19/02/2013	08/04/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	$ 4.802,00	0211/2013
208	2013	19/02/2013	06/04/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	$ 6.000,00	0202/2013
476	2013	02/05/2013	30/05/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	$ 6.000,00	0416/2013
488	2013	06/05/2013	06/07/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	$ 2.420,00	0357/2013
489	2013	06/05/2013	08/06/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	$ 6.000,00	0290/2013
502	2013	14/05/2013	08/06/2013	PISTAN MONICA ADRIANA (ENFERMERA)	$ 5.953,00	0406/2013
34	2013	04/01/2013	06/02/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	$ 7.500,00	1051/2012
86	2013	21/01/2013	21/01/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	$ 1.920,00	0008/2013
152	2013	08/02/2013	12/02/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	$ 1.935,00	0157/2013
186	2013	18/02/2013	24/06/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	$ 7.500,00	1051/2012
199	2013	19/02/2013	13/04/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	$ 7.500,00	0209/2013
200	2013	19/02/2013	06/04/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	$ 1.720,00	0198/2013
265	2013	11/03/2013	23/03/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	$ 7.500,00	0288/2013
368	2013	26/03/2013	27/04/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	$ 3.010,00	0317/2013
483	2013	03/05/2013	03/05/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	$ 1.720,00	0422/2013
530	2013	21/05/2013	08/06/2013	PONCE ELIZABETH DEL VALLE	$ 7.500,00	0424/2013
42	2013	04/01/2013	04/01/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	$ 6.000,00	1132/2012
75	2013	14/01/2013	18/01/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	$ 4.296,30	0002/2013
144	2013	06/02/2013	06/02/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	$ 6.000,00	0156/2013
153	2013	08/02/2013	13/02/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	$ 2.106,00	0160/2013
250	2013	07/03/2013	23/03/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	$ 6.000,00	0281/2013
367	2013	26/03/2013	20/04/2013	VASQUEZ MENDOZA MARIA ELENA (ENFERMERA)	$ 11.768,00	0278/2013
36	2013	04/01/2013	04/01/2013	VERACIERTO CARLA ANDREA	$ 4.800,00	1130/2012

$871.093,42

C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 339

INFORME CONTABLE N° 114 /2014
LETRA T.C.P. - PROSC
Ushuaia, 25 de marzo de 2014

Sr.
Vocal de Auditoría del
Tribunal de Cuentas de TDF
C.P.N. Luis Alberto Caballero
S_ _ _ _ _ _ _/_ _ _ _ _ _ _ D

C/c al Sr.Presidente, C.P.N. Hugo S. Pani
C/c al Sr.Vocal Legal, Dr. Miguel Longhitano

REF: AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Expediente PR - N° 265/2013
Resolución Plenaria N° 265/2013

A) INTRODUCCIÓN

Me dirijo a Usted en relación al tema de referencia a los efectos de elevar Informe Contable N° 85/2014 suscripto por las Auditoras Fiscales Marina Iglesias y Pamela Santanatoglia.

Al respecto he elaborado el presente Informe Ejecutivo a los efectos de resumir las principales características del trabajo y sus conclusiones sin perjuicio de lo cual creemos necesario la lectura completa del I.C. N° 85/2014 a los efectos de visualizar claramente la complejidad de la presente auditoría, procedimientos, pruebas, evidencias obtenidas, etc. (se adjunta al presente un Informe Ejecutivo en presentación Open Oficce – Impress – 19 diapositivas) para el caso que 3ros requieran una impresión y entendimiento visual veloz)

B) LIMITACIONES AL ALCANCE

Se desprenden numerosas situaciones que han trabado la aplicación de las pruebas y procedimientos de auditoría descriptas en las limitaciones al alcance, sin embargo se espera que las mismas o gran parte de ellas sean salvadas en la auditoría de gastos y cuentas por pagar (2da.submeta).

C.P. Rafael A. CHOREN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C) <u>IMPRESIÓN GENERAL</u>

De todas maneras surge del trabajo realizado una gran desorganización por parte de las autoridades del HRU en el manejo de políticas administrativas para la recaudación, el resguardo y custodia de los fondos públicos por lo cual resultan recomendaciones directamente ligadas con las conclusiones que se exponen a continuación ya que se trata ni más ni menos que de la atención de la salud de la población.

D) <u>POSIBLE PERJUICIO FISCAL</u>

Además de la lectura de las conclusiones, surgen elementos para presumir la existencia de perjuicio fiscal relacionado con el sistema de facturación en relación con las órdenes de servicios y consultas, situación que ha sido verificada dado que se encontraron en los canastos de basura órdenes de servicios no facturadas lo que hace muy difícil que se establezca un monto de perjuicio fiscal pero semejante gravedad amerita el análisis de la Secretaría Legal. En resumen se concluye que existen servicios y consultas brindadas por el hospital que no son facturadas, lo que no se puede determinar es cuántas son, cuál es el motivo y qué monto representan.

Se eleva el presente junto a la presentación Open Office-Impress (19 diapositivas) a su consideración y acciones que estime corresponder.

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Expediente PR - Nº 265/2013
Resolución Plenaria Nº 265/2013

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 340

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

1) Control Interno:

Fuertes Debilidades en el ambiente de control y sistema de control interno:

2) Manual de misiones y funciones: no existe para las áreas dependientes de la Dirección Administrativa.

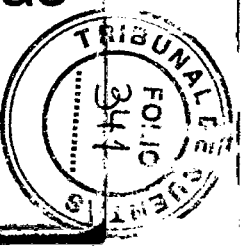

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

3) Sistema integral e integrado:

- No existe un sistema que abarque todos los aspectos de la gestión administrativa y operativa del HRU.
- Deficiente calidad de de la información producida, por cuanto cada operación debe ser registrada múltiples veces a los fines de su registro e impacto en los registros presupuestarios, financieros y patrimoniales.

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

3) Sistema integral e integrado (continuación):

- El uso y la contabilización de partes de las operaciones en forma manual o mediante medios electrónicos débiles (excel) aumenta el riesgo de errores en la registración, como así también en el control de los saldos.
- Existencia de más de un sistema informático para lás diferentes áreas lo que conlleva a que exista duplicación de tareas y esfuerzo en la carga de datos

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 343

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

3) Sistema integral e integrado (continuación):

- Sistema informático inadecuado para algunas tareas como ser la gestión y contabilización de cuentas por cobrar.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 344

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

4) Concentración de funciones:

- **Falta de control por oposición**
- **En determinadas áreas consideradas como críticas se encuentra que existen acumulación de funciones.**

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

5) Cursograma o Manual de Procedimientos:

- **Disposición Nº 1008/08 reglamenta en forma básica el circuito administrativo de prestaciones, facturación y cobro (en la práctica no se aplica)**
- **Existe otro circuito administrativo informal imperante en la realidad.**
- **Falta de norma en relación a la frecuencia de remisión de las órdenes de consulta para ser facturadas.**

TRIBUNAL DE CUENTAS FCLIJ 346

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

6) Fuertes debilidades de procedimiento

- **Sistema de permisos abiertos: en el sistema informático general para muchos casos, como la modificación de la obra social a la que pertenece el paciente.**
- **Inexistencia de rastros de control respecto de la verificación del domicilio, en los casos en que se trata de pacientes denominados particulares, muchos de los cuales les corresponde la aplicación del Decreto 616/08.**

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

6) Fuertes debilidades de procedimiento (continuación)

- **Falta de identificación de las consultas entregadas a los distintos actuantes en el proceso de generación de recursos, en conjunto con la planilla de atención de pacientes que los respalda.**
- **Falta de rastro de controles imperantes o efectuados en la relación orden de consulta o eventos generados – eventos facturados.**

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 312

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

6) Fuertes debilidades de procedimiento (continuación)

- **Falta de identificación de las consultas entregadas a los distintos actuantes en el proceso de generación de recursos, en conjunto con la planilla de atención de pacientes que los respalda.**
- **Falta de rastro de controles imperantes o efectuados en la relación orden de consulta o eventos generados – eventos facturados.**

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 396

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

6) Fuertes debilidades de procedimiento (continuación)

- Falta de archivo de facturas anuladas.
- Falta de archivo de ordenes de consulta no comprendidos en facturas.
- No existe protocolo y plazos de depósitos de efectivo.
- Existencia de libros bancos sin rubricar.
- No existe protocolo o procedimiento que indique la oportunidad de emisión de las mismas.

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

7) Diferencias detectadas en el sistema de facturación:

- Las facturas que se encuentran anuladas, en el detalle de facturas se exponen con importe, por lo que, para su correcta contabilización hay que asignarle el importe en cero ($0,00.-).
- Facturas que no se encuentran en el listado de facturas emitidas por obras sociales, ni en el de particulares suministrados por la división facturación del Hospital Regional Ushuaia.

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

7) Diferencias detectadas en el sistema de facturación (cont.):

- **Inexistencia de notas de débito y crédito emitidas en el mismo.**
- **El detalle de facturas emitidas, es decir devengadas, en el período bajo análisis no se encuentran contabilizadas en el sistema de administración financiera de la Contaduría General de la Provincia, denominado SIGA, ni como "Recurso", ni como "Crédito a Cobrar". Situación incompatible con lo indicado en el artículo 22º de la Ley Provincial Nro. 495 en relación con la registración de los mismos.**

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

7) Diferencias detectadas en el sistema de facturación (cont):

- De la verificación de los expedientes de certificación de ingresos surge que no se encuentran comprendidos la copia de la totalidad de las facturas emitidas por el HRU y de los recibos emitidos.
- Falta de confiabilidad del reporte de facturas cobradas a entidades brindado por el HRU por el período mencionado.
- Falta de relación en el sistema informático de facturación de los débitos y créditos aplicados.

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

7) Diferencias detectadas en el sistema de facturación

(cont):

- **Falta de depuración de las cuentas por cobrar a las entidades.**
- **Existencia de créditos de antigua data (no corrientes) que no se encuentran cobrados, regularizados, ni depurados.**
- **La falta de uso de un sistema integral e integrado y la falta de registro en las cuentas provinciales de la totalidad de los recursos y los créditos por venta del HRU implica una distorción en la exposición y en la valuación de estos y un incumplimiento a lo estipulado en la Ley Provincial Nro. 495, artículo 84°.**

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

7) Diferencias detectadas en el sistema de facturación (cont):

- **Falta de emisión de comprobantes respaldatorios de débitos y/o créditos efectuados por las entidades en las liquidaciones u órdenes de pago a las facturas emitidas por el HRU (Notas de Crédito y/o Notas de Débito)**
- **Las notas de débito y/o crédito son emitidas directamente por el HRU.**

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 355

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

8) Falta de integridad y confiabilidad en el reporte de eventos generados (órdenes de consulta emitidas).

Posible perjucio fiscal por la no facturación de órdenes de consulta efectuadas en el sistema informático cuyo servicio fue prestado, por falta de cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

9) Inexistencia de convenios vigentes en relación con la totalidad de las entidades facturadas.

10) Inexistencia de registro fidedigno de recibos emitidos por recursos percibidos en el período auditado.

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

11) Falta de protocolo de gestión de cobro de cuentas por cobrar. **Poca efectividad en el cobro de las facturas emitidas a obras sociales (IPAUSS, OSDE, PAMI, ETC). (ver fs.336 vta)**

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cuentas a cobrar al 30/06/13:

Totales: ***$***

30,3 millones (100%)

Corrientes (antigüedad menor a 1 año): $ 13,9 mill (46,10%)

No Ctes. (antigüedad mayor a 1 año): $ 16,3 mill (53,90%)

Debe destacarse que el principal deudor del HRU es el IPAUSS (más del 50% de las acreencias) (ver cuadro fs. 335vta)

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO
338

Sec. Contable.

Auditora Fiscal C. Malena IGLESIAS:

En virtud de lo requerido por Disposición S.E. Vocal de Auditoría se giran las generaciones y sus efectos.

03 ABR. 2014

María Victoria CABALLERO
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Recibido 3/4/14

C.P. Pamela Andrea
SANTANATOGLIA PARRA
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
03 ABR 2014
RECIBIÓ:

Pase al Sr Presidente o sus efectos.

03 ABR 2014

CPN Jorge Fernando ESPECHE
Auditor Fiscal
A/C Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Pase al Secretario Contable a sus efecto.
PRESIDENCIA - USHUAIA, 06 MAY 2014

Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
06 MAY 2014
RECIBIÓ:

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

B) <u>EN RELACION A LOS GASTOS DEL HRU:</u>

Dadas las dificultadas relatadas referidas a obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permitan determinar el monto de gastos pagados por el HRU y verificando que los sistemas informáticos emiten información dicímil según la documentación relevada, esta Prosecretaría Contable estableció la necesidad de contar con un monto cierto de pagos en el período considerado por lo cual se decidió contrastar la realidad de los movimientos de fondos a través de los extractos bancarios de las cuentas recaudadoras y pagadoras según el siguiente detalle:

Movimientos Bancarios del 01-01-13 al 30-06-13		
	$	
Sumatoria Saldos iniciales s/ extracto	1.602.443,94	Fs 369-511 Anexo
Ingresos s/extracto Recaudadora HRU	6.441.311,55	
Egresos s/extracto Pagadora HRU	-5.552.313,86	
Saldo Final por Diferencia	2.491.441,63	
Sumatoria Saldos Finales s/ extracto	2.474.358,44	Fs. 510-627 Anexo
Diferencia	17.083,19	
Conciliación Diferencia		
Cheque rechazado no contabilizado	20.883,74	Fs 625 Anexo
Cheque rechazado no contabilizado	1.150,00	Fs. 508 Anexo
Saldo al 30/06/13	-2.650,55	Fs 510 Anexo
Diferencia	17.083,19	

<u>De tal análisis se pudo determinar que los pagos del HRU en el período 01/01/13 al 30/06/13 ascienden a la suma de $ 5.552.313,86 difiriendo tal cifra de cualquier reporte emitido por el HRU.</u>

Las limitaciones expresadas por las auditoras en su informe no permitieron establecer si los pagos realizados en el período analizado cuyo monto asciende a la cifra expresada en el párrafo anterior, responden o no a expedientes tramitados por el organismos cumplimentando la normativa vigente.

Por lo expuesto, a los efectos de no continuar auditando cuentas antiguas y existiendo a mi juicio la estricta necesidad de controlar cada peso gastado, considero que sería necesario validar las operaciones de compras y pagos que realiza el HRU en una nueva auditoría específica relacionada al estricto control posterior de "todos" los pagos realizados por el organismo en el primer trimestre del presente ejercicio salvo opinión en contrario.

En función del trabajo realizado surge un alto riesgo de auditoría, bajísimo grado de control interno y esta combinación genera la presunción de que existe un alto grado de probabilidad que se produzcan operaciones de pagos no deseadas y que perjudiquen al erario público.

C) EN RELACION A LAS DEUDAS DEL HRU: (apartado II.3 del Informe Contable Nro 119-2014 Letra: T.C.P.-G.E.A)

De la aplicación de todos los procedimientos de auditoría se extraen las siguientes conclusiones:

El listado de facturas a pagar obrante a fs. 99/112 del Expte Nº 265-PR-2013 no brinda confiabilidad, **puesto que es diferente al emitido con posterioridad en marzo de 2014**, el cual obra adjunto a fs.52/59 y fs. 36 del Expte Nº 15-SC-14. Ambos reportes generados con idénticos parámetros de información.

También, esta Secretaría Contable cuenta con los reportes emitidos por el HRU por habérselos solicitado en ocasión de realizar el análisis de la Cuenta General del Ejercicio del primer semestre (E.TCP-SC Nº 15/2014) con fecha de corte al 30/06/2013, idéntica fecha de corte analizada en la presente auditoría.

Al respecto se pudo verificar tanto de un expediente (Auditoría HRU) como del otro (CuentaGeneral del Ejercicio HRU al 30/06/2013), que todos los reportes de deuda del hospital al 30/06/13, arrojan saldos diferentes según lo expuesto en el cuadro siguiente:

EXPEDIENTE TCP	REPORTE	MONTO DEUDA AL 30/06/2013
TCP – SC N° 15/2014 – Análisis Cuenta de Inversión Ej.2013 del HRU	Listado suscripto por el Jefe del Departamento Contable – C.P. Alejandro Rodríguez	$ 1.611.821,30
TCP – SC N° 15/2014 – Análisis Cuenta de Inversión Ej.2013 del HRU	Anexo V – Deuda consolidada al 30/06/13	$ -49.009.763,50
TCP – PR N° 265/2013	Listado suscripto por el Jefe del Departamento Contable – Técnica Adm. Mónica Rodriguez	$ 4.451.365,33

Sin perjuicio de lo precedentemente expuesto, se tomó una muestra de proveedores a los fines de circularizar a proveedores y contratistas respectos de los saldos allí expuestos. Obteniéndose respuesta de 3 proveedores solamente (al momento de emisión del informe):

- Uno informó que esa documentación y saldo no correspondía.
- La policía provincial informó facturas que no se encontraban en el reporte como adeudado.
- Y el último, contestó que no debía nada al hospital.

Por lo expuesto, la auditoría no ha podido determinar tampoco un monto de deudas cierto ni validar la ejecución presupuestaria del gasto del HRU al 30/06/13.

D) <u>AUDITORIA MÉDICA (TERCERA SUBMETA)</u>

Se eleva adjunto el INFORME DE AUDITORIA MEDICA suscripto por la Dra. Celina Giorda (Nota Interna N° 688/2014 – fs.1091/1133).

Al respecto se sugiere su lectura completa sin realizar comentarios en esta instancia, dadas las carácterísticas particulares y especialización de las ciencias médicas y el funcionamiento de un sistema médico hospitalario cuyo análisis fue realizado por la especialista en la materia (Auditora Médica).

E) ACCIONES PROPUESTAS

Sin perjuicio de todas aquellas que el Plenario decida, se proponen las siguientes acciones en función de haberse finalizado la auditoría de las tres submetas planificadas:

a) Exigir al organismo la emisión de un Manual de Misiones y Funciones para la Dirección de Administración y todas sus áreas dependientes en función del organigrama vigente.

b) Establecer Manuales de procedimientos adecuados para el circuito de generación de ingresos y cobranzas y compras y pagos.

c)En relación a los 28.351 "eventos" no facturados (ver I.C.Nº 85/2014 – fs.329 vta) informados como resultado del análisis de la primera submeta (ingresos y cuentas a cobrar) es necesario que el organismo explique claramente los motivos por los cuales no se facturaron dichos "eventos", siendo que podrían haber generado un posible perjuicio fiscal.

d) Diagramar en los procedimientos un sistema de control interno que permita segregar funciones adecuadamente y evite superposición de tareas claves en el manejo de fondos en una sola persona.

e) Coordinar las acciones anteriores con un sistema informático integral e integrado de registración de las operaciones relacionadas al movimiento de fondos y al patrimonio del hospital.

f) Administrar adecuadamente el sistema de depósitos para una correcta guarda, administración y control de los insumos hospitalarios.

g) Comunicar al organismo y a las autoridades provinciales que el Plenario considere, los resultados de la auditoría en sus tres submetas (1-Ingresos y cuentas a cobrar, 2- Gastos y cuentas a pagar y 3- Auditoría Médica.)

h) Validar las operaciones de compras y pagos que realiza el HRU en una nueva auditoría específica relacionada al estricto control posterior de todos los pagos realizados por el organismo en el primer trimestre del ejercicio 2014.

F) RESUMEN DE INFORMES

REPORTE	FIRMA	FOJAS	SUBMETA
I.C. N° 85/2014	Iglesias - Santanatoglia	321/338	INGRESOS Y CUENTAS A COBRAR
I.C. N° 114/2014	Chorén - Espeche	331/358	ELEVA I.C. N° 85/2014
I.C. N° 119/2014	Iglesias - Santanatoglia	727/771	GASTOS Y CUENTAS A PAGAR
NOTA INT N° 688/2014	Giorda	1091/1133	AUDITORIA MÉDICA
I.C. N° 145/2014	Santanatoglia	1134/1149	COMPLEMENTARIO GASTOS Y CUENTAS A PAGAR
I.C. N° 188/2014	Chorén	1150/1164	ELEVA EXPEDIENTE TCP PR N° 265/13 CON I.C. N° 119/2014, 145/2014 y NOTA INT. 688/2014

Es todo cuanto informo.

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Prosecretaria Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Expediente PR - Nº 265/2013
Resolución Plenaria Nº 265/2013

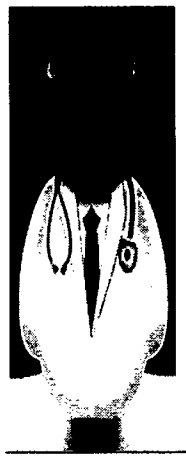

2da.submeta: GASTOS Y CUENTAS A PAGAR



TRIBUNAL DE CUENTAS

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

- ***Observaciones a los expedientes*:**

- No intervención del órgano del contralor.
- No obra registro presupuestario de la etapa del gasto "compromiso" y "devengado".
- No se adjunta al expediente copia certificada del registro de proveedores del Estado.
- Métodos de contratación no amparados en la normativa legal.
- Falta de incorporación de la orden de compra.
- Reconocimiento del gasto.
- El registro presupuestario del devengado y el acto administrativo de autorización han sido efectuados en forma extemporánea.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 154

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

- ***Observaciones a los expedientes (continuación)*:**

- Falta de incorporación en el articulado del encuadre legal del gasto.
- Errores de redacción en los actos administrativos de autorización del monto.
- No se encuentran imputados los pagos anticipados efectuados con libramientos.
- Documentación respaldatoria en copia y/o copia de copia.
- Falta de descripción de las actuaciones respecto del desglose de documentación en los expedientes involucrados.
- Falta de descuento de Nota de Crédito emitida y errónea emisión de la Orden de Pago.
- Urgencias autogeneradas por falta de administración eficiente de stock.

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 3

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

- ***Control Interno***

➢ **Fuertes Debilidades en el ambiente de control y sistema de control interno**

- ***Libros bancos sin rubricar***

- ***Misiones y Funciones***

➢ **Ausencia de reglamentación vigente en materia de misiones y funciones correspondientes a las distintas áreas gestionadoras (Dirección Administrativa). Existe únicamente aplicable a la Dirección Médica.**

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

- ***Sistema Integral e Integrado (SIGA)***

➢ **Migración del sistema "Martinenco" al sistema "SIGA": Utilización en simultáneo, generando distorsión en la información.**

➢ **El reporte de órdenes de pago emitido por sistema no resulta un reflejo de la realidad y carece de confiabilidad.**

➢ **La ejecución presupuestaria de gastos y las cuentas a pagar no se refleja adecuadamente en el sistema SIGA.**

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

- ***Concentración de Funciones***

➢ **Debilidades de control al no existir evidencias de control por oposición de intereses respecto de las órdenes de pago y cheques emitidos por la misma área de División Tesorería.**

- ***Procedimientos / Debilidades***

➢ **Inexistencia de controles automáticos y de controles procedimentales.**

➢ **Existe una única Mesa de Entrada formalizada: "Despacho". Sin perjuicio de ello, existen diversas Divisiones o Departamentos que también recepcionan documentación, por ejemplo, facturas, recibos, entre otros.**

TRIBUNAL DE CUENTAS

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

- ***Procedimientos / Debilidades (continuación)***

➢ **Inadecuado archivo de la documentación respaldatoria de las Ordenes de Compra.**
Impacto: **Deficientes controles en los reportes.**

➢ **Se utilizan libramientos de fondos en carácter de anticipos, modalidad no encuadrada en la manda legal de contrataciones, ni en la correspondiente al sistema de administración financiera.**
Impacto: **Distorsión en la ejecución presupuestaria de gastos.**

➢ **Escasa sistematización en operaciones de impacto financiero, generando un aumento en el riesgo de error al primar las operaciones manuales.**

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

- ***Falta de Integridad y Confiabilidad en los resportes de gastos***

- **Falta de integridad de los registros presupuestarios en incumplimiento al artículo 84º de la Ley Provincial Nº 495.**

- **Existencia de partidas pendientes de conciliación en las cuentas bancarias Plan Nacer y HRU pagadora.**

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

- ***Falta de Integridad y Confiabilidad en los resportes de gastos (continuación)***

➢ **Escasa confiabilidad de los reportes e información suministrada por HRU, debido a la falta de integridad en los registros:**

Egresos según Sistema Martinenco

Listado de Ordenes (Anexo V)	5.360.182,01
Pagado de la Ejecución Presupuestaria de Gasto	3.456.665,31
Diferencia	1.903.516,70

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 110

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

- ***Depósitos / Stock***

- Administración de stock en más de un depósito, generando debilidades de control.

- No existen controles formales de los stocks solicitados, acopiados y consumidos por los distintos servicios, como así tampoco respecto de la frecuencia en el retiro de insumos.

- Existencia de permisos otorgados al jefe y demás personal del Depósito para la realización de ajustes manuales en el sistema informático posibilitando la modificación de las cantidades físicas del inventario.

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

Presupuesto: RECURSOS PROPIOS HOSPITALARIOS

Presupuestado s/ Decreto Provincial Nº 07/13	14.975.136,00	100,00%
Informados s/ Sistema Martinenco	16.614.312,82	110,95%
Presupuesto en exceso s/ Sistema	**1.639.176,82**	**10,95%**

- ***Sin mediar Modificación Presupuestaria el sistema indica una cifra diferente al presupuesto autorizado***

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO 30

AUDITORÍA HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

INFORME EJECUTIVO

CONCLUSIONES – EVIDENCIAS OBTENIDAS

Presupuesto: FONDO DE FINANC. SERV. SOC.

Presupuestado s/ Res. del Mº de Economía Nº 65/2013 y 364/2013	11.355.341,29	100,00%
Informados s/ Sistema Martinenco	10.000.300,00	88,07%
Presupuesto en defecto s/ Sistema	**-1.355.041,29**	**-11,93%**

C.P. Rafael A. CHORENY
AUDITOR FISCAL
C de la Prosecretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Sin mediar Modificación Presupuestaria el sistema indica una cifra diferente al presupuesto autorizado

FOLIO TRIBUNAL DE CUENTAS

debidamente conformada es válida para el cobro de la prestación en varios Convenios Prestacionales.

Quien suscribe procedió en primer término a separar las "órdenes únicas" por Obra Social correspondiente. A continuación se controló por Obra Social de acuerdo al rango de fecha solicitado, con el objeto de poder determinar las causales por las que dicha
documentación no se elevó al Departamento Auditoría y Facturación, para continuar el trámite de cobro.

De Asociación Mutual Sancor no se encontró ninguna "orden" de las estipuladas en el listado (total 8) suministrado por el equipo especial que lleva adelante la presente Auditoría.

De AUSTRAL OMI tampoco se aportaron "órdenes únicas" de ningún evento de los señalados en el Listado (total 17).

Con respecto a D.I.B.A de 90 eventos muestreados en 6 meses (1° semestre 2013) se encontró el 45,5 % documentados. En la mayoría de los casos faltó la Orden de Consulta que debe aportar el afiliado según Convenio, y en el caso de Prácticas faltó la Orden autorizada por auditor propio. En el 10 % de los casos relevado faltó formalidad administrativa como firma del afiliado, firma y sello del profesional, causales de Débito si hubieran sido presentadas.

De los afiliados PAMI relevados, de 140 eventos que figuran en el muestreo se detectaron en 2 (dos) casos las causas de Débito asegurado. Del resto no se encontraron "órdenes únicas" según reza el Convenio entre partes.

A continuación en el listado asignado figuran afiliados IPAUSS atendidos durante los 3 (tres) primeros meses del 2013 con número de evento, presuntamente no facturados, de los cuales no hallé ninguna documentación entre lo aportado por el H.R.U.

De los afiliados O.S.E.C.A.C que se atienden a través de la Gerenciadora NATIVUS SRL de 178 eventos muestreados no facturados durante 1° trimestre del 2013 pude relevar sólo 1 (una) "orden única" sin ningún dato obligatorio que permitiera ser facturada.

Referente a afiliados de O.S.U.T.H.G.R.A se muestrearon aleatoriamente 56 eventos de Enero a Mayo 2013, de los cuales no detecté documentación alguna.

De 60 eventos muestreados correspondientes a afiliados Obra Social de Conductores Camioneros y Personal del Transporte Automotor de Cargas asistidos durante Enero, Febrero, Marzo y Junio 2013, pude constatar 27 eventos que no pudieron ser facturados por falta de Orden emitida por la Obra Social, según lo pactado en el Convenio de partes. En 6 (seis) casos faltó firma del afiliado o familiar, como requisito indispensable para reconocer el servicio prestado. Del resto del listado ninguna documentación que permitiera detectar si hubo error administrativo.

Fueron seleccionados aleatoriamente 85 eventos de prestaciones brindadas a OSPECON no facturadas. En 6 (seis) "órdenes únicas" no hay firma del paciente. En 30 eventos el paciente no presentó Orden emitida y autorizada por la Obra Social. Del resto de eventos no hallé documentación que exprese la causa por la que no se facturaron dichos eventos.

De 111 "eventos" muestreados correspondientes a prestaciones brindadas a afiliados de UNION PERSONAL en el primer semestre del 2013 no se pudo hallar dentro de la documentación remitida "órdenes únicas", pedidos médicos ni informes técnicos de ninguno de los pacientes que figuran en el listado.

Analizando 100 eventos correspondientes a prestaciones brindadas a O.S.U.O.M.R.A, 20 de los mismos no tienen asignado número de evento ni fecha de los mismos, por lo tanto no pueden controlarse. El resto corresponden a los meses de

Regina Magdalena BAZA
Asistente de Secretaría Contabl
Tribunal de Cuentas de la Provinci

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Febrero, Marzo, Abril y Mayo 2013. De dichos eventos se detectaron 13 "ordenes únicas" debidamente conformadas. En 3 casos faltó el diagnóstico y en 3 se obvió la firma del afiliado o familiar a cargo. Según Convenio los pacientes que acuden por Guardia no necesitan presentar orden autorizada por la Obra Social. Como requisito debe presentar . credencial identificatoria y el personal administrativo debe verificar que figure en Padrón de Afiliados.

Por último se verificaron 105 eventos muestreados correspondientes a atenciones brindadas a asociados O.S.D.E en los meses de Enero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del 2013. En 19 de los casos no existe "cupón" de atención acompañando la "orden única", el que exige la prepaga debidamente conformado. En 1 de los casos se realizó Exámen Preocupacional que no es reconocido por OSDE. Se detectaron 4 (cuatro) órdenes únicas del H.R.U que no fueron firmadas por el paciente o familiar. Del resto de eventos descriptos en el listado aportado no se encontró documentación avalatoria, por lo tanto no puedo determinar las razones por las cuales no pudieron ser facturados a la Prepaga.

Una vez desarrollada la tarea, esta Auditoría Médica concluye que resulta abultada la cantidad de prestaciones que realiza el H.R.U y que no son debidamente facturadas a las Obras Sociales. Se analizaron prestaciones brindadas a 11 (once) Obras Sociales de un total de 68 (sesenta y ocho) que mantienen Convenio con dicho Nosocomio.

En la mayoría de los casos que se pudo determinar la causa de la no facturación, se detectaron fallas en el inicio del trámite administrativo, el paciente que accede a la atención médica es cargado en el Sistema Informático, pero no se cumplen los requisitos básicos de llenado de "orden única" y la falta de Orden adjunta que provee la Obra Social, según exigencias en algunos Convenios Prestacionales.

El procedimiento realizado no permitió determinar en que etapa del Circuito Administrativo y las razones por las cuales fueron quedando las "órdenes únicas" que se aportaron sin llegar al Departamento de Auditoría y Facturación.

TRIBUNAL DE CUENTAS
FOLIO 293

La documentación aportada por la Dirección Administrativa del H.R.U permanece en el espacio habilitado para realizar la tarea asignada, en la casa 1 donde funciona actualmente el Dpto Contable del H.R.U.

Sin más, a vuestra disposición para continuar la tarea según criterio a determinar, le saludo atte.

Dra. Celina Esther GIORDA
AUDITORA MÉDICA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Regina Magdalena BAZA
Asistente de Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

- En referencia al Sistema de Guardia, atención de Urgencias las 24 hs del día, se constituye en una Guardia Activa para Adultos y Niños, cita en Lugones y Fitz Roy de esta ciudad, y una Guardia Gineco Obstétrica en otra área del H.R.U, comunicada directamente con la Sala de Internación del Servicio. La Unidad de Terapia Intensiva, Salas de Internación de Adultos y Pediatría cuentan con profesional especialista permanente. El H.R.U cuenta con un Sistema de Guardias Pasivas de Especialistas organizado, quienes son convocados por los colegas de guardia activa cuando la complejidad del cuadro que presenta el paciente asi lo amerita. Adjunto Anexo II informe brindado por el Dr. Pablo Perachia, Coordinador médico de urgencias, emergencias y catástrofes. Consta de 2 fs.

El total de pacientes atendidos por Guardia durante el 1° semestre 2013 en las especialidades básicas fueron 29.824 (promedio 165,6 consultas por día), información aportada por la Jefa del Dpto de Estadística del H.R.U Sra. Marta Mayorga.

-La atención en Internación se brinda en diferentes Servicios acorde a la Especialidad que la patología del paciente requiere, a saber Clínica Médica, Cirugía, Pediatría, Ginecología u Obstetricia, Unidad Coronaria, Terapia Intensiva, Neonatología, Salud Mental. Dichos Servicios están inter-relacionados, pues de acuerdo a la evolución, los pacientes pueden requerir traslado de un servicio a otro. El H.R.U cuenta con 80 camas, distribuidas en los diferentes servicios, dicho informe fué elevado por la Jefa Unidad Secretaria de Sala Sra. Pamela Huenelaf y consta en informe ya mencionado del Dr. José Torino. La estadística revela Porcentaje de Ocupación de Camas en el 1° semestre del 2013 del 48,4% y el Promedio Día de Estada en el mismo período 4,89%. Adjunto planillas de Indicadores Básicos de Calidad para Instituciones de Salud aportado por la oficina de Estadísticas del H.R.U.

-La atención por Consultorios Externos se realiza mediante otorgamiento de turnos. Los mismos son otorgados por la Unidad de Acceso y Atención de pacientes, cuyo responsable es el Director Médico Dr. Esteban Cavallieri. La gestión y otorgamiento de turnos se realiza diariamente, según cronograma que aporta cada Servicio. El personal atiende de lunes a viernes de 8 a 17 hs. Los usuarios acuden espontáneamente o por interconsultas solicitadas por profesionales de Centros de Salud públicos o privados.

Para la atención de pacientes ambulatorios el Nosocomio cuenta con 37 consultorios distribuidos por diferentes especialidades y servicios. Según estadística elevada oportunamente, en el 1° semestre 2013 se contabilizaron 30.933 consultas en 19 especialidades médicas (como promedio, considerando días hábiles de atención 257,7 consultas diarias). Para el caso de Especialidades No Médicas como Fonoaudiología, Kinesiología, Nutrición, Obstetricia, Psicología, Terapia Ocupacional y Odontología, el total de atenciones en el mismo período fueron 17.763 (un promedio de 148 atenciones diarias). Adjunto listado de profesionales responsables de los consultorios, horarios disponibles para el uso de los mismos, lo que resulta de interés para elaborar en próxima intervención "tasa de uso".

-La Atención Domiciliaria se brinda en situaciones de "urgencia", a través del Sistema de Guardia que acude ante un llamado con personal entrenado en vehículos destinados para tal fin (ambulancias equipadas acorde al requerimiento). Se resuelve la situación o si el caso lo amerita acorde al criterio médico, se traslada el paciente al Hospital para diagnóstico, tratamiento y/o internación. Otro tipo de atención que brinda la Institución en domicilio es el de "Cuidados Paliativos", la que se brinda con equipo especializado en atención de pacientes Oncológicos en la etapa terminal de la enfermedad. En el 1° semestre 2013 se contabilizaron 374 intervenciones (2 visitas diarias promedio).

-En referencia a la cantidad de profesionales Médicos y No Médicos que prestan servicio en el H.R.U suman 174 agentes en Planta Permanente, los que cumplen 40 horas de trabajo semanales. Los mismos realizan guardias activas y/o pasivas acorde a su especialidad. Se adjunta detalle de profesionales discriminados por especialidad más guardias activas y pasivas realizadas durante el período observado, aportado por la Sra Mónica Nieva de Recursos Humanos (Nota 574/14). El hospital cuenta con Médicos Contratados, sin definir a la fecha el número exacto, en general se trata de Especialistas únicos en la ciudad e imprescindibles para el Servicio (Urólogo, Psiquiatra, Anestesistas, Endoscopistas, Radiólogo).

-En los casos en que la situación de salud no puede ser resuelta por los profesionales del hospital, por falta de especialista o tecnología adecuada y el paciente requiere para su efectiva atención un Servicio de Mayor Complejidad, mediante Resolución del Ministerio de Salud N° 000182/12 se aprobaron Normas para el Procedimiento de Derivación a Centros de Mayor Complejidad dentro y fuera de la Provincia, "Formularios" para Solicitud de Prestaciones Médicas por atención de Mayor Complejidad, Evaluación de Servicio Social, Formulario de Seguimiento Médico del paciente derivado, conformidad con las condiciones de la derivación para el paciente y su acompañante, en caso de ser necesario. Según Resolución del Ministerio de Salud N° 265/07 se aprobaron Normas de Procedimiento para las "Evacuaciones Aeromédicas".

-En relación a "Equipamientos Médicos" con que cuenta el H.R.U para brindar las prestaciones de diagnóstico y tratamiento, se solicitó a través de la Nota 318/14 Letra: TCP-GEA, punto 3 detalle de los bienes inventariados de mediana y alta complejidad como Tomógrafo, Ecógrafos, equipos de Rx, equipos de Laboratorio para análisis de alta complejidad, equipos utilizados en el servicio de cardiología, terapia intensiva, kinesiología, odontología, hemodiálisis, anatomía patológica, y otros similares existentes a la fecha de corte (30/06/2013), indicando el tipo de bien, el servicio al cual pertenece, la fecha de alta, el valor de origen y estado de utilidad (en uso o no y las razones del no uso). El Director General del H.R.U brinda respuesta mediante el Informe N° 417/2014 Letra: DG-HRU, adjuntando a la misma "Planilla de Inventario de Bienes" suscripta por la Jefe de División Patrimonio Sra. Patricia Fuentes. El día 15/04/2014 me constituyo en el HRU acompañada de la C.P Pamela Santanatoglia Parra y de la C.P Analia Lojo a fin de efectuar relevamiento de los bienes, cuyo resultado paso a enumerar:

- La Jefa de División nos comunica que la información contenida en el cuadro elevado fué extraída del sistema SIGA.
- Durante la entrevista se consultó sobre la falta de incorporación en el informe del Tomógrafo, como de los bienes de Odontología. Respecto del Tomógrafo informó que el mismo no se encuentra inventariado debido a la falta de documentación, ya que fuera donado por el Ministerio de Salud de la Nación. Al momento de efectuar el relevamiento dicho Tomógrafo no se encontraba en funcionamiento. La Jefa del Servicio Radiología nos relató que el Tomógrafo no funcionaba desde el 11 de Abril próximo pasado, y se encontraban a la espera que arribara a la Provincia el Equipo Técnico responsable del service, y que se trasladan desde Buenos Aires.
- A fin de informar el porcentaje de bienes relevados, se procedió en principio a eliminar los renglones correspondientes a bienes adquiridos a partir del 01 de Julio de 2013, por no corresponder al período de la auditoría.
- El porcentaje de bienes relevados es de 70,80%. Dicho porcentaje referido a bienes de mayor valor económico.
- Adjunto como Anexo III Planilla de Inventario de bienes de mediana y alta complejidad. Resaltado corresponde a verificaciones realizadas. Consta de una foja.
- El bien inventariado bajo el N° 11232 se informó estado de utilidad BUENO, actualmente en reparación con Service Oficial.

Antes de concluir el tema referente a "Equipamiento Médico" esta Auditoría Médica desea expresar que este tema es un capítulo extenso de la Auditoría de un Establecimiento de Salud, ya que el universo de materiales y equipos a relevar podría ocuparnos meses de trabajo y en una auditoría integral como la que estamos llevando adelante entorpecería el proceso. Es importante además aclarar, que en el informe de Capacidad Instalada elaborado por el Dr. José Torino se hace referencia a gran parte del equipamiento biotecnológico de cada Servicio.

CONCLUSIONES

Esta Auditoría Médica concluye que en esta etapa del trabajo, se ha podido conocer parte de la Estructura del Establecimiento que se audita, como así también parte del Proceso que se realiza para brindar el Servicio de Salud. Para conocer Resultados, además de los Procedimientos Administrativos Contables, restaría conocer a través de la Dirección de Epidemiología las enfermedades prevalentes que afectan a nuestra población, cuales son las causales de muerte; a través de encuestas de satisfacción conocer cómo accede y percibe la gente el acceso al Sistema de Salud. Poder reconocer "si los recursos disponibles sirven para brindar Servicios Médicos accesibles y equitativos, logrando la adhesión y satisfacción de la población "(Dra. Bárbara Starfield) es el desafío. Acorde a esos Resultados pueden elaborarse recomendaciones si asi correspondiera.

Dra. Celina Esther GIORDA
AUDITORA MÉDICA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1094

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

Capacidad instalada el Hospital Regional Ushuaia
MARZO 2014

Se remite para su conocimiento, la Capacidad Instalada del Hospital Regional Ushuaia con las siguientes observaciones:

Hemodiálisis: No disponible para nuevos pacientes crónicos por capacidad colmada. Tampoco se aceptan derivaciones ni pacientes en tránsito.

Urología: Especialidad disponible para urología clínica y prácticas quirúrgicas no instrumentales ni endoscópicas.

Anatomia Patológica: no disponible por remodelación de estructura.

Terapia Intensiva Pediátrica: No disponible

Traumatología y Ortopedia: fracturas, luxaciones, infiltraciones:
NO luxaciones vertebrales.
NO facturas complejas de pelvis.
NO Cirugías Artroscopicas

Cirugía de tejido muscular, tendones, y vainas tendinosas:
NO inveteradas de tendones flexores.

Reemplazos articulares: Solo de caderas.
NO revisiones de cierta complejidad.
Cirugía Máxilo Facial: no disponible

Odontocirugía: No disponible

Todos los servicios se encuentran trabajando normalmente, solo limitados por la licencia estacional del personal.

Cualquier modificación que surja a futuro se comunicara oportunamente.

2014"

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1095

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

CAPACIDAD INSTALADA DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

LISTADO DE SERVICIOS

Medicina Familiar y Atención Primaria:

Seis centros de salud con consultorios médicos y enfermería, cinco sillones odontológicos.

Pediatría:

- ✓ Guardia
- ✓ Consultorio Externo
- ✓ Espirometría
- ✓ Evaluación prequirúrgica
- ✓ Control de Salud
- ✓ Diabetes y Nutrición
- ✓ Internación

Equipamiento:

- ✓ Oxígeno Central
- ✓ Aspiración Central
- ✓ Nebulizaciones
- ✓ Calentadores - Humidificadores
- ✓ Saturómetros

Neonatología:

- ✓ Recepción de RN
- ✓ Internación Conjunta
- ✓ Consultorio
- ✓ Control de RN
- ✓ Seguimiento de Prematuro
- ✓ Cuidado Intensivo Neonatal
- ✓ ARM con Monitoreo de Funciones Pulmonares
- ✓ Exsaguino Transfusiones
- ✓ Atención del RN de Término y Prematuros
- ✓ Luminoterapia
- ✓ Engorde
- ✓ Compensación Hemodinámica

Equipamiento:

- ✓ Respiradores SCRHIST

Tribunal de Cuentas FOLIO 1096

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ Incubadoras
- ✓ Servocunas
- ✓ Monitores ECG, FR, TA, y no invasiva
- ✓ Saturómetros
- ✓ Bombas de infusión
- ✓ Oxímetro
- ✓ Poliductos de Gases Centrales
- ✓ Humidificadores de Oxigeno
- ✓ Aspiración Central
- ✓ Set para Colocación de Vías Centrales
- ✓ Mezclador de Oxígeno / Aire

Tocoginecología:

- ✓ Guardia
- ✓ Consultorio Externo
- ✓ Control Ginecológico
- ✓ Control de Embarazo
- ✓ Examen Mamario
- ✓ Patología Cervical
- ✓ PAP
- ✓ Colposcopia
- ✓ Curso de Psicoprofilaxis del Parto
- ✓ Internación
- ✓ Partos
- ✓ Ecografía
- ✓ Monitoreo Fetal
- ✓ Cirugía
- ✓ Videolaparoscopía
- ✓ Ginecología
- ✓ Obtetricia
- ✓ Cirugia Mamaria Reconstructiva (no estética)
- ✓ Colposcopia
- ✓ LIPS
- ✓ Crioscopio
- ✓ Ecografía tocoginecológica
- ✓ Videolaparoscopía
- ✓ Oncología Ginecológica (PIVER I, PIVER II, PIVER III WKERTHEIM)
- ✓ TOT- TVT (Incontinencia Urinaria)

Clínica Médica:

- ✓ Consultorio Externo incluye atención de pacientes con patología clínica, Diabetes, Problemas Infectológicos, Endocrinológicos, Gastroenterológicos, Oncológicos, Hematológicos y otros derivados de la Medicina Interna.

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1097

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ Sala de Internación con atención de Pacientes Adultos, Agudos y Crónicos, con patologás derivadas de Medicina Interna, realización de Broncoscopías, otras Prácticas Endoscópicas y Espirometrías.

Salud Mental:

- ✓ Guardia
- ✓ Consultorio Externo
- ✓ Internación Psiquiátrica
- ✓ Hospital de Día
- ✓ Psicoterapia Individual
- ✓ Grupo Psicoterapéutico
- ✓ Entrevista de Admisión
- ✓ Juntas Médicas
- ✓ Evolución Diaria
- ✓ Interconsultas con otros Servicios
- ✓ Entrevistas Familiares

Dermatología:

- ✓ Consultorio Externo
- ✓ Biopsias
- ✓ Electrocoagulación
- ✓ Topicaciones

Cardiología:

- ✓ Consultorio Externo Adultos y Niños
- ✓ Electrocardiograma
- ✓ Ergometría
- ✓ HOLTER ECG Canales por Tres
- ✓ Colocación de Marcapasos Definitivos
- ✓ Control de Marcapasos
- ✓ Señales Promediados

Equipamiento:

- ✓ Equipo HOLTER
- ✓ Grabadoras y Desgrabadoras PC GALIX
- ✓ Cinta Treadmil
- ✓ Electrocardiógrafo
- ✓ Ecocardiografo Portátil SONOSITE

Nutrición:

- ✓ Consultorio Externo
- ✓ Evaluación Nutricional de Pacientes Internados

Tribunal de Cuentas FOLIO 1098

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ Nutrición
- ✓ Dieta de Alta

Odontología:

- ✓ Guardia
- ✓ Radiología
- ✓ Consultorio Externo de Adultos y Niños
- ✓ Exámen Diagnóstico
- ✓ Fichado y Plan de Tratamiento
- ✓ Obturación de Amalgama
- ✓ Cavidad Simple, Compuesta o Completa
- ✓ Obturación con Tornillo en Conducto
- ✓ Obturación Resina Autocurado, Cavidad Simple, Compuesta o Compleja
- ✓ Obturación Resina Fotocurado Sector Anterior
- ✓ Reconstrucción de Angulo en Dientes Anteriores
- ✓ Tratamiento Endodóntico Uniradiculares
- ✓ Tratamiento Endodóntico en Multiradiculares
- ✓ Biopulpectomía Parcial
- ✓ Necropulpectomía Parcial o Momificación
- ✓ Tractectomía y Cepillado Mecánico
- ✓ Consulta Preventiva. Terapia Fluorada
- ✓ Consulta Preventiva, Detección de Placa Bacteriana y Enseñanaza de Técnicas de Cepillado
- ✓ Selladores de Surcos, Fosas y Fisuras
- ✓ Consultas de Motivación
- ✓ Reducción de Luxación con inmovilización dentaria
- ✓ Tratamiento de dientes temporarios con formocresol
- ✓ Reimplante dentario e inmovilización por luxación total
- ✓ Protección pulpar directa
- ✓ Consulta de estudio, fichado, diagnóstico y pronóstico
- ✓ Tratamiento de Gingivitis
- ✓ Tratamiento de enfermedad periodontal
- ✓ Desgaste selectivo o Armonización Oclusal
- ✓ Radiografía periapical, técnica de cono corto o cono largo
- ✓ Radiografía BITE-WING
- ✓ Radiografía Oclusal
- ✓ Radiografías dentales media seriada, 5 a 7 películas
- ✓ Radiografías dentales seriadas, 8 a 14 películas
- ✓ Extracción dentaria
- ✓ Plastica de comunicación bucosinusal
- ✓ Biopsia por punción o aspiración o escisión
- ✓ Alveolectomía estabilizadora
- ✓ Insición y drenaje de absesos
- ✓ Extracción dentaria en retención mucosa
- ✓ Extracción dentaria con retención ósea
- ✓ Germectomía

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1099

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ Liberación de dientes retenidos
- ✓ Extracción de cuerpo extraño
- ✓ Alveolectomía correctiva
- ✓ Frenectomía
- ✓ Guardia Adultos
- ✓ Guardia Permanente

Unidad Terapia Intensiva

- ✓ STAFF Y GUARDIA CON MEDICOS INTENSIVISTAS
- ✓ PERSONAL DE PLANTA Y COORDINACION
- ✓ ARM INVASIVA Y NO INVASIVA
- ✓ HEMODIALISIS AGUDA
- ✓ POLITRAUMA
- ✓ FALLO MULTIORGANICO
- ✓ REANIMACION CEREBRAL
- ✓ ESTABILIZACION HEMODINAMICA
- ✓ COLOCACION DE VIAS CENTRALES
- ✓ MANEJO INTEGRAL DE VIA AEREA
- ✓ CARDIOPATIA ISQUEMICA (MANEJO FARMACOLOGICO)
- ✓ ARRITMIAS Y TRASTORNOS DE LA CONDUCCION MIOCARDICO (MARCAPASO TRANSITORIO)
- ✓ MONITOREO CONTINUO DE PRESION INTRACRANEAL (PIT)

Equipamiento:

- ✓ REPIRADOR (SIEMENS S 300 "DOS", BENNET 72200, OSIRIS II DE TRANSPORTE POLIDUCTO DE GASES Y ASPIRACION CENTRAL)
- ✓ MONITOREO DE ECG, SPO 2, TA INVASIVA Y NO INVASIVA
- ✓ MONITOREO DE ARTERIA PULMONAR
- ✓ SATUROMETRIA YUGULAR
- ✓ ELECTROCARDIOGRAFIA
- ✓ ELECTROENCEFALOGRAMA

Hemodiálisis:

- ✓ HEMODIALISIS CON BICARBONATO Y CONTROL DE ULTRAFILTRACION EN PACIENTES EN PLAN DE TRATAMIENTO CRONICO HASTA SEIS PACIENTES SIMULTANEOS Y CUATRO TURNOS SEMANALES (24 PACIENTES EN TOTAL)
- ✓ HEMODIALISIS CON BICARBONATO Y CONTROL DE ULTRAFILTRACION EN AISLACION BACTEORIOLOGICA HASTA 2 PACIENTES SIMULTANEOS, CUATRO TURNOS SEMANALES (8 PACIENTES EN TOTAL)
- ✓ HEMODIALISIS EN AGUDOS EN TERAPIA INTENSIVA UN PACIENTE POR VEZ
- ✓ HEMODIAFILTRACION EN PACIENTES AGUDOS Y CRONICOS EN TERAPIA INTENSIVA O HEMODIALISIS, HASTA 2 PACIENTES SIMULTANEOS

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1100

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ CONSULTORIO DE NEFROLOGIA ADULTOS DE LUNES A VIERNES

Kinesiología:

- ✓ GUARDIAS DE KINESIOTERAPIA RESPIRATORIA EN PACIENTES INTERNADOS Y REHABILITACION EN GENERAL

FISIOTERAPIA

- ✓ ONDA CORTA
- ✓ ULTRA SONIDO
- ✓ MAGNETOTERAPIA
- ✓ ELECTRO ESTIMULACION
- ✓ IONTOFORESIS

KINESIOTERAPIA

- ✓ REHABILITACION
- ✓ REEDUCACION
- ✓ GIMNASIA MÉDICA
- ✓ ASISTENCIA KINESICA RESPIRATORIA
- ✓ LASERTERAPIA, RAYOS INFRARROJOS Y ULTRAVIOLETAS

Endoscopia Rígida y con Fibroscopía:

- ✓ ORL
- ✓ BRONCOSCOPIA

Equipamiento:

- ✓ FRIBROLARINGOSCOPIO
- ✓ BRONCOSCOPIO
- ✓ PAPILOTOMO
- ✓ FIBRONASOLARINGOSCOPIO
- ✓ VIDEOBRONCOSCOPIO Y FIBROBRONCOSCOPIO

Cirugía General

- ✓ GUARDIA ACTIVA
- ✓ CONSULTORIO
- ✓ CIRUGIA GENERAL
- ✓ CIRUGIA VIDEOASISTIDA
- ✓ CIRUGIA DIGESTIVA
- ✓ HIGADO
- ✓ VIA BILIAR Y PANCREAS
- ✓ COLOPROCTOLOGIA
- ✓ CIRUGIA GASTRICA

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1101

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ CIRUGIA DE PAREDES ABDOMINALES
- ✓ CIRUGIA DE CUELLO
- ✓ CIRUGIA TORACICA
- ✓ CIRUGIA MINI INVASIVA
- ✓ ATENCION DE QUEMADOS (EXCEPTO GRAN QUEMADO)
- ✓ INJERTOS DE PIEL
- ✓ CIRUGIA DE SECUELAS
- ✓ CIRUGIA DE TRAUMA
- ✓ VARICES

Equipamiento

- ✓ EQUIPAMIENTO PARA CUATRO QUIROFANOS
- ✓ MONITOR MODULAR DE ANESTESIA DATES AS-3
- ✓ MANGUITO REUSABLE
- ✓ TRANSDUCTORES DESCARTABLES TA INVASIVA
- ✓ MESA BAGUETT–ANESTESIA
- ✓ RESPIRADOR NEUMVENT 900 S
- ✓ ELECTROBISTURI EBES 400-DYNE
- ✓ MESA QUIRURGICA MEDILANT P 2000 CON C/COMANDOS
- ✓ MESA QUIRURGICA PARA ALTA CIRUGIA GENERAL Y ORTOPEDIA PM – 125 AL
- ✓ EQUIPO DE VIDEOLAPAROSCOPIA
- ✓ ASPIRADOR PORTATIL FUTURA V (ORDISIS SA)
- ✓ ELECTROBISTURI ELEKTROM 390
- ✓ MESA DE ANESTESIA CON KONTROM–ONOXIMETRO
- ✓ MICROSCOPIO ZEISS
- ✓ MONITOR OHMEDA 5250 RGM
- ✓ ARCO EN DYNAR 500 C (RX CON MONITOR)
- ✓ VAPORIZADOR FLUOTHANE–HALOTHANO
- ✓ CIALITICA PORTATIL ALM BATERIA
- ✓ DESFIBRILADOR CON PALETAS DYNE
- ✓ FUENTE DE LUZ HALOGENA
- ✓ LAVADORA ULTRASONIC ALVE
- ✓ EMPAUCHADORA
- ✓ CAMARA WELCH ALLEN
- ✓ CUSA
- ✓ INSUFLADORES CQ2 ALESSIO
- ✓ VIDEO GRABADORA SONY
- ✓ MESA PARA CIRUGIA MAQUET
- ✓ MESA ALTA PARA CIRUGIA TRAUMATOLOGICA
- ✓ MESA ALTA PARA CIRUGIA STERIS AMSCO 2080
- ✓ CARRO OLIMPUS
- ✓ MONITORES SONY
- ✓ ELECTROBISTURI VALLEYBAY FORCE 300
- ✓ MICROMOTOR OTORRINO

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1102

Ortopedia y Traumatología

- ✓ GUARDIA
- ✓ CONSULTORIO ADULTOS Y NIÑOS
- ✓ FRACTURAS, LUXACIONES, INFILTRACIONES
- ✓ YESOS, VENDAJES, TRACCIONES
- ✓ CIRUGIA
- ✓ CIRUGIA DE TEJIDO MUSCULAR, TENDONES Y VAINAS TENDINOSAS
- ✓ CIRUGIA DE LAS FRACTURAS – NO CIRUGIA DE FX RAQUIS Y FX COMPLEJAS DE PELVIS
- ✓ REEMPLAZOS ARTICULARES
- ✓ AMPUTACIONES
- ✓ DESARTICULACIONES – NO INTERILIOABDOMINAL
- ✓ NO ORTOPEDIA INFANTIL Y NEUROORTOPEDIA

Anestesia: *Se cubre cirugías de urgencia. Las prestaciones anestésicas de cirugías programadas son realizadas por profesionales contratados por el HRU. Los Honorarios médicos anestesiológicos son facturados acorde al Nomenclador Anestesiológico Propio del Hospital Regional Ushuaia ya que están excluidos de módulos y/o cápita.*

- ✓ ADULTOS Y NIÑOS
- ✓ GUARDIA
- ✓ CONSULTORIO
- ✓ EXAMEN DE SALUD PREQUIRURGICO

Equipamiento

- ✓ MONITOR MODULAR DATEX DATEX AS/3 (ECG TENSION ARTERIAL NO INVASIVA, SPO2, CO2, GASES ANESTESICOS, TEMPERATURA, ESPIROMETRIA, TA INVASIVA
- ✓ MONITOR MODULAR DATEX AS/5
- ✓ MONITOR OHMEDA RGM 5250 COMBINADO PARA CAPNOGRAFIA,
  - SATURACION DE O2
- ✓ MONITOR MINIMON KONTRON
- ✓ MESA ANSESTESIA KONTRON CON RESPIRADOR ABT 5100
- ✓ MESA BAGUETTE CON OBSORVEDOR DE CO2
- ✓ RESPIRADOR NV 900
- ✓ RESPIRADOR NV 311
- ✓ VAPORIZADORES TERMO COMENSADOS, HALOTANO, ISO FLURANO, ENFLUARANO
- ✓ ASPIRADOR PORTATIL FUTUR VAC
- ✓ DESFRIBILADOR DYNE UCP 210
- ✓ BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICO BRAUN
- ✓ HUMIFICADOR FISHER
- ✓ UPS

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1103

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

Neurocirugía

- ✓ GUARDIA
- ✓ CONSULTORIO
- ✓ ELECTROENCEFALOGRAMA
- ✓ DOPPLER TRANSCRANEAL
- ✓ CIRUGÍA
- ✓ NEUROTOMÍAS PERIFÉRICAS
- ✓ DECOMPRENSIÓN DE CIATICOPOPLITEO EXTERNO
- ✓ TÚNEL CARPIANO
- ✓ TUMORES DE CALOTA CRANEANA
- ✓ OSTEOMAS
- ✓ COLOCACIÓN DE O RECAMBIO PARCIAL DE VÁLVULAS
- ✓ EVALUACIÓN POR PUNCIÓN EXTRA O SUB DURALES
- ✓ FÍSTULAS DE LIQUIDO CEFALO RAQUIDEO LUMBARES
- ✓ CRÁNEO PLASTIAS
- ✓ QUISTES ARACNOIDEOS
- ✓ DISECTOMIA LUMBAR
- ✓ ARACNOIDITIS MEDULARES
- ✓ HEMATOMAS SUBDURALES
- ✓ FRACTURAS Y HUNDIMIENTOS
- ✓ HEMATOMAS EXTRADURALES
- ✓ TRAUMATISMOS RAQUIDEOS CON AFECTACIÓN MEDULAR
- ✓ ABSESOS CEREBRALES Y EPIDURALES
- ✓ LAMINECTOMIAS DESCOMPRENSIVAS
- ✓ LESIONES PENETRANTES MEDULARES
- ✓ DIASTEMATOMIELIA, SIRINGOIMIELIA
- ✓ TUMORES CEREBRALES
- ✓ HERIDAS DE BALA EN CRÁNEO

Oftalmología

- ✓ GUARDIA
- ✓ CONSULTORIO
- ✓ EXAMEN OFTALMOLÓGICO C/ Y S/ANESTESIA GENERAL
- ✓ TONOMETRIA
- ✓ FONDO DE OJO
- ✓ CURVA TENSIONAL (SAMPAOLESI)
- ✓ OFTALMOSCOPIA
- ✓ GONOSCOPIA
- ✓ EXAMEN SENSORIO MOTOR EN ESTRABISMO
- ✓ PLOMBAJE
- ✓ DACRIOCISTOGRAFIA
- ✓ BIOMICROSCOPIA

Tribunal de Cuentas
FOLIO
104

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ ESTUDIO DE LAS DUCCIONES
- ✓ PERITOMIA PERITECTOMIA
- ✓ ESTUDIO DEL OJO SECO
- ✓ CIRUGÍA MENOR (CHALAZION, BIOPSIA)
- ✓ INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL
- ✓ VISIÓN CROMÁTICA
- ✓ TEST DE ISHIHARA
- ✓ ROSA DE BENGALA BUT
- ✓ EXAMEN DE PREMATUROS EN SALA DE NEONATOLOGÍA
- ✓ TONOMETRIA BAJO ANESTESIA
- ✓ INYECCIÓN DE RETROBULBAR EN QUIRÓFANO

Equipamiento

- ✓ AUTOREFRACTOMETRO
- ✓ RETINOGRAFO
- ✓ RETINOFLURESEINOGRAFO
- ✓ OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO
- ✓ GONIOSCOPIO
- ✓ TEST DE AMSLER

Otorrinolaringología

- ✓ GUARDIA
- ✓ CONSULTORIO
- ✓ GALVANO CAUTERIZACIÓN, CAUTERIZACIÓN QUÍMICA
- ✓ EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO NARIZ, OÍDOS, FAUCES.
- ✓ CIRUGÍA NARIZ (CENS, TABIQUE, PIRAMIDE) (FRACTURAS)
- ✓ REDUCCIÓN, OTEOSINTESIS FRACTURAS FACIALES

Fonoaudiología

- ✓ REHABILITACIÓN DE LENGUAJE, VOZ Y ODONTOESTOMATOLOGIA
- ✓ AUDIOMETRÍA
- ✓ LOGOAUDIOMETRIA
- ✓ TIMPANOMETRIA
- ✓ IMPEDANCIOMETRIA
- ✓ AUDIOMETRÍA POR JUEGO
- ✓ AUDIOMETRÍA A CAMPO LIBRE
- ✓ ADAPTACIÓN
- ✓ FATIGA
- ✓ RECLUTAMIENTO
- ✓ ACUFENOMETRIA
- ✓ LOGOAUDIOMETRIA POR VÍA ÓSEA
- ✓ POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS
- ✓ POTENCIALES EVOCADOS VISUALES

Tribunal de Cuentas FOLIO 105

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ ELECTRONEURONOGRAFIA
- ✓ ELECTRORETINOGRAFIA
- ✓ SELECCIÓN PRÓTESIS
- ✓ RENDIMIENTO DE PRÓTESIS
- ✓ IMPRESIÓN MOLDES
- ✓ REFLEX DECAY
- ✓ DISCRIMINACIÓN AUDITIVA GRUESA
- ✓ PRUEBAS DE SIMULACIÓN: AUDIOMETRÍA POR MÉTODO
- ✓ PRUEBA FUNCIÓN TUBARIA
- ✓ WEBER
- ✓ CALIBRACIÓN DE AUDÍFONOS
- ✓ OTOEMISIONES ACUSTICA (OAE–OEA) TEOAE-DPOAE
- ✓ TODAS LAS PRACTICAS NIÑOS Y ADULTOS

Laboratorio

- ✓ GUARDIA ACTIVA PARA INTERNADOS Y URGENCIAS
- ✓ EXTRACCIONES PARA DETERMINACIONES DE RUTINA
- ✓ PRESTACIONES ANEXO LABORATORIO

Anexo Laboratorio

- ✓ 5´ NUCLEDODINASA
- ✓ ACIDO LÁCTICO
- ✓ ACIDO VALPROICO
- ✓ ACINO MISES
- ✓ ADENOVIRUS INMUNOFLUORECENCIA DIRECTA
- ✓ ALBUMINAS
- ✓ ALBUMINURIAS
- ✓ ALCOHOLEMIA
- ✓ ALFA FETOPROTEINA
- ✓ AMILASEMIA
- ✓ AMILASURIA
- ✓ ANTI HBS
- ✓ ANTIBIOGRAMA
- ✓ ANTIBIOGRAMA BACILO DE KOCH
- ✓ ANTICUERPOS IgG VIRUS HEPATITIS A
- ✓ ANTICORE HEPATITIS B
- ✓ ANTICUERPOS ANTIFRACCION MICROSOMAL
- ✓ ANTICUERPOS ANTI RUBÉOLA IgM ESPECIFICA
- ✓ ANTICUERPOS ANTI RUBÉOLA IgG
- ✓ HEMAGLUTINACION INDIRECTA PARA HIDATIDOSIS
- ✓ ASPECTO
- ✓ ASPECTO SUERO
- ✓ ASTO – ANTI ESTREPTO LISINA
- ✓ BACILOSCOPIA DIRECTA Y CULTIVO

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1106

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ BACILOSCOPIA SERIADA ESPUTO
- ✓ BACILURIA
- ✓ BACTERIOLOGIA DIRECTA GRAM
- ✓ BASOLFILOS
- ✓ BETA BETA LIPOPROTEINAS
- ✓ BICARBONATO
- ✓ BICARBONATO EFECTIVO
- ✓ BICARBONATO ESTANDAR
- ✓ BILIRRUBINA DIRECTA
- ✓ BILIRRUBINA INDIRECTA
- ✓ BILIRRUBINA TOTAL
- ✓ REACCION DE HUDDLESON
- ✓ C3 COMPLEMENTO
- ✓ C4 COMPLEMENTO
- ✓ CA 125 MARCADOR TUMORAL
- ✓ CA 15/3 ANTIG. CARBOHIDRATO MARCADOR
- ✓ CA 19/9 MARCADOR TUMORAL
- ✓ CALCIO IONICO
- ✓ CALCIO TOTAL
- ✓ CALCINURIA (24 HORAS)
- ✓ CALCINURIA (2 HORAS)
- ✓ CAPACIDAD DE OXIGENO
- ✓ CARBAMAZEPINA
- ✓ CEA CARCINO EMBIONARIO
- ✓ CELULAS RCTO. DIFERENCIAL
- ✓ CETONUARIA
- ✓ ELISA
- ✓ CHAGAS (HAI) HEMOAGLUT. INDIRECTA
- ✓ CHAGAS STRUT
- ✓ CHAGAS SEROLOGIA POR ELISA
- ✓ CLAMIDIAS TRACOMATIS CULTIVO
- ✓ CLEARENCE DE CREATININA
- ✓ CLEARENCE DE UREA
- ✓ CLORO DE ORINA
- ✓ CLORO PLASMATICO
- ✓ ANTIC. CMV – IgG CITOMEGALOVIRUS
- ✓ ANTIC. CMV – IgM CITOMEGALOVIRUS
- ✓ COAGULACION
- ✓ COLESTEROL TOTAL
- ✓ COLONIAS RECUENTO DE
- ✓ COLOR
- ✓ CONCENTRACION DE OXIGENO EN HB
- ✓ CONCENTRACION
- ✓ COPROCULTIVO
- ✓ CORTISOL PLAMATICO
- ✓ CORTISOL URINARIO

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1107

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ CPK CREATINQUINASA
- ✓ CPK – MB CREATINQUINASA
- ✓ CREATININA EN ORINA
- ✓ CREATININA EN SANGRE
- ✓ CULTIVO PARA AEROBIOS
- ✓ CULTIVO PARA ANAEROBIOS
- ✓ CULTIVO PARA KOCH
- ✓ CURVA DE INSULINA
- ✓ DIGOXINA
- ✓ DIOXIDO DE CARBONO TOTAL
- ✓ DIURESIS
- ✓ EAB
- ✓ EMBARAZO, TEST ORINA
- ✓ EMBARAZO, TEST SUERO
- ✓ EOSINOFILOS
- ✓ EOSINOFILOS RECUENTO EN HISOPADO NASAL
- ✓ ERITROGLASTOS, PORCENTAJE DE
- ✓ ERITROSEDIMENTACION
- ✓ ESPERMOGRAMA BASICO
- ✓ ESTRADIOL PLASMATICO
- ✓ ESTRADIOL PLASMATICO (ECL)
- ✓ ESTRADIOL URINARIO
- ✓ EX. MICROSOP. DIRECTO
- ✓ EXAMEN CITOLOGICO
- ✓ EXAMEN EN FRESCO
- ✓ EXAMEN MICROSCOPICO DIRECTO
- ✓ EXCESO DE BASE
- ✓ FAUCES HISOPADO DE
- ✓ FENITOINA (FPIA)
- ✓ FNOBARBITAL (FPIA)
- ✓ FERREMIA
- ✓ FERRITINA
- ✓ FISICO QUIMICO EXAMEN (LIQUIDO PUNCION)
- ✓ FONDO OSCURO
- ✓ FOSFATASA ALCALINA
- ✓ FOSFATEMIA
- ✓ FOSFATURIA
- ✓ FOSFORO CLEARENCE DE PURAC DE
- ✓ FPSA. ANTIG PROSTAT ESPECIFICO LIBRE
- ✓ FSH FOLICULO ESTIMULANTE
- ✓ MHA MICROHEMAGLUTINACION TREP PALLIDUM
- ✓ GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA
- ✓ GLOBULINA
- ✓ GLOBULINA GAMMA EN SUERO
- ✓ GLOBULOS BLANCO RECUENTO DE
- ✓ GLBULOS ROJOS RECUENTO DE

Tribunal de Cuentas FOLIO 1108

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ GLUCEMIA
- ✓ GLUCEMIA CURVA DE
- ✓ GLUCEMIA PROST PRANDIAL
- ✓ GLUCORRAQUIA
- ✓ GLUCOSURIA
- ✓ GOT TRANSAMINASA GLUTAMICO – OXALACETICA
- ✓ GOTA GRUESA
- ✓ GPT TRANSAMINASA GLUTMAICO PIRUVICA
- ✓ GRAM TEST SERIADO
- ✓ BACTERIOLOGIA GROCCOTT
- ✓ HBs Ag (ANTIG AUSTRALIANO)
- ✓ HCV – AC ANTIC HEPATITIS C
- ✓ HDL COLESTEROL
- ✓ HEINZ CUERPOS D
- ✓ HEMATOCRITO
- ✓ HEMOCULTIVO
- ✓ HEMOGLOBINA
- ✓ HEMOGLOBINA DOSAJE DE
- ✓ HEMOGLOBINA TOTAL
- ✓ HIV ANTICUERPOS ANTI
- ✓ HTL V-1
- ✓ HUDDLESON, REACCION DE
- ✓ HV A/C HEMOGLOBINA GLICOSILADA
- ✓ IDENTIFICACION BIOQUIMICA DEL GERMEN
- ✓ IDENTIDICACION SEROLOGICA DEL GERMEN
- ✓ IgA INMUNOGLOBULINA A (IDR)
- ✓ IgE INMUNOGLOBULINA E (ELISA)
- ✓ IgG INMUNOGLOBULINA G
- ✓ IgM INMUNOGLOBULINA M
- ✓ ANTIG POR INMUFLORESCENCIA DIRECTA A
- ✓ ANTIG POR INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA B
- ✓ INMUNOELECTROFORESIS EN SUERO
- ✓ INMUNOFLUORENCIA, TOXOPLASMOSIS IgG
- ✓ KPTT
- ✓ LACTATO
- ✓ LACTICO DESHIDROGENASA
- ✓ LATEX ARTRITIS REUMATOIDEA
- ✓ LDH
- ✓ LDL COLESTEROL
- ✓ LH LUTEINIZANTE
- ✓ LINFOCITOS
- ✓ LIPIDOS TOTALES
- ✓ LIQUIDO ASCITICO
- ✓ LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO
- ✓ MATERIAL ESPIRADO NASO-FARINGEO
- ✓ MATERIAL HISOPADO NASAL

Tribunal de Cuentas FOLIO 1109

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ META-HEMOGLOBINA
- ✓ MICOLOGIA CULTIVO E IDENTIFICACION
- ✓ MICROALBUMINURIA
- ✓ MONOCITOS
- ✓ MONOSTEST (PAUL BUNNELL)
- ✓ MORFOLOGIA ESPEMATOZOIDES
- ✓ MOVILIDAD ESPERMATOZOIDES
- ✓ NEUTROFILOS (SEGMENTADOS)
- ✓ NEUTROFILOS (EN CAYADO)
- ✓ OXIHEMOGLOBINA
- ✓ PANCREATICO LIQUIDO FISICO QUIMICO
- ✓ PARA INFLUENZA 1 INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA
- ✓ PARA INFLUENZA 2 INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA
- ✓ PARA INFLUENZA 3 INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA
- ✓ PARASITOLOGICO MATERIA FECAL
- ✓ PARASITOS HEMATICOS
- ✓ PARASITOS SUPERIORES MATERIA FECAL
- ✓ PCO2
- ✓ PCR PROTEINA C. REACTIVA
- ✓ PH
- ✓ PIG. BILIARES
- ✓ PLAQUETAS RECUENTO DE
- ✓ PO2
- ✓ PORFIRINAS EN ORINA
- ✓ POTASEMIA
- ✓ POTASURIA
- ✓ PRE BETA
- ✓ PROGESTERONA PLASMATICA
- ✓ PROLACTINA PLASMATICA
- ✓ PROTEINAS
- ✓ PROTEINAS FRACCIONADAS, ALBUMINAS GL
- ✓ PROTEINAS TOTALES
- ✓ PROTEINORAQUIA
- ✓ PROTEINURIA
- ✓ PROTEINURIA 24 HORAS
- ✓ PROTOMBINA TIEMPO DE
- ✓ PSA ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO
- ✓ QUILOMICRONES
- ✓ RETICULOCITOS RECUENTO DE
- ✓ RIN – RATIO INTERNACIONAL NORMATIZADO
- ✓ SANGRE
- ✓ SANGRE EN MATRIAL FECAL
- ✓ SATURACION DE OXIGENO
- ✓ SATURACION PORCENTAJE DE
- ✓ SEDIMENTO URINARIO
- ✓ SEROLOGIA EPI

Tribunal de Cuentas FOLIO 1110

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ SIDEROFILINA CAPACIDAD DE SATURACION
- ✓ SODIO EN ORINA
- ✓ SODIO EN PLASMA
- ✓ DETERMINACION DE VIRUS RESPIRATORIOS POR INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA
- ✓ SUB UNIDAD BETA CUALITATIVA
- ✓ SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA
- ✓ T3 L TRIODO TIRONINA LIBRE
- ✓ T4 L TIROXINA LIBRE
- ✓ T4 L TIROXINA TOTAL
- ✓ TEOFILINA
- ✓ TESTOSTERONA PLASMATICA
- ✓ TG TRIGLICERIDOS
- ✓ TINTA CHINA BACTERIOLOGICA
- ✓ TOXOPLAMSOSIS, HEMOAGLUTINACION
- ✓ TOXOPLASMOSIS, IgM (ELISA)
- ✓ TRANSFERRINA
- ✓ TROPONINA T
- ✓ TSH 0 – TIROTROFINA PLASMATICA
- ✓ TSH NEONATAL
- ✓ UREA EN ORINA
- ✓ UREA EN PLASMA
- ✓ UREALITICUM
- ✓ UREMIA
- ✓ URETRAL, EXUDADO
- ✓ URIBILINOGENOS
- ✓ URICEMIA
- ✓ URICO ACIDO EN ORINA
- ✓ VAGINAL, EXUDADO
- ✓ VARIANTE, BACTERIANA
- ✓ VDRL CUALITATIVA
- ✓ VDRL CUANTITATIVA
- ✓ VOLUMEN
- ✓ VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO
- ✓ WESTERN BLOT PARA HIV -1
- ✓ XANTOCROMIA
- ✓ ZIEHL – NIELSEN
- ✓ ANTICARDIOLIPINAS
- ✓ FIBRINOGENO
- ✓ PDF (PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOGENO)
- ✓ FACTORES DE COAGULACION: II, V, VII, VIII, IX
- ✓ DIMERO D
- ✓ HOMOCISTEINA
- ✓ ANTITROPINA III
- ✓ TIEMPO DE PROTOMBINA
- ✓ PROTEINA C
- ✓ PROTEINA S

Tribunal de Cuentas FOLIO 1111

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ FACTOR VON WILLBRAND CUALITATIVO
- ✓ TIEMPO DE SANGRIA
- ✓ TEST DE RESISTENCUA OSMOTICA
- ✓ ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA
- ✓ LIPIDOGRAMA ELECTROFORETICO
- ✓ VCA – EBV (INMUNOFLUORESCENCIA)
- ✓ DNA (INMUNOFLUORESCENCIA)
- ✓ ANCA (INMUNOFLUORESCENCIA)
- ✓ EMA (INMUNOFLUORESCENCIA)
- ✓ ANTICUERPOS ANTI MUSCULO LISO (INMUNOFURESCENCIA)
- ✓ ANTICUERPOS ANTI CELULAS PARIETALES (INMUNOFLUORESCENCIA)
- ✓ ANTICUERPOS ANTI MITOCONDRIALES (INMUNOFURESCENCIA)
- ✓ ANTICUERPOS ANTI GLIADINA Iga (ELISA)
- ✓ TRANSGLUTAMINASA TISULAR (ELISA)
- ✓ RDW
- ✓ PDW

Equipamiento

- ✓ AUTOANALIZADOR DE GASES EN SANGRE ABL 625: OXIMETRIA, CARGOXIMETRO, MEDICION EN 1 MINUTO DE CALCIO IONICO, GLUCEMIA, SODIO, POTASIO, CLORO Y LACTATO
- ✓ AUTOANALALIZADOR HEMATOLOGICO COULTER MaxM

Diagnóstico por imágenes

- ✓ GUARDIA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE LAS 24 HORAS
- ✓ RADIOLOGÍA CONVENCIONAL
- ✓ PROCEDIMIENTO RADIOLÓGICO
- ✓ ECOGRAFIA
- ✓ MAMOGRAFÍA
- ✓ TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA HELICOIDAL

Equipamiento

- ✓ PROCESADORA AGFA CLASSIC E.O.S.
- ✓ ECOGRAFO PORTATIL ESAOTE CARIS PLUS
- ✓ ECOGRADO POTATIL SONOSITE 180 PLUS
- ✓ ECOGRADO DOPPLER TOSHIBA ECCOCEE
- ✓ EQUIPO TIPO ARCO EN C MARCA SIEMENS
- ✓ EQUIPO STANDARD GBA MODELO 600-125
- ✓ MAMOGRAFO GENERAL ELECRIC SENOGRAPHE 600T
- ✓ ECOGRAFO PORTATIL TOSHIBA V ZR 1340
- ✓ ECOGRAFO TOSHIBA CHAPASE II
- ✓ EQUIPO RADIOLOGICO STANDARD Y SERIOGRADO MARCA SIEMENS MOELO SIRESKOP (en reparación)

Tribunal de Cuentas FOLIO 1112

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

- ✓ EQUIPO RODANTE PLOMODIL SIEMENS
- ✓ EQUIPO RODANTE 200-125 GBA
- ✓ PROCESADORA AGFA CURIX HT 330
- ✓ TOMOGRAFO TOSHIBA MODELO CXXG – 010A

Internación

Cantidad de camas

- ✓ CLINICA MEDICA Y CIRUGIA 22
- ✓ PEDIATRIA 14
- ✓ UCIP..... 3
- ✓ NEONATOLOGIA..... 4
- ✓ UTI..... 6
- ✓ TOCOGINECOLOGIA..... 25
- ✓ PSICOPATOLOGIA..... 6

Consultorios del Hospital

(Sin contar centros de salud)

- ✓ PEDIATRIA..... 3
- ✓ NEONATOLOGIA..... 1
- ✓ PSICOPATOLOGIA..... 4
- ✓ DERMATOLOGIA..... 1
- ✓ TOCOGINECOLOGIA..... 3
- ✓ CARDIOLOGIA..... 1
- ✓ CIRUGIA..... 2
- ✓ NEUROCIRUGIA..... 1
- ✓ OFLTAMOLOGIA..... 2
- ✓ ENDOSCOPIA..... 1
- ✓ VACUNACION..... 1
- ✓ ENFERMERIA..... 2
- ✓ ELECTROCARDIOGRAMA..... 1
- ✓ TRAUMATOLOGIA..... 3
- ✓ ORL..... 1
- ✓ FONOAUDIOLOGIA..... 3
- ✓ DIABETES..... 1
- ✓ HEMATOLOGIA – ONCOLOGIA..... 1
- ✓ ESTUDIOS CARDIOLOGIA..... 1
- ✓ CLINICA MEDICA..... 3
- ✓ NEFROLOGIA..... 1

Móviles

- ✓ 5 AMBULANCIAS (Disponibles exclusivamente para pacientes bajo cobertura del Ministerio de Salud, Decreto 616/08, PROFE, SUMAR)

Tribunal de Cuentas FOLIO 1113

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

****

Hospital Regional Ushuaia
Gob. Ernesto M. Campos

Hemoterapia

- ✓ CONSULTORIOS
- ✓ SALA DE EXTRACCIONES
- ✓ HEMOGRAMA, HEMATOCRITO
- ✓ VDRL
- ✓ CHAGAS (REACCION P/CHAGAS)
- ✓ ANTICUERPOS ANTI-HIV
- ✓ ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B
- ✓ RECUENTO DE PLAQUETAS
- ✓ GRUPO SANGUINEO
- ✓ FACTOR RH

Equipamiento

- ✓ CENTRIFUGA
- ✓ TUBOS
- ✓ CALIBRES
- ✓ BOLSAS DE SANGRE
- ✓ BAÑO TERMOSTATIZADO
- ✓ HELADERA (FRIO A 20° C)
- ✓ HELADERA (FRIO A 4° C)
- ✓ MATERIAL DE VIDRIO
- ✓ BALANZA DE PRECISION

ANEXO II

RI 3831|2013

Hospital Regional Ushuaia Folio 9

Tribunal de Cuentas FOLIO 1115

14 de Noviembre de 2013

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
SR DIRECTOR MEDICO

En respuesta a lo solicitado mediante NHR Nº 3769/13 informo lo siguiente.

El Servicio de Coordinación de Urgencias, Emergencias y Catástrofes se localiza en el sector del Hospital Regional Ushuaia que se encuentra en la esquina de las calles Fitz Roy y Lugones.

Estructura edilicia

1. Shock room equipado con
   a. Dos camillas para emergencias
   b. Líneas para suministro de gases vitales
   c. Monitores signos vitales
   d. Electrocardiógrafo
   e. Desfibrilador
   f. Material descartable para vía aérea y acceso vascular
   g. Equipos de cirugía menor
   h. Medicamentos y soluciones para emergencias
2. Consultorios con líneas de gases y equipamiento para atención médica ambulatoria
   a. Atención de adultos
   b. Atención de pediatría
   c. Polivalente y con armarios para depósito de insumos
3. Sala de Enfermería equipada con insumos específicos de enfermería y líneas de gases
4. Sala de observación y tratamiento abreviado
   a. Dos camas
   b. Línea de gases

Equipamiento

Además del equipamiento mencionado en puntos anteriores el servicio cuenta con

1. Tubos de gases medicinales
2. Material rodante: camillas y sillas con ruedas
3. Tablas raquídeas y collares cervicales
4. Férulas de inmovilización
5. Chalecos de extricación.

Ambulancias

4 móviles

1. 2 para alta complejidad
2. 2 para traslados de baja complejidad: a la fecha uno de ellos en reparación por daño en el portón lateral

Hospital Regional Ushuaia
Folio
10

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1116

RECURSOS HUMANOS

Atención de Adultos: 2 médicos de guardia durante 24 hs todos los días. Tres médicos dependientes del la Coordinación de Emergencias y el resto dependientes de la DAPS
Atención de Niños: 2 médicos pediatras durante 24 hs todos los días
Enfermería: 2 ó 3 enfermeros en turnos rotativos de 6 horas, todos los días
Camilleros: 1 ó 2 camilleros en turnos rotativos, todos los días
Administrativos: 1 ó 2 administrativos en turnos rotativos y guardias de 12 hs durante fines de semana y feriados
Conductores de ambulancias: por lo menos dos choferes con turnos rotativos, todos los días

Coordinación

El Servicio se encuentra a cargo de un coordinador para las actividades operativas siendo responsables de asignar y distribuir los turnos de guardias y rotativos cada jefe del área respectiva de Departamento de Enfermería, DAPS, Dirección de Administración y Servicios Generales

Planes de Contingencia

Existe un plan redactado y a la fecha en evaluación y puesta en práctica mediante simulacros para asistencia de pacientes en caso de eventos con víctimas múltiples

Estadísticas

Se adjunta información procedente del Servicio de Estadísticas del HRU con la salvedad que los registros de ginecología de ese informe no corresponden a prestaciones realizadas en el ámbito de la guardia de la Coordinación de Emergencias.

PABLO VICTOR PERACHIA
Médico
Mat P MM - 117

DESPACHO
14 NOV 2013
14:00
H.R.U.

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA FOLIO 8

Tribunal de Cuentas FOLIO 1117

INDICADORES BASICOS DE CALIDAD PARA INSTITUCIONES DE SALUD

INSTITUCION: Hospital Regional Ushuaia — PERIODO: Enero 2013

IB 1	**PRACTICAS DE LABORATORIO POR CONSULTA**		######
	PRACTICAS DE LABORATORIO A PACIENTES AMBULATORIOS	(S/D)	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	8619	
IB 2	**ECOGRAFIAS AMBULATORIAS POR 1000 CONSULTAS**		30.63
	TOTAL DE ECOGRAFIAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	264	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	8619	
IB 3	**PORCENTAJE DE CONSULTAS DE GUARDIA**		59.346
	TOTAL DE CONSULTAS DE GUARDIA EN EL PERIODO	5115	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	8619	
IB 4	**PROMEDIO DE DIAS DE ESTADA**		4.1855
	TOTAL DE DIAS DE ESTADA DE LOS EGRESOS DEL PERIODO	1151	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	275	
IB 5	**PORCENTAJE DE CESAREAS**		44.231
	TOTAL DE CESAREAS DEL PERIODO	23	
	TOTAL DE PARTOS (VAGINALES Y CESAREAS)	52	
IB 6	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL <1500 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS) DE MENOS DE 1500 GR	0	
	NACIDOS VIVOS DE MENOS DE 1500 GR	1	
IB 7	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL 1500-2499 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS)ENTRE 1500-2499 GR	0	
	NACIDOS VIVOS ENTRE 1500 Y 2499 GR	1	
IB 8	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL >=2500 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS) DE MAS DE 2500 GR	0	
	NACIDOS VIVOS DE MAS DE 2500 GR	50	
IB 9	**INDICE DE MORT/MORT ESPERADA UTI ADULTOS**		1.1857
	MORTALIDAD EN LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	16.6	
	MEDIA DE MORTALIDAD ESPERADA SEGÚN APACHE II	14	
IB 10	**PORCENTAJE DE HC SIN EPICRISIS A 72 HS ALTA**		0
	TOTAL DE HC QUE A LAS 72 DE ALTA NO TENGAN EPICRISIS	0	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	275	
IB 11	**TURNOS QUIRURGICOS SUSPENDIDOS 24 HS/+**		9.5238
	TOTAL DE CIRUGIAS SUSPENDIDAS POR MAS DE 24 HS	14	
	TOTAL DE CIRUGIAS REALIZADAS EN EL PERIODO	147	
IB 12	**PORCENTAJE REINGRESOS NO PROGRAMADOS**		4.3636
	ALTAS CORRESPONDIENTES A REINGRESOS NO PROGRAMA	12	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	275	
IB 13	**TASA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL**		0
	TRABAJADORES ACCIDENTADOS EN LOS 12 MESES	0	
	PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES EXPUESTOS	732	
IB 14	**PORCENTAJE DE ALTAS VOLUNTARIAS**		0.3636
	PACIENTES EGRESADOS POR ALTA VOLUNTARIA	1	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	275	

CONFECCIONO: Oficina Central Estadística HRU — Vo Bo: ..... — FECHA: .....

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA FOLIO 9

Tribunal de Cuentas FOLIO 1118

INDICADORES BASICOS DE CALIDAD PARA INSTITUCIONES DE SALUD

INSTITUCION: Hospital Regional Ushuaia — PERIODO: Febrero 2013

IB 1	**PRACTICAS DE LABORATORIO POR CONSULTA**		######
	PRACTICAS DE LABORATORIO A PACIENTES AMBULATORIOS	S/D	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	8010	
IB 2	**ECOGRAFIAS AMBULATORIAS POR 1000 CONSULTAS**		24.345
	TOTAL DE ECOGRAFIAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	195	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	8010	
IB 3	**PORCENTAJE DE CONSULTAS DE GUARDIA**		54.157
	TOTAL DE CONSULTAS DE GUARDIA EN EL PERIODO	4338	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	8010	
IB 4	**PROMEDIO DE DIAS DE ESTADA**		4.0437
	TOTAL DE DIAS DE ESTADA DE LOS EGRESOS DEL PERIODO	1019	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	252	
IB 5	**PORCENTAJE DE CESAREAS**		44.898
	TOTAL DE CESAREAS DEL PERIODO	22	
	TOTAL DE PARTOS (VAGINALES Y CESAREAS)	49	
IB 6	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL <1500 GR**		#¡DIV/0!
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS) DE MENOS DE 1500 GR	0	
	NACIDOS VIVOS DE MENOS DE 1500 GR	0	
IB 7	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL 1500-2499 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS)ENTRE 1500-2499 GR	0	
	NACIDOS VIVOS ENTRE 1500 Y 2499 GR	4	
IB 8	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL >=2500 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS) DE MAS DE 2500 GR	0	
	NACIDOS VIVOS DE MAS DE 2500 GR	45	
IB 9	**INDICE DE MORT/MORT ESPERADA UTI ADULTOS**		0.5815
	MORTALIDAD EN LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	15.7	
	MEDIA DE MORTALIDAD ESPERADA SEGÚN APACHE II	27	
IB 10	**PORCENTAJE DE HC SIN EPICRISIS A 72 HS ALTA**		0
	TOTAL DE HC QUE A LAS 72 DE ALTA NO TENGAN EPICRISIS	0	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	252	
IB 11	**TURNOS QUIRURGICOS SUSPENDIDOS 24 HS/+**		3.5714
	TOTAL DE CIRUGIAS SUSPENDIDAS POR MAS DE 24 HS	5	
	TOTAL DE CIRUGIAS REALIZADAS EN EL PERIODO	140	
IB 12	**PORCENTAJE REINGRESOS NO PROGRAMADOS**		5.1587
	ALTAS CORRESPONDIENTES A REINGRESOS NO PROGRAMA	13	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	252	
IB 13	**TASA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL**		5.4645
	TRABAJADORES ACCIDENTADOS EN LOS 12 MESES	4	
	PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES EXPUESTOS	732	
IB 14	**PORCENTAJE DE ALTAS VOLUNTARIAS**		0.3968
	PACIENTES EGRESADOS POR ALTA VOLUNTARIA	1	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	252	

CONFECCIONO: Oficina Central Estadística HRU Vo Bo: FECHA:

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA FOLIO 10

Tribunal de Cuentas FOLIO 1119

INDICADORES BASICOS DE CALIDAD PARA INSTITUCIONES DE SALUD

INSTITUCION: Hospital Regional Ushuaia — PERIODO: Marzo 2013

IB 1	**PRACTICAS DE LABORATORIO POR CONSULTA**		######
	PRACTICAS DE LABORATORIO A PACIENTES AMBULATORIOS	S/D	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	10806	
IB 2	**ECOGRAFIAS AMBULATORIAS POR 1000 CONSULTAS**		34.795
	TOTAL DE ECOGRAFIAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	376	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	10806	
IB 3	**PORCENTAJE DE CONSULTAS DE GUARDIA**		46.03
	TOTAL DE CONSULTAS DE GUARDIA EN EL PERIODO	4974	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	10806	
IB 4	**PROMEDIO DE DIAS DE ESTADA**		4.1684
	TOTAL DE DIAS DE ESTADA DE LOS EGRESOS DEL PERIODO	1238	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	297	
IB 5	**PORCENTAJE DE CESAREAS**		46.341
	TOTAL DE CESAREAS DEL PERIODO	19	
	TOTAL DE PARTOS (VAGINALES Y CESAREAS)	41	
IB 6	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL <1500 GR**		#¡DIV/0!
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS) DE MENOS DE 1500 GR	0	
	NACIDOS VIVOS DE MENOS DE 1500 GR	0	
IB 7	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL 1500-2499 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS)ENTRE 1500-2499 GR	0	
	NACIDOS VIVOS ENTRE 1500 Y 2499 GR	3	
IB 8	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL >=2500 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS) DE MAS DE 2500 GR	0	
	NACIDOS VIVOS DE MAS DE 2500 GR	38	
IB 9	**INDICE DE MORT/MORT ESPERADA UTI ADULTOS**		0.677
	MORTALIDAD EN LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	15.3	
	MEDIA DE MORTALIDAD ESPERADA SEGÚN APACHE II	22.6	
IB 10	**PORCENTAJE DE HC SIN EPICRISIS A 72 HS ALTA**		0
	TOTAL DE HC QUE A LAS 72 DE ALTA NO TENGAN EPICRISIS	0	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	297	
IB 11	**TURNOS QUIRURGICOS SUSPENDIDOS 24 HS/+**		2.4242
	TOTAL DE CIRUGIAS SUSPENDIDAS POR MAS DE 24 HS	4	
	TOTAL DE CIRUGIAS REALIZADAS EN EL PERIODO	165	
IB 12	**PORCENTAJE REINGRESOS NO PROGRAMADOS**		5.7239
	ALTAS CORRESPONDIENTES A REINGRESOS NO PROGRAMA	17	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	297	
IB 13	**TASA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL**		0
	TRABAJADORES ACCIDENTADOS EN LOS 12 MESES	0	
	PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES EXPUESTOS	732	
IB 14	**PORCENTAJE DE ALTAS VOLUNTARIAS**		1.0101
	PACIENTES EGRESADOS POR ALTA VOLUNTARIA	3	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	297	

CONFECCIONO Oficina Central Estadística HRU Vo Bo FECHA

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
FOLIO
11

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1120

INDICADORES BASICOS DE CALIDAD PARA INSTITUCIONES DE SALUD

INSTITUCION: Hospital Regional Ushuaia — PERIODO: Abril 2013

IB 1	**PRACTICAS DE LABORATORIO POR CONSULTA**		######
	PRACTICAS DE LABORATORIO A PACIENTES AMBULATORIOS	S/D	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	10613	
IB 2	**ECOGRAFIAS AMBULATORIAS POR 1000 CONSULTAS**		35.522
	TOTAL DE ECOGRAFIAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	377	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	10613	
IB 3	**PORCENTAJE DE CONSULTAS DE GUARDIA**		46.189
	TOTAL DE CONSULTAS DE GUARDIA EN EL PERIODO	4902	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	10613	
IB 4	**PROMEDIO DE DIAS DE ESTADA**		4.1798
	TOTAL DE DIAS DE ESTADA DE LOS EGRESOS DEL PERIODO	1325	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	317	
IB 5	**PORCENTAJE DE CESAREAS**		42.308
	TOTAL DE CESAREAS DEL PERIODO	22	
	TOTAL DE PARTOS (VAGINALES Y CESAREAS)	52	
IB 6	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL <1500 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS) DE MENOS DE 1500 GR	0	
	NACIDOS VIVOS DE MENOS DE 1500 GR	2	
IB 7	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL 1500-2499 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS)ENTRE 1500-2499 GR	0	
	NACIDOS VIVOS ENTRE 1500 Y 2499 GR	6	
IB 8	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL >=2500 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS) DE MAS DE 2500 GR	0	
	NACIDOS VIVOS DE MAS DE 2500 GR	44	
IB 9	**INDICE DE MORT/MORT ESPERADA UTI ADULTOS**		0.7287
	MORTALIDAD EN LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	13.7	
	MEDIA DE MORTALIDAD ESPERADA SEGÚN APACHE II	18.8	
IB 10	**PORCENTAJE DE HC SIN EPICRISIS A 72 HS ALTA**		0
	TOTAL DE HC QUE A LAS 72 DE ALTA NO TENGAN EPICRISIS	0	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	317	
IB 11	**TURNOS QUIRURGICOS SUSPENDIDOS 24 HS/+**		######
	TOTAL DE CIRUGIAS SUSPENDIDAS POR MAS DE 24 HS	S/D	
	TOTAL DE CIRUGIAS REALIZADAS EN EL PERIODO	176	
IB 12	**PORCENTAJE REINGRESOS NO PROGRAMADOS**		2.8391
	ALTAS CORRESPONDIENTES A REINGRESOS NO PROGRAMA	9	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	317	
IB 13	**TASA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL**		0
	TRABAJADORES ACCIDENTADOS EN LOS 12 MESES	0	
	PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES EXPUESTOS	732	
IB 14	**PORCENTAJE DE ALTAS VOLUNTARIAS**		0.6309
	PACIENTES EGRESADOS POR ALTA VOLUNTARIA	2	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	317	

CONFECCIONO: Oficina Central Estadística HRU Vo Bo: FECHA:

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA FOLIO 121
Tribunal de Cuentas FOLIO 1121

INDICADORES BASICOS DE CALIDAD PARA INSTITUCIONES DE SALUD

INSTITUCION: Hospital Regional Ushuaia — PERIODO: Mayo 2013

IB 1	**PRACTICAS DE LABORATORIO POR CONSULTA**		######
	PRACTICAS DE LABORATORIO A PACIENTES AMBULATORIOS	S/D	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	11629	
IB 2	**ECOGRAFIAS AMBULATORIAS POR 1000 CONSULTAS**		0
	TOTAL DE ECOGRAFIAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	0	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	11629	
IB 3	**PORCENTAJE DE CONSULTAS DE GUARDIA**		41.233
	TOTAL DE CONSULTAS DE GUARDIA EN EL PERIODO	4795	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	11629	
IB 4	**PROMEDIO DE DIAS DE ESTADA**		4.0425
	TOTAL DE DIAS DE ESTADA DE LOS EGRESOS DEL PERIODO	1427	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	353	
IB 5	**PORCENTAJE DE CESAREAS**		50
	TOTAL DE CESAREAS DEL PERIODO	28	
	TOTAL DE PARTOS (VAGINALES Y CESAREAS)	56	
IB 6	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL <1500 GR**		#¡DIV/0!
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS) DE MENOS DE 1500 GR	0	
	NACIDOS VIVOS DE MENOS DE 1500 GR	0	
IB 7	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL 1500-2499 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS)ENTRE 1500-2499 GR	0	
	NACIDOS VIVOS ENTRE 1500 Y 2499 GR	3	
IB 8	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL >=2500 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS) DE MAS DE 2500 GR	0	
	NACIDOS VIVOS DE MAS DE 2500 GR	53	
IB 9	**INDICE DE MORT/MORT ESPERADA UTI ADULTOS**		0.8511
	MORTALIDAD EN LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	16	
	MEDIA DE MORTALIDAD ESPERADA SEGÚN APACHE II	18.8	
IB 10	**PORCENTAJE DE HC SIN EPICRISIS A 72 HS ALTA**		0
	TOTAL DE HC QUE A LAS 72 DE ALTA NO TENGAN EPICRISIS	0	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	353	
IB 11	**TURNOS QUIRURGICOS SUSPENDIDOS 24 HS/+**		######
	TOTAL DE CIRUGIAS SUSPENDIDAS POR MAS DE 24 HS	S/D	
	TOTAL DE CIRUGIAS REALIZADAS EN EL PERIODO	202	
IB 12	**PORCENTAJE REINGRESOS NO PROGRAMADOS**		3.3994
	ALTAS CORRESPONDIENTES A REINGRESOS NO PROGRAMA	12	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	353	
IB 13	**TASA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL**		0
	TRABAJADORES ACCIDENTADOS EN LOS 12 MESES	0	
	PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES EXPUESTOS	732	
IB 14	**PORCENTAJE DE ALTAS VOLUNTARIAS**		1.1331
	PACIENTES EGRESADOS POR ALTA VOLUNTARIA	4	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	353	

CONFECCIONO: Oficina Central Estadística HRU Vo Bo: FECHA:

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
FOLIO
13
Tribunal de Cuentas
FOLIO
11 22

INDICADORES BASICOS DE CALIDAD PARA INSTITUCIONES DE SALUD

INSTITUCION: Hospital Regional Ushuaia — PERIODO: Junio 2013

IB 1	**PRACTICAS DE LABORATORIO POR CONSULTA**		######
	PRACTICAS DE LABORATORIO A PACIENTES AMBULATORIOS	S/D	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	11090	
IB 2	**ECOGRAFIAS AMBULATORIAS POR 1000 CONSULTAS**		31.019
	TOTAL DE ECOGRAFIAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	344	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	11090	
IB 3	**PORCENTAJE DE CONSULTAS DE GUARDIA**		51.398
	TOTAL DE CONSULTAS DE GUARDIA EN EL PERIODO	5700	
	TOTAL DE CONSULTAS AMBULATORIAS DEL PERIODO	11090	
IB 4	**PROMEDIO DE DIAS DE ESTADA**		4.6361
	TOTAL DE DIAS DE ESTADA DE LOS EGRESOS DEL PERIODO	1414	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	305	
IB 5	**PORCENTAJE DE CESAREAS**		32
	TOTAL DE CESAREAS DEL PERIODO	16	
	TOTAL DE PARTOS (VAGINALES Y CESAREAS)	50	
IB 6	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL <1500 GR**		#¡DIV/0!
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS) DE MENOS DE 1500 GR	0	
	NACIDOS VIVOS DE MENOS DE 1500 GR	0	
IB 7	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL 1500-2499 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS)ENTRE 1500-2499 GR	0	
	NACIDOS VIVOS ENTRE 1500 Y 2499 GR	1	
IB 8	**TASA DE MORTALIDAD NEONATAL >=2500 GR**		0
	DEFUNCIONES NEONATALES (-28DIAS) DE MAS DE 2500 GR	0	
	NACIDOS VIVOS DE MAS DE 2500 GR	49	
IB 9	**INDICE DE MORT/MORT ESPERADA UTI ADULTOS**		1.2727
	MORTALIDAD EN LA UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA	30.8	
	MEDIA DE MORTALIDAD ESPERADA SEGÚN APACHE II	24.2	
IB 10	**PORCENTAJE DE HC SIN EPICRISIS A 72 HS ALTA**		0
	TOTAL DE HC QUE A LAS 72 DE ALTA NO TENGAN EPICRISIS	0	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	305	
IB 11	**TURNOS QUIRURGICOS SUSPENDIDOS 24 HS/+**		2.5157
	TOTAL DE CIRUGIAS SUSPENDIDAS POR MAS DE 24 HS	4	
	TOTAL DE CIRUGIAS REALIZADAS EN EL PERIODO	159	
IB 12	**PORCENTAJE REINGRESOS NO PROGRAMADOS**		3.2787
	ALTAS CORRESPONDIENTES A REINGRESOS NO PROGRAMA	10	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	305	
IB 13	**TASA DE ACCIDENTES DE TRABAJO DEL PERSONAL**		######
	TRABAJADORES ACCIDENTADOS EN LOS 12 MESES	S/D	
	PROMEDIO MENSUAL DE TRABAJADORES EXPUESTOS	S/D	
IB 14	**PORCENTAJE DE ALTAS VOLUNTARIAS**		0
	PACIENTES EGRESADOS POR ALTA VOLUNTARIA	0	
	TOTAL DE EGRESOS DEL PERIODO	305	

CONFECCIONO Oficina Central Estadística HRU Vo Bo FECHA

Hospital Regional Ushuaia
Folio
5

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1123

RESPONSABLE	SERVICIO	CANT. CONS.	HORARIO
Dr.Aliano Fabian	cardiologia	4	08:00 a 20:00
Dr.Aliano Fabian	electro	1	08:00 a13:45
Dr.Timino Miguel	pediatria	2	08:00 a 16:00
Dr. Barrios Angel	ginecologia	3	08:00 a 20:00
Dr.Barrios Angel	ecografia	1	08:00 a 20:00
Dr,Browne Guillermo	traumatologia	3	9:00 a 17:15
Dr.Kogan Gustavo	o.r.l.	1	08:30 a 20:00
Lic.Monaco Juliana	fonoaudiologia	1	08:00 a 20:00
Dr.Actis Perinetto	oftalmologia	1	08:30 a 18:45
Dr.Antonini Walter	odontologia	2	07:00 a 20:00
Dr.Shendera Pablo	clinica medica	3	09:00 a 20:00
Dr.Ballatore Leandro	infectologia	1	12:00 a 14:00
Dra.Basombrio Adriana	infectologia	1	16:00 a 18:00
Dr.Gugliemi Carlos	cirugia	2	09:00 a 13:00
vacunacion	vacunacion	1	08:00 a 19:30
Dr.Artieda	neo	1	10:00 a 12:00
Dr.Manrique Eric	espirometria	1	09:00 a 11:00
Dra.Aguad Zarina	hemodialisis	1	08.00 a 12:00
Dra.Baro Veronica	oncologia	1	08:00 a 15:00
Dra.Gamulin Ariana	hematologa	1	09:00 a 15:00
Dra.Alderete Maria	dermatologia	1	08.00 a 20:00
Lic.Diaz Fernanda	nutricion	1	10:00 a 18:00
Lic.Greiner Alicia	kinesio	1	07:00 a 20:00
Dr.Nuske Ivan	urologia	1	09:00 a 20:00
Dra.Medina Iturre	A.R.T	1	08:00 a 16:00

Cabe aclarar que el servicio de cardiologia incluye holter,ergometria.ecocardiograma en los mismos consu
Ginecologia tambien cuenta con servicio de pap,obstetricia tricia en los mismos consultorios.
Servicio de endoscopia compartido con espirometria que se realizan los dias viernes.
El servicio de oncologia cuenta con cuidados paleativos
Todos los consultorios son utilizados deacuerdo a los cronogramas y los horarios de cada profesional.-
y la disponibilidad de los mismos.-

Gabriela Medez
Jefa División Estadíst
H.R.U

Hospital Regional Ushuaia
Folio
6

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1124

SERVICIO DE SALUD MENTAL

JEFE DE SERVICIO : ADRIANA SARMIENTO

CANTIDAD DE CONSULTORIOS : 7

LOS HORARIOS DE LOS PROFESIONALES VARIAN EN CUANTO A LOS DIAS DE ATENCION EN LA SEMANA SIENDO DE 08:00 A 16:00 HS. Y DE 12:00 A 20:00 HS.

PROFESIONALES DEL SERVICIO

Agente	Legajo	Profesión
Gonzalez Jesús M.	25519649	Psiquiatra
Maruri Foss Maria	1851548002	Psicóloga
Sarión, Gloria	1614744504	Psicóloga
Sarmiento, Adriana	1755061102	Psicóloga
Calderón, Miriam	2146815101	Psicóloga
D´Ambrosio Marisa	2192097803	Presente.
Idaberry, Hilda	1620440903	Psicóloga
Saez, María Luján	2583870300	Psiquiatra
Vega, Marcela	1719980602	Psicóloga
Conde, Leticia	2684036402	Psicóloga
Veloso, Mariana	2342950300	Psiquiatra
Foselli Silvina	2147515300	Psiquiatra
Aguila, Janet	1874192800	Lic.T. Social
Esquivel lorena	2403308602	Psicóloga
Bernal A. Nora	2368881600	Psiquiatra

Gabriela Mede
Jefa División Estadí
H.R.

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1125

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

RI. Nº 57/14 RRHH

Ushuaia, 13 de Marzo de 2014

Dirección General HRU

Por medio de la presente se remite lo solicitado referente a Nota Externa Nº 318/14 Letra TCP-GEA.

- Punto 5. Agentes profesionales y no Profesionales que realizan consultorio que prestan servicio en el Nosocomio, discriminados por servicio son los siguientes:

SERVICIO	CANT AGTES	SITUACION DE REVISTA
ANESTESIOLOGIA	1	Planta Permanente
CARDIOLOGIA	4	Planta Permanente
CIRUGIA GENERAL	5	Planta Permanente
CLINICA MEDICA	9	Planta Permanente
DERMATOLOGIA	2	Planta Permanente
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	3	Planta Permanente
FARMACIA	4	Planta Permanente
FONOAUDIOLOGIA	4	Planta Permanente
GESTION DE TURNOS	2	Planta Permanente
GINECO	12	Planta Permanente
HEMATOLOGIA	4	Planta Permanente
INFECTOLOGIA	2	Planta Permanente
KINESIO	10	Planta Permanente
LABORATORIO BIOQUIMICOS	10	Planta Permanente
LABORATORIO TECNICOS	10	Planta Permanente
MEDICINA LABORAL	3	Planta Permanente
NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS	3	Planta Permanente
NEONATOLOGIA	6	Planta Permanente
NEUROCIRUGIA	1	Planta Permanente
NUTRICION	6	Planta Permanente
OBSTETRAS	6	Planta Permanente
ODONTOLOGIA	10	Planta Permanente
OFTALMOLOGIA	3	Planta Permanente
ONCOLOGIA	1	Planta Permanente
OTORRINO	2	Planta Permanente
PEDIATRIA	16	Planta Permanente

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1126

REHABILITACION	5	Planta Permanente
SALUD MENTAL OTROS	2	Planta Permanente
SALUD MENTAL PSICOLOGOS	8	Planta Permanente
SALUD MENTAL PSIQUIATRAS	4	Planta Permanente
TRAUMA	6	Planta Permanente
URGENCIA EMERGENCIA	4	Planta Permanente
UROLOGIA	1	Planta Permanente
UTI	5	Planta Permanente

- Punto 6. EL personal que presta servicio en las aéreas detalladas a continuación y de acuerdo a su designación exige un horario laboral correspondiente a 40 hs semanales. Los mismos realizan guardias pasivas y/o activas según el siguiente detalle mensual, discriminado por servicio, cantidad de hs trabajadas en Guardias Activas (sin incluir su jornada laboral) y cantidad de Guardias Pasivas.

ene-13	**SERVICIO**	Guardias Pasiva	Hs trabajadas Guardia Activa
	ANESTESIOLOGIA	31	
	CARDIOLOGIA	3	
	CIRUGIA GENERAL	44	352
	CLINICA MEDICA		496
	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	62	
	FARMACIA	31	64
	GINECO	31	496
	HEMATOLOGIA	87	
	INFECTOLOGIA	25	
	KINESIO	41	
	LABORATORIO BIOQUIMICOS	26	496
	LABORATORIO TECNICOS	10	1024
	NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS	18	312
	NEONATOLOGIA	31	496
	NEUROCIRUGIA	17	
	NUTRICION	10	88
	OBSTETRAS	9	16
	ODONTOLOGIA	30	60
	OFTALMOLOGIA	31	
	ONCOLOGIA	12	
	OTORRINO	28	
	PEDIATRIA		992
	SALUD MENTAL PSIQUIATRAS	31	
	TRAUMA	62	
	URGENCIA EMERGENCIA		992
	UTI	30	496
	UTIP	31	

feb-13	**SERVICIO**	pasiva	Hs trabajadas Guardia Activa
	ANESTESIOLOGIA	28	
	CARDIOLOGIA	17	
	CIRUGIA GENERAL	38	288
	CLINICA MEDICA		448
	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	56	
	FARMACIA	28	88
	GINECO	28	448
	HEMATOLOGIA	69	

Tribunal de Cuentas FOLIO 1127

	INFECTOLOGIA	25	
	KINESIO	52	
	LABORATORIO BIOQUIMICOS	16	448
	LABORATORIO TECNICOS	9	964
	NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS	12	292
	NEONATOLOGIA	28	448
	NEUROCIRUGIA	28	
	NUTRICION	11	96
	OBSTETRAS	11	
	ODONTOLOGIA	56	84
	OFTALMOLOGIA	28	
	ONCOLOGIA	14	
	OTORRINO	28	
	PEDIATRIA		896
	SALUD MENTAL PSIQUIATRAS	28	
	TRAUMA	56	
	URGENCIA EMERGENCIA		896
	UTI	28	448
	UTIP	16	212

mar-13		pasiva	Hs trabajadas
	SERVICIO		Guardia Activa
	ANESTESIOLOGIA	31	
	CARDIOLOGIA	31	
	CIRUGIA GENERAL	43	304
	CLINICA MEDICA		496
	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	62	
	FARMACIA	31	104
	GINECO	31	496
	HEMATOLOGIA	90	
	INFECTOLOGIA	4	
	KINESIO	42	
	LABORATORIO BIOQUIMICOS	22	496
	LABORATORIO TECNICOS	10	1000
	NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS	23	304
	NEONATOLOGIA	38	
	NEUROCIRUGIA	27	
	NUTRICION	15	88
	OBSTETRAS	12	
	ODONTOLOGIA	61	96
	OFTALMOLOGIA	31	
	ONCOLOGIA	16	
	OTORRINO	31	
	PEDIATRIA		992
	SALUD MENTAL PSIQUIATRAS	31	
	TRAUMA	62	
	URGENCIA EMERGENCIA	55	
	UTI	31	496
	UTIP	22	132

abr-13		pasiva	Hs trabajadas
	SERVICIO		Guardia Activa
	ANESTESIOLOGIA	30	
	CARDIOLOGIA	30	
	CIRUGIA GENERAL	60	336
	CLINICA MEDICA		480
	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	60	
	FARMACIA	30	80

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1128

	GINECO	30	480
	HEMATOLOGIA	71	
	INFECTOLOGIA	25	
	KINESIO	40	
	LABORATORIO BIOQUIMICOS	22	480
	LABORATORIO TECNICOS	10	996
	NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS	22	320
	NEONATOLOGIA	52	480
	NEUROCIRUGIA	29	
	NUTRICION	11	84
	OBSTETRAS	9	16
	ODONTOLOGIA	56	88
	OFTALMOLOGIA	30	
	ONCOLOGIA	16	
	OTORRINO	30	
	PEDIATRIA	4	960
	SALUD MENTAL PSIQUIATRAS	30	
	TRAUMA	60	
	URGENCIA EMERGENCIA		960
	UTI	30	480
	UTIP	27	72

may-13			
	SERVICIO	pasiva	Hs trabajadas Guardia Activa
	ANESTESIOLOGIA	31	
	CARDIOLOGIA	28	
	CIRUGIA GENERAL	64	352
	CLINICA MEDICA		496
	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	62	
	FARMACIA	31	64
	GINECO	31	496
	HEMATOLOGIA	61	
	INFECTOLOGIA	25	
	KINESIO	40	
	LABORATORIO BIOQUIMICOS	31	496
	LABORATORIO TECNICOS	9	1024
	NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS	26	328
	NEONATOLOGIA	51	496
	NEUROCIRUGIA	30	
	NUTRICION	16	72
	OBSTETRAS	9	
	ODONTOLOGIA	57	64
	OFTALMOLOGIA	31	
	ONCOLOGIA	13	
	OTORRINO	31	
	PEDIATRIA	5	992
	SALUD MENTAL PSIQUIATRAS	31	
	TRAUMA	62	
	URGENCIA EMERGENCIA		992
	UNIDAD DE GESTION		48
	UROLOGIA	25	
	UTI	31	496
	UTIP	28	

jun-13			
	SERVICIO	pasiva	Hs trabajadas Guardia Activa
	ANESTESIOLOGIA	30	
	CARDIOLOGIA	27	

Tribunal de Cuentas FOLIO 1129

CIRUGIA GENERAL	70	320
CLINICA MEDICA		480
DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	60	
FARMACIA	30	96
GINECO	29	480
HEMATOLOGIA	59	
INFECTOLOGIA	25	
KINESIO	40	
LABORATORIO BIOQUIMICOS	30	480
LABORATORIO TECNICOS	11	960
NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS	23	296
NEONATOLOGIA	44	480
NEUROCIRUGIA	30	
NUTRICION	21	112
OBSTETRAS	8	64
ODONTOLOGIA	58	120
OFTALMOLOGIA	30	
ONCOLOGIA	13	
OTORRINO	27	
PEDIATRIA	3	960
SALUD MENTAL PSIQUIATRAS	30	
TRAUMA	60	
URGENCIA EMERGENCIA		960
UNIDAD DE GESTION		48
UROLOGIA	26	
UTI	30	480
UTIP	17	264

Es dable destacar el personal de los servicios mencionados en los puntos anteriores y que usufructuaron Licencia Anual Reglamentaria desde Enero a Junio del año 2013 fueron de acuerdo al siguiente detalle:

Servicio	Cantidad de Agentes	Periodo de Licencia	
CARDIOLOGIA	1	18/03/2013	27/03/2013
CIRUGIA GENERAL	2	24/02/2013	08/03/2013
		28/01/2013	01/02/2013
		22/07/2013	11/08/2013
CLINICA MEDICA	3	02/05/2013	17/05/2013
		21/01/2013	14/02/2013
		13/05/2013	17/05/2013
		02/01/2013	31/01/2013
DERMATOLOGIA	2	08/04/2013	19/04/2013
		25/02/2013	01/03/2013
FARMACIA	1	28/01/2013	19/02/2013
		03/06/2013	09/06/2013
GESTION DE TURNO	1	25/02/2013	19/03/2013
GINECOLOGIA	7	21/01/2013	08/02/2013
		24/06/2013	13/07/2013
		28/01/2013	15/02/2013
		03/04/2013	17/04/2013

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1130

		18/03/2013	27/03/2013
		18/02/2013	06/03/2013
		24/06/2013	11/07/2013
		05/04/2013	09/05/2013
URGENCIA EMERGENCIA	4	10/03/2013	27/03/2013
		28/01/2013	08/02/2013
		03/04/2013	20/04/2013
		11/03/2013	23/03/2013
		14/01/2013	08/02/2013
HEMATOLOGIA	3	16/01/2013	01/02/2013
		02/05/2013	17/05/2013
		18/02/2013	08/03/2013
NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS	2	08/04/2013	07/05/2013
		13/02/2013	17/02/2013
INFECTOLOGIA	1	04/03/2013	24/03/2013
KINESIOLOGIA	5	10/06/2013	20/06/2013
		11/03/2013	27/03/2013
		07/06/2013	19/06/2013
		26/02/2013	08/03/2013
		04/03/2013	27/03/2013
		01/07/2013	06/07/2013
		18/02/2013	28/02/2013
LABORATORIO	9	16/01/2013	30/01/2013
		03/04/2013	17/04/2013
		14/01/2013	07/02/2013
		24/06/2013	28/06/2013
		04/02/2013	08/02/2013
		18/02/2013	01/03/2013
		07/05/2013	24/05/2013
		13/02/2013	04/03/2013
		11/03/2013	20/03/2013
		13/02/2013	08/03/2013
		21/01/2013	19/02/2013
		13/02/2013	08/03/2013
		10/07/2013	20/07/2013
MEDICINA LABORAL	1	13/02/2013	22/02/2013
		02/05/2013	26/05/2013
NEONATOLOGIA	3	23/01/2013	21/02/2013
		25/03/2013	05/04/2013
		18/02/2013	08/03/2013
NEUROCIRUGIA	1	19/03/2013	23/03/2013
NUTRICION	5	15/07/2013	19/07/2013
		22/04/2013	26/04/2013
		08/07/2013	01/08/2013
		24/06/2013	13/07/2013
		15/01/2013	06/02/2013
		18/02/2013	01/03/2013
OBSTETRICIA	3	21/01/2013	09/02/2013
		13/03/2013	27/03/2013
		04/02/2013	28/02/2013
ODONTOLOGIA	6	29/05/2013	19/06/2013
		06/05/2013	10/05/2013

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1131

		03/04/2013	19/04/2013
		04/02/2013	28/02/2013
		13/05/2013	17/05/2013
		01/07/2013	25/07/2013
		21/09/2011	30/09/2011
		11/03/2013	15/03/2013
OFTALMOLOGIA	1	04/03/2013	28/03/2013
ONCOLOGIA	1	14/01/2013	01/02/2013
		06/05/2013	16/05/2013
OTORRINO	2	15/04/2013	26/04/2013
		25/06/2013	12/07/2013
		03/04/2013	12/04/2013
		31/05/2013	19/06/2013
PEDIATRIA	11	12/04/2013	18/04/2013
		03/04/2013	12/04/2013
		17/07/2013	05/08/2013
		18/02/2013	08/03/2013
		03/04/2013	17/04/2013
		17/07/2013	26/07/2013
		08/04/2013	27/04/2013
		22/05/2013	31/05/2013
		22/04/2013	26/04/2013
		04/02/2013	15/02/2013
		12/03/2013	27/03/2013
		13/02/2013	27/02/2013
		11/07/2013	21/07/2013
SALUD MENTAL	4	03/04/2013	17/04/2013
		03/06/2013	19/06/2013
		13/02/2013	01/03/2013
		12/02/2013	01/03/2013
		10/07/2013	26/07/2013
TRAUMATOLOGIA	5	15/07/2013	06/08/2013
		14/01/2013	07/02/2013
		03/04/2013	19/04/2013
		08/04/2013	02/05/2013
		15/01/2013	01/02/2013
		15/07/2013	31/07/2013
UTI	3	07/01/2013	18/01/2013
		08/04/2013	07/05/2013
		21/01/2013	15/02/2013

Se eleva a fin de continuar con el trámite que estime corresponder.

HRU

MONICA NIEVA
Recursos Humanos
Hospital Regional Ushuaia

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1132

ANEXO III

Tribunal de Cuentas
FOLIO
1133

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

PLANILLA DE INVENTARIO DE BIENES DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD

INVENTARIO	TIPO DE BIEN	SERVICIO	FECHA ALTA	VALOR DECLARADO	ESTADO DE UTILIDAD
23534	MAQUINA DE HEMODIALISIS	HEMODIALISIS	07/02/2013	$124120	BUENO
23533	MAQUINA DE HEMODIALISIS	HEMODIALISIS	07/02/2013	$124120	BUENO
23967	SISTEMA DE VIDEOENDOSCOPIO	ENDOSCOPIA	16/04/2013	$725000	BUENO
20415	MONITOR MULTIPARAMETRICO SIGNOS VITALES	TERAPIA INTENSIVA	02/05/2012	$98700	BUENO
20414	MONITOR MULTIPARAMETRICO SIGNOS VITALES	TERAPIA INTENSIVA	02/05/2012	$98700	BUENO
20413	MONITOR MULTIPARAMETRICO SIGNOS VITALES	TERAPIA INTENSIVA	02/05/2012	$98700	BUENO
20412	MONITOR MULTIPARAMETRICO SIGNOS VITALES	TERAPIA INTENSIVA	02/05/2012	$98700	BUENO
24108	ELECTROCARDIOGRAFO	INTERNACION ADULTO	08/05/2013	$11880	BUENO
24103	BAÑOTERMOSTATICO	HEMOTERAPIA	07/05/2013	$1950.00.-	BUENO
24123	ESTUFA DE CULTIVO	ANATOMIA PATOLOGICA	09/05/2013	$6560.00.-	encuentra funcionando.
20870	MICROSCOPIO	LABORATORIO	10/07/2012	$47995.00.-	BUENO
20953	CINTA CAMINADORA	CARDIOLOGIA	01/08/2012	$32500.00.-	BUENO
20952	SOFTWARE DE CINTA CAMINADORA	CARDIOLOGIA	01/08/2012	$7572.00.-	BUENO
21075	ESPIROMETRO	CLINICA MEDICA	15/08/2012	$22850.00.-	BUENO
21225	ECOGRAFO DOPPLER COLOR DIGITAL PORTATIL	CARDIOLOGIA	21/08/2012	$276018.00.-	BUENO
22109	LAMPARA SCIALITICA	QUIROFANO	29/10/2012	$67900.00.-	BUENO
22108	LAMPARA SCIALITICA	QUIROFANO	29/10/2012	$67900.00.-	BUENO
22134	ECOGRAFO DOPPLER COLOR DIGITAL PORTATIL	MATERNIDAD	05/11/2012	$261000.00.-	BUENO
22226	EQUIPO DE CORRIENTE INTERFERENCIAL	KINESIOLOGIA	09/11/2012	$4360.00.-	BUENO
22225	EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA	KINESIOLOGIA	09/11/2012	$6420.00.-	BUENO
22224	EQUIPO DE ONDA CORTA	KINESIOLOGIA	09/11/2012	$4630.00.-	BUENO
22223	EQUIPO DE ONDA CORTA	KINESIOLOGIA	09/11/2012	$4630.00.-	BUENO
22222	EQUIPO DE ONDA CORTA	KINESIOLOGIA	09/11/2012	$4630.00.-	BUENO
22221	EQUIPO DE ULTRASONIDO	KINESIOLOGIA	09/11/2012	$2690.00.-	BUENO
22220	EQUIPO DE ULTRASONIDO	KINESIOLOGIA	09/11/2012	$2690.00.-	BUENO
22219	EQUIPO TENS PARA ELECTROANALGESIA	KINESIOLOGIA	09/11/2012	$1590.00.-	BUENO
11233	OTOMICROSCOPIO PARA CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	17/08/2011	$20100.00.-	BUENO
11232	AUDIOMETRO CLINICO 2 CANALES	FONOAUDIOLOGIA	17/08/2011	$53000.00.-	BUENO (en reparacion)
11234	RINOFIBROLARINGOSCOPIO PEDIATRICO	OTORRINOLARINGOLOGIA	17/08/2011	$42500.00.-	BUENO
13947	ESPECTRODENSITOMETRO SISTEMA QUICK GEL	LABORATORIO	24/10/2011	$36360.00.-	BUENO
19642	EQUIPO COMPLETO DE CRANEOTOMIA	QUIROFANO	19/03/2013	$31100.00.-	BUENO
21334	CARDIODESFIBRILADOR PORTATIL	GUARDIA	22/11/2012	$59700.00.-	BUENO

Se destaca que el bien inventariado bajo el nro 11232 se informo estado de utilidad "Bueno", relevando quien suscribe el presente como "En reparación".